GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora ROSSANA POCEROS LUNA

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXVIII	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 18 de agosto de 2008.	Núm. Ext. 267

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VERACRUZ-BOCA DEL RÍO-MEDELLÍN-ALVARADO, VER.

folio 1337

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda

ARQ. MANUEL BARCLAY GALINDO, Gerente General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 50 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave; 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 3 párrafo segundo, 6 fracciones XXII y XXIII, 5, 11 Fracción VI y 12 de la Ley de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en uso de la facultad que me confiere el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, entre sus principales objetivos proyecta propiciar un óptimo desarrollo urbano y regional sustentable. Además de ejercer un control sobre el uso y ocupación del espacio urbano mediante procesos regulatorios, que alienten la inversión, sean comprensibles a la población y respeten la autonomía municipal;

II. Que la Ley de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las disposiciones sobre regulación y ordenamiento de asentamientos humanos son de orden público e interés social; teniendo como objeto normar y regular el Desarrollo Regional de Zonas Conurbadas, considerados de utilidad pública, tienen como finalidad establecer los objetivos para ordenar el territorio y promover el desarrollo de los asentamientos humanos, su conservación, mejoramiento y crecimiento, con las correspondientes declaratorias de usos, reservas y destinos de áreas y predios, en congruencia con los planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

III. Que en cumplimiento de las metas propuestas en el sector de desarrollo regional y urbano para el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos, en administraciones anteriores se elaboró la Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los municipios de Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, el cual fue publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado No. 74 del 20 de Junio de 1998 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz bajo el No. 9754, 9759, al 9761 a fojas 1a 104 y anexos, volumen 244 y 245, sección 1ra., fecha 21 de Agosto de 1998.

IV. Que la dinámica de desarrollo económico y social que se presenta entre los municipios de Veracruz , Boca del Río, Medellín y Alvarado, Ver., interrelaciona estrechamente sus territorios y su población, y es factor que hace necesario actualizar el marco de regulación y exige establecer una administración eficiente sobre el ámbito de influencia total en la conurbación.

V. Que es interés del Gobierno del Estado y de los H. Ayuntamientos de Veracruz , Boca del Río, Medellín y Alvarado, Ver., actualizar el programa existente elaborado por estas instancias gubernamentales de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se incluyan estrategias y objetivos actuales y capaces de hacer frente a la problemática que enfrenta dicha zona conurbada, para propiciar un desarrollo homogéneo en los sectores abordados en esta área de estudio; por lo que a continuación se presenta el siguiente programa:

- **"Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, Ver"**, aprobado por el cabildo de Veracruz el 8 de Mayo de 2007 en Sesión Ordinaria, por el cabildo de Boca del Río el 7 de Noviembre de 2003 en Sesión Ordinaria, por el cabildo de Medellín el 1 de Junio de 2004 en Sesión Ordinaria, por el cabildo de Alvarado el 14 de Septiembre de 2006 en Sesión Extraordinaria y por la sesión de la Conurbación el 16 de Junio de 2008.

Dichas actas de aprobación me fueron presentadas y existen en el archivo de este Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda.

VI. Que el Programa antes mencionado indica las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento físico y económico a inmediato, corto, mediano y largo plazo que conforman esta Zona

Conurbada, así como también las acciones relativas a regular y ordenar los usos y reservas del suelo por medio de su zonificación.

VII. Que para satisfacer las expectativas de crecimiento de esta zona conurbada aquí mencionada, el Gobierno del Estado y los H. Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado , Ver., han acordado establecer la delimitación del área de aplicación de la Actualización del Programa correspondiente, con el propósito de incluir en ella todas las áreas de acelerado crecimiento, pues es necesario regular su desarrollo modificando los puntos de referencia de la poligonal envolvente con señalamientos precisos y claros, y

VIII. Que la elaboración de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano antes mencionado tiene por objeto propiciar un desarrollo ordenado de la respectiva área determinada de la zona conurbada, delimitando para cada uno de los municipios que la conforman los usos y reservas del suelo de manera que se estimule una elevación sustancial del nivel de vida de los pobladores de dichos municipios.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO DE PUBLICACIÓN

de la:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VERACRUZ-BOCA DEL RÍO-MEDELLÍN-ALVARADO, VER.

PRIMERO: Se ordena la publicación del presente Acuerdo y del instrumento antes mencionado, con todos los objetivos, alcances, estrategias y declaratorias de usos y reservas permitidos para el aprovechamiento del suelo, en los términos de la memoria descriptiva y la carta de usos, destinos y reservas de la estrategia del programa.

SEGUNDO: El ordenamiento territorial de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, se realizará conforme a lo dispuesto por el instrumento antes mencionado, el cual delimita el área de aplicación, así como los usos y reservas permitidos en el territorio de su jurisdicción.

TERCERO: Corresponde a los H. Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado , administrar la zonificación de su territorio conforme a la Actualización del Programa mencionado en el considerando V y tomar en cuenta las modificaciones que sean procedentes, solicitadas por los sectores social y privado a dichas instancias de gobierno, en concordancia con los programas de la materia, para lo cual podrán solicitar la intervención del Gobierno del Estado para que en forma conjunta coordinen su actualización.

CUARTO: La Actualización del Programa que se publica por medio del presente Acuerdo estará a consulta del público en las oficinas del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, así como en las oficinas de los H. Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Rio, Medellín y Alvarado, respectivamente.

T R A N S I T O R I O S

1. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.
2. El presente Acuerdo de Publicación y el Programa objeto de este documento, así como la Memoria Descriptiva y Carta Síntesis anexa al programa, deberán incluirse en la publicación e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Zona Registral correspondiente, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.
3. La presente Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, Ver., sustituye a la Actualización deñ Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de los municipios de Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, el cual fue publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado No. 74 del 20 de Junio de 1998 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz bajo el No.9754, 9759, al 9761 a fojas 1a 104 y anexos, volumen 244 y 245, sección 1ra., fecha 21 de Agosto de 1998.
4. Difúndase este Acuerdo a través de los medios de comunicación de los Municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado , Ver.

Dado en las oficinas del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 3 días del mes de Julio del año dos mil ocho.- Cúmplase.

Arq. Manuel Barclay Galindo.
Gerente General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda
- R U B R I C A -

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VERACRUZ -BOCA DEL RIO- MEDELLIN- ALVARADO, VER.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Fidel Herrera Beltrán
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Silvia Asunción Domínguez López
Secretaría de Desarrollo Social y de Medio Ambiente

Arq. Manuel Barclay Galindo
Gerente General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda

Arq. Angél Luis Hernández Jiménez
Gerencia de Planeación y Ordenamiento del Territorio

Arq. Ignacio Caballero Robles
Gerencia de Control Urbano

Arq. Ignacio Caballero Robles
Gerencia de Promoción y Desarrollo para la Vivienda

Ing. Félix Villagran Aguilera
Gerencia de Crédito a la Vivienda

C. P. Guillermo M. Hoz Santibañez
Gerencia de Administración y Finanzas

Lic. Fernando Tejeda Olivares
Gerencia Jurídica

Arq. María Esther Mandujano García
Gerencia de SueloUrbano

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONRUBADA VERACRUZ- BOCA DE RIO- MEDELLIN- ALVARADO, VER.

Primera Edición, 2008.
Impreso en México
Derechos Reservados Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

En los últimos diez años, el proceso de globalización ha transformado completamente las relaciones entre los países y las personas. A pesar de ser considerado como un fenómeno eminentemente económico, sus repercusiones han generado en el colectivo social una nueva concepción del mundo y del espacio. Ahora se replantean desde las fronteras nacionales y geográficas hasta el papel que desempeñan regiones y ciudades. Este fenómeno continuará repercutiendo profundamente en la reestructuración del aparato productivo mundial y en la reconfiguración del sistema territorial y urbano que lo acompaña así como la modificación de las estructuras sociales y demográficas que se asientan sobre este.

La velocidad en las comunicaciones permite tener información en tiempo real de lo que sucede en otros sitios del planeta, acercando a los pueblos y facilitando conocer otras formas de vida. Hoy existe una conciencia de la interdependencia de todos en asuntos económicos, culturales, y ambientales pues compartimos la llamada "Aldea global". En esta nueva concepción del mundo, la filosofía predominante durante la mayor parte del siglo XX ha sido substituida por otra, ya no basada en la sociedad industrial si no en la capacidad para un intercambio exitoso de los productos de esta y de la capacidad para generar alta tecnología.

En la producción y las relaciones económicas las principales repercusiones son: la incorporación de una cultura de calidad total, la aparición del comercio a través de la red, el surgimiento de grandes alianzas estratégicas de empresas y organizaciones trasnacionales y sobre todo la formación de bloques comerciales regionales y continentales. Paralelamente, se transforma la organización y la forma de operación de las empresas las cuales se enfrascan en una búsqueda constante de ventajas competitivas para la captación y atención de mercados cada vez más diversificados y exigentes. En este contexto se ha generado una nueva especialización espacial de las ciudades que, en los ámbitos nacionales, desemboca en una competencia entre estas para ofrecer a los inversionistas facilidades para la integración de alianzas y cadenas productivas. Dentro de este esquema se consideran muchas variables entre las que destaca la existencia de un medio ambiente urbano adecuado para el desarrollo de los procesos industriales y de la comercialización de los productos.

En el contexto Nacional, la conformación del bloque comercial de América del Norte a partir de la Firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) ha permitido el crecimiento del intercambio comercial entre Canadá, los Estados Unidos y México país que ya logró desplazar a Japón como el segundo socio comercial de los Estados Unidos y en este renglón solo es superado por Canadá. Sin embargo, el bienestar regional y local, no se ha consolidado y por lo tanto, se ha constituido en una preocupación y ocupación de los Presidentes Municipales y otras autoridades locales por buscar la forma de aprovechar las nuevas ventajas mejorando la calidad de vida de sus comunidades.

Estas transformaciones económicas tienen repercusiones que se expresan de manera evidente en el territorio y en la organización de los sistemas urbanos. En México en los últimos diez años se observan cambios en el comportamiento de los flujos migratorios, mismos que se han reorientado hacia la zona fronteriza en la medida que aumenta la inversión en empresas maquiladoras. Asimismo el Estado Mexicano a partir del TLC replantea un sistema urbano en el cual se enfatiza el reforzamiento de las ciudades que juegan un papel importante tanto en la captación de inversiones como en el comercio exterior; en este sentido resalta el papel de las ciudades portuarias entre las que destaca la Zona Conurbada de Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado[1] .

El Estado de Veracruz cuenta con tres de los puertos más importantes del país, localizados estratégicamente en el norte, centro y sur del Estado. En su conjunto estos tres puertos operan el 28.48% de la carga contenerizada del país, así como el 40% del total nacional de los contenedores. El Puerto de Veracruz representa el 22.74%[2] del movimiento de carga manejado a nivel nacional, lo que lo sitúa como el primer puerto comercial del país. El principal tipo de carga que maneja es contenerizada, además de gráneles, fluidos y carga general como tubos de acero, automóviles y auto partes; para lo cual cuenta con 40.447 hectáreas destinadas a la recepción y almacenaje de mercancías. Esta dinámica económica ha permitido desde el siglo XIX la acumulación de economías de escala y aglomeración que generaron una dinámica de crecimiento que propició un desarrollo industrial[3] que dio como resultado

[1] Para el presente estudio se denominará (ZCV) al área comprendida dentro de una poligonal que incluye las cabeceras municipales de Veracruz, Boca del Río y Medellín, localidades de estos tres municipios y del municipio de Alvarado.

[2] SCOP, Dir. Gral. de Ptos. y Dragados

[3] La Ciudad Industrial «Bruno Pagliai» con sede en Veracruz, situado a 5 minutos del aeropuerto internacional «Heriberto Jara Corona» y a 15 minutos del recinto portuario de Veracruz y de la autopista Veracruz-Córdoba-México.

una de las áreas urbanas más importantes del país en la cual, desde la década de 1970 se inicia un proceso de conurbación que inicialmente involucra solamente a las localidades de Veracruz y Boca del Río pero que paulatinamente se amplía a localidades de los municipios de Medellín y Alvarado.

Dada la importancia que en el concierto nacional han adquirido las ciudades relacionadas con el comercio mundial ya no solamente como sitios de producción y consumo si no como puntos de intercambio global, es importante no perder de vista las demandas no resueltas de su población relativas a lograr mejores niveles de vida. Esto requiere una eficaz toma de decisiones de todos los agentes involucrados en el desarrollo urbano encaminadas a la solución de la problemática urbana bajo un marco de planeación adecuado enfocado a lograr un desarrollo sustentable que permita la continuidad de las actividades que sostienen la economía con equidad y sin daños colaterales al medio ambiente.

Actualmente 2000, la ZCV tiene una población de 626,704 habitantes asentada sobre una superficie urbana de 11,510.6061 Has. Este continuado proceso de urbanización ha convertido a la Zona Conurbada en un importante receptor de flujos de inversión. Entre 1997 y 1998 invirtieron en el Estado de Veracruz 122 empresas extranjeras de las cuales 75 se asentaron en la Zona Conurbada lo cual representa el 61.47%. Lo anterior refleja la importancia estratégica que tiene esta área urbana dentro de la política de descentralización del Gobierno Federal, el cual, a partir del programa de 100 Ciudades busca desalentar los flujos migratorios hacia las grandes metrópolis dirigiendo la inversión hacia las ciudades medias que como la ZCV tienen potencial para recibir inversión que genere empleo y al mismo tiempo reúnen condiciones para propiciar en ellas una planeación del desarrollo urbano a través de cinco líneas de acción: regulación del uso del suelo y administración urbana, incorporación del suelo al desarrollo urbano, vialidad y transporte, aspectos ambientales y reactivación económica y social de los centros de las ciudades. En este sentido la ZCV es una de las zonas urbanas que cuenta con mayores privilegios en el país, históricamente ha sido el puerto de exportación de productos por antonomasia, centro rector de las actividades económicas y sociales de Veracruz, a merced de su estratégica localización en el centro del estado es un importante cruce de enlaces entre el Norte y sur de la cuenca del Golfo y hacia los estados del Centro y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Todo ello convierte a esta zona conurbada en un importante centro prestador de servicios con un incremento en los índices de bienestar social y un alto grado de especialización de su población económicamente activa que ha provocado una dinámica de crecimiento acelerada que se refleja en un crecimiento urbano sobre suelo no apto e insatisfacción de los servicios e infraestructura.

Por los factores anteriormente señalados, La Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, de la Secretaría de Desarrollo Regional del Estado de Veracruz así como los Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado han determinado la realización de la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado con la finalidad de permitir dar continuidad a un esfuerzo de planeación en una de las áreas urbanas más importantes del país y subsanar las graves deficiencias en materia de desarrollo urbano que aún subsisten. Esto permitirá a las autoridades y sociedad civil la planeación conjunta de este importante conglomerado urbano para alcanzar niveles de bienestar y de desarrollo acordes con el modelo de ciudad deseado.

Asimismo, la presente revisión, que constituye la tercera actualización del Programa permitirá un replanteamiento de la estrategia establecida en el plan vigente así como de los programas previos de desarrollo urbano, a la luz de los resultados que arroje el diagnóstico y obtener parámetros para solucionar en forma eficiente y previsora la problemática actual generada por el crecimiento de la mancha urbana. Esto dará la pauta para lograr una estructura urbana ordenada que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas lo cual se reflejará en un centro de población más evolucionado y eficiente que genere condiciones para un desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

a) Administrativos

Establecer las competencias para las tres instancias de gobierno, en donde se vinculen y coordinen las acciones y recursos encaminados al óptimo desarrollo del Programa de Ordenamiento aquí presentado. Apegándose en todo momento a los distintos marcos jurídicos vigentes: federal, estatal y municipal.

Asimismo, el Programa establecerá los mecanismos e instrumentos de participación para cada uno de los órganos involucrados en el seguimiento del mismo.

b) Técnicos

Se establecerá la delimitación de la Zona Conurbada en cuestión, modificando sus límites actuales, en caso de ser necesario.

De igual forma se definirá la Zonificación primaria, en donde se analizarán los elementos estructuradores de la Zona Conurbada; comenzando por identificar la extensión actual de la mancha urbana, proponiendo las zonas para su óptima expansión, y reconociéndolas como reservas territoriales surgidas de las necesidades en materia de suelo que la población demandará para los diversos plazos.

Por otro lado deberán de ubicarse zonas aptas para el desarrollo de actividades industriales, en virtud de crear nuevas fuentes de empleo y fortalecer la economía del lugar.

En un nivel más específico se tratará la estructura al interior de la mancha urbana, estableciendo una zonificación secundaria, donde se distribuya el territorio por zonas homogéneas, esto es, en barrios, distritos y sectores.
Deberán definirse para cada uno de estos desagregados espaciales las características de suelo, especificando el uso, densidades, COS, CUS, y compatibilidades de uso en base a políticas de ordenamiento urbano consistentes en la consolidación, control, mejoramiento o crecimiento del espacio urbano en cuestión.

Por otra parte, se buscarán vertientes de la inversión pública, con las que se de respuesta a la problemática reconocida en materia de infraestructura, suelo y vivienda; a partir de instrumentos de planeación complementarios a los productos generados por este Programa.

c) Ecológicos

Se buscará que el Programa sea un instrumento vinculador entre el espacio urbano y el entorno ecológico, señalando primeramente la problemática ambiental del sitio, así como cada uno de los elementos que sean indicativos del valor y aprovechamiento ecológico-productivo a fin de reconocerlos como ámbitos de conservación.

Se definirá a su vez la problemática referente a contaminación para todos los elementos involucrados en la zona conurbada, y se establecerán políticas para disminuir los efectos negativos y acrecentar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Otro elemento importante de considerar son las zonas de preservación ecológica, dividiéndose en dos grandes rubros: las zonas en las cuales se realizarán las actividades productivas propias de la zona conurbada, y las áreas que se definan como reservas ecológicas restrictivas, conformadas por extensiones de vegetación y elementos naturales de valor ecológico.

d) Culturales

Se identificarán los elementos y zonas que representen un patrimonio histórico, cultural o arqueológico, a fin de delimitarlas como zonas de conservación y señalar su probable utilización de manera que no perjudiquen su valor, así como para impulsar las actividades turísticas y fortalecer la conciencia de la ciudadanía de convertirlas en un instrumento de arraigo e identidad.

e) Democráticos

Por otro lado se promoverá la participación ciudadana a fin de lograr propuestas reales y congruentes con las necesidades de la población, haciendo a ésta un actor activo en la elaboración, aprobación y seguimiento del Programa.

ALCANCES

- La estructura del Programa se escindirá en 6 apartados en los que se desglosará toda la información necesaria para el desarrollo del Programa. Estos apartados corresponden a las siguientes fases metodológicas: Antecedentes, Diagnóstico, Normatividad, Estrategia, Programación e Instrumentación.

- Realizar una evaluación del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada en vigor, a fin de identificar los aspectos propuestos que sean acordes con la realidad actual que presenta la zona, así como reconocer los puntos que hayan sido superados por las demandas actuales de la población, y las posibles deficiencias del antecedente de planeación.

- Revisar y analizar los Programas o Planes que se hayan elaborado para el ámbito de estudio, ya sean Planes parciales o Programas de Ordenamiento que lo involucren parcial o total-

mente, a fin de contar con un punto de partida que facilite la elaboración del mismo, así como para hacer una comparativa entre los resultados de los citados instrumentos de Planeación y el presente.

- Definir un marco conceptual en donde se señale la filosofía del Programa, la estructura metodológica del mismo, así como el planteamiento de los plazos de proyección y ejecución de acciones que se manejarán.

- Se reconocerán los fenómenos demográficos que se han presentado en la zona, su dinámica de crecimiento poblacional, y el incremento que se prevé para los distintos plazos, a fin de sustentar una base lógica para la propuesta de acciones y respuestas en la estrategia.

- Los horizontes de planeación para las proyecciones demográficas y las acciones propuestas en las etapas de estrategia y programación corresponderán a periodos de la administración pública federal, estatal y municipal, representando los plazos inmediato –2003-, corto –2007-, mediano –2010- y largo referente al año 2020.

- El reconocimiento de los aspectos naturales y artificiales, que conformen la estructura del ambiente de la Zona Conurbada; y que a su vez, sean punto de partida para la solución de la problemática actual del sitio.

- Se analizarán los factores del medio físico natural referidos a las condiciones del ambiente en el que se encuentra en los asentamientos, así como los del medio físico artificial, estableciendo la conformación del sitio en cuanto a tenencia, y sus sistemas de enlace.

- El ordenamiento de una zonificación primaria, donde se diferencien las superficies y usos para cada zona, delimitando la estructura de la Zona Conurbada, y describiendo las áreas de reservas, ya sean industriales, ecológicas, territoriales y especiales.

- Estructurar la zona urbana en una zonificación secundaria, definiendo usos permisibles y condicionados para cada desagregado, a partir de las características de suelo –densidad, COS, CUS- así como los elementos que dan servicio a la población.

- Elaboración del diagnóstico partiendo del análisis del ámbito de estudio, sus condiciones y problemática actual.

- Elaborar una base normativa en la que se expongan los antecedentes que marcan los planes nacionales y estatales para la realización de Programas de Ordenamiento: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano; asimismo considerar los aspectos señalados por leyes o reglamentos en cuanto a ordenamiento territorial y ecológico, tomando en cuenta el Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de predios del Estado de Veracruz, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y de manera especial la Ley General de Asentamientos Humanos.

- De igual manera, deberá analizarse la dosificación normativa de equipamiento, y las características espaciales con las que deben cumplir las reservas territoriales.

- La disposición de políticas urbanas y ambientales, de las que surja el establecimiento de lineamientos estratégicos tendientes a solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, abarcando todos los elementos que conforman el ordenamiento urbano y las respectivas respuestas para las necesidades futuras de la población.

- Manifestar las acciones propuestas en la etapa de estrategia en programas y subprogramas estableciendo metas, ubicaciones, plazos y prioridades de ejecución, así como corresponsabilidades en las que se involucren los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), participación social, iniciativa privada, así como organismos no gubernamentales.

- Exponer los procedimientos en los que habrán de involucrarse los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los sectores social y privado a fin de poner en operación el Programa de la Zona Conurbada. Por otra parte se

planteará la forma en que los cabildos y el gobierno conducirán el seguimiento, control y evaluación del citado Programa.

- La elaboración de una versión sintetizada del Programa, en razón de la divulgación del contenido y las principales políticas, metas y acciones derivadas de éste.

- Generar una presentación a través de un audiovisual que permita las presentaciones correspondientes ante las instancias involucradas en la conformación del documento y su aprobación.

- Actualizar la cartografía georeferenciada local correspondiente, en razón de plasmar gráficamente el ordenamiento urbano del área de estudio y generar las bases de datos que permitan la consulta de la información global del Programa, así como hacer posible su integración al Sistema de Información Estadística y Geográfica de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional.

- Generar una carta urbana que permita la identificación específica de los usos involucrados, desglosando el tipo y su condición, así como las compatibilidades por barrio. Esta carta tendrá como fin fungir como instrumento normativo que permita a la instancia reguladora su fácil interpretación y aplicaciones.

- Generar una pagina WEB de consulta que formará parte de un sistema Estatal de información, que permita a cualquier usuario conocer los contenidos generales y particulares, en documento y cartografía del Programa elaborado.

- Elaborar un anexo fotográfico en el cual se exponga la principal problemática de la Zona Conurbada, así como los aspectos relevantes por cada tema.

1. ANTECEDENTES

1.1 BASES JURÍDICAS

El presente Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Veracruz - Boca del Río – Medellín - Alvarado establece objetivos, políticas, estrategias e instrumentos específicos para su implementación, en base a las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Asentamientos Humanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave; Ley Orgánica de la Administración Pública[4]; Ley de Desarrollo Regional y Urbano y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; para ello establece la facultad del Estado de dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras publicas y de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población. Así mismo la Carta Magna define en el artículo 115 la forma de gobierno republicano, representativo y popular que tiene como base de su división territorial y administración política al Municipio Libre[5].

Cuadro No. 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
25º	Párrafo 1º	Planeación.	"Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional.
	Párrafo 2º		El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución."
26º	Párrafo 1º	Planeación y programación del desarrollo	"El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."
	Párrafo 2º	Planeación y programación del desarrollo	"La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución."
27º	Párrafo 3º	Usos, Reservas y Destinos	"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico..."
	Fracción XIX	Del suelo ejidal	Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal.. Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por limites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de estos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades...

[4] Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27
[5] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 115

Cuadro No. 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
73º	Fracción XXIX-C	Facultades del Congreso respecto a los Asentamientos Humanos	"El Congreso tiene facultad: Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir con los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución."
115º	Fracción II	Competencia de cada instancia de gobierno	"Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
	Fracción V		Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios."

Abreviaturas: ART: Artículo.

En este Contexto Jurídico, el Art. 26 establece que el Estado organizará un sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y traslada a los Municipios la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de desarrollo urbano municipal, participando en la creación, administración de reservas territoriales, así como, el ejercicio del control y la vigilancia en la utilización del suelo en su jurisdicción territorial. Al mismo tiempo la instancia municipal interviene en la regularización de la tenencia de la tierra, en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.[6]

La Ley Nacional de Planeación concede al Estado la facultad de rectoría sobre el desarrollo nacional; para ello, se atribuye al propio Estado Mexicano, la facultad de organizar un Sistema de Planeación Democrática, que conjugue la experiencia, el conocimiento, la técnica y además, la expresión social como demanda de integración al proceso de desarrollo general del país.

Cuadro No. 2 Ley de Planeación -Federal-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
2º	Párrafo único	Objetivo de la Planeación	"La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."
3º	Párrafo 2º	Proceso de Planeación	"Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."

[6] Ídem. 115 fracción V

Cuadro No. 2 Ley de Planeación -Federal- -continuaciòn-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
33º	Párrafo único	Coordinación.	"El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios."
34º		Coordinación	Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:
	Fracción I		Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
	Fracción II		Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
	Fracción V		La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; ..."
37º	Párrafo único	Concertación	"El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."
41º	Párrafo único	Inducción.	"Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Federal para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir, y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, se ajustarán a los objetivos y prioridades del Plan o los programas."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Cuadro No. 3 Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
5º	Párrafo único	Proceso de Planeación Democrática	"Para la formulación, instrumentación, control y evaluación el Plan, los programas y proyectos de la Administración Pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática, cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno las demandas sociales."
9º	Fracción III	Competencia de la Planeación: Dependencias	"La competencia, en materia de Planeación se distribuye conforme a lo siguiente: A las dependencias de la Administración Pública Estatal les compete: b). - Elaborara los programas sectoriales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados. c).- Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Estatal de Desarrollo y con los programas regionales y especiales que determine el Gobernador del Estado. d). - Vigilar que las dependencias del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Correspondiente. f). - Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución del programa que corresponda."
	Fracción IV	Competencia de la Planeación: Municipal	"A los Ayuntamientos del Estado, les compete: b). - Remitir los Planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones. d). - Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso del planeación del desarrollo, de acuerdo a lo establecido en esta ley."
14º	Párrafo único	Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Urbano	"Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate..."

Cuadro No. 3 Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave. -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
18º	Párrafo único	Programas Operativos Anuales	"Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, deberán ser congruentes entre sí, y regirán las actividades de la Administración Pública en su conjunto. Para su ejecución, las dependencias y entidades elaborarán los Programas Operativos Anuales que servirán de base para los anteproyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios. Asimismo, dichos programas operativos anuales facilitarán la coordinación y participación de los órganos de la Administración Pública Federal que actúen en el Estado de Veracruz."
23º	Párrafo único	Coordinación con los Gobiernos Municipales	"La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos Federal y municipales, a través de los convenios respectivos."
36º	Párrafo único	Coordinación	"El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz- Llave, el que se considera cómo la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno."
37º		Coordinación	"Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o los Ayuntamientos:
	Fracción I		Su participación en la planeación estatal, a través de la presentación de las propuestas que consideren pertinentes.
	Fracción II		Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales, federales y municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado, y su congruencia con la planeación nacional y municipal, así como para promover la participación de los diversos grupos sociales y privados, en las actividades de planeación.
	Fracción III		Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción."
	Fracción IV		"La ejecución de las acciones que deban realizarse en el Estado y que competen a dichos niveles de gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad."
39º	Párrafos 1º y 2º	Concertación	"El Ejecutivo Estatal y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados. Lo anterior será aplicable en el caso de los Ayuntamientos, respecto a los Planes Municipales de Desarrollo y los programas derivados de ellos."
40º	Párrafo único	Coordinación	"La concertación a que se refiere el artículo anterior, será objeto de convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren... "
41º	Párrafo 1º	Obligatoriedad	"Los convenios que se celebren conforme a este capítulo, se considerarán de derecho público."
42º	Párrafos 1º y 2º	Inducción	"Los proyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales, no integrados en los proyectos antes mencionados; las iniciativas de Ley de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen, para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley. El propio Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos del Estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación e inducción de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."

Abreviaturas: ART: Artículo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es el instrumento jurídico que establece la forma de organización que adoptará la administración pública federal para atender las distintas áreas en las cuales está organizada. Señala en forma concreta cada una de las funciones y obligaciones de la Secretaría de Estado y otros componentes del Gobierno Federal. En el Estado de Veracruz la administración pública se organiza en base a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz – Llave.

Cuadro No. 4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
32º	Fracción I	Competencia de la Secretaría de Desarrollo Social	"Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda";
	Fracción II		"Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional";
	Fracción IX		"Proyectar la distribución de población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado";
	Fracción X		"Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades";
	Fracción XI		"Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales";
32º Bis		Competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	"A la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
	Fracción I		Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable."
	Fracción II		"Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y desarrollo de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades."
	Fracción X		"Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares";
38º		Competencia de la Secretaría de Educación Pública	"A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos":
	Fracción XVIII		"Formular el catálogo del patrimonio histórico nacional";
	Fracción XIX		"Formular y manejar el catálogo de monumentos nacionales";
	Fracción XXI		"Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, atendiendo las disposiciones legales en la materia";
39º		Competencia de la Secretaría de Salud	"A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos":
	Fracción VII		"Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud";
	Fracción VIII		"Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de salubridad general, incluyendo las de asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento";
42º		Competencia de la Secretaría de Turismo.	"A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos":
	Fracción I		"Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística";
	Fracción VIII		"Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística";
	Fracción XIX		"Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado";

Abreviaturas: ART: Artículo.

Cuadro No. 5 Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz-Llave.

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
27º	Párrafo único	Objeto de la Secretaría de Desarrollo Regional	"La Secretaría de Desarrollo Regional es la dependencia responsable de coordinar la política de planeación regional en la entidad y cuando así se requiera, con los gobiernos federal y municipales, con el propósito de regular el desarrollo urbano, ordenar los asentamientos humanos y ejecutar obras publicas; así como de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente."
28º		Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Regional	"A la Secretaria de Desarrollo Regional corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
	Fracción I		"Apoyar el desarrollo y ejecución de los programas nacionales, regionales y municipales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como para el señalamiento y cuidado de los destinos, usos y reservas de las tierras para este propósito. "
	Fracción II		Formular, ejecutar y evaluar los programas estatales y regionales en materia de asentamientos humanos y vivienda, con base en el Plan Nacional en esta materia.
	Fracción III		Promover el desarrollo de programas de vivienda en coordinación con las autoridades federales y los Ayuntamientos en cuya jurisdicción habrán de efectuarse las obras respectivas.
	Fracción IV		Promover la coordinación con dependencias y entidades federales o municipales, a fin de atender los problemas relativos a los asentamientos humanos irregulares
	Fracción V		Coadyuvar con los Ayuntamientos que así lo soliciten en el señalamiento de las reservas territoriales destinadas a casas habitación, vivienda de interés social, parques, mercados, corredores industriales, zonas ecológicas, escuelas y otros espacios de naturaleza similar.
	Fracción VI		Gestionar ante las autoridades que correspondan la transferencia al Gobierno del Estado, de los terrenos de propiedad federal, ubicados en la entidad y en los que existan asentamientos humanos.
	Fracción VII		Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción.
	Fracción VIII		Promover a nivel estatal la adquisición de suelo urbano para vivienda y para el desarrollo urbano.
	Fracción IX		Vigilar y administrar los inmuebles de propiedad estatal, destinados o no, a un servicio publico o a fines de Interés social, cuando no estén afectos a otras dependencias; los que se utilicen para dicho fin y los equiparados con estos, conforme a la Ley así como las plazas, paseos y parques públicos, cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno del Estado.
	Fracción X		"Tramitar, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, la adquisición, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Estatal..."
	Fracción XI		Tramitar y ejecutar los acuerdos del Gobernador relativos a la expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio, en los casos de utilidad publica de conformidad con la legislación aplicable.
	Fracción XII		Mantener actualizado el avalúo de los bienes inmuebles estatales.
	Fracción XIII		Promover y apoyar, conforme al Plan Veracruzano de Desarrollo, la realización de los Programas Regionales y Municipales de Desarrollo Urbano, para la integración de un sistema estatal de suelo.
	Fracción XIV		Promover en coordinación con las autoridades federales y estatales, la realización de las obras e instalaciones para dotar de servicio eléctrico a los núcleos de población.
	Fracción XV		Asesorar a solicitud de los propios Ayuntamientos, en la elaboración de proyectos y ejecución de obras municipales de agua potable y alcantarillado, en la administración y operación de estos servicios, y en su caso, ejecutar y supervisar dichas obras.
	Fracción XVI		Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas, de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los mismos.
	Fracción XVII		Elaborar y en su caso, sancionar los proyectos y presupuestos de las obras públicas, en coordinación con las dependencias que correspondan.
	Fracción XVIII		Proyectar, ejecutar y, en su caso, supervisar por administración directa o a través de terceros por licitación, las obras públicas y establecer las bases técnicas a que deben sujetarse las licitaciones para la adjudicación de los respectivos contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos.
	Fracción XIX		Asesorar técnicamente a los Ayuntamientos en la realización de obras públicas, cuando así lo soliciten.
	Fracción XX		Construir, reconstruir y conservar los edificios públicos, los monumentos históricos y las obras de ornato realizadas por el Estado, exceptuando las encomendadas oficialmente a otra dependencia.
	Fracción XXI		Coadyuvar, a petición de los Ayuntamientos, en la elaboración de proyectos y en la ejecución de la obra pública municipal.
	Fracción XXII		Proyectar y supervisar, en su caso, en coordinación con los Municipios, las obras públicas a cargo del Gobierno del Estado que hayan sido asignadas directamente o por adjudicación en concursos a particulares.

Cuadro No. 5 Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz-Llave. -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
28º	Fracción XXIII	Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Regional	Desarrollar los planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en el territorio del Estado, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental.
	Fracción XXIV		Estudiar el funcionamiento de las comunidades bióticas y los medios abióticos para promover los programas ecológicos adecuados.
	Fracción XXV		Promover acciones prioritarias para la preservación y restauación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
	Fracción XXVI		Promover programas y actividades para orientar, informar y lograr la participación de las personas para la preservación y mejoramiento de los ecosistemas.
	Fracción XXVII		Organizar y fomentar la investigación relacionada con la ecología.
	Fracción XXVIII		Conocer del ejercicio de la acción popular, del procedimiento administrativo que en esta materia se incoe con motivo de la inobservancia de la ley, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes
	Fracción XXIX		Proponer y apoyar la ejecución de los planes y programas relativos a la reforestación en el Estado, procurando la conservación de las áreas verdes, bosques, parques estatales y zonas recreativas en coordinación con los gobiernos federal y municipales.

Abreviaturas: ART: Artículo.

Es importante considerar como un instrumento jurídico importante la Ley General de Bienes Nacionales de la cual emanan los aspectos inherentes al patrimonio nacional en función de que el ordenamiento urbano tiene repercusiones en este ámbito. El objetivo principal de esta ley es establecer la coordinación entre las entidades federativas y los municipios. Asimismo señala la factibilidad para el establecimiento de convenios que beneficien a los municipios y las regiones en proyectos que involucren los bienes nacionales.

Cuadro No. 6 Ley General de Bienes Nacionales

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
1		Patrimonio Nacional	"El patrimonio nacional se compone de:
	Fracción I		Bienes del dominio público de la Federación, y
	Fracción II		Bienes del Dominio privado de la Federación."
2	Fracción VI	Bienes del dominio público	"Son bienes del dominio público: ... Los monumentos históricos o artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal";

Abreviaturas: ART: Artículo.

Considerando la importancia turística que ha adquirido la zona conurbada en los últimos años, la presente propuesta de ordenamiento considera como una base jurídica importante la Ley Federal de Turismo la cual establece claramente la factibilidad de establecer convenios entre la Federación, los Estados y Municipios para la implementación de programas que coadyuven a incrementar los flujos turísticos hacia una determinada zona o ciudad. Esta ley tiene ingerencia principalmente en la realización de programas de mejoramiento de la imagen urbana o de restauración del patrimonio cultural tanto en edificios específicos como en distritos históricos.

Cuadro No. 7 Ley Federal de Turismo.

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
2º	Fracción III	Coordinación	"Esta ley tiene por objeto: Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley"
20º	Párrafo único	Suscripción de convenios	"La Secretaría podrá suscribir convenios que tengan por objeto la instrumentación de programas conjuntos de publicidad, con prestadores de servicios turísticos nacionales y extranjeros interesados en incrementar el flujo de turistas al país."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Dentro del ámbito Legislativo Federal destaca la Ley General de Asentamientos Humanos, reformada en 1993 cuyas disposiciones tienen como objetivo principal establecer la concurrencia entre los tres niveles de gobierno para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional. A este respecto esta Ley en su artículo 20 establece que se presenta el fenómeno de conurbación cuando dos o más centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica. Corresponderá a la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, la planeación y regulación de manera conjunta y coordinada.

Cuadro No. 8 Ley General De Asentamientos Humanos

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
1º		Objeto de la Ley	Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:
	Fracción I		Establecer la congruencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
	Fracción II		Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
	Fracción III		Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población;
3º		Marco de Relaciones del Ordenamiento Territorial	El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:
	Fracción I		La vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población;
	Fracción II		El desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización;
	Fracción III		La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y actividades económicas en el territorio nacional;
	Fracción IV		La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población;
	Fracción V		El desarrollo sustentable de las regiones del país;
	Fracción VI		El fomento de centros de población de dimensiones medias;
	Fracción VII		La descongestión de las zonas metropolitanas;
	Fracción IX		La eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en los centros de población;
	Fracción X		La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación
	Fracción XI		La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
	Fracción XIII		La conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos;
	Fracción XIV		La preservación del patrimonio cultural de los centros de población;
	Fracción XV		El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población;

Cuadro No. 8 Ley General De Asentamientos Humanos -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
3º	Fracción XVI	Marco de Relaciones del Ordenamiento Territorial	La regulación del mercado de los terrenos y el de la vivienda de interés social y popular;
	Fracción XVII		La coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planeación del desarrollo regional y urbano;
	Fracción XVIII		La participación social en la solución en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos, y
	Fracción XIX		El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.
4º	Párrafo único	Determinación de Provisiones, Reservas, Usos y Destinos	En términos de lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano.
5º	Fracción I	Utilidad Pública en Materia de Asentamientos Humanos	Se considera de utilidad pública: La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
	Fracción II		La ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;
	Fracción III		La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
	Fracción V		La edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular;
	Fracción VII		La protección del patrimonio cultural de los centros de población; y
	Fracción VIII		La preservación del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente de los centros de población.
6º	Párrafo único	Competencia en materia de Asentamientos Humanos	Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9º	Fracción I	Atribuciones Municipales	Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:
	Fracción I		Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
	Fracción VI		Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
	Fracción XIV		Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano;
11º	Párrafo 1º y 2º	Competencia en materia de Planeación y Regulación del Ordenamiento Territorial	La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipales de desarrollo.
			La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12º	Párrafo 1º	Estructura de la Planeación	La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:
	Fracción I		El programa nacional de desarrollo urbano;
	Fracción II		Los programas estatales de desarrollo urbano;
	Fracción III		Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
	Fracción V		Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
	Fracción VI		Los programas de desarrollo urbano, derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.
	Párrafo 2º		Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.
15º	Párrafo único	Administración de los planes y programas estatales y municipales de Desarrollo Urbano	Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.
17º	Párrafo único		Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

Cuadro No. 8 Ley General De Asentamientos Humanos -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
18º	Párrafo único	Facultades para la aplicación de la planeación	Las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.
19º	Párrafo 1º	Criterios Ecológicos	Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.
28º	Párrafos 1º y 2º	Sujeción del territorio a las disposiciones de ordenamiento urbano	Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las tierras agrícolas y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.
31º	Párrafo único	Acciones a señalar por los planes y programas	Los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de desarrollo urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la zonificación aplicable se contendrá en este programa.
32º	Párrafo 1º	Ámbito de la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano	La legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para:
	Fracción I		La asignación de usos y destinos compatibles;
	Fracción II		La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano;
33º	Párrafo 1º	De los Centros de Población	Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal de desarrollo urbano establecerá las disposiciones para:
	Fracción III		La preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población;
	Fracción IV		El reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
	Fracción V		La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ella;
	Fracción VIII		La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública;
34º	Párrafo 1º	Acciones de Crecimiento de los Centros de Población	Además de lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley, la legislación estatal de desarrollo urbano señalará para las acciones de crecimiento de los centros de población, las disposiciones para la determinación de:
	Fracción I		Las áreas de reserva para la expansión de dichos centros, que se preverán en los planes o programas de desarrollo urbano;
	Fracción II		La participación de los municipios en la incorporación de porciones de la reserva a la expansión urbana y su regulación de crecimiento;
35º	Párrafos 1º y 2º	Responsabilidad en la Zonificación	A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio. La zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán:
	Fracción I		Las áreas que integran y delimitan los centros de población;
	Fracción II		Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;
	Fracción III		Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
	Fracción IV		Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;
	Fracción V		La incompatibilidad entre los usos y destinos permitidos;
	Fracción VI		Las densidades de población y de construcción;
	Fracción VII		Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;
	Fracción VIII		Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos;
	Fracción IX		Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
	Fracción X		Las reservas para la expansión de los centros de población, y
	Fracción XI		Las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.
37	Párrafo 1º	Obligatoriedad de Reservas y Destinos	Los propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como reservas y destinos en los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, solo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto.

Cuadro No. 8 Ley General De Asentamientos Humanos -continuación-

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
37º	Párrafo 2º	Obligatoriedad de Reservas y Destinos	En el caso de que las zonas o predios no sean utilizados conforme al destino previsto en los términos de la fracción IX del artículo 2º de esta Ley, en un plazo de 5 años a partir de la entrada en vigor del plan o programa de desarrollo urbano respectivo, dicho destino quedará sin efectos y el inmueble podrá ser utilizado en usos compatibles con los asignados para la zona de que se trate, de acuerdo a la modificación que en su caso, se haga al plan o programa.
38º	Párrafo único	Predios ejidales o comunales	El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios.
40º	Párrafo 1º	Del desarrollo urbano	La Federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:
	Fracción I		Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;
	Fracción II		Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda;
	Fracción IV		Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano; y,
	Fracción V		Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.
51º	Párrafo 1º	Protección del patrimonio cultural	La Federación, las entidades federativas y los municipios fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:
	Fracción I		La aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano;
	Fracción VI		La protección del patrimonio cultural de los centros de población;
53º	Párrafo único	De los convenios	No surtirán efectos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con el aprovechamiento de áreas y predios que contravengan esta Ley, la legislación estatal en la materia y los planes o programas de desarrollo urbano.
54º	Párrafo único	De los convenios	Los notarios y demás fedatarios públicos solo podrán autorizar escrituras de actos, convenios y contratos a que se refiere el artículo anterior, previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan con relación a la utilización o disposición de áreas o predios, de conformidad con lo previsto en esta Ley, la legislación estatal de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables; mismas que deberán ser señaladas o insertadas en los instrumentos públicos respectivos.
55º	Párrafos 1º y 2º	De las licencias y los convenios	No surtirán efecto los permisos, autorizaciones o licencias que contravengan lo establecido en los planes o programas de desarrollo urbano. No podrá inscribirse ningún acto, convenio, contrato o afectación en los registros públicos de la propiedad o en los catastros, que no se ajuste a lo dispuesto en la legislación de desarrollo urbano y en los planes o programas aplicables en la materia.
58º	Párrafo único	Sujeción de la Federación a las políticas de Ordenamiento	Las dependencias y entidades de la administración pública federal sujetarán la ejecución de sus programas de inversión y de obra a las políticas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y a los planes y programas de desarrollo urbano

Abreviaturas: ART: Artículo.

La Ley General de Asentamientos Humanos se relaciona con las Leyes Agraria y General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Cuadro No. 9 Ley Agraria.

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
87º	Único	De la urbanización de los ejidos	Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Cuadro No. 9 Ley Agraria. -continuación-

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
88°	Único	De la preservación ecológica	Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.
89°	Único	De las reservas	En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, a favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos.

Abreviaturas: ART: Artículo.

Cuadro No. 10 Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente

ART	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
4º	Párrafo único	Competencia legal	"La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales."
8º	Párrafo 1º	Facultades municipales	"Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:
	Fracción I		La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;
	Fracción II	Facultades Municipales	La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;
	Fracción III	Contaminación atmosférica	La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del Estado;
	Fracción IV	Prevención y control de la contaminación	La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;
	Fracción V	Facultades Municipales	La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;
	Fracción VII	Facultades del Gobierno Estatal	La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia les corresponda a los gobiernos de los Estados;
	Fracción VIII	Vigencia de los Programas de Ordenamiento Ecológico	La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 Bis 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas";
	Fracción IX	De lo Ecológico y los Servicios Urbanos	"La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;
	Fracción XII	Facultades municipales	La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;
	Fracción XIII		La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
	Fracción XIV		La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial";
23º	Párrafo 1º	Regulación ambiental de los asentamientos Humanos	"Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:
	Fracción I		Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;
	Fracción II	De los usos del suelo	En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

Cuadro No. 10 Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente -continuación-

ART	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
23º	Fracción V	Regulación ambiental de los asentamientos Humanos	Se establecerán y manejaran en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica entorno a los asentamientos humanos;
	Fracción VI	De los instrumentos en política urbana y ambiental	Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable";
	Fracción IX		"La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población, y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte de integrante de la calidad de la vida."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Del mismo modo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave señala la facultad de los municipios para formular, aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal en los términos de las leyes federales y estatales.

Cuadro No.11 Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Veracruz- Llave

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
68º	Párrafo primero	Organización territorial del Estado	"Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, integrado por un presidente, un síndico y los demás ediles…"
71º	Fracción i	Atribuciones de los Municipios	"Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica…";
	Fracción III		"Cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado u otorgar concesiones a los particulares…";
	Fracción X		"Los municipios del Estado previo acuerdo entre sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos…";
	Fracción XII		"Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales…";

Abreviaturas: ART: Artículo.

En el marco jurídico estatal se ubica la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz–Llave, publicada en la Gaceta Oficial con fecha 17 de abril de 1999; la cual tiene por objeto la normatividad y regulación del Desarrollo Regional[7] destacando en este contexto el artículo 1º en las fracciones referentes a:

- El ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos y la planeación del desarrollo regional y urbano.
- La protección del medio ambiente, del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y de la imagen urbana de los centros de población y zonas conurbadas.
- La fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población y zonas conurbadas.

[7] Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz – Llave: Cap. Primero, Artículos I, fracciones, IV, V, VI, VII.

- La determinación de provisiones, reservas, usos y destinos del suelo con vocación urbana, así como la regulación de la propiedad en los centros de población y Zonas Conurbadas.
- La regulación de la tenencia de la tierra urbana.
- La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano.

Cuadro No. 12 Ley De Desarrollo Regional y Urbano del Estado De Veracruz–Llave

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
1º		Disposiciones generales	"La presente (ley) es de orden público e interés público y social y tiene por objeto normar y regular el Desarrollo Regional, en lo referente a:
	Fracción IV		La protección del medio ambiente, del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y de la imagen urbana de los centros de población y zonas conurbadas;
	Fracción V		La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y zonas conurbadas;
	Fracción VI	Disposiciones generales	La determinación de las provisiones, reservas, usos y destinos del suelo con vocación urbana, así como la regulación de la propiedad en los centros de población y zonas conurbadas;
	Fracción VIII		La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano;
	Fracción XV		El establecimiento de formas y mecanismos de coordinación institucional, concertación privada y social y para la participación ciudadana, dirigidas al logro del desarrollo regional y urbano."
3º	Párrafos 1º y 2º	Personalidad jurídica	"La aplicación de esta Ley corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Municipios, en sus respectivos ámbitos competenciales. El Ejecutivo del Estado ejercerá las atribuciones que le confiere está Ley directamente o por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional..."
7º		Atribuciones municipales	"Son atribuciones municipales en materia de Desarrollo Regional y Urbano:
	Fracción I		Formular, aprobar y administrar los programas municipales de desarrollo regional y urbano, así como los especiales, sectoriales, y parciales de crecimiento, conservación y mejoramiento de los centros de población ubicados en su territorio y su zonificación correspondiente;
	Fracción II		Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
	Fracción III		Administrar la zonificación prevista en los programas correspondientes a su territorio;
	Fracción V		Suscribir con la Federación, el gobierno del estado, con otros municipios o con particulares, convenios de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los programas que se ejecuten en su territorio, conforme a la legislación vigente;
	Fracción VII		Otorgar, negar o condicionar las autorizaciones y licencias relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo urbano de su competencia de acuerdo con esta Ley, con los programas correspondientes y demás disposiciones en vigor";
	Fracción VIII		"Participar con las autoridades competentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de desarrollo urbano y su zonificación correspondiente";
	Fracción IX		"Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo regional y urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables";
	Fracción XI		"Fomentar la organización y participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los planes y programas de su competencia";
11º	Párrafo 1º	Planes y programas	"El ordenamiento territorial de la entidad, de los asentamientos humanos y la regulación del desarrollo urbano de los centros de población y de las zonas conurbadas, se efectuará mediante:
	Fracción I		El programa sectorial de Desarrollo Regional y Urbano;
	Fracción II		Los Programas de Desarrollo Regional;
	Fracción V		Los Programas Municipales de Desarrollo Regional y Urbano;
	Fracción VI		Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población;
	Fracción VII		Los Programas Parciales;
	Fracción VIII		Los Programas Sectoriales, y
	Fracción IX		Los Programas Especiales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional y Urbano."
12º	Párrafo único	Elaboración de programas	Los programas... se elaborarán en los términos previstos en esta Ley y con fundamento en las normas técnicas que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Regional...
13º	Párrafo único	Programa sectorial	El Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Urbano establecerá los objetivo, políticas, estrategias e instrumentos que requiera el proceso de desarrollo del estado a corto, mediano y largo plazo, y a ellos deberá ajustarse el resto de los programas a que se refiere la presente Ley...

Cuadro No. 12 Ley De Desarrollo Regional y Urbano del Estado De Veracruz–Llave -continuación-

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
17º	Párrafo único	Programas municipales	Los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población indicarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento físico y económico a corto, mediano y largo plazo de un núcleo de población; así como de las emitidas para regular y ordenar los usos, reservas y destinos del suelo, por medio de la zonificación.
18º		Programas parciales	Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano tienen la finalidad de ordenar un espacio específico en el centro de población o zona conurbada, ubicado en cualquier parte de la zonificación, ya sea área de asentamiento humano o en reservas.
19º	Párrafo único	Programas sectoriales	"Los Programas Sectoriales tienen por objeto la determinación de acciones específicas en materias relativas a suelo, vivienda, vialidad y transporte, ecología y medio ambiente, equipamiento, infraestructura e imagen urbana. Estos programas podrán generarse a partir del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y urbano, de los Programas Regionales, de Zona Conurbada, Municipales de Desarrollo Regional y Urbano o de Centro de población."
33º	Párrafo tercero	Reservas territoriales	"...Las reservas ecológicas y las áreas de monumentos históricos y arqueológicos de conservación, preservación y restrictivas implican un alto valor ambiental o cultural, según corresponda; por lo que deben entenderse como áreas protegidas en los términos de las leyes aplicables."
34º	Fracción III	Reservas territoriales	"Establecer una política integral de desarrollo regional y urbano de los centros de población y zonas conurbadas, mediante la programación de adquisiciones, administración y manejo adecuado de las reservas";
39º	Párrafos 1º y 2º	Ordenamiento ecológico	"Las políticas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente en la entidad, se llevarán a cabo a través de los programas previstos en la presente ley y conforme lo prevea la legislación de la materia. Los programas contendrán las disposiciones necesarias para el ordenamiento ecológico de los centros de población y los criterios para la explotación de los recursos naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población."
45º	Párrafo único	Patrimonio cultural	"El patrimonio cultural del estado comprende, para efectos de esta ley, los lugares típicos o de belleza natural en los términos de la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Es importante comprender que esta Ley señala las atribuciones inherentes al Ejecutivo del Estado, puntualizando además las inherentes a los municipios en materia de desarrollo regional y urbano. En relación con la Planeación, la Ley establece un Sistema Integrado, que a partir del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Urbano establezca la concurrencia de los distintos niveles de planeación señalados en la Ley de Planeación del Estado[8].

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en la fracción XII, Secciones I y II artículos 5 y 6 constituye un apoyo jurídico para el establecimiento de la estrategia del presente programa.

La Ley Orgánica del Municipio Libre establece las facultades y obligaciones de los ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal participando conjuntamente con las administraciones federal y estatal.

[8] Ídem: Capitulo Segundo, Artículos 3 al 7

Cuadro No. 13 Ley Orgánica del Municipio Libre

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
35º		Atribuciones municipales	"Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
	Fracción XXVII		Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
	Fracción XXVIII		Participar, en términos de las disposiciones legales aplicables, en la creación de y administración de sus reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
	Fracción XXXI		"Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Las acciones recomendadas en la estrategia del programa de ordenamiento, en muchas ocasiones tienen implicación directa sobre el patrimonio histórico y cultural de los asentamientos; por tal motivo es importante considerar como un antecedente jurídico las disposiciones establecidas en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Cuadro No. 14 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
33º	Párrafos 1º, 2º y 3º	Monumentos Artísticos	"Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de un bien se atendrá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano..."
35º	Párrafo único	Monumentos Históricos	"Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley."
36º	Fracción I	Monumentos Históricos	"Por determinación de esta ley, son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas cúrales; seminarios conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles o militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Cuadro No. 15 Ley Orgánica Del Instituto Nacional De Antropología E Historia

ART.	PÁRRAFO/ FRACCIÓN	TEMÁTICA	
2º		Funciones del INAH	"El Instituto Nacional de Antropología e Historia desempeñará las funciones siguientes:
	Fracción II		Vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como los objetos que en dichos monumentos se encuentran."

Abreviaturas: ART: Artículo.

Cuadro No. 16 Reglamento Para La Fusión, Subdivisión, Relotificación Y Fraccionamiento De Terrenos Para El Estado De Veracruz–Llave

ART.	PÁRRAFO / FRACCIÓN	TEMÁTICA	
2º	Párrafo único	Alcances	Las fusiones, subdivisiones, relotificaciones y fraccionamientos de terrenos que se realicen dentro de los limites del territorio de la Entidad, a que se refiere el capitulo séptimo de esta Ley, se regirán por las disposiciones de este Reglamento.
5º	Párrafo 1º	Facultades de la Dirección de Obras Públicas	Además de las atribuciones que le delegue el Gobernador del estado, corresponde a la Dirección:
	Fracción I		Fijar los requisitos técnicos a que se deberán sujetar toda fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos.
	Fracción VI		Expedir y modificar, en su caso, las normas técnicas complementarias, los acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones administrativas que procedan para el cumplimiento del presente Reglamento.
6º	Párrafo 1º	Facultades de los comités municipales de Desarrollo urbano y rural, y de los comités de conurbación.	Son atribuciones de los Comités Municipales de Desarrollo urbano y Rural y de las comisiones de conurbación, además de aquellas que le deleguen el Gobernador del estado y la Dirección las siguientes:
	Fracción I		Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en "El Plan Estatal";
8º	Párrafo único	Objetivo de la observancia del reglamento	El objeto de la vigilancia y regulación de las fusiones, subdivisiones y relotificaciones de predios es lograr un ordenamiento en la traza urbana, un aumento del valor del suelo, y un racional uso y destino de la tierra.
9º	Párrafo único	Clasificación de las acciones	Para efectos de este reglamento, se considerarán como fusiones, subdivisiones y relotificaciones las siguientes:
	Fracción I		Las que se sitúan en cualquier manzana, dentro del fondo legal.
	Fracción II		Las que se sitúen dentro de un fraccionamiento o colonia.
	Fracción III		Las que se sitúan dentro de zonas ejidales que han sido objeto de regulación por las autoridades agrarias, por estar ubicadas dentro de áreas urbanas.
	Fracción IV		Las que se sitúan dentro de terrenos considerados como rurales que sean contiguos a las zonas urbanas.

Abreviaturas: ART: Artículo.

El Ordenamiento de la Zona Conurbada contempla tres acciones principales: conservación, mejoramiento y crecimiento urbanos. Sobre estas acciones habrán de expedirse las declaratorias correspondientes a los usos y destinos del suelo urbanizado y a las reservas territoriales susceptibles de urbanización. La Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado en un plazo no mayor de veinte días contados a partir de su aprobación por parte de la Autoridad Municipal y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para hacer la anotación marginal en la inscripción del título de propiedad en un termino no mayor al establecido por el artículo transitorio correspondiente derivado del acuerdo de publicación que emita el Gobernador del Estado.

1.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANTERIOR

El presente documento es la tercera actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada Veracruz –Boca del Río – Medellín Alvarado el cual fue aprobado en 1985, revisado por primera vez en 1990 con una segunda actualización en 1998 publicado en la Gaceta Oficial el 20 de junio de ese año. El programa

de 1985 que inicialmente involucraba a los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, fue modificado por medio de la declaratoria de 1991[9] que incluye al municipio de Alvarado. En 1992 se declara el Área Metropolitana de la Zona Conurbada de Veracruz. Boca del Río- Medellín – Alvarado.[10]

La Segunda actualización del Programa de Ordenamiento parte del reconocimiento de la continuación de una rápida expansión de la mancha urbana sobre zonas de potencial agrícola y de valor ecológico para el equilibrio ambiental como es el crecimiento sobre el sector Norponiente del municipio de Veracruz.[11] Este programa señala una serie de acciones (305 en total) en las cuales se nota un avance sensible ya que desde su publicación en 1998 se han ejecutado 36%. Lo anterior denota que este instrumento técnico ha permitido la continuidad del esfuerzo de planeación de esta zona conurbada. Destacan las acciones de planeación realizadas por la Dirección General de Ordenamiento Urbano en el campo de la planeación con la elaboración de planes parciales así como la notable evolución que en el campo de la administración urbana han ejercido los municipios de Veracruz y Boca del Río con la constitución y reforzamiento de los gabinetes técnicos encargados del uso del suelo y de los asentamientos humanos.

Cabe señalar que deberá reforzarse la participación y presencia social de la Comisión de Conurbación, misma que es indispensable para lograr una concertación entre los municipios involucrados. En los aspectos de uso del suelo y de regularización de asentamientos, se observa un avance parcial y un mayor apego a las disposiciones que reglamentan el uso del suelo, así como la densidad e intensidad en los usos. Finalmente es importante puntualizar que la expansión de la mancha urbana siguió dos vertientes claramente definidas: por una parte se dio una utilización de las áreas determinadas como reservas en la anterior actualización; sobre todo al Norte, y por otro lado continuó la presión expansionista sobre terrenos no aptos localizados al poniente y Norponiente los cuales están constituidos por un sistema de dunas activas o semiactivas o bien sujetos a inundabilidad.

1.3 ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN

1.3.1 CONDICIONANTES EXTERNAS DE PLANEACIÓN

El patrón de crecimiento del país ha provocado la necesidad de ordenarlo y controlarlo para dar respuestas de solución a las demandas de la población en sus aspiraciones de bienestar. A partir de la década de 1940 México inició un acelerado proceso de desarrollo industrial basado en un esquema de substitución de importaciones, que provocó una centralización en todos los aspectos de la vida nacional.

En este contexto el desarrollo del país, se fue dando sobre la base de numerosas asimetrías lo que se reflejó en una distribución desigual de la población sobre el territorio nacional concentrando en 4 zonas metropolitanas el 27.3% de la población, existiendo paralelamente 155, 380 localidades con menos de 5000 habitantes. Aunado a lo anterior se desarrollaron programas y acciones limitadas e inconexas que al no estar integrados a un esquema rector de planeación no tuvieron mayor impacto ni contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Ante esta situación se formula en 1983 la Ley de Planeación reestructurándose así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para integrar en lo administrativo un Sistema Nacional de Planeación democrática que propiciara la acción coordinada de las iniciativas encaminadas al desarrollo del país. En este sentido se inicia la toma de medidas enfocadas a fomentar el crecimiento, pero ahora dentro de un esquema que ha inducido la paulatina construcción de un sistema flexible que puede ser trasladado a los niveles de gobierno estatal y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo 26, establece las bases para la planeación democrática señalando lo siguiente:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".[12]

La presente administración Federal pretende impulsar la Planeación participativa por medio del Sistema Na-

[9] Publicado en la Gaceta Oficial el 7de Diciembre de 1991
[10] Publicado en la Gaceta Oficial el 6 de Mayo de 1992,

[12] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 26

cional de Planeación Participativa, impulsando *"un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal y las actividades de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, además de integrar la opinión de la población, mediante mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y evaluación de planes y programas*[13] *",* para ello ha laborado un instrumento rector del desarrollo nacional denominado Plan nacional de Desarrollo 2001-2006.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006

Actualmente el máximo nivel de Planeación lo establece el Plan Nacional de desarrollo 2001 – 2006 en este documento se establecen las políticas social, económica, interior y exterior, que establecen el marco que normará la acción de gobierno para el logro de la visión de México en el año 2025, así como los objetivos y estrategias derivados de esas políticas. Establece los objetivos que permitirán realizar los cambios estructurales que la presente administración impulsará: para consolidar el avance democrático, que reduzcan la inseguridad y terminen con la impunidad, permitiendo abatir la pobreza para lograr una mayor igualdad social; una reforma educativa que asegure mejores oportunidades de educación integral y de calidad para toda la población.

El Plan pretende mediante una serie de estrategias, fijar alianzas y compromisos con los grupos de la sociedad, así como también con los gobiernos de las entidades y municipios del país para hacer de nuestro futuro una tarea compartida. El Plan otorga especial importanlcia a la superación de las desigualdades regionales estableciendo un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema. *"La planeación del desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región)"*[14] .

Las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional son las Mesoregiones; estas se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos de gran envergadura cuyos efectos trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas unidades de planeación busca dividir territorialmente al país para facilitar la planeación y la colaboración entre estados y la Federación. Para este propósito, se han definido las cinco Mesoregiones: *Sur-Sureste*: Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, *Veracruz* y Puebla; *Centro-Occidente*: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro; *Centro:* Distrito Federal, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México; *Noreste:* Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango, y Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango.

PROGRAMA VERACRUZANO DE DESARROLLO 1999 – 2004

El Programa Veracruzano de desarrollo 1999 – 2004 tiene como objetivo fundamental que el estado de Veracruz ofrezca más oportunidades de desarrollo personal y colectivo en un entorno de libertades y justicia social, surgido de una consulta ciudadana a través de 71 foros realizados en 27 ciudades basado en cuatro ejes que son:[15]

- Atender las causas y los efectos de la pobreza para atenuar las desigualdades.
- Modernizar el orden jurídico para fortalecer nuestras libertades
- Reactivar la economía, atraer inversiones y generar empleo.
- Dotar a la entidad con una administración pública moderna que ofrezca mejores servicios públicos.

El Programa pone especial énfasis en la sistematización de las localidades del estado de Veracruz en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes niveles y escalas siendo una estrategia que reconoce tanto el fenómeno demográfico estatal como el nivel de consolidación relativa de las localidades. El Plan Veracruzano de desarrollo señala que en el caso de las ciudades medias, la mayor parte de estas manifiestan

[13] PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006
[14] Op. Cit.

[15] Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. III.

fenómenos de conurbación[16]. Para estas áreas se propone una política encaminada a aprovechar las ventajas potenciales para atraer inversión estableciendo una línea estratégica en la cual se analizarán las potencialidades de cada región enfocadas a la promoción ante inversionistas para procurar la instalación de empresas.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

Del Plan Nacional de Desarrollo se desprenden los Programas Sectoriales entre los que destaca el Programa Nacional de Desarrollo Urbano que constituye el punto central del sistema Nacional de Planeación Urbana que tiene como finalidad el ordenamiento del desarrollo urbano de los estados en congruencia con el del País. Dentro del Marco Global, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano comprende tres instancias fundamentales: la primera consiste en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país; la segunda se refiere a la relación que se establece entre el programa del sector con subprogramas de capacidad instalada y de servicio que se complementan con otros de carácter plurisectorial y como tercera instancia, se permite fijar la congruencia en el espacio y en el tiempo de los programas que de él emanen.

Con respecto al Sistema Urbano Nacional, el Programa considera la ZCV como parte del Sistema Urbano Integrado al Golfo, estableciendo para localidades de este rango, recomendaciones enfocadas a buscar el equilibrio de la estructura urbana del país al sujetarlas a políticas de impulso que modifiquen sensiblemente las características de su crecimiento.

Con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz – Llave con fecha 17 de abril de 1999, se plantea en su Artículo 4, fracción III la competencia del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional de Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano. Se establece una regionalización que ubica la Zona Conurbada de Veracruz, Boca del Río, Medellín Alvarado como ciudad Media de la Región de Sotavento en la cual ejerce primacía.

Así mismo, establece la sistematización de las localidades del estado en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes escalas y niveles. Esto es una estrategia basada en tres premisas básicas[17]:

- El fenómeno demográfico estatal, tanto por lo que hace a la población absoluta y su tendencia de crecimiento, así como su distribución en número y tamaño de localidades.
- El nivel de consolidación relativa que muestren cada una de las localidades seleccionadas para ser sede, y su posición estratégica respecto del ámbito de influencia al que habrá de atender.
- La imposibilidad administrativa y financiera de dar respuesta oportuna a todas las carencias existentes y demandas planteadas por la población, en virtud de lo finito de los recursos fiscales.

Las Jerarquías que se complementan son:

- *Ciudad Media. Son las ciudades medias que forman parte del programa federal de 100 ciudades. En esta Jerarquía se ubica la ZCV.*
- Ciudad Intermedia. Aquella con suficiencia de suelo y agua para alojar nueva población demandante de satisfactores urbanos y con la posibilidad de ser filtro para disminuir los movimientos migratorios hacia las grandes urbes.
- Ciudad Básica: Representa el vínculo entre los ámbitos rural y urbano debido a su nivel de prestación de servicios de primer contacto.
- Nodos Rurales. Por definición quedan incluidas todas aquellas cabeceras municipales que no reúnen los niveles de prestación de servicios calificados como básicos.
- Centros Productores de Servicios. De entre las más de 17 mil localidades rurales de la entidad, se seleccionarán algunas de ellas que por su localización y accesibilidad, podrían ser objeto de atención de la inversión pública y privada para consolidar el piso de los niveles de atención social en el medio rural.

Como se observa, la zona conurbada de Veracruz – Boca del río – Medellín - Alvarado, Ver. se ubica en un rango de ciudad Media siendo el entro prestador de servicios a nivel regional para la región de Sotavento.

El Programa de Desarrollo de la Región de Sotavento es un instrumento técnico que define la importancia que ésta región tiene para el desarrollo del estado de Veracruz; el programa establece en su estrategia la jerarquización funcional y un sistema de ciudades en-

[16] Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. 167

[17] Programa Veracruzano de Desarrollo Urbano Y Regional

cabezadas por la ZCV, estableciendo para ésta, políticas de impulso y consolidación en función de su infraestructura instalada y de su potencial para el desarrollo industrial, portuario y turístico que le convierten en un centro de población estratégico para el desarrollo estatal y nacional.

1.4 MARCO CONCEPTUAL CRECIMIENTO URBANO

Como factores del crecimiento urbano se pueden establecer principalmente los siguientes:

a) Inmigración desde zonas rurales deprimidas, debida principalmente a la atracción económica de los centros urbanos con dinámica económica. Paul Singer[18] se refiere a los factores de *expulsión* ubicando las áreas desde donde parte el flujo migratorio, pero es principalmente la *atracción* la que determina la dirección e intensidad de esos flujos y las regiones a las cuales se dirigen. Entre los factores de *atracción*, el mas importante es la oferta empleo, real o potencial entendiendo por ello no solo la generada por las empresas industriales sino también la que resulta de la prestación de los servicios , tanto por el sector público como el privado o la economía subterránea. Esta oferta es interpretada como "oportunidades económicas" que constituyen un factor de *atracción* en la medida en que ofrecen una remuneración mas definida de la que podría percibir el inmigrante en la zona rural de origen. Los factores, de expulsión que provocan las migraciones se ubican en dos vertientes: *factores de cambio*, que se producen con la introducción de relaciones capitalistas acompañadas de tecnificación en la producción y *factores de estancamiento*[19] que se reflejan en una creciente presión poblacional sobre una disponibilidad de suelo agrícola que puede ser limitada por la insuficiencia física de tierra aprovechable. Los factores anteriormente señalados provocan un flujo masivo de emigración que trae como consecuencia una reducción en términos absolutos de la población rural, los factores de estancamiento llevan a la emigración de parte de la totalidad del aumento de la población debido al crecimiento vegetativo de la población rural[20]. Tomando en consideración estas "oportunidades económicas" se puede deducir que las ciudades en función de la intensidad de sus actividades productivas y de servicios atraen población proporcionalmente. Ciudades con una base económica agrícola atraen población en función de los ciclos de siembra o cosecha, las ciudades con actividades más estables permiten una mayor estabilidad por tener actividades más permanentes, sin embargo en el contexto de las crisis latinoamericanas estas ventajas se reducen considerablemente.

b) Inmigración desde los países extranjeros. Este factor ha generado grandes crecimientos en ciudades como: Los Ángeles, New York o Buenos Aires; en nuestro país en menor grado se aprecia este fenómeno en ciudades de la frontera sur o bien en ciudades que se localizan en el recorrido de inmigrantes centroamericanos hacia los Estados Unidos

c) Disminución de la tasa de mortalidad sin control de la natalidad, el cual origina un movimiento lento, casi constante. En occidente, la mortalidad infantil, ha disminuido, la duración media de la vida humana ha aumentado, debido a los adelantos de la ciencia medica, al uso de las vacunas y al relativo éxito de las políticas de salud. Aunque en las ciudades europeas la taza puede estar creciendo a cero, en Latinoamérica sigue siendo alta alrededor del 2%. La evolución demográfica en el México posrevolucionario ha sido intensa a partir de la década de 1940. En la etapa comprendida entre las décadas del cuarenta y el sesenta, presenta una alta natalidad con una disminución gradual de la mortalidad por efectos del avance medio dando como resultado familias grandes. La segunda fase a partir de la década del setenta y mas intensamente en la década del ochenta, se reducen los nacimientos y se disminuye la mortalidad dando como resultado hogares pequeños de aproximadamente cinco personas.

d) Extensión de los límites de la ciudad debido al incremento de superficie de centros de población anteriormente separados, que llegan a unirse físicamente. Éstas integraciones legales de varios municipios se han llamado "conurbaciones".

[18] SINGER, Paul: Migraciones internas en economía política de la urbanización. Siglo XXI Editores S.A. México 1975. Pág. 45.
[19] JIMENEZ, Carlos: "Problemática urbana de la Ciudad de Bogotá" Ponencia
[20] JIMENEZ, Carlos: "Problemática urbana de la Ciudad de Bogotá" Ponencia

CENTRALIZACIÓN URBANA

La centralización urbana obedece a las tres causas primarias siguientes: desarrollo industrial y comercial, perfeccionamiento de los medios de transporte, y divulgación de la cultura.

a) DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Es resultado del desarrollo de la tecnología relativa a la producción de energía con lo cual se pueden utilizar, sustituyendo una buena parte de la fuerza de trabajo humana, la potencia del carbón, el petróleo y del agua para la producción. La centralización de la energía en un solo sistema motor da lugar a la fábrica, la cual, en función de la cantidad y calidad de mano de obra, tiene que establecerse necesariamente en las cercanías de una comunidad urbana. Una vez establecida en la ciudad, determina una demanda de fuerza laboral y esta demanda atrae principalmente a la población de los alrededores y posteriormente a población de sitios más alejados.

En cuanto al sector terciario (comercio y servicios), su aparición es una consecuencia del desarrollo industrial, pues no puede haber comercio sin producción, estando ambas actividades en relación directa una de otra. Como además el comercio crea a veces la necesidad de producción, se puede afirmar que existe una interdependencia entre el comercio y la industria, que es otra importante causa de la centralización.

b) DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Los sistemas de transporte son una realidad indispensable para el funcionamiento de una ciudad. Cualquier trastorno en este genera graves consecuencias en las ciudades a las cuales todos los alimentos tienen que traerse desde largas distancias y en las que por lo general toda la actividad humana esté organizada sobre los medios de transporte. Además el transporte es un generador de expansión urbana al facilitar a la población trasladarse de distancias cada vez mayores desde su lugar de habitación hacia los centros de actividad económica como son las áreas comerciales, de servicios o industriales.

c) OFERTA CULTURAL

La facilidad para el desarrollo cultural y para las actividades de la inteligencia, constituye la ventaja más importante que el medio urbano ofrece sobre el medio rural. En la ciudad se establecen centros de educación y de investigación: universidades, museos, laboratorios, etc., que no tendrían eficacia o no podrían subsistir en el campo, siendo esto una importante causa del desarrollo urbano.

Los planificadores contemporáneos buscan medios para detener el crecimiento, principalmente en las grandes metrópolis, atacando las causas del fenómeno evitando en primer lugar la instalación de nuevas grandes industrias, cuyo emplazamiento más conveniente se haya en relación, no precisamente con la facilidad de obtener mano de obra, sino en relación con la posibilidad de obtención de energía o con los mercados.

En segundo lugar se plantea moderar el crecimiento de las grandes metrópolis, por medio de una descentralización administrativa y burocrática. Paralelamente se establecen políticas encaminadas al fortalecimiento de ciudades medias que puedan ser beneficiarias de esta descentralización generando así el desarrollo de sus regiones encaminando los flujos migratorios hacia éstas.

ORDENAMIENTO URBANO

La planeación, como proceso técnico, se encamina a lograr el mejoramiento de la sociedad a través de una serie de propuestas, éstas conforman un proyecto plasmado en lo que en planeación se conoce como ordenamiento urbano. Este proceso orienta las acciones para el bienestar urbano. Además de orientarlas y estimularlas, las estructura bajo un esquema ordenado.

Asimismo el ordenamiento urbano es una imagen integral de planeación, una propuesta holística que asigna a cada parte, a cada componente, a cada subsistema urbano una función. Lo anterior con la idea de que todas las acciones colectivas e individuales quedan sujetas a un orden propuesto que es adecuado para todos los actores de la realidad urbana: los agentes sociales, políticos y económicos; públicos o privados, se mueven bajo reglas, que en conjunto constituyen una normatividad.

Por medio del ordenamiento urbano, se definen las áreas físicas con potencial de desarrollo y se señalan los usos, destinos y reservas mas apropiadas para las funciones presentes y futuras de un centro de población. Según sea el tamaño, importancia o dinámica de crecimiento de las ciudades, éstas propuestas pueden desarrollarse desde un programa de fortalecimiento municipal, de apoyo a las comunidades, hasta programas de ordenamiento urbano y planes de desarrollo de las zonas conurbadas o a escala regional. Por lo tanto, el ordenamiento es un modelo urbano de amplio espectro.

Con la finalidad de hacer una propuesta operativa, ésta debe ser concensada entre la población y no decretarse como un acto de autoridad. Para que su operación sea aceptada por la ciudadanía, ésta debe participar en su definición y aceptación. Además, no debe pasarse por alto la atribución jurídica y administrativa del ordenamiento urbano que corresponde por ley a los municipios.

Debido al impacto social de la propuesta de ordenamiento, ésta tendrá que discutirse con amplitud con las comunidades. El grado de legitimidad de una propuesta urbana depende de la capacidad para lograr consensos acerca de la misma dentro de un contexto de racionalidad, para discernir con criterio amplio la oferta de desarrollo urbano que ofrece la autoridad.

Para revertir las tendencias sociales de inequidad y desorden, del desarrollo urbano se realiza por medio de una inducción del crecimiento o el comportamiento a través de planeación urbana y el ordenamiento territorial. El proceso de ordenamiento urbano persigue la ciudad del futuro y señala que ésta depende de la generación actual. La planeación urbana, se convierte en un acto de responsabilidad y sustentabilidad que se orienta a la defensa de una mejor calidad de vida para la población.

El ordenamiento urbano tiene como una meta, alcanzar resultados tangibles en horizontes de planeación plenamente determinados. Es un modelo de desarrollo urbano de carácter prospectivo. Aunado a lo anterior, expresa la propia capacidad del urbanista o planificador. Ya que un buen profesional, además debe mostrar su capacidad de análisis, para la comprensión de los problemas sociales y sintetizar una gran cantidad de fuentes de información. Lo anterior exige principalmente, de una elevada capacidad de síntesis. Sin estas condiciones no hay propuesta correcta. No se puede actuar sobre la realidad urbana si no se conocen los procesos sociales que la generan. No se puede llegar a una propuesta sino se establece una imagen objetivo a alcanzar.

Las etapas metodológicas del ordenamiento tienen variables las cuales se analizarán a través de indicadores que permitirán dimensionarlas cuantitativa y cualitativamente a partir de dos vertientes: el medio físico –Natural y Artificial- y el medio sociodemográfico, esta categoría de análisis parte del comportamiento demográfico de la localidad en el pasado así como de las proyecciones de población que determinarán en gran medida las acciones propuestas en la estrategia y los plazos de ejecución de las mismas. En este aspecto se establecen horizontes de planeación en los plazos: inmediato (2003), corto (2007), mediano (2010) y largo (2020).

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO

La presente actualización del Programa de ordenamiento de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río – Medellín – Alvarado, observa una estructura que es resultado de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y la SEDESOL divididos en seis capítulos:

I. Antecedentes

En esta etapa se señalan y definen los diferentes niveles de planeación que establecen condicionantes para la operación de la presente actualización; asimismo se señala el Marco Jurídico que sustenta las acciones de planeación surgidas del Programa de ordenamiento. Se realiza una evaluación general de la segunda actualización del programa, señalando los avances en la aplicación del mismo. Finalmente se establece un Marco Conceptual que sirve como referencia para la comprensión de los fenómenos urbanos analizados en la etapa de diagnóstico.

II. Diagnóstico

Esta etapa tiene la función de realizar un análisis de los factores que intervienen en la conformación de la realidad urbana, sobre la cual va incidir el programa de ordenamiento, a partir de su evolución histórica, la situación actual y las tendencias observadas hacia el futuro.

III. Normatividad

Esta etapa tiene la finalidad de determinar los condicionantes normativos para la contrastación de estos con la realidad observada en la zona conurbada; se establecen los objetivos generales y específicos del programa así como las normas y criterios de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano. En base a esta normatividad vigente se establece la dosificación del equipamiento urbano y los servicios para los distintos horizontes de planeación.

IV. Estrategia

Se establecen en esta etapa políticas de desarrollo que deberán de adoptarse para el logro de los objetivos planteados en la Normatividad, analizando planteamientos alternativos y seleccionando la estrategia más conveniente en cada uno de los elementos en los cuales se ha dividido la estructura urbana, dosificando las acciones de acuerdo a los horizontes de planeación establecidos para el presente programa. Replantea una imagen objetivo de la estructura urbana al último horizonte de planeación (2020) en la cual se señalan los usos, destinos y reservas del suelo.

V. Programación

En este nivel se sistematizan las propuestas surgidas de la estrategia en programas y subprogramas y acciones específicas para el ordenamiento urbano, estableciendo los plazos de ejecución, el costo aproximado y los sectores corresponsables en su operación.

VI. Instrumentación

Este nivel señala los instrumentos jurídicos, administrativos, financieros y de participación ciudadana que serán la base para la implementación operativa del programa de ordenamiento, cuando éste sea autorizado por las instancias competentes. En esta etapa se definen, el esquema de como se llevan a la realidad las acciones de la estrategia y cuales serán los instrumentos de seguimiento y control del mismo.

2. DIAGNÓSTICO

2.1 MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL

2.1.1 LOCALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Los municipios que integran la Zona conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín- Alvarado, se encuentran ubicados en la porción centro del Estado de Veracruz en la Región de Sotavento, ocupando una extensión de 1,494.80 Km^2 lo cual representa el 1.98 % de la superficie total del estado de Veracruz. Y el 5.4073 % de la superficie de la Región de Sotavento[21].

El conjunto territorial formado por estos municipios colinda al Norte con el municipio de La Antigua y el Golfo de México; al Oeste con los municipios de Manlio Fabio Altamirano, Paso de Ovejas, Jamapa, Ignacio de la Llave, y Tlalixcoyan, al Este con el Golfo de México, al sur con los municipios de Tlalixcoyan, Lerdo de tejada, Tlacotalpan y Acula.

Cuadro No. 17 Municipios participantes de la Zona Conurbada.

Municipios	Superficie Km2	Participación estatal %	Localización de la cabecera		
			Lat. Norte	Lat. Oeste	Altitud msnm
Veracruz	241	0.32	19° 12'	96° 08'	10
Boca del Río	42.77	0.06	19° 07'	96° 06'	10
Medellín	370.14	0.49	19° 03'	96° 09'	10
Alvarado	840.63	1.11	18° 46'	95° 46'	10
Total:	1, 494.80	1.98			

Fuente: www.veracruzpuerto.gob.mx; www.bocadelrio.gob.mx; www.medellin.gob.mx y www.alvarado.gob.mx

El área de estudio para el presente programa se limita a la poligonal establecida en la segunda actualización del programa de ordenamiento y revisada en la presente actualización, está situada sobre el litoral del Golfo de México, entre los 19° 15' de latitud norte y entre los 98° 58' de longitud Oeste y a una altitud de 10 msnm[22] . El área comprendida dentro de esta poligonal incluye a los municipios de Veracruz y Boca del Río y parte de los municipios de Medellín y Alvarado. La superficie total del área de estudio es de 45, 754.6024 Has. De las cuales 9, 169.2823 Has corresponden a la mancha urbana continua (20.0401%) y 1,790.0690 Has a otros asentamientos. (3.9123%). Está limitado por predios de propiedad ejidal y privada como a continuación se señala:

[21] La cabecera del municipio de Alvarado no forma parte de la Poligonal de la Zona Conurbada

[22] INEGI: Anuario Estadístico de Veracruz, Edición 2000, p.8

Cuadro No. 18 Tabla de colindancias.

Ubicación	Predio
Norte	II-0021-C4
	II-0019-C4
	II-0020-C4
	II-0024-B (propiedad privada con un porcentaje involucrado)
	II-0022-B
	II-0020-B
	II – 0019 – B
	II – 0017 – B
	II – 0016 – B
	II – 0015 – B
	II – 0016 – M (prop. ejid. con un porcentaje involucrado)
	Golfo de México
Sur	II – 0057 – G
	II – 0471 – M (A)
	II – 0471 – M (B)
	II – 0052 – G
Este	Golfo de México
Oeste	II – 0009 - B (prop. priv. con porcentaje involucrado)
	II – 0151 – B
	II – 0072 – G
	II – 0071 – G (prop. priv. con porcentaje involucrado)
	II – 0069 – G (prop. priv. con porcentaje involucrado)
	II – 0068 – G
	II – 0073 – M (prop. ejid. con un porcentaje involucrado)
Sudoeste	II – 0068 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0062 – 2M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0059 – M (localidad)
	II – 0451 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0454 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0126 – F1
	II – 0465 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0443 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0439 – 1M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0455 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0019 – O
	II – 0438 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0128 – F1 (prop. priv. con % involucrado)
	II – 0441 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0053 – G
Sureste	II – 0438 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0128 – F1 (prop. priv. con % involucrado)
	II – 0441 – M (prop. ejid. con % involucrado)
	II – 0053 – G
	II – 0050 – P1
	II – 0013 – P1
	II – 0018 – P1

2.1.2 SISTEMA DE ENLACES

La Zona Conurbada de Veracruz - Boca del Río - Medellín –Alvarado, se encuentra comunicada de Norte a Sur a través de la carretera federal 180 que la comunica con los Puertos de Tampico y Tuxpan al Norte y con Coatzacoalcos pasando por la región de los Tuxtlas Sureste. A la altura de la Zona Conurbada inicia la carretera N° 150 comunicándola con el interior de la República, y la Zona metropolitana de la Ciudad de México sin embargo su principal vía de enlace con el altiplano central se lleva a cabo a través de Autopista a Córdoba. De este importante enlace se desprende la Autopista N° 95, que vía Acayucan la enlaza con el Sureste. Otro importante enlace Nacional lo constituye la Autopista a Cd. Cardel y a partir de esta población la carretera N° 140 a la Ciudad de Xalapa, capital del Estado y un punto intermedio para acceder al Estado de Puebla y a los municipios veracruzanos de la Sierra de Misantla.

La ubicación de la Zona Conurbada, su potencial Industrial y turístico hacen de ésta un importante nodo de carreteras, mismo que será reforzado con la construcción de las carreteras de cuota Tuxpan - Cardel y Xalapa - Cardel que complementarán los enlaces carreteros a partir de éste importante centro regional. A nivel intra urbano, la construcción de una serie de libramientos ha disminuido notablemente conflictos viales por incompatibilidad entre el transporte urbano y foráneo; sin embargo el volumen creciente de carga que se maneja en la zona portuaria hará necesario reforzar los enlaces de penetración y salida hacia ésta zona. Asimismo la localización de la zona industrial a lo largo de la carretera antigua a Xalapa vía La Boticaria, evita conflictos graves en este sector.

La misma importancia del Puerto de Veracruz generó desde el siglo XIX el tendido de la primera vía férrea del país, para conectar a éste con la Ciudad de México. El incremento de las actividades portuarias aunado a la intensificación de la industria, han establecido las condiciones para hacer de la zona conurbada un nodo ferroviario, en el cual se enlazan las siguientes rutas de ferrocarril: Veracruz – Alvarado, Veracruz – Cardel – Xalapa, México – Veracruz – Tapachula.

El transporte aéreo se basa en la operación de un Aeropuerto Internacional denominado Gral. Heriberto Jara Corona, desde el cual la Zona Conurbada se comunica con diversas ciudades de México y de los Estados Unidos, operando principalmente transportación de pasajeros; sin embargo, la presentación del proyecto para un centro internacional de carga aérea en el aeropuerto de Veracruz, establece un amplio abanico de posibilidades de desarrollo para esta modalidad de transporte y su integración en un sistema multimodal que redundará en inversiones en el área aeronáutica y el aumento de rutas a partir o a través de la zona conurbada.

Los enlaces por vía marítima se fundamentan en la operación de la zona portuaria de Veracruz. Siendo el puerto mercante más importante del país, de éste parten rutas marítimas a los Estados Unidos, Centro y Sudamérica y todos los puertos de la Unión Europea. La posibilidad de implementar un sistema de transporte que integre eficientemente los enlaces marítimos con las vías férreas y los enlaces carreteros constituye un reto para la administración del puerto en los próximos años.

Cuadro No. 19 Sistemas de Enlaces.

CARRETERA	ORIGEN: CENTRO DE POBLACIÓN		
	DESTINO PRÓXIMO (1)	DESTINO RELEVANTE	OTROS DESTINOS (2)
Federal 180	La Piedra. (SE) Cardel. (NO) Salinas. (SE)	Tampico. (NO) Coatzacoalcos. (SE)	Tuxpan. (NO) San Andrés. (SE) Acayucan. (SE)
Federal 150	Mata Espino. (SO)	Córdoba. (O)	Yanga. (O) Tinaja. (O)
Federal 150	Paso de Ovejas (NO)	Jalapa. (NO)	Rinconada. (NO) Dos Ríos. (NO)
Autopista	San Julián. (NO)	Cardel. (NO)	La Antigua. (NO)
Regional	Jamapa. (NO)	Jamapa. (NO)	
Vías Férreas	Manlio Fabio Altamiano	México D.F. (NO)	Soledad Doblado (SO) Camarón de Tejeda (SO)
	La Antigua (NO)	Teotihuacan (NO)	Cardel (NO), Chichicastle (NO) Puente Nacional (NO)
	Medellín de Bravo (SE)	Tierra Blanca (SO)	Piedras Negras (SO), Otapan (SO)
Aeropuerto	México D.F. (NO)	México D.F. (NO)	Monterrey (NE) Cancún (SE)

Fuente: Atlas carretero del Estado de Veracruz y verificación de campo
(1) Los destinos aludidos se encuentran ubicados entre el próximo y el relevante, y tienen enlace por la carretera que se menciona en la primera columna, ya sea en forma directa o troncal.
(2) Se indica el punto cardinal mediante una inicial señalada entre paréntesis ejemplo: (W), (E).

2.1.3 TENENCIA DE LA TIERRA

El análisis de la tenencia del suelo en el entorno inmediato a la zona urbana de la Zona Conurbada de Veracruz - Boca del Río -Medellín - Alvarado, permitirá revisar sobre qué tipo de propiedad se está generando el crecimiento urbano y conocer el tipo de oferta existente para las reservas territoriales, producto de la estrategia.

La presente actualización partió de hacer una revisión y reestructuración a la poligonal establecida en la segunda actualización del programa; la anterior poligonal se basó para la determinación de los vértices, en la ubicación de puntos orográficos prominentes así como accidentes topográficos, cuerpos de agua y elementos artificiales como caminos. Para el replanteamiento de los vértices de la poligonal envolvente de la zona conurbada, el presente programa de ordenamiento utilizó criterios de delimitación en base a los límites de los predios que rodean la zona conurbana, definiendo claramente las colindancias y las localidades inmersas, complementándola con la presentación de un cuadro de construcción en el que se señalen las coordenadas geográficas reales de cada punto y determinando su superficie.

Aunado a lo anterior se tomo en consideración la recomendación hecha por algunos autores en el sentido de que la superficie contenida dentro de la poligonal envolvente de una zona conurbada debe ser equivalente a aproximadamente tres veces el tamaño de la mancha urbana actual, con la finalidad de lograr un equilibrio entre los medios natural y urbano que interactúan en este conglomerado urbano. Para fines de análisis se estableció esta envolvente cuya área se tomará como la totalidad del área de estudio y de acuerdo a ella se desagregarán los distintos predios de acuerdo a su tipo de tenencia.

Para lograr lo señalado al inicio de este capítulo, es necesario conocer la ubicación, los límites, los propietarios y la superficie por tipo de tenencia, así como el comportamiento del suelo en el mercado. En el entorno que rodea a la zona conurbada destaca la presencia de una mezcla heterogénea de predios de propiedad ejidal y privada, con presencia de grandes predios aislados de propiedad federal, utilizados básicamente para actividades portuarias y aeroportuarias, así como la zona marítima federal. Este régimen de propiedad acumula una superficie de 312.8185 Has., lo que corresponde al 0.6837 % del área de análisis.

Los predios con un régimen de propiedad privada se localizan principalmente al Norponiente de la mancha urbana de Veracruz, inmediatos a ésta, así como al este de la mancha urbana de Veracruz y Boca del Río; al sur del Río Jamapa en los municipios de Boca del Río y Medellín y a lo largo del litoral costero que se extiende entre Boca del Río y Antón Lizardo. Se trata de predios fraccionados cuyas dimensiones no superan las 500 ha. En conjunto suman una superficie de 13, 757.7084 Has, lo cual corresponde al 30.0685 % del entorno analizado.

Los predios de régimen ejidal se ubican preferentemente al Noreste y Sureste, alejados de la mancha urbana en torno a la Laguna de Mandinga, al Sur de la Zona Industrial y del Aeropuerto y dispersos en el área de estudio. Se caracterizan por ser grandes predios que en muchos casos se agrupan espacialmente formando grandes extensiones con este régimen de propiedad. Algunos de estos predios se ubican inmediatos a la mancha urbana, siendo sujetos de presiones inmobiliarias, entre estos destacan los ejidos: Tarimoya –Vergara y Dos caminos al Oeste, y el Ejido Boca del Río al Sur. La propiedad Ejidal suma una superficie de 15 944.457 Ha. (34.85 % del entorno analizado).

Cuadro No. 20 Tenencia de la Tierra en el entorno Inmediato de la Zona Conurbada Veracruz- Boca del Río – Medellín - Alvarado.

Clave	Nombre	Municipio	Propiedad Privada		Propiedad Ejidal		No Proporcionados		Predios Federales	
			Sup.Total	Sup.Invol.	Sup.Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup.Total	Sup.Invol.
II - 0016 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	435.5387	435.5387						
II - 0015 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	121.6863	121.6863						
II - 0017 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	228.6575	228.6575						
II - 0020 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	610.2900	287.2505						
II - 0006 - B	Varios Propietarios	Veracruz	123.1258	123.1258						
II - 0008 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	257.0206	257.0206						
II - 0007 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	341.6411	341.6411						
II - 0011 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	217.5613	217.5613						
II - 0006 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	127.1572	127.1572						
II - 0014 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	440.8875	440.8875						
II - 0008 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	220.8415	220.8415						
II - 0006 - C4	Innominado	Veracruz	340.7889	340.7889						
II - 0009 - B	Varios Propietarios	Veracruz	184.6669	184.6669						
II - 0008 - B	Varios Propietarios	Veracruz	92.6105	92.6105						
II - 0007 - B	Varios Propietarios	Veracruz	230.7906	230.7906						
II - 0010 - B	Varios Propietarios	Veracruz	205.8474	205.8474						
II – 0062 -G	Varios Propietarios	Veracruz	145.5956	145.5956						
II - 0009 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	231.0000	231.0000						
II - 0065 - G	Ejido Santa Rita	Veracruz	67.0100	67.0100						
II - 0067 - G	Varios Propietarios	Veracruz	126.5943	126.5943						
II - 0066 - G	Varios Propietarios	Veracruz	221.5543	221.5543						
II - 0071 - G	Varios Propietarios	Veracruz	119.0500	38.4200						
II - 0032 - M	Ejido Dos Lomas	Veracruz	343.5900	343.5900						
II - 0127 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	210.3800	210.3800						
II - 0101 - F1	Compañía Eureka	Veracruz	33.6277	33.6277						
II - 0058 - G	Varios Propietarios	Medellin	904.5700	904.5700						
II - 0004 - F1	Ejido Puente Moreno	Veracruz	170.0400	170.0400						
II - 0049 - R1	Varios Propietarios	Medellin	222.3900	222.3900						
II - 0051 - R1	Varios Propietarios	Medellin	259.5800	259.5800						
II - 0085 - G	Varios Propietarios	Boca Del Rio	250.4642	250.4642						
II - 0086 - G	Varios Propietarios	Boca Del Rio	161.2807	161.2807						
II - 0005 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	249.1156	249.1156						
II - 0003 - F1	Varios Propietarios	Veracruz	582.0022	582.0022						
II - 0100 - F1	Innominado	Veracruz	105.8000	105.8000						
II - 0007 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	35.6000	35.6000						
II - 0083 - G	Varios Propietarios	Boca Del Rio	117.0800	117.0800						
II - 0084 - G	Varios Propietarios	Boca Del Rio	130.7500	130.7500						
II - 0082 - G	Ejido Dos Bocanas	Boca Del Rio	131.2200	131.2200						
II - 0081 - G	Ejido La Bocana	Boca Del Rio	197.1800	197.1800						
II - 0080 - G	Varios Propietarios	Boca Del Rio	227.7800	227.7800						
II - 0051 - G	No Proporcionado	Medellin	92.3400	92.3400						
II - 0053 - R1	Ejido La Bocana	Medellin	1486.1913	1486.1913						
II - 0050 - G	Varios Propietarios	Medellin	267.0200	267.0200						
II - 0128 - F1	Innominado	Medellin	103.9300	65.3200						
II - 0034 - R5	Varios Propietarios	Alvarado	454.5000	454.5000						
II - 0035 - R5	Varios Propietarios	Alvarado	518.1000	518.1000						
II - 0012 - P1	Varios Propietarios	Alvarado	252.1100	252.1100						
II - 0076 - G	Varios Propietarios	Alvarado	291.3600	291.3600						
II - 0079 - G	Varios Propietarios	Alvarado	64.3200	64.3200						
II - 0078 - G	Varios Propietarios	Alvarado	132.9400	132.9400						
II - 0077 - G	Varios Propietarios	Alvarado	50.3700	50.3700						
II - 0064 - G	Varios Propietarios	Veracruz	188.5326	188.5326						
II - 0023 - C4	Varios Propietarios	Veracruz	152.9400	152.9400						
II - 0408 - L1	Varios Propietarios	Veracruz	251.4700	40.4900						
II - 0069 - G	Varios Propietarios	Veracruz	186.8600	100.6700						
II - 0063 - G	Varios Propietarios	Veracruz	172.4600	172.4600						
II - 0024 - B	Varios Propietarios	Veracruz	136.4163	60.7577						
II - 0125 - F1	Varios Propietarios	Medellin	319.7095	319.7095						
II - 0022 - C4	No Proporcionado	Veracruz			258.7700	258.7700				
II - 0033 - M	Ejido Cabo Verde	Veracruz			317.7500	317.7500				
II - 0068 - M	Ejido Benito Juarez	Veracruz			233.0500	33.5800				
II - 0062 - 2M	Ejido Paso De Indios	Veracruz			233.5400	17.6800				
II - 0050 - M	Ejido Paso Del Moral	Veracruz			66.7000	66.7000				
II - 0029 - M	Ejido Santa Rita	Veracruz			528.1200	528.1200				
II - 0454- M	Ejido Cedral	Medellin			371.8100	371.8100				
II - 0026 - M	Ejido Mata Cocuite	Veracruz			367.2000	367.2000				
II - 0453 - M	Ejido San Francisco	Medellin			386.2900	386.2900				
II - 0027 - M	Ejido Mata De Pita	Veracruz			415.4976	415.4976				
II - 0462 - M	Ejido Belisario Dominguez	Medellin			249.1900	249.1900				
II - 0465 - M	Ejido El Moralillo	Medellin			453.9081	153.2798				
II - 0023 - M	Ejido Bajo Del Jobo	Veracruz			383.5106	383.5106				
II - 0073 -M	Ejido El Buzon	Veracruz			269.6843	31.2075				
II - 0313 - M	Ejido Brujos De Malibran	Veracruz			45.4500	45.4500				
II - 0022 - M	Ejido Las Bajadas	Veracruz			138.8433	138.8433				
II - 0025 - M	Ejido Dos Caminos	Veracruz			112.0400	112.0400				
II - 0341 - M	Ejido Tarimoya - Vergara	Veracruz			156.9700	156.9700				
II - 0478 - M	Ejido Boca Del Rio	Medellin			567.3162	567.3162				
II - 0443 - 2M	Ejido Estacion Tejar	Medellin			162.0700	162.0700				
II - 0442 - M	Ejido Playa De Vacas	Medellin			225.2720	225.2720				
II - 0744 - 1M	Ejido El Guasimal	Medellin			148.0400	148.0400				
II - 0441 – M	Ejido La Bocana	Medellin			260.8000	129.8700				
II - 0471 – M(A)	Ejido Paso De Toro A	Medellin			181.1031	81.6777				
II - 0471 – M(B)	Ejido Paso De Toro B	Medellin			791.4461	523.7360				
II - 0491 - M	Ejido Mandinga De Cardon	Alvarado			915.7100	915.7100				
II - 0492 - M	Ejido Mandinga Y Matosas	Alvarado			537.7200	537.7200				
II - 0488 - M	Ejido La Aguada	Alvarado			941.0400	941.0400				
II - 0439 - 3M	Ejido Medellin De Bravo	Medellin			203.8800	203.8800				

Cuadro No. 20 Tenencia de la Tierra en el entorno Inmediato de la Zona Conurbada Veracruz- Boca del Río – Medellín - Alvarado. -continuación-

Clave	Nombre	Municipio	Propiedad Privada		Propiedad Ejidal		No Proporcionados		Predios Federales	
			Sup.Total	Sup.Invol.	Sup.Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup.Total	Sup.Invol.
II - 0061 - G	Ejido Las Brisas	Veracruz			92.7369	92.7369				
II - 0455 - M	Ejido Ixcoalco	Medellin			315.1984	135.2074				
II - 0020 - 1M	Ejido Delfino Victoria Y Anexos	Veracruz			1215.0639	1215.0639				
II - 0021 - AM	Ejido Delfino Victoria Y Anexos	Veracruz			1559.8784	1559.8784				
II - 0028 - 2M	Ejido Paso San Juan	Veracruz			67.8536	67.8536				
II - 0409 - L	No Proporcionado	Veracruz			165.8442	165.8442				
II - 0028 - 1M	Ejido Paso San Juan	Veracruz			85.7189	85.7189				
II - 0021 - 2M	Ejido Delfino Victoria Y Anexos	Veracruz			121.6795	121.6795				
II - 0028 - 3M	Ejido Paso San Juan	Veracruz			122.6322	122.6322				
II - 0021 - 4M	Ejido Delfino Victoria Y Anexos	Veracruz			311.3826	311.3826				
II - 0021 - 6M	Ejido Amp- Delfino Victoria	Veracruz			60.9828	60.9828				
II - 0747 - M	Ejido San Julian	Veracruz			92.6726	92.6726				
II - 003I - 1M	Ejido Malibran De Las Brujas	Veracruz			108.6700	108.6700				
II - 0457- 2M	Ejido Moreno Seco	Medellin			76.1909	76.1909				
II - 0457 - M	Ejido Moreno Seco	Medellin			210.3878	210.3878				
II - 0030 - 1M	Ejido Tejeria	Veracruz			156.7420	156.7420				
II - 0443 - M	Ejido Estacion Tejar	Medellin			348.9993	209.2168				
II - 0020 - 2M	No Proporcionado	Veracruz			17.5432	17.5432				
II - 0030 - 2M	Ejido Tejeria	Veracruz			172.6626	172.6626				
II - 0439 - 1M	Ejido Medellin De Bravo	Medellin			439.1178	127.9529				
II - 0438 - M	Ejido Medellin	Medellin			511.1536	105.8348				
II - 0744 - M	Ejido El Guasimal	Medellin			75.4072	75.4072				
II - 0480 – M(A)	Ejido Puente Moreno (San José)	Boca Del Rio			162.7670	162.7670				
II - 0480 – M(B)	Ejido Puente Moreno(Paso Col.)	Boca Del Rio			136.9035	136.9035				
K	Ejido Laguna Y Monte Castillo	Medellin			1797.6338	432.0421				
II - 0483 - M	Ejido Anton Lizardo	Alvarado			405.1030	405.1030				
II - 0446 - M	Ejido Juan De Alfaro	Medellin			487.3903	487.3903				
II - 0016 - M					520.8834	56.0870				
II - 0050 - R	No Proporcionado	Medellin					113.4483	113.4483		
II - 0052 - G	No Proporcionado	Medellin					129.0038	129.0038		
II - 0020 - C							276.3266	155.7498		
A	No Proporcionado	Veracruz					287.4528	287.4528		
C							85.0396	85.0396		
II - 0021- 3M	No Proporcionado	Veracruz					89.5284	89.5284		
II - 0150 -B	No Proporcionado	Veracruz						213.9090		
G	No Proporcionado	Veracruz					134.8600	134.8600		
H	No Proporcionado	Medellin					34.9896	34.9896		
M	No Proporcionado	Medellin					630.6167	353.2139		
II - 0070 - Z	Ii - 0070 - Z	Veracruz							360.0262	222.4210
I	Zona Federal	Veracruz							90.3975	90.3975
II - 0012 - C4	Veterinaria Y Zootecnia	Veracruz							257.8582	257.8582
II - 0018 - Z	Aeropuerto Heriberto Jara C.	Veracruz							415.5157	415.5157
J	No Proporcionado	Alvarado					126.6728	126.6728		
II - 0034 -2M							180.5712	180.5712		

FUENTE: Información de Catastro Rural, vaciada sobre Cartas Topográficas Escala 1:50,000. S. P. P. 1982.

2.2 MEDIO FÍSICO NATURAL

2.2.1 CLIMA

El clima esta constituido por un conjunto interrelacionado de fenómenos meteorológicos sobre la superficie terrestre. El clima se determina a partir de la presión atmosférica, la temperatura, la precipitación, los vientos, y la humedad. La región en la cual se ubica la superficie urbana de la zona conurbada corresponde a la zona climática: cálido – húmedo A(W) con lluvias abundantes en verano[23] de mayor humedad, cubriendo la totalidad de la superficie de la zona conurbada. Se trata de un clima cálido con una humedad relativa alta[24]. Lo anterior ubica a la ZCV en un régimen térmico caluroso en donde la temperatura fluctúa entre 28°C en verano y 22°C en invierno, observándose una temperatura media anual de 25.4°C, con una máxima de 28.2° y una mínima de 21.5° Lo anterior muestra un clima extremoso en el cual se presenta un periodo de lluvias desde mayo hasta octubre con una precipitación media anual de1,710 mm y una humedad relativa alta cuyo promedio anual es de 79%.

Los vientos son predominantemente del norte alcanzando sus velocidades máximas entre los meses de octubre a marzo con un viento reinante de 9.45 m/seg. y un viento dominante de 27.10 m/seg. Es importante señalar que, por su ubicación en la franja costera, la zona conurbada presenta problemas eólicos consistentes en erosión y movimientos constantes de dunas que se localizan transversales a la dirección del viento. Los vientos irregulares como Huracanes y Nortes invernales constituyen un peligro potencial en las áreas urbanas ubicadas en el cordón litoral. Las mareas observadas en esta zona son de tipo mixto-diurna, presenta una marea alta y una marea baja por día con una variación de altitud entre los 39 y 52 cm. en función de la época del año.

[23] INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz Tomo I p. 22
[24] INEGI Carta de Efectos Climáticos Estatal.

2.2.2 FISIOGRAFÍA

La Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado se ubica dentro de la provincia fisiográfica denominada Llanura Costera del Golfo Norte, específicamente en la subprovincia 75 caracterizada por llanuras y lomeríos con llanos[25]. Esta provincia fisiográfica se extiende paralela a la costa del Golfo de México, desde el Río Bravo hasta la zona de Nautla. Las topoformas características son valles, valles con llanuras, lomeríos y sierra. La mayor parte del sur de la subprovincia de las llanuras y lomeríos queda incluida dentro del Estado de Veracruz.

2.2.3 GEOLOGÍA

La finalidad del análisis geológico encaminado al desarrollo urbano es para determinar el nivel de compactación que manifiestan las capas profundas del terreno que soportan a su vez el suelo en el cual se llevarán a cabo todas las actividades de la ZCV.

El área en la cual se asienta la zona conurbada esta conformada por una estructura sedimentaria fluvial – marina cuyo subsuelo se caracteriza por afloramientos recientes del periodo cuaternario. El área sobre la cual se ha asentado el Puerto de Veracruz se caracteriza por la presencia de arrecifes coralinos que en tierra firme están cubiertos por una capa de arena fina, limos y material orgánico con un espesor que fluctúa entre los tres y siete metros.

En el fondo marino la capa de arena es sumamente profunda alcanzando de 12 a 14 metros a una distancia de 200 metros de la línea costera.

Frente a la costa se extiende una pequeña parte de la plataforma continental interna de aproximadamente 25 millas cuadradas de la que sobresalen ocho arrecifes coralinos: La Blanquilla, La Gallega, Galleguilla, Anegada de Adentro, Isla de Sacrificios, Isla Verde, Pájaros y Hornos. Se aprecia otra franja arrecifal ubicada frente a Antón Lizardo. La morfología y orientación del sistema arrecifal de Veracruz es resultado de la dirección de llegada de las olas.

La mancha urbana presenta en su entorno próximo predominantemente suelos sedimentarios de reciente creación, correspondiente al periodo Cuaternario que se extienden al Norte, Sur y Este del ámbito de estudio cubriendo la mayor parte de este. Así mismo al Norponiente del asentamiento se presenta un área cuyo origen geológico se ubica en el del periodo Terciario de la era Cenozoica, caracterizado por subsuelo basado en un conglomerado de rocas sedimentarias y Vulcano sedimentarias que ocupa el 68.06 % del ámbito de estudio. Es importante señalar la inexistencia de fracturas, esto es: ruptura de la corteza en la cual no ha habido desplazamiento entre los bloques de las áreas inmediatas a la zona urbana[26].

Desde el punto de vista geológico es posible orientar el crecimiento urbano en cualquier sentido; sin embargo se tendrán que considerar otros factores del medio natural, como son la edafología, el relieve, escurrimientos, etc., para emitir un dictamen definitivo en cuanto a aptitud del suelo para usos urbanos.

Cuadro No. 21 Geología en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado.

Tipo De Rocas	Superficie		Ubicación
	Ha.	%	
T (CG)	12,145. 0394	68.06%	Norte, Sur y Este
Q (S)	31,027.3635	26.64%	Norponiente
Cuerpos de Agua	2,416.4100	5.30%	Norte y Sureste
Total	45,588.8129	100.00%	

Fuente: análisis de gabinete realizado por Deah constructores a partir de información contenida en la carta geológica estatal 1:1 000 000

2.2.4 EDAFOLOGÍA

La finalidad del análisis edafológico es detectar aquellos suelos que presentan ciertas características que dañan notablemente las edificaciones que se puedan construir sobre ellos, debido a la posibilidad de que se presenten hundimientos, asentamientos o deslizamientos. En el entorno próximo al la ZCV confluyen tres asociaciones de suelos[27]:

En la zona litoral, compuesta por playas y dunas costeras se caracteriza por la presencia de suelos predominantemente regosoles Rc/1 (Regosol calcárico de textura gruesa) formadas por arena poco consolidada. Al sur de la mancha urbana se localiza una planicie con áreas de inundación constante y áreas de inundación periódica, con suelos profundos con predominancia de Gleysoles y Vertisoles asociados Ge + Vc /3 (Gleysol Eutrico y Vertizol Crómico de textura fina). El resto del área de análisis se caracteriza por ser planicies con áreas ondulantes y lomeríos con predomino de suelos

[25] INEGI. Síntesis Geográfica, Nomenclátor y Anexo cartográfico del Estado de Veracruz 1988. P.15

[26] INEGI. SPP: Carta Geológica Estatal 1 : 1 000 000

[27] INEGI, Carta Edafológica escala 1:250 000 E14-3

vertisoles profundos Vp + Hh + Vc / 3 (Vertizol Pélico, Feozem Haplico, y Vertizol Crómico de textura fina).

Con relación a la existencia de suelos problemáticos para el desarrollo urbano en el entorno inmediato a la mancha urbana, solamente se consideran suelos condicionados para tal fin los vertisoles: estos son suelos con textura fina principalmente arcillosos y por lo tanto expansivos, que pueden provocar hundimientos en las construcciones, teniéndose que tomar precauciones para edificar sobre ellos[28].

Cuadro No. 22 Edafología en el Entorno Inmediato de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado.

Tipo De Suelo	Superficie		Ubicación
	Ha.	%	
Ge+Vc3	1,127.0784	2.47%	Sur
Rc1	16,642.7106	36.51%	Norte, y Sureste
Vp+Hh+Vc3	25,402.6139	55.72%	Sur, Oeste y Noroeste
Cuerpos de Agua	2,416.4100	5.30%	Norte y Sureste
Total	45,588.8129	100.00%	

Fuente: Análisis de gabinete realizado por DEAH Constructores a partir de información contenida en la Carta Edafológica escala 1:250 000 E14-3

2.2.5 TOPOGRAFÍA

En el análisis de pendientes se determinarán las formas más representativas del suelo, delimitando las diferentes inclinaciones del terreno y agrupándolo en rangos para determinar el potencial y limitaciones para su uso urbano[29]. En este estudio se analizan las formas más representativas del relieve topográfico, estableciendo zonas con diferentes inclinaciones del terreno y agrupándolas por rangos. Este análisis se asociará con los destinos propuestos: uso urbano, agrícola, forestal, etc.[30]

La ZCV se ubica en una zona de topografía plana[31] en la que no se aprecian elevaciones notables y en la que abundan grandes porciones bajas y pantanosas. Reaprecian pequeñas elevaciones constituidas por antiguas dunas cuyo eje longitudinal se desarrolla paralelo a la línea costera, formando depresiones entre ellas que son áreas inundables o pequeños cuerpos de agua permanentes.

Lo anterior ha generado una serie de pendientes cuyos rangos varían en rangos desde 0 a 5 % que se extiende a la mayor parte del área de estudio y de la mancha urbana; pendientes del 5 al 15% y de 15 a 30% localizadas fuera de la zona urbana, al noreste en el municipio de Veracruz y al Sureste en el municipio de Alvarado y en forma muy aislada pendientes mayores al 30%.

Desde el punto de vista de áreas inmediatas con relieve apto para el desarrollo urbano, estas se ubican rodeando a la mancha urbana de Veracruz y Boca del Río, así como la cabecera de Medellín. Al Sur de la mancha urbana en los municipios de Boca del Río, Medellín y Alvarado se localizan áreas con pendiente baja y en las cuales se presenta la vulnerabilidad hidrológica.

En resumen la mayor parte del ámbito de estudio presenta pendientes bajas del 0 al 5%, ocupando una extensión de 32,711.1646 Ha. (71.75 %), las pendientes moderadas de 5 a 15% ocupan una extensión de 7,620.8730 Ha. (16.72 %), las pendientes más altas de entre 15 y 30 % ocupan una extensión de 1,721.8356 Ha. (3.78 %) por último con 1,118.5297 Ha. se ubican las pendientes de mas del 30 % (2.45 %).

Cuadro No. 23 Pendientes observadas en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado.

Rango De Pendiente	Superficie		Ubicación
	Ha.	%	
0 - 5 %	32,711.1646	71.75%	Norte, Sur, Este y Oste
5 - 15 %	7,620.8730	16.72%	Noreste de Veracruz y Sureste de Alvarado
15 - 30%	1,721.8356	3.78%	De forma aislada al Noroeste y Sureste
+ 30 %	1,118.5297	2.45%	De forma aislada al Noroeste y Sureste
Cuerpos de Agua	2,416.4100	5.30%	Norte y Sureste
Área Total	45,588.8129	100.00%	

Fuente: Análisis realizado por DEAH Constructores a partir de los datos de las Cartas Topográficas esc. 1:50 000 de INEGI Veracruz E14B49

2.2.6 HIDROLOGÍA

La finalidad del análisis Hidrográfico es ubicar los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, con la finalidad de formular estrategias para su conservación y usos en un esquema de planeación urbana sustentable. Así mismo es importante detectar las zonas que presenten riesgos potenciales para el asentamiento de la población por la probabilidad de los fenómenos hidrometeorológicos que puedan presentarse.

Para este efecto se detectaron los cauces de agua que cruzan o nacen en los predios que componen el ámbito de estudio y que pudieran ser susceptibles a urbanización. Lo anterior para evitar que se ubiquen desarrollos inmobiliarios sobre estos, Estas zonas propensas a inun-

[28] OSEAS, Teodoro: Manual de Investigación Urbana. Pág.32
[29] SEDUE, Manual para la elaboración de esquemas de Desarrollo Urbano. P. 107
[30] OSEAS, Teodoro Manual de Investigación Urbana p. 29.
[31] INEGI, Carta Topográfica 1:50,000, Veracruz E14B49

dación serán tratadas en la etapa de estrategia como áreas recreativas, de conservación o áreas verdes, asimismo se propondrán las obras necesarias para contener la velocidad del escurrimiento del agua.

La Zona Conurbada de Veracruz –Boca del Río-Medellín-Alvarado se ubica dentro de la región hidrológica RH18, dentro de la cuenca "b". La zona de estudio está localizada en la red hidrológica conformada por el Río Jamapa y por otros afluentes que desciende de las estribaciones de la Sierra Madre Oriental, formando un antiguo delta que ha sido modificado por represamientos y canalizaciones. Destaca la presencia del sistema lagunar de Mandinga y una serie de Lagunetas formadas por escurrimiento en las depresiones existentes entre las dunas.

La región se caracteriza por presentar problemas para drenar las aguas de los escurrimientos pluviales, por lo que se aprecia la presencia de áreas saturadas de humedad y con alta propensión a las inundaciones localizadas principalmente en las dunas y en zonas adyacentes a ríos y cuerpos de agua. Es necesario resaltar la problemática generada en estos sistemas hidrológicos que en muchos asentamientos irregulares constituyen el vertedero de las aguas residuales, estos, además de ser de ser focos de contaminación, presenta el riesgo potencial de inundaciones en los asentamientos que se ubican en sus inmediaciones ya que por su conformación topográfica y baja permeabilidad del suelo se anega en temporada de lluvias torrenciales.

2.2.7 VEGETACIÓN Y USO ACTUAL DEL SUELO

La descripción de los usos del suelo correspondientes al entorno próximo de la mancha urbana de la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río – Medellín – Alvarado, está enfocado a la ubicación de las áreas de producción que no deberían ser alteradas por causa del desarrollo urbano. Lo anterior se realiza para orientar el crecimiento físico de las áreas urbanas, de manera tal que cuide las extensiones de suelo que por su carácter productivo generan beneficios económicos a la región. Otro aspecto importante del análisis de la vegetación es incorporarla en la planeación, protegiéndola y preservándola para obtener un mayor beneficio ecológico, económico y social.

Al noroeste y suroeste de la zona conurbada se aprecia la presencia de extensiones aisladas dedicadas a la agricultura de temporal, principalmente de subsistencia y que en conjunto suman 3,505.5574 Has., lo que representa tan solo el 8.35 % del área de estudio. Al oeste de la zona urbana de Veracruz se ha conservado una asociación vegetal consistente en selva baja caducifolia, con presencia de vegetación secundaria consistente en matorrales. Esta selva pionera altamente degradada, está constituida por especies leñosas de poca altura altamente resistentes a la acción del viento. Esta asociación subsiste en forma aislada en áreas vacantes del poniente de la zona urbana de Veracruz y del litoral de Boca del Río.

La presencia de planicies aptas para la actividad ganadera, se manifiesta en áreas en las cuales la agricultura de temporal se mezcla con áreas de pastizal cultivado, ubicadas en torno a la cabecera municipal de Medellín y a la localidad de San Julián en el municipio de Veracruz, ocupan una superficie de 24,448.9979 Has., lo que significa un 53.63 % del total del área de estudio. Así mismo hacia el Oeste de Antón Lizardo se extiende una franja de terrenos con pastizal inducido. Con respecto a otros tipos de vegetación observados en él área de estudio, destaca la presencia del manglar que es una vegetación que se desarrolla sobre áreas aisladas asociadas al sistema lagunar de Mandinga y aledaña a los cuerpos de agua que escurren hacia el mar. Sobre la costa se observa una vegetación típica de dunas costeras caracterizada por vegetación variable de halófilas que son plantas tolerantes a la salinidad.

Cuadro No. 24 Vegetación y Uso del Suelo en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado.

Vegetación Y Uso Del Suelo	Superficie		Ubicación
	Ha.	%	
Pastizal inducido y cultivado	24,448.9979	53.63%	Noroeste, suroeste y sureste
Agricultura de temporal	3,805.5574	8.35%	Noroeste y sureste
Manglar	1,137.8200	2.50%	Sureste
Sabana	408.7390	0.90%	Sur y sureste
Selva baja caducifolia con vegetación secundaria	491.8882	1.08%	Oeste
Vegetación de dunas costeras	1,354.4397	2.97%	Norte y sureste
Mancha Urbana	11,524.9607	25.28%	
Cuerpos de Agua	2,416.4100	5.30%	
Sup. Total:	45,588.8129	100.00%	

Fuente: Análisis realizado por DEAH Constructores a partir de los datos de las Cartas de Usos del Suelo y Vegetación. Esc. 1:50 000 de INEGI Veracruz

2.2.8 APTITUD TERRITORIAL

Una vez analizados por separado todos y cada uno de los componentes del medio natural es necesaria su evaluación de manera interrelacionada, para poder determinar posteriormente la aptitud territorial en función de sus características físico naturales y de las repercusiones económicas y sociales que puedan incidir en

el desarrollo futuro de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado.

El paso fundamental para la determinación de la aptitud territorial lo constituye la realización de una síntesis del medio natural, a través de la cual se determinan los subcomponentes del medio natural, que presentan una problemática para el desarrollo urbano o bien son aptos para este fin.

Cuadro No. 25 Síntesis del medio físico en el entorno inmediato a la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado.

Temática	Descripción del elemento	Ubicación
Clima	Clima cálido - húmedo con lluvias en verano. Huracanes en verano y vientos del norte en invierno. A (w).	Zona conurbada
Topografía	0 - 5 %	Predominante en toda la ZCV y en su mancha urbana
	5 - 15 %	Al Noroeste, alejada de la mancha urbana, al oeste de la zona industrial, al interior de la mancha urbana en el sector "C", y al Sureste de la mancha urbana entre Boca del Río y Antón Lizardo.
	15 - 30%	En forma aislada y en pequeñas porciones diseminadas en la zona de Estudio.
	Más de 30%	En forma muy dispersa y aislada en al Oeste de san Julián y en áreas aledañas a Mandinga y Antón Lizardo.
Geología	Q(s). Suelos Sedimentarios y vulcano sedimentarios de la Era Cenozoica Periodo Quaternario	En forma predominante rodeando la mancha urbana.
	T(cg) Rocas sedimentarias y vulco sedimentarias con conglomerados de la era Cenozoica, Periodo Terciario	Al Oeste de la Mancha Urbana de Veracruz a partir de la Zona Industrial
Edafología	Rc/1 Regosol calcárico de textura gruesa	La mayor parte de la mancha urbana Norte y Noroeste de la misma
	Ge + Vc/3 Gleysol Eutrico + Vertizol Crómico de textura fina	Al sureste en torno al sistema lagunar de Mandinga
	Vp + Hh +Vc /3 Vertizol Pélico más Feozem haplico más Vertizol Crómico de Textura fina	Al Sur y Oeste de la mancha Urbana cubriendo la mayor parte del área de estudio
Hidrografía	Sistema Lagunar de Mandinga	Al Sureste de la zona conurbada en los municipios de Medellín, Alvarado y Boca del Río
	Laguna de San Julián	Noroeste de la mancha urbana en el Municipio de Veracruz
	Río Jamapa	Sur de la Zona Urbana de Boca del Río.
	Arroyo Moreno	Suroeste de la mancha urbana de Boca del Río
	Lagunetas	Al Oeste y Suroeste de la mancha Urbana de Veracruz y Boca del Río.
Vegetación y Uso Actual del Suelo	Pastizal Inducido	Al Sureste frente a la Costa entre Antón Lizardo y Boca del Río.
	Agricultura de Temporal	Al Oeste y Sur de la Mancha Urbana
	Agricultura de Temporal con pastizal cultivado	En el Entorno Oeste de San Julián y en torno a la cabecera de Medellín y el Tejar
	Manglar	En torno al sistema lagunar de mandinga y arroyos que escurren hacia la costa
	Sábana	Al extremo Sureste de la zona conurbada
	Selva caducifolia con vegetación secundaria	Al Oeste de la zona urbana conurbada
	Vegetación dunas costeras	Al Norte y Noreste de la zona urbana sobre la costa

Fuente: Síntesis Geográfica realizada por DEAH Constructores en base a Cartas y Nomenclatura de INEGI y el Manual de Interpretación cartográfica.

Con respecto al suelo con aptitud para el desarrollo urbano, específicamente para la constitución de reservas territoriales, se ha procedido a partir de una síntesis del medio físico realizado en un área que cubre la superficie contenida al interior de la poligonal reestructurada en la presente actualización, para establecer un dictamen de la aptitud del territorio para el desarrollo urbano. Con fines de análisis, el entorno espacial que rodea al centro de población fue dividido de acuerdo a los límites de los predios que rodean al mismo, estos predios son analizados en un ámbito de estudio que suma un área de 31, 649.2889 Has., consideradas suficientes, ya que triplican la superficie de las localidades. Se procedió a dar un valor ponderado a cada cuadrante en cada uno de los componentes del medio natural (Geología, Edafología, Hidrografía, Vegetación y uso actual del suelo). Los valores de ponderación fueron los siguientes: 1= No apto; 2= Aptitud condicionada; 3= Apto.

Cuadro No. 26 Tabla de Ponderaciones para determinar la aptitud territorial de los predios de la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado

PREDIO	TOP	GEO.	EDAF	HIDRO.	U. SUELO	PROMEDIO POND.
II - 0016 - C4	3	3	2	2	3	2.6
II - 0015 - C4	3	3	2	2	3	2.6
II - 0034 - 2M	3	3	2	1	1	2
II - 0017 - C4	3	3	2	2	3	2.6
II - 0020 - C4	3	3	2	2	3	2.6
II - 0006 - B	3	3	1	1	2	2
II - 0008 – F1	3	3	2	2	2	2.4
II - 0007 - F1	3	3	2	2	2	2.4
II - 0011 - F1	3	3	2	2	3	2.6
II - 0006 - F1	3	3	3	3	3	3
II - 0014 - C4	3	3	2	3	3	2.8
II - 0008 - C4	3	3	3	2	3	2.8
II - 0006 - C4	3	3	3	2	2	2.6
II - 0009 – B	3	3	3	2	1	2.4
II - 0008 – B	3	3	3	2	1	2.4
II - 0007 – B	3	3	1	2	1	2
II - 0010 – B	3	3	1	2	1	2
II - 0062 – G	3	3	1	2	1	2
II - 0009 - F1	3	3	1	2	1	2
II - 0065 – G	3	3	1	2	1	2
II - 0067 – G	3	3	1	2	1	2
II - 0066 – G	3	3	1	2	1	2
II - 0071 – G	3	3	1	2	1	2
II - 0032 – M	3	3	1	2	1	2
II - 0127 - F1	3	3	1	2	1	2
II - 0101 - F1	3	3	1	2	1	2
II - 0058 - G	3	3	1	2	1	2
II - 0004 - F1	3	3	2	1	3	2.4
II - 0049 - R1	3	3	2	2	3	2.6
II - 0051 - R1	3	3	2	2	2	2.4
II - 0085 – G	3	3	2	1	1	2
II - 0086 – G	3	3	2	1	1	2
II - 0005 - F1	3	3	2	2	1	2.2
II - 0003 - F1	3	3	2	2	2	2.4
II - 0100 - F1	3	3	1	1	1	1.8
II - 0007 - C4	3	3	2	2	3	2.6
II - 0083 – G	3	3	2	2	2	2.4
II - 0084 – G	3	3	2	2	2	2.4
II - 0082 – G	3	3	2	1	2	2.2
II - 0081 – G	3	3	2	2	2	2.4
II - 0080 – G	3	3	2	1	2	2.2
II - 0051 – G	3	3	2	1	2	2.2
II - 0053 - R1	3	3	2	1	2	2.2
II - 0050 – G	3	3	2	2	2	2.4
II - 0128 - F1	3	3	2	1	2	2.2
II - 0034 - R5	3	3	2	2	1	2.2
II - 0035 - R5	3	3	2	3	3	2.8
II - 0012 - P1	3	3	2	2	1	2.2
II - 0076 – G	3	3	2	3	2	2.6

Cuadro No. 26 Tabla de Ponderaciones para determinar la aptitud territorial de los predios de la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado. -continuación-

PREDIO	TOP	GEO.	EDAF	HIDRO.	U. SUELO	PROMEDIO POND.
II - 0079 – G	3	3	2	3	2	2.6
II - 0078 – G	3	3	2	3	2	2.6
II - 0077 – G	3	3	2	3	2	2.6
II - 0064 – G	3	3	2	2	1	2.2
II - 0023 - C4	3	3	2	2	2	2.4
II - 0408 - L1	3	3	2	1	1	2
II - 0069 – G	3	3	2	1	1	2
II - 0063 – G	3	3	2	1	1	2
II - 0024 – B	3	3	2	2	2	2.4
II - 0125 - F1	3	3	2	3	2	2.6
II - 0022 - C4	3	3	2	3	2	2.6
II - 0033 – M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0068 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0062 - 2M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0050 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0029 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0454- M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0026 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0453 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0027 – M	3	3	2	1	1	2
II - 0462 – M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0465 – M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0023 – M	3	3	2	1	1	2
II - 0073 –M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0313 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0022 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0025 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0341 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0478 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0443 - 2M	3	3	2	2	3	2.6
II - 0442 - M	3	3	2	1	2	2.2
II - 0744 - 1M	3	3	2	1	1	2
II - 0441 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0471 - M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0471 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0491 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0492 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0488 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0439 - 3M	3	3	2	1	1	2
II - 0061 - G	3	3	2	1	1	2
II - 0455 - M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0020 - 1M	3	3	2	1	2	2.2
II - 0021 - AM	3	3	2	1	2	2.2
II - 0028 - 2M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0409 - L	3	3	2	2	2	2.4
II - 0028 - 1M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0021 - 2M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0028 - 3M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0021 - 4M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0021 - 6M	3	3	2	1	1	2
II - 0747 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 003I - 1M	3	3	2	3	3	2.8
II - 0457- 2M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0457 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0030 - 1M	3	3	2	3	3	2.8
II - 0443 - M	3	3	2	1	1	2
II - 0020 - 2M	3	3	2	1	1	2
II - 0030 - 2M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0439 - 1M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0438 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0744 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0480 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0480 - M	3	3	2	2	1	2.2
K	3	3	2	3	2	2.6
II - 0483 - M	3	3	2	2	2	2.4
II - 0446 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0016 - M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0050 - R	3	3	2	3	2	2.6
II - 0052 - G	3	3	2	2	1	2.2
II - 0020 - C	3	3	2	3	2	2.6
A	3	3	2	2	1	2.2
II - 0021- 3M	3	3	2	3	2	2.6
II - 0150 - B	3	3	2	2	1	2.2
G	3	3	2	3	2	2.6
H	3	3	2	2	1	2.2
M	3	3	2	2	1	2.2
II - 0070 - Z	3	3	2	1	1	2
I	3	3	2	2	1	2.2
II - 0010 - F1	3	3	2	1	1	2
II - 0012 - C4	3	3	2	3	2	2.6
II - 0018 - Z	3	3	2	2	1	2.2
J	3	3	2	3	2	2.6
II – 0034 – 2M	3	3	2	1	1	2

Fuente: Ponderaciones realizadas por DEAH Constructores S.A. de C. V.

Así mismo se relacionó la aptitud del medio natural con la aptitud relativa a componentes del medio modificado, como son: vías de comunicación, factibilidad de introducción de infraestructura, valor del suelo, bordes y barreras, tenencia de la tierra y tendencia de crecimiento del área urbana.

Cuadro No. 27 Síntesis de Aptitud territorial.

PREDIO	Aptitud Territorial	Superficie	Introducción De Infraestructura básica	Valor del Suelo
II - 0016 - C4	RESERVA HABITACIONAL	435.5300	APTO	APTO
II - 0015 - C4	RESERVA HABITACIONAL	121.6800	APTO	APTO
II - 0017 - C4	RESERVA HABITACIONAL	241.6800	APTO	APTO
II - 0020 - C4	SERVICIOS PORTUARIOS	287.2500	APTO	APTO
II - 0006 - B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	123.1200	APTO	APTO
II - 0008 – F1	SERVICIOS PORTUARIOS	257.0200	APTO	APTO
II - 0007 - F1	SERVICIOS PORTUARIOS	341.6400	APTO	APTO
II - 0011 - F1	RESERVA HABITACIONAL	217.5613	APTO	APTO
II - 0006 - F1	SERVICIOS PORTUARIOS	127.1500	APTO	APTO
II - 0014 - C4	RESERVA HABITACIONAL	440.8800	APTO	APTO
II - 0008 - C4	RESERVA HABITACIONAL	220.8400	APTO	APTO
II - 0006 - C4	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	394.6500	NO APTO	NO APTO
II - 0009 – B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	184.6600	NO APTO	NO APTO
II - 0008 – B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	92.6100	NO APTO	NO APTO
II - 0007 – B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	230.7900	NO APTO	NO APTO
II - 0010 – B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	205.8400	NO APTO	NO APTO
II - 0062 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	145.5900	NO APTO	NO APTO
II - 0009 - F1	RESERVA INDUSTRIAL	231.0000	APTO	APTO
II - 0065 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	67.0100	NO APTO	NO APTO
II - 0067 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	106.6700	NO APTO	NO APTO
II - 0066 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	241.4700	NO APTO	NO APTO
II - 0071 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	38.4200	NO APTO	NO APTO
II - 0032 – M	RESERVA INDUSTRIAL	343.5900	APTO	APTO
II - 0127 - F1	RESERVA AEROPORTUARIA	210.3800	APTO	APTO
II - 0101 - F1	RESERVA AEROPORTUARIA	33.6277	APTO	APTO
II - 0058 - G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	904.5700	NO APTO	NO APTO
II - 0004 - F1	RESERVA HABITACIONAL	170.0400	APTO	APTO
II - 0049 - R1	RESERVA HABITACIONAL	222.3900	APTO	APTO
II - 0051 - R1	RESERVA HABITACIONAL	259.5800	APTO	APTO
II - 0085 – G	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	250.4600	NO APTO	NO APTO
II - 0086 – G	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	161.3300	APTO	APTO
II - 0005 - F1	RESERVA AEROPORTUARIA	211.1500	APTO	APTO
II - 0003 - F1	RESERVA HABITACIONAL	582.0022	APTO	APTO
II - 0100 - F1	AREA VERDE	105.8000	APTO	COND
II - 0007 - C4	RESERVA HABITACIONAL	35.6000	APTO	APTO
II - 0083 – G	RESERVA HABITACIONAL	117.0800	APTO	APTO
II - 0084 – G	RESERVA HABITACIONAL	130.7500	APTO	APTO
II - 0082 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	131.2200	NO APTO	NO APTO
II - 0081 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	197.1800	NO APTO	NO APTO
II - 0080 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	227.7800	NO APTO	NO APTO
II - 0051 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	92.3400	NO APTO	NO APTO
II - 0053 - R1	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	1486.1800	NO APTO	NO APTO
II - 0050 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	267.0200	NO APTO	NO APTO
II - 0128 - F1	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	65.3200	NO APTO	NO APTO
II - 0034 - R5	RESERVA HABITACIONAL	454.5000	APTO	APTO
II - 0035 - R5	SERVICIOS TURÍSTICOS	518.1000	APTO	APTO
II - 0012 - P1	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	252.1100	NO APTO	NO APTO
II - 0076 – G	SERVICIOS TURÍSTICOS	291.3600	APTO	APTO
II - 0079 – G	SERVICIOS TURÍSTICOS	64.3200	APTO	APTO
II - 0078 – G	SERVICIOS TURÍSTICOS	132.9400	APTO	APTO
II - 0077 – G	SERVICIOS TURÍSTICOS	50.3700	APTO	APTO
II – 0064 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	188.5300	NO APTO	NO APTO
II – 0023 - C4	SERVICIOS TURÍSTICOS	152.9400	APTO	APTO
II – 0408 - L1	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	40.4900	NO APTO	NO APTO
II – 0069 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	100.6700	NO APTO	NO APTO
II – 0063 – G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	172.4600	NO APTO	NO APTO
II – 0024 – B	RESERVA ECOTURÍSTICA	60.7577	NO APTO	COND
II – 0125 - F1	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	319.7095	NO APTO	NO APTO
II – 0022 - C4	SERVICIOS TURÍSTICOS	258.7700	APTO	APTO
II – 0033 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	317.7500	NO APTO	NO APTO
II – 0068 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	33.5800	NO APTO	NO APTO
II – 0062 - 2M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	17.6800	NO APTO	NO APTO
II – 0050 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	66.7000	NO APTO	NO APTO
II – 0029 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	528.1200	NO APTO	NO APTO
II – 0454- M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	371.8100	NO APTO	NO APTO
II – 0026 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	367.2000	NO APTO	NO APTO
II – 0453 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	386.2900	NO APTO	NO APTO
II – 0027 – M	RESERVA AEROPORTUARIA	554.7400	APTO	APTO
II – 0462 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	249.1900	NO APTO	NO APTO
II – 0465 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	153.2798	NO APTO	NO APTO
II – 0023 – M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	383.5100	NO APTO	NO APTO
II – 0073 – M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	31.2075	NO APTO	NO APTO
II – 0313 - M	RESERVA HABITACIONAL	45.4500	APTO	COND
II – 0022 - M	RESERVA HABITACIONAL	138.5800	APTO	APTO
II – 0025 - M	RESERVA HABITACIONAL	112.0400	APTO	APTO
II - 0341 - M	RESERVA HABITACIONAL	156.9700	APTO	APTO
II - 0478 - M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	564.0000	NO APTO	NO APTO

Cuadro No. 27 Síntesis de Aptitud territorial. -continuación-

PREDIO	Aptitud Territorial	Superficie	Introducción De Infraestructura básica	Valor del Suelo
II - 0443 - 2M	RESERVA HABITACIONAL	162.0700	APTO	APTO
II - 0442 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	225.2720	NO APTO	NO APTO
II - 0744 - 1M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	148.0400	NO APTO	NO APTO
II - 0441 - M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	129.8700	NO APTO	NO APTO
II - 0471 - M	RESERVA AGROINDUSTRIAL	81.6700	APTO	APTO
II - 0471 - M	SERVICIOS TURÍSTICOS	523.7360	APTO	APTO
II - 0491 - M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	915.7100	NO APTO	NO APTO
II - 0492 - M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	537.7200	NO APTO	NO APTO
II - 0488 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	941.0400	NO APTO	NO APTO
II - 0439 - 3M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	203.8800	NO APTO	NO APTO
II - 0061 - G	RESERVA INDUSTRIAL	92.7369	APTO	APTO
II - 0455 - M	RESERVA HABITACIONAL	135.2074	APTO	APTO
II - 0020 - 1M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	1215.0639	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - AM	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	1559.8784	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 2M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	67.8536	NO APTO	NO APTO
II - 0409 - L	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	165.8442	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 1M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	85.7189	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - 2M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	118.6795	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 3M	RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	122.6322	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - 4M	RESERVA HABITACIONAL	311.3826	APTO	APTO
II - 0021 - 6M	RESERVA INDUSTRIAL	60.9828	APTO	APTO
II - 0747 - M	RESERVA INDUSTRIAL	92.6726	APTO	APTO
II - 003I - 1M	RESERVA HABITACIONAL	108.6700	APTO	APTO
II - 0457- 2M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	76.1909	NO APTO	NO APTO
II - 0457 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	189.5808	NO APTO	NO APTO
II - 0030 - 1M	RESERVA HABITACIONAL	156.7420	APTO	APTO
II - 0443 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	209.2168	NO APTO	NO APTO
II - 0020 - 2M	RESERVA INDUSTRIAL	17.5432	APTO	APTO
II - 0030 - 2M	RESERVA HABITACIONAL	172.6626	APTO	APTO
II - 0439 - 1M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	127.9529	NO APTO	NO APTO
II - 0438 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	105.8348	NO APTO	NO APTO
II - 0744 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	75.4072	NO APTO	NO APTO
II - 0480 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	138.4460	NO APTO	NO APTO
II - 0480 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	197.5817	NO APTO	NO APTO
K	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	418.1277	NO APTO	NO APTO
II - 0483 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	405.1030	NO APTO	NO APTO
II - 0446 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	487.3903	NO APTO	NO APTO
II - 0016 - M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	56.0870	NO APTO	NO APTO
II - 0050 - R	RESERVA HABITACIONAL	113.4483	APTO	APTO
II - 0052 - G	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	129.0038	NO APTO	NO APTO
II - 0020 - C	RESERVA ECOTURÍSTICA	155.7498	NO APTO	APTO
A	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	287.4528	NO APTO	NO APTO
C		85.0396		
II - 0021- 3M	RESERVA HABITACIONAL	89.5284	APTO	APTO
II - 0150 - B	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	213.9090	NO APTO	NO APTO
G	RESERVA HABITACIONAL	134.8600	APTO	APTO
H	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA		NO APTO	NO APTO
M	RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	353.2139	NO APTO	NO APTO
II - 0070 - Z	SERVICIOS PORTUARIOS	222.4210	APTO	APTO
I	SERVICIOS PORTUARIOS	90.3975	APTO	APTO
II - 0010 - F1	RESERVA AEROPORTUARIA	488.6714	APTO	APTO
II - 0012 - C4	RESERVA HABITACIONAL	257.8582	APTO	APTO
II - 0018 - Z	RESERVA AEROPORTUARIA	415.5157	APTO	APTO
J	RESERVA HABITACIONAL	126.6728	APTO	APTO
II-0034-2M	SERVICIOS PORTUARIOS		APTO	APTO
II - 0016 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0015 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0017 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0020 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0006 - B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0008 – F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0007 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0011 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0006 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0014 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0008 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0006 - C4	APTO	COND	NO APTO	NO APTO
II - 0009 – B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0008 – B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0007 – B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0010 – B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0062 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0009 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0065 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0067 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0066 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0071 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0032 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0127 - F1	APTO	APTO	COND	APTO
II - 0101 - F1	APTO	APTO	COND	APTO
II - 0058 - G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0004 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0049 - R1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0051 - R1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0085 – G	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0086 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0005 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0003 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0100 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0007 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO

Cuadro No. 27 Síntesis de Aptitud territorial. -continuación-

PREDIO	Aptitud Territorial	Superficie	Introducción De Infraestructura básica	Valor del Suelo
II - 0083 – G	APTO	APTO	COND	APTO
II - 0084 – G	APTO	APTO	COND	APTO
II - 0082 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0081 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0080 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0051 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0053 - R1	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0050 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0128 – F1	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0034 – R5	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0035 – R5	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0012 – P1	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0076 – G	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0079 – G	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0078 – G	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0077 – G	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0064 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0023 – C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0408 – L1	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0069 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0063 – G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0024 – B	APTO	APTO	APTO	COND
II – 0125 – F1	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0022 – C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0033 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0058 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0062 – 2M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0050 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0029 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0454- M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0026 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0453 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0027 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0462 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0465 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0023 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0073 –M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0313 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0022 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0025 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0341 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0478 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0443 – 2M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0442 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0744 – 1M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0441 – M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II – 0471 – M	APTO	APTO	APTO	APTO
II – 0471 – M	APTO	APTO	APTO	NO APTO
II - 0491 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0492 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO
II - 0488 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0439 - 3M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0061 - G	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0455 - M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0020 - 1M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - AM	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 2M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0409 - L	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 1M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - 2M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0028 - 3M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0021 - 4M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0021 - 6M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0747 - M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 003I - 1M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0457- 2M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0457 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0030 - 1M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0443 - M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0020 - 2M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0030 - 2M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0439 - 1M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0438 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0744 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0480 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0480 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
K	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0483 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0446 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0016 - M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0050 - R	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0052 - G	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0020 - C	APTO	APTO	APTO	APTO
A	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
C	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
II - 0021- 3M	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0150 - B	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
G	APTO	APTO	APTO	APTO
H	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
M	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO

Cuadro No. 27 Síntesis de Aptitud territorial. -continuación-

PREDIO	Aptitud Territorial	Superficie	Introducción De Infraestructura básica	Valor del Suelo
II - 0070 - Z	APTO	APTO	APTO	APTO
I	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0010 - F1	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0012 - C4	APTO	APTO	APTO	APTO
II - 0018 - Z	APTO	APTO	APTO	APTO
J	APTO	APTO	APTO	APTO
II-0034-2M	APTO	APTO	APTO	APTO

Fuente: Síntesis de aptitud territorial realizada por DEAH Constructores a partir de la investigación de campo.

En el presente análisis se detectaron aptitudes territoriales predominantes en los distintos predios que rodean las áreas urbanas de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado. La mayor parte de estos tiene una vocación para ser considerados como reservas ecológicas productivas, es decir áreas destinadas a la agricultura o a la ganadería; se localizan en la periferia de la zona conurbada hacia el Noroeste, rodeando comunidades como Delfino Victoria, Vargas, San Julián, Santa Rita, etc., en el municipio de Veracruz; asimismo en torno a las localidades de Medellín y Paso del Toro y al Sur de Antón Lizardo. Dichos predios ocupan una superficie de 17,151.0684 Has., lo que representa el 37.62 % del ámbito de análisis. Con respecto al suelo apto para fines industriales, es muy importante señalar la importancia que éste representa para el desarrollo económico de la zona conurbada. En este sentido se han ubicado terrenos con aptitud para el uso industrial contiguos a los existentes, como una forma de favorecer su expansión ordenada, a lo largo de la carretera a Xalapa vía la Boticaria y a la vía férrea en los predios II-0009-f1, II-0032-M, II-0021-6M, II-0747-M y II-0061-G, lo cual les otorga una excelente comunicación para la distribución de productos y su integración a la red carretera nacional, no generando un impacto nocivo a la mancha urbana, tanto por la distancia que los separa de ésta, como por encontrarse contrarias a los vientos dominantes. Esta reserva ocupa una superficie de 800.9774 Has, lo que representa el 1.76 % del área de estudio.

Los predios aptos para posibles reservas habitacionales, se localizan contiguos a la zona urbana de Veracruz, específicamente al oeste y noroeste así como al norte de la localidad El Tejar así como en forma aislada inmediatos a poblados rurales localizados en la zona conurbada ocupando 6,060.3760 Has (13.29 % del área de estudio). Destaca la presencia de grandes predios con vocación para los servicios turísticos, estos se ubican tanto al noroeste de la zona portuaria como al sur en la franja costera, contenida entre las localidades de Boca del Río y Antón Lizardo, así como en torno, al sistema lagunar de Mandinga estos predios suman una superficie de 3,019.6461 Has (6.62% del área de estudio). Se aprecia la presencia al Noreste e inmediatos a la zona portuaria, de terrenos aptos para constituir reservas para el desarrollo futuro de ésta. El presente análisis permitió determinar otras aptitudes relativas a reservas de protección ecológica restrictiva, en áreas con potencial de preservación, así como, por constituir un peligro para el asentamiento de población; éstas se localizan en los predios inmediatos al sur de la mancha urbana de Boca del Río.

Cuadro No. 28 Aptitud territorial en el entorno inmediato.

Grado de Aptitud	Superficie		Ubicación
	Ha.	%	
Suelo apto para reserva habitacional	6,060.3760	13.29%	Al Noroeste en el espacio comprendido entre la autopista a Cardel y la carretera a la Boticaria. En el área comprendida entre el aeropuerto y la zona industrial al Oeste de la zona urbana de Veracruz. Al Sur de la zona urbana de Boca del Río.
Suelo apto para reserva ecológica productiva	17,151.0684	37.62%	A partir del Noroeste y a lo largo del límite suroeste de la Poligonal de la zona conurbada hacia el sureste
Suelo apto para reservas industriales	800.9774	1.76%	Al oriente y norte de la actual zona industrial
Suelo apto para reserva Agroindustrial	81.6778	0.18%	A Sur de la Zona Conurbana cercano a la localidad de Paso del Toro.
Suelo apto para reserva de servicios portuarios	1,527.2207	3.35%	Al noroeste de la actual zona portuaria sobre el litoral
Suelo apto para servicios turísticos	3,019.6461	6.62%	A lo largo de la costa entre Boca del Río y Antón Lizardo. Sistema lagunar de Mandinga. Playas Norte de Veracruz
Suelo apto para Ecoturismo	226.4592	0.50%	Al Suroeste de la laguna de San Julián.
Suelo Apto para reserva ecológica restrictiva	1,748.9724	3.84%	Al Oeste de la Zona urbana de Veracruz, al sur de la zona urbana de Boca del Río y en torno al sistema lagunar de Mandinga.
Suelo apto para reserva de servicios aeroportuarios	941.0720	2.06%	Al Sur de la mancha urbana de Las Amapolas y rodeando la zona urbana de Mata de Pita. Al Oeste de la zona urbana de Boca del Río.
Suelo apto para reserva de áreas verdes urbanas	89.9722	0.20%	Al Oeste de la zona urbana de Boca del Río.
Mancha Urbana	11,524.9607	25.28%	
Cuerpos de Agua	2,416.4100	5.30%	
Total	45,588.8129	100.00%	

Fuente: Análisis de campo y gabinete desarrollado por Deah Constructores S. A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano

2.2.9 ZONIFICACIÓN PRIMARIA

Como parte de la etapa de diagnóstico, es conveniente realizar una revisión de los grandes componentes de la zona conurbada contenidos dentro de los límites de la misma. Como se mencionó al inicio del diagnóstico, se ha realizado una reconsideración de la poligonal envolvente de la zona conurbada, con la finalidad de establecer estos límites de manera más certera en base a los establecidos por la propiedad de los predios. Lo anterior en la búsqueda de un mayor rigor científico y jurídico, que permita a las autoridades que operen el plan y de una mejor administración del mismo.

La revisión anterior establece una zonificación primaria, que en su momento contenía a la mancha urbana continua existente en 1990 así como la de algunos asentamientos rurales, ésta mancha urbana tiene una superficie de 5,128 Has. Se establecieron las siguientes reservas: Reservas habitacionales localizadas al Noroeste, Oeste y Sur de la mancha urbana continua, las cuales han sido utilizadas en función de su cercanía con la zona urbana. Reserva aeroportuaria localizada al Oeste en torno al Aeropuerto Internacional Heriberto Jara Corona. Reservas para el desarrollo portuario, localizadas al Norte del Centro Histórico que actualmente han sido utilizadas como parte del Plan de Desarrollo Portuario. Reservas para el desarrollo turístico, las cuales se han utilizado para proyectos inmobiliarios habitacionales de niveles medio y alto. Reserva ecológica de preservación, localizada en torno a la Laguna de Mandinga en la cual se observa el predominio de actividad agropecuaria. Reserva industrial en torno a la ciudad industrial Bruno Pagliai y finalmente la Reserva ecológica productiva, que ha sido utilizada para usos urbanos en torno a asentamientos como el Tejar y Paso del Toro.

Cuadro No. 29 Composición de la Mancha Urbana y la Zona Conurbada

	Municipio	*Pob. 2000*	*Pob. Total*
Mancha Urbana	Veracruz	457,377	457,377
	Boca del Río	135,804	135,804
	Medellín	23,158	23,158
	Alvarado	10,365	10,365
Zona Conurbada		626,704	626,704

FUENTE: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

2.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

2.3.1 POBLACIÓN Y DINÁMICA DE CRECIMIENTO

El análisis sociodemográfico es un elemento fundamental para la planeación de cualquier localidad, ya que determina el tipo de servicios que requerirá la población de acuerdo a su crecimiento en los plazos, inmediato, corto mediano y largo. Así mismo, el dimensionamiento de la población económicamente activa se requiere para saber como los habitantes participan en los procesos de producción, en las actividades del sector, primario, secundario y terciario.

La Zona conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado forma parte del programa de 100 Ciudades, siendo por lo tanto un punto estratégico de importancia estatal y nacional. El análisis comparado de población considerada en las dos últimas actualizaciones del programa de ordenamiento, presenta diferencia en sus enfoques demográficos ya que, mientras la actualización de 1998 plantea un ámbito poblacional que incluye solamente las poblaciones municipales de Veracruz y Boca del Río, así como las localidades de El Tejar en el Municipio de Medellín y Antón Lizardo en el Municipio de Alvarado; la presente Actualización contempla la totalidad de las localidades incluidas dentro de la poligonal de la zona conurbada. Lo anterior con la finalidad de tener un panorama más exacto de la magnitud demográfica del área de estudio. Esta reconsideración ha detectado cambios interesantes el comportamiento de la población de los diferentes componentes urbanos de la zona conurbada en los últimos diez años. Se aprecia un notable incremento de población en las localidades del municipio de Veracruz, ya que, en la anterior actualización correspondía al 66.23%, actualmente representa casi el 73% de población de la zona conurbada. En contraste, las localidades del municipio de Boca del Río, disminuyen su población tanto en términos relativos como absolutos, teniendo actualmente una participación de tan solo el 21.67% de la zona conurbada contra el 29.13 % que tenían en 1990[32].

Las localidades del municipio de Medellín tienen un aumento sensible en su participación relativa, ya que aumentan del 2.41% al 3.70% en diez años. No así las localidades del municipio de Alvarado las cuales disminuyen su participación de 2.22% en 1990 a 1.65% en 2000. Si bien estos cambios, en los que se aprecia en algunas localidades una disminución de población tanto en términos absolutos como de participación relativa, pudiesen establecer base para afirmar la existencia de flujos migratorios hacia otras regiones; es importante señalar que la zona conurbada en su conjunto tuvo un aumento de población de aproximadamente un 25 % lo cual, en términos absolutos representa un incremento demográfico de 126,326 habitantes. Aunado a lo anterior y sobre la base del análisis de la expansión de la mancha urbana, en este periodo, se observa que ésta presentó un incremento considerable hacia el Noroeste de la mancha urbana en el municipio de Veracruz. Lo anteriormente señalado, así como la dinámica económica de la zona establecen las bases para la hipótesis de que, si bien pudo haber flujos migratorios a otras regiones, hubo movimientos de población internos en la zona conurbada hacia las nuevas colonias del Noroeste de Veracruz, las cuales han presentado en los últimos años una oferta de vivienda para las familias.

[32] Análisis realizado en base a datos obtenidos en el XI Censo de Población y Vivienda 1990.

Cuadro No. 30 Integración poblacional de la zona conurbana de Veracruz – Boca del Río –Medellín – Alvarado. Reconsideración.

A) Segunda actualización 1998

Municipio	Localidad	*Segunda actualización 1998*	
		Pob. 1990	*Pob. Relativa %*
Veracruz	Veracruz	328,607	66.23%
Boca del Río	Boca del Río	144,549	29.13%
Medellín	El Tejar	11,975	2.41%
Alvarado	Antón Lizardo	11,030	2.22%
TOTAL:		496,161	100.00%

Fuente: Análisis de gabinete realizado por DEAH Constructores a partir de información contenida en la segunda actualización del Programa de Ordenamiento.

Cuadro No. 30 Integración poblacional de la zona conurbana de Veracruz – Boca del Río –Medellín – Alvarado. Reconsideración. (continuación)

B) Actualización del programa de ordenamiento 2002.

Municipio	Localidad	Actualización Del Programa De Ordenamiento De La ZCV 2002	
		Pob. 2000	Pob. Relativa %
Veracruz	Veracruz	411,582	65.6741%
	Paso Del Pis	4	0.0006%
	Almendro, El (El Almendro Sonora)	31	0.0049%
	Amapolas, Las	4,762	0.7598%
	Bajadas, Las	3,398	0.5422%
	Cabo Verde	656	0.1047%
	Campestre Las Bajadas	484	0.0772%
	Caños De Santa Rita, Los	204	0.0326%
	Delfino Victoria (Santa Fe)	3,436	0.5483%
	Dos Lomas	851	0.1358%
	Higuera, La	3	0.0005%
	Malibran De Las Brujas	82	0.0131%
	Mata Cocuite	219	0.0349%
	Mata De Pita	415	0.0662%
	Oluta	16	0.0026%
	Paso San Juan	600	0.0957%
	San Julián	1,027	0.1639%
	Santa Elena	90	0.0144%
	Santa Rita	1,048	0.1672%
	Valente Díaz	13,765	2.1964%
	Vargas	2,121	0.3384%
	Villarin	275	0.0439%
	Punta Gorda	42	0.0067%
	Neveria	5	0.0008%
	San Bernardo	30	0.0048%
	Jobo, El	17	0.0027%
	Rancho Eduardo Azar	4	0.0006%
	Gasolinera Santa Fe	1	0.0002%
	Perla, La	11	0.0018%
	Tuxtlas, Los	6	0.0010%
	Higueras, Las	12	0.0019%
	Rancho La Esperanza	1	0.0002%

Cuadro No. 30 Integración poblacional de la zona conurbana de Veracruz – Boca del Río –Medellín – Alvarado. Reconsideración. (continuación)

B) Actualización del programa de ordenamiento 2002.

Municipio	Localidad	Actualización Del Programa De Ordenamiento De La ZCV 2002	
		Pob. 2000	Pob. Relativa %
Veracruz	Jobo, El	4	0.0006%
	Maravillas	6	0.0010%
	Pando, El	484	0.0772%
	Plan De Oro	11	0.0018%
	Bajos Del Jobo (Puente Moreno)	1,907	0.3043%
	San José (Seminario Menor)	33	0.0053%
	San Miguel	5	0.0008%
	Santa Guillermina	3	0.0005%
	Zapote, El	7	0.0011%
	Hacienda La Capilla De La Parroquia	9	0.0014%
	Rancho El Infante	2	0.0003%
	Rancho Oluta	20	0.0032%
	Cocal, El	5	0.0008%
	Loma De Lila	15	0.0024%
	Rancho La Parroquia	4	0.0006%
	Perla, La	5	0.0008%
	Rancho Las Brisas	5	0.0008%
	Rancho Tembladeras	30	0.0048%
	Rancho El Gringo	4	0.0006%
	Monserrat	5	0.0008%
	Club De Cazadores Gasolina A.C.	2	0.0003%
	Colonia El Renacimiento	2,004	0.3198%
	Colonia Chalchihuecan	977	0.1559%
	Guadalupe, La	2	0.0003%
	Rancho Tiburón (El Pescadito)	5	0.0008%
	Buenos Aires	7	0.0011%
	Pinos, Los	14	0.0022%
	Granja Río Medio	2,224	0.3549%
	Pailas, Las	5	0.0008%
	Basurero Municipal	19	0.0030%
	Laguna De Las Conchas	10	0.0016%
	Rancho Aluminio	10	0.0016%
	Gutiérrez, Los	5	0.0008%
	Rancho Tamaca	8	0.0013%
	Isla Sacrificios (Isla De Sacrificios)	2	0.0003%
	Rancho El Cortijo	10	0.0016%
	Rancho El Chícharo (Pacheco)	2	0.0003%
	Arroyo De Caña	18	0.0029%
	Río Medio	4	0.0006%
	Amapolas 2, Las	2,538	0.4050%
	Colonia Del Proletariado (Pica Pica)	6	0.0010%
	Estero, El (Candelaria Barrios)	15	0.0024%
	Rafael Guizar Y Valencia	58	0.0093%
	Santa Teresa	12	0.0019%
	Entrada A Punta Gorda	2	0.0003%
	Camino Real	76	0.0121%
	Geovillas Del Sol	346	0.0552%
	Villa De Jesús	65	0.0104%
	Colonia Juanita	69	0.0110%
	Colonia Patria (10 Hectáreas)	215	0.0343%
	Rancho Juan Rodríguez	2	0.0003%
	Ejido Valente Díaz	3	0.0005%
	Colonia Malibran	24	0.0038%
	Manguito, El	151	0.0241%
	Fraccionamiento Condado De Valle Dorado	110	0.0176%
	Ampliación Las Bajadas	181	0.0289%
	Fraccionamiento Brisas II	256	0.0408%
	Gasolinera Las Amapolas (Puente Roto)	119	0.0190%
	Posta Zootecnista Torreón Del Molino	9	0.0014%
	Tarimoya	5	0.0008%
	Vía Tierra Blanca (Las Vías)	25	0.0040%
	Subtotal	**457,377**	**72.9813%**

Cuadro No. 30 Integración poblacional de la zona conurbana de Veracruz – Boca del Río –Medellín – Alvarado. Reconsideración. (continuación)
B) Actualización del programa de ordenamiento 2002.

Municipio	Localidad	Actualización Del Programa De Ordenamiento De La ZCV 2002	
		Pob. 2000	Pob. Relativa %
Boca Del Río	Boca Del Río	10,863	1.7334%
	Paso Colorado	304	0.0485%
	San José Novillero	157	0.0251%
	Veracruz	123,891	19.7687%
	Bajos Del Jobo (Puente Moreno)	157	0.0251%
	Casa De La Condesa De Malibran	2	0.0003%
	Rancho J.F.	30	0.0048%
	Rancho Laura Y Concepción	6	0.0010%
	Terraplén, El	87	0.0139%
	Bombas, Las (Compuerta De Las Zamoranas)	44	0.0070%
	Estero, El	168	0.0268%
	Boca Del Río	19	0.0030%
	Pinagoga, La	4	0.0006%
	Ejido Boca Del Río	72	0.0115%
	SUBTOTAL	**135,804**	**21.6696%**
Medellín	Medellín	2,622	0.4184%
	Arroyo De Caña	26	0.0041%
	Bocana, La (Dos Bocas)	178	0.0284%
	Canalizo	92	0.0147%
	Chacra, La	7	0.0011%
	Dos Bocas (Termoeléctrica)	106	0.0169%
	Cerro Verde	17	0.0027%
	Gloria, La	311	0.0496%
	Guasimal, El	139	0.0222%
	Joya, La	169	0.0270%
	Laguna Y Monte Del Castillo, La	1,576	0.2515%
	Manantial, El	21	0.0034%
	Moralillo	278	0.0444%
	Moreno Seco	97	0.0155%
	Paso Colorado	235	0.0375%
	Paso Del Toro	4,051	0.6464%
	Pichones, Los	18	0.0029%
	Playa De Vacas	672	0.1072%
	Primero De La Palma	159	0.0254%
	Rancho Del Padre	1,178	0.1880%
	Rincón Jarocho	2	0.0003%
	San Francisco	113	0.0180%
	Tejar, El	10,288	1.6416%
	Santa Teresa	4	0.0006%
	Rancho El Jobo	46	0.0073%
	Almendro, El	18	0.0029%
	Dos Bocas	181	0.0289%
	Rancho Moreno (Bajos Del Jobo)	21	0.0034%
	Rancho El Ñor (El Potrero)	4	0.0006%
	Rancho Santa Julia	6	0.0010%
	Rancho San Ramón	28	0.0045%
	Rancho Arroyo De Caña	4	0.0006%
	Tucán, El	15	0.0024%
	Isleta, La	20	0.0032%
	Corral, El	30	0.0048%
	Manga, La	28	0.0045%
	Pichones Del Edén, Los	6	0.0010%
	Rancho El Sacrificio	8	0.0013%
	Rancho Mata De Caña (Medellín)	4	0.0006%
	Rancho Miguel Alonso	1	0.0002%

Cuadro No. 30 Integración poblacional de la zona conurbana de Veracruz – Boca del Río –Medellín – Alvarado. Reconsideración. (continuación)
B) Actualización del programa de ordenamiento 2002.

Municipio	Localidad	Actualización Del Programa De Ordenamiento De La ZCV 2002	
		Pob. 2000	Pob. Relativa %
Medellín	Rancho Noriega (Villa Orense)	2	0.0003%
	Sabana, La	4	0.0006%
	Flores, Las	20	0.0032%
	Frontera, La	75	0.0120%
	Hilario Marcial Cárdenas	5	0.0008%
	Mangal, El	9	0.0014%
	Marcos Vélez Campos	6	0.0010%
	Colonia 20 De Noviembre De Medellín De Bravo	258	0.0412%
	SUBTOTAL	**23,158**	**3.6952%**
Alvarado	Aguada, La	406	0.0648%
	Antón Lizardo	6,396	1.0206%
	Mandinga Y Matoza	1,089	0.1738%
	Conchal, El	480	0.0766%
	Isla Del Amor	51	0.0081%
	Alguacil, El	8	0.0013%
	Bambino, El	7	0.0011%
	Buena Vista	14	0.0022%
	San José (La Arenera)	12	0.0019%
	Kilómetro Cuatro	92	0.0147%
	Gaviota, La	4	0.0006%
	Jiote, El	19	0.0030%
	Laureles, Los	6	0.0010%
	Matoza, La (Acapulquito)	20	0.0032%
	Perol, El (Leo)	28	0.0045%
	Pikilin	5	0.0008%
	Raice, La	5	0.0008%
	Rancho San José (San Felipe)	3	0.0005%
	Santa Maria	4	0.0006%
	Casa Cuevas	9	0.0014%
	Palmira	5	0.0008%
	Casa De Piedra, La	7	0.0011%
	Rancho Leo	12	0.0019%
	Moral, El	6	0.0010%
	Finca La Mariola	3	0.0005%
	Finca Bahía Blanca (Estero Viejo)	2	0.0003%
	Finca El Coquimbo	8	0.0013%
	Pinos, Los	15	0.0024%
	Tatana Beach	4	0.0006%
	Cancún Bell	15	0.0024%
	Chupirules, Los	3	0.0005%
	Playa De La Libertad	1,275	0.2034%
	Gauchos, Los	5	0.0008%
	Club De Golf Villa Rica	104	0.0166%
	Vera Sur	14	0.0022%
	Carreta, La	8	0.0013%
	Giraluna	1	0.0002%
	Palmitas, Las	3	0.0005%
	Palomas, Las	2	0.0003%
	Playa Sol	5	0.0008%
	Mirador, El	3	0.0005%
	Ani Bel	9	0.0014%
	Procopio Cruz	2	0.0003%
	Rancho Nuevo	9	0.0014%
	Sinatin	3	0.0005%
	Antena, La	3	0.0005%
	Antón Lizardo	24	0.0038%
	Condominios Cormorán	16	0.0026%
	Rincón Del Conchal	136	0.0217%
	Sabañón, El	5	0.0008%
	SUBTOTAL	**10,365**	**1.6539%**
ZCV	**POB. TOTAL DE LA ZCV**	**626, 704**	**100.0000%**

Fuente: Análisis de gabinete realizado por DEAH Constructores a partir de la información contenida el XII Censo de Población y Vivienda 2000, Estado de Veracruz.

Cuadro No. 31 Resumen de participación demográfica municipal en la Zona Conurbada Veracruz, Boca del Río, Medellín, Alvarado.

Municipio	Segunda actualización 1998		Tercera actualización del programa de Ordenamiento 2002	
	Pob. 1990	Pob. Relativa %	Pob. 2000	Pob. Relativa %
Veracruz	328,607	66.23%	457,377	72.98
Boca del Río	144,549	29.13%	135,804	21.67
Medellín	11,975	2.41%	23,158	3.70
Alvarado	11,030	2.22%	10,365	1.65
TOTAL:	496,161	100.00%	626,704	100.00

Fuente: Análisis de gabinete realizado por DEAH Constructores a partir de información contenida en la segunda actualización del Programa de Ordenamiento.

Con respecto a la dinámica de población que ha tenido la zona conurbada en los últimos cuarenta años, ésta ha sido diferenciada en función de los componentes urbanos de la misma. La zona conurbada tenía 258,106 habitantes en 1970; 379,376 habitantes en 1980, 496,161 habitantes en 1990; y 626,704 habitantes en 2000[33], la tasa de crecimiento anual promedio para la zona conurbada fue de 2.41 % entre 1990 y 2000 inferior a la observada entre 1970 y 1990 es de 3.30%. La dinámica de crecimiento poblacional, está estrechamente ligada al desarrollo comercial e industrial y el equipamiento que se asienta en la zona conurbada.

Si se observa la evolución del valor relativo de la población de los municipios Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado, con respecto a la población de la zona conurbada, se aprecia que el municipio de Veracruz ha incrementado notablemente su población en forma sostenida mientras que el municipio de Boca del Río presento un fuerte incremento demográfico en el periodo comprendido entre 1980 y 1990 para descender ligeramente en 1995 y estabilizarse en el año 2000. En las localidades conurbadas del municipio de Medellín se ha observado un crecimiento sostenido entre 1070 y 1990, tendiendo ha estabilizarse entre 1990 y 1995 para incrementarse notablemente entre 1995 y 2000. Con respecto a las localidades conurbadas del municipio de Alvarado se observa un incremento notable en el periodo comprendido 1980 y 1990, disminuyendo drásticamente para el 1995 observándose un repunte entre 1995 y 2000.

El presente diagnostico ha detectado que los descensos poblacionales observados entre cada algunos de los intervalos censales puede corresponder a movimientos internos en la misma zona de estudio, lo anterior en función de la oferta inmobiliaria en los nuevos desarrollo localizados al norte y noreste de la zona urbana de Veracruz, a la ubicación de las fuentes de trabajo de carácter industrial y ala aptitud para la expansión urbana. Esta hipótesis fue validada a partir del análisis de la evolución de la mancha urbana, la cual demuestra la enorme expansión de la misma havia el norte y noroeste en el periodo comprendido entre 1980 y 1990[34]. Los cambios observados en el crecimiento poblacional en el ámbito de la zona conurbada y municipal, se explican en gran medida por la desaceleración económica en la última década, las grandes sequías que han asolado el norte de Veracruz, y los nuevos esquemas económicos de apertura comercial que afectaron la actividad ganadera y comercial de la Huasteca sur con la consiguiente expulsión de población, principalmente a la frontera norte e incluso a los Estados Unidos de Norteamérica, debido a la baja oferta de empleo en la localidad.

Cuadro No. 32 Dinámica de Población 1970 – 2000. (Veracruz).

AÑO		MUNICIPIO	LOCALIDADES INVOLUCRADAS EN LA ZONA CONURBADA
1970	POBLACIÓN	230,220	230,220
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 70 - 80	2.87%	2.87%
	INCREMENTO ABSOLUTO	ND	ND
1980	POBLACIÓN	305,456	305,456
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 80 - 90	0.73%	0.73%
	INCREMENTO ABSOLUTO	75,236	75,236
1990	POBLACIÓN	328,607	328,607
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 90 - 95	5.29%	5.29%
	INCREMENTO ABSOLUTO	23,151	23,151
1995	POBLACIÓN	425,140	425,140
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 95 - 2000	1.47%	1.47%
	INCREMENTO ABSOLUTO	96,533	96,533
2000	POBLACIÓN	457,377	457,377
	% VALOR RELATIVO	100%	100%

Fuente: Población 1970 a 2000: Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000
Población 1995: SINCE Conteo de Población 1995
Los incrementos absolutos de población son resultado de la diferencia entre los datos obtenidos de lo censos de cada año, a nivel municipal.

Gráfico No. 1 Dinámica de población 1970 – 2000 (Veracruz)

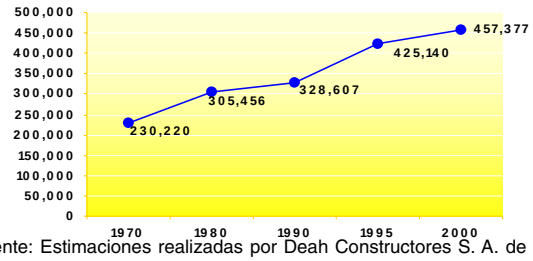

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S. A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

[33] XII Censo de Población y Vivienda 2000.

[34] 4936.6878 has (análisis de gabinete realizado por Deah Constructores en base a cartografía oficial)

Cuadro No. 33 Dinámica de Población 1970 – 2000. (Boca del Río).

AÑO		MUNICIPIO	LOCALIDADES INVOLUCRADAS EN LAZONA CONURBADA
1970	POBLACIÓN	22,962	22,962
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 70 - 80	10.39%	10.39%
	INCREMENTO ABSOLUTO	ND	ND
1980	POBLACIÓN	61,683	61,683
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 80 - 90	8.89%	8.89%
	INCREMENTO ABSOLUTO	38,721	38,721
1990	POBLACIÓN	144,549	144,549
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 90 - 95	-0.68%	-0.68%
	INCREMENTO ABSOLUTO	82,866	82,866
1995	POBLACIÓN	135,060	135,060
	% VALOR RELATIVO	100%	100%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 95 - 2000	0.11%	0.11%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-9,489	-9,489
2000	POBLACIÓN	135,804	135,804
	% VALOR RELATIVO	100%	100%

Fuente: Población 1970 a 2000: Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000
Población 1995: SINCE Conteo de Población 1995
Los incrementos absolutos de población son resultado de la diferencia entre los datos obtenidos de lo censos de cada año, a nivel municipal.

Gráfico No. 2 Dinámica de población 1970 – 2000 (Boca del Río)

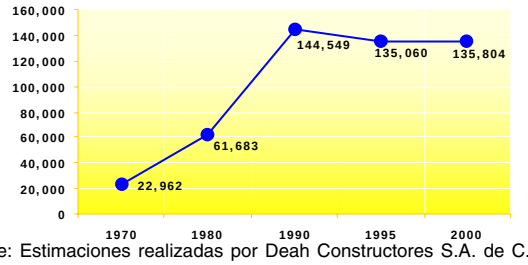

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 34 Dinámica de Población 1970 – 2000. (Medellín).

AÑO		MUNICIPIO	LOCALIDADES INVOLUCRADAS EN LAZONA CONURBADA
1970	POBLACIÓN	-	2,521
	% VALOR RELATIVO	-	-
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 70 - 80	-	11.91%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-	-
1980	POBLACIÓN	-	7,769
	% VALOR RELATIVO	-	-
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 80 - 90	-	4.42%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-	5,248
1990	POBLACIÓN	29,298	11,975
	% VALOR RELATIVO	100%	40.87%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 90 - 95	2.30%	0.20%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-	4,206
1995	POBLACIÓN	32,828	12,218
	% VALOR RELATIVO	100%	37.22%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 95 - 2000	1.39%	13.68%
	INCREMENTO ABSOLUTO	3,530	243

Cuadro No. 34 Dinámica de Población 1970 – 2000. (Medellín). -continuación-

AÑO		MUNICIPIO	LOCALIDADES INVOLUCRADAS EN LAZONA CONURBADA
2000	POBLACIÓN	35,171	23,158
	% VALOR RELATIVO	100%	65.97%

Fuente: Población 1970 a 2000: Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000
Población 1995: SINCE Conteo de Población 1995
Los incrementos absolutos de población son resultado de la diferencia entre los datos obtenidos de lo censos de cada año, de las localidades involucradas en la zona conurbada.

Gráfico No. 3 Dinámica de población 1970 – 2000 (Medellín)

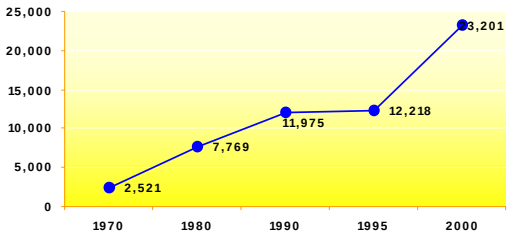

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 35 Dinámica de Población 1970 – 2000. (Alvarado).

AÑO		MUNICIPIO	LOCALIDADES INVOLUCRADAS EN LAZONA CONURBADA
1970	POBLACIÓN	-	2403
	% VALOR RELATIVO	-	-
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 70 - 80	-	6.40%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-	-
1980	POBLACIÓN		4,468
	% VALOR RELATIVO		-
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 80 - 90		5.90%
	INCREMENTO ABSOLUTO		2,065
1990	POBLACIÓN	49,040	11,030
	% VALOR RELATIVO	100%	22.49%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 90 - 95	-0.11%	
	INCREMENTO ABSOLUTO	-	6,562
1995	POBLACIÓN	48,490	7,618
	% VALOR RELATIVO	100%	15.71%
	TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 95 - 2000	0.41%	6.35%
	INCREMENTO ABSOLUTO	-550	-3,412
2000	POBLACIÓN	49,499	10,365
	% VALOR RELATIVO	100%	20.94%

Fuente: Población 1970 a 2000: Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000
Población 1995: SINCE Conteo de Población 1995
Los incrementos absolutos de población son resultado de la diferencia entre los datos obtenidos de lo censos de cada año, de las localidades involucradas en la zona conurbada.

Gráfico No. 4 Dinámica de población 1970 – 2000 (Alvarado)

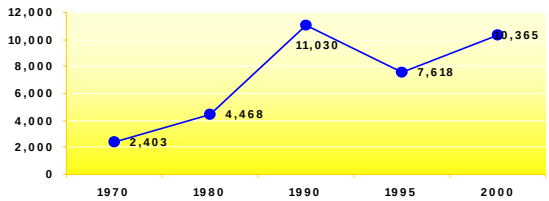

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano

Gráfico No. 5 Dinámica de población 1970 – 2000 (Zona Conurbada)

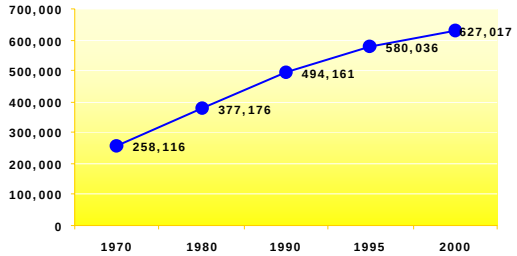

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano

2.3.2 PARTICIPACIÓN POBLACIONAL MUNICIPAL 1970 – 2000

La participación de habitantes en la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado a la población del Estado de Veracruz, ha variado en los últimos 30 años. En 1970 la participación fue del 0.20 % y se fue incrementando ligeramente hasta 1980 donde alcanza el máximo nivel (0.22%) para posteriormente iniciar un brusco descenso llegando en 1995 a solo 0.18%.

Cuadro No. 36 Comparativo de participación poblacional del Centro de Población 1970 – 2000

AMBITO	1970		1980		1990		2000	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
ESTATAL	3,815,422	100.00%	5,387,680	100.00%	6,228,239	100.00%	6'901,111	100%
Zona Conurbada	258,106	4%	377,176	5%	496,161	8%	626,704	9%

Fuente: INEGI: VIII, IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980, 1990 y 2000. Estimaciones de gabinete: Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

En el ámbito Estatal el la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín- Alvarado se ha consolidado como la concentración demográfica más importante de Veracruz. Dentro de los límites de la zona conurbada conviven asentamientos altamente urbanizados como son las cabeceras municipales de Veracruz y Boca del Río con otras que aun conservan sus características rurales. En este contexto, al mostrar una tendencia sostenida de incremento del porcentaje de su población con respecto a la población estatal (de 4.00 % en 1970 a 9.00% en 2000).

Cuadro No. 37 Población urbana y rural en la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, cuadro comparativo 1990 – 2000

AMBITO	1990		2000	
	Población	%	Población	%
POB. URBANA(°)	473,090	95.35%	597,592	95.35 %
POB. RURAL(*)	23,071	4.65%	29,112	4.65 %
TOTAL	496,161	100%	626,704	100.00%

Fuente: INEGI: XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000
(°) Población Urbana: Población en localidades con más de 2,500 habitantes (INEGI)
(*) Población Rural: Población en localidades con menos de 2,500 habitantes (INEGI)

2.3.3 PROSPECTIVAS DE POBLACIÓN

Para realizar las proyecciones de población futura, sobre la base de los comportamientos demográficos observados en retrospectiva, así como de los posibles impactos económicos que puedan hacer variar las tendencias analizadas; se establecieron tres hipótesis que permiten hacer una prospectiva de la población que en el futuro demandará suelo y servicios urbanos en la zona conurbada.

Se han considerado como horizontes de población los siguientes: 2003 para el plazo inmediato, 2007 para plazo corto, 2010 para mediano plazo y 2020 para el largo plazo. El establecimiento de estos periodos responde a los periodos de la administración pública municipal, estatal y federal. El plazo inmediato está considerado al año siguiente de la presente actualización. Para el plazo corto se determinó que el año 2004 establecía un periodo muy limitado en relación al plazo inmediato (un año), por lo cual se ha considerado conveniente desde el punto de vista técnico y operativo establecer como horizonte de planeación el año 2007 que corresponde a la conclusión del periodo administrativo municipal posterior a la presente administración municipal y a la mitad de la próxima administración estatal.

El horizonte de planeación conrrespondiente al mediano plazo corresponde a la terminación de la próxima administración estatal y también de la administración municipal. El plazo largo cuyo horizonte de planeación se ha planteado al 2020 corresponde a un periodo de diceciocho años a partir del presente año suficiente para la programación de las grandes obras metropolitanos.

HIPÓTESIS A

Esta hipótesis se establece a partir del comportamiento demográfico observado por el centro de población en un periodo comprendido entre 1970 a 1990 basándose en los censos de Población y Vivienda realizados por el Gobierno Federal. Esta hipótesis tiene como base el comportamiento demográfico observado por la población del centro de población en un periodo de 20 años.

De esta forma esta hipótesis establece como Tasa de Crecimiento Anual la observada en el periodo censal de 1970 – 1990 que es de 3.32%, proyectando la población a partir de la población inicial establecida en el Censo 1970 (258,106 habitantes).

Con base en la tasa anterior se tendría en el 2002 una población de 729,626, en el plazo inmediato (2003): 758,767 habitantes; en el corto plazo (2007) se tendría una población de 864,716 habitantes; en el mediano Plazo (2010) una población de 953,778 habitantes y en el largo Plazo (2020) una población de 1,322,390 habitantes.

Cuadro No. 38 Proyección de población TCMA 1970 – 1990. Hipótesis A

AMBITO	1970	1990	TCMA * 1970 – 1990	2002	2003	2007	2010	2020
Zona Conurbada	258,106	496,161	3.32%	734,374	758,767	864,716	953,778	1,322,390

Fuente: INEGI: Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1990. Conteo de Población y Vivienda.
Proyecciones: Estimaciones de gabinete: Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

•Tasa de Crecimiento Medio Anual

Gráfico No. 6 Hipótesis "A" TCMA 3.32 %

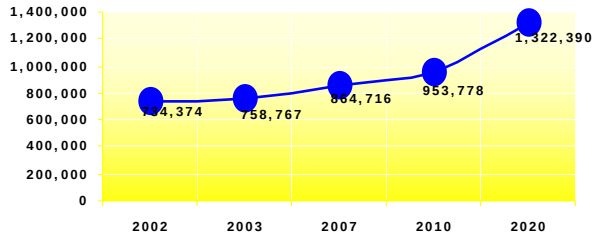

HIPÓTESIS B

Esta hipótesis se basa en el comportamiento demográfico observado en un periodo de 30 años en el periodo comprendido entre 1970 y 2000 es aquí donde inicia la desaceleración de la tasa anterior. Esta dinámica de crecimiento se establece sobre una tasa de crecimiento de 3.00 % que es la observada en el periodo señalado, y que arroja proyecciones de población del orden de 665,885 habitantes para el 2002. En el plazo inmediato: (2003) 684,840 habitantes; en el corto plazo: (2007) arroja una población de 770,828 habitantes; a mediano plazo:(2010) 842,333 habitantes y para el largo plazo: (2020) una población de 1,132,154 habitantes.

Esta hipótesis presenta una alternativa de crecimiento más dinámica, en función del comportamiento demográfico que la década tuvo fuertemente marcado por un repunte considerable en la inversión regional a partir del turismo y el incremento, que colocaban a la región como una zona estratégica que atraería flujos de población.

Cuadro No. 39 Proyección de población TCMA 1970 – 2000. Hipótesis B

AMBITO	1970	2000	TCMA * 1970 – 2000	2002	2003	2007	2010	2020
Zona Conurbada	258,106	626,704	3.00%	664,885	684,840	770,828	842,333	1,132,154

Fuente: INEGI: Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 2000. Conteo de Población y Vivienda.
Proyecciones: Estimaciones de gabinete: Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

• **Tasa de Crecimiento Medio Anual**

Gráfico No. 7 Hipótesis "B" TCMA 3.00 %

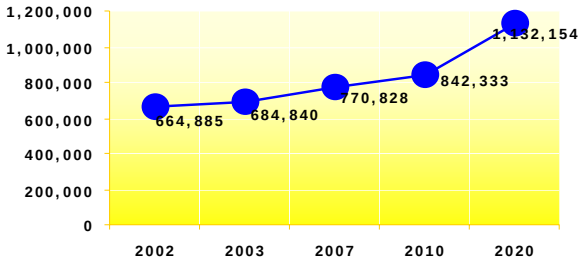

HIPOTESIS C

Esta hipótesis considera el ritmo de crecimiento observado en los dos últimos periodos censales 1990 y 2000 de los cuales se tiene información a nivel localidad, con una tasa de crecimiento de 2.36%, la cual arroja para 2002 una población de 656,675 habitantes, estableciéndose para el plazo inmediato (2003): 672,194 habitantes; corto plazo: (2007) una población de 738,024 habitantes; para el mediano plazo: (2010) una población de 791,594 habitantes y para el largo plazo: (2020) 999,867 habitantes.

Esta proyección supone una inercia que responde a una perspectiva sumamente conservadora de crecimiento futuro de la población, lo anterior se debe ponderar

debido a que el plazo de análisis estuvo marcado por la crisis económica.

Cuadro No. 40 Proyección de población TCMA 1990 – 2000. Hipótesis C

AMBITO	1990	2000	TCMA * 1990 – 2000	2002	2003	2007	2010	2020
Zona Conurbada	496,161	626,704	2.36%	656,675	672,194	738,024	791,594	999,867

Fuente: INEGI: Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000. Conteo de Población y Vivienda.
Proyecciones: Estimaciones de gabinete: Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

*** Tasa de Crecimiento Medio Anual**

Gráfico No. 8 Hipótesis "C" TCMA 2.36 %

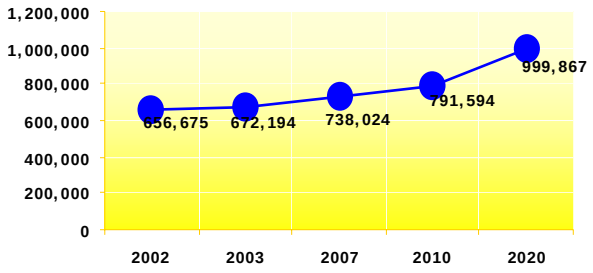

Validación de Hipótesis Seleccionada

Para hacer la validación de la hipótesis seleccionada, se recurrió a la contrastación de la población proyectada para el 2000, contra la arrojada a partir de estimaciones elaboradas, sobre la base del levantamiento en el campo del número de viviendas existentes en la actualidad en la zona conurbada.

Cuadro No. 41 Validación de hipótesis seleccionada

Número De Viviendas 2001	Hab./ Viv.	Pob. Estimada 2001	Hipótesis De Proyecciones Poblacionales 2001		
			A	B	C
190,371	3.85*	732,347 Hab.	710,765	645,512	641,514

Fuente: Estimaciones en base a Visita de Campo realizada por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano
(*) Promedio de habitantes por vivienda obtenido del Conteo de población y vivienda 1995 INEGI

Una vez realizada la evaluación de las tres hipótesis, se ha considerado a la **Hipótesis A**, como la que más responde al comportamiento demográfico que observará la zona conurbada en los próximos años. Lo anterior sobre la base de que por sus características de ciudad media a escala regional, y su innegable potencial industrial, portuario, turístico y de prestación de servicios, jugará un papel importante en la captación de inversiones que harán posible un cambio en el crecimiento poblacional.

Esta hipótesis apunta hacia una visión establecida sobre la base de un proceso de consolidación conservadora. Sin duda alguna el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, tanto de la región, como del centro de población partirán de programas que se establecerán en el nivel estratégico del presente programa de ordenamiento muchas de las cuales se encuentran contempladas en los Programas de desarrollo estatales y federales. Entre estas acciones destacan: el mejoramiento de la red carretera, así como, el objetivo de lograr una localidad con un medio urbano ordenado y agradable. Lo anterior tendrá importantes repercusiones en la captación de inversiones y en el consecuente impulso al desarrollo económico.

Cuadro No. 42 Proyecciones de población (Hipótesis comparadas)

HIPOTESIS	1970	1990	2000	TCMA	2002	2003	2007	2010	2020
HIPÓTESIS A	258,106	496,161	626,704	3.32%	734,374	758,767	864,716	953,778	1,322,390
HIPÓTESIS B	258,106	496,161	626,704	3.00%	664,885	684,840	770,828	842,333	1,132,154
HIPÓTESIS C	258,106	496,161	626,704	2.36%	656,675	672,194	738,024	791,594	999,867

Fuente: INEGI: Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990. Conteo de Población y Vivienda 1995. Proyecciones: Estimaciones de gabinete: Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

2.3.4 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

2.3.4.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La Población Económicamente Activa es el total de personas de 12 años y más que en la semana en la cual se realiza el Censo se encontraban ocupadas o desocupadas[35], este indicador es de vital importancia para evaluar cual es la capacidad potencial de la población local para el trabajo. Para el caso específico de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río, Medellín - Alvarado se observa una diferencia importante entre los ámbitos municipal y de localidad ya que en este ámbito la PEA alcanza un porcentaje de 39.68 %, y a escala estatal alcanza apenas el 34.43 % *(Ver cuadro 26)*. Es importante señalar que en ambos casos la población económicamente inactiva que gravita sobre la población activa es alta.

En relación con el fenómeno anterior, es conveniente señalar que el porcentaje de la PEA al nivel de las localidades urbanas de la zona conurbada es mayor alcan-

[35] XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 Tomo III Pág. 19

zando el 40% en Veracruz y Boca del Río, en contraste las localidades alcanzan aproximadamente el 36% siendo este porcentaje de PEA mayor al del Estado de Veracruz.

Cuadro No. 43 Población económicamente Activa y PEA ocupada en las localidades que conforman la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado.

ÁMBITO	POB. 2000	P. E. A.		Población Ocupada	
		Absoluto	%	Absoluto	%
VERACRUZ	457,377	183,246	40.06%	180,317	39.42%
BOCA DELRIO	135,804	54,412	40.07%	53,673	39.52%
MEDELLIN	23,158	8,452	36.50%	8,353	36.07%
ALVARADO	10,365	4,113	39.68%	4,099	39.55%
ESTADO	6,908,975	2,378,799	34.43%	2,350,117	34.02%

Fuente: Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2000, cálculos de gabinete Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Gráfico No. 9 Población Económicamente Activa

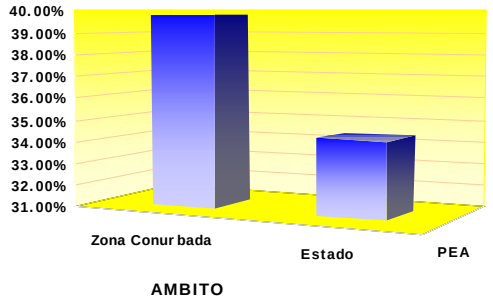

Fuente: INEGI, cálculos de gabinete Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Con respecto a la ocupación, ésta es el tipo de trabajo, oficio o tarea específica que desarrollo la persona ocupada en su trabajo principal en la semana de levantamiento del Censo. La población ocupada es la persona con edad suficiente para trabajar que realizó cualquier actividad económica en el periodo referido. En este sentido es notable que en las estadísticas censales a nivel de la ZCV para el año 2000 el alto grado de ocupación que se observa tanto en la zona urbana como en las localidades rurales de la zona conurbada es alto. Lo anterior se puede explicar en función del alto grado de ocupación informal y poco remunerada que ha surgido como alternativa de supervivencia para una gran parte de la población.

2.3.4.2 SECTORES DE ACTIVIDAD

Con relación a la PEA por Rama de Actividad Económica, esta se refiere a la que se dedica la empresa, institución, negocio o establecimiento, donde la persona ocupada declare haber desempeñado su trabajo principal en la semana de referencia. En este sentido se observa una fuerte presencia de población ocupada en el sector terciario en todas las localidades involucradas en la conurbación, sin embargo es ligeramente menor en las localidades de los municipios de Medellín y Alvarado, observándose porcentajes relativamente altos en estas. Lo cual es explicable si se toma en consideración tanto la extensión territorial de los mismos como su tradición de subsistencia económica basada en las actividades agropecuarias. Con relación al sector secundario en el ámbito de la zona conurbada, solo agrupa un porcentaje de 21.67% siendo el segundo en importancia, empleándose este sector de la Población Económicamente Activa en la industria metalmecánica de alimentos de la construcción, localizada principalmente en la ciudad industrial, ubicada a lo largo de la antigua carretera libre a Xalapa. Lo anterior puede explicar el peso porcentual relativamente alto que se presenta en las localidades conurbadas del municipio de Medellín el cual asciende a 28.49% del total de la población ocupada, porcentaje incluso mayor que los de población ocupada en el sector secundario en municipios eminentemente urbanos como Veracruz y Boca del Río. El presente diagnostico detecto como posibles causas: la relativa cercanía geográfica, así como la facilidad de enlace establecido por el libramiento. El sector terciario tiene relevancia ya que como se mencionó anteriormente es predominante en todas las localidades involucradas en la conurbación, alcanzando un nivel de porcentaje de 73.50%.

Cuadro No. 44 Población Económicamente Activa por Sector Productivo

Ámbito	Pob. Total	PEA	%	Pob. Ocup.	Población Ocupada Por Sector							
					Sector I	%	Sector II	%	Sector III	%	NO. ESP.	%
VERACRUZ	457377	183246	40.06%	180317	2047	1.14%	38813	21.52%	134410	74.54%	5047	2.80%
BOCA DEL RIO	135804	54412	40.07%	53673	691	1.29%	11688	21.78%	39394	73.40%	1900	3.54%
MEDELLÍN	23158	8452	36.50%	8353	1145	13.71%	2380	28.49%	4495	53.81%	333	3.99%
ALAVARADO	10365	4113	39.68%	4099	698	17.03%	527	12.86%	2827	68.97%	47	1.15%
TOTAL:	626704	250234	39.93%	246453	4585	1.86%	53410	21.67%	181131	73.50%	7327	2.97%

Fuente: Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2000, cálculos de gabinete Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Gráfico No. 10 Población Económicamente Activa por Sector de Actividad en las localidades que conforman la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado.

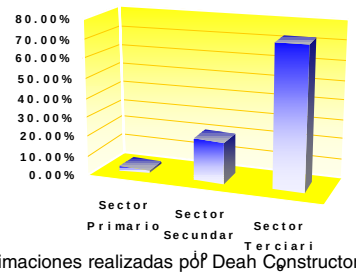

Fuente: Estimaciones realizadas por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

2.3.4.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR NIVELES DE INGRESO

Para el presente estudio se considera al ingreso como la percepción total en dinero, que la persona ocupada declara haber recibido por su trabajo, a la semana, a la quincena, al mes o año. Los niveles se consideraron a partir de lo que señala el XII Censo de Población y Vivienda 2000. Estos datos conciernen al ámbito municipal correspondiente a Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado, sin embargo, son representativos en virtud del peso que tienen las localidades de la zona conurbada en sus municipios. Es notable que es el Municipio de Medellín donde se observa un mayor porcentaje de población ocupada que no recibe ingresos (3.96%) siendo así mismo un municipio con un porcentaje relativamente alto de población ocupada en el sector primario). Se observa una polarización en los niveles de ingreso entre las localidades urbanas y las rurales en las cuales se localiza el sector secundario que es el que paga los mejores salarios.

A nivel de localidades involucradas en la conurbación se puede establecer que en el Municipio de Veracruz casi la mitad de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos veces el salario mínimo (42.35%), estableciéndose en el rango intermedio de 2 a 5 veces el salario mínimos un 34.14% de la población ocupada. Con relación a la población que recibe los ingresos más altos, es decir que percibe ingresos de 6 a 10 v.s.m, esta asciende a un porcentaje 16.16%. Con relación a las localidades de la zona conurbada del municipio de Boca del Río un 41.50 % de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos veces el salario mínimo. El rango intermedio de 2 a 5 veces el salario mínimos un 30.97% de la población ocupada siendo 4 puntos porcentuales menor que el de Veracruz, sin embargo, la población que recibe los ingresos más altos, (ingresos de 6 a 10 v.s.m.) esta asciende a un porcentaje 17.89%(2 puntos porcentuales mayor que el de Veracruz), esto se explica por el incremento de la oferta inmobiliaria de nivel medio alto y residencial que se ha localizado en esta localidad en los últimos años.

Como puede observarse Veracruz y Boca del Río presentan estadísticas similares en los niveles de ingreso de su población ocupada. No así en Medellín y Alvarado, localidades que presentan niveles diferenciados. En las localidades del municipio de Medellín la población ocupada que percibe ingresos de hasta 2 v.s.m representa el 56.48% teniendo solamente un 27.70 % que percibe ingresos intermedios de entre 2 a 5 v.s.m. Lo anterior refleja el grado de subempleo existente en la localidad. La población con ingresos mayores a 6 v.s.m. solo representa el 7.07% del total de la población ocupada. Estos niveles de ingreso, contrastados reflejan un comportamiento económico en localidades rurales impactado por actividades urbanas que existen en el área urbana de la conurbación.

Con respecto a las localidades del municipio de Alvarado, cabe recordar que Antón Lizardo tiene un peso notable sobre las localidades rurales ya que se observa que la población con ingresos de hasta 2 v.s.m. corresponde al 44.01% ligeramente mayor a Veracruz y Boca del Río, así mismo la población con ingresos de 2 a 5 v.s.m. representa el 45.67% superior a las de la zona urbana con la percepción de niveles e ingresos intermedios en casi la mitad de la población ocupada, lo cual habla de cierta dinámica económica.

Cuadro No. 45 Nivel de ingreso de la Población Económicamente Activa en la Zona Conurbada

Nivel De Ingreso	Veracruz		Boca del Río		Medellín		Alvarado		Total	
		%		%		%		%		%
No recibe Ingr.	4,128	2.29%	1,348	2.51%	331	3.96%	80	1.95%	5,887	2.39%
1 Salario Min.	19,529	10.83%	5,160	9.61%	1,258	15.06%	650	15.86%	26,597	10.79%
1.0-2.0 S. M.	56,841	31.52%	17,115	31.89%	3,460	41.42%	1,154	28.15%	78,570	31.88%
2.0 - 5.0 S .M.	61,554	34.14%	16,624	30.97%	2,314	27.70%	1,872	45.67%	82,364	33.42%
6.0 - 10.0 S. M.	20,109	11.15%	5,484	10.22%	388	4.65%	133	3.24%	26,114	10.60%
10.0 S. M.	9,042	5.01%	4,118	7.67%	202	2.42%	143	3.49%	13,505	5.48%
No especificado	9,114	5.05%	3,824	7.12%	400	4.79%	67	1.63%	13,405	5.44%
TOTAL	180,317	100.00%	53,673	100.00%	8,353	100.00%	4,099	100.00%	246,442	100.00%

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2000, cálculos de gabinete Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano.

2.3.4 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO POR GRUPOS DE EDAD.

La estructura por sexo y edad, es un factor que influye determinantemente en los procesos sociales y económicos a los que se encuentra expuesta la población[36]. La composición de la población de la localidad de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, es el resultado de las tendencias de fecundidad, mortalidad y migración. Lo anterior a causa de que los nacimientos, defunciones y migración dependen de las distintas edades.

Es importante señalar que el análisis de la estructura por edad y sexo proporciona información para conocer la ubicación, estructura y distribución espacial de

[36] XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 Tomo III Pág. 19

los habitantes en el centro de población.

Con relación a la participación relativa por sexo se observa se aprecia una predominancia ligera del sexo femenino. Para el año 2000 a nivel municipal el porcentaje general de población masculina es de 47.28% y 52.66% para el sexo femenino.

Para el análisis de la estructura poblacional por rangos de edad, en función de que los datos se presentan a nivel municipal en el XII Censo general de Población y Vivienda 2000 y la existencia de grandes diferencias presentadas entre cada uno de los municipios que participan en esta conurbación, el presente análisis se realiza para cada uno de estos. En el Municipio de Veracruz, se aprecia una participación del grupo de edad ubicado entre los 0 y 14 años de 26.90%, así mismo es de notar que la población cuyo rango de edad fluctúa entre los 15 a 34 años ocupa un porcentaje de 36.74%. Con respecto al rango de población de 35 a 59 años este agrupa al 26.85% de la población, finalmente la participación del rango de población de mayor edad (Mayores de 60 años), también es considerable si se analiza a la óptica de los censos anteriores, este participa con un porcentaje de 8.38 %.

Con respecto al municipio de Boca del Río se aprecia una participación del grupo de edad ubicado entre los 0 y 14 años de 25.97%, así mismo la población cuyo rango de edad fluctúa entre los 15 a 34 años ocupa un porcentaje de 37.07 %. Con respecto al rango de población de 35 a 59 años este agrupa al 27.26 % de la población, finalmente la participación del rango de población de mayor edad (Mayores de 60 años), también es considerable si se analiza a la óptica de los censos anteriores, este participa con un porcentaje de 8.49 %.

En el municipio de Medellín se aprecia una participación del grupo de edad ubicado entre los 0 y 14 años de 31.22% , así mismo la población cuyo rango de edad fluctúa entre los 15 a 34 años ocupa un porcentaje de 35.88 %. En relación al rango de población de 35 a 59 años este agrupa al 24.07 % de la población, finalmente la participación del rango de población de mayor edad (Mayores de 60 años), también es considerable si se analiza a la óptica de los censos anteriores, este participa con un porcentaje de 8.11 %.

El municipio de Alvarado presenta los siguientes porcentajes en los grandes rangos de edad: El rango de entre 0 y 14 años presenta un porcentaje de 28.69%, en el rango de entre 15 a 34 años presenta un porcentaje de 34.85% y el rango de entre 35 a 59 años de edad presenta un porcentaje de 26.05% del total de la población. Cabe señalar que el rango de población mayor a los 60 años alcanza en este municipio un porcentaje elevado que llega al 10.40% de la población total.

Es importante puntualizar que la base de la pirámide de edades es amplia, existiendo una marcada diferencia entre el rango de población de 0 a 4 años y el de 5 a 9 años lo cual indica que se ha tenido éxito en los programas de planificación familiar de la última década y estos rangos y el de 10 a 14 años son los de mayor participación en la estructura demográfica de los municipios involucrados en la conurbación; esto indica que la demanda de servicios educativos continuará siendo alta y que deberán de reforzarse las políticas de control de población implementadas por el Estado para continuar con la reducción de la natalidad.

El siguiente rango de población con mayor participación en la estructura demográfica por edades (15 a 34 años) corresponde a la edad en la que se sitúa la mayor productividad laboral y se consolida la educación media y superior de los habitantes. En esta etapa de la vida la población inicia su vida conyugal, accede al empleo y constituye la base de la dinámica productiva de la zona conurbada, en la cual los jóvenes son los principales demandantes de empleo. Contrariamente, el rango de 35 a 59 años se caracteriza por una consolidación en la vida personal y económica del ser humano; en este periodo la población demanda el acceso a bienes y servicios relacionados con la seguridad y el bienestar social.

El rango de mayor edad de la pirámide de edades, si bien representa un porcentaje relativamente menor a partir del aumento en el promedio de vida de los mexicanos; se caracteriza por una población que demanda principalmente servicios médicos especializados y de asistencia social, indispensables en una localidad.

Por lo anteriormente expuesto se aprecia que la pirámide de edades de los municipios que participan con localidades en la zona conurbada se caracteriza por una población predominantemente joven, sin embargo, a pesar de la disminución en la base de la misma, la dinámica de crecimiento de la población en los próximos años continuará reforzando la hipótesis seleccionada para las proyecciones de población.

Cuadro No. 46 Estructura de la población por grupos de edades del municipio de Veracruz

RANGOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
No Específica.	5,160	1.13%	2,628	50.93%	2,532	49.07%
95 y más	379	0.08%	124	32.72%	255	67.28%
90 - 94	547	0.12%	163	29.80%	384	70.20%
85 - 89	1,515	0.33%	520	34.32%	995	65.68%
80 - 84	2,474	0.54%	915	36.98%	1,559	63.02%
75 - 79	4,817	1.05%	1,959	40.67%	2,858	59.33%
70 - 74	7,090	1.55%	2,879	40.61%	4,211	59.39%
65 - 69	9,438	2.06%	3,912	41.45%	5,526	58.55%
60 - 64	12,140	2.65%	5,125	42.22%	7,015	57.78%
55 - 59	13,871	3.03%	6,225	44.88%	7,646	55.12%
50 - 54	19,328	4.23%	8,795	45.50%	10,533	54.50%
45 - 49	23,674	5.18%	10,840	45.79%	12,834	54.21%
40 - 44	30,267	6.62%	14,059	46.45%	16,208	53.55%
35 - 39	35,647	7.79%	16,599	46.56%	19,048	53.44%
30 - 34	39,060	8.54%	17,950	45.95%	21,110	54.05%
25 - 29	41,421	9.06%	19,037	45.96%	22,384	54.04%
20 - 24	43,281	9.46%	20,319	46.95%	22,962	53.05%
15 - 19	44,259	9.68%	21,609	48.82%	22,650	51.18%
10 - 14	40,977	8.96%	20,537	50.12%	20,440	49.88%
5 - 9	42,612	9.32%	21,737	51.01%	20,875	48.99%
0 - 4	39,420	8.62%	19,931	50.56%	19,489	49.44%
TOTAL	457,377	100.00%	215,863	47.20%	241,514	52.80%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Gráfico No. 11Pirámide de edades del municipio de Veracruz, Ver.

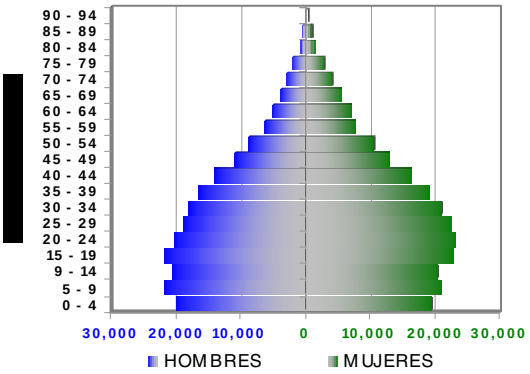

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Cuadro No. 47 Estructura de la población por grupos de edades en el municipio de Boca del Río

RANGOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
No Especifica	1,640	1.21%	832	50.73%	808	49.27%
95 y más	111	0.08%	40	36.04%	71	63.96%
90 - 94	167	0.12%	51	30.54%	116	69.46%
85 - 89	455	0.34%	143	31.43%	312	68.57%
80 - 84	654	0.48%	262	40.06%	392	59.94%
75 - 79	1,217	0.90%	523	42.97%	694	57.03%
70 - 74	2,002	1.47%	930	46.45%	1,072	53.55%
65 - 69	2,862	2.11%	1,252	43.75%	1,610	56.25%
60 - 64	4,062	2.99%	1,820	44.81%	2,242	55.19%
55 - 59	4,622	3.40%	2,123	45.93%	2,499	54.07%
50 - 54	6,003	4.42%	2,694	44.88%	3,309	55.12%
45 - 49	7,337	5.40%	3,377	46.03%	3,960	53.97%
40 - 44	8,988	6.62%	4,052	45.08%	4,936	54.92%
35 - 39	10,081	7.42%	4,556	45.19%	5,525	54.81%
30 - 34	10,768	7.93%	4,873	45.25%	5,895	54.75%
25 - 29	12,081	8.90%	5,562	46.04%	6,519	53.96%
20 - 24	13,498	9.94%	6,056	44.87%	7,442	55.13%
15 - 19	13,993	10.30%	6,620	47.31%	7,373	52.69%
10 - 14	12,286	9.05%	6,057	49.30%	6,229	50.70%
5 – 9	11,990	8.83%	6,174	51.49%	5,816	48.51%
0 - 4	10,987	8.09%	5,531	50.34%	5,456	49.66%
TOTAL	135,804	100.00%	63,528	46.78%	72,276	53.22%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Gráfico No. 12 Pirámide de edades del municipio de Boca del Río, Ver.

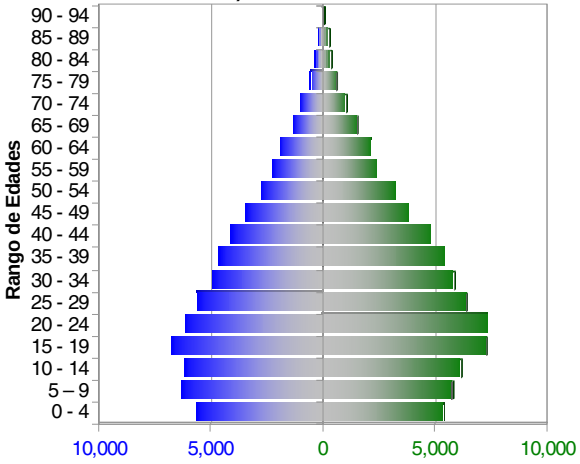

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Cuadro No. 48. Estructura de la población por grupos de edades en el municipio de Medellín

RANGOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
No Especificada	251	0.71%	132	52.59%	119	47.41%
95 y más	31.00	0.09%	12.00	38.71%	19.00	61.29%
90 - 94	45	0.13%	18	40.00%	27	60.00%
85 - 89	136	0.39%	62	45.59%	74	54.41%
80 - 84	167	0.47%	61	36.53%	106	63.47%
75 - 79	363	1.03%	172	47.38%	191	52.62%
70 - 74	473	1.34%	227	47.99%	246	52.01%
65 - 69	697	1.98%	325	46.63%	372	53.37%
60 - 64	944	2.68%	465	49.26%	479	50.74%
55 - 59	1,054	3.00%	508	48.20%	546	51.80%
50 - 54	1,324	3.76%	677	51.13%	647	48.87%
45 - 49	1,553	4.42%	760	48.94%	793	51.06%
40 - 44	1,997	5.68%	962	48.17%	1,035	51.83%
35 - 39	2,536	7.21%	1,222	48.19%	1,314	51.81%
30 - 34	2,921	8.31%	1,413	48.37%	1,508	51.63%
25 - 29	3,177	9.03%	1,445	45.48%	1,732	54.52%
20 - 24	3,085	8.77%	1,423	46.13%	1,662	53.87%
15 - 19	3,435	9.77%	1,696	49.37%	1,739	50.63%
10 - 14	3,670	10.43%	1,889	51.47%	1,781	48.53%
5 - 9	3,869	11.00%	1,963	50.74%	1,906	49.26%
0 - 4	3,443	9.79%	1,740	50.54%	1,703	49.46%
TOTAL	35,171	100.00%	17,172	48.82%	17,999	51.18%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Gráfica No. 13 Pirámide de edades en el municipio de Medellín, Ver.

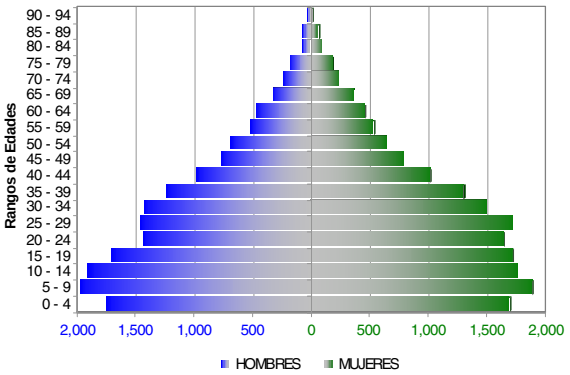

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Cuadro No. 49. Estructura de la población por grupos de edad en el municipio de Alvarado

RANGOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
No Especificada	441	0.89%	234	53.06%	207	46.94%
95 y más	46	0.09%	16	34.78%	30	65.22%
90 - 94	86	0.17%	34	39.53%	52	60.47%
85 - 89	203	0.41%	85	41.87%	118	58.13%
80 - 84	307	0.62%	134	43.65%	173	56.35%
75 - 79	594	1.20%	296	49.83%	298	50.17%
70 - 74	837	1.69%	396	47.31%	441	52.69%
65 - 69	1,189	2.40%	586	49.29%	603	50.71%
60 - 64	1,449	2.93%	697	48.10%	752	51.90%
55 - 59	1,693	3.42%	871	51.45%	822	48.55%
50 - 54	2,164	4.37%	1,007	46.53%	1,157	53.47%
45 - 49	2,419	4.89%	1,174	48.53%	1,245	51.47%
40 - 44	2,993	6.05%	1,503	50.22%	1,490	49.78%
35 - 39	3,625	7.32%	1,897	52.33%	1,728	47.67%
30 - 34	4,268	8.62%	2,185	51.19%	2,083	48.81%
25 - 29	3,957	7.99%	1,947	49.20%	2,010	50.80%
20 - 24	4,290	8.67%	2,208	51.47%	2,082	48.53%
15 - 19	4,737	9.57%	2,556	53.96%	2,181	46.04%
10 - 14	4,780	9.66%	2,387	49.94%	2,393	50.06%
5 - 9	4,936	9.97%	2,520	51.05%	2,416	48.95%
0 - 4	4,485	9.06%	2,279	50.81%	2,206	49.19%
TOTAL	49,499	100.00%	25,012	50.53%	24,487	49.47%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Gráfica No. 14 Pirámide de edades del municipio de Alvarado, Ver.

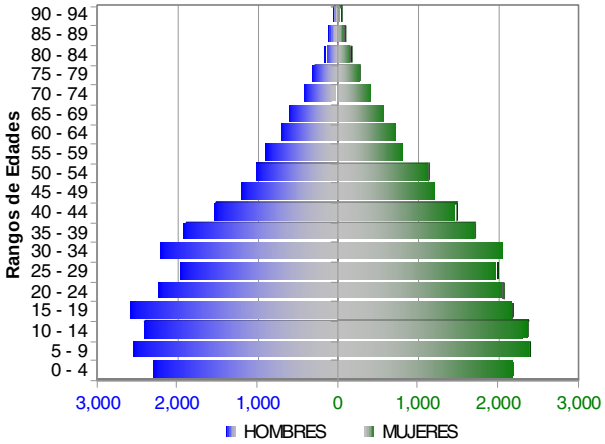

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

Cuadro No. 50 Distribución de la población por sexo en la zona conurbada 2000

AMBITO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
VERACRUZ	457,377	215,863	47.20%	241,514	52.80%
BOCA DEL RIO	135,804	63,528	46.78%	72,276	53.22%
MEDELLIN	23,158	11,307	48.83%	11,851	51.17%
ALVARADO	10,365	5,857	56.51%	4,508	43.49%
TOTAL:	626,704	296,555	47.32%	330,149	52.68%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INEGI 2000

2.4 ASPECTOS URBANOS

El análisis de los aspectos urbanos de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado, tiene la finalidad de presentar un panorama de la situación de las áreas urbanas de éste en cada subcomponente particular. Metodológicamente el análisis se compone de dos partes: una es la concepción global de la estructura urbana y la otra, el resumen de los subcomponentes de la misma, estos son: estructura urbana, uso del suelo, densidades, coeficientes de ocupación y de utilización del suelo, equipamiento, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, imagen urbana, patrimonio histórico, medio ambiente y riesgos.

Lo anterior permitirá establecer la estrategia para identificar las áreas más adecuadas para el crecimiento del centro de población, así como, su estructuración en distritos y barrios que permitan a la población el acceso a los equipamientos y servicios urbanos.

2.4.1 TRAZA URBANA

La ZCV se caracteriza por presentar una traza ortogonal predominante, la cual presenta diferencias significativas en función de su antigüedad, grado de consolidación, localización dentro de la zona conurbada y nivel socioeconómico. La porción central de la ciudad de Veracruz, representa el asentamiento que da origen a la ciudad; se caracteriza por grandes manzanas de 50 mts. x 100 mts., las cuales son penetradas por una serie de callejones para servidumbre de paso al interior de estos grandes bloques. En el resto de la zona urbana se aprecian las siguientes características: las áreas de vivienda popular y precaria presentan una traza regular con manzanas rectangulares orientadas de Noroeste a sureste, con calles amplias en las zonas céntricas y estrechas en la periferia. La traza en las zonas de habitación de interés social, es una traza ortogonal planeada al interior de éstas pero en muchos casos desintegrada a la traza general de la ciudad. El desarrollo de la traza original se caracteriza por ser extendida en forma de abanico a partir del centro histórico de Veracruz, configuración que cambia a medida que la ciudad se extiende al sur, Sureste y Noroeste, sectores en donde la traza se desarrolla a partir de ejes viales primarios, o bien siguiendo el borde costero como sucede en Boca del Río. No se observan muchas barreras a la continuidad de la traza, salvo las creadas por pequeñas elevaciones topográficas y el tendido de las vías férreas. Esta traza no genera problemas viales de consideración ya que la sección de las calles no es estrecha (en promedio entre 12 a 15 metros en la zona consolidada de Veracruz y Boca del Río), existen grandes avenidas principales. Es importante señalar que la continuidad de la traza es mayor en la zona urbana consolidada de Veracruz, ya que aunque es más clara de Noroeste a Sureste, permite cierta continuidad de Noreste a Suroeste. En la zona urbana de Boca del Río se observan problemas de continuidad de Este a Oeste, ya que su traza privilegia la circulación de Norte a Sur. Desde el punto de vista del desarrollo urbano, ésta traza presen-

ta graves inconvenientes para el sano crecimiento de la ciudad, en función de que la mayor continuidad se observa de norte a sur, mientras que la tendencia de crecimiento fuerte es perpendicular a ésta.

Esta traza es resultado de la evolución de la mancha urbana, la cual responde a las distintas condiciones socioculturales y económicas por las cuales ha atravesado este conglomerado urbano. El presente análisis demostró que se observan incrementos de superficies considerables entre 1952 y 1960 (455.6247 lo que representa el 4.16% de la mancha urbana al año 2002 en un lapso de 8 años), entre 1960 y 1965 (578.6926 lo que representa el 5.28% de la mancha urbana al año 2002 en un lapso de 5 años) y el más importante acontecido entre 1980 y 1990 en donde la mancha urbana experimento una expansión de 4936.6878, (45.04% de la mancha urbana al año 2002 en un lapso de 10 años). Otro incremento importante se aprecia recientemente en un lapso de 8 años entre 1993 y 2001 en donde se aprecia un incremento de superficie de la mancha urbana de 3289.1164 (30.01% de la mancha urbana al año 2002).

Esta expansión física correlacionada con la dinámica demográfica de los últimos 40 años, dio como resultado la tendencia histórica de densidades en la zona de estudio. Estas han observado un movimiento descendente a partir de la expansión urbana dada entre los años 1980 y 1990.; en este lapso la densidad disminuyó de 132 a 63 hab. /ha., tendencia que se agudizo en los últimos 10 años, llegando esta densidad en el año 2001 a 57 hab. /ha. Por el fenómeno anteriormente señalado.

Cuadro No.51 Evolución Urbana de la Zona Conurbada

AÑO	AREA URBANA (Ha)	INCREMENTO (Ha)	POBLACIÓN	INCREMENTO	DENSIDAD
1650	70.981	N/D	N/D	N/D	N/D
1854	92.7107	21.7297	N/D	N/D	N/D
1902	120.4246	43.2671	N/D	N/D	N/D
1907	234.196	42.7904	N/D	N/D	N/D
1930	430.2509	125.0739	N/D	N/D	N/D
1945	527.2709	26.039	N/D	N/D	N/D
1952	630.5542	32.3023	N/D	N/D	N/D
1960	1157.1599	455.6247	N/D	N/D	N/D
1965	1806.8335	578.6926	N/D	N/D	N/D
1970	2184.0374	306.2229	258116	N/D	118
1975	2397.9985	142.9801	N/D	N/D	N/D
1980	2862.9527	393.9732	377176	119060	132
1990	7870.6215	4936.6878	494161	116985	63
1993	8158.5433	216.9408	N/D	N/D	N/D
2001	10959.353	3289.1164	627024	132863	57

Fuente: Estudio de gabinete a partir de sondeo de campo y recopilación documental realizado por DEAH Constructores.

2.4.3 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

La anterior actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín Alvarado, dividió a la ciudad en 27 sectores a partir del grado de homogeneidad de los mismos en función de las características que en ese momento existían en las modalidades de uso del suelo, tipo de vivienda, cobertura de servicios públicos. La presente actualización hace un análisis de cada sector, para observar en qué medida se han conservado o modificado las características mencionadas en función de una posterior reconsideración.

Cabe señalar que para la revisión de la estructura urbana, se tomó como fuente la carta de usos, destinos y reservas de la anterior actualización, existiendo una incongruencia entre la nomenclatura de los sectores establecida en el documento publicado en la Gaceta Oficial y la carta señalada. En función de lo anterior se agregó una nomenclatura en los sectores, en los cuales no aparecía la señalada en la carta mencionada para así poder realizar el análisis de los componentes de la estructura urbana.

- **SECTOR A**

Este se localiza en el municipio de Veracruz, al Oeste y Noroeste de Centro histórico del mismo con una superficie de 2, 158.5495 Has. y una densidad de 30 Viv. / Ha[37]. El uso del suelo predominante es habitacional, con grandes desarrollos de vivienda de interés social y con un gran porcentaje de vivienda popular y precaria. El uso comercial es de nivel básico, existiendo actualmente dos grandes centros comerciales en sus extremos, al Norte (Plaza Soriana) en la Col. Playa Linda y el Centro Comercial Chedraui en la Col. INFONAVIT "El Coyol". La gran densidad de población ha generado la presencia de grandes equipamientos como son: El Centro Médico Nacional del IMSS, El Cementerio Municipal. El Instituto Tecnológico Regional de Veracruz. En este sector se ubican las colonias: Infonavit Buena Vista, Río Medio, Playa Linda, Los Pinos e INFONAVIT "El Coyol". Con relación a los subcentros urbanos, la actualización de 1998 establece un subcentro urbano en el área en la que actualmente se ha ubicado la Tienda Soriana, lo cual fomentará su consolidación. En lo que respecta a los corredores urbanos se ubican: Rafael Cuervo, Cuauhtemoc, Eje 1 Sur, Víctor Sánchez y Av. Veracruz. Con relación a asentamientos de nueva creación, se aprecia la presencia de las Colonias Diana Laura, Santa Teresa y habitacional del Norte.

[37] Se considera Densidad Bruta.

- **SECTOR B**

Se desarrolla desde la zona portuaria y el centro histórico, extendiéndose hacia el sur hasta la calle Las Américas con una superficie de 1, 044.6053 Has. y una densidad de 18 Viv. /Ha. En este sector se ubica el centro comercial y de servicios de la Zona conurbada, así como, los principales corredores comerciales. En la zona inmediata al centro urbano se presenta un uso comercial en gran parte de los lotes lo que se refleja en altas intensidades de ocupación y utilización del suelo así como los mayores niveles de infraestructura. Con respecto al equipamiento se aprecia una alta concentración en los subsistemas educación, Administración pública y cultura así como el Acuario de Veracruz, la central de Autobuses Foráneos y el Hospital General. En la sección sur del sector predomina una mezcla de uso habitacional con vivienda de nivel medio y residencial. Destacan los corredores urbanos: Díaz Mirón, 20 de Noviembre, Simón Bolívar, Boulevard Manuel Ávila Camacho e Ignacio Allende. Este sector contiene las colonias: Ricardo Flores Magón, Francisco I. Madero, y Fraccionamiento Reforma. Destaca la presencia de grandes áreas con usos especiales, específicamente destinadas a infraestructura portuaria y de Ferrocarril.

- **SECTOR C**

Ubicado al centro de la mancha urbana en el municipio de Veracruz, teniendo una superficie de 1, 416.5890 Has. y una densidad de 28 Viv. / Ha., se trata de un área consolidada en la cual predomina el uso habitacional con vivienda popular, y en menor grado vivienda de interés social, así como vivienda precaria distribuida en forma dispersa en el sector. Se ubican aquí dos grandes centros comerciales: uno localizado en el cruce de Armada de México y Pte. Miguel Alemán en el Fraccionamiento Floresta y el otro en prolongación Díaz Mirón. Este uso comercial genera corredores urbanos importantes como son Díaz Mirón, Cuauhtemoc, Miguel Alemán, Ejército Mexicano, un tramo de la carretera Veracruz – Medellín. La existencia de usos especiales se manifiesta en instalaciones de la CFE y CRAS. Con relación al equipamiento aparecen grandes parques como son Reino Mágico y Cri Cri, así como, instalaciones deportivas entre las que sobresale el Auditorio Benito Juárez; mientras que el equipamiento educativo es reforzado con la presencia de las Facultades de Veterinaria y Administración de la Universidad veracruzana y el Campus de la Universidad Cristóbal Colón. En este sector urbano y ubicado sobre el corredor Ejército Mexicano, se aprecia uso industrial en el rubro de alimentos. Asimismo se localizan las colonias: Fraccionamiento Floresta, Unidad habitacional SETSE.

- **SECTOR D**

Se localiza al Norte del municipio de Boca del Río y constituye la nueva zona comercial de la zona conurbada, tiene una superficie de 1,007.0918 Has y una densidad de 16 Viv. / Ha.; ésta ha generado un desarrollo inmobiliario y comercial de alto nivel en la cual se localizan la zona hotelera de Boca del Río, Plaza Las Américas, el Word Trade Center, Plaza Mocambo y grandes centros comerciales. El cordón litoral ha sido ocupado por instalaciones destinadas a los servicios turísticos, observándose al interior usos especiales de Petróleos Mexicanos. El equipamiento presenta altos niveles de concentración, destacando equipamientos educativos de nivel superior como son: las Facultades de la Universidad Veracruzana y Universidad Villa Rica. Como equipamiento deportivo se localizan el conjunto deportivo, conformado por los estadios Luis “Pirata” Fuente y Beto Ávila, y grandes instalaciones de la Asociación Ganadera. La actividad comercial y turística ha generado intensidades altas de ocupación y utilización del suelo de hasta 17 niveles, del mismo modo la gran inversión ha provocado el uso habitacional en vivienda media localizada al norte y representada por los fraccionamientos Virginia, Costa Verde y de vivienda residencial en el fraccionamiento Costa de Oro. Con respecto a conjuntos de vivienda de interés social se ubican en este sector el INFONAVIT Tamsa y FOVISSTE. Hacia el Oeste aparecen asentamientos de vivienda popular en las colonias: Linda Vista, Manlio Fabio Altamirano, Carranza y Rigo. Todo este desarrollo se ha conformado a lo largo de los corredores: Boulevard Ruiz Cortínez, Boulevard Ávila Camacho, Av. Urano, Prolongación Díaz Mirón y Ejercito Mexicano.

- **SECTOR E**

Localizado al centro del municipio de Boca del Río; en este Sector se ubica la cabecera del mismo, tiene una superficie de 997.2495 Has. y una densidad de 23 Viv. Ha. El uso predominante es habitacional, principalmente ocupado por vivienda popular y un alto porcentaje de vivienda precaria. Se aprecia un desarrollo creciente de los servicios turísticos sobre la costa, en el centro y malecón de la cabecera. El uso comercial se concentra al norte, sobre el Boulevard Miguel Alemán y Ejército Mexicano. En este sector se ubica la Zona Militar y el basurero municipal. Con relación al equipamiento, este

es de nivel básico y se concentra en la cabecera. En este sector se localizan las colonias Venustiano Carranza, Ejido 1° de mayo, Gutiérrez Barrios, Adalberto Tejeda, Las Vegas y la Tampiquera.

- **SECTOR F**

Localizado al Noroeste del municipio de Alvarado, entre Antón Lizardo y Boca del río; tiene una superficie de 1,626.9579 Has. y una densidad de 1 Viv. / Ha. En este sector se ubica la localidad de Mandinga y los desarrollos el Conchal y el Club de Golf, así como el fraccionamiento El estero. Predominan las actividades agropecuarias y servicios turísticos en la localidad de mandinga. Los desarrollos inmobiliarios están enfocados a la vivienda residencial.

- **SECTOR G**

Se localiza en el Municipio de Veracruz con una superficie de 1,052.0686 Has y una densidad de 1 Viv. / Ha. En este se localiza la zona industrial.

- **SECTOR H**

Conformado por el aeropuerto y la Col. Las Amapolas y la localidad el almendro, se caracteriza por uso habitacional con vivienda precaria con una superficie de 1,339.5972 Has y una densidad de 2 Viv./Ha.

- **SECTOR K**

Este Sector se localiza al centro del municipio de Veracruz, tiene una superficie de 695.0326 Has y una densidad de 13 Viv. / Ha, presenta poca consolidación al estar conformado por colonias recientes con predominio de vivienda precaria y de interés social como son las colonias La Pochota, Emancipación, El Paraíso y el desarrollo inmobiliario Geovillas del Puerto y la Col. Las Bajadas con vivienda popular.

- **SECTOR M**

Este Sector se localiza al Oeste de la mancha urbana de Veracruz tiene una superficie de 947.6721 Has y una densidad de 5 Viv. /Ha presenta poca consolidación al estar conformado por colonias con predominio de vivienda popular y precaria. En este sector se localiza la empresa Aluminio S.A.

- **SECTOR O**

Este Sector se localiza al sur de la mancha urbana de Veracruz en el límite con los municipios de Medellín y Boca del Río tiene una superficie de 892.2045 Has y una densidad de 1 Viv. /Ha presenta poca consolidación al estar conformado por colonias con predominio de vivienda popular y precaria.

- **SECTOR P**

Este Sector se localiza al sur de la mancha urbana de Boca del Río, en el municipio de Medellín sobre la ribera Norte del Río Jamapa. Tiene una superficie de 585.8475 Has y una densidad de 1 Viv. / Ha, presenta poca consolidación al estar conformado por asentamientos rurales precarios, como son Playa de Vaca y Primero de la Palma.

- **SECTOR Q**

Este Sector se localiza al sur de la mancha urbana de Boca del Río, en el municipio del mismo nombre. Tiene una superficie de 301.7448 Has y una densidad de 1 Viv./Ha. presenta poca consolidación al estar conformado por el asentamiento rural San José Novillero.

- **SECTOR S**

Se consideran en este sector todas las localidades rurales de los cuatro municipios conurbados.

Cuadro No. 52 Zonificación Secundaria

Sector Urbano	Ubicación con respecto a la mancha urbana	PARTICIPACIÓN RELATIVA EN LA MANCHA URBANA	
		HA.	Densidad Viv./ Ha.
A	Noroeste	2158.5495	30
B	Noreste	1044.6053	18
C	Centro	1416.5890	28
D	Este	1007.0918	16
E	Sureste	997.2495	23
F	Noroeste	1626.9579	1
G	Oeste	1052.0686	1
H	Suroeste	1339.5972	2
K	Centro	695.0326	13
M	Oeste	947.6721	5
O	Sur	892.2045	1
P	Sur	585.8475	1
Q	Sur	301.7448	1
N - P	Oeste	1490.8901	
S	Localidades rurales	1460.5440	7
TOTAL DE SECTORES		17016.6444	

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A. de C. V. Arquitectura y Diseño Urbano

Cuadro No. 53 Tabla de rumbos de la poligonal envolvente de la zona conurbada

VERTICE	P.V.	DISTANCIA	RUMBO		COORD._X	COORD._Y
1	2	124.79	N 01° 05' 34''	W	805178	2114202
2	3	244.00	N 20° 57' 43''	E	805175	2114327
3	4	185.53	N 08° 16' 05''	W	805263	2114555
4	5	396.00	N 22° 48' 19''	W	805236	2114738
5	6	169.94	N 43° 29' 26''	W	805083	2115103
6	7	439.13	N 17° 05' 24''	W	804966	2115227
7	8	428.39	N 09° 10' 46''	W	804837	2115646
8	9	609.97	N 09° 22' 22''	W	804768	2116069
9	10	659.60	N 04° 30' 46''	W	804669	2116671
10	11	638.85	N 32° 42' 34''	E	804617	2117329
11	12	258.43	N 11° 54' 32''	E	804962	2117866
12	13	600.19	N 01° 13' 46''	W	805016	2118119
13	14	354.80	N 23° 01' 34''	E	805003	2118719
14	15	308.02	N 54° 46' 40''	E	805141	2119046
15	16	267.95	N 59° 19' 13''	E	805393	2119223
16	17	331.89	N 34° 31' 40''	E	805623	2119360
17	18	329.26	N 11° 27' 49''	E	805812	2119633
18	19	513.52	N 36° 40' 03''	W	805877	2119956
19	20	489.67	N 38° 59' 58''	W	805570	2120368
20	21	569.34	N 54° 05' 53''	W	805262	2120748
21	22	446.59	N 44° 09' 29''	W	804801	2121082
22	23	166.09	N 20° 31' 40''	W	804490	2121403
23	24	312.95	N 57° 39' 27''	W	804432	2121558
24	25	790.08	N 77° 44' 56''	W	804167	2121726
25	26	257.45	N 45° 17' 11''	W	803395	2121893
26	27	140.58	N 41° 28' 13''	W	803212	2122074
27	28	262.18	N 28° 28' 54''	W	803119	2122180
28	29	111.39	N 13° 18' 45''	W	802994	2122410
29	30	151.08	N 24° 02' 31''	W	802968	2122519
30	31	185.00	N 47° 55' 45''	W	802907	2122657
31	32	222.91	N 40° 01' 08''	W	802770	2122781
32	33	221.68	N 20° 41' 31''	W	802626	2122951
33	34	296.23	N 00° 09' 37''	E	802548	2123159
34	35	171.08	N 19° 26' 39''	E	802549	2123455
35	36	195.69	N 51° 41' 15''	E	802606	2123616
36	37	209.66	N 03° 41' 10''	W	802759	2123738
37	38	208.49	N 36° 58' 03''	W	802746	2123947
38	39	108.93	N 04° 50' 41''	E	802620	2124113
39	40	365.17	N 17° 00' 13''	W	802630	2124222
40	41	431.93	N 65° 55' 55''	W	802523	2124571
41	42	261.12	N 41° 27' 53''	W	802128	2124747
42	43	155.48	N 07° 57' 21''	W	801956	2124943
43	44	659.63	N 32° 53' 43''	W	801934	2125097
44	45	351.94	S 58° 51' 36''	W	801576	2125651
45	46	415.67	N 34° 04' 37''	W	801275	2125469
46	47	370.38	N 56° 02' 18''	E	801042	2125813
47	48	515.40	N 30° 50' 52''	W	801349	2126020
48	49	322.15	N 48° 28' 46''	W	801085	2126462
49	50	350.05	N 74° 43' 05''	E	800843	2126676
50	51	532.63	S 27° 55' 47''	E	801181	2126768
51	52	341.83	S 47° 43' 11''	E	801431	2126298
52	53	404.64	S 85° 37' 59''	E	801683	2126068
53	54	338.25	S 89° 18' 13''	E	802087	2126037
54	55	183.48	N 40° 27' 27''	E	802425	2126033
55	56	150.22	N 06° 36' 19''	W	802544	2126172
56	57	144.23	N 12° 41' 31''	E	802527	2126322
57	58	307.14	N 04° 09' 49''	E	802559	2126462
58	59	95.80	N 46° 09' 31''	W	802581	2126769
59	60	390.23	N 40° 46' 06''	W	802512	2126835
60	61	222.21	N 73° 35' 38''	W	802257	2127131
61	62	194.74	S 86° 43' 45''	W	802044	2127193
62	63	365.66	N 77° 48' 19''	W	801849	2127182
63	64	196.03	S 86° 17' 49''	W	801492	2127259
64	65	366.54	S 72° 27' 38''	W	801296	2127247
65	66	432.80	S 76° 14' 35''	W	800947	2127136
66	67	459.01	S 31° 07' 28''	W	800526	2127033
67	68	218.37	N 63° 36' 56''	W	800289	2126641
68	69	304.84	N 15° 24' 27''	W	800094	2126738
69	70	1427.32	N 88° 50' 14''	W	800013	2127031
70	71	1034.52	N 57° 51' 51''	W	798586	2127060
71	72	236.43	N 52° 57' 15''	W	797710	2127611
72	73	500.23	N 33° 24' 14''	W	797521	2127753
73	74	254.09	N 17° 16' 44''	W	797245	2128171
74	75	275.09	N 07° 56' 08''	W	797170	2128413
75	76	499.13	N 18° 19' 46''	E	797132	2128686
76	77	783.52	N 32° 29' 17''	W	797289	2129160
77	78	533.58	N 08° 37' 14''	W	796868	2129821
78	79	559.11	N 53° 13' 56''	W	796788	2130348
79	80	690.94	N 86° 10' 21''	W	796340	2130683
80	81	344.45	N 64° 20' 27''	W	795651	2130729
81	82	432.69	N 41° 35' 39''	W	795340	2130878
82	83	401.13	N 38° 25' 39''	W	795053	2131202
83	84	439.08	N 81° 15' 21''	W	794804	2131516
84	85	685.15	N 84° 27' 13''	W	794370	2131583
85	86	744.04	N 65° 52' 14''	W	793688	2131649
86	87	363.52	N 70° 37' 17''	W	793009	2131953
87	88	248.71	N 55° 57' 05''	W	792666	2132074
88	89	249.04	N 74° 11' 40''	W	792460	2132213
89	90	435.94	S 67° 08' 40''	W	792220	2132281
90	91	216.90	S 42° 14' 51''	W	791819	2132111
91	92	261.13	S 53° 58' 18''	W	791673	2131951
92	93	201.57	S 02° 39' 10''	E	791462	2131797
93	94	199.75	S 86° 06' 06''	E	791471	2131596
94	95	351.44	S 07° 24' 03''	E	791670	2131582
95	96	165.27	S 25° 40' 07''	W	791715	2131234
96	97	559.79	S 18° 47' 47''	E	791644	2131085
97	98	198.08	S 21° 48' 10''	W	791824	2130555
98	99	602.01	S 01° 52' 24''	E	791751	2130371
99	100	151.94	S 26° 20' 44''	W	791770	2129769
100	101	330.63	S 07° 37' 10''	E	791703	2129633
101	102	166.95	S 56° 37' 05''	W	791747	2129305

Cuadro No. 53 Tabla de rumbos de la poligonal envolvente de la zona conurbada- Continuación-

VERTICE	P.V.	DISTANCIA	RUMBO		COORD._X	COORD._Y
102	103	733.95	S 07° 39' 43''	E	791607	2129214
103	104	178.12	S 35° 25' 38''	W	791705	2128486
104	105	370.77	S 08° 51' 44''	W	791602	2128341
105	106	546.60	S 10° 05' 38''	E	791545	2127975
106	107	357.48	N 66° 39' 41''	W	791641	2127436
107	108	290.26	N 67° 07' 29''	W	791312	2127578
108	109	599.51	N 81° 31' 52''	W	791045	2127691
109	110	406.31	N 71° 09' 30''	W	790452	2127779
110	111	2170.64	N 43° 32' 49''	W	790067	2127910
111	112	315.30	N 08° 43' 50''	E	788572	2129484
112	113	294.71	N 23° 57' 49''	E	788620	2129795
113	114	92.13	N 02° 20' 20''	W	788740	2130065
114	115	434.10	N 53° 19' 04''	W	788736	2130157
115	116	1522.36	N 41° 16' 42''	W	788388	2130416
116	117	993.36	N 42° 02' 09''	W	787383	2131560
117	118	482.82	S 48° 28' 33''	W	786718	2132298
118	119	362.63	S 47° 19' 48''	W	786357	2131978
119	120	677.73	S 85° 56' 58''	W	786090	2131732
120	121	1046.54	S 12° 42' 30''	W	785414	2131684
121	122	373.55	S 26° 05' 42''	W	785184	2130663
122	123	627.92	S 19° 06' 14''	W	785019	2130328
123	124	421.46	S 45° 01' 02''	W	784814	2129735
124	125	352.76	S 33° 42' 17''	W	784516	2129437
125	126	428.92	N 86° 49' 18''	W	784320	2129143
126	127	1068.66	S 72° 18' 33''	W	783892	2129167
127	128	217.70	S 18° 26' 41''	W	782874	2128842
128	129	504.23	S 78° 41' 48''	W	782805	2128636
129	130	640.42	N 81° 34' 43''	W	782310	2128537
130	131	295.22	N 52° 08' 27''	W	781677	2128631
131	132	240.12	N 10° 18' 40''	W	781444	2128812
132	133	423.16	N 69° 47' 11''	W	781401	2129048
133	134	1310.01	N 68° 06' 07''	W	781004	2129194
134	135	980.64	S 07° 04' 48''	E	779788	2129683
135	136	273.86	S 14° 30' 23''	W	779909	2128710
136	137	1099.88	S 50° 29' 19''	E	779840	2128445
137	138	345.92	S 28° 01' 54''	E	780689	2127745
138	139	613.43	S 35° 56' 30''	E	780852	2127439
139	140	228.25	S 03° 06' 24''	E	781212	2126943
140	141	1152.13	S 37° 33' 47''	W	781224	2126715
141	142	433.92	S 15° 47' 12''	W	780522	2125802
142	143	866.19	S 26° 35' 37''	E	780404	2125384
143	144	359.84	N 74° 18' 44''	E	780791	2124609
144	145	950.63	N 84° 41' 20''	E	781138	2124707
145	146	962.43	S 28° 39' 30''	E	782084	2124795
146	147	672.79	N 74° 56' 46''	E	782546	2123950
147	148	287.69	S 26° 20' 58''	E	783196	2124125
148	149	197.76	N 73° 01' 15''	E	783323	2123867
149	150	182.02	S 19° 47' 52''	E	783512	2123925
150	151	107.63	N 57° 32' 39''	E	783574	2123754
151	152	256.79	S 46° 12' 42''	E	783665	2123811
152	153	299.16	S 09° 28' 11''	E	783850	2123634
153	154	192.12	S 86° 24' 14''	W	783900	2123339
154	155	202.20	S 00° 10' 32''	E	783708	2123327
155	156	215.38	N 89° 44' 50''	W	783708	2123124
156	157	58.77	N 68° 19' 11''	W	783493	2123125
157	158	186.06	S 08° 46' 36''	W	783438	2123147
158	159	171.12	N 86° 28' 31''	W	783410	2122963
159	160	210.30	S 10° 24' 26''	W	783239	2122974
160	161	244.03	S 34° 30' 42''	W	783201	2122767
161	162	345.05	S 17° 37' 32''	E	783063	2122566
162	163	854.97	S 26° 41' 10''	W	783167	2122237
163	164	690.79	S 00° 50' 18''	W	782783	2121473
164	165	230.58	S 33° 46' 54''	W	782773	2120782
165	166	819.55	S 05° 38' 05''	W	782645	2120591
166	167	371.20	S 08° 59' 55''	W	782565	2119775
167	168	129.15	S 77° 02' 46''	E	782507	2119408
168	169	503.82	N 21° 53' 38''	E	782633	2119379
169	170	125.79	N 07° 11' 50''	E	782820	2119847
170	171	399.71	N 02° 43' 18''	E	782836	2119972
171	172	1987.18	N 87° 43' 01''	E	782855	2120371
172	173	528.50	S 09° 57' 36''	E	784841	2120450
173	174	1387.73	S 56° 05' 51''	E	784932	2119930
174	175	1966.02	S 55° 46' 51''	E	786084	2119156
175	176	755.41	S 38° 48' 12''	E	787710	2118050
176	177	680.91	S 50° 57' 27''	W	788183	2117461
177	178	2250.19	S 62° 41' 42''	E	787654	2117032
178	179	607.95	S 57° 37' 34''	E	789654	2116000
179	180	203.66	S 85° 41' 09''	E	790167	2115675
180	181	1712.84	S 26° 23' 55''	E	790370	2115659
181	182	590.35	S 83° 31' 13''	E	791132	2114125
182	183	366.69	S 82° 10' 03''	E	791718	2114058
183	184	708.91	S 82° 10' 26''	E	792082	2114009
184	185	1266.69	S 46° 10' 36''	E	792784	2113912
185	186	423.88	S 85° 26' 28''	E	793698	2113035
186	187	1370.48	S 45° 00' 20''	E	794120	2113001
187	188	1538.75	S 47° 34' 56''	E	795089	2112032
188	189	2139.02	S 46° 51' 43''	E	796225	2110994
189	190	280.66	S 30° 42' 35''	W	797786	2109532
190	191	218.04	S 46° 12' 15''	W	797643	2109290
191	192	217.96	N 58° 09' 38''	W	797486	2109140

Cuadro No. 53 Tabla de rumbos de la poligonal envolvente de la zona conurbada- Continuación-

VERTICE	P.V.	DISTANCIA	RUMBO		COORD._X	COORD._Y
192	193	166.28	S 56° 50' 14"	W	797300	2109254
193	194	327.05	S 13° 02' 21"	W	797161	2109164
194	195	585.35	S 05° 49' 48"	E	797087	2108845
195	196	182.74	S 49° 01' 13"	W	797147	2108263
196	197	426.95	S 47° 58' 41"	E	797009	2108143
197	198	258.92	N 73° 21' 14"	E	797326	2107857
198	199	708.61	N 57° 53' 29"	E	797574	2107931
199	200	269.09	N 05° 18' 10"	E	798174	2108308
200	201	267.37	N 84° 11' 04"	E	798199	2108576
201	202	210.82	N 66° 26' 40"	E	798465	2108603
202	203	740.16	S 43° 23' 43"	E	798659	2108687
203	204	239.28	S 39° 47' 53"	E	799167	2108149
204	205	472.76	S 26° 01' 11"	E	799320	2107965
205	206	677.62	S 23° 46' 46"	E	799528	2107541
206	207	946.25	S 54° 39' 09"	E	799801	2106920
207	208	569.19	S 55° 47' 43"	E	800573	2106373
208	209	473.10	S 51° 54' 15"	E	801043	2106053
209	210	165.82	S 09° 01' 27"	W	801416	2105761
210	211	263.09	S 11° 04' 07"	E	801390	2105597
211	212	207.26	S 11° 53' 41"	E	801440	2105339
212	213	145.77	N 51° 56' 34"	E	801483	2105136
213	214	249.67	S 13° 14' 23"	E	801598	2105226
214	215	63.62	N 76° 45' 39"	E	801655	2104983
215	216	486.71	N 69° 27' 08"	E	801717	2104998
216	217	760.11	S 51° 19' 49"	E	802173	2105169
217	218	1508.76	S 50° 57' 19"	E	802766	2104694
218	219	3990.64	S 51° 48' 59"	E	803938	2103743
219	220	329.75	S 37° 55' 42"	W	807075	2101276
220	221	315.90	S 51° 55' 46"	E	806872	2101016
221	222	528.88	S 51° 54' 48"	E	807121	2100821
222	223	367.48	N 60° 31' 28"	E	807537	2100495
223	224	1036.58	S 52° 06' 03"	E	807857	2100676
224	225	226.19	S 51° 38' 25"	E	808675	2100039
225	226	687.51	S 52° 40' 23"	E	808852	2099899
226	227	379.16	N 19° 34' 16"	E	809399	2099482
227	228	131.92	N 21° 48' 31"	E	809526	2099839
228	229	614.73	N 46° 11' 03"	E	809575	2099962
229	230	511.43	N 30° 26' 48"	E	810018	2100387
230	231	597.24	N 49° 54' 42"	E	810278	2100828
231	232	413.85	N 10° 10' 35"	W	810734	2101213
232	233	445.48	N 02° 34' 41"	E	810661	2101620
233	234	455.06	N 71° 58' 49"	E	810681	2102065
234	235	206.30	N 27° 55' 03"	E	811114	2102206
235	236	271.81	N 54° 37' 01"	E	811211	2102388
236	237	211.61	N 31° 33' 32"	E	811432	2102546
237	238	400.31	N 22° 49' 04"	W	811543	2102726
238	239	598.28	N 48° 13' 00"	W	811388	2103095
239	240	207.15	N 02° 40' 32"	E	810942	2103494
240	241	372.93	N 60° 29' 14"	E	810951	2103701
241	242	140.24	N 00° 00' 00"	E	811276	2103884
242	243	3056.66	N 73° 47' 05"	E	811276	2104024
243	244	458.72	N 04° 28' 47"	W	814211	2104878
244	245	1663.97	N 65° 51' 06"	E	814175	2105335
245	246	405.66	N 69° 48' 40"	W	815694	2106016
246	247	2301.28	N 09° 31' 45"	E	815313	2106156
247	248	94.59	N 25° 52' 27"	W	815694	2108426
248	249	423.00	N 00° 20' 58"	E	815653	2108511
249	250	662.37	N 71° 55' 42"	E	815655	2108934
250	251	225.84	N 85° 27' 05"	E	816285	2109139
251	252	565.37	S 74° 28' 58"	E	816510	2109157
252	253	602.50	N 60° 36' 43"	E	817055	2109006
253	254	275.84	N 42° 28' 06"	E	817580	2109301
254	255	489.71	N 21° 17' 56"	E	817766	2109505
255	256	714.52	N 06° 09' 23"	W	817944	2109961
256	257	407.29	S 87° 24' 28"	W	817867	2110672
257	258	800.55	S 79° 29' 38"	W	817460	2110653
258	259	352.10	S 65° 44' 30"	W	816673	2110507
259	260	1237.71	S 59° 30' 55"	W	816352	2110363
260	261	810.82	S 80° 00' 07"	W	815286	2109735
261	262	1311.30	S 84° 50' 18"	W	814487	2109594
262	263	1191.35	N 85° 51' 47"	W	813181	2109476
263	264	1068.06	N 76° 56' 28"	W	811993	2109562
264	265	493.65	N 78° 58' 10"	W	810952	2109803
265	266	359.88	N 66° 06' 39"	W	810468	2109898
266	267	379.48	N 70° 29' 04"	W	810139	2110043
267	268	433.10	N 65° 21' 54"	W	809781	2110170
268	269	210.76	N 73° 46' 57"	W	809387	2110351
269	270	366.28	N 61° 54' 32"	W	809185	2110410
270	271	336.65	N 90° 00' 00"	W	808862	2110582
271	272	585.36	N 56° 22' 52"	W	808565	2110741
272	273	811.77	N 50° 02' 24"	W	808078	2111066
273	274	680.80	N 45° 23' 06"	W	807456	2111587
274	275	530.28	N 44° 56' 06"	W	806971	2112065
275	276	371.23	N 49° 08' 27"	W	806597	2112440
276	277	568.43	N 47° 46' 07"	W	806316	2112683
277	278	667.56	N 39° 25' 20"	W	805895	2113065
278	279	384.72	N 90° 00' 00"	W	805471	2113581
279	280	126.69	N 25° 02' 23"	W	805238	2113887
280	1	200.13	N 01° 53' 23"	W	805184	2114002
		3990.64			805178	2114202

2.4.3 VIVIENDA

2.4.3.1 DÉFICIT DE VIVIENDA

El déficit de la vivienda acumulado hasta 2000 a nivel zona conurbada, considera las viviendas inadecuadas y deficientes, así como el nivel socioeconómico y su distribución espacial al interior de la mancha urbana. Lo anterior con la finalidad de determinar las características de la vivienda en el centro de población.

A partir de datos del XII Censo general de Población y Vivienda 2000, en la zona conurbada se señala que en el año 2000 existen 167,066 viviendas, de las cuales 17,435 viviendas no están construidas con materiales perdurables y, por ello no reúnen las condiciones para considerarlas como adecuadas para la población (10.44% del total de viviendas existentes están construidas con materiales perecederos). Bajo la anterior consideración, se determina que el déficit de viviendas para ZCV está en función de la población total (626,704[38] hab. con un promedio de 3.85 miembros por familia) y el número de viviendas existentes (167,066 viviendas) a las cuales se les deberá descontar las viviendas perecederas lo cual arroja un total de 149,631 viviendas adecuadas para el año 2000. A partir del dato anterior se determinó que las necesidades de vivienda para el año 2000 eran del orden de 17,435 viviendas lo cual arroja un déficit para ese año de 13,278 viviendas

Cuadro No. 54 Tenencia de la Vivienda y Materiales de Construcción

Municipio	No. De Viviendas	No. De Viviendas Propias	%	No. Viv. Rentadas o Prestadas	%	No. Viv. Perecederas	%
Veracruz	123,604	88,858	71.89%	34,746	28.11%	12,832	10.38%
Boca del Río	35,302	25,775	73.01%	9,527	26.99%	3,051	8.64%
Medellín	5,903	4,814	81.55%	1,089	18.45%	846	14.33%
Alvarado	2,257	1,670	73.99%	587	26.01%	706	31.28%
Total:	167,066	121,117	72.50%	45,949	27.50%	17,435	10.44%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2000. Cálculos efectuados de gabinete.

Cuadro No. 55 Déficit de la Vivienda a nivel de la ZCV año 2000

	Población	Viviendas Existentes	Viviendas En buen estado	Viviendas Perecederas	Promedio De Hab./Vivienda	Déficit
ZCV	626,704	167,066	149,631	17,435	3.85	13,278

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2000. Cálculos efectuados de gabinete.

[38] XII Censo de Población y Vivienda 2000.

2.4.3.2 VIVIENDA POR NIVEL SOCIOECONÓMICO

En relación con la vivienda por nivel socioeconómico se tomaron en consideración aspectos tales como superficie del lote, superficie construida, calidad de la construcción y otros indicadores complementarios, llegándose a establecer los siguientes niveles: Residencial, Medio, Popular, Precaria y de Interés Social.

Vivienda Residencial

Tiene como característica principal la superficie generosa en los terrenos, áreas libres ajardinadas, COS de rango bajo, grandes superficies construidas con materiales de buena calidad, instalaciones especiales como albercas y canchas.

Se ubica principalmente En el Municipio de Veracruz en el Sector B Fracc. Reforma. En el Municipio de Boca del Río: Sector D, Fracc. Costa de Oro, Fracc. Virginia y Jardines de Mocambo. Sector E: Fracc. El Estero. Ocupa en total una superficie de 130.7860 Has., (3.88 % del suelo con uso habitacional).

Vivienda Nivel Medio

Se caracteriza por un menor dimensionamiento que la vivienda residencial, pero se construye con materiales de buena calidad y se manifiesta como totalmente terminada.

Se localiza: en el Municipio de Veracruz en el Sector B: Fracc. Reforma, Fracc. Moderno y Centro Urbano. En el Municipio de Boca del Río: Sector D: Fracc. Costa Verde, Fracc. Virginia, y Unidad Habitacional Petrolera, La Tampiquera, así como diseminada a lo largo de la franja costera de la zona conurbada y aislada en el resto de la zona conurbada y solo ocupa 255.6118 Ha. (7.58% del suelo con uso habitacional).

Vivienda Popular

Se refiere a un tipo de vivienda en la cual se emplean materiales permanentes pero de calidad baja, ocupan la mayor parte del lote a pesar de que sus dimensiones pueden ser reducidas, sin embargo para el caso específico de las localidades rurales o semirurales de la Zona Conurbada de Veracruz- Boca del Río-Medellín – Alvarado pueden ocupar terrenos grandes. Por lo anterior ésta es la vivienda predominante en la zona de estudio al responder a las condiciones económicas de la mayor parte de la población. Ocupa 1827.0664 Has. (54.18% del suelo con uso habitacional).

Vivienda Marginal

Esta vivienda se caracteriza por estar construida con materiales no duraderos o incluso de desecho, sus áreas son reducidas y se conforman con uno o dos cuartos, se distribuyen en lotes que se ubican en las áreas periféricas de reciente creación o en lotes que por estar localizados sobre dunas, médanos, lagunetas sujetas a inundación periódica, no son atractivos para el mercado inmobiliario formal al no ser aptas para el desarrollo urbano.

Este tipo de vivienda se sitúa generalmente en los sectores periféricos de las áreas urbanas de Veracruz y Boca del Río, pero también diseminada en las colonias populares, algunos asentamientos son de propiedad irregular. Específicamente: En el Municipio de Veracruz sobre el Sector A: Col. Lombardo Toledano, Col. Prolongación Lomas de San Ángel, Col. Luis Gómez Cepeda. En el Sector K: Col. Las Caballerizas, Col. La Pochota, Col. Emiliano Zapata, Predios 1, 3 y 4. En el Sector H: Col. Las Amapolas y las Amapolas II, Así como en las localidades rurales o de transición del municipio de Veracruz: Delfino Victoria, Vargas y Renacimiento.

En el municipio de Boca del Río: Sector E: Col. Plan de Ayala, Miguel Alemán, Las Colonias, y con una fuerte presencia diseminada en las colonias populares. Así mismo aparece diseminada en las localidades del Municipio de Boca del Río: San José Novillero y Paso Colorado. En el Municipio de Medellín: en la localidad El Tejar: Col. Gutiérrez Rosas, Col. Benito Juárez y diseminada en las localidades Playa de Vaca y Primero de la Palma. En el Municipio de Alvarado: en la periferia Sur de Antón Lizardo y en la localidad La Aguada. Ocupa una superficie de 636.7581 Ha. (18.88% del suelo con uso habitacional).

Interés social

La vivienda de interés social corresponde también a un sector de la población con ingresos equivalentes a los de la vivienda popular, sin embargo se caracteriza por estar conformada por núcleos diferenciados y proyectados como desarrollos habitacionales planeados e inducidos en la periferia del centro de población. Contiene todos los servicios urbanos, en el caso de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río - Medellín –

Alvarado se presenta en cuatro modalidades: Vivienda Unifamiliar de una planta, Vivienda Unifamiliar de dos plantas, Vivienda Dúplex y Vivienda Multifamiliar, principalmente en edificios de cuatro plantas, como: el INFONAVIT EL Coyol, INFONAVIT Río medio, el Morro etc. Este tipo de vivienda ocupa una extensión territorial de 522.1556 (15.48 % del uso habitacional)

Cuadro No. 56 Distribución espacial de la vivienda por nivel socioeconómico en la zona conurbada

TIPO DE VIVIENDA	SUP. (HA)	% PARTICIPACION	UBICACIÓN PREDOMINANTE
Hab. Interés Social	522.1556	15.48%	En el Municipio de Veracruz: Sector A: Fracc. Hortalizas, Buenavista, INFONAVIT. Chivería, Las Brisas, INFONAVIT El Coyol. Sector C: Unidad habitacional SETSE, Fracc. La Floresta. Sector K: Geovillas Del Puerto, Residencial Laguna Real. En el Municipio de Boca del Río: Sector E: INFONAVIT Casas TAMSA, INFONAVIT Las Vegas, Fracc. Tampiquera, INFONAVIT El Morro. En el Municipio de Medellín: Fracc. Jardines de Medellín y Unidad habitacional Casa Blanca.
Hab. Media	255.6118	7.58%	En el Municipio de Veracruz en el Sector B: Fracc. Reforma, Fracc. Moderno, Centro Urbano. En el Municipio de Boca del Río: Sector D: Fracc. Costa Verde, Fracc. Virginia, y Unidad Habitacional Petrolera, La Tampiquera Diseminada a lo largo de la franja costera de la zona conurbada. Aislada en la zona conurbada
Hab. Popular	1,827.0664	54.18%	Predominante en la Zona Conurbada
Hab. Precaria o Marginal	636.7581	18.88%	En el Municipio de Veracruz: Sector A: Col. Lombardo Toledano, Col. Prolongación Lomas de San Ángel, Col. Luis Gómez Zepeda. Sector K: Col. Las caballerizas, Col. La Pochota, Col. Emiliano Zapata, Predios 1, 3 y 4. Sector H: Col. Las Amapolas y las Amapolas II, Así como en las del municipio: Delfino Victoria y aparece en las siguientes localidades de Veracruz: Delfino Victoria, Vargas, Renacimiento. En el municipio de Boca del Río: Sector E: Col. Plan de Ayala, Miguel Alemán, Las Colonias, y con una fuerte presencia diseminada en las colonias populares. En las localidades del Municipio de Boca del Río: San José Novillero y Paso Colorado. En el Municipio de Medellín: en la localidad El Tejar: Col. Gutiérrez Rosas, Col. Benito Juárez y diseminada en las localidades Playa de Vaca y Primero de la Palma. En el Municipio de Alvarado: en la periferia Sur de Antón Lizardo y en la localidad La Aguada.
Hab. Residencial	130.7860	3.88%	En el Municipio de Veracruz en el Sector B Fracc. Reforma En el Municipio de Boca del Río: Sector D, Fracc. Costa de Oro, Fracc. Virginia y Jardines de Mocambo. Sector E: Fracc. El Estero.
TOTAL	3,372.3779	100.00%	

Cuadro No. 57 Vivienda por Nivel socioeconómico por Sector

TIPO DE USO HABITACIONAL	SUP. (HA)	PARTICIPACIÓN RELATIVA AL ÁREA HABITACIONAL	
		% PARTICPACIÓN	SECTOR
Interes Social	307.7244	9.1248%	A
Media	14.9478	0.4432%	
Popular	256.6033	7.6090%	
Precaria	182.8605	5.4223%	
Residencial	0.4041	0.0120%	
Interes Social	1.6204	0.0480%	B
Media	47.9554	1.4220%	
Popular	169.8128	5.0354%	
Precaria	3.2020	0.0949%	
Residencial	11.5752	0.3432%	
Interes Social	74.2172	2.2007%	C
Media	28.3430	0.8404%	
Popular	393.1674	11.6585%	
Precaria	69.3495	2.0564%	
Residencial	3.3503	0.0993%	
Interes Social	30.2840	0.8980%	D
Media	68.4391	2.0294%	
Popular	124.7439	3.6990%	
Precaria	5.4986	0.1630%	
Residencial	75.9049	2.2508%	
Interes Social	37.5517	1.1135%	E
Media	34.9209	1.0355%	
Popular	251.6398	7.4618%	
Precaria	54.3399	1.6113%	
Residencial	15.7656	0.4675%	
Media	0.9949	0.0295%	F
Popular	7.3904	0.2191%	
Precaria	2.3504	0.0697%	
Residencial	17.0082	0.5043%	
Interes Social	0.3458	0.0103%	G
Media	32.4474	0.9622%	
Popular	0.2442	0.0072%	
Interes Social	0.2871	0.0085%	H
Media	4.0675	0.1206%	
Popular	28.1590	0.8350%	
Precaria	40.2219	1.1927%	
Interes Social	24.6989	0.7324%	K
Media	0.5291	0.0157%	
Popular	36.0212	1.0681%	
Precaria	56.9270	1.6880%	
Interes Social	11.6570	0.3457%	M
Media	1.0535	0.0312%	
Popular	65.6093	1.9455%	
Precaria	31.6008	0.9370%	
Interes Social	1.4196	0.0421%	N-P
Media	1.2737	0.0378%	
Popular	18.4018	0.5457%	
Precaria	30.0236	0.8903%	
Popular	8.1822	0.2426%	O
Precaria	4.1331	0.1226%	
Media	8.5858	0.2546%	P
Popular	9.8571	0.2923%	
Precaria	16.0929	0.4772%	
Residencial	0.5419	0.0161%	
Interes Social	0.0421	0.0012%	Q
Media	1.6212	0.0481%	
Popular	2.1412	0.0635%	
Precaria	3.0556	0.0906%	
Interes Social	5.7777	0.1713%	S
Media	8.4052	0.2492%	
Popular	408.7025	12.1191%	
Precaria	80.6957	2.3928%	
Residencial	5.2784	0.1565%	
Interes Social	22.2332	0.6593%	RESERVA
Media	0.0703	0.0021%	
Popular	8.5184	0.2526%	
Precaria	43.3288	1.2848%	
Interes Social	4.2968	0.1274%	SIN SECTOR
Media	1.9567	0.0580%	
Popular	37.8719	1.1230%	
Precaria	13.0781	0.3878%	
Residencial	0.9575	0.0284%	

Fuente: Cálculos efectuados en gabinete en base a inventario urbano por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

2.4.3.3 CALIDAD DE LA VIVIENDA

Los servicios con que cuenta la vivienda constituyen un indicador de la calidad de la misma, a partir del presente análisis en base a los últimos datos oficiales a nivel localidad contenidos en el XII Censo de Población y Vivienda 2000. Se observan niveles de satisfacción sumamente polarizados entre las localidades eminentemente urbanas y las rurales o de transición. Mientras el porcentaje de viviendas con agua y drenaje en

Veracruz y Boca del Río, fluctúa entre el 85 y 90 % del total de las viviendas; en las localidades conurbadas de Medellín y Alvarado apenas alcanza entre el 56 y el 57% de viviendas con agua entubada. Situación que mejora en relación a viviendas con drenaje ya que las viviendas conectadas al drenaje no es menor al 78%.

Lo anterior representa un fuerte contraste con el inventario de campo en el capítulo de infraestructura, en el cual se detectó que aún existen grandes áreas con rezago en los servicios. Esto es importante por las condiciones climáticas de la región, ya que la carencia del líquido es un generador de enfermedades gastrointestinales.

Cuadro No. 58 Viviendas y servicios 2000 a nivel localidad

INFRAESTRUCTURA	VERACRUZ		BOCA DEL RÍO		MEDELLÍN		ALVARADO	
VIV. CON AGUA ENTUBADA	105,272	85.17%	32,012	90.68%	3,408	57.73%	1,232	54.59%
VIV. CON DRENAJE	108,923	88.12%	32,076	90.86%	4,660	78.94%	1,798	79.66%
VIV. CON ENERGÍA	120,539	97.52%	34,726	98.37%	5,556	94.12%	2,117	93.80%

Fuente: Conteo de Población y Vivienda XII Censo de Población y Vivienda 2000

Desde el punto de vista de las características de funcionalidad espacial del total de viviendas existentes en la zona conurbada en el año 2000, el 29.26 % corresponde a viviendas de uno y dos cuartos, lo cual baja notablemente la oferta real de vivienda digna para la población ya que esta se reduce a 118,180 y el resto 48,886 presenta hacinamiento.

Cuadro No. 59 Funcionalidad Espacial a nivel localidad componente de la ZCV año 2000

Municipio	Núm. de Viviendas	Núm. de Habitantes	Índice de Ocup. Dom.	Viv. Con 1 Cuarto	%	Viv. Con 2 Cuartos	%
Veracruz	123,604	457377	3.68	20,180	16.33%	15,548	12.58%
Boca del Río	35,302	135804	3.84	5,441	15.41%	4,396	12.45%
Medellín	5,903	23158	4.02	917	15.53%	1,400	23.72%
Alvarado	2,257	10365	3.85	416	18.43%	588	26.05%
Total:	167,066	626,704	3.85	26,954	16.13%	21,932	13.13%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2000. Cálculos efectuados de gabinete.

2.4.4 USOS DEL SUELO

El suelo urbano es la superficie territorial que ocupa asentamiento humano, centro de población o localidad[39]. Es de importancia relevante el análisis de los usos y destinos que se otorgan al suelo, ya que esto permite al investigador urbano la detección de las compatibilidades, el tipo de propiedad y las condiciones que

[39] SEDUE: Manual para la elaboración de esquemas de desarrollo urbano Pág. 135

El área urbana actual (2002) de la Zona Conurbada de Veracruz –Boca del Río – Medellín - Alvarado se asienta sobre una superficie de 11,510.6061 Has., la población estimada es de 626,704 habitantes, estableciéndose una densidad bruta de 57[40] Hab. /Ha. Al interior de la ciudad se ubican 1394.60 Has. de baldíos envueltos por la mancha urbana.

El uso habitacional ocupa un área de 3,372.3779 Has. que representa el 29.30% de la superficie total, con una densidad neta de 227 Hab. / Ha. y un promedio global de 58 viviendas por hectárea; sin embargo cabe señalar que debido a las características económicas y urbanas de la zona conurbada, un alto porcentaje de los lotes habitacionales utilizan más del 70% de la superficie del lote para edificación, lo cual ocasiona coeficientes de ocupación altos. Se trata de áreas altamente consolidadas, en las cuales los niveles de equipamiento e infraestructura, así como la inversión, se concentran provocando un mayor aprovechamiento del suelo.

El equipamiento urbano de la ciudad ocupa 1,302.1397 Ha. que representa el 11.31% de la superficie total, espacio que no es suficiente para la zona conurbada, ya que, si bien normativamente se requiere una superficie del 8% del área urbana, la mayor parte de estos equipamientos son áreas deportivas o escuelas sobre lotes grandes. Con relación al uso del suelo para equipamiento en los sectores que conforman la mancha urbana, este se ubica principalmente en el área central y en las áreas consolidadas del sector B que incluye en Centro Histórico. Así como a lo largo de grandes corredores urbanos como son Díaz Mirón, Miguel Ángel de Quevedo en el Municipio de Veracruz y distribuido en toda la zona urbana. Es importante señalar presencia de grandes áreas destinadas a Equipamiento como son las Instituciones de Nivel Superior, Instalaciones Hospitalarias de nivel regional, Instalaciones deportivas como estadios, recreativas como los grandes parques. Es importante hacer mención que las áreas verdes públicas representan un porcentaje mínimo con relación al mancha urbana ya que se limitan algunos camellones diseminados en el área urbana.

Los usos mixtos se localizan principalmente sobre las áreas intermedia y periférica en colonias populares sobre la vialidad secundaria o disperso sin llegar a conso-

[40] La Densidad bruta considera el número total de habitantes contra la superficie bruta de los asentamientos humanos contenidos dentro de la Zona Conurbada.

lidar corredores. Surgen de la asociación de los usos comercial y habitacional; en su conjunto cubren una superficie de 253.7211 Ha. (2.20 %).

El uso comercial se distribuye en toda la mancha urbana a partir del Centro Histórico de Veracruz y de la Zona Comercial de Boca del Río, a través de grandes corredores urbanos jerarquizados de acuerdo al tipo de comercio y servicios que ofrece. En el Centro Histórico de Veracruz se aprecia un uso comercial intenso al detalle con especialización en servicios profesionales y financieros y una gran presencia de hoteles que se prolonga sobre el Boulevard Manuel Ávila Camacho. De este centro, parte un importante corredor urbano de uso comercial y de servicios constituido por la Av. Salvador Díaz Mirón, la cual se caracteriza por uso comercial intenso manifestado por grandes almacenes, como Chedraui, Aurrera etc., así como el Centro Comercial Plaza Cristal en su prolongación hacía Boca del Río. En los últimos años se aprecia la conformación de un importante corredor comercial, que se origina en la Av. Dr. Rafael Cuervo con la instalación de una Tienda Soriana y se prolonga hacia la Av. Cuauhtemoc y Mariano Matamoros. Otro corredor importante de uso comercial intenso lo constituye la calzada Simón Bolívar, la cual presenta comercio y servicios intermedios.

La zona comercial de Boca del Río se extiende sobre el corredor urbano, formado por el Boulevard Ruiz Cortínez hasta Ejército Mexicano. Se caracteriza por comercio especializado, ofrecido en grandes Plazas Comerciales como Plaza Américas, Plaza Mocambo, o en Almacenes como Suburbia, Soriana y Wall Mart. En el corredor formado por la Av. Ejército Mexicano se precia un uso comercial, manifestado por agencias automotrices y almacenes como Sam's Club y comercio al detalle. Es importante señalar que sobre la prolongación del Boulevard Ávila Camacho se observa el incremento constante de usos comercial y de servicios turísticos de alto nivel. La presencia de la zona industrial y los nuevos asentamientos ha generado un corredor urbano sobre la carretera libre a Xalapa, en la cual se han ubicado grandes bodegas de abasto y comercio relacionado con industria. En su conjunto el uso comercial cubre una superficie de 584.5837 Has. (5.08%).

El suelo con uso industrial se concentra principalmente en la Ciudad Industrial Bruno Pagliai y el complejo Industrial TAMSA, así como en industrias establecidas preferentemente sobre la carretera libre a Xalapa. Otro corredor que agrupa suelo con uso industrial lo constituye el Paseo Ejército Mexicano. La industria establecida en la zona conurbada se especializa en los sectores metal –mecánico, de alimentos y materiales para construcción preferentemente. Por lo anterior ocupa grandes predios al interior de la mancha urbana, llegando a 444.8191 Has. lo que representa el 3.86% de la mancha urbana.

Con relación a la presencia de lotes baldíos o grandes predios vacantes, estos suman una superficie de 1,394.60 Has. (12.12% del área urbana). Los grandes vacantes se localizan principalmente en la periferia. Destaca la existencia de gran cantidad de lotes baldíos en el fraccionamiento Costa de Oro y sobre el Boulevard Ruiz Cortínez, tanto inmediatos a la plaza comercial Plaza Mocambo como a Plaza Américas.

Con respecto a los usos especiales, estos ocupan una importante superficie de la zona urbana conurbada, ya que la actividad portuaria genera la necesidad de grandes extensiones para bodegas y patios de contenedores. Asociada a esta actividad destaca la presencia de grandes áreas para la operación ferroviaria del puerto, así como instalaciones de la Fuerza Aérea y Armada de México, SEDENA y Petróleos Mexicanos. Al interior de la mancha urbana aparecen usos especiales para la operación de la infraestructura como: pozos, plantas de bombeo, instalaciones de CRAS y Telecomunicaciones. El uso especial suma una superficie de 653.8863 Has. Lo que representa el 5.68% de la zona urbana.

Cuadro No. 60 Usos del Suelo. Composición de la Mancha Urbana en la ZCV

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA
Área verde	95.4360	0.83%
Baldío	1,394.6000	12.12%
Comercio	584.5837	5.08%
Equipamiento	1,302.1397	11.31%
Habitacional Interés Social	522.1556	4.54%
Habitacional Media	255.6118	2.22%
Habitacional Popular	1,827.0664	15.87%
Habitacional Precaria	636.7581	5.53%
Habitacional Residencial	130.7860	1.14%
Industria	444.8191	3.86%
Mixto Alto	30.1879	0.26%
Mixto Bajo	223.5332	1.94%
Uso Especial	653.8863	5.68%
Vialidad	3,409.0423	29.62%
TOTAL	11,510.6061	100.00%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Gráfica No. 15 Uso del suelo. Composición de la mancha urbana de la zona conurbada

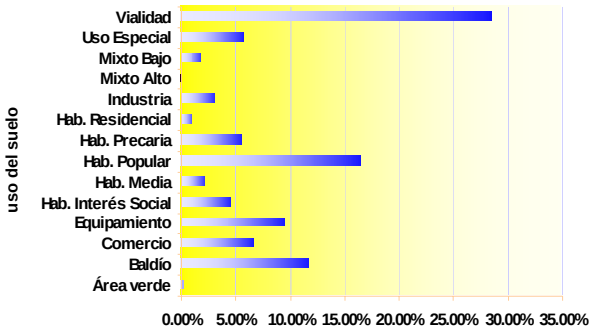

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

2.4.4.1 INCOMPATIBILIDADES

Se han detectado usos incompatibles desde el punto de vista del Medio Ambiente, así como por provocar un grado de vulnerabilidad y riesgo para la población asentada. El principal lo representa el uso habitacional en áreas aledañas a zonas bajas con tendencia a la inundabilidad, áreas pantanosas y sobre terrenos inestables de dunas, así mismo el asentamiento con fines habitacionales en las áreas aledañas a industrias.

Cuadro No. 61 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector A

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	762.5401	35.33%	6.62%
AREAS VERDES	33.0230	1.53%	0.29%
MIXTO	41.1389	1.91%	0.36%
COMERCIAL	108.6410	5.03%	0.94%
EQUIPAMIENTO	139.1079	6.44%	1.21%
INDUSTRIAL	2.3815	0.11%	0.02%
USO ESPECIAL	17.7993	0.82%	0.15%
BALDÍO	224.1691	10.39%	1.95%
VIALIDAD	829.7487	38.44%	7.21%
TOTAL	2158.5495	100.00%	18.75%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 62 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector B

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	234.1658	22.42%	2.03%
AREAS VERDES	9.0378	0.87%	0.08%
MIXTO	33.7623	3.23%	0.29%
COMERCIAL	121.2871	11.61%	1.05%
EQUIPAMIENTO	56.2223	5.38%	0.49%
INDUSTRIAL	2.4199	0.23%	0.02%
USO ESPECIAL	332.6456	31.84%	2.89%
BALDÍO	12.1429	1.16%	0.11%
VIALIDAD	242.9216	23.25%	2.11%
TOTAL	1044.6053	100.00%	9.08%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 63 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector C

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	568.4274	40.13%	4.94%
AREAS VERDES	14.0184	0.99%	0.12%
MIXTO	62.5735	4.42%	0.54%
COMERCIAL	115.2666	8.14%	1.00%
EQUIPAMIENTO	106.4445	7.51%	0.92%
INDUSTRIAL	9.0483	0.64%	0.08%
USO ESPECIAL	14.7447	1.04%	0.13%
BALDÍO	101.3012	7.15%	0.88%
VIALIDAD	424.7644	29.99%	3.69%
TOTAL	1416.5890	100.00%	12.31%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C.V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 64 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector D

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	304.8705	30.27%	2.65%
AREAS VERDES	3.8508	0.38%	0.03%
MIXTO	15.7310	1.56%	0.14%
COMERCIAL	99.6291	9.89%	0.87%
EQUIPAMIENTO	114.6762	11.39%	1.00%
INDUSTRIAL	0.4501	0.04%	0.00%
USO ESPECIAL	19.8151	1.97%	0.17%
BALDÍO	134.0204	13.31%	1.16%
VIALIDAD	314.0486	31.18%	2.73%
TOTAL	1,007.0918	100.00%	8.75%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C.V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 65 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector E

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	394.2179	39.53%	3.42%
AREAS VERDES	2.7917	0.28%	0.02%
MIXTO	27.0836	2.72%	0.24%
COMERCIAL	50.5061	5.06%	0.44%
EQUIPAMIENTO	52.5943	5.27%	0.46%
INDUSTRIAL	8.0886	0.81%	0.07%
USO ESPECIAL	38.317	3.84%	0.33%
BALDÍO	109.2052	10.95%	0.95%
VIALIDAD	314.4451	31.53%	2.73%
TOTAL	997.2495	100.00%	8.66%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C.V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 66 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector F

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	27.7439	1.71%	0.241%
AREAS VERDES	0.0684	0.00%	0.001%
MIXTO	1.0729	0.07%	0.009%
COMERCIAL	2.4945	0.15%	0.022%
EQUIPAMIENTO	2.3318	0.14%	0.020%
INDUSTRIAL	-	-	-
USO ESPECIAL	58.2801	3.58%	0.506%
BALDÍO	73.4992	4.52%	0.639%
VIALIDAD	86.9736	5.35%	0.756%
RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA *	1,374.49	84.48%	-
TOTAL	1,626.96	100.00%	2.193%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C.V., Arquitectura y Diseño Urbano.

* Involucra área de la reserva ecológica productiva.

Cuadro No. 67 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector G

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	33.0374	3.14%	0.29%
AREAS VERDES	8.1225	0.77%	0.07%
MIXTO	1.4762	0.14%	0.01%
COMERCIAL	5.9533	0.57%	0.05%
EQUIPAMIENTO	41.9691	3.99%	0.36%
INDUSTRIAL	381.6507	36.28%	3.32%
USO ESPECIAL	15.7693	1.50%	0.14%
BALDÍO	68.8478	6.54%	0.60%
VIALIDAD	495.2423	47.07%	4.30%
TOTAL	1,052.0686	100.00%	9.14%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 68 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector H

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	72.7355	5.43%	0.63%
AREAS VERDES	1.2253	0.09%	0.01%
MIXTO	2.8140	0.21%	0.02%
COMERCIAL	7.4109	0.55%	0.06%
EQUIPAMIENTO	386.0102	28.82%	3.35%
INDUSTRIAL	0.5366	0.04%	0.00%
USO ESPECIAL	110.1319	8.22%	0.96%
BALDÍO	33.2894	2.49%	0.29%
VIALIDAD	725.4434	54.15%	6.30%
TOTAL	1,339.5972	100.00%	11.64%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 69 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector K

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	118.1762	17.00%	1.03%
AREAS VERDES	4.4588	0.64%	0.04%
MIXTO	5.8904	0.85%	0.05%
COMERCIAL	4.6655	0.67%	0.04%
EQUIPAMIENTO	9.6576	1.39%	0.08%
INDUSTRIAL	3.0271	0.44%	0.03%
USO ESPECIAL	1.0529	0.15%	0.01%
BALDÍO	51.6732	7.43%	0.45%
VIALIDAD	496.4309	71.43%	4.31%
TOTAL	695.0326	100.00%	6.04%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 70 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector M

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	109.9206	11.60%	0.95%
AREAS VERDES	5.5276	0.58%	0.05%
MIXTO	8.0447	0.85%	0.07%
COMERCIAL	39.471	4.17%	0.34%
EQUIPAMIENTO	250.1174	26.39%	2.17%
INDUSTRIAL	16.3443	1.72%	0.14%
USO ESPECIAL	1.1551	0.12%	0.01%
BALDIO	57.0151	6.02%	0.50%
VIALIDAD	460.0763	48.55%	4.00%
TOTAL	947.6721	100.00%	8.23%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 71 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector O

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	12.3153	1.38%	0.11%
AREAS VERDES	8.9231	1.00%	0.08%
MIXTO	0.9322	0.10%	0.01%
COMERCIAL	0.9974	0.11%	0.01%
EQUIPAMIENTO	1.9985	0.22%	0.02%
INDUSTRIAL	-	-	-
USO ESPECIAL	0.2073	0.02%	0.00%
BALDIO	1.5951	0.18%	0.01%
VIALIDAD	865.2356	96.98%	7.52%
TOTAL	892.2045	100.00%	7.75%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 72 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector P

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	35.0777	5.99%	0.30%
AREAS VERDES	-	-	-
MIXTO	5.1158	0.87%	0.04%
COMERCIAL	1.5271	0.26%	0.01%
EQUIPAMIENTO	3.6834	0.63%	0.03%
INDUSTRIAL	-	-	-
USO ESPECIAL	-	-	-
BALDÍO	9.4249	1.61%	0.08%
VIALIDAD	531.0186	90.64%	4.61%
TOTAL	585.8475	100.00%	5.09%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 73 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector Q

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	6.8601	2.27%	0.06%
AREAS VERDES	0.1802	0.06%	0.00%
MIXTO	-	-	-
COMERCIAL	1.2237	0.41%	0.01%
EQUIPAMIENTO	8.0907	2.68%	0.07%
INDUSTRIAL	-	-	-
USO ESPECIAL	0.1125	0.04%	0.00%
BALDÍO	18.8449	6.25%	0.16%
VIALIDAD	266.4327	88.30%	2.31%
TOTAL	301.7448	100.00%	2.62%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro No. 74 Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sector N-P

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	51.1187	3.43%	0.44%
AREAS VERDES	-	-	-
MIXTO	1.8139	0.12%	0.02%
COMERCIAL	0.6175	0.04%	0.01%
EQUIPAMIENTO	7.8467	0.53%	0.07%
INDUSTRIAL	0.0373	0.00%	0.00%
USO ESPECIAL	31.691	2.13%	0.28%
BALDÍO	29.418	1.97%	0.26%
VIALIDAD	1,368.35	91.78%	11.89%
TOTAL	1,490.89	100.00%	12.95%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro 75. Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Reserva

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	74.1507	48.01%	0.64%
AREAS VERDES	3.8343	2.48%	0.03%
MIXTO	2.1460	1.39%	0.02%
COMERCIAL	1.2131	0.79%	0.01%
EQUIPAMIENTO	2.6754	1.73%	0.02%
INDUSTRIAL	1.9626	1.27%	0.02%
USO ESPECIAL	1.6952	1.10%	0.01%
BALDÍO	35.8755	23.23%	0.31%
VIALIDAD	30.8882	20.00%	0.27%
TOTAL	154.4410	100.00%	1.34%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro 76. Usos del Suelo en la Mancha Urbana. Composición Espacial Sin Sector

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	58.1610	37.44%	0.51%
AREAS VERDES	0.0164	0.01%	0.00%
MIXTO	2.9596	1.91%	0.03%
COMERCIAL	0.6966	0.45%	0.01%
EQUIPAMIENTO	30.2815	19.49%	0.26%
INDUSTRIAL	-	-	-
USO ESPECIAL	0.4604	0.30%	0.00%
BALDÍO	31.6941	20.40%	0.28%
VIALIDAD	31.0674	20.00%	0.27%
TOTAL	155.3370	100.00%	1.35%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro 77. Usos del Suelo en las localidades Rurales (S)

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA	
		% CON RESPECTO AL SECTOR	RESPECTO AL USO EN LA MANCHA URBANA
HABITACIONAL	508.8595	34.84%	4.42%
AREAS VERDES	1.1881	0.08%	0.01%
MIXTO	41.1661	2.82%	0.36%
COMERCIAL	22.9825	1.57%	0.20%
EQUIPAMIENTO	88.4323	6.05%	0.77%
INDUSTRIAL	18.8722	1.29%	0.16%
USO ESPECIAL	10.0089	0.69%	0.09%
BALDÍO	402.5838	27.56%	3.50%
VIALIDAD	366.4506	25.09%	3.18%
TOTAL	1,460.5440	100.00%	12.69%

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

2.4.4.2 DENSIDADES

Para el establecimiento de rangos de densidades se recurrió a dos fuentes: la utilización de las áreas geoestadísticas básicas, así como por el recorrido de campo realizado por el consultor, la primera permitió establecer una división en áreas, cuya homogeneidad fue comprobada por el trabajo en el sitio, la cual permitió la logística del inventario, que facilitó conocer el número de viviendas y su grado de concentración sobre el territorio.

Los índices de densidad en la zona conurbada presentan rangos definidos, en función tanto del grado de consolidación por zonas, como de las modalidades impuestas por las actividades urbanas desarrolladas sobre estas. El presente análisis detectó niveles polarizados de saturación o de subutilización del espacio urbano en las distintas zonas homogéneas que se han conformado en la mancha urbana, esto permitirá el planteamiento de los lineamientos de impulso, consolidación o restricción que se pretenden establecer en la estrategia.

Es importante hacer la observación de que los niveles de densidad que se observan son muy variados, en parte por la presencia de grandes espacios vacantes localizados en la periferia de la mancha urbana. En contraste se aprecian sectores de vivienda multifamiliar con alta densidad de población. Para establecer una diferenciación más clara, el presente análisis denominó los rangos: baja, media baja, media, medio alta, alta y muy alta.

La mancha urbana de la zona conurbada presenta diferentes densidades, las cuales se manifiestan en las siguientes categorías: zonas consolidadas comerciales, zonas consolidadas habitacionales, zonas multifamiliares de interés social, zonas de transición y zonas de incorporación reciente.

Para el presente trabajo se establecen seis rangos de densidad:

A) DENSIDAD MUY ALTA

Se refiere a la densidad más alta observada en la zona conurbada, que presenta una densidad bruta es igual o mayor a 140 viviendas por hectárea de densidad bruta, lo que corresponde a una población de aproximadamente 550 Hab. / Ha. y una densidad neta de 100 o más viviendas por hectárea. Ésta densidad se localiza principalmente en las unidades de Interés social del Oeste o Noroeste de la zona urbana de Veracruz, como son: INFONAVIT Hortalizas, Buenavista, Chiverías y Las Brisas, así como, el Conjunto habitacional El Morro de Boca Del Río. Esta densidad se observa en forma aislada en áreas consolidadas. Desde el punto de vista de porcentaje de superficie del la mancha urbana, éste rango de densidad ocupa el 2.8852 % de la mancha urbana.

A) DENSIDAD ALTA

Este corresponde a una densidad que oscila entre 116 a 140 Viviendas / Ha., de densidad bruta y de entre 83 a 100 Viviendas / Ha de densidad neta y 321 a 550 Habitantes / Ha. Físicamente se sitúa en desarrollos habitacionales de interés social localizados al Oeste de la zona urbana de Veracruz, como son: INFONAVIT El Coyol, Playa Linda y en INFONAVIT Buena Vista, así mismo, ésta densidad se presenta en las colonias consolidadas ubicadas al Oeste del centro Histórico, son inmediatas a este: Cristóbal Colón, Pino Suárez y Ortiz Rubio. Y de forma muy aislada en áreas consolidadas del municipio de Veracruz. Desde el punto de vista de porcentaje de superficie del la mancha urbana este es el rango de densidad ocupa el 1.8503 % de la mancha urbana.

B) DENSIDAD MEDIA ALTA

Este rango se considera una población de 92 a 116 viviendas por hectárea, y de 360 a 450 habitantes por hectárea de densidad bruta, y de 66 a 82 Viv. /Ha. de densidad. Se presenta en áreas consolidadas de Veracruz y Boca del Río, mezclada con densidad Alta y Media en colonias localizadas cercanas al Centro Histórico, como la Independencia, Ricardo Flores Magón, Ignacio Zaragoza, Miguel Hidalgo en el Municipio de Veracruz, así como en las colonias FOVISSTE; Col. Venustiano Carranza y Fernando Gutiérrez Barrios. Esta densidad se precia en algunos sectores de vivienda precaria, como la Col. La Pochota, Malibrán y Las Caballerizas. Desde el punto de vista de porcentaje de superficie del la mancha urbana este rango de densidad ocupa el 3.4093 % de la mancha urbana.

C) DENSIDAD MEDIA

Esta corresponde a una densidad promedio de entre 70 a 91 viviendas por hectárea, y 270 a 352 habitantes por hectárea de densidad bruta, y de 50 a 65 viviendas por hectárea de densidad neta, se sitúa en la mayor parte de la zona urbana consolidada como intermedia, de vivienda predominantemente popular y media entre las áreas comerciales y la zona de transición, específicamente en las colonias: Miguel Hidalgo, Ignacio Zaragoza, Independencia, Pino Suárez y Fracc. Reforma en la zona urbana del municipio de Veracruz y las Colonias Venustiano Carranza, Revolución, Manantial, Casas TAMSA y Fracc. Costa Verde en Boca del Río.

F) DENSIDAD BAJA

Esta corresponde a una densidad promedio de entre 1 a 44 viviendas por hectárea, y 4 a 170 habitantes por hectárea de densidad bruta y de 1 a 32 viviendas por hectárea. Físicamente se sitúa en la periferia de reciente incorporación, ubicada al Noroeste y oeste de la zona urbana de Veracruz en áreas de vivienda precaria y popular, así como, en zonas vivienda popular de Boca del Río siendo predominante en las localidades rurales. Presenta niveles de consolidación bajos, en estas zonas se concentran la mayor cantidad de lotes baldíos y grandes áreas vacantes, se caracteriza por ser un área de transición campo – ciudad. Cabe señalar que esta densidad se aprecia en el área consolidada debido a dos circunstancias: por una parte en las áreas comerciales en las cuales el uso habitacional es limitado por el predominio del comercio, como ocurre en los centros urbanos de Veracruz y Boca del Río y los grandes corredores urbanos y por otra en las zonas residenciales caracterizadas por grandes lotes para una sola vivienda como son los fraccionamientos Floresta y Reforma y Costa de Oro, Jardines de Mocambo y .El Estero en Boca del Río.

Las densidades observadas en la ZCV se caracterizan por ser altas, esto es, debido a la presencia de grandes conjuntos de habitación multifamiliar, altos coeficientes de ocupación y utilización y sobre todo a las modalidades de ocupación del suelo. Asimismo este acaparamiento de suelo provoca una expansión innecesaria de la mancha urbana, la cual ya rebasó la superficie apta para tal efecto, generando desarrollos no integrados a la localidad con la consiguiente expansión de las redes en detrimento del servicio a la población.

Cuadro 78. Densidad bruta

DENSIDAD	RANGO	ZONA	SUPERFICIE	POBLACION	NO. DE VIV.	DENSIDAD	
						VIV. /HA	HAB. /HA.
MEDIA BAJA	20 - 29	A, C y E	3,091.0469	487,147	126,632	27.69	107
BAJA	1--19	B, D, F, G, H, K, M, O, P, Q, y S	8,419.5592	245,201	63,739	5.6	20
TOTAL			11,510.6061	732,347	190,371		

Cuadro 79. Densidad neta

DENSIDAD	SECTOR	HAB. /HA.	VIV. /HA.	POBLACION 2002	NO DE VIVIENDAS 2002	%POBLACION
MULTIFAMILIAR	A, B, C, E y K	MAS DE 387	MAS DE 100	154,917	40,270	21.15
ALTA	A, B, C, E, y K	321 - 383	83 - 100	67,918	17,655	9.27
MEDIA ALTA	A, B, C, D, y K	255 - 317	66- 82	100,105	26,022	13.67
MEDIA	A, B, C, y D	194 - 251	50 - 65	154,563	40,178	21.11
MEDIA BAJA	A, B, C, D, E, H, M y S	128 - 190	33 - 49	138,940	36,117	18.97
BAJA	A, B, C, D, E, K M y S	4 - 124	1 --32	115,905	30,129	15.83
TOTAL				732,347	190,371	100.00

2.4.4.3 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Se entiende por coeficiente de ocupación del suelo, la relación existente entre la superficie construida dentro de un predio y la superficie del mismo. Es importante el conocimiento de éste coeficiente en términos de costo y rentabilidad, comodidad y habitabilidad de los espacios, así como, del aprovechamiento de un recurso tan valioso como lo es el suelo urbano.

El Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Predios del Estado de Veracruz, señala los porcentajes relacionados entre la superficie libre y la superficie construida del lote, de acuerdo al tipo de fraccionamiento del cual se trate, que es actualmente el instrumento jurídico de aplicación vigente en el Estado de Veracruz.

Basándose en lo anteriormente expuesto, el rango más elevado corresponde al rango del 71% al 100% y se ubica en el Sector "A" en el municipio de Veracruz en el INFONAVIT Buena Vista, en el Sector "B" en el Centro Histórico, en el Sector "C" en las colonias Miguel Hidalgo, Unidad Veracruzana. En el municipio de Boca del Río en el Sector "D" en Fraccionamientos de nivel medio como son: Fraccionamiento Virginia, Costa Verde y en la unidad Habitacional Petrolera. Así mismo sobre los corredores Av. Urano, Calzada Costa Verde y sobre la prolongación Díaz Mirón. Éste rango cubre una superficie de 1,902.2157 Has. y representa el 23.48% del total de la mancha urbana.

El C.O.S. de 51 a 70% puntos porcentuales de ocupación del predio, se extiende en forma dominante en el municipio de Veracruz en el Sector "A" sobre los corredores Av. Cuauhtemoc, J. B. Lobos y Alcocer. Aparece también parcialmente en unidades de Interés social como: El Coyol, Geovillas, Fracc. Laguna Real, así como en el Fracc. Floresta. En la zona Urbana de Boca del río éste coeficiente se aprecia disperso sin lograr conformar áreas homogéneas. Este rango cubre una superficie de 1252.2110 Has. y representa el 15.46% del total de la mancha urbana.

El C.O.S. de 31 a 50% de ocupación del predio, se observa distribuido en gran parte de la periferia de la mancha urbana, específicamente en las áreas de vivienda precaria al Oeste y Noroeste de la mancha urbana de Veracruz, igualmente sobre las colonias populares y marginales al Oeste de la línea costera. Cubre una superficie de 1292.6294 Has. y representa el 15.96 % del total de la mancha urbana.

El C.O.S. de 0 a 30% se puede considerar como un fenómeno muy representativo de la forma de vida de los habitantes de zonas urbanas periféricas y localidades rurales del municipio de Veracruz, así como zonas residenciales del municipio de Boca del Río. Cubre una superficie de 3654.5077 Has. y representa el 45.11% del total de la mancha urbana.

Cuadro 80. Rangos de C. O. S.

RANGO	SUPERFICIE		UBICACIONES GENERALES
	Ha	%	
0 - 30 %	3,654.5077	45.11%	Zonas urbanas periféricas y localidades rurales del municipio de Veracruz Zonas residenciales del municipio de Boca del Río
31 - 50 %	1,292.6294	15.96%	Las áreas de vivienda precaria al Oeste y Noroeste de la mancha urbana de Veracruz
51 - 70 %	1,252.2110	15.46%	En forma dominante en el municipio de Veracruz en el Sector "A" sobre los corredores Av. Cuauhtemoc, J. B. Lobos y Alcocer. Aparece también parcialmente en unidades de Interés social: El Coyol, Geovillas, Fracc. Laguna Real así como en el Fracc. Floresta. En la zona Urbana de Boca del Río
De 71 a 100%	1,902.2157	23.48%	Sector "A" en el municipio de Veracruz en el INFONAVIT Buena Vista, en el Sector "B" en el Centro Histórico, en el Sector "C" en las colonias Miguel Hidalgo, Unidad Veracruzana. En el municipio de Boca del Río en el Sector "D" en fraccionamientos de nivel medio como son Fraccionamiento Virginia, Costa Verde y en la unidad Habitacional Petrolera
Total	8,101.5638	100.00%	

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

2.4.4.4 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO

El análisis del coeficiente de utilización del suelo partió de una visita de campo, con el objeto de obtener los rangos más frecuentes a partir del número de niveles que se observaron en las construcciones. A partir de las áreas homogéneas determinadas en el análisis del C.O.S., se determinó que en la zona conurbada predominan edificaciones de 1 y 2 niveles. Las edificaciones de más de dos niveles se ubican en torno al centro urbano de Veracruz, Zona Comercial de Boca del Río en edificios de carácter comercial, hoteles y oficinas.

Sobre la base de lo anterior se establecieron cuatro rangos de CUS máximo con la finalidad de diferenciar de la mejor manera este fenómeno:

El C.U.S. de 0 a 30 y que corresponde a un nivel, con un COS de 0 a 30 se ubica en la mayor parte de la Zona Conurbada. Es notablemente predominante en las localidades urbanas y rurales ocupando una superficie de 3,064.0114 Has. (37.82% del Total de la superficie neta construida).

El C.U.S. de 31 a 70 y corresponde a 1 y 2 niveles con un COS de 30 a 70 se ubica en la mayor parte de las colonias. Ocupa una superficie de 2,326.7691 Has. (28.72% del Total de la superficie neta construida).

El C.U.S. de 71 a 100 (2 y 3 niveles) con un COS de 50 a ocupando una superficie de 1,314.8838 Has. (16.23% del Total de la superficie neta construida).

El C.U.S. de 101 a 210 correspondiente a edificios de 2 a 3 niveles, con un COS de 30 a 100 como predominante solamente en el centro urbano de Veracruz, Zona Comercial de Boca del río. Ocupa una superficie de 1,260.6033 Has. (15.56% del Total de la superficie neta construida).

El C.U.S. Mayor de 210 correspondiente a edificios mayores a tres niveles, con un COS de 50 a 100. Ocupa una superficie de 135.2961 Ha. (1.67% del Total de la superficie neta construida).

Cuadro 81. Coeficiente de Utilización del Suelo. Rangos

RANGO C.U.S.	NIVELES			
	1	1 y 2	2 a 3	Mas de 3
0 a 30	En Sectores periféricos de la Zona urbana conurbada y localidades rurales			
31 a 70		La mayor parte de las unidades habitacionales de interés social localizadas al Noroeste y oeste de la mancha urbana de Veracruz		
71 a 100			Colonias populares consolidadas	
101 a 210				Aparece como predominante solamente en el centro urbano de Veracruz, Zona Comercial de Boca del río, a lo largo del Boulevard Ávila Camacho, consistiendo en hoteles y condominios de lujo
Mayor a 210				Aparece como predominante solamente en el centro urbano de Veracruz, Zona Comercial de Boca del río, a lo largo del Boulevard Ávila Camacho, consistiendo en hoteles y condominios de lujo

Fuente: Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

2.4.4.5 RESERVAS

La segunda actualización del programa de ordenamiento señala las reservas requeridas para el desarrollo de la zona urbana así como las reservas de suelo destinadas a la industria y a la producción agrícola. Se plantea una imagen objetivo de ciudad al año 2020 como a continuación se señala:

Reserva territorial a plazo corto (año 2000).
Con una superficie de 1,300 Has., esta reserva se localiza principalmente al norte y noroeste de la mancha urbana, así como de manera aislada en espacios vacantes al interior de la misma. Se plantea como reserva habitacional en la cual se señalan como usos permitidos las tiendas de productos básicos, tiendas y almacenes, tiendas de especialidades, administración pública y privada, servicios profesionales, personales y técnicos, entretenimiento, recreación social, servicios deportivos y de salud. En la actualidad no han sido utilizadas para los fines que fueron creadas.

Reserva Territorial A Plazo Mediano (Año 2010).
Con una superficie de 1,096 Has., esta reserva se localiza principalmente al oeste de la mancha urbana, así como dispersas en el límite sur de la misma. Se plantea como reserva habitacional en la cual se señalan como usos permitidos las tiendas de productos básicos, tiendas y almacenes, tiendas de especialidades, administración pública y privada, servicios profesionales, personales y técnicos, entretenimiento, recreación social, servicios deportivos y de salud. En la actualidad no han sido utilizadas para los fines que fueron creadas.

Reserva Territorial A Largo Plazo (Año 2020).
Con una superficie de 1,232 Has., se localiza principalmente al oeste y sur de la mancha urbana. Se plantea como reserva habitacional en la cual se señalan como usos permitidos las tiendas de productos básicos, tiendas y almacenes, tiendas de especialidades, administración pública y privada, servicios profesionales, personales y técnicos, entretenimiento, recreación social, servicios deportivos y de salud. En la actualidad no han sido utilizadas para los fines que fueron creadas.

Reserva Habitacional Turística.
Con una superficie de 1,575 Has., se localiza al sureste de la mancha urbana actual. Se han respetado como tales con el desarrollo incipiente de fraccionamientos campestres que no se han consolidado. Se señalan como usos permitidos tiendas y almacenes, tiendas de especialidades, tiendas turísticas, administración privada, servicios profesionales y personales, entretenimiento, sevicios deportivos, de alojamiento y de seguridad, y cultura.

Reserva Industrial.
Con una superficie de 1,672 Has., se localiza al oeste de la mancha urbana con accesibilidad a través de la carretera libre a Xalapa. Se ha utilizado una parte inmediata a la localidad de Valente Díaz. Se señalan como

usos permitidos bodegas y depósitos, servicios de seguridad, terminal camiones de carga e industria.

Reserva Portuaria.
Con una superficie de 122 Has., se localiza al norte de la mancha urbana con accesibilidad a través del bulevar Fidel Velásquez. Se ha respetado como tal, y no han sido utilizadas aún para los fines que fue creada. Se señalan como usos permitidos bodegas y depósitos, administración pública, servicios técnicos, terminal de camiones de carga y manejo terrestre de carga.

Reserva Aeroportuaria.
Con una superficie de 797 Has., se localiza al oeste de la mancha urbana con accesibilidad a través de la carretera libre a Xalapa. Se ha respetado como tal, que aún no ha sido utilizada para el fin que fue destinada. Se señalan como usos permitidos bodegas y depósitos, terminal y camiones de carga y aeropuerto.

Reserva Ecológica de Preservación.
Con una superficie de 15,379 Has., se localiza rodeando la mancha urbana y dentro de los límites de la poligonal establecida para la segunda actualización del programa de ordenamiento. Se señalan como usos permitidos central de acopio y productos, almacén de granos, centro acopio y productos agrícolas, agricultura, ganadería, pesca y fruticultura.

Reserva Ecológica Productiva.
Con una superficie de 13,103 Has., [1] se localiza al sureste de la mancha urbana. Se ha respetado como tal señalando como usos permitidos central de acopio y productos, almacén de granos, centro de acopio y productos agrícolas, agricultura, ganadería, pesca y fruticultura.

2.4.5 EQUIPAMIENTO

El Equipamiento Urbano en la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado ha sido analizado sobre la base de las normas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social en su Sistema Normativo de Equipamiento Urbano el cual se contrastará contra las unidades básicas de servicio detectadas en el inventario de equipamiento realizado.

El inventario del equipamiento en la ZCV arroja la existencia de 1,105 equipamientos previamente identificados en una base de datos, a los cuales se sumaron 366 equipamientos identificados en recorridos de campo como resultado de este inventario, se determinó que en la zona conurbada es aceptable en los subsistemas de educación, salud a escala regional, Servicios Urbanos y Cultura, notándose cierto grado de desarrollo en los subsistemas de Salud a nivel local, Administración Pública, Comunicaciones y Transportes, Asistencia Social, Comercio, Abasto, y Deporte que en los otros se aprecia un déficit considerable.

El equipamiento fue analizado en dos vertientes: de acuerdo a la cantidad de unidades básicas de servicio, y su estado de conservación y la segunda a partir de su ubicación espacial dentro de la mancha urbana con la finalidad de determinar las áreas de carencia o concentración del equipamiento.

El subsistema de educación muestra la existencia de 819 elementos los cuales van desde Jardín de niños a Instituciones de Educación Superior. Este subsistema agrupa un 54.92% del total de los elementos presentes en la Zona Conurbada.

En el subsistema cultura, existen en total en la zona conurbada 58 elementos ubicándose principalmente en la zona urbana de Veracruz. Este subsistema acumula solamente 3.89% del total de los elementos. Esto es muy grave ya que una zona urbana de la magnitud de la ZCV requiere una mayor atención a la población en este subsistema.

En el subsistema recreación acumula 129 inmuebles que incluyen parques infantiles, parques de barrio y parques urbanos, sin embargo este subsistema solamente acumula el 8.65% del total de los equipamientos de la zona conurbada siendo altamente deficitario, particularmente en las zona marginales de Veracruz y en la totalidad de los otros municipios conurbados. Con respecto al Subsistema Deporte, este acumula el 60% de los elementos de equipamiento y la mayor superficie ya que estos inmuebles van desde canchas hasta grandes conjuntos deportivos de nivel regional y estatal, ubicándose la mayoría en el municipio de Boca del Río: sin embargo a nivel de sector y barrio, gran parte de estos presentan problemas de mantenimiento.

En el Ámbito de comercio solo existen los Mercados Públicos y otras tiendas del sector público que en total acumulan el 1.20% del total de los equipamientos de la zona conurbada observándose una concentración el la zona urbana del municipio de Veracruz y grandes áreas deficitarias en el resto de la zona conurbada. En este contexto y dentro del subsistema de Abasto destaca la presencia de solamente tres elementos que por su mag-

nitud atienden a nivel regional y la zona conurbada. Con relación al subsistema de salud este suma 54 elementos, 33 de los cuales se ubican en la ciudad de Veracruz. Estos elementos solo alcanzan el 3.62% de los elementos de equipamiento existiendo déficit tanto por cobertura como por ubicación en gran parte de las zonas periféricas urbanas y en las localidades rurales de la conurbación. Una situación similar se observa en el subsistema de asistencia social el cual se concentra en la zona urbana de Veracruz acumulando el 4.42% del total de los equipamientos de la zona conurbada.

El subsistema de Comunicaciones y transportes, agrupa solamente 52 elementos sin embargo, es un subsistema muy favorecido en la zona conurbada dada su importancia estratégica para las comunicaciones a nivel estatal y nacional. El subsistema de Administración Pública agrupa 73 elementos que incluyen dependencias de carácter federal, estatal y municipal ya que la zona conurbada presta servicios de este tipo a nivel regional.

El subsistema relativo a los servicios urbanos acumula un total de 59 elementos que representan el 3.95% del total de los equipamientos y corresponde a equipamientos diversos que contribuyen al funcionamiento adecuado de una ciudad con la magnitud de la zona urbana conurbada.

EQUIPAMIENTO VERACRUZ

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín De Niños	Prof. Carolina Escalante Vera	35 (1)	24 (1)	Matutino	3600	1600
Jardín De Niños	Colegio Queen Elizabeth Guarderia 052 Imss	35 (1)	8 (1)	Matutino / Vespertino	250	380
Jardín De Niños		35 (1)	16 (1)	Matutino	1587	160
Jardín De Niños	Instituto Mexicano Americano, S.C.	35 (1)	15 (1)	Matutino	300	290
Jardín De Niños	Colegio Maria Montessori "Jardín De Niños"	35 (1)	20 (1)	Matutino	700	428
Jardín De Niños	Maria Auxiliadora	35 (1)	10 (1)	Matutino	84	70
Jardín De Niños	Bertha Von Glumer	35 (1)	12 (1)	Matutino	150	94
Jardín De Niños	Jardín De Niños Feliciano G. Quiñones	35 (1)	22 (1)	Matutino	1400	964
Jardín De Niños	Jardín De Niños Malinai	35 (1)	20 (1)	Matutino	525	62
Jardín De Niños	Jardín De Niños Bilingüe Mexico	35 (1)	12 (1)	Matutino	1260	770
Jardín De Niños	Centro Educativo Picolo Babino, S.C.	35 (1)	15 (1)	Matutino / Vespertino	886.70	354.10
Jardín De Niños	Primavera	35 (1)	12 (1)	Matutino	200	140
Jardín De Niños	Arnold Gesell	35 (1)	20 (1)	Matutino	645	255
Jardín De Niños	Enrique Laubscher	35 (1)	17 (1)	Matutino	250	160
Jardín De Niños	Antonio Quirasco	35 (1)	10 (1)	Matutino	300	75
Jardín De Niños	Pequeños En Accion	35 (1)	13 (1)	Matutino	112	202
Jardín De Niños	Elena Martinez Cabañas	35 (1)	14 (1)	Matutino	507	209
Jardín De Niños	Benito Juarez	35 (1)	13 (1)	Matutino	602	582
Jardín De Niños	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizardi	35 (1)	22 (1)	Matutino	1360	183
Jardín De Niños	Valentin Gomez Farias	35 (1)	18 (1)	Matutino	630	332
Jardín De Niños	Jardín De Niños Enrico Caruso	35 (1)	13 (1)	Matutino	525	400
Jardín De Niños	Hansel Y Gretel	35 (1)	12 (1)	Matutino	175	85
Jardín De Niños	El Principito, Ac.	35 (1)	22 (1)	Matutino	800	400
Jardín De Niños	Jardín De Niños Pebbles	35 (1)	15 (1)	Matutino	250	140

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín De Niños	Ferrocarrilero	35 (1)	18 (1)	Matutino	1576	435
Jardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	35 (1)	24 (1)	Matutino	250	89
Jardín De Niños	Alpha	35 (1)	27 (1)	Matutino	164	492
Jardín De Niños	Valentin Ruiz Obregon	35 (1)	17 (1)	Matutino	362	240
Jardín De Niños	Naciones Unidas	35 (1)	30 (1)	Matutino	1140	340
Jardín De Niños	Heroica Veracruz	35 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	1900	850
Jardín De Niños	Maria De La Luz Serradel	35 (1)	21 (1)	Matutino	390	155
Jardín De Niños	Dif Lavaderos	35 (1)	47 (1)	Matutino / Vespertino	3650	123
Jardín De Niños	Cadete Virgilio Uribe (Matutina Y Ignacio De La Llave (Vespertina)	35 (1)	24 (1)	Matutino / Vespertino	1600	320
Jardín De Niños	Educacion Luz Oliveros Sarmina	35 (1)	30 (1)	Matutino	2500	553
Jardín De Niños	Colegio De Croly	35 (1)	23 (1)	Matutino	750	300
Jardín De Niños	Colegio Infantil Capullo	35 (1)	21 (1)	Matutino	162.50	113
Jardín De Niños	Jose Maria Luis Mora (Matutino) Y Cristobal Colon (Vespertino)	35 (1)	30 (1)	Matutino / Vespertino	3032	525
Jardín De Niños	Heroica Veracruz	35 (1)	21 (1)	Matutino	2250	532
Jardín De Niños	Gymboree	35 (1)	20 (1)	Matutino	250	150
Jardín De Niños	Hellen Keller	35 (1)	7 (1)	Matutino	300	105
Jardín De Niños	Chip Y Dale, A.C.	35 (1)	10 (1)	Matutino	250	185
Jardín De Niños	Maria Cortines Vda. De Ruiz	35 (1)	20 (1)	Matutino / Vespertino	1500	1310
Jardín De Niños	Jose Luis Ordaz Lopez	35 (1)	3 (1)	Matutino	2700	910
Jardín De Niños	Juan Malpica Silva	35 (1)	14 (1)	Matutino / Vespertino	3400	650
Jardín De Niños	Manuela Angelica Parada Hernandez	35 (1)	30 (1)	Matutino	1600	525
Jardín De Niños	Jose Elias Abadiano Y Jaso	35 (1)	16 (1)	Matutino	110	87
Jardín De Niños	Adelia Cruz Lira	35 (1)	24 (1)	Matutino	705.67	588
Jardín De Niños	Buenavista	35 (1)	25 (1)	Matutino	2600	425
Jardín De Niños	Cipatli	35 (1)	9 (1)	Matutino	150	115
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Camarillo	35 (1)	50 (19	Matutino	2070	120
Jardín De Niños	Colegio Bilingüe Paidos	35 (1)	16 (1)	Matutino	600	205
Jardín De Niños	Cadete Virgilio Uribe (Matutino) Y Prof. Daniel Ayala Perez (Vespertino)	35 (1)	11 (1)	Matutino / Vespertino	1500	900
Jardín De Niños	Elena V. Del Toro	35 (1)	25 (1)	Matutino	2900	1950
Jardín De Niños	Sor Juana Ines De La Cruz	35 (1)	2 (1)	Matutino	185	60
Jardín De Niños	Lic. Antonio M. Quirasco	35 (1)	16 (1)	Matutino	280	140
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Camarillo De Pereyra	35 (1)	9 (1)	Matutino	96	80
Jardín De Niños	Ignacio Zaragoza	35 (1)	25 (1)	Matutino	2698	1553
Jardín De Niños	Lope De Vega	35 (1)	20 (1)	Matutino	1100	785
Jardín De Niños	Iscata Kao	35 (1)	26 (1)	Matutino	2100	270
Jardín De Niños	Celestin Freinet	35 (1)	20 (1)	Matutino	360	195
Jardín De Niños	Teocalli	35 (1)	30 (1)	Matutino	1700	350
Jardín De Niños	Emerson	35 (1)	7 (1)	Matutino	91	63
Jardín De Niños	Jardín De Niños Dr. Mauro Loyo S.	35 (1)	23 (1)	Matutino	14500	800
Jardín De Niños	Jardín De Niños Nezahualpilli	35 (1)	10 (1)	Matutino	144	144
Jardín De Niños	Oliver Kinder	35 (1)	15 (1)	Matutino	500	660
Jardín De Niños	Instituto Rougier, A.C.	35 (1)	39 (1)	Matutino	5600	520
Jardín De Niños	Elssa Arcelus De Zapata	35 (1)	25 (1)	Matutino	750	340
Jardín De Niños	Fidencio Bermudez	35 (1)	25 (1)	Matutino	1050	308
Jardín De Niños	Juana De Asbaje	35 (1)	30 (1)	Matutino	1800	650
Jardín De Niños	Okispel	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	1500	750
Jardín De Niños	Ahuilizitli Tepeyolotl	35 (1)	26 (1)	Matutino	2234	432
Jardín De Niños	Estafia Castañeda	35 (1)	24 (1)	Matutino	1260	450
Jardín De Niños	Juan Jacobo Rosseau	35 (1)	10 (1)	Matutino	75	150
Jardín De Niños	Arco Iris	35 (1)	6 (1)	Matutino	1024	128
Jardín De Niños	Angelina Murrieta De Servin	35 (1)	36 (1)	Matutino	2910	288
Jardín De Niños	Mi Casa De Estudio	35 (1)	17 (1)	Matutino	160	160
Jardín De Niños	Salvador Diaz Miron Matutino Y Rafal Solana Vespertino	35 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	1200	400
Jardín De Niños	Gabriela Mistral	35 (1)	26 (1)	Matutino	2097	700
Jardín De Niños	Ollali	35 (1)	21 (1)	Matutino	1800	640
Jardín De Niños	Tonatiuh	35 (1)	25 (1)	Matutino	946	311
Jardín De Niños	Hilda Hernandez Huerta Matutino 30djn0316-2 Y Venustiano Carranza Vespertino 30djn2311r	35 (1)	13 (1)	Matutino / Vespertino	1200	490
Jardín De Niños	Emiliano Zapata 30 Djn0055d	35 (1)	24 (1)	Matutino	1600	720
Jardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	35 (1)	19 (1)	Matutino	2500	220
Jardín De Niños	Carolina Agazzi	35 (1)	13 (1)	Matutino	160	120
Jardín De Niños	Colegio Charles Dickens, A.C.	35 (1)	18 (1)	Matutino	1600	1450
Jardín De Niños	Primavera	35 (1)	24 (1)	Matutino	350	240
Jardín De Niños	Presidente John F. Kennedy 30 Djn0696	35 (1)	18 (1)	Matutino	2162	892

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
ardín De Niños	Malintzin	35 (1)	26 (1)	Matutino	1760	820
ardín De Niños	Prof. Lauro Aguirre	35 (1)	20 (1)	Matutino	1925	808
ardín De Niños	Club De Barney	35 (1)	10 (1)	Matutino	180	140
ardín De Niños	Bam Bam	35 (1)	5 (1)	Matutino	85	65
ardín De Niños	John Dewey	35 (1)	12 (1)	Matutino	282	270
ardín De Niños	Maria De Jesus Beltran De Medina	35 (1)	18 (1)	Matutino	2137	337
ardín De Niños	El Niño Artillero	35 (1)	23 (1)	Matutino	2576.26	1103.21
ardín De Niños	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C.	35 (1)	24 (1)	Matutino	3415.55	780
ardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	35 (1)	19 (1)	Vespertino	2198	995
ardín De Niños	Lic. Adolfo Lopez Mateos	35 (1)	26 (1)	Matutino	1760	410
ardín De Niños	Margarita Nieto Herrera	35 (1)	22 (1)	Matutino	221.28	165.26
ardín De Niños	Colegio Anglo Mexicano De La Veracruz	35 (1)	8 (1)	Matutino	156.55	15625
ardín De Niños	General Lazaro Cardenas Clave 30djn0642cl	35 (1)	22 (1)	Matutino	2507.60	863.15
ardín De Niños	Anton S. Makarenko	35 (1)	23 (1)	Matutino	2100	432
ardín De Niños	Eva Fortier	35 (1)	22 (19	Matutino	1925	384
ardín De Niños	Federico Froebel	35 (1)	30 (1)	Matutino	2393	1837
ardín De Niños	El Mundo De Los Sueños	35 (1)	15 (1)	Matutino	90	50
ardín De Niños	Son Juana Ines De La Cruz	35 (1)	45 (1)	Matutino	2500	300
ardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	35 (1)	17 (1)	Matutino	2235	464
ardín De Niños	Dr. Delfino A. Victoria	35 (1)	13 (1)	Matutino	800	300
ardín De Niños	Campanita Df	35 (1)	26 (1)	Matutino	600	96
ardín De Niños	Juan Enriquez Pestalozzi	35 (1)	35 (1)	Matutino	2000	180
ardín De Niños	Jean Piaget	35 (1)	7 (1)	Matutino	400	218
ardín De Niños	Club De Leones No. Ii	35 (1)	24 (1)	Matutino	2140	576
ardín De Niños	Ovidio De Crdy	35 (1)	17 (1)	Matutino	125	95
ardín De Niños	Jardín De Niños Miguel Hidalgo (Campanita)	35 (1)	25 (1)	Matutino	120	160
ardín De Niños	Colegio Mixto Carlos A Carrillo	35 (1)	23 (1)	Matutino	1200	660
ardín De Niños	Vasco De Gama	35 (1)	10 (1)	Matutino	1125	160
ardín De Niños	Centro Educativo Veracruz	35 (1)	8 (1)	Matutino	140	130
ardín De Niños	Winnie Pooh	35 (1)	25 (1)	Matutino	84	54
ardín De Niños	Colegio Hispano Mexicano	35 (1)	25 (1)	Matutino	800.73	1368.69
ardín De Niños	Juan Zilli Bernardo	35 (1)	30 (1)	Matutino	2179.80	700
ardín De Niños	Jardín De Niños Tamiahua Clave 30djn 3869-T	35 (1)	26 (1)	Matutino	600	140
ardín De Niños	Maria Montessori	35 (1)	24 (1)	Matutino	1279.50	180
ardín De Niños	Tamsa	35 (1)	22 (1)	Matutino	6122.48	399.96
ardín De Niños	Rosaura Zapata	35 (1)	15 (1)	Matutino	2000	147
ardín De Niños	Villarica Clave 30djn-3676-E	35 (1)	22 (1)	Matutino	400	140
ardín De Niños	Bruno Paglai	35 (1)	9 (1)	Matutino	1600	200
ardín De Niños	Pierre Favre	35 (1)	13 (1)	Matutino	180	140
ardín De Niños	Nezahualpilli	35 (1)	25 (1)	Matutino	6217	330
ardín De Niños	Juana Pavon	35 (1)	31 (1)	Matutino	2400	970
ardín De Niños	Ori - Ori	35 (1)	34 (1)	Matutino	200	100
ardín De Niños	Rosario Castellanos	35 (1)	27 (1)	Matutino	1400	300
ardín De Niños	Federico Froebel	35 (1)	27 (1)	Matutino	2000	250
ardín De Niños	Colegio Lancaster	35 (1)	8 (1)	Matutino	141	107
ardín De Niños	Pilar Marquez Tiburcio	35 (1)	25 (1)	Matutino	1000	336
ardín De Niños	Jardín De Niños	35 (1)	16 (1)	Matutino	2400	76
ardín De Niños	Jean Piaget	35 (1)	15 (1)	Matutino	240	60
ardín De Niños	Jean Peaget	35 (1)	27 (1)	Matutino	4200	186
ardín De Niños	Mitcuazochitl	35 (1)	32 (1)	Matutino	120	60
ardín De Niños	Pedro Saenz De Baranda	35 (1)	S/ Inf.	Matutino	2000	490
ardín De Niños	Virgilio Uribe	35 (1)	S/ Inf.	Matutino / Vespertino	1000	600
ardín De Niños	Chapultepec	35 (1)	18 (1)	Matutino	824.43	504
ardín De Niños	Nezahualpilli	35 (1)	40 (1)	Matutino / Vespertino	1006	344.78
ardín De Niños	Fernando Montes De Oca	35 (1)	33 (1)	Matutino	1563	192
ardín De Niños	Primavera	35 (1)	18 (1)	Matutino	1890	443.52
ardín De Niños	"José Azueta"	35 (1)	15 (1)	Matutino	2000	384
ardín De Niños	"María Montessori"	35 (1)	40 (1)	Matutino	1000	192
ardín De Niños	Miguel Cabañas Hernandez	35 (1)	17 (1)	Matutino	200	127.5
ardín De Niños	"El Niño Artillero" Narciso Mendoza	35 (1)	40 (1)	Matutino	2400	54.8
ardín De Niños	"Rosaura Zapata" Clave 30djn0003x	35 (1)	22 (1)	Matutino	855	343. 63
ardín De Niños	"Emiliano Zapata" (Df)	35 (1)	23 (1)	Matutino	150	80
ardín De Niños	"Marcelino Güero Molino"	35 (1)	57 (1)	Matutino	485	60
ardín De Niños	"Lic. Luis Donaldo Colosio"	35 (1)	26 (1)	Matutino	1200	280
ardín De Niños	Bilingüe "Happy Children"	35 (1)	24 (1)	Matutino	160	112

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
ardín De Niños	Antonio Caso Colegio Particular	35 (1)	20 (1)	Matutino	1200	700
ardín De Niños	San Angel"	35 (1)	17 (1)	Matutino	2000	150
ardín De Niños	"Profesor Daniel Delgadillo"	35 (1)		Matutino	120	60
ardín De Niños	"José Vasconcelos"	35 (1)	15 (1)	Vespertino	250	125
ardín De Niños	Centro De Estudio Meinhardt A. C.	35 (1)	9.5 (1)	Matutino	500	419
ardín De Niños	"Heriberto Jara Corona"	35 (1)	12 (1)	Matutino	642.16	350.29
ardín De Niños	"Gral. Heriberto Jara Corona"	35 (1)	18 (1)	Matutino	642.16	574.29
ardín De Niños	" Tomasa Valdez Vda. De Aleman" Calve 30djn0133q	35 (1)	24 (1)	Matutino	3634	1177
ardín De Niños	"Pequeños Gigantes"	35 (1)	8 (1)	Matutino	200	180
ardín De Niños	" Aurora Ruiz De Hernandez"	35 (1)	13 (1)	Vespertino	44	220
ardín De Niños	"Bado Como Li"	35(1)	25 (1)	Matutino	800	480
ardín De Niños	"Luis Alvarez Barret"	35 (1)	20 (1)	Matutino	800	348
ardín De Niños	"Heroe De Nacozari"			Matutino	1300	140
ardín De Niños	"Patria"	35 (1)	23 (1)	Matutino	1250	600
ardín De Niños	Federico Froebel Clave 30djn2871-A	35 (1)		Matutino	1500	420
ardín De Niños	"Niños Heroes"	35 (1)	-	Matutino	180	44
ardín De Niños	Ilusion	35 (1)	8 (1)	Matutino	105	70
ardín De Niños	Miguel De Cervantes	35 (1)	10 (1)	Matutino	390	180
ardín De Niños	Pequeños En Accion	35 (1)	23.5 (1)	Matutino / Vespertino	96	82
ardín De Niños	Chiquitines	35 (1)	4 (1)	Matutino	325	150
ardín De Niños	El Espacio De Los Niños	35 (1)	7 (1)	Matutino	105	84
ardín De Niños	Octavio Paz	35 (1)	7.5 (1)	Matutino	325	195
ardín De Niños	Jean Piaget	35 (1)	6 (1)	Matutino	300	96
Centro De esarrollo Infantil	Modulo 21 De Abril	25 (1)	37 (1)	Matutino / Vespertino		
Centro De esarrollo Infantil	Tilldi	25(1)	20 (1)	Matutino		
Centro De esarrollo Infantil	Cendi 02 Clave 30 Dc082c Centro De Desarrollo Infantil	25(1)	12 (1)	Matutino		
Centro De esarrollo Infantil	Pin Pon	25(1)	15 (1)	Matutino		
Centro De esarrollo Infantil	Capep Veracruz X	40 (1)	167 (1)	Matutino	4800	1400
Centro De esarrollo Infantil	Casa Del Bambino	25(1)	4 (1)	Matutino		
entro Desarrollo Inf.	Charles Perrault, S.C.	25 (1)	13 (1)	Matutino / Vespertino		
Centro De esarrollo Infantil	Estancias Inf. Centro De Atencion Preescolar Sxdita Bello	40 (1)	50(1)	Matutino / Vespertino	1657	260
Centro De esarrollo Infantil	Escuela De Educacion Especial Deficiencia Mental No. 2	40 (1)	4 (1)	Matutino	2400	900
Centro De esarrollo Infantil	Capep (C.R.A.M.) Clave 30fis0016t	40 (1)	125 (1)	Matutino	2100	900
Centro De esarrollo Infantil	Club De Leones Ii	40 (1)	13 (1)	Matutino		
Centro De esarrollo Infantil	Caddi	25 (1)	8 (1)	Vespertino	120	72
Centro De esarrollo Infantil	Charles Perrault	25 (1)	-	Matutino	450	-
Centro De esarrollo Infantil	Cendi Instituto America	25 (1)	-	Matutino	-	-
Centro De esarrollo Infantil	Colegio Queen Elizabeth S. C.	25 (1)	23 (1)	Matutino	450	953
Centro De esarrollo Infantil	Centro De Desarrollo Infantil Crece A. C.	25 (1)	6 (1)	Matutino / Vespertino	180	180
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Estimulacion Y Enseñanza Down Rosa Azul	20 (1)	5 (1)	Matutino	200	145
Escuela Especial Para Típicos	Cavm No. 61	20 (1)	25 (1)	Matutino	2300	630
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Educacion Especial De Transtornos Tranvisuales, A.C.	20 (1)	5 (1)	Matutino	800	520
Escuela Especial Para Típicos	Taller Protegido De Educacion Especial No. 1	20 (1)	9 (1)	Matutino / Vespertino	630	600
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Atencion Multiple Laboral No. 54	20 (1)	6 (1)	Matutino	2760	1060
Escuela Especial Para Atipicos	Especial "Estefanía Castañedos" (C.A.M.)	25 (1)	14 (1)	Matutino	3000	1000
Escuela Especial Para Atipicos	Espacios Centro De Atención A Niños Y Jovenes Con Necesidades Educativas Especiales	25 (1)	-	Vespertino	105	196
Primaria	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizardi	35 (1)	25 (1)	Matutino	1360	186
Primaria	Escuela Benito Juarez Ii	35 (1)	10 (1)	Matutino	2240	1050
Primaria	Escuela Benito Juarez I	35 (1)	8 (1)	Matutino	1800	1240
Primaria	Colegio Queen Elizabeth	35 (1)	9 (1)	Matutino	1120	1560
Primaria	Escuela Guadalupe Victoria	35 (1)	23 (1)	Matutino	2020	1310
Primaria	Miguel Aleman	35 (1)	28 (1)	Matutino	2020	1330
Primaria	Julio S. Montero Matutino Y Manuel Avila Camacho Vespertino	35 (1)	24 (1)	Matutino / Vespertino	1925	1145
Primaria	Esc. Primaria Justino Sarmiento (Matutino) Adalberto Lara (Vespertino)	35 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	2523	576
Primaria	Francisco Javier Clavijero	35 (1)	34 (1)	Matutino	400	600
Primaria	Esc. Manuela Herrera	35 (1)	32 (1)	Matutino	1313	1534

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez (Matutina), Elena V. Del Toro (Vespertina) Y Antonia Nava (Nocturna)	35 (1)	24 (1)	Matutino / Vespertino	3384	1896
Primaria	Escuela Vicente E. Barrios	35 (1)	27 (1)	Matutino	1054	1054
Primaria	Escuela Primaria Delfino F. Valenzuela	35 (1)	22 (1)	Matutino	3300	905
Primaria	Valentin Gomez Farias	35 (1)	19 (1)	Matutino	630	332
Primaria	Instituto America, A.C.	35 (1)	38 (1)	Matutino	221	1671
Primaria	Colegio Contemporaneo De Veracruz	35 (1)	9 (1)	Matutino	576	190
Primaria	Colegio Juan De La Luz Enriquez, A.C.	35 (1)	16 (1)	Matutino	780	390
Primaria	Instituto Pedagogico Veracruz	35 (1)	34 (1)	Matutino	1587	172
Primaria	Escuela Primaria "Concepcion Duque De Estrada De Zamora"	35 (1)	38 (1)	Matutino	1587	172
Primaria	Mariana R. Del T. De Lazarin	35 (1)	27 (1)	Matutino	2899	696
Primaria	Instituto Mexicano Americano, S.C.	35 (1)	20 (1)	Matutino	300	310
Primaria	Colegio Maria Montessori Primaria	35 (1)	27 (1)	Matutino	700	672
Primaria	Colegio Malinai	35 (1)	16 (1)	Matutino	525	338
Primaria	Escuela Primaria Emiliano Zapata	35 (1)	25 (1)	Matutino / Vespertino	7900	1200
Primaria	Escuela Primaria Maria Malard	35 (1)	24 (1)	Matutino	2100	1100
Primaria	Escuela Miguel Hidalgo (Matutino) Escuela Virgilio Uribe (Vespertino)	35 (1)	27 (1)	Matutino	2000	1350
Primaria	Escuela Primaria Mexico	35 (1)	24 (1)	Matutino	10000	1450
Primaria	Antonio Quirasco	35 (1)	10 (1)	Matutino	300	225
Primaria	Jose Vasconcelos	35 (1)	38 (1)	Matutino / Vespertino	4800	540
Primaria	Salvador Diaz Miron	35 (1)	23 (1)	Matutino / Vespertino	1560	950
Primaria	Academia De Ciencias	35 (1)	1 (1)	Matutino	450	900
Primaria	Aurelio Montfort	35 (1)	32 (1)	Matutino	3490	372
Primaria	Emancipacion Campesina Matutina Y Fernando Montes De Oca Vespertina	35 (1)	40 (1)	Matutino	2904	964
Primaria	Colegio Charles Dickens, A.C.	35 (1)	12 (1)	Matutino	1600	1450
Primaria	Benito Juarez	35 (1)	34 (1)	Matutino	2500	900
Primaria	Ricardo Flores Magon Clave 30dpr3824p	35 (1)	32 (1)	Matutino	2300	820
Primaria	Matutina Y Valentin Gomez Farias Vespertina	35 (1)	26 (1)	Matutino / Vespertino	2800	930
Primaria	Nicolas Bravo	35 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	3574	786
Primaria	Niños Heroes De Chapultepec	35 (1)	21 (1)	Matutino / Vespertino	1443	760
Primaria	Prof. Gerardo Rivero	35 (1)	21 (1)	Matutino / Vespertino	4500	540
Primaria	Miguel Aleman	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	1557.13	1282.21
Primaria	Usaer G. Profras Encalante Vera (Matutino) Escuela De Unidad De Servicio De Apoyo A La Escuela Regular Ramon Isaac Alcaraz Vesp	35 (1)	10 (1)	Matutino / Vespertino	1000	1160
Primaria	Alejandro Sanchez	35 (1)	30 (1)	Matutino	738	738
Primaria	Heroica Veracruz	35 (1)	32 (1)	Matutino	900	340
Primaria	Colegio Mixto Carlos A Carrillo	35 (1)	19 (1)	Matutino	1200	660
Primaria	Divina Morales De Gutierrez Barrios Vesp. 30dpr5245z Mat. 30dpr5296z Zona 184 Sector 14	35 (1)	36 (1)	Matutino / Vespertino	1036	450
Primaria	Colegio Mixto Carlos A Carrillo	35 (1)	19 (1)	Matutino	1200	660
Primaria	Tablajeros No. 2	35 (1)	23 (1)	Matutino / Vespertino	3200	680
Primaria	Hermenegildo Galeana Matutina Y Cayetano Rodriguez Beltran Vespertina	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	4012	940
Primaria	Francisco Javier Clavijero (Matutina) El Niño Artillero (Vespertina)	35 (1)	33 (1)	Matutino / Vespertino	3557.61	1130
Primaria	Jose Rodriguez Claveria	35 (1)	39 (1)	Matutino / Vespertino	450	440
Primaria	Juan Jacobo Rosseau	35 (1)	13 (1)	Matutino	125	60
Primaria	Colegio Anoglo Mexicano De La Veracruz	35 (1)	12 (1)	Matutino	156.55	156
Primaria	Centro De Estudios Superiores Azteca, A.C.	35 (1)	6 (1)	Matutino	360	325
Primaria	Valentin Ruiz Obregon	35 (1)	25 (1)	Matutino	362	445
Primaria	Solidaridad Matutino Y Jose Vasconcelos Vespertino	35 (1)	21 (1)	Matutino / Vespertino	3465	976
Primaria	Antonio Barbosa Heldt	35 (1)	17 (1)	Matutino	1800	1456
Primaria	Ignacio Allende	35 (1)	60 (1)	Matutino / Vespertino	1600	900
Primaria	Carlos A Carrillo	35 (1)	32 (1)	Matutino / Vespertino	1600	900
Primaria	Carlos A Carrillo	35 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	2825	864
Primaria	Niños Heroes	35 (1)	29 (1)	Matutino	3400	200
Primaria	Heroico Veracruz	35 (1)	9 (1)	Matutino	221.28	165.96
Primaria	Ignacio Zaragoza	35 (1)	15 (1)	Matutino / Vespertino	3000	1090
Primaria	Enrique Laubscher	35 (1)	33 (1)	Matutino	5784	984
Primaria	Ursulo Galvan	35 (1)	34 (1)	Matutino	6250	750
Primaria	Xicotencatl Matutino Y Vespertino Manuel Doblado Nocturno	35 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	1120	550
Primaria	Manuel C Tello	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	3029	1219
Primaria	Constitucion De 1917	35 (1)	30 (1)	Matutino	3600	500

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Primaria	Jose Miguel Macias Matutino, Enrique C. Rebsamen Vespertino Y Consuelo Rosas De Gil Nocturno	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	1250	1250
Primaria	Justo Sierra Mendez	35 (1)	26 (1)	Matutino	1200	850
Primaria	Heroes Del 21 De Abril Clave 30dpr 5267 E	35 (1)	29 (1)	Matutino	5400	450
Primaria	Jose Azueta	35 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	2500	490
Primaria	Genral Juan De La Luz Enriquez	35 (1)	24 (1)	Matutino	3000	650
Primaria	Adolfo Ruiz Cortines Matutino Y Mexico Vespertino	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	5600	1200
Primaria	Salvador Diaz Miron Matutino Cuauhtemoc Vespertino	35 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	3200	500
Primaria	Alfonso Arroyo Flores	35 (1)	38 (1)	Matutino	10000	560
Primaria	Matutino Alfonso Arroyo Flores Vespertino Enrique Segarra T.	35 (1)	23 (1)	Matutino / Vespertino	3043.20	512
Primaria	Felipe Gerdoqui Olmos	35 (1)	33 (1)	Matutino / Vespertino	4000	720
Primaria	Ricardo Flores Magon	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	2007	649
Primaria	Club De Leones	35 (1)	31 (1)	Matutino / Vespertino	4500	876
Primaria	Justino Sarmienro	35 (1)	34 (1)	Matutino / Vespertino	5000	336
Primaria	Gabriela Mistral	35 (1)	19 (1)	Matutino	4226	441
Primaria	Enriquez Zamudio Espinosa	35 (1)	40 (1)	Matutino	4000	338
Primaria	Colegio Hispano Mexicano	35 (1)	22 (1)	Matutino	800.73	1368.69
Primaria	Esteban Morales Matutina Y Virgilio Uribe Nocturna	35 (1)	17 (1)	Matutino / Nocturno	2198	995
Primaria	Escuela Primaria Jose Maria Morelos Matutina Y Nicolas Bravo Nocturna	35 (1)	21 (1)	Nocturno	5000	3000
Primaria	Federico Froebel	35 (1)	32 (1)	Matutino	1540	1020
Primaria	Lope De Vega	35 (1)	20 (1)	Matutino	1100	785
Primaria	Matutina Cayetano Rivera Y Vespertina Gil Segundo Gil	35 (1)	31 (1)	Matutino / Vespertino	1319.18	990.38
Primaria	Union Femenina Iberoamericana	35 (1)	30 (1)	Matutino	2500	736
Primaria	Jaime Torres Bodet	35 (1)	34 (1)	Matutino	2400	624
Primaria	Juan Rulfo	35 (1)	32 (1)	Matutino	1043	378
Primaria	Juan Escutia (Matutino) Y Miguel Hidalgo Y Costilla (Vespertino Y Nocturno)	35 (1)	25 (1)	Matutino / Vespertino	2000	640
Primaria	Colegio De Ordy	35 (1)	12 (1)	Matutino	750	564
Primaria	Fransico I. Madero (Matutino) Y Jose Maria Pino Suarez (Vespertino)	35 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	3400	1264
Primaria	Alfonso Arroyo Flores (Matutina) Y 21 De Abril De 1914 (Vespertina)	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	1000	450
Primaria	Jose Mancisidor Matutino Y Jorge Alacio Perez Vespertino	35 (1)	25 (1)	Matutino / Vespertino	1540	1380
Primaria	Andres Montes Cruz (Matutina) Juan Fidel Rebolledo (Vespertino) Movimiento Libertador Obrero (Nocturna)	35 (1)	23 (1)	Matutino / Vespertino	2500	984
Primaria	Juan Malpica Silva	35 (1)	36 (1)	Matutino / Vespertino	3900	1200
Primaria	Constitucion De 1917 (Matutina) Vicente Guerrero (Vespertina)	35 (1)	31 (1)	Matutino / Vespertino	3000	895
Primaria	Niños Heroes (Matutino) Patria (Vespertino)	35 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	3083	1380
Primaria	Antonio Caso	35 (1)	19 (1)	Matutino / Vespertino	4790.30	1110
Primaria	Articulo 3º	35 (1)	32 (1)	Matutino / Vespertino	2400	930
Primaria	Adolfo Lopez Mateos	35 (1)	35 (1)	Matutino	4107.42	780
Primaria	Colegio Bilingüe Paidos	35 (1)	22 (1)	Matutino	600	395
Primaria	Adalberto Tejeda (Matutino) Y Rafael Ramirez (Vespertino)	35 (1)	19 (1)	Matutino / Vespertino	1692	937.50
Primaria	Narciso Mendoza	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	8200	1370
Primaria	Lazaro Cardenas	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	3388	1052
Primaria	Leyes De Reforma (Matutina) Adolfo Lopez Mateos (Vespertina)	35 (1)	34 (1)	Matutino / Vespertino	5000	1400
Primaria	Matutina Constanza Condes De La Torres , Vespertina Atenogenes Perez Y Soto, Nocturan Mexico	35 (1)	21 (1)	Matutino / Vespertino	2100	680
Primaria	Instituto Rougier, A.C.	35 (1)	40 (1)	Matutino	5600	1200
Primaria	Colegio David P. Weikart	35 (1)	32 (1)	Matutino	400	280
Primaria	Lic. Benito Juarez	35 (1)	26 (1)	Matutino / Vespertino	4500	580
Primaria	Constitucion De Apatzingan	35 (1)	26 (1)	Matutino / Vespertino	4200	2400
Primaria	Jesus Reyes Heroles Mat. 30dpr1432m Y Ves. 30dpr5139j	35 (1)	30 (1)	Matutino / Vespertino	2652	1800
Primaria	Valentin Ruiz Obregon Clave 30dpr 0318n	35 (1)	27 (1)	Matutino	2200	720
Primaria	Leona Vicario	35 (1)	28 (1)	Matutino	1086.75	495
Primaria	Emiliano Zapata	35 (1)	26 (1)	Matutino / Vespertino	3000	620
Primaria	Luis Donaldo Colosio	35 (1)	36 (1)	Matutino / Vespertino	2400	336
Primaria	Emiliano Zapata Matutino Primaria, Cultura Y Espiritu Vesp.	35 (1)	25 (1)	Matutino / Vespertino	2360	1360
Primaria	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C. Colegio Cristobal Colon	35 (1)	38 (1)	Matutino	3415	2355
Primaria	Jean Piaget	35 (1)	13 (1)	Matutino	400	410
Primaria	Diodoro Batalla	35 (1)	14 (1)	Matutino / Vespertino	5000	548
Primaria	Ignacio Zaragoza	35 (1)	200 (1)	Vespertino	2000	146

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Uds		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Primaria	Benito Juarez	35 (1)	20 (1)	Matutino	3784	380
Primaria	Juan Pavon Matutino Y Tarrea Vespertino	35 (1)	31 (1)	Matutino / Vespertino	3200	820
Primaria	Carlos Hugo Alvarado Torres	35 (1)	38 (1)	Matutino	2500	336
Primaria	1º De Mayo Matutino Y Prof. Edmundo Flores Castillo Vespertino	35 (1)	31 (1)	Matutino	5000	1450
Primaria	Emma Godoy	35 (1)	39 (1)	Matutino	2430	900
Primaria	Vicente Guerrero Clave 30dpr0007-K	35 (1)	24 (1)	Matutino / Vespertino	1800	950
Primaria	Tratados De La Martinica	35 (1)	30 (1)	Matutino / Vespertino	3040	460
Primaria	Domingo Montoya Limon	35 (1)	32 (1)	Matutino	1300	270
Primaria	Escuela Primaria Maria Femina Rivera Mat. Y Escuela Primaria Patria Vesp.	35 (1)	17 (1)	Matutino / Vespertino	2250	1020
Primaria	20 De Noviembre	35 (1)	17 (1)	Matutino	5400	240
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez	35 (1)	37 (1)	Matutino / Vespertino	3200	780
Primaria	Alberto L. Merani, A.C.	35 (1)	24 (1)	Matutino	800	580
Primaria	Simon Bolivar	35 (1)	32 (1)	Matutino / Vespertino	2400	360
Primaria	Escuela Calasanz, A.C. Clave 30pp3455p Zona 17	35 (1)	33 (1)	Matutino	1200	80
Primaria	Antonio Revueltas	35 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	2000	1100
Primaria	"Dionisio Gutierrez"	35 (1)	16 (1)	Matutino	7500	750
Primaria	"Heroes De Cuautla"	35 (1)	25 (1)	Vespertino	1500	280
Primaria	"Vicente Lombardo Toledano"	35 (1)	50 (1)	Matutino	-	-
Primaria	"Heroes Del 21 De Abril"	35 (1)	27 (1)	Matutino / Vespertino	5400	550
Primaria	"Venustiano Carranza"	35 (1)	17 (1)	Matutino	4200	228
Primaria	"La Esperanza"	35 (1)	21.42 (1)	Matutino	3548	452
Primaria	"Manuel Doblado"	35 (1)	25 (1)	Matutino	1600	300
Primaria	"Sor Juana Ines De La Cruz"	35 (1)	38 (1)	Matutino	2500	288
Primaria	"Carlos Flores Magon"	35 (1)	14 (1)	Matutino	1200	30
Primaria	"Rafael Ramirez".	35 (1)	35.71 (1)	Matutino	3500	500
Primaria	"Profesor Mauel Medina Miranda"	35 (1)	48 (1)	Matutino	3100	700
Primaria	"Enrique C. Rebsamen"			Matutino	2720	490
Primaria	"José Azueta"	35 (1)	35 (1)	Matutino	1000	560
Primaria	"Gral Heriberto Jara Corona" Urbana Mat.	35 (1)	-	Matutino	350	320
Primaria	Centro Educativo Bilingüe "Anton S. Makarenko " S.C.	35 (1)	14 (1)	Matutino / Vespertino	1200	600
Primaria	Antonio Caso Colegio Particular	35 (1)	33 (1)	Matutino	1200	700
Primaria	"José Vasconcelos"	35 (1)	11 (1)	Matutino	250	125
Primaria	"Profesor Leopoldo Kiel"	35 (1)	11 (1)	Vespertino	350	320
Primaria	Instituto Continental	35 (1)	S / Inf.	Matutino	-	-
Primaria	"Vicente Guerrero"	35 (1)	26 (1)	Matutino	-	-
Primaria	Mat. "Enrique C. Rebsamen"	35 (1)	S /Inf.	Matutino	2000	480
Primaria	"Francisco Montoya"	35 (1)	25 (1)	Matutino	900	352
Primaria	"Miguel Aleman Valdez"	35 (1)	22 (1)	Matutino	900	380
Primaria	"Lic. Miguel Aleman Valdez"	35 (1)	38 (1)	Matutino	1500	1000
Primaria	José María Caracas, Clave 30dpr1394t, Bajo Del Jobo	35 (1)	S / Inf.	Matutino	3, 600	500
Primaria	Miguel Hidalgo	35 (1)	S / Inf.	Matutino	2, 100	360
Primaria	Benito Juárez	35 (1)	20 (1)	Vespertino	5, 000	35
Primaria	Gral. Heriberto Jara Corona	35 (1)	15 (1)	Matutino	2, 560	88
Primaria	Antonio M. Quirasco	35 (1)	19 (1)	Matutino	320	250
Primaria	Jose Maria Morelos Y Pavon	35 (1)	20 (1)	Matutino	1200	272
Primaria	Miguel Aleman	35 (1)	23 (1)	Matutino	1 050	232
Primaria	Vicente Lombardo Toledano	35 (1)	18 (1)	Matutino	2 100	924
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Capacitacion Para El Trabajo Industrial (Coordinacion Estatal)	40 (1)	4 (1)	Matutino / Vespertino	325	190
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Cecati No. 42 Centro De Capacitacion Para El Trabajo Industrial	40 (1)	20 (1)	Matutino / Vespertino	9600	2700
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Estudios Administrativos Y De Salud Moctezuma Xococyotzin	40 (1)	26 (1)	Matutino / Vespertino	400	720
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Colegio De Las Naciones (Colegio Cained, S.C.)	40 (1)	12 (1)	Vespertino	150	145
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Escuela De Enfermeria Naval	40 (1)	18 (1)	Matutino	3389	4746.24
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Capacitacion Amparo Lopez Del Castillo	40 (1)	6 (1)	Matutino	3400	580
Telesecundaria	Escuela Telesecundaria Ricardo Flores Magon	25(1)	30 (1)	Matutino / Vespertino	3600	1440
Telesecundaria	Lic. Guillermo Hector Rodriguez Gutierrez	25(1)	17.5 (1)	Matutino / Vespertino	3000	330
Telesecundaria	Alfonso Reyes	25(1)	25 (1)	Matutino	720	498
Telesecundaria	Carlos Castillo Ereton	25(1)	40 (1)	Matutino	16000	1120

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Uds		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Telesecundaria	Rafael Ramirez Castañeda	25(1)	32 (1)	Matutino	4980	690
Telesecundaria	Telesecundaria Dos Caminos	25(1)	31 (1)	Matutino	800	480
Telesecundaria	Gabriela Mistral	25(1)	31 (1)	Matutino	20000	390
Telesecundaria	Carlos Pellicer	25(1)	20 (1)	Matutino	14112	512
Telesecundaria	Ignacio Manuel Altamirano	25(1)	23 (1)	Matutino	10000	550
Telesecundaria	Concepcion Lozada Prieto (30dtv1047r)	25(1)	28 (1)	Matutino	5000	390
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30 Etv1400t	25(1)	22 (1)	Matutino	2000	100
Telesecundaria	Miguel Aleman Valdez	25(1)	12 (1)	Matutino	10000	300
Telesecundaria	Valente Diaz Moran	25(1)	30 (1)	Matutino	3712	1340
Telesecundaria	Telesecundaria Rio Medio	25(1)	23 (1)	Matutino	2800	200
Telesecundaria	Telesecundaria Rosario Castellanos	25(1)	60 (1)	Matutino	5412.50	390
Telesecundaria	Josefa Ortiz De Dominguez	25(1)	27 (1)	Matutino	8000	180
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv1142v	25(1)	35 (1)	Matutino	1200	96
Telesecundaria	Carlos A Carrillo	25(1)	24 (1)	Matutino	4290	431
Telesecundaria	José Azueta	25 (1)	13 (1)	Matutino	1, 250	194
Telesecundaria	Juan Rulfo	25 (1)	33 (1)	Matutino	2, 000	265.02
Telesecundaria	Sor Juana Inés De La Cruz	25 (1)	16 (1)	Matutino	2, 100	479
Telesecundaria	P. Ortiz Rubio	25 (1)	26 (1)	Matutino	2, 700	600
Telesecundaria	Profesor Manuel Fuentes Zacarías	25 (1)	46 (1)	Matutino	1, 970	480
Telesecundaria	Clave 30dtv1181x	25 (1)	35 (1)	Matutino	500	84
Telesecundaria	Carmen Sardán	25 (1)	52 (1)	Matutino	2, 000	280
Telesecundaria	Juan Álvarez	25 (1)	21 (1)	Matutino	5, 200	500
Secundaria General	Instituto Isaac Pitman	40 (1)	17 (1)	Matutino	1250	422
Secundaria General	Escuela Secundaria Dr. Belisario Dominguez	40 (1)	18 (1)	Matutino	1500	474
Secundaria General	Diurna No. 5	40 (1)	40 (1)	Matutino	10885.50	1095
Secundaria General	No. 7 Matutino Y Paratrabajadores No. 3 Vespertino	40 (1)	33 (1)	Matutino / Vespertino	11216.48	829
Secundaria General	Lic. Adolfo Lopez Mateos	40 (1)	1	Matutino	400	547
Secundaria General	Salvador Diaz Miron	40 (1)	27	Matutino / Vespertino	11000	1680
Secundaria General	Instituto Mexicano	40 (1)	28	Matutino	664	235
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 4 Matutina Y Vespertina	40 (1)	18	Matutino / Vespertino	2800	1360
Secundaria General	El Colegio De Las Naciones (El Colegio Cained, S.C.)	40 (1)	12	Matutino	150	145
Secundaria General	Instituto Peugier, A.C.	40 (1)	34	Matutino	5600	671
Secundaria General	Jose Marti	40 (1)	25	Matutino / Vespertino	16000	1300
Secundaria General	Jaime Torres Bodet	40 (1)	24	Matutino / Vespertino	1500	2394
Secundaria General	Secundaria Abraham Lincoln	40 (1)	6	Matutino	1400	3150
Secundaria General	Academia De Ciencias	40 (1)	3	Matutino	450	900
Secundaria General	Colegio Charles Dickens, A.C.	40 (1)	4	Matutino	1600	1450
Secundaria General	Inst. Nct. De Orientacion Cultura Obrera	40 (1)	39	Nocturno	3500	4100
Secundaria General	Jean Piaget	40 (1)	11	Matutino	400	266
Secundaria General	Centro Escolar Quetzalcoatl, A.C.	40 (1)	7	Matutino	405	212
Secundaria General	Instituto Abraham Lincoln	40 (1)	17	Matutino	1568	375
Secundaria General	Instituto Pedagogico Pacelli	40 (1)	39	Matutino	1957	136
Secundaria General	Colegio De Las Americas De Veracruz, A.C.	40 (1)	18	Matutino / Vespertino	450	472
Secundaria General	Heroica Veracruz	40 (1)	50	Matutino	10000	1200
Secundaria General	Colegio Las Americas De Veracruz, A.C.	40 (1)	15	Matutino	300	80.5
Secundaria General	Centro Escolar Maria De La Luz Serradel	40 (1)	40	Matutino / Vespertino	470	280
Secundaria General	Valentin Gomez Farias	40 (1)	36	Matutino	474	320
Secundaria General	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizard	40 (1)	21	Matutino	1360	126
Secundaria General	Centro Escolar Libertad	40 (1)	7	Matutino	400	200
Secundaria General	Colegio Hispano Mexicano	40 (1)	23	Matutino	600	545
Secundaria General	Colegio Olimari, A.C.	40 (1)	19	Matutino	600	460
Secundaria General	Ricardo Flores Magon	40 (1)	17	Matutino	1200	480
Secundaria General	Instituto America, A.C.	40 (1)	39	Matutino	2221	1671
Secundaria General	Instituto Panamericano	40 (1)	15	Matutino	250	148
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industrial No. 739	40 (1)	40	Matutino / Vespertino	10212	6500
Secundaria Técnica	Escuela Secundaria Tecnica Industrial No. 123	40 (1)	36 (1)	Matutino / Vespertino	9156.35	5105.35
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica No. 130	40 (1)	46 (1)	Matutino / Vespertino	11855	2819
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industrial No. 1	40 (1)	44 (1)	Matutino / Vespertino	5400	2100
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica No. 26	40 (1)	47 (1)	Matutino / Vespertino	10830	10200
Secundaria Técnica	Tecnica Industria No. 136	40 (1)	37 (1)	Matutino / Vespertino	7000	1500
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica No. 78	40 (1)	3 (1)	Matutino	30000	3200
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industria No. 69	40 (1)	50 (1)	Matutino / Vespertino	22000	15000
Secundaria General	Colegio Particular Antonio Caso	40 (1)	40 (1)	Matutino	1, 500	1,000
Secundaria General	El Colegio De Las Naciones	40 (1)	20 (1)	Matutino / Vespertino	125	246

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Secundaria General	Instituto Continental	40 (1)	17 (1)	Matutino	440	200
Secundaria General	Centro Universitario Y Tecnológico Del Sur A.C.	40 (1)	8 (1)	Matutino/ Vespertino	120	408
Secundaria General	Mártires Del Río Blanco	40 (1)	11.11	Vespertino	2700	1162
Secundaria General	Sec. General # 4	40 (1)	41.53 (1)	Matutino	9544	2485
Secundaria Tecnica	Sec. Tecnica Industrial 148	40 (1)	41 (1)	Matutino	5738.1	1368
Preparatoria General	Instituto Anglomericano De Veracruz	40 (1)	18 (1)	Matutino / Vespertino	230	470
Preparatoria General	Colegio De Las Naciones (Colegio Cained, S.C.)	40 (1)	8 (1)	Vespertino	150	145
Preparatoria General	Instituto America, A.C.	40 (1)	25 (1)	Matutino	2221	1671
Preparatoria General	Escuela De Bachilleres C. Tello	40 (1)	27 (1)	Matutino	450	450
Preparatoria General	Bachilleres Jose Vasconcelos, A.C.	40 (1)	10 (1)	Matutino	360	360
Preparatoria General	Bachillerato Simon Bolivar	40 (1)	19 (1)	Matutino	360	360
Preparatoria General	Centro Escolar Maria De La Luz Serradel	40 (1)	40 (1)	Vespertino	470	280
Preparatoria General	Colegio Hispano Mexicano	40 (1)	20 (1)	Matutino	600	505
Preparatoria General	Centro Escolar Libertad	40 (1)	7 (1)	Nocturno	400	150
Preparatoria General	Abierto De Veracruz A. C.	40 (1)	18 (1)	Matutino Vespertino	6347	571.23
Bachillerato Por Cooperación	Valentin Gomez Farias	40 (1)	29 (1)	Matutino	474	320
Bachillerato Por Cooperación	Colegio Ollimani, A.C.	40 (1)	21 (1)	Matutino	600	450
Bachillerato Por Cooperación	Instituto Pedagogico Pacelli	40 (1)	22 (1)	Matutino	1587	172
Bachillerato Por Cooperación	Instituto Mexico	40 (1)	15 (1)	Matutino	664	295
Colegio De Bachilleres	Colegio De Las Americas De Veracruz, A.C.	40 (1)	16 (1)	Matutino / Vespertino	450	328
Colegio De Bachilleres	Centro Universitario Tecnológico Del Sur	40 (1)	8 (1)	Matutino/ Vespertino	320	320
Colegio De Bachilleres	Colegio Particular Antonio Caso	40 (1)	34 (1)	Matutino	1500	1000
Colegio De Bachilleres	Colegio José Joaquín Fernández Lizardi	40 (1)	25 (1)	Matutino	1200	400
Colegio De Bachilleres	El Colegio De Las Naciones	40 (1)	26 (1)	Matutino	125	346
Colegio De Bachilleres	Instituto Hidalgo S. C.	40 (1)	9 (1)	Matutino	300	205
Colegio De Bachilleres	Instituto Continental	40 (1)	-	Matutino	-	-
Colegio De Bachilleres	Bachilleres Cacapo	40 (1)	-	Matutino/ Vespertino / Nocturno	700	734
Bachillerato	Cd. Ruiz Cortines	40 (1)	23 (1)	Matutino	3552	442
Bachillerato	Las Bajadas	40 (1)	22 (1)	Vespertino	2500	300
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	Conalep Plantel Veracruz Ii	40 (1)	30 (1)	Matutino / Vespertino	11519	4853
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	Plantel Conalep Veracruz I Clave 057	40 (1)	41 (1)	Matutino / Vespertino	11742	5820
entro De Estudios De achillerato	Escuela Internacional De Nuevas Profesiones, S.C.	40 (1)	26 (1)	Matutino	310	310
entro De Estudios De achillerato	Escuela De Bachilleres Nocturna	40 (1)	20 (1)	Nocturno	3500	4100
entro De Estudios De achillerato	Cristobal Colon (Colegio Cristobal Colon)	40 (1)	41 (1)	Matutino	2610	2125
entro De Estudios De achillerato	Instituto Panamericano	40 (1)	25 (1)	Matutino	230	382
entro De Estudios De achillerato	Valentin Ruiz Obregon	40 (1)	11 (1)	Matutino	654	200
entro De Estudios De achillerato	Academia De Ciencias	40 (1)	3 (1)	Matutino / Vespertino	450	900
entro De Estudios De achillerato	Instituto Tecnologico Roosevelt	40 (1)	51 (1)	Matutino / Vespertino	6000	1180
entro De Estudios De achillerato	Isabel La Catolica	40 (1)	32 (1)	Matutino	1700	2700
entro De Estudios De achillerato	Centro De Estudios Tecnologicos En Ciencias De La Salud	40 (1)	39 (1)	Matutino / Vespertino	20000	1380
entro De Estudios De achillerato	Instituto Patria	40 (1)	5 (1)	Matutino / Vespertino	315	630
entro De Estudios De achillerato	Escuela Bachilleres Dr. Belisario Dominguez	40 (1)	17 (1)	Matutino / Vespertino	1500	226
entro De Estudios De achillerato	Colegio Las Americas De Veracruz, A.C.	40 (1)	23 (1)	Matutino	300	1545
entro De Estudios De achillerato	Centros De Estudios Tecnicos Y Superiores Bauhaus	40 (1)	7 (1)	Matutino	1360	416
entro De Estudios De achillerato	Instituto Abraham Lincoln	40 (1)	8 (1)	Matutino	1568	625
entro De Estudios De achillerato	Universidad Femenina De Veracruz Llave	40 (1)	19 (1)	Vespertino	7260	796
entro De Estudios De achillerato	Centro Escolar Quetzalcoatl, A.C.	40 (1)	8 (1)	Vespertino	405	157
entro De Estudios De achillerato	Colegio Sor Juana Ines De La Cruz	40 (1)	18 (1)	Matutino	450	400
entro De Estudios De achillerato	Universidad Hispana De Veracruz, S.C.	40 (1)	5 (1)	Matutino	800	320
entro De Estudios De achillerato	Lic. Adolfo Lopez Mateos	40 (1)	2 (1)	Matutino	400	547
entro De Estudios De achillerato	Centro De Bachillerato Técnico " Guillermo G. Leibniz"	40 (1)	-	Matutino/ Vespertino/	-	-
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Instituto Isaac Pitman	40 (1)	20 (1)	Matutino	1250	349
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Centros De Estudios Tecnicos Y Superiores Bauhaus	40 (1)	10 (1)	Vespertino	1360	126

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Escuela Industrial Adolfo Lopez Mateos	40 (1)	68 (1)	Matutino	3997	3854
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Academia De Musica Ricardo Castro	40 (1)	22 (1)	Matutino	500	100
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Instituto Tecnologico Gomez Farias	40 (1)	20 (1)	Matutino / Vespertino	480	720
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Centro De Estudios Veracruz	40 (1)	13 (1)	Matutino	140	140
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Emilio Abreu Gomez, A.C.	40 (1)	10 (1)	Matutino	890	952
achillerato Tecnológico dustrial Y Servicios	Cbtis No. 124	40 (1)	71 (1)	Matutino / Vespertino	40000	18857.91
achillerato Tecnológico gropecuario	Centro De Bachillerato Tecnologico Agropecuario No. 17 Ext 2	40 (1)	17 (1)	Matutino	750	245
Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Centro De Bachillerato Tecnologico Agropecuario No. 17 Ext 2	40 (1)	17 (1)	Matutino	7000	980
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	Centro De Estudios Tecnologicos Del Mar No. 07	40 (1)	53	Matutino / Vespertino	49400.85	6102
Instituto Tecnológico	Centro De Estudios Profesionales Pitmani, S.C. (Instituto Tecnologico)	40 (1)	13 (1)	Matutino	1250	529
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico De Estudios Superiores De Monterrey	40 (1)	18 (1)	Matutino	460	580
Instituto Tecnológico	Universidad Femenina De Veracruz Llave	40 (1)	13 (1)	Matutino	7260	1204
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico De Veracruz	40 (1)	73 (1)	Matutino	19700	15529
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico Roosevelt	40 (1)	63 (1)	Matutino / Vespertino	400	400
Instituto Tecnológico	Centro De Estudios Tecnologicos En Ciencias De La Salud	40 (1)	36 (1)	Matutino	20000	1380
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico Y De Estudios Superiores Rene Descartes	40 (1)	13 (1)	Matutino	450	770
Instituto Tecnológico Agropecuario	Escuela Nautica Mercante Fernando Sliceo Y Torres (Capitan De Altura)	35 (1)	14 (1)	Matutino / Vespertino	2300	7150
Universidad Estatal	Centro De Estudios Veracruz	30 (1)	7 (1)	Matutino	140	240
Universidad Estatal	Instituto Mexicano	30 (1)	5 (1)	Vespertino	664	295
Universidad Estatal	Universidad Quetzalcoatl	30 (1)	12 (1)	Matutino	1250	800
Universidad Estatal	Escuela De Medicina Veterinaria Y Zootecnia	30 (1)	75 (1)	Matutino / Vespertino	250000	30000
Universidad Estatal	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C. Universidad Cristobal Colon	30 (1)	21 (1)	Matutino / Vespertino	27035	11272.4
Universidad Estatal	Academia De Ciencias	30 (1)	3 (1)	Matutino / Vespertino	450	900
Universidad Estatal	Facultad De Psicologia	30 (1)	29 (1)	Matutino / Vespertino	1750	1319
Universidad Estatal	Coordinacion Regional De Difusion Cultura Y Extension Universitaria De La Universidad Veracruz	30 (1)	11 (1)	Matutino / Vespertino	540	810
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispano Mexicano	30 (1)		-		
Universidad Estatal	Universidad Hispana De Veracruz, S.C.	30 (1)	10 (1)	Matutino	800	480
Universidad Estatal	Centro De Estudios Superiores De Veracruz	30 (1)	6 (1)	Matutino	1400	3150
Universidad Estatal	Facultad De Enfermeria / Universidad Veracruzana	30 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	1600	3000
Universidad Estatal	Centro De Estudios Tecnicos Y Superiores Bauhaus	30 (1)	7 (1)	Matutino	1360	178
Universidad Estatal	Universidad Privada Mexicana Plantel Veracruz	30 (1)	37 (1)	Matutino	1300	900
Universidad Estatal	Facultad De Medicina, Veterinaria Y Zootecnia	30 (1)	24 (1)	Matutino / Vespertino	15000	3500
Universidad Estatal	Instituto De Ciencias Y Estudios Superiores De Tamaulipas A.C.	30 (1)	23 (1)	Matutino / Vespertino	406.24	406.24
Universidad Estatal	Centro Escolar Maria De La Luz Serradel	30 (1)	30 (1)	Vespertino	470	280
Universidad Estatal	Centro De Estudios Universitarios Jean Piaget	30 (1)	28 (1)	Matutino / Vespertino	1600	190
Universidad Estatal	Facultad De Administración De La U. V.	30 (1)	40 (1)	Matutino / Vespertino	8100	3600
Telebachillerato	Telebachillerato Tejeria	40 (1)	23 (1)	Vespertino	1600	190
Telebachillerato	Rural "1996 Año De La Patria"	40 (1)	25 (1)	Vespertino	2800	460

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Prof. Carolina Escalante Vera	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Queen Elizabeth Guarderia 052 Imss	Marmol	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños		Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Teja	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Instituto Mexicano Americano, S.C.	Granito	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Maria Montessori "Jardín De Niños"	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Maria Auxiliadora	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Bertha Von Glumer	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jardín De Niños Feliciano G. Quiñones	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Antonio Quirasco	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Pequeños En Accion	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Elena Martinez Cabañas	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Benito Juarez	Mosaico	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizardi	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Valentin Gomez Farias	Mosaico	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Enrico Caruso	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Hansel Y Gretel	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	El Principito, Ac.	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Pebbles	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Ferrocarrilero	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Alpha	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Valentin Ruiz Obregon	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Naciones Unidas	Firme	Regular	Tabiques	Malo	Losa	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Heroica Veracruz	Firme	Regular	Tabiques	Malo	Losa	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Maria De La Luz Serradel	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Teja	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Dif Lavaderos	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Lamina	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Cadete Virgilio Uribe (Matutino Y Ignacio De La Llave (Vespertina)	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Educacion Luz Oliveros Sarmina	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio De Ordy	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Infantil Capullo	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jose Maria Luis Mora (Matutino) Y Cristobal Colon (Vespertino)	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Heroica Veracruz	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Gymboree	Firme	Bueno	Tabiques	Regular	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Hellen Keller	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Chip Y Dale, A.C.	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Maria Cortines Vda. De Ruiz	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jose Luis Ordaz Lopez	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Juan Malpica Silva	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Manuela Angelica Parada Hernandez	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Jose Elias Abadiano Y Jaso	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Adelia Cruz Lira	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Buenavista	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Opatli	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Carrarillo	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Bilingüe Paidos	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Cadete Virgilio Uribe (Matutino) Y Prof. Daniel Ayala Perez (Vespertino)	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Elena V. Del Toro	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Sor Juana Ines De La Cruz	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Lic. Antonio M. Quirasco	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Carrarillo De Pereyra	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Ignacio Zaragoza	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Lope De Vega	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Iscata Kao	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Celestin Freinet	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Teocalli	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Emerson	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Dr. Mauro Loyo S.	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Nezahualpilli	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Oliver Kinder	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Instituto Rougier, A.C.	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Elissa Arcelus De Zapata	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Ahuiliztli Tepeyolotl	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Estefia Castañeda	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	No	S
Jardín De Niños	Juan Jacobo Rosseau	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Arco Iris	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Lamina	Bueno	S	No	No
Jardín De Niños	Angelina Murrieta De Servin	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Mi Casa De Estudio	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Salvador Diaz Miron Matutino Y Rafal Solana Vespertino	Mosaico	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Gabriela Mistral	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Ollali	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Tonatiuh	Loseta	Bueno	Block	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Hilda Hernandez Huerta Matutino 30djn0316-2 Y Venustiano Carranza Vespertino 30djn2311r	Loseta	Bueno	Lamina Zinc	Losa	Bueno	Si	No	Si	
Jardín De Niños	Cardina Agazzi	Loseta	Bueno	Block	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Charles Dickens, A.C.	Loseta	Bueno	Lamina Negra	Losa	Bueno	Si	S	S	
Jardín De Niños	Primavera	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Presidente John F. Kennedy 30 Djn0696	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Malintzin	Firme	Regular	Tabiques	Bueno	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Prof. Lauro Aguirre	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Club De Barney	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Bam Bam	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	John Davey	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Maria De Jesus Beltran De Medina	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	El Niño Artillero	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Malo	S	S	S
Jardín De Niños	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C.	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Lic. Adolfo Lopez Mateos	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Margarita Neto Herrera	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Francisco Gabilondo Soler	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	No	S
Jardín De Niños	Dr. Delfino A. Victoria	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Campanita Df	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Juan Enriquez Pestalozzi	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	No	0	S
Jardín De Niños	Jean Piaget	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Club De Leones No. Ii	Loseta	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	S	S
Jardín De Niños	Ovido De Ordy	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Miguel Hidalgo (Campanita)	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Mixto Carlos A Carrillo	Loseta	Bueno	Block	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Vasco De Gama	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	S	No	S
Jardín De Niños	Centro Educativo Veracruz	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Winnie Poch	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Hispano Mexicano	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Juan Zilli Barnardo	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños Tamiahua Clave 30djn 3869-T	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Maria Montessori	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Tamsa	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Rosaura Zapata	Firme	Regular	Tabiques	Regular	Losa	Regular	No	0	S
Jardín De Niños	Villarica Clave 30djn-3676-E	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Bruno Paglia	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Pierre Favre	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Nezahualpilli	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	No	No	S
Jardín De Niños	Juana Pavon	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Oi - Oi	Firme	Regular	Lamina Zinc	Lamina	Malo	No	No	No	
Jardín De Niños	Rosario Castellanos	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	No	No	S
Jardín De Niños	Federico Froebel	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Lancaster	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Pilar Marquez Tiburcio	Firme	Bueno	Covitec	Bueno	Lamina	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	Gabriela Mistral	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Colegio Anglo Mexicano De La Veracruz	Firme	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Son Juana Ines De La Cruz	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Losa	Bueno	S	No	S
Jardín De Niños	General Lazaro Cardenas Clave 30djn0642d	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Lamina	Regular	S	No	S
Jardín De Niños	Anton S. Makarenko	Loseta	Bueno	Tabiques	Bueno	Lamina	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Eva Fortier	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Federico Froebel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	El Mundo De Los Sueños	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	S	S	S
Jardín De Niños	Jardín De Niños	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Pozo	Red	Si
Jardín De Niños	Jean Piaget	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Jean Peaget	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Mitouezochitl	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	Pedro Saenz De Baranda	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	Virgilio Uribe	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Chapultepec	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Nezahualpilli	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	Fernando Montes De Oca	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lámina	Regular	Pozo	Fosa	Si
Jardín De Niños	Primavera	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"José Azueta"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Fosa	Malo	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"María Montessori"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Fosa	Fosa	Si
Jardín De Niños	Miguel Cabañas Hernandez	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	"El Niño Artillero" Narciso Mendoza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Rosaura Zapata"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Emiliano Zapata" (Dif)	Firme	Regular	Fosas	Bueno	Lámina	Regular	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	"Maroelino Güero Molino"	Firme	Regular	Fosas	Malo	Lámina	Malo	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	"Lic. Luis Donaldo Colosio"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Fosa	Fosa	Si
Jardín De Niños	Bilingüe "Happy Children"	Firme	Malo	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Antonio Caso Colegio Particular	Fosas	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	San Angel"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Prof. Daniel Delgadillo"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"José Vasconcelos"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Centro De Estudio Meinhardt A. C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Heriberto Jara Corona"	Loseta	Bueno	Madera	Regular	Lámina	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Gral. Heriberto Jara Corona"	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Malo	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	" Tomasa Valdez Vda. De Aleman" Calve 30djn0133q	Fosas	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Pequeños Gigantes"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	" Aurora Ruiz De Hernandez"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Bado Como Li"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Luis Alvarez Barret"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	"Heroe De Nacozari"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	"Patria"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	Federico Froebel Clave 30djn2871-A	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín De Niños	"Niños Heroes"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardín De Niños	Ilusion	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Miguel De Cervantes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Pequeños En Accion	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Chiquitines	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Fosa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	El Espacio De Los Niños	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Octavio Paz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Jardín De Niños	Jean Piaget	Firme	Regular	Fosas	Regular	Fosa	Regular	Entubado	Red	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Tilloli	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Cendi 02 Clave 30 Dio062c Centro De Desarrollo Infantil	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Pin Pon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Club De Leones Ii	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Modulo 21 De Abril	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Capep Veracruz X	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Capep (C.R.A.M) Clave 30fls0016t	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Escuela De Educacion Especial Deficiencia Mental No. 2	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Casa Del Barrbiro	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Charles Perrault, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Estancias Inf. Centro De Atencion Preescolar Sixtita Bello	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Cadil	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Charles Perrault	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Cendi Instituto America	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Centro De Desarrollo Infanti	Colegio Queen Elizabeth S. C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Desarrollo Infanti	Centro De Desarrollo Infantil Crece A. C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Estimulacion Y Enseñanza Down Rosa Azul	Mosaico	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Típicos	Cavm No. 61	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Educacion Especial De Transtornos Tranvisuales, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Típicos	Taller Protegido De Educacion Especial No. 1	Firme	Bueno	Concreto	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Típicos	Taller Protegido De Educacion Especial No. 1	Firme	Bueno	Concreto	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Típicos	Centro De Atencion Multiple Laboral No. 54	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Atipicos	Especial "Estefanía Castañedos" (C. A. M)	Loseta	Malo	Tabique	Malo	0	0	Entubado	Red	Si
Escuela Especial Para Atipicos	Espacios Centro De Atención A Niños Y Jovenes Con Necesidades Educativas Especiales	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	1º De Mayo Matutino Y Prof. Edmundo Flores Castillo Vespertino	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizardi	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Benito Juarez Ii	Loseta	Malo	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Benito Juarez I	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Queen Elizabeth	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Guadalupe Victoria	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Miguel Alemán	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Julio S. Montero Matutino Y Manuel Ávila Camacho Vespertino	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Esc. Primaria Justino Sarmiento (Matutino) Adalberto Lara (Vespertino)	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Francisco Javier Clavijero	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Pilli	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Esc. Manuela Herrera	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez (Matutina), Elena V. Del Toro (Vespertina) Y Antonia Nava (Nocturna)	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Vicente E. Barrios	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Vicente E. Barrios	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Delfino F. Valenzuela	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Valentin Gomez Farias	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Mariana R. Del T. De Lazarin	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Instituto America, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Contemporaneo De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Juan De La Luz Enriquez, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Instituto Pedagogico Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria "Concepcion Duque De Estrada De Zamora"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Instituto Mexicano Americano, S.C.	Granito	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Maria Montessori Primaria	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Malinai	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Maria Malard	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Miguel Hidalgo (Matutino) Escuela Virgilio Uribe (Vespertino)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Mexico	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Federico Froebel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Teja	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Lope De Vega	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Matutina Cayetano Rivera Y Vespertina Gil Segundo Gil	Loseta	Regular	Adobe	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Union Femenina Ibeoamericana	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Jaime Torres Bodet	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Juan Rulfo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Juan Rulfo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Juan Escutia (Matutino) Y Miguel Hidalgo Y Costilla (Vespertino Y Nocturno)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Colegio De Ordy	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Fransico I. Madero (Matutino) Y Jose Maria Pino Suarez (Vespertino)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Primaria	Alfonso Arroyo Flores (Matutina) Y 21 De Abril De 1914 (Vespertina)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Centro De Estudios Melinalli, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Jose Mancisidor Matutino Y Jorge Alacio Perez Vespertino	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Andrés Montes Cruz (Matutina) Juan Fidel Rebolledo (Vespertino) Movimiento Libertador Obrero (Nocturna)	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Juan Malpica Silva	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Constitución De 1917 (Matutina) Vicente Guerrero (Vespertina)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Niños Héroes (Matutino) Patria (Vespertino)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Antonio Caso	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Articulo 3º	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Adolfo López Mateos	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Bilingüe Paidos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Adalberto Tejeda (Matutino) Y Rafael Ramirez (Vespertino)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Narciso Mendoza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Lazaro Cárdenas	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	No	Si
Primaria	Leyes De Reforma (Matutina) Adolfo Lopez Mateos (Vespertina)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Matutina Constanza Conides De La Torres , Vespertina Atenogenes Perez Y Soto, Nocturan Mexico	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Instituto Rougier, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio David P. Walkert	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Lic. Benito Juarez	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Constitucion De Apatzingan	Firme	Regular	Tabique	0	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Jesus Reyes Heroles Mat. 30dpr1432m Y Ves. 30dpr5139j	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Valentin Ruiz Obregon Clave 30dpr0318n	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Emiliano Zapata Matutino Primaria, Cultura Y Espiritu Vesp.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Emma Godoy	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	No	Si
Primaria	Vicente Guerrero Clave 30dpr0007-K	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Tratados De La Martinica	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Domingo Montoya Limon	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Maria Femina Rivera Mat. Y Escuela Primaria Patria Vesp.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	20 De Noviembre	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez	Firme	Bueno	Covitec	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Alberto L. Merani, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Jose Vasconcelos	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	No	Si
Primaria	Simon Bolivar	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Primaria	Escuela Calasanz, A.C. Clave 30ppr3456p Zona 17	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Antonio Revueltas	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Salvador Diaz Miron	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Academia De Ciencias	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Aurelio Monffort	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Emancipacion Campesina Matutina Y Fernando Montes De Oca Vespertina	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Colegio Charles Dickens, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Benito Juarez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Ricardo Flores Magon Clave 30dpr3624p	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Carmen Serdan Matutina Y Valentin Gomez Farias Vespertina	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Nicolas Bravo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Niños Heroes De Chapultepec	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Prof. Gerardo Rivero	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Miguel Aleman	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Usaer G. Profras Encalante Vera (Matutino) Escuela De Unicad De Servicio De Apoyo A La Escuela Regular Ramon Isaac Alcaraz Vesp	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Alejandro Sanchez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Primaria	Heroica Veracruz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Mixto Carlos A Carrillo	Loseta	Bueno	Block	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Divina Morales De Gutierrez Barrios Vesp. 30dpr5245z Mat. 30dpr5296z Zona 184 Sector 14	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Tabajeros No. 2	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Hermenegildo Galeana Matutina Y Cayetano Rodriguez Beltran Vespertina	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Francisco Javier Clavijero (Matutina) El Niño Artillero (Vespertina)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Jose Rodriguez Claveria	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Juan Jacobo Roseau	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Arcoiris Mexicano De La Veracruz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Centro De Estudios Superiores Azteca, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Valentin Ruiz Obregon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Solidaridad Matutino Y Jose Vasconcelos Vespertino	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Antonio Barbosa Heldt	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Ignacio Allende	Firme	Regular	Madera	Malo	Lamina	Malo	No	0	No
Primaria	Carlos A Carrillo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Primaria	Carlos A Carrillo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Niños Heroes	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Primaria	Heroico Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Ignacio Zaragoza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Enrique Laubscher	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Primaria	Ursulo Galvan	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	No	No	Si
Primaria	Xicotencatl Matutino Y Vespertino Manuel Doblado Nocturno	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Manuel C Tello	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Constitución De 1917	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	No	Si
Primaria	Constitucion De 1917	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	No	Si
Primaria	Jose Miguel Macias Matutino, Enrique C. Rebsamen Vespertino Y Consuelo Rosas De Gil Nocturno	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Justo Sierra Mendez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Heroes Del 21 De Abril Clave 30dpr5267 E	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	No	Si
Primaria	Jose Azueta	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Genral Juan De La Luz Enriquez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Adolfo Ruiz Cortines Matutino Y Mexico Vespertino	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Salvador Diaz Miron Matutino Cuauhtemoc Vespertino	Firme	Regular	Tabique	Malo	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Miguel Hidalgo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Alfonso Arroyo Flores	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Matutino Alfonso Arroyo Flores Vespertino Enrique Segarra T.	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Felipe Gardoqui Ormos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Ricardo Flores Magon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Club De Leones	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	No	Si	Si
Primaria	Justino Sarmienro	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Gabriela Mistral	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Escuela Primaria Jose Maria Morelos Matutina Y Nicolas Bravo Nocturna	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C. Colegio Cristobal Colon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Jean Piaget	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Diciobro Batalla	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Ignacio Zaragoza	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Benito Juarez	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Juan Pavon Matutino Y Tamsa Vespertino	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Carlos Hugo Alvarado Torres	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Leona Vicario	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Emiliano Zapata	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Luis Donaldo Colosio	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Antonio Quirasco	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Enriquez Zamudio Espinosa	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Hispano Mexicano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Primaria	Esteban Morales Matutina Y Virgilio Uribe Nocturna	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	"Dionisio Gutierrez"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"Heroes De Cuautla"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"Vicente Lombardo Toledano"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Heroes Del 21 De Abril"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"Venustiano Carranza"	Firme	Malo	Tabique	0	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"La Esperanza"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	"Manuel Doblado"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Sor Juana Ines De La Cruz"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Fosa	Fosa	Si
Primaria	"Carlos Flores Magon"	Firme	Regular	Fosas	Malo	Lámina	Malo	0	Fosa	No
Primaria	"Rafael Ramirez"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Profesor Mauel Medina Miranda"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Enrique C. Rebsamen"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"José Azueta"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"General Heriberto Jara Corona" Urbana Matutina	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	Centro Educativo "Anton S. Makarenko " S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	Colegio Part. Antonio Caso	Fosas	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	"José Vasconcelos"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	"Profesor Leopoldo Kiev"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	Instituto Continental	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	"Vicente Guerrero"	Loseta	Malo	Tabique	Malo	Losa	0	Entubado	Red	Si
Primaria	Mat. "Enrique C. Rebsamen"	Fosas	Regular	Fosas	Malo	Fosa	Regular	Entubado	Red	Si
Primaria	"Francisco Montoya"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Miguel Aleman Valdez"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Lic. Miguel Aleman Valdez"	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	José María Caracas, , Bajo Del Jobo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Cielo Abierto	Si
Primaria	Miguel Hidalgo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Cielo Abierto	Si
Primaria	Benito Juárez	Fosas	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Cielo Abierto	Si
Primaria	Gral. Heriberto Jara Corona	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Cielo Abierto	Si
Primaria	Antonio M. Quirasco	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Primaria	Jose Maria Morelos Y Pavon	Fosas	Regular	Fosas	Malo	Fosa	Regular	Agua Potable	Fosa	Si
Primaria	Miguel Aleman	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Vicente Lombardo Toledano	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Capacitacion Para El Trabajo Industrial (Coordinacion Estatal)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Capacitacion Amparo Lopez Del Castillo	Mosaico	Malo	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Escuela De Enfermeria Naval	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Cecati No. 42 Centro De Capacitacion Para El Trabajo Industrial	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Estudios Administrativos Y De Salud Moctezuma Xicoyotzin	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Colegio De Las Naciones (Colegio Cained, S.C.)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Telesecundaria	Escuela Telesecundaria Ricardo Flores Magon	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Telesecundaria	Lic. Guillermo Hector Rodriguez Gutierrez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Alfonso Reyes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Carlos Castillo Breton	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Telesecundaria	Rafael Ramirez Castañeda	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Dos Caminos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Gabriela Mistral	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	No	Si
Telesecundaria	Carlos Pellicer	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Telesecundaria	Ignacio Manuel Altamirano	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Telesecundaria	Concepcion Lozada Prieto (30dtv 1047r)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	No	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30 Etv1400t	Firme	Regular	Lamina Negra		Lamina	Regular	No	0	No
Telesecundaria	Miguel Aleman Valdez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Valente Diez Moran	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Rio Medio	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Rosario Castellanos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Telesecundaria	Josefa Ortiz De Dominguez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Telesecundaria	Carlos A Carrillo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv1142v	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	José Azueta	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Cielo Abierto	Si
Telesecundaria	Juan Rulfo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	0	0	Si
Telesecundaria	Sor Juana Inés De La Cruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Cielo Abierto	No
Telesecundaria	P. Ortiz Rubio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Cielo Abierto	Si
Telesecundaria	Prof. Manuel Fuentes Zacarías	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Telesecundaria	Clave 30dtv1181x	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	Carmen Serdán	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Fosa	Cielo Abierto	Si
Telesecundaria	Juan Álvarez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Fosa	Regular	Entubado	Cielo Abierto	Si
Secundaria General	Instituto Isaac Pitman	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria Dr. Belisario Dominguez	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Centro Escolar Quetzalcoatl, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Instituto Abraham Lincoln	Mosaico	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Instituto Pedagogico Paodli	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio De Las Americas De Veracruz, A.C.	Granito	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Las Americas De Veracruz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Centro Escolar Maria De La Luz Saradel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Valentin Gomez Farias	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Jose Joaquin Fernandez De Lizard	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Centro Escolar Libertad	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Hispano Mexicano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Olimani, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Ricardo Flores Magon	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Instituto América, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Diurna No. 5	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	No. 7 Matutino Y Paratrabajadores No. 3 Vespertino	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Secundaria General	Lic. Adolfo Lopez Mateos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Salvador Diaz Miron	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 4 Matutina Y Vespertina	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	El Colegio De Las Naciones (El Colegio Cained, S.C.)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Instituto Pougier, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Jose Marti	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Secundaria General	Jaime Torres Bodet	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Secundaria General	Secundaria Abraham Lincoln	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Academia De Ciencias	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Charles Dickens, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Isabel La Catolica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Instituto Tecnologico Gomez Farias	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	David P. Walkart	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Valentin Ruiz Obregon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C. Colegio Cristobal Colon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Secundaria General	Instituto Panamericano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Inst. Nat. De Orientacion Cultura Obrera	Loseta	Bueno	Mamposteria	Bueno	Losa	Si	Si	Si	
Secundaria General	Jean Piaget	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Heroica Veracruz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	No	Si
Secundaria General	Colegio Particular Antonio Caso	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Secundaria General	El Colegio De Las Naciones	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Secundaria General	Instituto Continental	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Secundaria General	Centro Universitario Y Tecnológico Del Sur A.C.	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Secundaria General	Martires Del Rio Blanco	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Secundaria General	Sec. General #4	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Secundaria Técnica	Escuela Secundaria Técnica Industrial No. 123	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Técnica No. 130	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industrial No. 1	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industrial No. 739	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica No. 26	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Tecnica Industria No. 136	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica No. 78	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Tecnica Industria No. 69	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Secundaria Tecnica	Sec. Tecnica Industrial 148	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Preparatoria General	Colegio Hispano Mexicano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Centro Escolar Maria De La Luz Serradel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Escuela De Bachilleres C. Tello	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Bachilleres Jose Vasconcelos, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Bachillerato Simon Bolivar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa Catalana	Si	Si	Si	
Preparatoria General	Instituto America, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Instituto Angloamericano De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Colegio De Las Naciones (Colegio Cainec, S.C.)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Preparatoria General	Abierto De Veracruz A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Bachillerato Por Cooperación	Valentin Gomez Farias	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Colegio Olimani, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Instituto Pedagogico Pacelli	Loseta	Bueno	Covitec	Bueno	0	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Instituto México	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Colegio De Bachilleres	Colegio De Las Américas De Veracruz, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Colegio De Bachilleres	Centro Universitario Tecnológico Del Sur	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	Colegio Particular Antonio Caso	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	Colegio José Joaquín Fernández Lizardi	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	El Colegio De Las Naciones	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	Instituto Hidalgo S. C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	Instituto Continental	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Colegio De Bachilleres	Bachilleres Cecapo	Loseta	Bueno	Mamposteria	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Bachillerato	Cdl. Ruiz Cortines	Firme	Regular	Block	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato	Las Bajadas	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	Conalep Plantel Veracruz Ii	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	Plantel Conalep Veracruz I Clave 057	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Escuela Interacional De Nuevas Profesiones, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Centro Escolar Quetzalcoatl, A.C.	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Estudios De Bachillerato	Colegio Scr Juana Ines De La Cruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Universidad Hispana De Veazcruz, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Centros De Estudios Tecnicos Y Superiores Bauhaus	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Instituto Abraham Lincoln	Mosaico	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Universidad Femenina De Veracruz Llave	Mosaico	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Escuela Bachilleres Dr. Belisario Dominguez	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Lic. Adolfo Lopez Mateos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Centro De Estudios Tecnologicos En Ciencias De La Salud	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Instituto Patria	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Academia De Ciencias	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Instituto Tecnologico Roosevelt	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Isabel La Catolica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Instituto Panamericano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Valentin Ruiz Obregon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Colegio Las Americas De Veracruz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Centro De Bachillerato Técnico " Guillermo G. Leibniz"	Fosas	Regular	Mamposteria	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y Servicios	Escuela Indutrial Adolfo Lopez Mateos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y Servicios	Academia De Musica Ricardo Castro	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y Servicios	Instituto Isaac Pitman	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y Servicios	Centros De Estudios Tecnicos Y Superiores Bauhaus	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y Servicios	Instituto Tecnologico Gomez Farias	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios Tecnológicos De Mar	Centro De Estudios Tecnologicos Del Mar No. 07	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Centro De Estudios Profesionales Pitman, S.C. (Instituto Tecnologico)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico De Estudios Superiores De Monterrey	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Universidad Femenina De Veracruz Llave	Mosaico	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico Y De Estudios Superiores Rene Descartes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Instituto Tecnologico Roosevelt	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico	Centro De Estudios Tecnologicos En Ciencias De La Salud	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Instituto Tecnológico Agropecuario	Escuela Nautica Mercante Fernando Siliceo Y Torres (Capitan De Altura)	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Universidad Hispana De Veracruz, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Centro Escolar Maria De La Luz Serradel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Universidad Privada Mexicana Plantel Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro 82. Equipamiento Urbano Subsistema Educación- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Universidad Estatal	Facultad De Medicina, Veterinaria Y Zootecnia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Instituto De Ciencias Y Estudios Superiores De Tamaulipas A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Centro De Estudios Superiores De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Facultad De Enfermeria/ Universidad Veracruzana	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Academia De Ciencias	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Facultad De Psicologia	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Coordinacion Regional De Difusion Cultura Y Extension Universitaria De La Universidad Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispano Mexicano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Centro De Estudios Cristobal Colon, A.C. Universidad Cristobal Colon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Escuela De Medicina Veterinaria Y Zootecnia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Universidad Estatal	Centro De Estudios Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Instituto Mexicano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Universidad Quetzalcoatl	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Facultad De Administración De La U. V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Telebachillerato	Telebachillerato Tejeria	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Telebachillerato	Rural "1996 Año De La Patria"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lámina	Regular	Entubado	Fosa	Si
Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagogica Nacional Unidad No. 302	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	Si	Si

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro No. 83 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica No. 41	5 Usarios Al Dia Por Silla	68	Matutino / Vespertino	192	192
Biblioteca Pública	Biblioteca Municipal Venustiano Zarranza	5 Usarios Al Dia Por Silla	240	Matutino / Vespertino	1000	1360
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica, A.C.	5 Usarios Al Dia Por Silla	100	Matutino / Vespertino	13747	474
Biblioteca Pública	Jose Guadalupe Zuno	5 Usarios Al Dia Por Silla	54	Matutino / Vespertino	9720	200
Biblioteca Pública	Biblioteca Carlos A Prado	5 Usarios Al Dia Por Silla	52	Matutino / Vespertino	150	90
Biblioteca Pública	Lic. Arturo Llorente Gonzalez No. 5914 Biblioteca Publica Municipal	5 Usarios Al Dia Por Silla	60	Matutino / Vespertino	750	700
Biblioteca Pública	Luis Donaldo Colosio Murrieta	5 Usarios Al Dia Por Silla	42	Matutino / Vespertino	100	100
Biblioteca Pública	Octavio Paz	5 Usarios Al Dia Por Silla	16	Matutino / Vespertino	20	20
Biblioteca Publica	Rural "Prof. Priciliano Ortiz R."	5 Usuarios Por Silla Al Día	Variable	Matutino / Vespertino	108	40
Biblioteca Publica	"Prof. Delfino Valenzuela"	5 Usuarios Por Silla Al Día	0.83 Usuarios / Silla Al Día	Matutino / Vespertino	300	50
Biblioteca Pública Regional	Archivo Y Biblioteca Historicos De La Cd. De Veracruz	5 Usuarios Al Dia Por Silla	0.2	Matutino	782	1876
Biblioteca Publicentra Estatal	Manuel A Candelas Garcia	2.16 Usuarios Al Día Por Silla (Pob. Atendida Por Día Entre No. De Ubs)	5	Matutino	80	80
Museo Local	Museo De La Ciudad Coronel Manuel Gutierrez Zamora	100 Visitantes/Dia/Área Total De Exhibición	0.035	Matutino / Vespertino	1600	2900
Museo Local	Recinto De La Reforma	100 Visitantes/Dia/Área Total De Exhibición	0.1	Matutino	917	917
Museo Local	Museo Historico Naval	100 Visitantes/Dia/Área Total De Exhibición	0.1	Matutino	8185.88	3504.90

Cuadro No. 83 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Museo De Sitio	Fortaleza De San Juan De Ulua	160 Visitantes Por Area Total De Exhibición	Para Todo Los Visitantes	Matutino / Vespertino	48500	48500
Casa De Cultura	Casa De Cultura Del Puerto De Veracruz Atarazana	6.75 M2 Por Usuario (Sierra)	2	Matutino / Vespertino	1835	1210
Casa De Cultura	Iinstituto Veracuzano De Cultura	6.75 M2 Por Usuario (Sierra)	0.05	Matutino / Vespertino	6600	3760
Casa De Cultura	Centro Cultural Y Desportivo Issste	6.75 M2 Por Usuario (Sierra)	1	Matutino / Vespertino	245	440
Casa De La Cultura	Casa Foro Literario Salvador Díaz Mirón	6.75 M2 Por Usuario (Sierra)	1	Matutino / Vespertino	206.6423	413.28
Teatro	Teatro De La Reforma	1 Espectadores Por Butaca Por Función O Evento	1	Matutino / Vespertino	1800	1800
Teatro	Francisco Javier Clavijero	1 Espectadores Por Butaca Por Función O Evento	0.6	Nocturno	1146	
Escuela Integral De Arte	Escuela Municipal De Bellas Artes	6.75 M2 Por Usuario	32	Matutino / Vespertino	1146	
Centro Social Popular	Centro Social Popular La Luna	1 Usuario Por Por Cada M Cuadrado Const. Por Turno	Toda La Poblacion	----------	3859	
Centro Social Popular	La Planilla No. 474	1 Usuario Por Por Cada M Cuadrado Const. Por Turno	Toda La Poblacion	----------	1500	
Centro Social Popular	Casa Del Campesino "Ejido Mata Cocuite"	Usuario Por Metros Cuadrado	Variable Según Frecuencia De Uso / Programa De Eventos	Matutino / Vespertino	1600	280
Centro Social Popular	Casa Del Campesino	Usuario Por Metros Cuadrado Construido	Variable En Función De La Frecuencia Del Uso	Matutino / Vespertino	1000	63
Centro Social Popular	Sembradores De Amistad A. C.	Metros Cuadrados Construido	600 Metros Cuadrados	Matutino / Vespertino	800	650
Centro Social Popular	Salon "Patitos"	Metros Cuadrados	Variable	Vespertino	280	210
Centro Social Popular	Jardín De Fiestas Infantiles "Joselin"	Metros Cuadrados	Variable	Matutino	S / Inf.	S / Inf.
Centro Social Popular	Salon "Elite"	Metros Cuadrados	Variable	Matutino / Vespertino	275	275
Centro Social Popular	Salon Social Popular "Jarocho"	Metros Cuadrados Por Usuario	Variable	Nocturno	400	En Proceso
Centro Social Popular	Salon De Eventos "Diamatos"	Metros Cuadrados Construido	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	900	900
Centro Social Popular	Salon Del Campesino	Metros Cuadrados Construidos	Variable	Matutino / Vespertino	1250	1000
Centro Social Popular	Salon Social "Vargas"	Metro Cuadrado Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	450	450
Centro Social Popular	Salon De Fiestas Infantiles "Pluto"	Metros Cuadrados Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	-	-
Centro Social Popular	Salon De Eventos Infantiles "Looney"	Metros Cuadrados Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	300	300
Centro Social Popular	Salon De Fiestas "Ilusión"	Metros Cuadrados Construidos Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	500	500
Centro Social Popular	Casa Del Campesino	Metros Cuadrados Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	2000	300
Centro Social Popular		Metros Cuadrados Construido	Variable	Matutino / Vespertino	800	800
Centro Social Popular	Centro Social "Juana De Arco"	Metro Cuadrado Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	200	200
Centro Social Popular	Salon Social "Zuñiga"	Metros Cuadrados Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	1260	80
Centro Social Popular	Salon Social "Santa Fe"	Metros Cuadrados Construidos	Variable	Vespertino	1600	800

(1) Variable en función a la cantidad de canchas que integran el módulo deportivo, y de la frecuencia e intensidad de uso de las mismas y del carácter de la actividad deportiva practicada.

Cuadro No. 83 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica No. 41	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Bueno	Losa	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	Biblioteca Municipal Venustiano carranza	Loseta	Regular	Tabi-que	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica, A.C.	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	José Guadalupe Zuno	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Biblioteca Pública	Biblioteca Carlos A Prado	Mosaico	Regular	Tabi-que	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	Lic. Arturo Llorente González No. 5914 Biblioteca Publica Municipal	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	Luis Donaldo Colosio Murrieta	Firme	Regular	Tabi-que	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Biblioteca Pública	Octavio Paz	Firme	Regular	Tabi-que	Regular	Lamina	Bueno	No	0	Si
Biblioteca Publica	Rural "Prof. Priciliano Ortiz R."	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	0	Fosa	Sí
Biblioteca Publica	"Prof. Delfino Valenzuela"	Loseta	Regular	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Biblioteca Pública Regional	Archivo Y Biblioteca Históricos De La Cd. De Veracruz	Loseta	Bueno	Mam-pos-tería Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Biblioteca Publica Central Estatal	Manuel A Candelas García	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lamina	Ueno			Si
Museo Local	Recinto De La Reforma	Loseta	Bueno	Piedra Muca	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Museo Local	Museo Histórico Naval	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si		Si
Museo Local	Museo De La Ciudad Coronel Manuel Gutiérrez Zamora	Loseta	Bueno	Mar-mol Ma-dera	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Museo De Sitio	Fortaleza De San Juan De Úlua	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Bóveda De Hormigó n,	Bueno	Si	Si	Si
Casa De Cultura	Casa De Cultura Del Puerto De Veracruz Atarazana	Mármol	Bueno	Tabi-que	Bueno	Boveda Catalan a	Regular	Si	Si	Si
Casa De Cultura	Instituto Veracruzano De Cultura	Loseta	Regular	Tabi-que	Bueno	Boveda Catalan a	Regular	Si	Si	Si
Casa De Cultura	Centro Cultural Y Deportivo Issste	Loseta Y Parket	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Casa De La Cultura	"Salvador Díaz Mirón"	Loseta	Regular	Mam-pos-tería	Regular	Losa	Regular	Entub ado	Red	Sí
Teatro	Teatro De La Reforma	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Teatro	Francisco Javier Clavijero	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Integral De Arte	Escuela Municipal De Bellas Artes	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro Social Popular	Centro Social Popular La Luna	Mármol	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro Social Popular	La Planilla No. 474	Loseta	Bueno	Tabi-que	Regular	Losa		Si	Si	Si
Casa De La Cultura	"Salvador Díaz Mirón"	Loseta	Regular	Mam-pos-tería	Regular	Losa	Regular	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Casa Del Campesino "Ejido Mata Cocuite"	Firme	Regular	Tabi-que	Regular	Fosa	Regular	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Casa Del Campesino	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	0	Fosa	Sí
Centro Social Popular	Sembradores De Amistad A. C.	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Fosa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón "Patitos"	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lámina	0	Entu-bado	Red	Sí

Cuadro No. 83 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect
Centro Social Popular	Jardín De Fiestas "Joselin"	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón "Elite"	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón Social "Jarocho"	Firme	Regular	Fosas	0	0	0	Entu-bado	Fosa	Sí
Centro Social Popular	Salón De Eventos "Diamatos"	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lámina	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón Del Campesino	Firme	Regular	Tabi-que	Bueno	Lámina	Regular	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón Social "Vargas"	Firme	Malo	Tabi-que	Regular	Lámina	Regular	Entu-bado	Fosa	Sí
Centro Social Popular	Fiestas Infantiles "Pluto"	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lámina	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salon Infantil "Looney"	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lámina	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Salón De Fiestas "Ilusión"	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Casa Del Campesino	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Fosa	Sí
Centro Social Popular		Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Losa	Bueno	Entu-bado	Red	Sí
Centro Social Popular	Centro Social "Juana De Arco"	Loseta	Bueno	0	0	0	0	0	0	No
Centro Social Popular	Salón Social "Zuñiga"	Firme	Bueno	Tabi-que	Bueno	Fosa	Bueno	Entu-bado	Fosa	Sí
Centro Social Popular	Salón Social "Santa Fe"	Loseta	Bueno	Tabi-que	Bueno	Lámina	Regular	Entu-bado	Fosa	Sí

Cuadro No. 84 Equipamiento Urbano Subsistema Deporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Modulo Deportivo	Cancha En Unidad Habitacional El Coyol Sección 1	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1600	40
Modulo Deportivo	Heriberto Jara Corona	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	-	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	10000	-
Modulo Deportivo		Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	-	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Nombre	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1200	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	5000	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	450	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	500	-
Modulo Deportivo		Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	4500	-
Modulo Deportivo	Fraccionamiento Los Volcanes	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1500	-
Modulo Deportivo	Cancha De Básquet Baal	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	7700	10
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	450	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2400	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Dato	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	21600	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2400	-

Cuadro No. 84 Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2400	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	-	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2400	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2000	15
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	600	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	800	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Dato	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1300	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	2000	-
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo La Información	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	100o	-
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Las Amapolas 1	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	10000	-
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Múltiples	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	6000	-
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Múltiples	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	600	-
Modulo Deportivo	Campo Deportivo De Villarín	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	10000	-
Modulo Deportivo	Cancha De Basquetball	Usuarios / M 2 De Cancha	(1)	Matutino	480	150
Modulo Deportivo	Cancha De Basquetball	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vespertino	480	150
Modulo Deportivo	Campo De Beisbol Y Futbol	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino	2700	-
Modulo Deportivo	El Cuadro Del Gallo	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	20000	-
Modulo Deportivo	Campo Deportivo San Juan	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	5600	-
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Multiples	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1400	-
Modulo Deportivo	Cancha Deportiva Vargas	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1500	-
Modulo Deportivo	Campo De Futbol	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vespertino	-	-
Modulo Deportivo	Cancha De Basket-Ball Sin Nombre	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	850	-
Modulo Deportivo	Campo Hundido	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	3 200	-
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol (Amapolas I)	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	6 700	-
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol (Amapolas Ii)	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	15 000	-
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol (Cfe).	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	12 000	-
Modulo Deportivo	Cancha Deportiva (Dos Lomas)	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	12 000	-
Centro Deportivo	Centro Deportivo Veracruzano, A.C.	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	7500	7500
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Carlos Monito Carus	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	------ ----	425	425
Centro Deportivo	Unidad Depotyiva Santa Fe Ii	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	16000	16000
Centro Deportivo	Unidad Deportiva El Renacimiento	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	5000	5000
Centro Deportivo	Tejería	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	10000	10000
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Santa Fe	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	8000	8000
Centro Deportivo	Cancha Basket Ball Y Foot Ball	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	4720	4720

Cuadro No. 84 Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Las Bajadas	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	10000	10000
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Valente Diaz	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	10000	10000
Centro Deportivo	Unidd Deportiva Dos Lomas	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	12000	1200
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Mata De Pita	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	8000	8000
Centro Deportivo	Centro Deportivo "Los Pinitos"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	10000	20
Centro Deportivo	Campos Deportivos "Bruno Pagliai"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vespertino / Nocturno	40000	-
Unidad Deportiva	Estadio Carlos Serdan Arrechavaleta	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	------ ----	57130	57130
Unidad Deportiva	Fernando Pasos Sosa	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	10000	150
Unidad Deportiva	Deportivo Buenavista	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	-	11250	150
Unidad Deportiva	Nucleo Deportivo Municipal	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	98138	98138
Unidad Deportiva	Unidad Depotiva Salvador Campa	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	20000	20000
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva Río Mixteco	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	5000	5000
Unidad Deportiva	Sinatin	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	3200	
Unidad Deportiva	"Río Yaqui"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	810	-
Unidad Deportiva	"Romaín" Las Brisas	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	2000	-
Unidad Deportiva	"Alfa Y Omega"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	700	-
Unidad Deportiva	"Laureles"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	1.05	-
Unidad Deportiva	Aluminio	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	1200	-
Unidad Deportiva	Unidad Geovillas	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vespertino / Nocturno	200	-
Unidad Deportiva	Campo De Beisbol "Delfino Victoria" "De La Raya"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vesperino	12000	-
Unidad Deportiva	Canchas "El Pando"	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Vesperino	6150	-
Unidad Deportiva	Niño Artillero	Usuarios / M2 De Cancha	(1)	Matutino / Vespertino	630	-
Gimnasio Deportivo	Centro Social Infonavit Buenavista	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha Por Turno	Variable	Vespertino	4000	1600
Gimnasio Deportivo	Modulo Deportivo Congregacion Santa Fe	Variable Según Tipos De Actividades Y Eventos	Variable	Matutino / Vespertino	2100	2100
Alberca Deportiva	La Ranita	Varible Según La Demanda Y La Programación De Actividades	Variable	Matutino	4500	600

(1) Variable en función a la cantidad de canchas que integran el módulo deportivo, y de la frecuencia e intensidad de uso de las mismas y del carácter de la actividad deportiva practicada.

Cuadro No. 84 Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Modulo Deportivo	Cancha En Unidad Habitacional El Coyol Sección 1	Firme	Bueno	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Modulo Deportivo	Heriberto Jara Corona	Firme	Bueno	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo		0	0	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Nombre	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo		0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	Fracc. Los Volcanes	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	Cancha De Basquetbol	Firme	Bueno	0	0	0	0	Entubado	Fosa	Sí

Cuadro No. 84 Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Dato	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	Firme	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo	0	0	0	0	0	0	0	Red	No
Modulo Deportivo	No Se Obstuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo El Dato	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	No S Eobtuvo La Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Las Amapolas 1	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Multiples	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Multiples	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	Campo Deportivo De Villarín	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Basquetball	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Basquetball	Tierra	Regular	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Campo De Beisbol Y Futbol	Tierra	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	El Cuadro Del Gallo	Tierra	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Campo Deportivo San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Usos Multiples	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha Deportiva Vargas	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Campo De Futbol	Tierra	Bueno	0	0	0	0	Entubado	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Basket-Ball Sin Nombre	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Modulo Deportivo	Campo Hundido	Tierra	Malo	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol (Amapolas I)	Tierra	Malo	0	0	0	0	0	0	No
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol (Amapolas Ii)	Tierra	Malo	0	0	0	0	0	0	No
Centro Deportivo	Centro Deportivo Veracruzano, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Carlos Monito Carus	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro Deportivo	Cancha Basket Ball Y Foot Ball	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Tejeria	Tierra	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	No
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Santa Fe	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Unidad Depotyiva Santa Fe Ii	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Unidad Deportiva El Renacimiento	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Las Bajadas	----	----	----	----	----	----	No	----	No
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Valente Diaz	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Unidd Deportiva Dos Lomas	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Unidad Deportiva Mata De Pita	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Centro Deportivo	Centro Deportivo "Los Pinitos"	0	0	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Centro Deportivo	Campos Deportivos "Bruno Pagliaii"	Tierra	0	0	0	0	0	Pozo	0	No
Unidad Deportiva	Fernando Pasos Sosa	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	Deportivo Buenavista	Tierra	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	Estadio Carlos Serdan Arrechavaleta	Pasto	Regular	Tabique	Regular	Boveda Catalana	Bueno	Si	Si	No
Unidad Deportiva	Nucleo Deportivo Municipal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	Unidad Depotiva Salvador Campa	Mosaico	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva Rio Mixteco	----	----	----	----	----	----	No		No
Unidad Deportiva	Sinatin	Firme	Bueno	----	----	----	----	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	"Río Yaqui"	Firme	0	Mampos-teria	0	0	0	0	0	Sí
Unidad Deportiva	"Romaín" Las Brisas	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Unidad Deportiva	"Alfa Y Omega"	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Unidad Deportiva	"Laureles"	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Unidad Deportiva	Aluminio	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Unidad Deportiva	Unidad Geovillas	Firme	Bueno	Tabique	Regular	0	0	Entubado	0	Sí
Unidad Deportiva	Campo De Beisbol "Delfino Victoria" "De La Raya"	Tierra	0	0	0	0	0	0	0	No
Unidad Deportiva	Canchas "El Pando"	Tierra	0	0	0	0	0	0	0	No
Unidad Deportiva	Niño Artillero	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Gimnasio Deporitvo	Centro Social Infonavit Buenavista	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Gimnasio Deporitvo	Modulo Deportivo Congregacion Santa Fe	----	----	----	----	----	----	No	---	No
Alberca Deportiva	La Ranita	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si

Cuadro No. 85 Equipamiento Urbano Subsistema Recreación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Plaza Civica	La Bandera	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	Variable	Matutino / Vespertino	1740	1740
Plaza Civica	Plaza De Constitucion 1857	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	Variable	Matutino / Vespertino	4215	4215
Plaza Civica	Plaza Civica	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	Variable	Matutino / Vespertino		
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	6500	6500
Jardín Vecinal	Plazuela De La Campana	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	1190	1190
Jardín Vecinal	Parque Naval Lic. Francisco Hernandez Hernández	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	3000	3000
Jardín Vecinal	Parque Ignacio Zaragoza	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	7500	7500
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo	Variable	Variable	-	3624	3624
Jardín Vecinal	Rio Medio V	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	2500	2500
Jardín Vecinal	Jardín El Coyol	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	3200	3200
Jardín Vecinal	Emiliano Zapata	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	6000	6000
Jardín Vecinal	Rio Medio I	Variable	Variable	Matutino / Vespertino		
Jardín Vecinal	Fuente Del Mundo	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	2400	2400
Jardín Vecinal	Parque De La Armada	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	16000	16000
Jardín Vecinal	Parque Bugambilias	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	4200	4200
Jardín Vecinal	Rio Medio IV	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	8500	8500
Jardín Vecinal	Rio Medio III	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	4500	4500
Jardín Vecinal	Rio Medio II	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	2400	2400
Jardín Vecinal	La Glorieta De Av. Playa Linda	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	300	-
Jardín Vecinal	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	250	-
Jardín Vecinal	Fracc. Hortalizas	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	800	-
Jardín Vecinal	Glorieta Paso Del Lago	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	300	-
Jardín Vecinal	Glorieta De Av. Playa Linda	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	300	-
Jardín Vecinal	Parque Ejido Villarín, Ver	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	150	-
Juegos Infatiles	Parque Recreativo Infantil Cri Cri	Usuarios Por Cada Metro Cuadrado De Terreno	Variable	Matutino	10000	300
Juegos Infatiles	Parque 5 De Mayo Norte	Usuarios Por Cada Metro Cuadrado De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino -	525	525
Juegos Infatiles	Conasupo Solidaridad	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	1881	154
Juegos Infatiles	Chiveria 111	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	3000	3000
Juegos Infatiles	Parque Aldea Del Niño	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	800	800
Juegos Infatiles	Callejon Progreso	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	120	-
Juegos Infatiles	Virgilio Uribe	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	200	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	68	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	100	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	300	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	80	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	100	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo El Dato	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	100	-
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	450	-
Juegos Infatiles	Lomas De Río Medio	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	350	-
Parque De Barrio	Ing. Heberto Castillos Martinez	Variable	Variable	-	28225	28225
Parque De Barrio	Superacion Ciudadana	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	7500	7500
Parque De Barrio	Parque Chiveria I	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	1500	1500
Parque De Barrio	Parque Cecati	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	5000	5000
Parque De Barrio	Parque Heriberto Jara Corona	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	4500	4500

Cuadro No. 85 Equipamiento Urbano Subsistema Recreación -continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Parque De Barrio	Los Volcanes	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	8000	8000
Parque De Barrio	Álvaro Obregón	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1000	-
Parque De Barrio	Anexo Al Mercado Zaragoza	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1050	4
Parque De Barrio	Francisco Y Madero	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	180	-
Parque De Barrio	Monumento A Adolfo Ruiz Cortinez	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	600	-
Parque De Barrio	Plaza Iberoamericana	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	300	-
Parque De Barrio	Parque Ecológico "El Pescadito"	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	1200	-
Parque De Barrio	Parque De La Ceiba	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	4000	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	1000	12
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	2400	12
Parque De Barrio	Luis Donaldo Colosio	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	1000	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo El Dato	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	800	-
Parque De Barrio	Parque De Los Enanos	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	1000	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	400	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	120	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	2500	20
Parque De Barrio	Parque De Los Dinosaurios	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	300	-
Parque De Barrio	Parque En Infonavit Las Brisas	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	350	20
Parque De Barrio	Centro Deportivo Municipal Las Brisas	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino	1800	-
Parque De Barrio	Emiliano Zapata	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	2500	-
Parque De Barrio	Parque Monumento A La Madre	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1061.85	-
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5000	-
Parque De Barrio	Parque Vargas	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1500	25
Parque De Barrio	Parque De Barrio Und. Habitacional Las Brisas	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	350	-
Parque De Barrio	Parque De Barrio Sin Nombre	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1 265	-
Parque Urbano	Reino Magico	Variable	Variable	-	98340.40	98340.40
Parque Urbano	Parque Manuel Gutierrez Zamora	Variable	Variable	-	13747	13747
Parque Urbano	Parque Zoologico Botanico Miguel Angel De Quevedo	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	50000	5000
Parque Urbano	Parque Ecologico Adolfo Ruiz Cortines	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	2911	2911
Parque Urbano	Las Bocas	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	10000	10000
Parque Urbano	Unidad Deportiva Floresta	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	5000	5000
Parque Urbano	Parque Urbano Santa Fe	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	3000	3000
Parque Urbano	Plaza La Concordia	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	2 700	-
Parque Urbano	Parque Urbano	Usuarios / M2 De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	3 543	-
Salas De Cine	Cine Buñuel Veracruz	1 Espectador Por Butaca Por Función	0.07	Vespertino	600	600
Salas De Cine	Cinemas Agustin Lara	1 Espectador Por Butaca Por Función	0.5	Vespertino	3880	1000
Salas De Cine	Cinemas Gemelos	1espectador Por Butaca Por Función	0.2	Nocturno	1508	1508
Espectaculos Deportivos	Autodromo Super Jarocho	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	-		
Espectaculos Deportivos	Auditorio Benito Juarez	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento		44433	10270

Cuadro No. 85 Equipamiento Urbano Subsistema Recreación -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Plaza Cívica	La Bandera	Loseta	Bueno	-------	-------	-------	-------	No	-------	No
Plaza Cívica	Plaza De Constitucion 1857	Loseta	Bueno	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Plaza Cívica	Plaza Cívica	Firme	Regular	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Jardín Vecinal	Rio Medio V	Tierra	Bueno	-------	-------	-------	-------	Si	Si	No
Jardín Vecinal	Jardín El Coyol	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Jardín Vecinal	Emiliano Zapata	Firme	Regular	-------	-------	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Rio Medio I	Tierra	Regular	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo	Loseta	Bueno	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Plazuela De La Campana	Loseta	Regular	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Naval Lic. Francisco Hernandez Hernandez	Loseta	Bueno	Reja Metalica	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Fuente Del Mundo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque De La Armada	Firme	Regular	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Bugambilias	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	-------	No
Jardín Vecinal	Rio Medio Iv	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	-------	No
Jardín Vecinal	Rio Medio Iii	Tierra	Bueno	-------	-------	-------	-------	No	-------	No
Jardín Vecinal	Rio Medio Ii	Firme	Regular	-------	-------	-------	-------	No	-------	No
Jardín Vecinal	Parque Ignacio Zaragoza	Firme	Malo	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Jardin Vecinal	La Glorieta De Av. Playa Linda	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Jardin Vecinal	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Jardin Vecinal	Fracc. Hortalizas	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Jardin Vecinal	Glorieta Paso Del Lago	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Jardin Vecinal	Glorieta De Av. Playa Linda	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Jardin Vecinal	Parque Ejido Villarín, Ver	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Juegos Infatiles	Parque Recreativo Infantil Cri Cri	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Juegos Infatiles	Parque 5 De Mayo Norte	Firme	Regular	-------	-------	-------	-------	Si	Si	No
Juegos Infatiles	Conasupo Solidaridad	Tierra	Regular	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Juegos Infatiles	Chiveria 111	Firme	Regular	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Juegos Infatiles	Parque Aldea Del Niño	Firme	Bueno	-------	-------	-------	-------	Si	No	No
Juegos Infatiles	Callejon Progreso	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	Virgilio Uribe	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo El Dato	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Juegos Infatiles	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Juegos Infatiles	Lomas De Río Medio	Fosas	Bueno	Fosas	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Parque De Barrio	Ing. Heberto Castillos Martínez	-------	-------	-------	-------	-------	-------	Si	Si	Si
Parque De Barrio	Superacion Ciudadana	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Parque De Barrio	Parque Chiveria I	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Parque De Barrio	Parque Cecati	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Parque De Barrio	Parque Heriberto Jara Coron	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Parque De Barrio	Los Volcanes	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Parque De Barrio	Álvaro Obregón	Loseta	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Anexo Al Mercado Zaragoza	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Francisco Y Madero	Loseta	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Monumento A Adolfo Ruiz Cortinez	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Plaza Iberoamericana	Fosas	Bueno	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Parque De Barrio	Parque Ecológico "El Pescadito"	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Parque De Barrio	Parque De La Ceiba	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Parque De Barrio	Luis Donaldo Colosio	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo El Dato	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Parque De Los Enanos	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	Loseta	Malo	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Parque De Los Dinosaurios	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Parque De Barrio	Parque En Infonavit Las Brisas	Firme	Bueno	0	0	Lámina	Bueno	Entubado	0	Sí
Parque De Barrio	Centro Deportivo Municipal Las Brisas	Firme	Bueno		Bueno	Losa	Bueno	Entubado	0	No
Parque De Barrio	Emiliano Zapata	Tierra	Regular	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Parque De Barrio	Parque Monumento A La Madre	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	No Se Obtuvo Información	0	0	0	0	0	0	Entubado	0	Sí
Parque De Barrio	Parque Vargas	Firme	Bueno	0	0	0	0	Entubado	0	Sí
Parque De Barrio	Parque De Barrio Und. Habitacional Las Brisas	0	0	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque De Barrio	Parque De Barrio Sin Nombre	Firme	Bueno	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque Urbano	Reino Magico	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Parque Urbano	Parque Manuel Gutierrez Zamora	Loseta	Bueno	-------	-------	-------	-------	Si	Si	No

Cuadro No. 85 Equipamiento Urbano Subsistema Recreación -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Parque Urbano	Parque Zoologico Botánico Miguel Angel De Quevedo	Tierra	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Parque Urbano	Parque Ecologico Adolfo Ruiz Cortines	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Parque Urbano	Las Bocas	------	------	------	------	------	------	No	------	No
Parque Urbano	Unidad Deportiva Floresta	------	------	------	------	------	------	No	------	No
Parque Urbano	Parque Urbano Santa Fe	------	------	------	------	------	------	No	------	Si
Parque Urbano	Plaza La Concordia	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Parque Urbano	Parque Urbano	Firme	Regular	0	0	0	0	0	0	Sí
Salas De Cine	Cine Buñuel Veracruz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Salas De Cine	Cinemas Agustin Lara	Marmol	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Espectaculos Deportivos	Auditorio Benito Juarez	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Salas De Cine	Cinemas Gemelos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Espectaculos Deportivos	Autodromo Super Jarocho	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Espectaculos Deportivos	Auditorio Benito Juarez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 86 Equipamiento Urbano Subsistema Comercio

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Tienda Rural Regional	Diconsa "Cabo Verde"	1.04 Usuarios / M2 De Área De Venta	Variable	Matutino / Vespertino	64	42
Mercado Público	Mercado Publico Ignacio Zaragoza	121 Hab. Por Local O Puesto	Toda La Población	Matutino	2500	2500
Mercado Público	Mercado Publico Municipal	121 Hab. Por Local O Puesto	10	Matutino / Vespertino	2700	5400
Mercado Público	Miguel Hidalgo Y Costilla	121 Hab. Por Local O Puesto	100	-	8575	8740
Mercado Público	El Polvorín	121 Hab. Por Local O Puesto	7	Matutino	9980	8900
Mercado Público	Asoc. De Vendedores Ambulantes En Pequeño En Artesanías Mexicanas De La Cd. Del Pto. De Veracruz.	121 Hab. Por Local O Puesto	Toda La Población	Matutino / Vespertino	326.70	220
Mercado Público	Plaza De Las Artesanías	121 Hab. Por Local O Puesto	Toda La Población Y Turistas	Matutino / Vespertino	879.70	879.70
Mercado Público	Unidad Veracruzana	121 Hab. Por Local O Puesto	25	Matutino / Vespertino	2660	2700
Mercado Público	Mercado Malibran	121 Hab. Por Local O Puesto	35	Matutino / Vespertino	60883	15213
Mercado Público	Semicentro Comercial ISSSTE 06	121 Hab. Por Local O Puesto	Toda La Población	Matutino / Vespertino	1876.48	1257.36
Mercado Público	ISSSTE Tiendas	121 Hab. Por Local O Puesto	1	Matutino / Vespertino	4044.39	1604.00
Mercado Público	Virgilio Uribe	121 Hab. Por Local O Puesto	Toda La Población	Matutino / Vespertino	1575	1575
Tiendas Institucionales	Farmacia Issste	1.04 Usuarios / M2 De Área De Venta	1.5 Usuarios Por Metros Cuadrados De Área De Venta	Matutino / Vespertino	172	172
Tiendas Institucionales	Tienda Imss - Smtss No. 55	104. Usuarios / M2 De Área De Venta	2..7 Usuarios Por Metros Cuadrados	Vespertino	1000	1000

Cuadro No. 86 Equipamiento Urbano Subsistema Comercio -continuaciòn-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Tienda Rural Regional	Diconsa "Cabo Verde"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	0	0	No
Mercado Público	Mercado Publico Ignacio Zaragoza	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Mercado Público	Mercado Publico Municipal	Loseta	Regular	Block Y Vidriado		Losa	Bueno	Si	Si	Si
Mercado Público	Miguel Hidalgo Y Cosilla	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Mercado Público	El Polvorín	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Mercado Público	Asoc. De Vendedores Ambulantes En Pequeño En Artesanías Mexicanas De La Cd. Del Pto. De Veracruz.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Mercado Público	Plaza De Las Artesanías	Loseta	Regular		Bueno	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Mercado Público	Unidad Veracruzana	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Mercado Público	Mercado Malibran	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Malo	Si	Si	Si
Mercado Público	Semicentro Comercial Issste 06	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Mercado Público	Issste Tiendas	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Tiendas Institucionales	Farmacia ISSSTE	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Tiendas Institucionales	Tienda IMSS - SMTSS No. 55	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Lámina	Regular	Entubado	Red	Sí

Cuadro No. 87 Equipamiento Urbano Subsistema Abasto

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Central De Abastos	Asociacion De Locatarios De La Central De Abastos De La Cd. Veracruz, S.A. De C.V.	50 Habitantes Por Ubs	Toda La Poblacion	Matutino	91675	9780

Cuadro No. 87 Equipamiento Urbano Subsistema Abasto -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Central De Abastos	Asociacion De Locatarios De La Central De Abastos De La Cd. Veracruz, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 88 Equipamiento Urbano Subsistema Salud

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Santa Fe	28 Consultas Por Turno	30	Matutino	375	140
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Modulo Dif	28 Consultas Por Turno		Matutino / Vespertino	250	64
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Rural De Vargas	28 Consultas Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	750	144
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud "Valente Díaz"	28 Consultas Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	7000	72
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Modulo Dif Vargas	40 Usuarios Por Día	Variable	Matutino	60	60
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud No. 2	28 Consultas Por Turno X Ubs	60	Matutino / Vespertino	142.17	100.00
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Ruiz Cortinez	28 Consultas Por Turno	24	Matutino	154	154
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Zaragoza " Club De Leones"	28 Consultas Por Turno	30	Matutino	190	190
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud 21 De Abril	28 Consultas Por Turno	13	Matutino	139.35	139.35
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud No. 1	28 Consultas Por Turno	10	Matutino / Vespertino	100	100
Centro De Salud Urbano	Las Bajadas	28 Consultas Por Turno	12	Matutino	400	140
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud A. Iturralde	28 Consultas Por Turno	25	Matutino	280.20	280.20
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Amapolas	28 Consultas Por Turno	50	Matutino / Vespertino	1200	140
Centro De Salud Urbano	Reserva Tarimoya Ii	28 Consultas Por Turno	20	Matutino / Vespertino	5000	140
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud El Coyol	28 Consultas Por Turno	90 Consultas	Matutino / Vespertino	225	100
Centro De Salud Urbano	Granjas D Rio Medio	28 Consultas Por Turno	18	Matutino	900	140
Hospital General	Hospital General De Pemex	117 Pacientes Por Cama Por Año	76	Matutino	19066	7432
Hospital General	Hospital De Ginecopediatria No. 71 Lic. Benito Coquet Lagunes	117 Pacientes Por Cama Por Año	95	Matutino / Vespertino	7337	13384
Hospital General	Hospital De Especialidades No. 14	117 Pacientes Por Cama Por Año	70	Matutino / Vespertino	20123	35789
Hospital General	Hospital General Issste Veracruz	90 Pacientes Por Cama Por Año	No Proporciono	Matutino / Vespertino	15000	9000
Hospital General	Hospital General Veracruz	117 Pacientes Por Cama Por Año	100	Matutino / Vespertino		
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medico Familiar No. 68	384 Consultas	400 Consultas	Matutino / Vespertino	6238	2610
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medicina Familiar No. 61	24 Consultas Por Turno Por Ubs	1428 Consultas	Matutino / Vespertino	5539	590
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medicina Familiar No. 15	25 Consultas Por Turno Por Ubs	24 Consultas	Matutino / Vespertino	20000	3500
Unidad De Medicina Familiar	Centro Medico En Estomatologia	40 Usuarios Por Día	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	-	-
Clinica De Medicina Familiar	Hospital Naval De Veracruz Capitan De Fragata Porfirio Sosa Zarate	24consultas Por Turno	20	Matutino	3483.00	2776.00
Clinica De Medicina Familiar	Unidad De Medicina Familiar No. 57	26 Consultas Por Turno Por Ubs	1040 Consultas	Matutino / Vespertino	8296	3273
Clinica Hospital	Maternidad Villa Rica	27 Consultas Por Turno Por Ubs	273 Pacientes Por Año	Matutino / Vespertino	648	1036
Clinica Hospital	Clinica San Luis Rafera, S.A. De C.V.	1350 Pacientes Por Año	360 Pacientes Por Año	Matutino / Vespertino	1200	3100
Clinica Hospital	Sociedad Española De Beneficio (Sanatorio Español)	3510 Pacientes Al Año	3900 Pacientes Al Año	Matutino / Vespertino	10000	8000
Clinica Hospital	Sanatorio San Francisco De Veracruz, S.C.	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	179262	262024
Clinica Hospital	Grupo Medico Pheani, S.C.	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	180	540
Clinica Hospital	Sanatorio Y Maternidad De La Luz	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	498	800
Clinica Hospital	Clinica Medica Cristal, S.A. De C.V.	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	1950	1000
Clinica Hospital	Clinica Macarena	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	350	657
Clinica Hospital	Proune, S.A. De C.V.	90 Pacientes Por Cama Por Año	90 Pacientes Por Cama Por Año	Matutino / Vespertino	450	1350
Hospital De Especialidades /Regionales	Hospital De Especialidades Vidales Lobato	6 Usuarios	6 Usuarios	Matutino / Vespertino	600	1200
Unidad De Urgencias	Cruz Roja Mexicana	90 Pacientes Por Cama Por Año	15 Pacientes	Matutino / Vespertino	7500	7000
Puesto De Socorro	Cruz Ambar		Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	-	-
Puesto De Socorro	Dif La Pochota	40 Usuarios Por Día	20 Usuarios Por Día	Matutino	360	70
Puesto De Socorro	Dif La Pochota	40 Usuarios Por Día	20 Usuarios Por Día	Matutino	360	70

Cuadro No. 88 Equipamiento Urbano Subsistema Salud -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Santa Fe	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	No	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Modulo Dif	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	0	0	Sí
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Rural De Vargas	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud "Valente Díaz"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Modulo Dif Vargas	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud No. 2	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 88 Equipamiento Urbano Subsistema Salud -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud A. Iturralde	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Ruiz Cortinez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Zaragoza " Club De Leones"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud 21 De Abril	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud No. 1	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Las Bajadas	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Amapolas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Centro De Salud Urbano	Reserva Tarimoya Ii	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud El Coyol	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Granjas D Rio Medio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Hospital General	Hospital General De Pemex	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Hospital General	Hospital General Issste Veracruz	Loseta Vinilica	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Hospital General	Hospital General Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Hospital General	Hospital De Ginecopediatria No. 71 Lic. Benito Coquet Lagunes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Hospital General	Hospital De Especialidades No. 14	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medico Familiar No. 68	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medicina Familiar No. 61	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad De Medicina Familiar	Unidad Medicina Familiar No. 15	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad De Medicina Familiar	Centro Medico En Estomatologia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Clinica De Medicina Familiar	Hospital Naval De Veracruz Capitan De Fragata Porfirio Sosa Zarate	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica De Medicina Familiar	Unidad De Medicina Familiar No. 57	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Sanatorio San Francisco De Veracruz, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Grupo Medico Pheani, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Sanatorio Y Maternidad De La Luz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Clinica Medica Cristal, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Maternidad Villa Rica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Clinica San Luis Rafera, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Sociedad Española De Beneficio (Sanatorio Español)	Loseta	Bueno	Manposteri a	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Clinica Macarena	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Clinica Hospital	Proune, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Hospital De Especialidades /Regionales	Hospital De Especialidades Vidales Lobato	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad De Urgencias	Cruz Roja Mexicana	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Puesto De Socorro	Cruz Ambar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Puesto De Socorro	Dif La Pochota	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Puesto De Socorro	Dif La Pochota	Firme	Regular	Fosas	Bueno	Lámina	Bueno	Fosa	Fosa	Sí

Cuadro No. 89. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Casa Hogar Para Menores	Ejercito De Salvacion, A.C.	1 Usuario Por Cada Cama	0.9	-	900	684
Casa Hogar Para Menores	Albergue De Niños Emilia L. De Exsome	1 Usuario Por Cada Cama	0.4	Matutino / Vespertino	1950	110
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar La Aldea Del Niño	1 Usuario Por Cada Cama	0.2	Matutino / Vespertino	1400	390
Casa Hogar Para Ancianos	Albergue De La Tercera Edad Del Dif "Santa Teresa De Jesus Jornet"	1 Anciano Por Cada Cama	1	Matutino / Vespertino	1600	1150
Casa Hogar Para Ancianos	Asilo De Ancianos Luisa Ledward De Rendon	1 Anciano Por Cada Cama	1	Matutino / Vespertino	2500	200
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.	16 Niños Por Aula Y/O Taller	12	Matutino	886.70	254.10
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil	Maria De Jesus Beltran Medina	16 Niños Por Aula Y/O Taller	42	Matutino / Vespertino	300	300
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil	Centro De Desarrollo Infantil "Jean Piaget"	16 Niños Por Aula	5 Niños Por Aula	Matutino / Vespertino	80	60
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif. Colonias Del Poniente	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	19	Matutino	400	280
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Nuevas Esperanzas	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	40	Vespertino	220	140
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Infonavit "Chiveria"	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	15	Matutino	140	100
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulos Los Lavaderos Dif	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	8	Matutino / Vespertino	5200	1560
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Dif Miguel Angel De Quevedo	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	16	Vespertino	300	100
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Dif Paso San Juan	28 Pacientes Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	200	32
Centro De Desarrollo Comunitario	Centro Medico Dif	28 Pacientes Por Turno	8 Pacientes Por Turno	Matutino	25	25
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Caños De Santa Rita	Aun No Funciona	Aun No Funciona	----	300	150
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Del Dif	38 Personas Por Aula		Matutino / Vespertino	180	44
Centro De Rehabilitación	Modulo Dos Lomas	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	12	Matutino	320	40
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Mata De Pita	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	10	Matutino	100	20
Centro De Rehabilitación	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familias	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	7	Matutino / Vespertino	800	750
Centro De Rehabilitación	Modulo Tejeria	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	8	Matutino	220	128
Centro De Rehabilitación	Modulo Adolfo Ruiz Cortines	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	5	Matutino	9720	1346

Cuadro No. 89. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Lagos	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	8	Matutino	800	50
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Negrete	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	10	Matutino	320	960
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif El Vergel	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	5	Matutino	200	70
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Buenavista	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	9	Matutino	240	140
Centro De Rehabilitación	Modulo Santa Rita	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	15	Matutino	64	36
Centro De Rehabilitación	Dif Las Bajadas	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	4	Matutino	600	140
Centro De Rehabilitación	Dif Lazaro Cardenas Ii	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	5	Matutino	1460	140
Centro De Rehabilitación	Dif Rural Santa Fe	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	2	Matutino	300	240
Centro De Rehabilitación	Modulo El Renacimiento	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	8	Matutino	160	80
Centro De Rehabilitación	Dif Lomas De Tejeria	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	6	Matutino	600	140
Centro De Rehabilitación	Dif Modulo Amapolas I	18 Consultas Por Consultorio Medico Por Turno	3	Matutino	150	70
Centro De Rehabilitacion	Centro De Atención Para Las Adicciones (Aun No Funciona)	Aun No Funciona		----	25,000	1,800
Guarderia Infantil	Centro Educativo Angeles De Luz	1 Niño X Cama O Silla	1	Matutino	600	250
Guarderia Infantil	Charles Perrault, S.C.	1 Niño X Cama O Silla	1	Matutino	360	400
Guarderia Infantil	Mariposa	1 Niño X Cama O Silla	0.5	Matutino / Vespertino	1036.35	784.35
Guarderia Infantil	Jose Guadalupe Zuno	1 Niño X Cama O Silla	27	Matutino	9720	320
Guarderia Infantil	"El Arca De Los Chiquitines"	16 Niños	10 Alumnos Por Aula Por Turno	Matutino / Vespertino	400	350
Guarderia Infantil	Guaderái Infantil "Peques"	16 Niños	16 Niños Por Sala	Matutino / Vespertino	250	220
stancia De Bienestar Y Desarrollo Infant	Espacios Entre Teni 2	16 Niños	19 Niños Por Sala Por Turno	Matutino / Vespertino	422	285
Velatorio Publico	Velatorios Huerta	1 Servicio Fuenrario X Capilla X Día	No Proporciono	-	400	400
Velatorio Publico	Velatorio Imss	1 Servicio Fuenrario X Capilla X Día	1	Matutino / Vespertino	900	436.76

Cuadro No. 89. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Casa Hogar Para Menores	Ejercito De Salvacion, A.C.	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Casa Hogar Para Menores	Albergue De Niños Emilia L. De Exsome	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar La Aldea Del Niño	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Casa Hogar Para Ancianos	Albergue De La Tercera Edad Del Dif "Santa Teresa De Jesus Jornet"	Mosaico	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Casa Hogar Para Ancianos	Asilo De Ancianos Luisa Ledward De Rendon	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil.	Centro Educativo Picolo Bambino, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil.	Maria De Jesus Beltran Medina	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil.	Centro De Desarrollo Infantil "Jean Piaget"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulos Los Lavaderos Dif	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif. Colonias Del Poniente	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Nuevas Esperanzas	Firme	Bueno	Block	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Infonavit "Chiveria"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Dif Miguel Angel De Quevedo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Dif Paso San Juan	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lámina	Regular	Entubado	Fosa	Sí
Centro De Desarrollo Comunitario	Centro Medico Dif	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Centro De Desarrollo Comunitario	Dif Caños De Santa Rita	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	No
Centro De Desarrollo Comunitario	Modulo Del Dif	Firme	Bueno	Fosas	Bueno	Fosa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Centro De Rehabilitación	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familias	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dos Lomas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Mata De Pita	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Tejeria	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Adolfo Ruiz Cortines	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Lagos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Negrete	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif El Vergel	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Buenavista	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo Santa Rita	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Dif Las Bajadas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Dif Lazaro Cardenas	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Dif Rural Santa Fe	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Modulo El Renacimiento	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Centro De Rehabilitación	Dif Lomas De Tejeria	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Rehabilitación	Dif Modulo Amapolas I	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	No	Si
Centro De Rehabilitacion	Centro De Atención Para Las Adicciones (Aun No Funciona)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Fosa	Bueno	0	0	No
Guardería Infantil	Centro Educativo Angeles De Luz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Guardería Infantil	Charles Perrault, S.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Guardería Infantil	Mariposa	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Guardería Infantil	Jose Guadalupe Zuno	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Guarderia Infantil	"El Arca De Los Chiquitines"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	0	Entubado	Red	Sí
Guarderia Infantil	Guaderái Infantil "Peques"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	Espacios Entre Teni 2	Loseta	Bueno	Madera	Bueno	Fosa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Velatorio Publico	Velatorio Imss	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Velatorio Publico	Velatorios Huerta	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 90. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Sucursal De Correos	Sucursal De Correos	20 Kg. De Correspondencia X Venta-nilla De Atención Al Público X Turno	20	Matutino	599.81	32.55
Sucursal De Correos	Sucursal Tejeria	5 Kgr. / Ventanilla Por Turno	Variable	Matutino	300	-
Administracion De Correos	Administracion Postal Palacio Federal	40 Kg. De Correspondencia X Venta-nilla De Atención Al Público X Turno	0.8	Matutino	4544	145.89
Administracion De Correos	Servicio Postal Mexicano	40 Kg. De Correspondencia X Venta-nilla De Atención Al Público X Turno	38	Matutino	3890.60	4405.4
Administracion De Correos	Servicio Postal Mexicano Admon. Veracruz Cuauhtemoc 3 Veracruz.	40 Kg. De Correspondencia X Venta-nilla De Atención Al Público X Turno	20	Matutino	507	247
Administración Telegrafica	Telecomm Palacio Federal De Ver.	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	50	Matutino	4544	126.40
Administración Telegrafica	Telecomunicaciones De Mexico Col. Zaragoza	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	7	Matutino / Vespertino	599.81	567.26

Cuadro No. 90. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones- Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centros De Servicios Integrados	Mensajeria Acelerada Del Serv. Postal Mexicano	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	40	Matutino	1950	1950
Centro Integral De Servicios	Centro De Servicios Integrales Veracruz	Línea Telefónica	60	Matutino	3890.60	930
Centro De Trabajo	Centro De Trabajo Altamirano			Matutino	1542.47	975
Central Digital	Central Villa Del Mar			Matutino /Vespertino	2007	3096
Central Digital	Central Brisas			Matutino	266	865
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica Selene	Línea Telefónica	No Proporciono	Matutino / Vespertino	2000	18
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica El Portal	Línea Telefónica	14	Matutino / Vespertino	930	40
Caseta Telefónica	Intertel-Larga Distancia	Línea Telefónica	60	Matutino / Vespertino	866	30
Caseta Telefónica	Telefono Fax Internet 2000	Línea Telefónica	Toda la Poblacion	Matutino / Vespertino	1800	30
Caseta Telefónica	Regalos Lissy	Línea Telefónica	15	Matutino / Vespertino	320	12
Caseta Telefónica	Lada Del Golfo	Línea Telefónica	10	Matutino / Vespertino	450	I9
Caseta Telefónica	Acuario	Línea Telefónica	10	Matutino / Vespertino	3150	9
Caseta Telefónica	Caseta Telefónica	Línea Telefónica	20	Matutino	190	6
Caseta Telefónica	T Y C Multiservicios Nahum Hernandez Zamudio	Línea Telefónica	14	Matutino / Vespertino	123	64
Caseta Telefónica	La Trucha	Línea Telefónica	5	Matutino / Vespertino	128	13
Caseta Telefónica	Caseta Telefónica	Línea Telefónica	Toda La Población	Matutino / Vespertino	23	23
Caseta Telefónica	Regional	Línea Telefónica	20	Matutino / Vespertino	169	169
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica	Línea Telefónica	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	36	36
Central De Teléfonos	Edificio Lerdo	2500 Habitantes Por Línea	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	1100	500
Oficina Comercial	Edificio Lerdo	55 A 65 Lineas Por Ventanilla X Día	55	Matutino	1100	490
Oficina Comercial	Central Doblado De Telmex	55 A 65 Lineas Por Ventanilla X Día	Toda La Poblacion	Matutino	1172	2864

Cuadro No. 90. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones- Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Sucursal De Correos	Sucursal De Correos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Sucursal De Correos	Sucursal Tejeria	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Administracion De Correos	Administracion Postal Palacio Federal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	-------	Si
Administracion De Correos	Servicio Postal Mexicano	Loseta	Bueno	Mampostería		Losa	Bueno	Si	Si	Si
Administracion De Correos	Servicio Postal Mexicano Admon. Veracruz Cuauhtemoc 3 Veracruz.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Administración Telegrafica	Telecomm Palacio Federal De Ver.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	-------	Si
Administración Telegrafica	Telecomunicaciones De Mexico Col. Zaragoza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centros De Servicios Integrados	Mensajeria Acelerada Del Serv. Postal Mexicano	Tierra	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro Integral De Servicios	Centro De Servicios Integrales Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Trabajo	Centro De Trabajo Altamirano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Central Digital	Central Villa Del Mar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Central Digital	Central Brisas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica Selene	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica El Portal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Intertel-Larga Distancia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Telefono Fax Internet 2000	Loseta	Malo	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Regalos Lissy	Loseta	Bueno		Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Lada Del Golfo	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Acuario	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	T Y C Multiservicios Nahum Hernandez Zamudio	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	La Trucha	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Caseta Telefónica	Regional	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	-------	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefonica	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	No	------	No
Oficina Comercial	Edificio Lerdo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Central De Telefonos	Edificio Lerdo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina Comercial	Central Doblado De Telmex	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 91. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Central De Autobuses Foraneos	Central De Autobuses Veracruz	72 Autobuses Por Cajón De Abordaje Por Turno	5000 Autobuses	Matutino / Vespertino	10000	5000
Estacion De Ferrocarril	Ferrosur S.A.De C.V.	838625 Habitantes	No Da Servicio De Pasajeros	Matutino	386350	33545
Term. De Autobuses Urbanos	Union De Permisionarios De La Guadalupe Victoria	72 Autobuses Por Cajón De Abordaje Por Turno	65	Matutino		
Term. De Autobuses Urbanos	Las Amapolas	72 Autobuses Por Cajón De Abordaje Por Turno	3	Matutino / Vespertino		
Term. De Autobuses Urbanos	Tejeria	72 Autobuses Por Cajón De Abordaje Por Turno	3	Matutino / Vespertino	400	150
Terminal De Autobuses Urbanos	Terminal De La Ruta Norte Sur		14 Camiones Por Anden	Matutino /Vespertino / Nocturno	4.5	4.5
Aeropuerto De Mediano Alcance	Gral. Heriberto Jara Corona	120 Operaciones X Pista X Turno	8.5	Matutino / Vespertino	1698,826.32	213275

Cuadro No. 91. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte -continuaciòn-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Central De Autobuses Foráneos	Central De Autobuses Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	No	Si	Si
Term. De Autobuses Urbanos	Union De Permisionarios De La Linea Guadalupe Victoria Ruta Seguro Social	Loseta	Regular	Lamina	Regular	Losa	Regular	No	------	Si
Term. De Autobuses Urbanos	Las Amapolas	-------	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Term. De Autobuses Urbanos	Tejeria	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Si	Si	Si
Term. De Autobuses Urbanos	Terminal De La Ruta Norte Sur	Fosas	Regular	Madera	Regular	Lámina	Regular	0	0	Sí
Estacion De Ferrocarril	Ferrosur, S.A. De C.V. (Carga)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Aeropuerto De Mediano Alcance	Gral. Heriberto Jara Corona	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	Si	Si

Cuadro No. 92. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Administración Local De Recaudación Fiscal	Administracion Local De Auditoria Fiscal	50,000 Contribuyentes Por Modulo	Toda La Poblacion	Matutino	1110.83	1995.07
Centro De Readaptacion Social (Cereso)	Cereso Ignacio Allende	1 Interno Por Espacio	1.03	Matutino	12504.89	11754.89
Palacio Municipal	Palacion Municipal	Variable En Función De Las Necesidades De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	5703	6206
Palacio Municipal	Palacio Municipal Edificio Triguero	Variable En Función De Las Necesidades De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	1613	3708
Delegación Municipal/Agencias	Las Bajadas	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	270	48
Delegación Municipal/Agencias	Agencia Municipal Vergara Tarimoya	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	1570	300
Delegación Municipal/Agencias	Agencia Municipal	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	72	72
Delegacion Municipal/ Agencias	Palacio Del Registro Civil	Variable	Variable	Matutino	-	-
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Coordinacio Adtva Y Serv. A La Comunidad).	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	650	1300
Oficina De Gobierno Estatal	Coordinacion Regional Y Coord. Distrital De La Subsecretaria De Desarrollo Politico	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	4544	184.11
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De Supervision De La Sec	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	4544	854
Oficina De Gobierno Estatal	Delegacion De Catastro Zona 8	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	321	311.76
Oficina De Gobierno Estatal	Desarrollo Urbano Obras Y Servicios Publicos	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	17546	550
Oficina De Gobierno Estatal	Delegacion De La Secretaria De Educacion Y Cultura Zona Veracruz	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	2288	3024
Oficina De Gobierno Estatal	Oficina De Supervision Escolar No. 17	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	4544	184.11
Oficina De Gobierno Estatal	Registro Publico De La Propiedad	100 Habitantes X Metro Cuadrado Construido	0.5	Matutino	500	500
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Subprocutaduria) Policia Judicial Coordinacion De Estadisticas	200 Habitantes Por Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	650	1300
Oficina De Gobierno Estatal	Centro De Actualización De Magisterio Cam 53 Dirección Gral. De Educación Media Superior (Sec)	100 Hab. / M2 Construidos	Variable	Matutino	140	120
0ficina Hacienda Estatal	Oficina De Hacienda Del Estado En La Cd De Veracruz No. 17--01-192	200 Habitantes Por Metro Cuadrado Construido	150	Matutino	321	935.26
Oficina Hacienda Estatal	Administracion Local De Recursos De Veracruz	200 Habitantes Por Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	1662.20	1662.20
Oficina Hacienda Estatal	Administracion Estatal De Veracruz	200 Habitantes Por Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	810.29	711.79
Oficina De Gobierno Federal	Subdelegacion Region Coett. Zona Centro Golfo De La Comision Para La Regularizacion De La Tenencia De La Tierra	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	320	160
Oficina De Gobierno Federal	Oficina De Enlace Con Secretaria De Relaciones Exteriores.	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	120	120
Oficina De Gobierno Federal	Comision De Avaluos De Bienes Nacionales	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	236
Oficina De Gobierno Federal	Secretaria De Turismo (Angeles Verdes)	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	20
Oficina De Gobierno Federal	Poder Judicial De La Federacion Suprema Corte De La Nacion	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	863
Oficina De Gobierno Federal	Departamento De Autotransporte Federal	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	725
Oficina De Gobierno Federal	Repres. Estatal De La Direccion Gral. De Prevencion Del Delito Y Serv. A La Comunidad	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	98
Oficina De Gobierno Federal	Bodega De Sat (Sist. De Admon. Tributaria)	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	4544	814.70
Oficina De Gobierno Federal	Oficinas Del Distrito 12 Del Instituto Federal Electroral	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	351	700
Oficina De Gobierno Federal	Subdelegacion Regional Golfo De La Delegacion Regional Golfo Centro Y Sureste De La Tes. De La Federacion.	Variable Según Las Demandas De La Población	No Atiende Al Publico	Matutino	320	120
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional De Estadistica Geografia E Informatica	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	700	512
Oficina De Gobierno Federal	Edificio Administrativo De Petroleos Mexicanos	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	7661	14600
Oficina De Gobierno Federal	Cuartel General De La 1º Region Y 3ª Zona Naval Militar	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	-	7432.64	3345.24
Oficina De Gobierno Federal	Comision Regional De Agua Y Saneamiento	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	17546	5957
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduria General De La Republica, Delegacion Estatal Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	934	1824
Oficina De Gobierno Federal	Gerencia De Telecomm	Variable Según Las Demandas De La Población	Todal La Poblacion	Matutino	6161.48	7538.52
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Portuaria Integral De Veracruz, S.A. De C.V.	Variable Según Las Demandas De La Población	Todas Las Embarcaciones Que Entren A Puerto	Matutino	2943	5657
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Federal De Defensoría Publica, Delegacion Regional Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	284	372
Oficina De Hacienda Federal	Administracion Local De Recaudacion De Veracruz	Varible Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	7527	6305
Oficina De Gobierno Federal	Oficinas Del Distrito 12 Del Instituto Federal Electroral	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	351	700
Oficina De Gobierno Federal	Subdelegacion Regional Golfo De La Delegacion Regional Golfo Centro Y Sureste De La Tes. De La Federacion.	Variable Según Las Demandas De La Población	No Atiende Al Publico	Matutino	320	120
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional De Estadistica Geografia E Informatica	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	700	512
Oficina De Gobierno Federal	Edificio Administrativo De Petroleos Mexicanos	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	7661	14600
Oficina De Gobierno Federal	Cuartel General De La 1º Region Y 3ª Zona Naval Militar	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	-	7432.64	3345.24
Oficina De Gobierno Federal	Comision Regional De Agua Y Saneamiento	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	17546	5957
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduria General De La Republica, Delegacion Estatal Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	934	1824
Oficina De Gobierno Federal	Gerencia De Telecomm	Variable Según Las Demandas De La Población	Todal La Poblacion	Matutino	6161.48	7538.52
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Portuaria Integral De Veracruz, S.A. De C.V.	Variable Según Las Demandas De La Población	Todas Las Embarcaciones Que Entren A Puerto	Matutino	2943	5657

Cuadro No. 92. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública - Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Federal De Defensoria Publica, Delegacion Regional Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	284	372
Oficina De Hacienda Federal	Administracion Local De Recaudacion De Veracruz	Varible Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	7527	6305
Oficina De Gobierno Federal	Liconsa, S.A. De C.V.	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	120	120
Oficina De Gobierno Federal	Infonavit (Instituto Nacional Del Fondo Para La Vivienda De Los Trabajadores)	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	625	625
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Juisdiccion Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	3590.50	2845
Oficina De Gobierno Federal	Oficina Del Centro Inah Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	571.04	782.68
Oficina De Gobierno Federal	Secretaria Del Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Pesca	Toda La Poblacion	41	Matutino / Vespertino	1148	1320
Oficina De Gobierno Federal	C. F. E. Agencia Veracruz Norte	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	4000	2000
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduría General De La Republica	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	5000	3000
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional D Emigración	Metros Cuadrados	Variable	Matutino / Vespertino	549.51	1647
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Serv. Periciales-5 Agencia Ministerio Publico Adscritas)	250 Habitantes Por M2 Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	500	500
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia 4 Agencia Del Mp. Investigadoras Y Una Adscrita.	250 Habitantes Por M2 Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	900	900
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De Jsuticia Del Estado	100 Hab. / M2 Construido	Variable	Matutino / Vespertino	625	625
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De La Justicia	100 Habitantes / M2 Construido	Variable	Matutino / Vespertino	300	200
Juzgados Penales	Juzgados De 1a. Instancia	375 Habitantes Por Cada Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	1632	620
Aduana O Garita	Aduana De Veracruz	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino	20000	800
Oficina De Gobierno Federal	Gerencia De Telecomm	Variable Según Las Demandas De La Población	Todal La Poblacion	Matutino	6161.48	7538.52
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Portuaria Integral De Veracruz, S.A. De C.V.	Variable Según Las Demandas De La Población	Todas Las Embarcaciones Que Entren A Puerto	Matutino	2943	5657
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Federal De Defensoria Publica, Delegacion Regional Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	284	372
Oficina De Hacienda Federal	Administracion Local De Recaudacion De Veracruz	Varible Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	7527	6305
Oficina De Gobierno Federal	Liconsa, S.A. De C.V.	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	120	120
Oficina De Gobierno Federal	Infonavit (Instituto Nacional Del Fondo Para La Vivienda De Los Trabajadores)	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	625	625
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Juisdiccion Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	3590.50	2845
Oficina De Gobierno Federal	Oficina Del Centro Inah Veracruz	Variable Según Las Demandas De La Población	Toda La Poblacion	Matutino	571.04	782.68
Oficina De Gobierno Federal	Secretaria Del Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Pesca	Toda La Poblacion	41	Matutino / Vespertino	1148	1320
Oficina De Gobierno Federal	C. F. E. Agencia Veracruz Norte	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	4000	2000
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduría General De La Republica	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	5000	3000
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional D Emigración	Metros Cuadrados	Variable	Matutino / Vespertino	549.51	1647
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Serv. Periciales-5 Agencia Ministerio Publico Adscritas)	250 Habitantes Por M2 Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	500	500
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia 4 Agencia Del Mp. Investigadoras Y Una Adscrita.	250 Habitantes Por M2 Construido	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	900	900
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De Jsuticia Del Estado	100 Hab. / M2 Construido	Variable	Matutino / Vespertino	625	625
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De La Justicia	100 Habitantes / M2 Construido	Variable	Matutino / Vespertino	300	200
Juzgados Penales	Juzgados De 1a. Instancia	375 Habitantes Por Cada Metro Cuadrado Construido	Toda La Poblacion	Matutino	1632	620
Aduana O Garita	Aduana De Veracruz	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino	20000	800

Cuadro No. 92. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública - Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Administracion Local De Recaudacion Fiscal	Administracion Local De Auditoria Fiscal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Readaptacion Social (Cereso)	Cereso Ignacio Allende	Firme	Bueno	Madera	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Palacio Municipal	Palacion Municipal	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Palacio Municipal	Palacio Municipal Edificio Triguero	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Delegacion Municipal/Agencias	Las Bajadas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Delegacion Municipal/Agencias	Agencia Municipal Vergara Tarimoya	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Delegacion Municipal/Agencias	Agencia Municipal	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Delegacion Municipal/Agencias	Palacio Del Registro Civil	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Coordinacio Adtva Y Serv. A La Comunidad).	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Coordinacion Regional Y Coord. Distrital De La Subsecretaria De Desarrollo Politico	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De Supervision De La Sec	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Delegacion De Catastro Zona 8	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 92. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública - Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Oficina De Gobierno Estatal	Desarrollo Urbano Obras Y Servicios Publicos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Delegacion De La Secretaria De Educacion Y Cultura Zona Veracruz	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Centro De Actualización De Magisterio Cam 53 Dirección Gral. De Educación Media Superior (Sec)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Oficina Hacienda Estatal	Oficina De Hacienda Del Estado En La Cd De Veracruz No. 17--01-192	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina Hacienda Estatal	Administracion Local De Recursos De Veracruz	Mosaico	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina Hacienda Estatal	Administracion Estatal De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Registro Publico De La Propiedad	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Oficina De Supervision Escolar No. 17	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Subprocutaduria) Policia Judicial Coordinacion De Estadisticas	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Oficinas Del Distrito 12 Del Instituto Federal Electroral	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Subdelegacion Region Corett. Zona Centro Golfo De La Comision Para La Regularizacion De La Tenencia De La Tierra	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Oficina De Enlace Con Secretaria De Relaciones Exteriores.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Comision De Avaluos De Bienes Nacionales	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Secretaria De Turismo (Angeles Verdes)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	0	Si
Oficina De Gobierno Federal	Poder Judicial De La Federacion Suprema Corte De La Nacion	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Departamento De Autotransporte Federal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	0	Si
Oficina De Gobierno Federal	Repres. Estatal De La Direccion Gral. De Prevencion Del Delito Y Serv. A La Comunidad	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Bodega De Sat (Sist. De Admon.Tributaria)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	0	Si
Oficina De Gobierno Federal	Subdelegacion Regional Golfo De La Delegacion Regional Golfo Centro Y Sureste De La Tes. De La Federacion.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	0	Si
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional De Estadistica Geografia E Informatica	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Edificio Administrativo De Petroleos Mexicanos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Cuartel General De La 1º Region Y 3ª Zona Naval Militar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Comision Regional De Agua Y Saneamiento	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduria General De La Republica, Delegacion Estatal Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Gerencia De Telecomm	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Portuaria Integral De Veracruz, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Federal De Defensoria Publica, Delegacion Regional Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	C. F. E. Agencia Veracruz Norte	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Regular	Entubado	Red	Sí
Oficina De Gobierno Federal	Procuraduría General De La Republica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Oficina De Gobierno Federal	Instituto Nacional D Emigración	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Oficina De Hacienda Federal	Administracion Local De Recaudacion De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Liconsa, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Infonavit (Instituto Nacional Del Fondo Para La Vivienda De Los Trabajadores)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Administracion Juirsdiccion Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Secretaria Del Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Pesca	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Oficina Del Centro Inah Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia Del Estado (Serv. Periciales-5 Agencia Ministerio Publico Adscritas)	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Ministerio Publico Estatal	Oficinas De La Procuraduria General De Justicia 4 Agencia Del Mp. Investigadoras Y Una Adscrita.	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De Jsuticia Del Estado	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Ministerio Publico Estatal	Procuraduría General De La Justicia	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Juzgados Penales	Juzgados De 1a. Instancia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Aduana O Garita	Aduana De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Pancreto	Si	Si	Si	

Cuadro No. 93. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Comandancia De Policia	Coordinacion General De La Policia (Intermunicipal Veracruz Boca Del Rio)	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	24025	1935
Comandancia De Policia	Transito Y Transpote De Edo. Veracruz	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	1605	882
Comandancia De Policia	Comandancia Del Destacamiento De Veracruz Ssibc Dependencia De La Sspge	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	170	510
Comandancia De Policia	Base Acuario, Sector Vi	Usuarios / M2	Variable	Matutino / Vespertino	30	30
Central De Bomberos	Central De Bomberos	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino	700	700
Cementerio	Panteon Jardín Veracruzano, S.A. De C.V.	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	2	Matutino / Vespertino	200000	60176
Cementerio	Cementerio Particular Veracruzano	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	2	Matutino / Vespertino	78288	160140
Cementerio	Panteon Viejo	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	1.6	Matutino / Vespertino	10000	10000
Cementerio	Cementerio Mata De Pita	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	1.6	Matutino / Vespertino	250	250
Cementerio	Panteon Municipal De Veracruz	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	2	Matutino / Vespertino	50000	50000
Basurero	Basurero Clandestino	5 A 9 Habitantes / M2s De Terreno Al Año		----	200	-
Estacion De Gasolina	Servicio Cuauhtemoc Del Puerto, S.A. De Cv Est. Serv. No. 1029	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	28	Matutino / Vespertino	625	231.71
Estacion De Gasolina	Servicio Los Cocos, E.S. 1033 A.C.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	28	Matutino / Vespertino	1500	700
Estacion De Gasolina	Gasolinera Olimpia De Veracruz, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	28	Matutino / Vespertino	1000	500
Estacion De Gasolina	Bolivar Del Golfo Fasolineria, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	39	Matutino / Vespertino	2500	500
Estacion De Gasolina	Inmobiliaria Zamoranas, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	120	Matutino / Vespertino	11000	800
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicio Flores Del Valle, S.A. De C.V. Est 4065	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	75	Matutino / Vespertino	4800	1260
Estacion De Gasolina	Servicio Avenida, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	80	Matutino / Vespertino	650	650
Estacion De Gasolina	Servicios Los Pinos Est. 3006	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	105	Matutino / Vespertino	3500	590
Estacion De Gasolina	Servicio Lucha Est. 5144	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	125	Matutino / Vespertino	515	455
Estacion De Gasolina	Operadora Norteamericana De Franquicias, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	40	Matutino / Vespertino	800	220
Estacion De Gasolina	Servicio Floresta	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	120	Matutino / Vespertino	32207.20	183
Estacion De Gasolina	Gasolineria Raquel, S.A. De C.V. Es.4747	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	96	Matutino / Vespertino	4000	400
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicio Playa Linda No. 3514	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	39	Matutino / Vespertino	4000	750
Estacion De Gasolina	Servicio Parque Zamora	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	90	Matutino / Vespertino	10000	450
Estacion De Gasolina	Servicio El Coyol No. 4190	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	90	Matutino / Vespertino	1400	278
Estacion De Gasolina	Servicios Framboyan, S.A. De C.V.	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	30	Matutino / Vespertino	6000	400
Estacion De Gasolina	Servicio Las Amapolas	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	31	Matutino / Vespertino	7000	825
Estacion De Gasolina	Combustible De Santa Fe	28 Vehiculos X Pistola Despachadora De Turno	50	Matutino / Vespertino	7000	430
Estacion De Gasolina	Superservicio Rivera	28 Vehículos Por Pistola Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1000	400
Estacion De Gasolina	Grupo Cuspinera Nava S.A. De C. V.	28 Vehículos Por Pistola Despachadora	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	400	110
Estacion De Gasolina	Servipeirsur S.A. De C. V.	28 Vehículos Por Pistolas Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1875	633. 65
Estacion De Gasolina	Estación Ecológica De Gas L. P. Maba Gas	28 Vehículos Por Pistola Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	2300	60
Estacion De Gasolina	Gasolinera Servcicio Aeropuerto	28 Vehículos Por Pistolas Despachadoras Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	9500	700
Estacion De Gasolina	Veracruzana De Gas S/N	28 Vehículos Por Pistola Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	2000	150
Estacion De Gasolina	Servicio Arista S.A. De C. V.	28 Vehículos Por Pistola Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	2640	2112
Estacion De Gasolina	Corporativo Yañez Marquez (En Construcción)	28 Vehículos Por Pistola Despachadora Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	582	591

Cuadro No. 93. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Comandancia De Policia	Coordinacion General De La Policia (Intermunicipal Veracruz Boca Del Rio)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Comandancia De Policia	Transito Y Transpote De Edo. Veracruz	Mosaico	Malo	Tabique	Malo	Losa	Malo	Si	Si	Si
Comandancia De Policia	Comandancia Del Destacamiento De Veracruz Ssibc Dependencia De La Sspge	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Comandancia De Policia	Base Acuario, Sector Vi	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Red	Sí
Central De Bomberos	Central De Bomberos	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lamina Y Madera	Bueno	Si	Si	Si
Cementerio	Panteon Jardín Veracruzano, S.A. De C.V.	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Cementerio	Cementerio Particular Veracruzano	Firme	Malo	Manposteria	Bueno		Malo	Si	Si	Si
Cementerio	Panteon Viejo	Tierra	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Cementerio	Cementerio Mata De Pita	Tierra	-------	-------	-------	-------	-------	No	0	No
Cementerio	Panteon Municipal De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Basurero	Basurero Clandestino	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Estacion De Gasolina	Servicio Cuauhtemoc Del Puerto, S.A. De Cv Est. Serv. No. 1029	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Servicio Los Cocos, E.S. 1033 A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Gasolinera Olimpia De Veracruz, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Bolivar Del Golfo Fasolineria, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 93. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Estacion De Gasolina	Inmobiliaria Zamoranas, S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicio Flores Del Valle, S.A. De C.V. Est 4065	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Servicio Avenida, S.A. De C.V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Estructura Metalica	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Servicios Los Pinos Est. 3006	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Servicio Lucha Est. 5144	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Operadora Norteamericana De Franquicias, S.A. De C.V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Superservicio Rivera	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Estacion De Gasolina	Grupo Cuspinera Nava S.A. De C. V.	Fosas	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Estacion De Gasolina	Serviperisur S.A. De C. V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Sí
Estacion De Gasolina	Estación Ecológica De Gas L. P. Maba Gas	Firme	Bueno	0	0	Lámina	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Estacion De Gasolina	Gasolinera Servcicio Aeropuerto	Firme	Bueno	0	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Estacion De Gasolina	Veracruzana De Gas S / N	Firme	Bueno	0	0	Lámina	Bueno	Entubado	Red	Sí
Estacion De Gasolina	Servicio Arista S.A. De C. V.	Firme	0	0	0	0	0	Entubado	Red	Sí
Estacion De Gasolina	Corporativo Yañez Marquez (En Construcción)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Entubado	Red	Sí

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín De Niños	Jardín De Niños Manuel Gutierrez Zamora	35 Alumnos (1)	23.75 Alumnos (1)	Matutino	1870	730
Jardín De Niños	Jardín De Niños "Patria"	35 Alumnos (1)	31 Alumnos (1)	Matutino	2322.90	485
Jardín De Niños	Jardín De Niños Colegio Rafael Diaz Serdan	35 Alumnos (1)	20 Alumnos (1)	Matutino	3200	1230
Jardín De Niños	Enrique C. Rebsamen	35 Alumnos (1)	20 Alumnos (1)	Matutino	2100	432
Jardín De Niños	Juan Escutia	35 Alumnos (1)	21.66 Alumnos (1)	Matutino	1350	384
Jardín De Niños	Gabriela Mistral	35 Alumnos (1)	27 Alumnos (1)	Matutino	1925	734
Jardín De Niños	Jardín De Niños Colegio La Salle	35 Alumnos (1)	33 Alumnos (1)	Matutino	3260	3830
Jardín De Niños	Colegio Saltillense	35 Alumnos (1)	15 Alumnos (1)	Matutino	450	540
Jardín De Niños	Federico Froebel	35 Alumnos (1)	20.66 Alumnos (1)	Matutino	924	188
Jardín De Niños	Graciela Rivera De Pozos	35 Alumnos (1)	15 Alumnos (1)	Matutino	1225	134
Jardín De Niños	Jardín De Niños	35 Alumnos (1)	7 Alumnos (1)	Matutino	300	30
Jardín De Niños	Prof. Mario Dorantes	35 Alumnos (1)	30 Alumnos (1)	Matutino	1000	310
Jardín De Niños	Maria Montessori	35 Alumnos (1)	19.70 Alumnos (1)	Matutino	1850	440
Jardín De Niños	Happy Kids	35 Alumnos (1)	12.50 Alumnos (1)	Matutino	1517	392
Jardín De Niños	Rene Spitz, A.C.	35 Alumnos (1)	14 Alumnos (1)	Matutino	450	288
Jardín De Niños	Luz Maria Serradel	35 Alumnos (1)	12.40 Alumnos (1)	Matutino	2400	265
Jardín De Niños	Irene Garcia De Geoffray	35 Alumnos (1)	17 Alumnos (1)	Matutino	2787	510
Jardín De Niños	Jose Vasconcelos (Matutina) Y Revolucion Mexicana (Vespertina)	35 Alumnos (1)	21.92 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	1127	384
Jardín De Niños	Kinder Vera-Cruz	35 Alumnos (1)	6 Alumnos (1)	Matutino	450	175
Jardín De Niños	Americas	35 Alumnos (1)	5 Alumnos (1)	Matutino	308	199
Jardín De Niños	Colegio Gesell	35 Alumnos (1)	8.33 Alumnos (1)	Matutino	200	224
Jardín De Niños	Colegio Jose Vasconcelos	35 Alumnos (1)	10 Alumnos (1)	Matutino	500	60
Jardín De Niños	Sor Juana Ines De La Cruz	35 Alumnos (1)	20.83 Alumnos (1)	Matutino	3915	500
Jardín De Niños	Villaica	35 Alumnos (1)	27 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	300	40
Jardín De Niños	Heroica Escuela Naval	35 Alumnos (1)	29.16 Alumnos (1)	Matutino	2549	585
Jardín De Niños	Benito Juarez	35 Alumnos (1)	24 Alumnos (1)	Matutino	855	268
Jardín De Niños	Colegio Anatiri	35 Alumnos (1)	12.33 Alumnos (1)	Matutino	300.00	151.22
Jardín De Niños	18 De Marzo	35 Alumnos (1)	9.6 Alumnos (1)	Matutino	2175	330
Jardín De Niños	Ndrew Bell	35 Alumnos (1)	20 Alumnos (1)	Matutino	311	127
Jardín De Niños	Colegio Bilingüe De La Veracruz	35 Alumnos (1)	26.66 Alumnos (1)	Matutino	980	200
Jardín De Niños	Club De Leones De Veracruz, A.C. (Matutina) Y Francisco Gabilondo Soler (Vespertina)	35 Alumnos (1)	16.16 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	173.40	110.00
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Camarillo De Pereyra	35 Alumnos (1)	20 Alumnos (1)	Matutino	1275	526
Jardín De Niños	Jardín Babies	35 Alumnos (1)	43 Alumnos	Matutino	140	120
Jardín De Niños	Maria De Los Angeles Richy	35 Alumnos (1)	23.75 Alumnos (1)	Matutino	576	276
Jardín De Niños	Centro De Integracion Y Formacion Integral, A.C.	35 Alumnos (1)	8 Alumnos(1)	Matutino	440	280
Jardín De Niños	Guarderia Elefantin Mixto	35 Alumnos (1)	6.66 Alumnos(1)	Matutino	200	150
Jardín De Niños	Rosario De La Luz Zamudio (Matutina) Y Maestra Enriqueta Camarillo De Pereyra (Vespertina)	35 Alumnos (1)	14.93 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	2500	2100
Jardín De Niños	21 De Abril	35 (1)	23.33 (1)	Matutino	1260	205.92
Jardín De Niños	Juana Amelia Celis	35 (1)	28.83 (1)	Matutino	2300	576

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín De Niños	Venustiano Carranza	35 (1)	31.25 (1)	Matutino	1275	254
Jardín De Niños	Cap. Miguel Aleman	35 (1)	32 (1)	Matutino	400	70
Jardín De Niños	Fernando Lopez Arias	35 (1)	17.20 (1)	Matutino	1450	480
Jardín De Niños	Enrique Laubscher Clave 30ejn0140z	35 (1)	18.77 (1)	Matutino	3800	906
Jardín De Niños	Paraiso Infantil	35 (1)	17.5 (1)	Matutino	220	220
Jardín De Niños	Isabel Tiburcio De Leo	35 (1)	17.5 (1)	Matutino	2090	809.45
Jardín De Niños	Cristobal Colon	35 (1)	13 (1)	Matutino	2400	441
Jardín De Niños	Maria Montessori	35 (1)	18.66 (1)	Matutino	1200	440
Jardín De Niños	Angel J. Armida Ruiz	35 (1)	18 (1)	Matutino	780	80
Jardín De Niños	Colegio Americano De Veracruz	35 (1)	16.4 (1)	Matutino	4000	1600
Jardín De Niños	Francisco José Gabilondo Soler	35(1)	20(1)	Vespertino	2475	1, 544.15
Jardín De Niños	Jardín De Niños María Montessori	35(1)	13(1)	Matutino	800	112
Jardín De Niños	Jardín De Niños Estela Maris	35(1)	20(1)	Matutino	1050	375
Jardín De Niños	Rosas De La Infancia	35(1)	2(1)	Matutino	180	240
Jardín De Niños	Colegio Infantil Federico Froebel	35(1)	15(1)	Matutino	250	40
Jardín De Niños	Mi Kinder	35(1)	5(1)	Matutino	300	192
Jardín De Niños	Colegio Británico	35(1)	9(1)	Matutino	280	199
Jardín De Niños	Prof. Rafael Ramírez Castañedo	35(1)	15(1)	Matutino	2475	1, 544.15
Jardín De Niños	Jardin De Niños "Graciela Rivera De Pozos"	35(1)	25(1)	Matutino	1600	150
Jardín De Niños	Dif De San José Novillero	35(1)	7(1)	Matutino	120	28
Centro De Desarrollo Infantil	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	25 (1)	25 (1)	Matutino	19173	1160
Centro De Esducación Preventiva Infantil	Centro De Intervencion Temprana No. 3	20 (1)	5.58 (1)	Falso	3200	760
Escuela Especial Para Atipicos	Escuela De Educcion Especial No. 34	20 (1)	9.5 (1)	Falso	3200	760
Primaria	Primaria Manuel Guierrez Zamora	35 (1)	25 (1)	Matutino	2760	1030
Primaria	Escuela Primaria Vespertina Veracruz Y Escuela Primaria Matutina Lazaro Cardenas	35 (1)	35 (1)	Matutino/Vespertino	4200	1420
Primaria	Primaria Colegio "Rafael Diaz Serdan"	35 (1)	25 (1)	Matutino	3200	1230
Primaria	Primaria Colegio La Salle	35 (1)	33.50 (1)	Matutino	7850	1640
Primaria	Lic. Benito Juarez	35 (1)	35 (1)	Matutino/Nocturno	6000	1100
Primaria	Cuauhtemoc (Matutino) Y Felipe Angeles (Vespertino)	35 (1)	25.42 (1)	Matutino/Vespertino	4078.25	1250.00
Primaria	Prof. Graciano Sanchez Romo	35 (1)	25.46 (1)	Matutino/Vespertino	7500	960
Primaria	Adolfo Lopez Mateos (Matutina) Y Agustin Melgar (Vespertina)	35 (1)	24.58 (1)	Matutino/Vespertino	3157	597
Primaria	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	35 (1)	26.66 (1)	Matutino	19173	1439.75
Primaria	Valentin Gomez Farias	35 (1)	26.66 (1)	Matutino	2400	384
Primaria	Ford 47	35 (1)	28.28 (1)	Matutino/Vespertino	3619.11	2162.00
Primaria	Ricardo Flores Magon (Matutina) 30epro385k Y Carlos A Carrillo Vespertino	35 Alumnos (1)	15.83 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	2500	720
Primaria	Alfonso Arroyo Flores	35 Alumnos (1)	22.57 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	5000	776
Primaria	Quetzalcoatl (Matutina) Y Nezahualcoyotl (Vespertina)	35 Alumnos (1)	24.75 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	4200	432
Primaria	Mariano Escobedo	35 Alumnos (1)	29.16 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3192	336
Primaria	Jose Vasconcelos	35 Alumnos (1)	42.22 Alumnos (1)	Matutino	4000	650
Primaria	Alfonso Arroyo Flores Mat (30dpr4951q) Y Ves (30dpr5141y)	35 Alumnos (1)	29.33 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3400	432
Primaria	Escuela Jesus Reyes Heroles (Matutina) Y Jose Vasconcelos (Vespertina)	35 Alumnos (1)	26.40 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	4680	816
Primaria	Enrique C. Rebsamen	35 Alumnos (1)	28.33 Alumnos (1)	Matutino	2000	624
Primaria	Roberto Mancisidor Viñas	35 Alumnos (1)	31.40 Alumnos (1)	Matutino	1200	624
Primaria	Francisco I. Madero	35 Alumnos (1)	11.14 Alumnos (1)	Matutino	1496	572
Primaria	Escuela Antonio Cantu Amaya	35 Alumnos (1)	24.50 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	2122	1104
Primaria	Enrique Laubscher	35 Alumnos (1)	29 Alumnos (1)	Matutino	10265	710
Primaria	Colegio Jose Vasconcelos	35 Alumnos (1)	65 Alumnos	Matutino	500	140
Primaria	Luis Pasteur (Matutino) Plan De Ayala (Vespertino)	35 Alumnos (1)	26.25 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	4557	1508

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Primaria	Francisco I. Madero (30dpr5264h)	35 Alumnos (1)	29.50 Alumnos (1)	Matutino	2760	240
Primaria	Benito Fentane La Valle	35 Alumnos (1)	26.76 Alumnos (1)	Matutino	1701.37	500.00
Primaria	Juan Illi Bernardi	35 Alumnos (1)	17.86 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	1725	690
Primaria	Jose Vasconcelos	35 Alumnos (1)	42.22 Alumnos (1)	Matutino	4000	650
Primaria	Alfonso Arroyo Flores Mat (30dpr4951q) Y Ves (30dpr5141y)	35 Alumnos (1)	29.33 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3400	432
Primaria	Enrique C. Rebsamen	35 Alumnos (1)	28.33 Alumnos (1)	Matutino	2000	624
Primaria	Roberto Mancisidor Viñas	35 Alumnos (1)	31.40 Alumnos (1)	Matutino	1200	624
Primaria	Francisco I. Madero	35 Alumnos (1)	11.14 Alumnos (1)	Matutino	1496	572
Primaria	Escuela Antonio Cantu Amaya	35 Alumnos (1)	24.50 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	2122	1104
Primaria	Enrique Laubscher	35 Alumnos (1)	29 Alumnos (1)	Matutino	10265	710
Primaria	Colegio Jose Vasconcelos	35 Alumnos (1)	65 Alumnos	Matutino	500	140
Primaria	Luis Pasteur (Matutino) Plan De Ayala (Vespertino)	35 Alumnos (1)	26.25 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	4557	1508
Primaria	Francisco I. Madero (30dpr5264h)	35 Alumnos (1)	29.50 Alumnos (1)	Matutino	2760	240
Primaria	Benito Fentane La Valle	35 Alumnos (1)	26.76 Alumnos (1)	Matutino	1701.37	500.00
Primaria	Juan Illi Bernardi	35 Alumnos (1)	17.86 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	1725	690
Primaria	Vicente Guerrero	35 Alumnos (1)	13.70 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3363.05	720.00
Primaria	Primero De Mayo (Matutina) Y Vicente Guerrero (Vespertina)	35 Alumnos (1)	24.03 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3500	1050
Primaria	Dra. Mercedes Govea	35 Alumnos (1)	8.57 Alumnos (19	Matutino	3024	480
Primaria	Jorge Pasquel Casanueva	35 Alumnos (1)	15.16 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	1600	430
Primaria	Esc Primaria Mexico Clave 30dpr5212b	35 Alumnos (1)	10 Alumnos (1)	Matutino	2549	240
Primaria	Revolucion Mexicana (30dpr 03820) (Matutina) Cadete Juan Escutia (Vespertina)	35 Alumnos (1)	20.33 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	1725	660
Primaria	Andrew Bell	35 Alumnos (1)	17 Alumnos (1)	Matutino	311	235
Primaria	Colegio Bilingüe De La Veracruz	35 Alumnos (1)	20 Alumnos (1)	Matutino	980	315
Primaria	Colegio Americano De Veracruz	35 Alumnos (1)	22.77 Alumnos (1)	Matutino	4000	2050
Primaria	Heroes De Veracruz	35 Alumnos (1)	28.88 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	3600	776
Primaria	Rene Spitz, A.C.	35 Alumnos (1)	35 Alumnos (1)	Matutino	450	288
Primaria	Alejandro Molina (Matutino) , Enrique Laubsher (Vespertino) Y Juan De La Barrera (Nocturna)	35 (1)	27.70 (1)	Matutino / Vespertino / Nocturno	3900	1450
Primaria	Alfredo V. Bonfil Pinto (Matutino) Y Antonio Barbosa Helt (Vespertino)	35 (1)	13.72 (1)	Matutino/Vespertino	5024	650
Primaria	Agustin Melgar (Vespertino) Adolfo Lopez Matos (Matutino)	35 (1)	30.66 (1)	Matutino/Vespertino	1850	690
Primaria	Celina Huerta	35 (1)	18 (1)	Matutino	1950	628
Primaria	Lic. Rafael Hernandez Ocha	35 (1)	28.14 (1)	Matutino	2759.08	540.00
Primaria	Clemente Mejia Orea	35 (1)	30 (1)	Matutino	800	60
Primaria	Escuela Jose Maria Caracas	35 (1)	148 (1)	Matutino	2000	480
Primaria	Jose Gaston	35 (1)	---	Matutino	400	100
Primaria	Miguel Hidalgo	35 (1)	20.75 (1)	Matutino	5000	180
Primaria	Jose Maria Morelos	35 (1)	24.50 (1)	Matutino	1800	170
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez	35 (1)	17 (1)	Matutino	3600	59
Primaria	Matutina "Josefa Ortiz De Dominguez"	35(1)	18(1)	Matutino	7500	252
Primaria	"Diana Laura Riojas De Colosio"	35(1)	14(1)	Matutino	90	36
Primaria	"Josefa Ortiz Dominguez"	35(1)	22(1)	Matutino	6000	85
Primaria	"Jose Ma. Morelos"	35(1)	35(1)	Matutino	1800	240
Primaria	Matutina "Josefa Ortiz De Dominguez"	35(1)	18(1)	Matutino	7500	252
Primaria	"Diana Laura Riojas De Colosio"	35(1)	14(1)	Matutino	90	36
Primaria	"Josefa Ortiz Dominguez"	35(1)	22(1)	Matutino	6000	85
Primaria	"Jose Ma. Morelos"	35(1)	35(1)	Matutino	1800	240
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Computación Del Golfo	40(1)	49(1)	Matutino/Vespertino	270	570
Telesecundaria	Venustiano Carranza	25 (1)	35 (1)	Matutino	2375	498
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv1136k	25 (1)	27.25 (1)	Matutino	1200	300

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv0724t	25 (1)	21.42 (1)	Matutino	10000	460
Telesecundaria	Mariano Abasolo	25 (1)	20.09 (1)	Matutino	2548.36	780.00
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 7	40 (1)	34.58 (1)	Matutino	14000	1100
Secundaria General	Secundaria General Colegio "Rafael Diaz Serdan"	40 (1)	20 (1)	Matutino	3200	1230
Secundaria General	Colegio Saltillense	40 (1)	18.33 (1)	Matutino	450	540
Secundaria General	Secundaria Jose Azueta	40 (1)	38.88 (1)	Matutino/Vespertino	5734	4681
Secundaria General	Colegio Villa Rica	40 (1)	No Dieron Informacion	Matutino	4000	
Secundaria General	Esc. No. 6 Belisario Dominguez	40 (1)	35 (1)	Matutino	5656.25	1094.30
Secundaria General	"Boca Del Rio No. 2"	40(1)	30(1)	Matutino/Vespertino	60000	1050
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 4	40(1)	35(1)	Matutino	10500	1560
Secundaria Tecnica	Secundaria Tecnica Colegio La Salle	40 (1)	46.15 (1)	Matutino/Vespertino	5840	2450
Secundaria Tecnica	Secundaria Tecnica Colegio La Salle	40 (1)	46.15 (1)	Matutino/Vespertino	5840	2450
Secundaria Tecnica	Escuela Secundaria Tecnica Industrial No. 99	40 (1)	34.28 (1)	Matutino	9500.47	2984.70
Secundaria Tecnica	Secundaria Tecnica No. 114	40 (1)	25 (1)	Matutino	20000	1080
Secundaria Técnica	Esc. Sec. Tecnica En Pesca	40(1)	No Se Obtuvo El Dato	Matutino	3000	1000
Preparatoria Gneral	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	40 (1)	17.50 (1)	Matutino	19173	1309.25
Bachillerato Por Cooperación	Colegio Saltillense	40 (1)	22.66 (1)	Matutino	450	540
Bachillerato Por Cooperación	Escuela Preparatoria Jesus Reyes Heroles, A.C.	40 (1)	29.16 (1)	Matutino	800	680
Bachillerato Por Cooperación	Bachillerato Jose Azueta	40 (1)	50.22 (1)	Matutino	5734	4681
Centro De Estudio De Bachillerato	Bachillerato General Colegio La Salle	40 (1)	38.88 (1)	Matutino	3450	1250
Centro De Estudio De Bachillerato	Prof. Alfonso Valecia Rios	40 Alumnos (1)	0	Matutino	1494	112
Centro De Estudio De Bachillerato	Ilustre Instituto Veracruzano Esteban Morales	40 Alumnos (1)	40.58 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	70017	6512.5
Centro De Estudio De Bachillerato	Colegio Villa Rica	No Proporciono	No Proporciono	Matutino	4000	-----
Centro De Estudios De Telebachillerato	Instituto "Simon Bolivar"	40(1)	20(1)	Matutino	335	341
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Srevicio	Saeti, Sistema Abierto De Educacion Tecnologica Industrial	40 Alumnos (1)	29.41 Alumnos (1)	Matutino	41193	1791
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Srevicio	Cbtis No. 190	40 Alumnos (1)	23.52 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	41193	1791
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Srevicio	Cbtis No. 79	40 Alumnos (1)	51.38 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	40000.00	4474.12
Instituto Tecnologico	Centro De Estudios Gestalt	40 Alumnos (1)	50 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	2500	920
Intituto Tecnologico	Instituto Leonardo Bravo, A.C.	40 Alumnos (1)	24 Alumnos (1)	Matutino	1240	840
Intituto Tecnológico Del Mar	Instituto Tecnologico Del Mar No. 1	40 Alumnos (1)	35 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	60000	48000
Universidad Estatal	Centro Latinoamericano De Estudios Superiores Claes	30 Alumnos (1)	22.50 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	317	553
Universidad Estatal	Facultad De Ingenieria De La Universidad Veracruzana	30 Alumnos (1)	47.68 Alumnos (1)	Matutino	25805	4817
Universidad Estatal	Universidad Villa Rica	30 Alumnos (1)	33.33 Alumnos (1)	Matutino/Vespertino	104.933	8561
Universidad Estatal	Universidad Veracru	30 Alumnos (1)	35 Alumnos (1)	Matutino	154084	18154.26
Universidad Estatal	Instituto De Medicina Forense	30(1)	12(1)	Matutino	260	150
Jniversidada Pedagógica Nacional	Ilustre Instituto Veracruzano Escuela Superior Federal	35 Alumnos (1)	12.94 Alumnos (1)	Matutino	70017	1680

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Jardín De Niños Manuel Gutierrez Zamora	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jardín De Niños "Patria"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jardín De Niños Colegio Rafael Diaz Serdan	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Enrique C. Rebsamen	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Juan Escutia	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	No	Si
Jardín De Niños	Gabriela Mistral	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jardín De Niños Colegio La Salle	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Saltillense	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Federico Froebel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Graciela Rivera De Pozos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Jardín De Niños	Jardín De Niños	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Jardín De Niños	Prof. Mario Dorantes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín De Niños	Maria Montessori	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jose Vasconcelos (Matutina) Y Revolucion Mexicana (Vespertina)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Kinder Vera-Cruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Americas	Loseta		Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Happy Kids	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Rene Spitz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Luz Maria Serradel	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Irene Garcia De Geoffray	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Gesell	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Jose Vasconcelos	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lámina De Zinc	Si	Si	Si	
Jardín De Niños	Sor Juana Ines De La Cruz	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Jardín De Niños	Villarica	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	No	----------	
Jardín De Niños	Heroica Escuela Naval	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Benito Juarez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Colegio Anatiri	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	18 De Marzo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Ndrew Bell	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Bilingüe De La Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Club De Leones De Veracruz, A.C. (Matutina) Y Francisco Gabilondo Soler (Vespertina)	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Maria Enriqueta Camarillo De Pereyra	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Colegio Americano De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Jardín Babies	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Maria De Los Angeles Richy	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Centro De Integracion Y Formacion Integral, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Guarderia Elefantin Mixto	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Rosario De La Luz Zamudio (Matutina) Y Maestra Enriqueta Camarillo De Pereyra (Vespertina)	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Jardín De Niños	21 De Abril	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Juana Amelia Celis	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Venustiano Carranza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Cap. Miguel Aleman	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	No
Jardín De Niños	Fernando Lopez Arias	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	----------	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Enrique Laubscher Clave 30ejn0140z	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Paraiso Infantil	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Isabel Tiburcio De Leo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Cristobal Colon	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Jardín De Niños	Maria Montessori	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Angel J. Armida Ruiz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín De Niños	Francisco José Gabilondo Soler	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Jardín De Niños	Jardín De Niños María Montessori	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	-----	Letrina	No
Jardín De Niños	Jardín De Niños Estela Maris	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Buen Estado	Sí
Jardín De Niños	Rosas De La Infancia	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Bueno	Sí
Jardín De Niños	Colegio Infantil Federico Froebel	Firme	Bueno	Madera	Regular	Lamina	Regular	Entubado	Fosa En Buen Estado	Sí
Jardín De Niños	Mi Kinder	Loseta	Bueno	Madera	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Jardín De Niños	Colegio Británico	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Bueno	Sí
Jardín De Niños	Prof. Rafael Ramírez Castañedo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Bueno	Sí
Jardín De Niños	Jardin De Niños "Graciela Rivera De Pozos"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Jardín De Niños	Dif De San José Novillero	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Centro De Desarrollo Infantil	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Educación Preventiva Infantil	Centro De Intervencion Temprana No. 3	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Escuela Especial Para Atipicos	Escuela De Educcion Especial No. 34	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Primaria Manuel Gutiérrez Zamora	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Ford 47	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Primaria Vespertina Veracruz Y Escuela Primaria Matutina Lazaro Cardenas	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Cuauhtemoc (Matutino) Y Felipe Angeles (Vespertino)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Ricardo Flores Magon (Matutina) 30epro385k Y Carlos A Carrillo Vespertino	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Alfonso Arroyo Flores	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	No	Si
Primaria	Quetzalcoatl (Matutina) Y Nezahualcoyotl (Vespertina)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Si	No	Si
Primaria	Mariano Escobedo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Jose Vasconcelos	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Alfonso Arroyo Flores Mat (30dpr4951q) Y Ves (30dpr5141y)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Primaria	Escuela Jesus Reyes Heroles (Matutina) Y José Vasconcelos (Vespertina)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Enrique C. Rebsamen	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	No	Si
Primaria	Roberto Mancisidor Viñas	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Francisco I. Madero	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Escuela Antonio Cantu Amaya	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Enrique Laubscher	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Jose Vasconcelos	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lámina	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Luis Pasteur (Matutino) Plan De Ayala (Vespertino)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Francisco I. Madero (30dpr5264h)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Benito Fentane La Valle	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Juan Illi Bernardi	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Primero De Mayo (Matutina) Y Vicente Guerrero (Vespertina)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Dra. Mercedes Govea	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Jorge Pasquel Casanueva	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Heroes De Veracruz	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Rene Spitz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Alejandro Molina (Matutino) , Enrique Laubsher (Vespertino) Y Juan De La Barrera (Nocturna)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Alfredo V. Bonfil Pinto (Matutino) Y Antonio Barbosa Helt (Vespertino)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Esc Primaria Mexico Clave 30dpr5212b	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Revolucion Mexicana (30dpr 03820) (Matutina) Cadete Juan Escutia (Vespertina)	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Andrew Bell	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Bilingüe De La Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Colegio Americano De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Primaria	Agustin Melgar (Vespertino) Adolfo Lopez Matos (Matutino)	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Si	Si	Si
Primaria	Celina Huerta	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Lic. Rafael Hernandez Ocha	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Primaria	Clemente Mejia Orea	Firme	Bueno	Madera	Regular	Lámina	Regular	No	No	Si
Primaria	Escuela Jose Maria Caracas	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Primaria	Josefa Ortiz De Dominguez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Jose Gaston	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Primaria	Matutina "Josefa Ortiz De Dominguez"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Sí
Primaria	"Diana Laura Riojas De Colosio"	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	-----	Fosa	No
Primaria	"Josefa Ortiz Dominguez"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Primaria	"Jose Ma. Morelos"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Centro De Computación Del Golfo	Firme	Regular	Mamposteria	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Telesecundaria	Venustiano Carranza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv1136k	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Clave 30dtv0724t	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Telesecundaria	Mariano Abasolo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 7	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Secundaria General Colegio "Rafael Diaz Serdan"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio Saltillense	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Secundaria Jose Azueta	Mosaico	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Prof. Alfonso Valencia Rios	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Ilustre Instituto Veracruzano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Secundaria General Lazaro Cardenas	-------	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	Luz Maria Llorente De Posadas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	Si	Si
Secundaria General	Esc. No. 6 Belisario Dominguez	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Secundaria General	Colegio Villa Rica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria General	"Boca Del Rio No. 2"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 4	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Secundaria Tecnica	Secundaria Tecnica Colegio La Salle	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Tecnica	Escuela Secundaria Tecnica Industrial No. 99	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Secundaria Tecnica	Secundaria Tecnica No. 114	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	No
Secundaria Técnica	Esc. Sec. Tecnica En Pesca	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Sí
Preparatoria General	Colegio La Paz De Veracruz, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Colegio Saltillense	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Escuela Preparatoria Jesus Reyes Heroles, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Por Cooperación	Bachillerato Jose Azueta	0	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Centro De Estudio De Bachillerato	Bachillerato General Colegio La Salle	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 94. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Estudio De Bachillerato	Prof. Alfonso Valecia Rios	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudio De Bachillerato	Ilustre Insitituto Veracruzano Esteban Morales	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudio De Bachillerato	Colegio Villa Rica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Estudios De Bachillerato	Instituto "Simon Bolivar"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	Saeti, Sistema Abierto De Educacion Tecnologica Industrial	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	Cbtis No. 190	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	Cbtis No. 79	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Instituto Tecnológico Del Mar	Instituto Tecnologico Del Mar No. 1	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Instituto Tecnologico	Centro De Estudios Gestalt	Loseta	Bueno	Mampostería	Losa	Bueno	Si	Si	Si	
Instituto Tecnologico	Instituto Leonardo Bravo, A.C.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Centro Latinoamericano De Estudios Superiores Claes	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Facultad De Ingenieria De La Universidad Veracruzana	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Universidad Villa Rica	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Universidad Estatal	Instituto De Medicina Forense	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí

Cuadro No. 95 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Blioteca Pública	Biblioteca Publica Jesus Reyes Heroles No. 1126	5 Usuarios Al Día Por Silla	1.60 Usuarios Al Día Por Silla	Matutino	200	200
Biblioteca Pública	Biblioteca Mesa Redonda Isabel Diaz De Licona	5 Usuarios Al Día Por Silla	0.5 Usuarios Al Día Por Silla	Matutino/Vespertino	600	600
Casa De Cultura	Casa De Cultura	0.17 Usuarios Por M2, 5.88 M2 Por Usuario	0.10 Usuarios Por M2	Falso	400	300
Teatro	Fernando Gutierrez Barrios	543 Espectadores	543 Espectadores	Falso	851	851

Cuadro No. 95 Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica Jesus Reyes Heroles No. 1126	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Biblioteca Pública	Biblioteca Mesa Redonda Isabel Diaz De Licona	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Casa De Cultura	Casa De Cultura	Mosaico	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Si	No	Si
Teatro	Fernando Gutierrez Barrios	Alfombra	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si	Si

Cuadro No. 96. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Modulo Depórtivo	Hugo Sanchez Marquez	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino	46267	1450
Modulo Deportivo	Campo Deportivo "El Morro"	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino/Vespertino	1000	105
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol Rapido "El Morro"	Usuario Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Nocturno	300	
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol Rapido "Marcial Cruz"	Usuario Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Vespertino	96	
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo "Hipico"	Usuario Por Metro Cuadrado D Ecancha	Variable	Nocturno	2750	16
Modulo Deportivo	Campo D Efutbol Y Deportivo "Estero"	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino	600	
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo	Usuarios Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino/Vespertino	10000	
Centro Deportivo	Modulo Tlapamicyitlan	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino/Vespertino	5211	5211
Centro Deportivo	Manuel Canales Diaz	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino/Vespertino	3500	3500
Centro Deportivo	Centro Deportivo Issste	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino/Vespertino	30500	30500
Centro Deportivo	Campo Deportivo "Las Palmas"	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Nocturno	12000	180
Centro Deportivo	Centro Deportivo "Issste"	Usuario Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Matutino/Vespertino	300	350
Unidad Eportiva	Unidad Deportiva Valentin Ruiz Obregon	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino/Vespertino	21400	21400
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Campo La Angostura"	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino/Vespertino	18000	168
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Los Pinto"	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino	12800	45
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Boca Del Rio"	Usuario Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Matutino	8000	
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva De La Liga De Futbol Campo "Las Granjas"	Usuarios Por Metro Cuadrado D Ecampo	Variable	Matutino	25000	24
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Usuario Por Metro Cuadrado De Campo	Variable	Matutino	20000	36
Ciudad Deportiva	Ciudad Deportiva Leyes De Reforma	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	22948	22948

Cuadro No. 96. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Modulo Deportivo	Hugo Sanchez Marquez	Tierra	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Modulo Deportivo	Campo Deportivo "El Morro"	Firme	Malo	Block	Regular	Teja	Regular	Entubado	Fosa	No
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol Rapido "El Morro"	Firme	Regular	-----	-----	-----	-----	-----		Sí
Modulo Deportivo	Cancha De Futbol Rapido "Marcial Cruz"	Firme	Bueno	Tabique	Regular	-----	-----	-----		No
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo "Hipico"	Tierra	Bueno	-----	-----	-----	-----	Entubado		Sí
Modulo Deportivo	Campo D Efutbol Y Deportivo "Estero"	Tierra	-----	-----	-----	-----	-----	-----		No
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----		No
Centro Deportivo	Modulo Tlapamicyitlan	Tierra	Regular	------ ----	------ ---	------ ----	------ ---	Si	No	Si
Centro Deportivo	Manuel Canales Diaz	------ -----	------ ---	------ -	------ -	------ --	------ ----- --	No	------ -	No
Centro Deportivo	Centro Deportivo Issste	------ -----	------ ----	------ -	------ ---	------ ----	------ -----	Si	No	Si
Centro Deportivo	Campo Deportivo "Las Palmas"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Entubado		Sí
Centro Deportivo	Centro Deportivo "Issste"	-----	-----	-----	-----	-----	-----	Pozo	Fosa	Sí
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva Valentin Ruiz Obregon	------ ----	------ -	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Campo La Angostura"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Los Pinto"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva "Boca Del Rio"	Firme	-----	-----	-----	-----	-----	-----		Sí
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva De La Liga De Futbol Campo "Las Granjas"	Tierra	-----	-----	-----	-----	-----	-----		No
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Tierra	-----	-----	-----	-----	-----	Pozo		No
Ciudad Deportiva	Ciudad Deportiva Leyes De Reforma	Loseta	Regular	Tabique	Regular	------ ----	Regular	Si	Si	Si

Cuadro No. 97. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Plaza Civica	Plaza Civica Benito Juarez	6250 Usuarios	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino / Nocturno	1000	1000
Jardín Vecinal	Parque De La Juventud	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	1480	1480
Jardín Vecinal	Parque Tecolutla	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5440	5440
Jardín Vecinal	Parque Las Arcas	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5440	5440
Jardín Vecinal	Parque Las Lajas	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	2400	2400
Jardín Vecinal	Parque Anegada	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	6240	6240
Jardín Vecinal	Parque Anton Lizardo	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	6240	6240
Jardín Vecinal	Parque Alvarado	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5400	5400
Jardín Vecinal	Parque Cazones	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5519	5519
Jardín Vecinal	Parque Isla De Sacrificios	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5540	5540
Jardín Vecinal	Parque Blanquilla	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	5540	5540
Jardín Vecinal	Parque Bugambilia	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	4648.50	4648.50
Jardín Vecinal	Las Vegas	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	3000	3000
Jardín Vecinal	Parque El Rosario	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	5000	5000
Jardín Vecinal	Parque Tampiquera	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	10800	10800
Jardín Vecinal	Solidaridad	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	4500	4500
Jardín Vecinal	Parque Venustiano Carranza	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	2250	2250
Jardín Vecinal	Plaza Benito Juarez	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	4200	4200
Jardín Vecinal	Parque De La Petrolera Cangrejera	Usuario Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino/Vespertino	500	4
Juegos Infantiles	Independencia	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	1159	1159
Juegos Infantiles	Los Presidentes	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	2124	2124
Juegos Infantiles	Parque Manlio F. Altamirano	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino/Vespertino	2250	2250
Juegos Infantiles	Parque López Mateos De Progresa C.S.S.	Usuario Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino/Vespertino	120	7
Juegos Infantiles	Parque Las Higueras	Usuarios Por Metros Cuadrados De Parque	Variable	Matutino	98	
Parque De Barrio	Parque Recreativo "Bugambilias"	Usuarios Por Metros Cuadrados De Parque	Variable	Matutino/Vespertino	7200	30
Parque De Barrio	Parque "Nautla"	Usuarios Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	No	6250	
Parque De Barrio	Parque "Blvd. Del Mar"	Usuario Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino	116	
Parque De Barrio	Parque "Costa De Oro"	Usuarios Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino/Vespertino	64	6
Parque De Barrio	Parque "Las Chachalacas"	Usuario Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino	7500	
Parque De Barrio	Parque "El Estero"	Usuarios Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino	180	
Areas De Ferias Y Exposisciones	Union Ganadera De Ylane Y Lane	Usuarios Por Cada M2 De Terreno Por Turno	Variable	------ ----- --	162190	21494
Areas De Ferias Y Exposiciones	Union Ganadera	Usuarios Por Metro Cuadrados De Parque	Variable	Matutino	16000	300
Salas De Cine	Cinemas Hollywood	1 Espectador Por Butaca Por Función	1500 Espectadores	Vespertino/Nocturno	20000	2500
Salas De Cine	Cineopolis Veraruz	1 Espectador Por Butaca Por Función	2913 Espectadores	Vespertino/Nocturno	70500	2182
Salas De Cine	Cinemas Costa Verde	1 Espectador Por Butaca Por Función	200 Espectadores	Vespertino/Nocturno	11250	2700

Cuadro No.97. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación - Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Salas De Cine	Cinemas Mocambo	1 Espectador Por Butaca Por Función	250 Espectadores	Vespertino/Nocturno	45601	1410
Espectáculos Deportivos	Estadio Luis De La Fuente Y Hoyos "Pirata"	1 Espectador Por Butaca Por Función	2000 Usuarios	----------	51654	18168
Espectáculos Deportivos	Rojos Del Aguila De Veracruz	1 Espectador Por Butaca Por Función	Toda La Poblacion Circunvecina	----------	45000	4372

Cuadro No. 97. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación - Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Plaza Civica	Plaza Civica Benito Juarez	-------	----------	-------	----------	----------	-------	No	----------	----------
Jardín Vecinal	Parque De La Juventud	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Tecolutla	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Las Arcas	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Las Lajas	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Anegada	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Anton Lizardo	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Alvarado	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Cazones	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Isla De Sacrificios	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Blanquilla	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Bugambilia	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Las Vegas	----------	----------	-------	----------	----------	----------	Si	Si	No
Jardín Vecinal	Parque El Rosario	----------	----------	-------	----------	----------	-------	No	----------	----------
Jardín Vecinal	Parque Tampiquera	----------	----------	-------	----------	----------	----------	No	----------	----------
Jardín Vecinal	Solidarida	----------	----------	-------	----------	----------	----------	No	----------	----------
Jardín Vecinal	Parque Venustiano Carranza	----------	----------	-------	-------	-------	----------	No	----------	-------
Jardín Vecinal	Plaza Benito Juarez	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque De La Petrolera Cangrejera	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	-----		Sí
Juegos Infantiles	Independencia	Tierra	Bueno	-------	----------	----------	----------	Si	Si	Si
Juegos Infantiles	Los Presidentes	Firme	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	Si	Si
Juegos Infantiles	Parque Manlio F. Altamirano	----------	----------	-------	----------	----------	----------	Si	Si	No
Juegos Infantiles	Parque López Mateos De Progresa C.S.S.	Tierra	Bueno	-----	-----	-----	-----	Entubado		No
Juegos Infantiles	Parque Las Higueras	Firme	Regular	-----	-----	-----	-----	-----		Sí
Parque De Barrio	Parque Recreativo "Bugambilias	Firme	Bueno	-----	-----	Losa	Bueno	-----		Sí
Parque De Barrio	Parque "Nautla"	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----		No
Parque De Barrio	Parque "Blvd. Del Mar"	Tierra	-----	-----	-----	-----	-----	-----		Sí
Parque De Barrio	Parque "Costa De Oro"	Firme	Regular	Mamposteria	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Parque De Barrio	Parque "Las Chachalacas"	Tierra	Regular	-----	-----	-----	-----	-----		Sí
Parque De Barrio	Parque "El Estero"	Tierra	Bueno	-----	-----	-----	-----	Entubado		Sí
Areas De Ferias Y Exposiciones	Union Ganadera De Ylane Y Lane	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Areas De Ferias Y Exposiciones	Union Ganadera	Firme	Bueno	Mamposteria	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Salas De Cine	Cineopolis Veraruz	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Si	Si	Si
Salas De Cine	Cinemas Costa Verde	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Salas De Cine	Cinemas Mocambo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Si	Si	Si
Salas De Cine	Cinemas Hollywood	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Si	Si	Si
Espectáculos Deportivos	Estadio Luis De La Fuente Y Hoyos "Pirata"	Tierra	Bueno	Concreto	Lámina	Bueno	Si	Si	Si	----------
Espectáculos Deportivos	Rojos Del Aguila De Veracruz	----------	Bueno	Concreto	Lámina	Bueno	Si	Si	Si	----------

Cuadro No. 98. Equipamiento Urbano Subsistema Comercio

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Plaza De Usos Multiples	Tianguis Boca Del Rio 2000	Consumidores P/C Espacio Para Puesto	Variable	Matutino/ Vespertino	6288	6288
Mercado Publico	Plaza Abasto Boticaria	121 Habitantes Por Local	18 Habitantes Por Local	Matutino/ Vespertino	8000	6340
Tiendas Institucionales	Tienda ISSSTE No. 113	90 Habitantes Por M2 Construido	Variable	Matutino/ Vespertino	3761.31	2736.00

Cuadro No. 98. Equipamiento Urbano Subsistema Comercio -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Plaza De Usuos Multiples	Tianguis Boca Del Rio 2000	Firme	Bueno	-------	----------	----------	-------	Si	Si	Si
Mercado Publico	Plaza Abasto Boticaria	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Tiendas Intitucionales	Tienda ISSSTE No. 113	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lámina	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 99. Equipamiento Urbano Subsistema Abasto

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Almacen General Delegacional	Almacen General Delegacional De Bienes Terapeuticos Del Imss	60 Tiendas	144000 Habitantes	Matutino	10000	9000

Cuadro No. 99. Equipamiento Urbano Subsistema Abasto -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Almacen General Delegacional	Almacen General Delegacional De Bienes Terapeuticos Del Imss	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lámina	Regular	Si	Si	Si

Cuadro No. 100. Equipamiento Urbano Subsistema Salud

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud De Boca Del Rio	28 Consultas Por Turno	168 Consultas	Matutino/Vespertino	1899.80	345.60
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Venustiano Carranza	28 Consultas Por Turno	Población Atendida Por Turno Entre Ubs	Matutino/Vespertino	400	90
Centro De Salud Urbano	Modulo Luis Echevera No. 5	28 Consultas Por Turno	Población Atendida Por Turno Entre Ubs	Matutino/Vespertino	397.50	90.00
Unidad De Medicina Familiar	Centro De Bienestar Social Imss Solidarida	24 Consultas Por Turno	Población Atendida Por Turno Entre Ubs	Matutino/Vespertino	1215	330
Puesto De Socorro	Cruz Roja Mexicana	40 Usuarios Por Día	57.14 Usuarios	Matutino/Vespertino/Nocturno	527	436
Puesto De Socorro	Cruz Roja Mexicana	40 Usuarios Por Día	57.14 Usuarios	Matutino/Vespertino/Nocturno	527	436
Puesto De Socorro	Centro De Salud "Venustiano Carranza"	28 Pacientes Por Consultorio Por Turno	30 Pacientes Por Consultorio Por Turno	Matutino/Vespertino	160	46

Cuadro No. 100. Equipamiento Urbano Subsistema Salud -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud De Boca Del Rio	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Centro De Salud Venustiano Carranza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Salud Urbano	Modulo Luis Echevera No. 5	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Unidad De Medicina Familiar	Centro De Bienestar Social Imss Solidarida	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Puesto De Socorro	Cruz Roja Mexicana	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Puesto De Socorro	Centro De Salud "Venustiano Carranza"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí

Cuadro No. 101. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Casa De Cuna	Cendi Casa Cuna "Peciolino"	35 Alumnos Por Aula Por Turno	16 Alumnos Por Aula Por Turno	Matutino	270	150
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar Del Niño Manuel Gutierrez Zamora	1 Usuario Por Cama	0.81 Usuarios Por Ubs	Matutino / Vespertino / Nocturno	3324.25	2326.00
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar Luz Nava, Ac.	1 Usuario Por Cama	0.65 Usuarios Por Ubs	Matutino / Vespertino / Nocturno	2840	1194
Centro De Rehabilitación	Modulo Dif Copusi Carranza	4,200 Usuarios Al Año Por Cada Consultorio	15 Consultas	Matutino	440	195
Centro De Rehabilitación	Modulo Villa Rica	4,200 Usuarios Al Año Por Cada Consultorio	15 Consultas	Matutino	300	80
Guardería Infantil	Guarderia "Cuida" Participativa No. 317	1 Niño Por Cuna Y/O Silla Por Turno	0.58 Niño Por Cuna Y/O Silla Por Turno	Matutino/Vespertino	2100	1430
Guardería Infantil	Colegio Jose Vasconcelos	1 Niño Por Cuna Y/O Silla Por Turno	0.01 Niño Por Cuna Y/O Silla Por Turno	Matutino	500	30
Guardería Infantil	Guarderia Infantil "Casa Del Bambini"	35 Alumnos Por Aula Por Turno	8 Alumnos Por Aula Por Turno	Matutino	150	110
Guardería Infantil	Guardería Infantil "Versalles"	35 Alumnos Por Aula Por Turno	1 Alumno Por Aula Por Turno	Matutino/Vespertino/Nocturno	300	150
Guardería Infantil	Estancia Infantil "Paa - Lat Kin"	35 Alumnos Por Aula Por Turno	2 Alumnos Por Aula Por Turno	Matutino	60	45

Cuadro No. 101. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Casa De Cuna	Cendi Casa Cuna "Peciolino"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar Del Niño Manuel Gutierrez Zamora	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Casa Hogar Para Menores	Casa Hogar Luz Nava, Ac.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Casa Hogar Para Ancianos	Modulo Dif Copusi Carranza	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Centro De Rehabilitación										
Centro De Rehabilitación	Modulo Villa Rica	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Si	No	Si
Guardería Infantil	Guarderia "Cuida" Participativa No. 317	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Guardería Ianfantil	Colegio Jose Vasconcelos	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Lámina	Regular	Si	Si	Si
Guardería Infantil	Guarderia Infantil "Casa Del Bambini"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Guardería Infantil	Guardería Infantil "Versalles"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí
Guardería Infantil	Estancia Infantil "Paa - Lat - Kin"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado		Sí

Cuadro No. 102. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Sucursal De Correos	Servicio Postal Mexicano Sucursal Boca Del Rio	20 Kilos De Correspondencia	10 Kilos De Correspondencia	Matutino	218	218
Administración Telegráfica	Telecomunicaciones De Mexico Sucursal Boca Del Rio	25 Usuarios Por Ventanilla Por Turno	45 Usuarios Por Ventanilla Por Turno	Matutino	1175	48
Caseta Telefónica De L. D.	Caseta Telefonica Lezama	2500 Habitantes	280 Habitantes	Matutino/Vespertino	200	12
Caseta Telefónica De L. D.	Deposito Joselyn	2500 Habitantes	35 Habitantes	Matutino/Vespertino	125	25
Oficna Comercial	Sucursal Jardín	55 A 65 Lineas Por Ventanilla Por Día	No Proporciono	Matutino	1208	1544

Cuadro No. 102. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Sucursal De Correos	Servicio Postal Mexicano Sucursal Boca Del Rio	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lámina	Regular	Si	Si	Si
Administracion De Correos	Telecomunicaciones De Mexico Sucursal Boca Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica De L. D.	Caseta Telefonica Lezama	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Caseta Telefónica De L. D.	Deposito Joselyn	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficna Comercial	Sucursal Jardín	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 103. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Terminal De Autobuses Urbanos	Terminal "Venustiano Carranza"		4 Camiones Por Anden	Matutino/Vespertino/Nocturno	10000	26

Cuadro No. 103. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Terminal De Autobuses Urbanos	Terminal "Venustiano Carranza"	-----	-----	-----	-----	-----	-----	Entubado		Sí

Cuadro No. 104. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Palacio Municipal	Ayuntamiento De Boca Del Rio	Variable	Variable	Matutino	1617	3000
Ofinica De Gobierno Estatal	Delegacion Regional De Catastro De Boca Del Rio	100 Habitantes Por M2 Construido	Variable	Matutino	600	126
Ofinica De Gobierno Estatal	Sucursal De Boca Del Rio De La Comision Regional De Agua Y Saneamiento	100 Habitantes Por M2 Construido	Variable	Matutino	54	73
Ofinica De Gobierno Estatal	S.H.C.P. Boca Del Rio 1712026	100 Habitantes Por M2 Construido	Variable	Matutino	54	73

Cuadro No. 104. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Oficina De Gobierno Estatal	Oficina De La Subdirección De Comunicación S.C.T.			Matutino	784	86
Oficina De Gobierno Federal	Delegacion Regional Zona Vii Golfo De Caminos Y Puentes Federales Ingresos Y Serv. Conexos	Variable	Variable	Matutino	1200	1008
Oficina De Gobierno Federal	Agencia Del Ministerio Publico Del Fuero Comun De Cd. De Boca Del Rio	250 Habitantes Por M2 Construido	Variable	Matutino/Vespertino	350	300
Oficina De Gobierno Federal	Contraloria General Del Estado	Variable	Variable	Matutino	300	600
Oficina De Gobierno Federal	Palacio De Justicia Federal	Variable	Variable	Matutino	3600	6000
Ministerio Publico Estatal	Centro De Prevision Del Golfo De Mexico Comision Nacional Del Agua	Variable	Variable	Matutino	20000	250

Cuadro No. 104. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública -continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Palacio Municipal	Ayuntamiento De Boca Del Rio	Loseta	Bueno	Mampostería	Losa	Bueno	Si	Si	Si	Si
Ofinica De Gobierno Estatal	Delegacion Regional De Catastro De Boca Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Ofinica De Gobierno Estatal	Sucursal De Boca Del Rio De La Comision Regional De Agua Y Saneamiento	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Ofinica De Gobierno Estatal	S.H.C.P. Boca Del Rio 1712026	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Estatal	Oficina De La Subdirección De Comunicación S.C.T.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Oficina De Gobierno Federal	Delegacion Regional Zona Vii Golfo De Caminos Y Puentes Federales Ingresos Y Serv. Conexos	Loseta	Bueno	Elementos Prefabricados	Losa	Bueno	Si	Si		Si
Oficina De Gobierno Federal	Contraloria General Del Estado	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Palacio De Justicia Federal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Oficina De Gobierno Federal	Centro De Prevision Del Golfo De Mexico Comision Nacional Del Agua	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Ministerio Publico Estatal	Agencia Del Ministerio Publico Del Fuero Comun De Cd. De Boca Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 105. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Comandancia De Policia	Subdelegacion De Transito Y Transporte Del Edo De Boca Del Rio	Variable	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	185	127
Central De Bomberos	Bomberos Conurbados Veracruz-Boca Del Rio	Servicios Por Cada Cajon De Autobomba Por Turno	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino / Nocturno	10000	2000
Cementerio	Cementerio Municipal	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	2414 Por Fosa	Matutino / Vespertino / Nocturno	8357	8000
Estación De Gasolina	Las Americas	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	3600 Usuarios	Matutino / Vespertino / Nocturno	1800	800
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicios Boca Del Rio "La Boqueña No. 3218"	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	90 Vehiculos Por Pistola Despachadora	Matutino / Vespertino / Nocturno	5000	2000
Estación De Gasolina	Estacion De Servicio Costa De Oro	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	90.22 Vehiculos Por Pistola Despachadora	Matutino / Vespertino / Nocturno	3000	300
Estacion De Gasolina	Mini Estacion De Servicio Las Americas No. 4661	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	43 Vehiculos Por Pistola Despachadora	Matutino / Vespertino / Nocturno	75000.0	72.0
Estación De Gasolina	Gasolinera Mocambo, S.A. De C.V.	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	150 Vehiculos Por Pistola Despachadora	Matutino / Vespertino / Nocturno		
Estacion De Gasolina	Servicio Dos Hermanos, S.A. De C.V.	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	45 Vehiculos Por Pistola Despachadora	Matutino / Vespertino/ Nocturno	1160	360
Estación De Gasolina	Grupo Ferche S.A. De C.V.	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	7 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	Matutino /Vespertino /Nocturno	420	280
Estación De Gasolina	Mabagas L.P.	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	75 Vehiculos Al Dia	Matutino /Vespertino /Nocturno	1800	159
Estación De Gasolina	Gasolinera Hidrosina Plus S.A. De C.V.	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	40 Vehiculos Al Dia	Matutino/Vespertino	126	56

Cuadro No. 105. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Comandancia De Policia	Subdelegacion De Transito Y Transporte Del Edo De Boca Del Rio	-------	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	No	No	Si
Central De Bomberos	Bomberos Conurbados Veracruz-Boca Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	No	Si
Cementerio	Cementerio Municipal	Tierra	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Las Americas	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicios Boca Del Rio "La Boqueña No. 3218"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	si	si
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicio Costa De Oro	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Mini Estacion De Servicio Las Americas No. 4661	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Gasolinera Mocambo, S.A. De C.V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si
Estacion De Gasolina	Servicio Dos Hermanos, S.A. De C.V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 105. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Fisicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Estación De Gasolina	Grupo Ferche S.A. De C.V.	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Fosa	Fosa	Sí
Estación De Gasolina	Mabagas L.P.	Firme	Bueno	Mampos-teria	Regular	Lamina	Bueno	Entubado		Sí
Estación De Gasolina	Gasolinera Hidrosina Plus S.A. De C.V.	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Teja	Bueno	Entubado		Sí

EQUIPAMIENTO MEDELLIN

Cuadro No. 106. Equipamiento Urbano Subsistema Educación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín de Niños	Juan Ruiz De Alarcon	35 (1)	25.0 (1)	Matutino	2400	240
Jardín de Niños	Josefina Ramos Del Rio	35 (1)	28.7 (1)	Matutino	200	160
Jardín de Niños	Mundo De Fantasia	35 (1)	8.0 (1)	Matutino	816	78
Jardín de Niños	Genoveva Cortes	35 (1)	10.0 (1)	Matutino	774	50
Jardín de Niños	Tte. Lucio Gallardo Pavon	35 (1)	26.0 (1)	Matutino	1080	174
Jardín de Niños	Bertha Von Glumer	35 (1)	23.5 (1)	Matutino	400	80
Jardín de Niños	Josefa Ortiz De Dominguez	35 (1)	13.0 (1)	Matutino	200	40
Jardín de Niños	La Gloria	35 (1)	7.0 (1)	Matutino	2500	40
Jardín de Niños	Primavera	35 (1)	7.0 (1)	Matutino	120	48
Jardín de Niños	Miguel Hidalgo	35 (1)	20.0 (1)	Matutino	875	234
Jardín de Niños	Candido Aguilar	35 (1)	20.0 (1)	Matutino	1200	48
Jardin De Niños	"Leona Vicario"	35 (1)	7(1)	Matutino	300	125
Jardin De Niños	"Lázaro Cárdenas " (Dif)	35 (1)	18(1)	Matutino	200	35
Jardin De Niños	"Francisco Gabilondo Soler"	35 (1)	8(1)	Matutino	100	56
Jardin De Niños	"Jean Piaget"	35 (1)	21(1)	Matutino	1200	140
Jardin De Niños	"Angela Peralta"	35 (1)	17(1)	Matutino	375	31
Jardin De Niños	"Estefanía Castañeda"	35 (1)	-----	Matutino	500	96
Jardin De Niños	Heroes De Independencia	35 (1)	6(1)	Matutino	120	16
Primaria	Graciano Valenzuela	35 (1)	28.0 (1)	Matutino	3000	48
Primaria	Nicolas Bravo	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	3600	687
Primaria	Melchor Ocampo	35 (1)	11.5 (1)	Matutino	3200	96
Primaria	Justo Sierra	35 (1)	0.0 (1)	Matutino	7500	96
Primaria	Plutarco Elias Calles	35 (1)	27.2 (1)	Matutino	1634	384
Primaria	General Ignacio Zaragoza	35 (1)	13.0 (1)	Matutino	2500	66
Primaria	Xicotencatl Clave 30epr36-3d2	35 (1)	25.3 (1)	Matutino	1500	288
Primaria	1º De Mayo	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	5600	624
Primaria	Alvaro Obregon	35 (1)	38.0 (1)	Matutino	774	80
Primaria	Pedro Adat Gongora	35 (1)	13.5 (1)	Matutino	3500	96
Primaria	Juan De La Luz Enriquez	35 (1)	9.0 (1)	Matutino	500	40
Primaria	Manuel C. Tello	35 (1)	27.0 (1)	Matutino	2500	48
Primaria	Miguel Hidalgo	35 (1)	36.0 (1)	Matutino / Vespertino	8925	816
Primaria	Ignacio Manuel Altamirano	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	4500	360
Primaria	Gral. Vicente Guerrero	35 (1)	21.7 (1)	Matutino	4537	174
Primaria	"Emiliano Zapata"	35 (1)	32(1)	Matutino	3200	612
Primaria	"Alfonso Arroyo Flores"	35 (1)	21(1)	Matutino	72500	60
Primaria	"Patria Nueva"	35 (1)	10(1)	Matutino	200	40
Primaria	"Josefa Ortiz De Dominguez"	35 (1)	18(1)	Matutino	20000	215
Telesecundaria	Adolfo Lopez Mateos	25 (1)	25.6 (1)	Matutino	1500	324
Telesecundaria	Martires De Rio Blanco	25 (1)	25.5 (1)	Matutino	2646	678
Telesecundaria	"Carlos A. Carrillo"	25 (1)	-----	Matutino	1000	290
Secundaria General	Heroes De Veracruz	40 (1)	44.0 (1)	Matutino	13165	1437
Preparatoria Genera	Virgilio Uribe Clave30pbh0355m	40 (1)	10.0 (1)	Matutino	875	180
Telebachillerato	Telebachillerato Medellin De Bravo Clave 30tpho215w	25 (1)	18.7 (1)	Matutino	525	175
Telebachillerato	Paso Del Toro	25 (1)	21.2 (1)	Vespertino	1890	290
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispanoamericano	40 (1)	13 (1)	Matutino/Vespertino	100000	600

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro No. 106. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín de Niños	Juan Ruiz De Alarcon	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Josefina Ramos Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Mundo De Fantasia	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Genoveva Cortes	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Jardín de Niños	Tte. Lucio Gallardo Pavon	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Bertha Von Glumer	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No. 106. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín de Niños	Josefa Ortiz De Dominguez	Tierra	Regular	Madera	Malo	Lamina	Regular	No	No	No
Jardín de Niños	La Gloria	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardín de Niños	Primavera	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	No
Jardín de Niños	Miguel Hidalgo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Candido Aguilar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Leona Vicario"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Lázaro Cárdenas " (Dif)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Francisco Gabilondo Soler"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	No	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Jean Piaget"	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	"Angela Peralta"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	"Estefanía Castañeda"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	Heroes De Independencia	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa Y Lamina	Regular	Agua Potable	Fosa Septica	Si
Primaria	Graciano Valenzuela	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Nicolas Bravo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Melchor Ocampo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Justo Sierra	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	No
Primaria	Plutarco Elias Calles	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Primaria	General Ignacio Zaragoza	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Xicotencatl Clave 30epr36-3d2	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	1º De Mayo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Alvaro Obregon	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Pedro Adat Gongora	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Juan De La Luz Enriquez	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Manuel C. Tello	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Miguel Hidalgo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Ignacio Manuel Altamirano	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Gral. Vicente Guerrero	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"Emiliano Zapata"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Alfonso Arroyo Flores"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	No	Fosa	Si
Primaria	"Patria Nueva"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Malo	No	Fosa	Si
Primaria	"Josefa Ortiz De Dominguez"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	Adolfo Lopez Mateos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	Martires De Rio Blanco	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	"Carlos A. Carrillo"	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Secundaria General	Heroes De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Preparatoria Genera	Virgilio Uribe Clave30pbh0355m	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Telebachillerato	Telebachillerato Medellin De Bravo Clave 30tpho215w	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Telebachillerato	Paso Del Toro	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispanoamericano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si

Cuadro No. 107. Equipamiento Urbano Subsistema Cultura

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica Municipal No. 2193 Angel Ruiz Leon	5 Usuarios Al Día Por Silla	40 Usuarios	Matutino / Vespertino	77	77
Casa de Cultura	Casa De Cultura De Medellin	0.17 Usuarios Por M2, 5.88 M2 Por Usuario	20 Usuarios	Vespertino	60	60
Centro Social Popula	Salon Social El Tejar	Centro Social Popular La Luna	Toda La Poblacion	z	2800	1040
Centro Social Popula	Casa Del Campesino	Usuarios Por Metros Cuadrados Construidos	Variable	Matutino/Vespertino	450	304
Centro Social Popula	Casa Ejidal De 1° De La Palma	Usuario Por Metros Cuadrados Cosntruidos	Variable	Matutino/Vespertino	1250	50

Cuadro No. 107. Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -Cotinuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Biblioteca Pública	Biblioteca Publica Municipal No. 2193 Angel Ruiz Leon	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Casa de Cultura	Casa De Cultura De Medellin	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Centro Social Popula	Salon Social El Tejar	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Centro Social Popula	Casa Del Campesino	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Centro Social Popula	Casa Ejidal De 1° De La Palma	Firme	Malo	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	No

Cuadro No. 108. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Modulo Deportivo	Alfredo Ortiz Uscanga Campo Deportivo Municipal	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino	5137	5137
Modulo Deportivo	Campo Deportivo La Laguna	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Matutino/Vespertino	10000	-----
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo	Usuarios Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Matutino/Vespertino	5500	-----
Centro Deportivo	Manuel Revuelta Ortiz	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	20000	20000
Centro Deportivo	Campo De Futbol La Bocana	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable	Matutino / Vespertino	8000	8000
Unidad Deportiva	Club Deportivo Bertha	Usuarios Por Metros Cuadrados De Campo	Variable	Matutino/Vespertino	30000	245
Unidad Deportiva	Unidad Depórtiva Antonio Gonzalez Escobar	Usuario Por Metro Cuadrado De Cancha	Variable	Matutino/Vespertino	20000	-----

Cuadro No. 108. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Modulo Depórtivo	Alfredo Ortiz Uscanga Campo Deportivo Municipal	-----	Bueno	Tabique	Bueno	----	----	Entubado	Fosa	No
Modulo Deportivo	Campo Deportivo La Laguna	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No	No	No
Modulo Deportivo	Modulo Deportivo	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No	No	No
Centr0 Deportivo	Manuel Revuelta Ortiz	Firme	Bueno	----	Bueno	----	----	Entubado	Fosa	Si
Centro Deportivo	Campo De Futbol La Bocana	-----	----	----	----	----	----	No	No	No
Unidad Deportiva	Club Deportivo Bertha	-----	-----	-----	-----	-----	-----	Pozo	Fosa	Sí
Unidad Deportiva	Unidad Depórtiva Antonio Gonzalez Escobar	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No	No	No

Cuadro No. 109. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín Vecinal	Parque Publico Municipal Nicolas Bravo	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino/Nocturno	2500	450
Jardín Vecinal	Ignacio Zaragoza	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino	1050	1050
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo Y Costilla	Usuarios Por Cada M2 De Terreno	Variable	Matutino/Vespertino/Nocturno	2123	2123

Cuadro No. 109. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín Vecinal	Parque Publico Municipal Nicolas Bravo	Firme	Bueno	-----	-----	-----	-----	Entubado	-----	Si
Jardín Vecinal	Ignacio Zaragoza	Firme	Bueno	-----	-----	-----	-----	Entubado	Red	Si
Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo Y Costilla	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Entubado	-----	Si

Cuadro No.110. Equipamiento Urbano Subsistema Abasto

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Rastro Bovinos	Rastro Municipal Medellin De Bravo	50 Bovinos Sacrificados Por Area De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Modulos C	50 Bovinos	Matutino	8000	4000

Cuadro No.110. Equipamiento Urbano Subsistema Abasto -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Rastro Bovinos	Rastro Municipal Medellin De Bravo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No. 111. Equipamiento Urbano Subsistema Salud

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Medellin	28 Consultas Por Turno Por Ubs	30 Consultaspor Turno Por Ubs	Matutino	6000	192
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Paso Del Toro	28 Consultas Por Turno Por Ubs	25 Consultas Por Turno Por Ubs	Matutino	729.29	223.79

Cuadro No. 111. Equipamiento Urbano Subsistema Salud -Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Rancho Del Padre	28 Consultas Por Turno Por Ubs	20 Consultaspor Turno Por Ubs	Matutino	500	132
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Rural Concetrado El Tejar	28 Consultas Por Turno Por Ubs	26 Consultas Por Turno Por Ubs	Matutino / Vespertino / Nocturno	1155	260
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud La Laguna	40 Usuarios Por Turno	Variable	Matutino/Vespertino	1200	160

Cuadro No. 111. Equipamiento Urbano Subsistema Salud -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Cntro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contacto)	Centro De Salud Medellin	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Cntro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contacto)	Centro De Salud Paso Del Toro	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Rancho Del Padre	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud Rural Concetrado El Tejar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada	Centro De Salud La Laguna	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No.112. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil	CAIC - DIF	16 Niños Por Aula	19 Niños Por Aula	Matutino	300	32
Centro De Desarrollo Comunitario	Centro De Desarrollo Comunitario Y De Distribucion	38 Usuarios Por Cada Aula O Taller	Toda La Poblacion	Matutino	6000	240

Cuadro No.112. Equipamiento Urbano Subsistema Asistencia Social -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro Asistencial De Desarrollo Infantil	CAIC - DIF	Firme	Bueno	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado
Centro De Desarrollo Comunitario	Centro De Desarrollo Comunitario Y De Distribucion	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No. 113. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Agencia De Correos	Agencia De Correos	5 Kilos De Correspondencia Por Ventanilla De Atención Al Público Por Turno	13 Kilos De Correspondencia Por Ventanilla De Atención Al Público Por Turno	Matutino	14	7
Administración Telegrafica	Administracion Telegrafica De Medellin De Bravo	25 Usuarios Por Ventanilla Por Turno	20 Usuarios Por Ventanilla Por Turno	Matutino	14	7
Caseta Telefónica L. D.	Las Vegas	8 Habitantes Por Línea	6 Habitantes Por Línea	Matutino/Vespertino	200	2
Caseta Telefónica L. D.	Farmacia Irma	8 Habitantes Por Línea	6 Habitantes Por Línea	Matutino/Vespertino	900	10

Cuadro No. 113. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Agencia De Correos	Agencia De Correos	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Administración Telegrafica	Administracion Telegrafica De Medellin De Bravo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Caseta Telefónica L. D.	Las Vegas	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Caseta Telefónica L. D.	Farmacia Irma	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No. 114. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Publica

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Palacio Municipal	Palacio Municipal De Medellin De Bravo	Variable	Variable	Matutino	4550	1300
Oficina De Gobierno Federal	Distrito De Temporal Tecnificado 007 Centro Veracruz "2 Asociaciones"	Usuario Por Metro Cuadrado Construido	Variable	Matutino/ Vespertino	1680	100
Ofinica De Hacienda Estatal	Oficinas De Hacienda No. 1708	200 habitantes Por M2 Construido	0.87 Habitantes	Matutino	55	55

Cuadro No. 114. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Publica -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Palacio Municipal	Palacio Municipal De Medellin De Bravo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Red	Si
Oficina De Gobierno Federal	Distrito De Temporal Tecnificado 007 Centro Veracruz "2 Asociaciones"	Loseta	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Sí
Ofinica De Gobierno Estatal	Oficinas De Hacienda No. 1708	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No. 115. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Comandancia De Policia	Comandancia Municipal De Medellin De Bravo	Variable	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	4550	24
Comandancia De Policia	Subdelegacion Seguridad Publica Del Estado Conocido Congregacion Paso Del Toro	Variable	Variable	Matutino / Vespertino	400	200
Cementerio	Cementerio Municipal Medellin De Bravo	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	0.66cadaveres Por Fosa	Matutino	30000	30000
Estación De Gasolina	Servicio Paso Del Toro	28 Vahiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	21.87vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	Matutino / Vespertino	3500	600
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicios Medellin	28 Vahiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	Remodelacion	Matutino / Vespertino / Nocturno	2000	150
Estación De Gasolina	Estación De Gasolina "La Laguna" "Aries"	28 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	14 Vehiculos Por Pistola Despachadora Por Turno	Matutino/Vespertino	3800	500

Cuadro No. 115. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Comandancia De Policia	Comandancia Municipal De Medellin De Bravo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Comandancia De Policia	Subdelegacion Seguridad Publica Del Estado Conocido Congregacion Paso Del Toro	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Entubado	Red	Si
Cementerio	Cementerio Municipal Medellin De Bravo	-------	-------	-------	Bueno	-------	-------	Pozo	-------	No
Estacion De Gasolina	Servicio Paso Del Toro	-------	-------	-------	Bueno		-------	Entubado	Fosa	Si
Estacion De Gasolina	Estacion De Servicios Medellin	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	red	Si
Estación De Gasolina	Estación De Gasolina "La Laguna" "Aries"	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Sí

EQUIPAMIENTO ALVARADO

Cuadro No.116. Equipamiento Urbano Subsistema Educación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín de Niños	Juan Ruiz De Alarcon	35 (1)	25.0 (1)	Matutino	2400	240
Jardín de Niños	Josefina Ramos Del Rio	35 (1)	28.7 (1)	Matutino	200	160
Jardín de Niños	Mundo De Fantasia	35 (1)	8.0 (1)	Matutino	816	78
Jardín de Niños	Genoveva Cortes	35 (1)	10.0 (1)	Matutino	774	50
Jardín de Niños	Tte. Lucio Gallardo Pavon	35 (1)	26.0 (1)	Matutino	1080	174
Jardín de Niños	Bertha Von Glumer	35 (1)	23.5 (1)	Matutino	400	80
Jardín de Niños	Josefa Ortiz De Dominguez	35 (1)	13.0 (1)	Matutino	200	40
Jardín de Niños	La Gloria	35 (1)	7.0 (1)	Matutino	2500	40
Jardín de Niños	Primavera	35 (1)	7.0 (1)	Matutino	120	48
Jardín de Niños	Miguel Hidalgo	35 (1)	20.0 (1)	Matutino	875	234
Jardín de Niños	Candido Aguilar	35 (1)	20.0 (1)	Matutino	1200	48
Jardin De Niños	"Leona Vicario"	35 (1)	7(1)	Matutino	300	125
Jardin De Niños	"Lázaro Cárdenas " (Dif)	35 (1)	18(1)	Matutino	200	35
Jardin De Niños	"Francisco Gabilondo Soler"	35 (1)	8(1)	Matutino	100	56
Jardin De Niños	"Jean Piaget"	35 (1)	21(1)	Matutino	1200	140
Jardin De Niños	"Angela Peralta"	35 (1)	17(1)	Matutino	375	31
Jardin De Niños	"Estefanía Castañeda"	35 (1)	-----	Matutino	500	96
Jardin De Niños	Heroes De Independencia	35 (1)	6(1)	Matutino	120	16
Primaria	Graciano Valenzuela	35 (1)	28.0 (1)	Matutino	3000	48
Primaria	Nicolas Bravo	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	3600	687
Primaria	Melchor Ocampo	35 (1)	11.5 (1)	Matutino	3200	96
Primaria	Justo Sierra	35 (1)	0.0 (1)	Matutino	7500	96
Primaria	Plutarco Elias Calles	35 (1)	27.2 (1)	Matutino	1634	384
Primaria	General Ignacio Zaragoza	35 (1)	13.0 (1)	Matutino	2500	66
Primaria	Xicotencatl Clave 30epr36-3d2	35 (1)	25.3 (1)	Matutino	1500	288

Cuadro No.116. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Primaria	1º De Mayo	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	5600	624
Primaria	Alvaro Obregon	35 (1)	38.0 (1)	Matutino	774	80
Primaria	Pedro Adat Gongora	35 (1)	13.5 (1)	Matutino	3500	96
Primaria	Juan De La Luz Enriquez	35 (1)	9.0 (1)	Matutino	500	40
Primaria	Manuel C. Tello	35 (1)	27.0 (1)	Matutino	2500	48
Primaria	Miguel Hidalgo	35 (1)	36.0 (1)	Matutino / Vespertino	8925	816
Primaria	Ignacio Manuel Altamirano	35 (1)	32.0 (1)	Matutino / Vespertino	4500	360
Primaria	Gral. Vicente Guerrero	35 (1)	21.7 (1)	Matutino	4537	174
Primaria	"Emiliano Zapata"	35 (1)	32(1)	Matutino	3200	612
Primaria	"Alfonso Arroyo Flores"	35 (1)	21(1)	Matutino	72500	60
Primaria	"Patria Nueva"	35 (1)	10(1)	Matutino	200	40
Primaria	"Josefa Ortiz De Dominguez"	35 (1)	18(1)	Matutino	20000	215
Telesecundaria	Adolfo Lopez Mateos	25 (1)	25.6 (1)	Matutino	1500	324
Telesecundaria	Martires De Rio Blanco	25 (1)	25.5 (1)	Matutino	2646	678
Telesecundaria	"Carlos A. Carrillo"	25 (1)	-----	Matutino	1000	290
Secundaria General	Heroes De Veracruz	40 (1)	44.0 (1)	Matutino	13165	1437
Preparatoria Genera	Virgilio Uribe Clave30pbh0355m	40 (1)	10.0 (1)	Matutino	875	180
Telebachillerato	Telebachillerato Medellin De Bravo Clave 30tpho215w	25 (1)	18.7 (1)	Matutino	525	175
Telebachillerato	Paso Del Toro	25 (1)	21.2 (1)	Vespertino	1890	290
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispanoamericano	40 (1)	13 (1)	Matutino/Vespertino	100000	600

(1) Alumno/Aula/Turno

Cuadro No.116. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín de Niños	Juan Ruiz De Alarcon	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Josefina Ramos Del Rio	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Mundo De Fantasia	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Genoveva Cortes	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Jardín de Niños	Tte. Lucio Gallardo Pavon	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Bertha Von Glumer	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Josefa Ortiz De Dominguez	Tierra	Regular	Madera	Malo	Lamina	Regular	No	No	No
Jardín de Niños	La Gloria	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardín de Niños	Primavera	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	No
Jardín de Niños	Miguel Hidalgo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Jardín de Niños	Candido Aguilar	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Leona Vicario"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Lázaro Cárdenas " (Dif)	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Francisco Gabilondo Soler"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	No	Fosa	Si
Jardin De Niños	"Jean Piaget"	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	"Angela Peralta"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Regular	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	"Estefanía Castañeda"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Drenaje	Si
Jardin De Niños	Heroes De Independencia	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa Y Lamina	Regular	Agua Potable	Fosa Septica	Si
Primaria	Graciano Valenzuela	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Nicolas Bravo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Melchor Ocampo	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Justo Sierra	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	No
Primaria	Plutarco Elias Calles	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Primaria	General Ignacio Zaragoza	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Xicotencatl Clave 30epr36-3d2	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	1º De Mayo	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Alvaro Obregon	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Pedro Adat Gongora	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Juan De La Luz Enriquez	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Manuel C. Tello	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si
Primaria	Miguel Hidalgo	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Ignacio Manuel Altamirano	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Primaria	Gral. Vicente Guerrero	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Pozo	Fosa	Si
Primaria	"Emiliano Zapata"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Primaria	"Alfonso Arroyo Flores"	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Regular	No	Fosa	Si
Primaria	"Patria Nueva"	Firme	Regular	Tabique	Regular	Lamina	Malo	No	Fosa	Si
Primaria	"Josefa Ortiz De Dominguez"	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Malo	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	Adolfo Lopez Mateos	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	Martires De Rio Blanco	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Telesecundaria	"Carlos A. Carrillo"	Loseta	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si

Cuadro No.116. Equipamiento Urbano Subsistema Educación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Secundaria General	Heroes De Veracruz	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Preparatoria Genera	Virgilio Uribe Clave30pbh0355m	Loseta	Regular	Tabique	Regular	Losa	Regular	Entubado	Fosa	Si
Telebachillerato	Telebachillerato Medellin De Bravo Clave 30tpho215w	Firme	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	No	No	Si
Telebachillerato	Paso Del Toro	Firme	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Entubado	Fosa	Si
Universidad Estatal	Centro Universitario Hispanoamericano	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Pozo	Fosa	Si

Cuadro No. 117. Equipamiento Urbano Subsistema Cultura

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Centro Social Popular	Salon Ejidal	Usuarios Por Cada M2 Construido Por Turno	Toda La Poblacion	Matutino / Vespertino / Nocturno	645	515
Centro Social Popular	Casa Del Campesino Mandinga	Usuarios Por Metro Cuadrado De Construcción	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	2000	216

Cuadro No. 117. Equipamiento Urbano Subsistema Cultura -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro Social Popular	Salon Ejidal	Loseta	Bueno	Tabique	Bueno	Lamina	Bueno	Si	No	Si
Centro Social Popular	Casa Del Campesino Mandinga	Firme	Regular	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Sí	Fosa	Si

Cuadro No. 118. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad La Guadalupe	Usuarios Por Metros Cuadrados De Campo	Variable	Matutino / Vespertino	5500	
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad Mandinga	Usuario Por Metro Ciuadrado D Ecampo	Variable	Matutino / Vespertino	8400	
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad Anton Lizardo	Usuarios Por Metros Cuadrados De Campo	Variable	Matutino / Vespertino	22500	25

Cuadro No. 118. Equipamiento Urbano Subsistema Deporte -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad La Guadalupe	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad Mandinga	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No
Modulo Deportivo	Campo Deportivo Localidad Anton Lizardo	Tierra	Malo	Tabique	Losa	Bueno	-----	-----	-----	No

Cuadro No. 119. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Jardín Vecinal	Parque Municipal	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino/Vespertino	9,775	9,775
Jardín Vecinal	Parque De Mandinga	Toda La Poblacion	Toda La Poblacion	Matutino/Vespertino	525	525
Parque De Barrio	Parque De Barrio	Usuario Por Metro Cuadrado De Parque	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	10000	40

Cuadro No. 119. Equipamiento Urbano Subsistema Recreación -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Jardín Vecinal	Parque Municipal	Firme	Bueno	------	------	------	------	Si	------	Si
Jardín Vecinal	Parque De Mandinga	Firme	Bueno	------	------	------	------	Si	No	Si
Parque De Barrio	Parque De Barrio	Teja	Regular	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Si	Fosa	Si

Cuadro No. 120. Equipamiento Urbano Subsistema Comercio

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Tienda Rural Regional	Diconsa	1000 O Mas Familias Por Mes	Toda La Poblacion	Matutino	100	100

Cuadro No. 120. Equipamiento Urbano Subsistema Comercio -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Tienda Rural Regional	Diconsa	Firme	Regular		------	------	------	Si	------	Si

Cuadro No.121. Equipamiento Urbano Subsistema Salud

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Anton Lizardo	28 Consultas Por Turno Por Ubs	10 Consultas Por Ubs Por Turno	Matutino	2,500	140
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Rural Mandinga	28 Consultas Por Turno Por Ubs	10 Consultas Por Ubs Por Turno	Vespertino	300	25
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc..	Agencia Municipal De Anton Lizardo	Usuario Por Metro Cuadrado Construido	Variable	Matutino / Vespertino	80	80

Cuadro No. 121. Equipamiento Urbano Subsistema Salud -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Anton Lizardo	Loseta	Bueno	Tabique	------	Losa	Bueno	Si	No	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Centro De Salud Rural Mandinga	Firme	Regular	------	------	------	------	No	------	Si
Centro De Salud Rural Para La Pob. Concentrada (Unid. Medicas De Primer Contc.	Agencia Municipal De Anton Lizardo	Teja	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Si	Fosa	Si

Cuadro No. 122. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Administración De Correos	Anton Lizardo C.P. 95260	20 Kilogramos De Correspondencia Por Ventanilla Por Turno	20 Kilogramos De Correspondencia Por Ventanilla Por Turno	Matutino	100	100

Cuadro No. 122. Equipamiento Urbano Subsistema Comunicaciones -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Administración De Correos	Anton Lizardo C.P. 95260	Loseta	Bueno	Tabique		Losa	Bueno	Si	Si	Si

Cuadro No. 123. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Central De Autobuses Foraneos	Terminal Au Costeros Del Go	72 Autobuses Por Cajon De Abordaje Por Turno	26 Autobuses Por Cajon De Abordaje Por Turno	Matutino/Vespertino	300	600

Cuadro No. 123. Equipamiento Urbano Subsistema Transporte -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Central De Autobuses Foraneos	Terminal Au Costeros Del Golfo	Firme	Regular		Regular		Regular		No	Si

Cuadro No.124. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		Predio M2	Const. M2
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal De Anton Lizardo	Variable	Variable	Matutino/Vespertino	225	225
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal De El Conchal	Variable	Variable	Matutino	150	40
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal Mandinga Y Matoza	Variable	Variable	Matutino	300	15

Cuadro No.124. Equipamiento Urbano Subsistema Administración Pública -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal De Anton Lizardo	Loseta	Bueno	Tabique		Losa	Bueno	Si	No	Si
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal De El Conchal	Loseta	Regular	-----	Regular	Regular	Regular	Regular	No	Si
Delegación Municipal/Agencia	Agencia Municipal Mandinga Y Matoza	Firme	Regular	-----	-----	-----	-----	-----	------	Si

Cuadro No.125. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Ubs		Turno	Superficie	
		Cap. Inst.	Actuales		PredioM2	Const. M2
Comandancia De Policía	Agrupamiento Estatal Marítmo Fluivial Lacustre	Usuarios Por Metro Cuadrado Construido	Variable	Matutino / Vespertino / Nocturno	300	148
Cementerio	Panteon Municipal	1 A 3 Cadaveres Por Fosa	1.4 Cadaveres Por Fosa	Matutino/Vespertino	15,000	15,000
Estación De Gasolina	Estación De Servicio Anton Lizardo	28 Autos Por Turno Por Pistola Despachadora	Aun No Se Encuentra En Servicio	Matutino / Vespertino / Nocturno	466.23	248

Cuadro No.125. Equipamiento Urbano Subsistema Servicios Urbanos -Continuación-

Elemento	Nombre	Condiciones Físicas Del Inmueble						Infraestructura		
		Pisos		Muros		Techos				
		Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Mat.	Edo.	Agua	Dren.	Elect.
Comandancia De Policía	Agrupamiento Estatal Marítmo Fluivial Lacustre	Teja	Bueno	Tabique	Regular	Losa	Bueno	Sí	Fosa	Sí
Cementerio	Panteon Municipal	-------	-------	-------	-------	-------	-------	Si	-------	No
Estación De Gasolina	Estación De Servicio Anton Lizardo	Teja	Bueno	Tabique	Bueno	Losa	Bueno	Sí	Fosa	Sí

Cuadro No.126. Equipamiento sector A

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NINOS	60
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	3
	CENTRO DE EDUCACION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR	2
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	2
	PRIMARIA	48
	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	2
	TELESECUNDARIA	8
	SECUNDARIA GENERAL	6
	SECUNDARIA TECNICA	4
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	1
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	1
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	2
	INSTITUTO TECNOLOGICO	2
	TELEBACHILLERATO	1
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	1
	CENTRO SOCIAL POPULAR	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	16
	CENTRO DEPORTIVO	2
	UNIDAD DEPORTIVA	9
	GIMNASIO DEPORTIVO	1
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	12
	JUEGOS INFATILES	5
	PARQUE DE BARRIO	18
COMERCIO	MERCADO PUBLICO	1
	CENTRO DE SALUD URBANO	3
SALUD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	1
	HOSPITAL GENERAL	2
SALUD	PUESTO DE SOCORRO	1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL.	1
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	3
	CENTRO DE REHABILITACION	4
	GUARDERIA INFANTIL	1
COMUNICACIONES	ADMINISTRACION DE CORREOS	1
	CASETA TELEFONICA L.D.	1
	CENTRAL DIGITAL	1
TRANSPORTE	TERM. DE AUTOBUSES URBANOS	3
ADMÓN. PÚBLICA	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	2
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	1
	JUZGADOS PENALES	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	1
	CENTRAL DE BOMBEROS	1
	CEMENTERIO	2
	ESTACION DE GASOLINA	6

Cuadro No. 127. Equipamiento sector B

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NINOS	45
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	6
	CENTRO DE EDUCACION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR	1
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	2
	PRIMARIA	51
	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	4
	SECUNDARIA GENERAL	27
	SECUNDARIA TECNICA	1
	PREPARATORIA GENERAL	10
	BACHILLERATO POR COOPERACION	3
	COLEGIO DE BACHILLERES	6
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	18
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	4
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR	1
	INSTITUTO TECNOLOGICO	3
	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR	1
	UNIVERSIDAD ESTATAL	14
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	3
	BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	1
	MUSEO LOCAL	3
	MUSEO DE SITIO	2
	CASA DE LA CULTURA	4
	TEATRO	2
	ESCUELA INTEGRAL DE ARTE	1
	CENTRO SOCIAL POPULAR	5
DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO	1
	UNIDAD DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	PLAZA CIVICA	2
	JARDIN VECINAL	5
	JUEGOS INFATILES	3
	PARQUE DE BARRIO	5
	PARQUE URBANO	2
	SALAS DE CINE	2
COMERCIO	MERCADO PUBLICO	7
	TIENDAS INSTITUCIONALES	2
	CENTRO DE SALUD URBANO	3
SALUD	HOSPITAL GENERAL	1
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	1
	CLINICA HOSPITAL	8
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES /REGIONALES	1
	UNIDAD DE URGENCIAS	1

Cuadro No. 127. Equipamiento sector B

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
ASISTENCIA SOCIAL	CASA HOGAR PARA ANCIANOS	1
	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL.	1
	CENTRO DE REHABILITACION	1
	GUARDERIA INFANTIL	3
	VELATORIO PUBLICO	1
	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL	1
COMUNICACIONES	SUCURSAL DE CORREOS	1
	ADMINISTRACION DE CORREOS	2
	ADMINISTRACIÓN TELEGRAFICA	2
	CENTROS DE SERVICIOS INTEGRADOS	1
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	1
	CENTRO DE TRABAJO	1
	CASETA TELEFONICA L.D.	11
	OFICINA COMERCIAL	1
	CENTRAL DIGITAL	1
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS	1
	ESTACION DE FERROCARRIL	1
ADMÓN. PÚBLICA	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION FISCAL	1
	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (CERESO)	1
	PALACIO MUNICIPAL	2
	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	1
	OFICINA DE GOBIERNO ESTATAL	10
	OFICINA HACIENDA ESTATAL	3
	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	23
	OFICINA DE HACIENDA FEDERAL	1
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	2
	ADUANA O GARITA	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	2
	CENTRAL DE BOMBEROS	1
	ESTACION DE GASOLINA	7

Cuadro No.128. Equipamiento sector C

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	41
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	2
	CENTRO DE EDUCACION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR	1
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	3
	PRIMARIA	47
	TELESECUNDARIA	5
	SECUNDARIA GENERAL	8
	SECUNDARIA TECNICA	2
	BACHILLERATO POR COOPERACION	1
	COLEGIO DE BACHILLERES	2
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	1
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	1
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	2
	INSTITUTO TECNOLOGICO	2
	UNIVERSIDAD ESTATAL	4
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	4
	CENTRO SOCIAL POPULAR	6
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	7
	UNIDAD DEPORTIVA	3
	ALBERCA DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	2
	JUEGOS INFATILES	4
	PARQUE DE BARRIO	9
	PARQUE URBANO	4
	SALAS DE CINE	1
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	1
COMERCIO	MERCADO PUBLICO	1
	TIENDAS INSTITUCIONALES	2
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO	2
	HOSPITAL GENERAL	2
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
	CLINICA HOSPITAL	1
ASISTENCIA SOCIAL	CASA HOGAR PARA MENORES	2
	CASA HOGAR PARA ANCIANOS	1
	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL.	1
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	3
	CENTRO DE REHABILITACION	2
	GUARDERIA INFANTIL	2
	VELATORIO PUBLICO	1
COMUNICACIONES	OFICINA COMERCIAL	1
	CENTRAL DE TELEFONOS	1
ADMÓN. PÚBLICA	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	1
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	1
	CEMENTERIO	1
	BASURERO	1
	ESTACION DE GASOLINA	8

Cuadro No. 129. Equipamiento sector D

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	25
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	1
	CENTRO DE EDUCACION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR	1
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	1
	PRIMARIA	21
	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	1
	TELESECUNDARIA	1
	SECUNDARIA GENERAL	8
	SECUNDARIA TECNICA	1
	PREPARATORIA GENERAL	1
	BACHILLERATO POR COOPERACION	2
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	4
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	1
	INSTITUTO TECNOLOGICO	2
	UNIVERSIDAD ESTATAL	5
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	1
	UNIDAD DEPORTIVA	3
	CIUDAD DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	13
	JUEGOS INFATILES	1
	PARQUE DE BARRIO	4
	AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	2
	SALAS DE CINE	4
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	2
COMERCIO	MERCADO PUBLICO	1
	TIENDAS INSTITUCIONALES	1
ABASTO	BODEGAS OFICIALES	1
ASISTENCIA SOCIAL	CASA CUNA	1
	CASA HOGAR PARA MENORES	2
	CASA HOGAR PARA ANCIANOS	1
	GUARDERIA INFANTIL	4
COMUNICACIONES	CASETA TELEFONICA L.D.	2
ADMÓN. PÚBLICA	OFICINA COMERCIAL	1
	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	3
SERVICIOS URBANOS	CENTRAL DE BOMBEROS	1
	ESTACION DE GASOLINA	5

Cuadro No. 130. Equipamiento sector E

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	26
	PRIMARIA	27
	TELESECUNDARIA	3
	SECUNDARIA GENERAL	5
	SECUNDARIA TECNICA	1
	BACHILLERATO POR COOPERACION	1
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	1
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	2
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	1
	CASA DE LA CULTURA	1
	TEATRO	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	4
	CENTRO DEPORTIVO	3
	UNIDAD DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	PLAZA CIVICA	1
	JARDIN VECINAL	5
	JUEGOS INFATILES	4
COMERCIO	PLAZA DE USOS MULTIPLES	1
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO	3
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
	PUESTO DE SOCORRO	2
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE REHABILITACION	2
	GUARDERIA INFANTIL	1
COMUNICACIONES	SUCURSAL DE CORREOS	1
	ADMINISTRACIÓN TELEGRAFICA	1
TRANSPORTE	TERM. DE AUTOBUSES URBANOS	1
ADMÓN. PÚBLICA	PALACIO MUNICIPAL	1
	OFICINA DE GOBIERNO ESTATAL	4
	OFICINA HACIENDA ESTATAL	1
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	1
	CEMENTERIO	1
	ESTACION DE GASOLINA	4

Cuadro No. 131. Equipamiento sector F

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	2
	PRIMARIA	3
	TELESECUNDARIA	1
CULTURA	CENTRO SOCIAL POPULAR	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	1
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	1
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POB. CONCENTRADA (UNID. MEDICAS DE PRIMER CONTC.	1
ADMÓN. PÚBLICA	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	2
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	1

Cuadro No. 132. Equipamiento sector G

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	6
SALUD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
	PUESTO DE SOCORRO	1
SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE GASOLINA	1

Cuadro No.133. Equipamiento sector H

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	1
	PRIMARIA	1
	TELESECUNDARIA	1
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO	1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE REHABILITACION	1
TRANSPORTE	AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	1
SERVICIOS URBANOS	CEMENTERIO	1
	ESTACION DE GASOLINA	1

Cuadro No. 134. Equipamiento sector K

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NINOS	4
	PRIMARIA	4
	TELESECUNDARIA	2
	UNIVERSIDAD ESTATAL	1
	TELEBACHILLERATO	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	5
	CENTRO DEPORTIVO	1
	UNIDAD DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	JUEGOS INFATILES	2
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO	1
	PUESTO DE SOCORRO	2
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE REHABILITACION	1
ADMÓN. PÚBLICA	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	1
SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE GASOLINA	2

Cuadro No. 135. Equipamiento sector M

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NINOS	4
	PRIMARIA	4
	TELESECUNDARIA	1
	SECUNDARIA TECNICA	1
	TELEBACHILLERATO	1
CULTURA	CENTRO SOCIAL POPULAR	2
DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO	2
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	1
	JUEGOS INFATILES	1
RECREACIÓN	PARQUE DE BARRIO	1
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE REHABILITACION	2
TRANSPORTE	TERM. DE AUTOBUSES URBANOS	1
SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE GASOLINA	1

Cuadro No. 136. Equipamiento sector N-P

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NINOS	3
	PRIMARIA	4
	TELESECUNDARIA	2
CULTURA	CENTRO SOCIAL POPULAR	1
DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO	1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE REHABILITACION	1
TRANSPORTE	TERM. DE AUTOBUSES URBANOS	1

Cuadro No. 137. Equipamiento sector O

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	1
	PRIMARIA	1

Cuadro No. 138. Equipamiento sector P

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	PRIMARIA	1
DEPORTE	UNIDAD DEPORTIVA	1

Cuadro No. 139. Equipamiento sector Q

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	2
	PRIMARIA	2
	SECUNDARIA TECNICA	2
	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	2
	CENTRO DEPORTIVO	2
RECREACIÓN	PARQUE DE BARRIO	1

Cuadro No. 140. Equipamiento sector Reserva

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	1
	PRIMARIA	2
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	2
ABASTO	CENTRAL DE ABASTOS	1
ASISTENCIA SOCIAL	CASA HOGAR PARA MENORES	1
ADMÓN. PÚBLICA	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	1

Cuadro No. 141. Equipamiento sector Sin Sector

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	10
	PRIMARIA	13
	TELESECUNDARIA	3
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	1
	CENTRO SOCIAL POPULAR	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	1
	CENTRO DEPORTIVO	4
	UNIDAD DEPORTIVA	2
RECREACIÓN	PLAZA CIVICA	1
	PARQUE DE BARRIO	1
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POB. CONCENTRADA (UNID. MEDICAS DE PRIMER CONTC.	1
	CENTRO DE SALUD URBANO	1
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	2
	CENTRO DE REHABILITACION	4
COMUNICACIONES	SUCURSAL DE CORREOS	1
SERVICIOS URBANOS	CEMENTERIO	1
	ESTACION DE GASOLINA	2

Cuadro No. 142. Equipamiento sector S

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	24
	PRIMARIA	25
	TELESECUNDARIA	8
	SECUNDARIA GENERAL	1
	PREPARATORIA GENERAL	1
	BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO	2
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR	1
	TELEBACHILLERATO	4
	UNIVERSIDAD ESTATAL	1
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	2
	BIBLIOTECA PUBLICACENTRAL ESTATAL	1
	CASA DE LA CULTURA	8
	CENTRO SOCIAL POPULAR	1
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	12
	CENTRO DEPORTIVO	5
	UNIDAD DEPORTIVA	4
	GIMNASIO DEPORTIVO	1
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	5
	PARQUE DE BARRIO	4
	PARQUE URBANO	1
COMERCIO	TIENDA RURAL REGIONAL	2

Cuadro No. 142. Equipamiento sector S - Continuación-

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
ABASTO	RASTRO BOVINOS	1
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POB. CONCENTRADA (UNID. MEDICAS DE PRIMER CONTC.	9
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	4
	CENTRO DE REHABILITACION	1
COMUNICACIONES	AGENCIA DE CORREOS	2
	ADMINISTRACIÓN TELEGRAFICA	2
	CASETA TELEFONICA L.D.	3
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS	1
ADMÓN. PÚBLICA	PALACIO MUNICIPAL	1
	OFICINA HACIENDA ESTATAL	1
	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	3
	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	2
	CEMENTERIO	2
	ESTACION DE GASOLINA	4

Cuadro No. 143. Concentrado Resumen de Equipamiento

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN	JARDIN DE NIÑOS	249
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	12
	CENTRO DE EDUCACION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR	5
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	8
	PRIMARIA	254
	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	7
	TELESECUNDARIA	35
	SECUNDARIA GENERAL	55
	SECUNDARIA TECNICA	12
	PREPARATORIA GENERAL	12
	BACHILLERATO POR COOPERACION	7
	COLEGIO DE BACHILLERES	8
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	2
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	25
	BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	11
	BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO	2
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR	2
	INSTITUTO TECNOLOGICO	9
	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR	2
	UNIVERSIDAD ESTATAL	25
	TELEBACHILLERATO	7
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	2
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA	13
	BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	1
	BIBLIOTECA PUBLICACENTRAL ESTATAL	1
	MUSEO LOCAL	3
	MUSEO DE SITIO	2
	CASA DE LA CULTURA	13
	TEATRO	3
	ESCUELA INTEGRAL DE ARTE	1
	CENTRO SOCIAL POPULAR	18
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO	57
	CENTRO DEPORTIVO	21
	UNIDAD DEPORTIVA	25
	CIUDAD DEPORTIVA	1
	GIMNASIO DEPORTIVO	2
	ALBERCA DEPORTIVA	1
RECREACIÓN	PLAZA CIVICA	4
	JARDIN VECINAL	44
	JUEGOS INFATILES	20
	PARQUE DE BARRIO	43
	PARQUE URBANO	7
	AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	2
	SALAS DE CINE	7
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	4
COMERCIO	PLAZA DE USOS MULTIPLES	1
	MERCADO PUBLICO	10
	TIENDA RURAL REGIONAL	2
	TIENDAS INSTITUCIONALES	5
ABASTO	CENTRAL DE ABASTOS	1
	BODEGAS OFICIALES	1
	RASTRO BOVINOS	1
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POB. CONCENTRADA (UNID. MEDICAS DE PRIMER CONTC.	11
	CENTRO DE SALUD URBANO	14
	HOSPITAL GENERAL	5
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	6
	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	2
	CLINICA HOSPITAL	9
	PUESTO DE SOCORRO	6
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES /REGIONALES	1
	UNIDAD DE URGENCIAS	1
ASISTENCIA SOCIAL	CASA CUNA	1
	CASA HOGAR PARA MENORES	3
	CASA HOGAR PARA ANCIANOS	5
	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL	3
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	12
	CENTRO DE REHABILITACION	19
	GUARDERIA INFANTIL	11
	VELATORIO PUBLICO	2
	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL	1
COMUNICACIONES	AGENCIA DE CORREOS	2
	SUCURSAL DE CORREOS	3
	ADMINSTRACION DE CORREOS	3
	ADMINSTRACIÓN TELEGRAFICA	5
	CENTROS DE SERVICIOS INTEGRADOS	1
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	1
	CENTRO DE TRABAJO	1
	CASETA TELEFONICA L.D.	17

Cuadro No. 143. Concentrado Resumen de Equipamiento -Continuación-

SUBSISTEMA	ELEMENTO	CANTIDAD
COMUNICACIONES	OFICINA COMERCIAL	3
	CENTRAL DE TELEFONOS	1
	CENTRAL DIGITAL	2
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS	2
	TERM. DE AUTOBUSES URBANOS	6
	AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	1
	ESTACION DE FERROCARRIL	1
ADMÓN. PÚBLICA	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION FISCAL	1
	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (CERESO)	1
	PALACIO MUNICIPAL	4
	DELEGACION MUNICIPAL/AGENCIAS	8
	OFICINA DE GOBIERNO ESTATAL	14
	OFICINA HACIENDA ESTATAL	5
	OFICINA DE GOBIERNO FEDERAL	30
	OFICINA DE HACIENDA FEDERAL	1
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	5
	JUZGADOS PENALES	1
	ADUANA O GARITA	1
SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA	8
	CENTRAL DE BOMBEROS	3
	CEMENTERIO	8
	BASURERO	1
	ESTACION DE GASOLINA	40

Cuadro No.144. Concentrado de equipamiento a nivel municipal localizados en campo

SUBSISTEMA	BOCA DEL RIO	MEDELLIN	ALVARADO	VERACRUZ	TOTAL
EDUCACION	26	12	5	109	152
CULTURA	1	3	1	22	27
DEPORTE	15	4	3	54	76
RECREACION	14	0	1	40	55
COMERCIO	1	0	0	3	4
ABASTO	0	0	0	0	0
SALUD	1	1	0	8	10
ASISTENCIA SOCIAL	7	1	0	16	24
COMUNICACIONES	1	1	0	4	6
TRANSPORTE	1	0	0	3	4
ADMINISTRACION PUBLICA	3	1	1	7	12
SERVICIOS URBANOS	3	1	2	10	16
TOTAL	73	24	13	276	386

Fuente: Trabajo de campo realizado por Deah Constructores S. A. De C. V.

2.4.6 INFRAESTRUCTURA

Una característica fundamental en la calidad de vida de un conglomerado urbano lo constituye indudablemente la infraestructura con que cuenta. La Infraestructura básica está compuesta por los siguientes sistemas: Electrificación, Agua Entubada y Drenaje Sanitario; las entidades administrativas responsables de estos servicios son: Comisión Federal de Electricidad y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento.

2.4.6.1 AGUA POTABLE

El abastecimiento del sistema de agua de la Zona Conturbada de Veracruz proviene de un sistema conformado por 50 de pozos profundos[1] cuyo suministro que representa aproximadamente el 44% del suministro de la zona conurbada y por las plantas potabilizadoras El Tejar 1 la cual suministra 300 lts/seg y el Tejar 2 la cual suministra 1,500 lts/seg[2] lo que significa un abastecimiento del 47% del total en la ZCV.

Con respecto al almacenamiento este se realiza en 21 tanques que en su conjunto almacenan 45,000,000 de lts. Los más importantes por su capacidad son el Tanque localizado en el Médano del Perro con una capacidad de 17,000,000 lts. Localizado en el sector C; El Morro con una capacidad de 10,000,000 lts. Localizado en la Col. El Morro en el municipio de Boca del Río; Pocitos con una capacidad de 10,000,000 lts. Localizado en el Sector C municipio de Veracruz. Moralidad con una capacidad de de 1,000,000 lts. Localizado en el Sector A del Municipio de Veracruz. Las Brisas con una capacidad de 1,000,000 lts. Localizado en la Col. Las Brisas del municipio de Veracruz. Tanque Villa Rica con una capacidad de 1,000,000 localizado en el Sector A, Fraccionamiento Villa Rica en el municipio de Veracruz. Tanque Buenavista con una capacidad de 2,000,000 lts localizado en el Sector A, Fracc. Buenavista, municipio de Veracruz. Tanque Río Medio con una capacidad de 1,000,000 lts., ubicado en el Sector A, Fracc. Río Medio, municipio de Veracruz, Tanque Chapultepec con una capacidad de 1,000,000 lts, ubicado en el Sector C, municipio de Veracruz, Tanque El Coyol, con una capacidad de 1,000,000 lts localizado en el INFONAVIT El Coyol en el municipio de Veracruz. Otros tanques localizados en el municipio de Veracruz son los siguientes: Tanque Tarimota, Tanque 16 de febrero. Tanque FOVISSTE Floresta, Tanque Laguna Real, Tanque Geovillas.

En el municipio de Boca del río se ubican los siguientes tanques de almacenamiento: Tanque Penacho del Indio, Tanque Costa de Oro, Tanque 8 de Marzo, Tanque Rincón del Estero, Tanque Estatuto Jurídico, Tanque 8 Bis y Tanque Paya de Vaca.

Según datos de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento la red existente cubre un total aproximado de 94% del área urbana e los municipios de Veracruz y Boca del Río y funciona por una línea de conducción de 42” pulgadas y una red de distribución a través de sistemas lineales cuyos diámetros van de 2 a 36” pulgadas, aunque en la mayor parte de los casos solo alcanzan un diámetro de 6 a 8 pulgadas, sobre todo en las derivaciones en las avenidas locales y secundarias.

A pesar de la extensión de la red existe el número de viviendas conectadas a la misma solo alcanza el 74[41] %

Cuadro No. 145. Vivienda y servicios infraestructurales básicos 2000

AMBITO	NO. DE VIVIENDAS PARTICULARES	CON SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA		
		CON AGUA ENTUBADA	CON DRENAJE (*)	CON ENERGIA ELECTRICA
ZONA CONURBADA	190 371	141 825	147 110	162 330

(*) El Censo contabiliza como unidad con servicio de drenaje, no solo aquellas que disponen de conexión a la red, sino las que descargan de forma distinta - por ejemplo, fosa séptica -.
Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000, Estado de Veracruz

Cuadro No. 146. Déficit Estimado del servicio de Agua Entubada.

CÁLCULO	NÚMERO DE VIVIENDAS	COBERTURA SERVICIO	UNIDADES ATENDIDAS	UNIDADES SIN ATENDER	DÉFICIT ESTIMADO
ZONA CONURBADA	190,371	74.50%	141,825	48,546	25.50%

Cuadro No. 147. Aproximación a requerimiento de agua

HIPÓTESIS	AÑO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DOTACIÓN POR NORMA (*)	GASTO MEDIO REQUERIDO	GASTO MEDIO ACTUAL	DÉFICIT
A	2003	753708	0.35 M3/HAB/DIA	263,797.80	45 000	218,797.80
B	2003	685213	0.35 M3/HAB/DIA	239,824.55	45 000	194,824.55
C	2003	673444	0.35 M3/HAB/DIA	235,705.40	45 000	190,705.40

Fuente: información proporcionada por el organismo operador, Normas de agua potable de CNA, y cálculos efectuados en gabinete.
(*) SEDUE: Manual para la elaboración de esquemas de desarrollo urbano p. 151 y 152.

Cuadro No. 148. Cobertura de agua entubada en la Zona urbana Conurbada de Veracruz – Boca del Río

Porcentaje De Cobertura (Viviendas Con Agua Entubada)	Superficie		Ubicación
	Ha	%	
Sin Cobertura	690.6364	6%	En sectores periféricos Norte y Norponiente de la Mancha urbana del municipio de Veracruz
Con Cobertura	10,819.9697	94%	En la mayor parte de la zona urbana de Veracruz y Boca del Río
Total	11,510.6061	100%	

Fuente: Comisión Regional de Agua y Saneamiento

2.4.6.2 ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

Para el año 2000 la cobertura global de drenaje a partir de datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 se obtiene la información de que, del total de viviendas existentes en la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río-Medellín Alvarado el 77.27% sé encontró como conectado al drenaje. Lo anterior se contrastó con los datos brindados por la Comisión Regional de Agua y Saneamiento, en el sentido de que solamente el 65% de la superficie de zona Urbana de Veracruz y Boca del Río cuenta con cobertura de drenaje. La red presenta los siguientes diámetros: Colector de 122 a 244 cm. Subcolector de 38 a 107 cm. Y Atarjea de 20 a 30 Cm.

[41] XII Censo de Población y Vivienda 2000.

La descarga final del drenaje sanitario es el mar y cuerpos de agua como son canal, laguna y ríos previo tratamiento de aguas residuales. Este proceso de realiza en 20 plantas de tratamiento y ocho estaciones de Bombeo.

Cuadro No. 149. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana Conurbada Veracruz – Boca del Río.

Planta	Ubicación	Capacidad	Destino Final
Costa de Oro	Fracc. Costa de Oro	46 lts/seg	Mar
Tampiquera	Fracc. Tampiquera	32 lts./seg	Canal
Boca del Río	Juan Malpica entre Zamora e Independencia	20 lts./seg	Río
Flores del Valle	Paseo de los Ebanos entre Azalia y Arangos	20	canal
Las Vegas	Av. Río Nilo	33	Canal
Floresta I	Fraccionamiento Floresta	55	Canal
Floresta II	Fraccionamiento Floresta	22	Canal
Hortalizas	Unidad habitacional Hortalizas	13	Río
Malibran	Unidad Habitacional Malibran	3	Canal
Heriberto Kehoe (petrolera)	Unidad Habitacional Heriberto Kehoe	10	Mar
Coyol 1 y 2	Unidad habitacional el Coyol	70	Laguna
Lomas del Coyol	Unidad habitacional Lomas del Coyol	14	Laguna
Valente Díaz	Fraccionamiento Valente Díaz	4	Canal
Los Volcanes	Unidad habitacional los Volcanes	33	Laguna
Chiveria	Infonavit Chiveria	28	Laguna

Cuadro No. 150. Cobertura de drenaje

SIN COBERTURA	110.39	100.00	CENTRO DE POBLACIÓN
COBERTURA	5,069.2709	44.04%	Gran parte de la mancha urbana
SIN COBERTURA	6,441.3352	55.96%	Al norte y al poniente de la mancha urbana de Veracruz y al sur de Boca del Río y localidades rurales de la zona conurbana
TOTAL	11,510.6061	100.00	

Fuente: Cálculos efectuados en gabinete por Deah Constructores. S.A. de C. V. a partir de visita de campo.

2.4.6.3 ELECTRIFICACIÓN

Es notable la fuerte tendencia observada en la Zona Conurbada de Veracruz- Boca del Río – Medellín - Alvarado hacia la electrificación de sus áreas urbanas, ya que el ritmo es ligeramente menor al del crecimiento de la mancha urbana siendo el más completo del sistema de infraestructura logrando atender incluso zonas que por sus características se consideran no aptas para el desarrollo urbano.

En términos globales la cobertura física de la red de electrificación cubre el 95.1% del área total de la zona conurbana incluyendo las localidades rurales, que debido a la organización vecinal y al apoyo de las autoridades locales rápidamente han introducido la red como prioritario en los servicios urbanos. Dentro de la zona urbana se localiza la Termoeléctrica Dos Bocas y 6 subestaciones localizadas; cuatro en el municipio de Veracruz en los Sectores G, K, C y B y dos en Boca del Río en los sectores E y D.

Las áreas que no están cubiertas representan el 4.90% de las manchas urbana localizándose al NW y al Poniente de la Zona Urbana de Veracruz en áreas marginales de reciente creación.

Cuadro No. 151. Cobertura de energía eléctrica en la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río-Medellín - Alvarado

PORCENTAJE DE COBERTURA (VIVIENDAS CON ACOMETIDA ELÉCTRICA)	SUPERFICIE		UBICACIÓN
	HA	%	
SIN COBERTURA	564.0197	4.90%	Áreas marginales de reciente creación al NW y W de la zona urbana de Veracruz
CON COBERTURA	10,946.5864	95.10	Mayor parte de las manchas urbanas
TOTAL	11,510.6061	100.00%	

Fuente: Cálculos efectuados en gabinete por Deah Constructores. S.A. de C. V. a partir de visita de campo.

Alumbrado Público

Este servicio es muy importante por que en su buen funcionamiento va implícita la seguridad de los habitantes de la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, destaca la cobertura en las áreas urbanas consolidadas, sin embargo es necesario señalar que no existe un sistema integrado de alumbrado, se observan 20 tipos de luminaria y gabinete que van desde lámparas de vapor de sodio alta presión, hasta vapor de mercurio e incandescentes. El total de luminarias instaladas en todas las localidades incluidas en la conurbación es de 32,499 siendo los principales tipos los siguientes:

- OV-15
- Colonial Hacienda
- Penta - bolas
- Cucharón
- Sub-urbana
- Farol
- Ornamental
- Reflector

- Tipo dedo
- Tipo Cacerola
- Tipo Espera
- Slim Line
- Spot.

Los tipos de foco más comunes instalados son:

- Vapor de sodio alta presión
- Vapor de sodio baja presión
- Vapor de mercurio
- Luz mixta
- Incandescente
- Cuarzo
- Fluorescente

Cuadro No. 152. Cobertura de alumbrado en la Zona Conurbada de Veracruz-Boca del Río-Medellín - Alvarado

PORCENTAJE DE COBERTURA (VIVIENDAS CON ACOMETIDA ELÉCTRICA)	SUPERFICIE		UBICACIÓN
	HA	%	
SIN COBERTURA	674.5215	5.86	Áreas precarias de reciente creación al NW y W de la zona urbana de Veracruz y parte de las localidades rurales como San Julián, La Laguna El Conchal y Mandinga
CON COBERTURA	10,836.0846	94.14	Mayor parte de las manchas urbanas
TOTAL	11,510.6061	100.00	

Fuente: Cálculos efectuados en gabinete por Deah Constructores. S.A. de C. V. a partir de visita de campo.

2.4.7 VIALIDAD

La vialidad es el elemento básico de la estructura urbana y condicionante del proceso de desarrollo, siendo su planeación parte integral de la planeación urbana. El problema de accesibilidad no se limita a la construcción de vialidad a medida que aumenta la mancha urbana. La vialidad determina también el tipo de utilización del suelo, la subdivisión y el trazado de infraestructura y servicios, suministro de agua, evacuación de aguas residuales, pavimentación, drenaje y alumbrado público.

El total de la vialidad dentro de la mancha urbana es de 1'802,436.12 metros lineales, los cuales equivalen a una superficie de Has., lo cual arroja una sección promedio de 17.61 ml[1], lo anterior representa una participación relativa de 28.97 % del total de la superficie del área urbana actual, el cual asciende a 10,959.3513 Has.

Las condiciones específicas del desarrollo urbano de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado, generaron una extensión territorial que refleja la forma de ocupación y utilización del espacio por parte de la población, así como una traza predominantemente ortogonal. Lo anterior es resultado de una alta concentración de población en los sectores consolidados más antiguos o con mayor plusvalía, y de una mayor dispersión de población hacia la periferia no consolidada o en proceso de consolidación, en donde aún existen grandes áreas vacantes que no han sido utilizadas, así como grandes predios para uso industrial, de bodegas o de grandes equipamientos como el aeropuerto y su reserva que se consideran parte del área urbana actual. Este fenómeno ha generado en estos sectores grandes recorridos viales. La traza urbana original de los asentamientos componentes de la mancha urbana continua se caracteriza por ser una traza en parrilla, en la cual se aprecian algunas variantes como son algunos eje radiales a partir del Centro Histórico de Veracruz, traza lineal en torno al Boulevard Manuel Ávila Camacho que discurre siguiendo la forma de la Costa y algunas trazas muy específicas de las grandes unidades habitacionales. En las localidades rurales incluidas en la conurbación, se observan tres morfologías de traza diferenciadas: trazas de plato roto en Vargas, Trazas lineales en torno a vialidad regional y federal como El Tejar y Paso del Toro y traza reticular como Delfino Victoria. En estos asentamientos la traza se caracteriza por manzanas grandes con calles estrechas, lo cual dificulta la circulación vehicular.

Jerarquía Vial

Una vez analizada el área de estudio para el Diagnóstico de Vialidad y Transporte de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río – Medellín – Alvarado, se hace la descripción de las diversas vialidades por las cuales circulan diferentes rutas de transporte público y la jerarquía vial de estas.

Vialidad Primaria

Las vialidades primarias se caracterizan por funcionar como conectores entre los principales sectores de la Ciudad donde circulan las diferentes rutas de transporte público, y en donde se aprecian los más altos aforos de circulación vehicular.

La Av. Cuauhtemoc, es una de las principales vialidades de Veracruz, conecta la carretera federal Dr. Rafael Cuervo con la Av. Xalapa, dicha vialidad presenta 5400 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es de buen estado en un 100%.

Otra de las arterias principales es la Av. Miguel Ángel de Quevedo, la cual conecta el Blvd. Fidel Velásquez Sánchez con la Av. Xalapa, esta presenta 4243 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica de los cuales 1, 040 ml. se encuentran en estado regular y 3203 en estado bueno. Por ella circulan en promedio 11 rutas.

La Av. Salvador Díaz Mirón es otra de las arterias primarias que conecta el centro con el sur de la ciudad por la cual circulan importantes rutas, dicha vialidad presenta 5144 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica, con 4776 ml. en estado bueno y 368 ml en estado regular.

El Blvd. Fidel Velásquez Sánchez une la carretera federal Dr. Rafael Cuervo con el centro de la ciudad, presenta 3129 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica, de los cuales 1447 ml. se encuentran en buen estado y 1682 en estado regular. La carretera Federal Dr. Rafael Cuervo es otra de la arterias principales por la cual transitan un gran número de rutas, une la autopista Cardel – Veracruz con el Blvd. Fidel Velásquez Sánchez y con la Av. Cuauhtemoc, ésta presenta 1800 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es bueno al 100%.

El Blvd. Manuel Ávila Camacho es una de las principales arterias ya que une Veracruz con Boca Del Río además de que une el centro de la ciudad con el sur, ésta presenta 8622 ml. de longitud desglosados de la siguiente manera: 4205 ml. de recubrimiento de carpeta asfáltica en estado bueno, 1758 ml. en estado regular y 2659 ml. de concreto en estado bueno.

La Calzada Adolfo Ruiz Cortínez es una de las arterias principales de Boca del Río por la cual se puede llegar a los principales centros comerciales, ésta une al Blvd. Manuel Ávila Camacho con el Paseo Ejército Mexicano de una manera más corta, presenta 4355 ml. de longitud con recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es bueno al 100%.

El Paseo Ejército Mexicano es otra de las arterias principales, ésta une a la carretera Libre a Xalapa con la Av. Salvador Díaz Mirón, con la Calzada Adolfo Ruiz Cortínez y con el Blvd. Manuel Ávila Camacho, presenta 5007 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica con 2936 ml. en estado bueno y 2071 ml. en estado regular. Las Avenidas Ignacio Allende y Miguel Alemán son otras arterias principales que unen el centro de la ciudad con el sur, por las cuales circulan un importante número de rutas, constan de 6982 ml. de longitud desglosados de la siguiente manera: 1546 ml. de concreto en estado bueno y 5436 ml de carpeta asfáltica es estado bueno.

La carretera Libre a Xalapa es una arteria principal por la cual se puede acceder a la Zona Industrial, así como a la comunidad de Santa Fe, cuenta con 22163 ml[1]. de longitud aproximadamente de recubrimiento de carpeta asfáltica con un 100% en estado bueno.

La Autopista Cardel – Veracruz es la principal vialidad de conexión entre los municipios de Cardel y Veracruz, también es una vía de acceso a la comunidad de San Julián, presenta 15178.7 ml[2]. de longitud aproximadamente de recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es de buen estado en un 100%.

La carretera Manuel Suárez une los centro comerciales y la Zona Hotelera con la cabecera municipal de Boca Del Río, presenta 2922 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es de buen estado en un 100%.

Vialidad Secundaria

Las vialidades siguientes se consideran como secundarias, las cuales tienen como función principal la de ramificar la vialidad de las primarias, para establecer y conectar diferentes zonas de la ciudad, a continuación se describen las vialidades secundarias más representativas de la zona y su estado de conservación.

La calzada Costa Verde y la Av. Urano se consideran vialidades secundarias porque unen al Blvd. Manuel Ávila Camacho con el Paseo Ejército Mexicano, presentan un desarrollo de 4994 ml. de recubrimiento de carpeta asfáltica y su estado de conservación es bueno al 100%. Las calles Framboyanes y Juan Pablo II son de importancia porque unen la Av. Salvador Díaz Mirón con el Blvd. Manuel Ávila Camacho, presentan 3113 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, con un estado de conservación bueno al 100%.

La Calzada Simón Bolívar se considera de importancia debido a que une la Av. Miguel Alemán, con la Av. Salvador Díaz Mirón y con el Blvd. Manuel Ávila Camacho, presenta 1705 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, con un estado de conservación bueno al 100%. La Av. La Fragua es una arteria importante debido a que es par vial de la Av. Salvador Díaz Mirón,

sirviendo como una alternativa para trasladarse hacia el sur, ya que cuenta con menos semáforos y menos afluencia de vehículos, presenta 2870 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, con un estado de conservación bueno al 100%.

La Avenida Xalapa y la calle Tuero Molina son arterias importantes, debido a que une a las avenidas Miguel Ángel de Quevedo, Cuauhtemoc, Miguel Alemán y Salvador Díaz Mirón, presentan 2016 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, con estado de conservación 100% bueno. Las calles de Isabel La Católica y Las Américas son paralelas y se consideran de importancia ya que comunican al Blvd. Manuel Ávila Camacho con la Av. Salvador Díaz Mirón, dichas vialidades presentan los siguientes desarrollos: 1581 ml. y 1776 ml. de longitud respectivamente, ambas con recubrimiento de carpeta asfáltica y con estado de conservación bueno al 100%.

La calle Eje 1 sur que después se prolonga a la calle Alcocer o a la J. B. Lobos son arterias importantes, debido a que une el Paseo Ejército Mexicano con las Avenidas Miguel Ángel de Quevedo, Cuauhtemoc y Miguel Alemán, dichas vialidades presentan 3865 ml., 2495 ml. y 2965.5 ml. Respectivamente, todas con recubrimiento de carpeta asfáltica y con un estado de conservación bueno al 100%. La calle Maria Morelos y las Avenidas Primero de Mayo e Ignacio Zaragoza forman una vialidad importante que une al Blvd. Fidel Velásquez Sánchez con el Blvd. Manuel Ávila Camacho, presentan 3437 ml. de longitud de los cuales 1656 ml. tiene recubrimiento de concreto y 1781 ml. de recubrimiento de carpeta asfáltica, con un estado de conservación bueno al 100%.

La calle Vía Muerta es otra arteria secundaria debido a que une una arteria principal que es el Paseo Ejército Mexicano con la Cabecera Municipal de Boca del Río, presenta 3859.5 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica con un estado de conservación 100% bueno.

Vialidad Local

Este tipo de vialidades se caracterizan por la función de ramificar las vialidades secundarias para alimentar áreas habitacionales, dentro de esta categoría se analizaron algunas vialidades locales de gran importancia y su estado de conservación, los cuales se describen a continuación. La calle Hernán Cortés es una vialidad importante debido a que comunica un número importante de viviendas con el centro y por la cual transitan varias rutas, el desarrollo que presenta es de 2906 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, con un estado de conservación 100%. La calle Lázaro Cárdenas comunica una vialidad primaria que es la Av. Salvador Díaz Mirón con una secundaria que es la Framboyanes por la cual circulan un número importante de rutas, presenta 1781 ml. de longitud de recubrimiento de carpeta asfáltica, su estado de conservación es bueno al 100%. Las Avenidas. Dr. Víctor Sánchez, Veracruz y la calle Mariano Matamoros forman un importante circuito que desemboca en la Av. Miguel Ángel de Quevedo para acceder y desfogar todos los vehículos de la zona noroeste, de hecho es un recorrido importante para un gran número de rutas, presentan los siguientes desarrollos: la Av. Dr. Víctor Sánchez 3149 ml. con recubrimiento de carpeta asfáltica y su estado de conservación es bueno al 100%; la Av. Veracruz presenta 2377 ml. con recubrimiento de carpeta asfáltica y su estado de conservación es bueno al 100%; la calle Mariano Matamoros presenta un desarrollo de 1265 ml. con un recubrimiento de carpeta asfáltica y su estado de conservación es bueno en un 100%.

En relación con el estacionamiento en la vía pública, este, debido a la magnitud del parque vehicular y a la sección de las calles estrechas se ha convertido en motivo de congestionamiento en el Centro Urbano ya que no existen estacionamientos públicos que den solución al problema.

Los materiales de recubrimiento de la Vialidad y su estado de conservación son determinantes para el buen funcionamiento de la estructura vial. En este sentido se observa que las terracerías en malas condiciones suman 262,470.191 Ml (14.56% del total de la vialidad) lo cual es grave ya que constituyen un rezago considerable en función de la magnitud de la mancha urbana. Se localizan principalmente en asentamientos periféricos con vivienda precaria de reciente creación. Las terracerías en buen estado de conservación solo acumulan 115,652.813 Ml. (6.42 %) y se localizan en áreas de habitación popular y precaria en proceso de consolidación. Las terracerías en su conjunto acumulan el 40.09% del total de la vialidad en la zona conurbada.

El asfalto es el material de recubrimiento vial más utilizado en la zona conurbada la mayor parte de este se encuentra en buenas condiciones 573,444.44 Ml. (31.81%) y se distribuye en toda la zona urbana consolidada así como en colonias populares y en vialidades

de penetración a colonias. Se observan algunas vialidades con recubrimiento de asfalto en estado intermedio de conservación, este acumula una longitud de 300,096.438 Ml (16.65%) y se localiza en lasa colonias populares y precarias en proceso de consolidación. En su conjunto la vialidad recubierta con asfalto alcanza el 49.92% del total de la vialidad.

El Concreto es el material de recubrimiento menos utilizado en la zona conurbada, su uso se concentra en algunos corredores urbanos importantes como son el Boulevard Manuel Ávila Camacho, vialidades Secundarias que parten del Centro urbano de Veracruz, y fraccionamientos de Veracruz y Boca del Río. La vialidad recubierta con este material solamente alcanza una longitud de 109,051.41 Ml lo cual solamente representa el 6.05% del total de la vialidad.

El presente Diagnóstico detectó otros materiales de recubrimiento de la vialidad como son, adoquinados y empedrados así como algunas veredas en la zona rural; sin embargo estos por sí solos sólo representan el 3.95% del total de la vialidad de la zona conurbada.

Cuadro No. 153. Tipo de Recubrimiento y Estado de Conservación de la Vialidad

AMBITO	ASFALTO			CONCRETO		
	B	R	M	B	R	M
SUP. ML	10,098,356.72	5,284,698.29	461,232.53	1,103,520.09	776,125.45	40,749.95
%	31.81%	16.65%	1.45%	3.48%	2.45%	0.13%

AMBITO	TERRACERIA			ADOQUIN		
	B	R	M	B	R	M
SUP. ML	2036646.04	6002278.59	3396.24	168109.86	26323.68	16726.35
%	6.42%	18.91%	0.01%	0.53%	0.08%	0.05%

AMBITO	ESCALINATA			VEREDA		
	B	R	M	B	R	M
SUP. ML	12808.52	3989.21	3396.24	64211.80	120366.58	440565.80
%	0.04%	0.01%	0.01%	0.20%	0.38%	1.39%

AMBITO	EMPEDRADO			TOTAL DE SUPERFICIE VIALIDAD
	B	R	M	
SUP. M2	197346.89	189257.59	72089.89	31740900.12
%	0.62%	0.60%	0.23%	100.0%

Fuente: Cálculos efectuados en gabinete por Deah Constructores. S.A. de C. V. a partir de visita de campo.

TRANSPORTE

El transporte representa un aspecto urbano muy ligado a la vialidad ya que la determinación de las terminales de pasajeros, sus rutas y su capacidad de operación y condiciones físicas permiten conocer las modalidades de traslado de la población a partir de sus orígenes y destino.

Por su extensión la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado presenta un sistema de transporte de gran magnitud conformado por 90[42] empresas concesionarias de las cuales el 82% son urbanas y el 12% son Suburbanas y 6% foráneas. Gran parte de las rutas pasan por el centro urbano y por los principales corredores urbanos agravando el problema de congestionamiento. Con relación al destino de estas rutas 42.6% se dirigen a las colonias del Norte y 45.8% a las del Poniente[43] . Con relación al tipo de unidad para el transporte existe una diferenciación clara entre estas. Básicamente se observan 3 tipos: el autobús de primera en el cual se observa un mantenimiento adecuado así como poca antigüedad. Los Microbuses son unidades en estado regular y con mayor antigüedad. El tercer tipo de unidad es el autobús de segunda caracterizado por la antigüedad alta del parque vehicular lo que se refleja en malas condiciones de confort.

Gráfica 16. Tipo de Concesionario

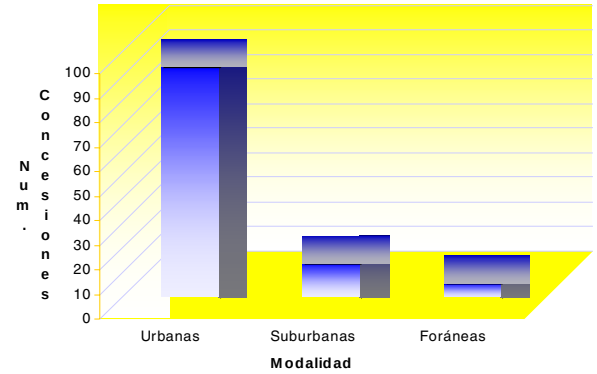

Fuente: Diagnóstico del Programa de Vialidad y Transporte de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado.

2.4.8 MEDIO AMBIENTE

La Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, se ubica en un área con gran diversidad biológica; sin embargo, la actividad agrícola, ganadera, industrial y el desarrollo urbano, que inicia desde el Siglo XVII, ha ocasionado los daños más graves al entorno regional, tanto directamente, como por las actividades y el desarrollo que generó en la región.

[42] SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL: Diagnóstico del Programa de Vialidad y Transporte de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado Pág. 249
[43] Op. Cit. Pág. 244

Con la finalidad de identificar cuáles son de forma directa los factores que contribuyen al deterioro del medio ambiente se identifican las áreas con valor ecológico, así como los principales factores de deterioro del Medio Ambiente. Este análisis permitirá a partir de la etapa de estrategia: rescatar, proteger, restaurar y conservar recursos naturales y áreas ambientalmente sensibles, presentes dentro de los límites de la zona conurbada; garantizar la continuidad e integridad de sus funciones ambientales necesarias para el desarrollo sustentable de las actividades que se desarrollan en el medio urbano. Con lo anterior se podrán evitar futuros impactos ambientales irreversibles ofreciendo opciones de aprovechamiento de los recursos naturales que aún existen en el ámbito de estudio.

En este contexto, se seleccionaron áreas naturales que deben ser manejadas bajo diferentes esquemas de conservación. Para ello se utilizaron en cuenta los siguientes criterios utilizados en el Programa de Desarrollo de la región de Sotavento[1] :

1. Su Función Ecológica-Ambiental

Por este criterio se localizaron sitios que contribuyen de manera importante a mantener una continuidad los ciclos biológicos o físicos:

- Zonas que ayudan a conectar sistemas biológicos.
- Sitios de gran diversidad biológica.
- Hábitat insustituible para la conservación de poblaciones de especies, como son los refugios invernales de aves migratorias.
- Áreas que funcionan como barreras y amortiguadoras naturales de fenómenos hidrológicos o meteorológicos
  b) Rasgos Especiales

- Monumentos naturales y paisajes sobresalientes.

2. Rasgos Especiales

- Sitios con potencial natural para el aprovechamiento directo o indirecto de recursos y paisajes, como los deportes al aire libre y el ecoturismo, Condición y Representatividad
- Sitios naturales poco alterados o que pueden ser sometidos a programas de restauración ecológica y que representan vestigios de condiciones originales de la región.

3. Condición y Representatividad

- Sitios naturales poco alterados o que pueden ser sometidos a programas de restauración ecológica y que representan vestigios de condiciones originales de la región.

En base a estos criterios se localizaron las siguientes áreas ecológicas que aún existen al interior de los límites de la ZCV:

SISTEMAARRECIFAL

Los arrecifes de coral son los ecosistemas más complejos del medio marino. En ellos coexisten miles de especies que representan prácticamente, todos los grupos de organismos marinos existentes[1] , siendo probablemente, el sistema más productivo del mundo en cuanto a biomasa. El Sistema Arrecifal Veracruzano pertenece a la región zoogeográfica del caribe y se considera que existe desde hace aproximadamente 8000 años. Presenta un crecimiento orientado de noroeste a sureste. El sistema es considerado como arrecifes de plataforma, puesto que presentan una pendiente protegida o de sotavento y no se desarrollan más allá de los 40 metros.

Este sistema presenta dos secciones: la primera frente al Puerto de Veracruz en donde se encuentran los arrecifes, Gallega, Galleguilla, Anegada de Adentro, La Blanquilla, Isla Verde, Isla Sacrificios, Isla Pájaros, Hornos y Punta Gorda; la segunda ubicada frente a Antón Lizardo presenta los arrecifes el Jiote, Polo, Blanca, Punta Coyol, Chopas, Enmedio, Cabezo, Rizo, Santiaguillo, Anegada de Afuera, Anegadilla y Topetillo. Aunque comparativamente con los arrecifes del Caribe tiene una diversidad media, es una de las comunidades más exitosas. El Sistema Arrecifal Veracruzano fue decretado como Parque Marino Nacional el 24 de agosto de 1992, no ha recibido la atención necesaria para garantizar su conservación.

Manglares

Este sistema se desarrolla en torno al Sistema lagunar de Mandinga y está compuesto por comunidades vegetales acuáticas y subacuáticas, éste sistema se constituye como un ecosistema de transición entre los ambientes marino y terrestre, con una muy intensa dinámica hidrológica y física, por los aportes de agua de mar y agua dulce. Conforma un hábitat de albergue y cría de muchas especies de todos los órdenes

taxonómicos, muchos de ellos de importancia económica para la población y sirve como refugio invernal para aves migratorias.

Además de su gran biodiversidad biológica este manglar funciona como barrera amortiguadora de los vientos del mar hacia las tierras continentales, por lo que cumple con una importante función reguladora y protectora para las personas y la vida silvestre. Actualmente este sistema es alterado por actividades directas e indirectas, fundamentalmente por la contaminación de las aguas que lo sustentan.

Otra importante área ecológica la constituye la zona del Arroyo Moreno. Esta área de alrededor de 290 Has.[1] en el municipio de Boca del Río, está conformada por manglares asociados a otros tipos de vegetación acuática en zonas inundables asociadas al Arroyo Moreno, en suelos arenosos típicos de la planicie costera del Golfo. Funciona como reguladora hidrológica, como refugio de flora y fauna de la región y barrera contra los Nortes. Esta zona es sujeta de fuertes presiones que hacen peligrar su conservación, como la extracción de materiales vegetales para la construcción de viviendas y uso de leña, la captura de animales silvestres, el establecimiento de asentamientos irregulares en zonas pantanosas, la falta de control en el basurero municipal y la descarga de aguas negras de los asentamientos conurbados de la región.

Zonas Ribereñas al Río Jamapa

A lo largo del Río Jamapa, se observan algunos residuos de vegetación característica, que conforman un corredor discontinuo a las márgenes del mismo. Generalmente se trata de pequeñas áreas aisladas de vegetación con especies originales de la región. Estas áreas tienen características de humedad que permiten todo el año el crecimiento de especies vegetales distintas a las que se desarrollan en otros ambientes, que además sirven de hogar para la fauna silvestre. Cumplen una función contenedora de las avenidas del cauce y reducen la velocidad del agua protegiendo la ribera de procesos erosivos. Por éstas condiciones y por la belleza de la vegetación deben ser sujetos de protección.

Dunas costeras

Las dunas son ecosistemas que se caracterizan por la gran movilidad de su sustrato arenoso de alta salinidad, que proviene de la aspersión generada del golpe de las olas y altas temperaturas del suelo. Son sujetas de una doble influencia de la tierra y del mar interactuando con manglares y marismas. Las dunas observadas en la zona conurbada son topográficamente complejas y en algunas áreas se prolongan tierra adentro. Pertenecen por su composición florística al Grupo Costero Florístico del Centro del Golfo, en el cual se aprecian asociaciones de especies de pastizales, matorrales y selvas. Estas dunas se distribuyen de manera no continua a lo largo del cordón litoral.

Estas dunas se localizan al Noroeste y Sureste de la costa de la Zona Conurbada y cumplen una función contenedora de vientos, arena y humedad salina del mar, por lo que su protección otorga un beneficio en regiones localizadas tierra adentro.

Selva baja caducifolia

Las Selvas Bajas Caducifolias fueron el paisaje dominante original de la región, habiendo sido substituida por pastizales inducidos y cultivos agrícolas. De forma aislada subsisten algunas áreas en donde en condiciones difíciles, continúan restos de éstas comunidades vegetales, todas éstas *islas relictuales* de Selvas Bajas son fundamentales para la conservación de la diversidad biológica.

2.4.9 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Los factores de riesgo en la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, que pueden ocasionar emergencias urbanas tienen dos clasificaciones: los naturales y los artificiales. Los únicos factores que se presentan son los naturales de tipo hidrometeorológicos, Geológico y Químico. El grado de riesgo es variado en los distintos municipios involucrados en la zona conurbada ya que éste depende de la ubicación de industrias peligrosas, el paso de ductos o la cercanía a cuerpos de agua. En relación a las mareas altas y al peligro que esta representa en caso de huracanaes, el frente costero abarca los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado. Con relación al riesgo de inundación por cuerpos de agua destaca por su importancia y caudal el Río Jamapa que afecta a los municipios de Boca del Río, Medellín y Alvarado. Asimismo la presencia de lagunas y laguneta genera zonas de alta vulnerabilidad tanto en el municipio de Veracruz como en Boca del Río y Alvarado. Con relación a los riesgos industriales éstos se concentran principalmente en la zona industrial de Veracruz así como el área de combustibles de la zona portuaria. Sin embargo, el paso de ductos de petróleos mexicanos genera zonas de ries-

go en los municipios de Medellín y Veracruz. Con la finalidad de hacer un mayor acercamiento a las características y ubicación de los riesgos y áreas vulnerables, éstos se han dividido en riesgos hidrometeorológicos y químicos como a continuación se señala:

Riesgo Hidrometeorológico

Por su ubicación geográfica, la ZCV está sujeta a fenómenos hidrometeorológicos como son: las inundaciones, marejadas provocadas por vientos del norte y ciclones tropicales. Los ciclones tienen un efecto directo sobre la costa y en el sistema lagunar de Mandinga. Los efectos de estos meteoros naturales, se han agravado durante los últimos treinta años por las transformaciones del Medio Natural, producto entre otras cosas, de la deforestación y las prácticas de manejo de los suelos y la vegetación desde las partes más altas de las cuencas, originan importantes avenidas sin control. Por otra parte, el comportamiento del Río Jamapa con fluctuaciones erráticas, hace de su cuenca una zona con permanente riesgo de inundaciones.
Los cambios climáticos globales también se reflejan en un incremento de los riesgos para la zona conurbada, ya que se espera, que las tormentas tropicales sean más frecuentes y violentas. Los episodios recientes de catástrofes vividas en Veracruz por efecto del clima y del agua, merecen una recapitulación en las políticas de planeación y prevención.

El presente diagnóstico considera que a partir del análisis específico de la Vulnerabilidad Urbana ante los riesgos hidrometeorológicos, se obtendrá un conocimiento que se deberá utilizar tanto para los proyectos de mitigación, como para el diseño y planeación del crecimiento de los asentamientos humanos.

Geológico

Desde el punto de vista geológico, la ZCV se ubica dentro de la Provincia Cuenca de Veracruz, una zona que limita al NW por el Eje Neovolcánico, al W por la provincia de Tlaxiaco, al S por la Sierra Madre del Sur y el Altiplano Oaxaqueño, al Oriente por las provincias de San Andrés Tuxtla y las subprovincias de las cuencas terciarias del sureste, y al noreste por la actual costa del Golfo de México[1] .

Las condiciones actuales del relieve y el subsuelo de la región en la cual se ubica la conurbación, son resultado de una compleja dinámica de evolución geológica que continúa su marcha. Los riesgos asociados con esta realidad geológica, son los asociados con la dirección del movimiento de placas tectónicas y fallas geológicas originadas en el Golfo de México, lo que le confiere a diversas localidades de la región, la posibilidad de ser el epicentro de sismos, como sucede con la ZCV. Esta zona se considera de riesgo bajo, de acuerdo al grado de intensidad de los sismos; sin embargo, la probabilidad de ocurrencia de éstos es un elemento básico para la planeación de los asentamientos humanos, que establece la necesidad de consolidar programas de protección civil y orientación pública para la prevención de desastres.

Riesgo Químico

En la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, existen cuatro causas que pueden generar riesgo químico asociados al manejo de sustancias peligrosas que implican riesgo de incendio, explosión y/o fuga de sustancias tóxicas para la salud.

- Instalaciones de almacenamiento de PEMEX.
- Red de ductos de PEMEX.
- Industrias que manejan sustancias peligrosas.
- Transporte de sustancias peligrosas

Una instalación delicada en el aspecto de riesgo químico es el Centro Embarcador Bajos de la Gallega, situado al norte del Puerto de Veracruz, ésta instalación está diseñada para abastecer combustibles marinos a búnkeres, dentro de los que se cuentan: combustóleo pesado, diesel marino y diversos intermedios. Los combustibles son surtidos desde la planta a barcazas, cuya función es la de servir como pequeñas estaciones de servicio flotantes. Éstas cargan el producto por medio de tuberías que llegan al muelle, para posteriormente colocarse a un costado del barco, fondeando fuera de la bahía para finalmente conectar las mangueras y cargar el combustible.

Este centro se abastece por medio de buques tanques, la carga de combustible es almacenada en tanques verticales: 4 para combustóleo pesado y 2 para DIESEL, cuya capacidad es de 30,000 barriles, constituye por sí sola un riesgo potencial. Si bien es cierto que Petróleos Mexicanos respaldó que ésta planta fuera diseñada para no afectar al equilibrio de los ecosistemas, al no existir contaminación del manto freático, ni del medio marino; se debe tener una vigilancia periódica a éstas instalaciones, ya que se ubican cerca del área urbana.

Cuadro No. 154. Empresas consideradas de alto riesgo en la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado

Empresa	Actividad	Municipio
PEMEX Refinación Supticia. Local de Ventas	Recibo almacenamiento y distribución de hidrocarburos	Veracruz
Koch Materials (México)	Fabricación, elaboración y procesamiento de asfalto y sus derivados, compraventa y distribución	Veracruz
Distribuidora de Combustible	Compra venta de combustibles	Veracruz
Compañía Mexicana de Terminales	Almacenamiento de líquidos químicos, vegetales, grasas y aceites minerales	Veracruz
PEMEX Terminal Marítima de Veracruz El Sardinero		Veracruz
PRINVER SA de CV	Compraventa de roscas para tuberías de uso industrial	Veracruz
Abastecedores industriales	Recolección y transporte de residuos peligrosos	Veracruz
PRAXAIR de México	Compraventa y distribución de gases industriales, medicinales y productos relativos	Veracruz
Molinos Aztecas de Veracruz	Producción de harina de maíz nixtamalizado	Veracruz
Ferrocarriles Nacionales de México	Servicios de transporte ferroviarios de pasajeros y carga	Veracruz
Fuente: SEMARNAP, Relación de Industrias de Alto Riesgo THERMO FOAM	Fabricación, almacenamiento, distribución de productos plásticos desechables	Veracruz
Cooper Cameron	Fabricación de Equipo de petróleo	Veracruz
Refrescos Okey de Veracruz SA de CV	Embotelladora de Bebidas gaseosas	Veracruz
Agroindustrias de Veracruz	Empacadora de frutas	Veracruz
Talleres Navales del Golfo	Fabricación y reconstrucción de embarcaciones marítimas	Veracruz
Covintec de Veracruz	Fabricante de paneles de poli estireno para la construcción con malla de acero	Veracruz
Galvanizadora Nacional	Metalmecánica	Veracruz
Metalver	Fabricantes de bienes de capital	Veracruz
Servicio de vapor Abella-Enciso	Limpieza de equipo pesado con vapor	Veracruz
Látex distribuidora SA de CV	Almacenamiento de productos líquidos a granel en tanques atmosféricos fijos	Veracruz
Impermeabilizantes, pinturas y emulsiones asfálticas	Compra venta y fabricación de membranas, impermeabilizantes, emulsiones asfálticas, pinturas	Veracruz
Preconcretos de Veracruz	Premezclado de concreto (dosificación)	Veracruz
Comercial Ressinis de México	Manufactura, compraventa, distribución de revestimiento a tuberías, ductos y otros recipientes	Veracruz
Ferralver SA	Fabricación de ferro aleaciones	Veracruz
HYDRIL SA de CV	Fabricación, compraventa, almacenaje, distribución, de maquinas y equipos para la industria petrolera y geotérmica	Veracruz
RHODIA Especialidades	Compraventa y manufactura de productos químicos	Veracruz
Turbinas solar	Reparación de turbinas de gas 1100 HP y 4000 HP	Veracruz
Empacadora del Golfo	Empaque de conservas y pescado	Veracruz
Aluminios y derivados de Veracruz	Administrativa Técnica	Veracruz
Acumuladores Mexicanos (ACUMEX)	Comercialización de Acumuladores	Veracruz
Antonio Exome Nahum	Trituradora y planta de asfalto	Veracruz
Grupo Industrial ASTRO		Veracruz
Calhidra de Veracruz	Fabricación, deshidratación y comercialización de cal hidratada, envasada y a granel para uso industrial	Veracruz
Industria Molinera Montserrat SA de CV		Veracruz
Industria Molinera Montserrat SA de CV		Veracruz
Rotoplas del Golfo SA de CV		Veracruz
Grant F. De México		Veracruz
Bimbo del Golfo S.A.		Veracruz
Nueva Galletera Veracruzana SA de CV		Veracruz
Evaporadora Mexicana		Veracruz
Terminales de cargas Especializadas		Veracruz
Instituto de Medicina Forense de la UV	Docencia, investigación y servicio de incineración y embalsamamiento	Boca del Río
Bebidas Azteca del Golfo		Boca del Río
Subestación Eléctrica		Boca del Río
Grupo MOI del Sureste		Boca del Río
PEMEX Refinación. Ger. Comercializadora Zona Sur		Boca del Río
Bebidas Azteca del Golfo		Boca del Río
CFE Central Ciclo Combinado Dos Bocas	Generación de energía eléctrica	Medellín
Herdez	Elaboración y enlatados de productos de	Medellín
VCV Combustibles Industriales	Transporte, almacenamiento y manejo de aceites de alquitrán y combustibles	Medellín

Fuente: SEMARNAP, Relación de Industrias de Alto Riesgo

La zona conurbada es cruzada en el límite Suroeste de su poligonal envolvente por distintos tipos de ductos de PEMEX. La red de Gasoductos proviene del Sureste, entrando a la región en el municipio de Ángel R. Cabada y prosigue por Salta Barranca, Lerdo de Tejada, Alvarado, Medellín, Veracruz, La Antigua y sale en Úrsulo Galván. Se ha encontrado que existe la invasión de asentamientos humanos en los derechos de vía de los ductos, el riesgo es mayor debido a que el tiempo de seguridad es nulo para actuar ante la ocurrencia de un siniestro, al estar ubicados sobre éstas franjas de seguridad.

Se detectó la presencia de tomas clandestinas que suponen el riesgo de explosión y contaminación del suelo. Con relación a las industrias que manejan substancias peligrosas, unas se ubican en zonas industriales y otras en zonas habitacionales, siendo las principales sustancias químicas involucradas: gas combustible, gasolina, amoníaco, combustóleo, cloro y compuestos, diesel, solventes, ácido sulfúrico, crudo, hidróxido de sodio, formol y cloruro de vinilo.

Para la transportación de sustancias peligrosas, no existen rutas especiales para estos transportes. Los accidentes ocurridos durante el traslado de los materiales peligrosos son menores a los producidos en instalaciones de industrias.

Las principales causas de accidentes en las industrias de la zona conurbada, son las instalaciones obsoletas y la falta de mantenimiento. Asimismo las unidades de autotransporte en mal estado y la falta de señalización indicando las características del material contenido fueron la causa en muchas ocasiones de que el evento se agravara.

Otro factor de riesgo lo constituyen las Estaciones de Gasolina que pueden provocar un siniestro, si no se llevan a cabo las verificaciones necesarias a sus instalaciones.

2.4.10 PATRIMONIO CULTURAL

La Zona Conurbada de Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado, contiene en su traza urbana importantes vestigios construidos de importancia patrimonial para los mexicanos e incluso para la humanidad. Estos se concentran principalmente en el Centro Histórico de Veracruz y en el asentamiento original de Boca del Río. Estos sectores cuentan con una gran riqueza histórica y cultural que tiene como origen la

fundación española, que se remonta al año de 1518 con la llegada de los conquistadores y con la fundación de la Villa Rica de la Veracruz, en las playas de Quiahuixtlán. Con el traslado a su segundo asentamiento a La Antigua y la fundación del asentamiento definitivo en el sitio que hoy ocupa el centro histórico, se inicia la historia de uno de los asentamientos más importantes del continente Americano.

El crecimiento de la ciudad y la influencia económica que representó, tanto para la Colonia de la Nueva España, como en el México independiente hacen del Centro Histórico de Veracruz un sitio con un valioso patrimonio construido a lo largo de casi quinientos años.

Para este estudio se realizó un inventario de inmuebles con valor patrimonial y puede afirmarse que existen alrededor de 897 edificaciones, con valor cultural que debieran conservarse, de los cuales se les anexan 53 que han sido remodelados más 7 que han sido demolidos, teniendo en total de 957 inmuebles. Estos edificios, se distribuyen principalmente en el perímetro de Centro Histórico, establecido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante decreto en el año de 1989; sin embargo el presente diagnóstico incluyó toda la arquitectura con valor, tanto patrimonial como, de acompañamiento en un área de estudio que rebasa este ámbito estableciendo un límite a la zona en función de la cantidad de IVP[44] por manzana.

Este patrimonio edificado se detectó por medio de un inventario de campo habiéndose detectado las siguientes categorías en base a los conceptos contenidos en la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural:

Cuadro No. 155. Tipología del Patrimonio Cultural Edificado

TIPO DE IVP	DESCRIPCIÓN	IVP	%
MONUMENTOS HISTÓRICOS	Son edificaciones construidas antes del Siglo XX que corresponden a los antecedentes históricos y morfológicos.	106	11.82
MONUMENTOS ARTÍSTICOS	Edificaciones del Siglo XX y anteriores a este cuyas características morfológicas son de gran valor arquitectónico y artístico	126	14.05
ARQUITECTURA TRADICIONAL	Edificaciones particulares que presentan rasgos relevantes de la arquitectura tradicional de la región	495	55.18
ARQUITECTURA VERNÁCULA	Edificaciones modestas de la región cuya presencia constituye un testimonio de su momento histórico	170	18.95
TOTAL:			

Fuente: Información recopilada en campo y Estimaciones de gabinete realizados por Deah Constructores S.A. de C. V., Arquitectura y Diseño Urbano.

Se han detectado los siguientes IVP Relevantes que corresponden a Arquitectura Civil, Militar y religiosa cuyo origen se remonta hasta el Siglo XVI:

- Fortaleza de San Juan de Ulúa
- Portal de Miranda
- Hospital Militar
- Beneficencia Española
- Ex Convento de San Agustín
- Fábrica de Puros
- Edificio de Marina
- Ex Convento de San Agustín

Es importante resaltar que gran parte del patrimonio constituido por la arquitectura vernácula, se encuentra en mal estado constituyendo un legado cultural que nos une con las ciudades portuarias que conforman la región del Gran Caribe.

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Av. Xicotencatl	793			X		B	105041					X						X	2	
Av. Xicotencatl	S/N		X			B	105012		X				X						2	Equipamiento
Av. Xicotencatl	785			X		B	105041					X		X					1	Vivienda
Av. Xicotencatl	749			X		B	105041					X		X				X	1	
Av. Xicotencatl	521			X		B	105038					X		X					2	Mixto
Av. Xicotencatl	482	X				B	105038					X	X						2	Oficinas
Av. Xicotencatl	445			X		B	105034					X		X					2	Habitacional
Av. Xicotencatl	439			X		B	105034					X		X					2	Habitacional
16 De Septiembre	585				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	581				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	589				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	597				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	601				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	605				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	609				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	613				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	619				X	C	105054					X								
16 De Septiembre	625			X		C	105054					X							1	Comercio
16 De Septiembre	631			X		C	105054					X							1	Comercio
Benito Juárez Esq. Zaragoza	S/N	X				A	105086				X		X						2	Administración Publica
Fco. Canal Esq. Julio Montero	490	X				A	105073			X			X						2	Equipamiento

[44] Inmuebles con Valor Patrimonial

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
16 De Septiembre Esq Mariano Escobedo	885			X		C	105056					X		X					2	Habitacional
Barragán Esq. 21 De Febrero	S/N			X		F/C	105047					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	S/N			X		F/C	105047					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	708				X		105040					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	712				X		105040					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre Esq Emiliano Zapata	235			X		C	105055					X			X		X	X	2	
16 De Septiembre	789			X			105056					X		X					1	Comercio
16 De Septiembre	798			X		B	105041					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	800					B	105041					X		X					2	Habitacional
16 De Septiembre	817					C	105056	X				X		X					1	Comercio
16 De Septiembre	829					C	105056	X				X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	849				X	B	105041					X								
16 De Septiembre	885			X		C	105056					X		X					2	Mixto
16 De Septiembre	955		X			C	105057					X		X					2	Salud
16 De Septiembre	988			X		B	105046					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	1002			X		B	105046					X		X					1	Habitacional
16 De Septiembre	1068			X		B	105046					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	595			X		C	105076					X		X					1	Comercio
Fco. Canal Esq. Julio Montero	S/N	X				A	105065				X			X					2	Equipamiento
Gómez Farias Esq., Fco Canal	S/N		X			A	105074					X								
Zaragoza Esq., Fco Canal	S/N	X				A	105074			X				X					2	Ivec
Gómez Farias Esq., Fco Canal	S/N			X		A	105065					X								
Gómez Farias	933				X	C	105082					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	929				X	C	105082					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	925				X	C	105082					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	828					C	105056	X				X		X					2	Mixto
Gómez Farias	786			X		C	105056					X		X					2	Comercio
Gómez Farias	792			X		C	105056					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	793					C	105081					X		X					2	Habitacional
Gómez Farias	699				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	697				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	695				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	691				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	689				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	685				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	681				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	677				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	673				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	671				X	C	105077					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	665				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Gómez Farias	639				X	C	105076					X		X					11	Habitacional
Gómez Farias	635				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	631				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	627				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	623				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	619				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	615				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	607				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Gómez Farias	611				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Victimas Del 25 De Junio	591			X		C	105076					X		X					1	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	497			X		C	105078					X		X					2	Habitacional
Victimas Del 25 De Junio	362			X		C	105054					X		X					1	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	322					C	105054					X		X					4	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	330					C	105054					X		X					4	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	338				X	C	105054					X		X					1	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	340				X	C	105054					X		X					1	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	P3					C	105054					X		X					4	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	365			X		C	105053					X		X					1	Comercio
Victimas Del 25 De Junio	597			X		C	105105					X		X					2	Habitacional
Victimas Del 25 De Junio	460			X		C	105079					X		X					2	Habitacional
Victimas Del 25 De Junio esq. 16 De Septiembre	570			X		B	105039					X		X					2	Mixto
Victimas Del 25 De Junio	464			X		C	105079					X		X					2	Habitacional
Victimas Del 25 De Junio	478			X		C	105079					X		X					2	Mixto
Callejón T. La Negra	62				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	58				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	54				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	52				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	48				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	44				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	53				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	49				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	45				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	39				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	33				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	29				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra	27				X	C	105079					X		X					1	Habitacional
Callejón T. La Negra Esq Manuel Doblado	S/N					C	105079					X		X					1	Comercio
Morelos	225	X				A	104010					X	X						2	Comercio
Morelos	P66	X				A	104009					X	X					X	2	En Construcción
Morelos	P72	X				A	104008					X		X					2	Hab/Comercial
Morelos	S/N	X				A	104010		X				X						2	Religión
Zaragoza	16			X		A	105067				X			X					2	Oficina
Zaragoza Esq. Fco Canal	558	X				A	105094					X		X					1	Comercio
Zaragoza	49			X		C	105106					X		X					2	Habitacional
Zaragoza	80			X		A	105068					X		X					2	Comercio
Zaragoza	P31	X				A	105092					X			X		X	X	2	
Zaragoza	P32		X			A	105092					X			X		X	X	2	
Zaragoza	82			X		A	105068					X		X					2	Comercio
Zaragoza	84			X		A	105068					X		X					2	Comercio
Zaragoza	86			X		A	105068					X		X					2	Comercio
Zaragoza	339			X		A	105092					X		X					2	Comercio
Zaragoza	P3	X				A	105072					X			X			X	2	
Zaragoza	392			X		A	105073					X		X					1	Habitacional

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Zaragoza	398			X		A	105073					X			X				1	Habitacional Y Comercial
Zaragoza	322			X		A	105072				X		X						2	Museo
Zaragoza	329	X				A	105086					X		X					3	Comercio
Zaragoza	296			X								X		X					2	Comercio
Zaragoza	286			X		A	105072					X		X					2	Comercio
Zaragoza	310			X		A	105072					X		X					2	Comercio
Zaragoza	250	X				A	105071					X		X					2	Habitacional Y Comercial
Zaragoza	205	X				A	105091					X			X		X	X	3	
Zaragoza	241	X				A	105091					X		X					2	Mixto
Zaragoza	242	X				A	105091					X		X					2	Mixto
Zaragoza	248	X				A	105071					X		X				X	2	Comercio
Zaragoza	S/N					A	105091	X				X		X				X	2	
Zaragoza	189	X				A	105091					X		X				X	2	
Zaragoza	P39					A	105068	X				X		X					5	Comercio Y Habitacional
Zaragoza	445	X				A	105093					X			X				2	Habitacional
Zaragoza	447	X				A	105093					X			X				2	Habitacional
Zaragoza	P36			X		A	105088				X			X					3	Oficina
Zaragoza	P37					A	105067	X			X		X						5	Mixto
Melchor Ocampo	P54					A	105094	X				X		X					3	Habitacional
Melchor Ocampo	33	X				A	105094					X			X				1	Habitacional
Melchor Ocampo	47					A	105094	X				X			X				1	Habitacional
Melchor Ocampo	51			X		A	105094					X		X					3	Habitacional
Melchor Ocampo	77			X		A	105094					X			X				1	Habitacional
Zaragoza	511	X				A	105094					X			X		X	X	1	
Zaragoza	517	X				A	105094					X			X		X	X	1	
Zaragoza	519			X		A	105094					X		X					1	Comercio
Zaragoza	535			X		A	105094					X			X			X	1	
Zaragoza	541			X			105094					X		X					1	Comercio
Zaragoza	551			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
Zaragoza	555			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
Zaragoza	557			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
Zaragoza	559			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
Zaragoza	563			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
Zaragoza	567			X		A	105094					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	113					C	105106					X		X					2	Habitacional
1 De Mayo	121			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	127			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	131			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	135			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	139			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	143			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	147			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	185					C	105107					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	200				X	C	105080					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	202				X	C	105080					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	206				X	C	105080					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	214				X	C	105080					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	216				X	C	105080					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	220				X	C	105080					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	218				X	C	105080					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	601			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	611			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	331			X		C	105108													
1 De Mayo	319			X		C	105108													
1 De Mayo	371					C	105108					X		X					3	Comercial
1 De Mayo	375					C	105108					X		X					3	Comercial
1 De Mayo	409			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
1 De Mayo	413			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
1 De Mayo	430			X		C	105082					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	418			X		C	105082					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	424			X		C	105082					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	428			X		C	105082					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	432			X		C	105082					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	434			X		C	105082					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	440			X		C	105082					X		X					1	Mixto
1 De Mayo	497			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	501			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo	507			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
1 De Mayo Esq. Díaz Aragón	622			X		C	105083					X	X						1	Habitacional
Francisco Hernández Esq. M. Arista	S/N		X				105001					X	X						11	Oficinas
1 De Mayo Esq. Díaz Aragón	623			X		C	105110					X	X						1	Habitacional
Gral. Pirm Esq., Díaz Aragón	P13					F/C	105112					X		X					2	Habitacional
Gral. Pirm	631				X	C	105118					X		X					1	Habitacional
Gral. Pirm	637				X	C	105118					X		X					1	Habitacional
Gral. Pirm	639					C	105118					X		X					1	Mixto
Gral. Pirm	629					C	105118					X		X					2	Mixto
Gral. Pirm	641				X	C	105118					X		X					2	Habitacional
Gral. Pirm	625					C	105118					X		X					2	Mixto
Gral. Pirm	559			X		C	105107					X		X					1	Comercio
Gral. Pirm	494			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
Gral. Pirm	128			X		C	105118					X		X					1	Mixto
Gral. Pirm	P3				X	C	105109					X			X				1	Habitacional
Gral. Pirm	430				X	C	105109					X			X			X	1	
Gral. Pirm	428				X	C	105109					X			X				1	Habitacional
Gral. Pirm	424				X	C	105109					X			X			X	1	
Gral. Pirm	464			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
Independencia	S/N	X				A	104008					X			X		X	X	2	En Ruinas
Independencia	1197	X				A	106003					X		X					2	Comercio Y Habitacional
Independencia	1307			X		A	106005					X		X					2	Mixto
Independencia	1339	X				A	106005					X			X		X	X	2	
Independencia	S/N	X				A	106006					X			X				2	Comercio
Independencia	S/N				X	A	106006					X		X					2	Comercio
Independencia	S/N				X	A	106006					X		X					2	Comercio
Independencia	1431			X		A	106006					X			X				2	Comercio

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Independencia	S/N			X		A	106007					X		X					3	Mixto
Independencia	1405		X			A	106006					X		X					2	Comercio
Independencia	1415		X			A	106006					X		X					2	Mixto
Independencia	1468			X		A	105101					X		X					2	Comercio
Independencia	1503		X			A	106007					X		X					2	Mixto
Independencia	1507		X			A	106007					X		X					2	Mixto
Independencia	1622			X		A	105103					X		X					2	Comercio
Independencia	1632			X		A	105103					X		X					2	Comercio
Independencia	1634			X		A	105103					X		X					2	Mixto
Independencia	1638			X		A	105103					X		X					2	Mixto
Benito Juárez Esq. Emparan	S/N			X		A	104014					X			X		X	X	2	En Ruinas
Benito Juárez	P63					A	105001	X				X			X				3	Comercio
Benito Juárez	P64					A	105001	X				X			X				2	Banco
Benito Juárez	83					A	104010					X		X					2	Comercio
Benito Juárez	93					A	104010	X				X		X					3	Habitacional
Benito Juárez Esq. Independencia	P65					A	104014	X				X								
Benito Juárez	100		X			A	105086					X		X				X	3	
Benito Juárez	190	X				A	106001					X	X						2	Servicios
Benito Juárez	193	X				A	104014					X		X				X	2	Comercio
Benito Juárez	207	X				A	104014					X			X		X	X	2	
Benito Juárez	209	X				A	104014					X			X		X	X	2	
Benito Juárez	264			X		A	106001		X					X					1	Habitacional
Benito Juárez	557			X		E	104023					X			X		X	X	1	Habitacional
Benito Juárez	270			X		A	106001		X					X					2	Agencia Aduanal
5 De Mayo	1052		X			A	106001					X			X			X	2	
5 De Mayo	1064		X			A	106001					X			X		X	X	2	
5 De Mayo Esq. Fco Canal	1580		X			A	106020					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1045		X			A	106022					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	849		X			A	106051					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	841			X		A	106051					X		X					2	Habitacional
5 De Mayo	877			X		A	106051					X		X					2	Mixto
5 De Mayo Esq., Zamora	1171		X			A	106025					X		X					2	Comercio
5 De Mayo Esq., Zamora	1184		X			A	106015					X	X						2	Servicios
5 De Mayo Esq. Mario Molina	1248			X		A	106016					X		X					2	Mixto
5 De Mayo Esq. Mario Molina	1200	X				A	106015					X		X					2	Mixto
5 De Mayo Esq. Mario Molina	374			X		A	106025					X			X		X	X	2	En Ruinas
5 De Mayo	1464		X			A	106019					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	1446		X			A	106019					X			X				2	Comercio
5 De Mayo	863	X				A	104016					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	867	X				A	104016					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	895		X			A	104016					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	937	X				A	104017					X			X				2	Comercio
5 De Mayo	945	X				A	104017					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	953	X				A	104017					X			X				1	Habitacional
5 De Mayo	961			X		A	104017					X			X				1	Comercio
5 De Mayo	1415		X			A	106029					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	1435			X		A	106029					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	89		X			A	106029					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	S/N		X			A	106019					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1355			X		A	106027					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1351		X			A	106027					X		X					3	Mixto
5 De Mayo	1356			X		A	106017					X								
5 De Mayo	S/N					A	106027	X				X							2	Comercio
5 De Mayo Esq. Zamora	1147		X			A	106024					X		X					3	Mixto
5 De Mayo	1365	X				A	106027					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1323		X			A	106027					X		X				X	2	En Remodelación
5 De Mayo	1322		X			A	106017					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1326			X		A	106017					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	1334			X		A	106017					X		X					2	Mixto
5 De Mayo	1563		X			A	106030					X								
5 De Mayo	1565			X		A	106030					X		X					2	Comercio
5 De Mayo	1636			X		A	106021					X		X					2	Mixto
Callejón H. De Nacozari	S/N			X		A	106020					X		X					2	Mixto
Callejón H. De Nacozari	39			X		A	106018					X		X				X	2	Comercio
Callejón H. De Nacozari	120			X		A	106006					X		X					2	Comercio
Callejón H. De Nacozari	P25			X		A	106006					X		X					1	Habitacional
Callejón Clavijero	37			X		A	105100					X		X					2	Habitacional
Callejón Clavijero	41			X		A	105100					X		X					2	Habitacional
Callejón Clavijero	42			X		A	105091					X			X		X	X	2	Habitacional
Callejón Clavijero	36			X		A	105062					X			X				1	Habitacional
Callejón Clavijero	44			X		A	105062					X		X					2	Habitacional
Callejón Clavijero	48			X		A	105092					X		X					1	Habitacional
Callejón Clavijero	56	X				A	105091					X		X					2	Habitacional
Callejón Clavijero	58	X				A	105091					X		X				X	2	
Callejón Clavijero	66	X				A	105091					X		X					2	Habitacional Y Comercial
Callejón Clavijero	72			X		A	105092					X			X				2	Habitacional
Callejón Clavijero Esq. A. Serdan	S/N		X			A	105098					X		X					3	Mixto
Callejón Clavijero	74			X		A	105100					X		X					2	Mixto
Callejón Clavijero	78			X		A	105092					X			X				2	Habitacional
Callejón Clavijero	P27			X		A	105092					X			X		X	X	2	Habitacional
Callejón Clavijero	70			X		A	105092					X			X				2	Habitacional
Callejón Clavijero	80			X		A	105092					X			X				2	Habitacional
A. Serdan	539		X			A	106045					X		X					3	Comercio
Tlapacoyan	40	X				A	105098					X			X				3	Comercio
Callejón La Lagunilla	60			X		A	106005					X		X					3	Habitacional Y Comercial
Callejón La Lagunilla	P34			X		A	106017					X			X		X	X	2	
Callejón La Lagunilla	19			X		A	106017					X			X				2	Habitacional Y Comercial
Callejón La Lagunilla	53			X		A	106017					X		X					2	Habitacional Y Comercial
Callejón La Lagunilla	55			X		A	106017					X		X					2	Habitacional Y Comercial

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
M. Arista	574		X			A	105072					X		X					2	Mixto
M. Arista	576		X			A	105072					X		X					2	Mixto
M. Arista	562		X			A	105072					X		X					2	Mixto
A. Serdan Esq. Allende	S/N			X		F/E	106100					X		X					1	Mixto
A. Serdan Esq. Zaragoza	S/N	X				A	105069					X		X					2	Mixto
A. Serdan	493	X				A	106017					X			X			X	2	
A. Serdan Esq. Callejón De La Campana	S/N	X				A	105069					X		X					2	Comercio
A. Serdan Esq. Callejón De La Campana	S/N	X				A	105090					X		X					3	Comercio
A. Serdan	S/N		X			A	106026					X		X					1	Comercio
Campana	Esq.			X		A	105090					X		X					3	Mixto
Madero Esq. Melchor Ocampo	S/N		X			A	106032		X				X						2	Equipamiento
Madero	100			X		A	104016					X		X					1	Habitacional
Madero	122			X		A	104016					X		X					1	Habitacional
Madero	150			X		A	104016					X			X		X	X	1	Mixto
Madero	143			X		A	104019					X		X					1	Mixto
Madero	137			X		A	104019					X		X					1	Mixto
Madero	149			X		A	104019					X		X					1	Mixto
Madero	155			X		A	104019					X		X					1	Mixto
Madero	159			X		A	104019					X		X					1	Mixto
Madero	452	X				A	106025					X			X				2	Mixto
Madero	462	X				A	106025					X			X				2	Mixto
Madero	466	X				A	106025					X			X				2	Mixto
Madero	312	X				A	106022					X			X			X	2	
Madero	316	X				A	106022					X			X			X	2	
Madero Esq. Zamora	420		X			A	106024					X		X					2	Comercio
Madero	326	X				A	106022					X			X			X	2	
Benito Juárez	276			X		A	106001					X		X					2	Agencia Aduanal
Benito Juárez	359		X			A	104017					X	X						2	Comercio
Benito Juárez	357		X			A	V					X	X						2	Comercio
Benito Juárez	425	X				A	104020					X		X					1	Habitacional
Benito Juárez	451			X		A	104020					X		X					2	INAH
Benito Juárez	467			X		A	104020												1	Habitacional
Benito Juárez	465			X		A	104020					X		X					1	Habitacional
Benito Juárez	453			X		A	104020					X		X					1	Habitacional
Benito Juárez	680					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Benito Juárez	685					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Benito Juárez	689					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Benito Juárez Esq. Bravo	266			X		E	104023					X			X				1	Habitacional
Bravo	347					E	106077													
Bravo	313		X			E	106077					X		X					1	Habitacional
Bravo	323		X			E	106077					X		X					1	Habitacional
Bravo	301		X			E	106077					X		X					2	Comercio
Madero	528			X		A	106026					X		X					4	Mixto
Madero	714			X		A	106029					X		X					2	Mixto
Madero	718			X		A	106029					X		X					2	Mixto
5 De Mayo Esq. Lerdo De Tejada	S/N					A	106023	X				X	X						2	Comercio
Madero	747		X			A	106050					X		X					2	Mixto
Madero	761		X			A	106050					X		X					2	Comercio
Madero	820			X		A	106030					X			X				1	Habitacional
Madero	824			X		A	106030					X			X				1	Habitacional
Madero	846			X		A	106030					X		X					1	Comercio
Madero	845			X		A	106030					X		X					1	Comercio
Hidalgo	1205			X		D	106072					X		X					1	Habitacional
Emparan	73			X		A	104009					X		X			X		2	Hab/Comercial
Emparan	77			X		A	104009					X			X		X		2	Hab/Comercial
Emparan	87			X		A	104009					X			X		X		2	Hab/Comercial
Emparan	88	X				A	104010					X			X				2	Aduana
Emparan	208		X			A	104014					X		X					2	Comercio
Emparan	S/N		X			A	104014					X	X						2	Equipamiento
Emparan	232		X			A	104014					X		X					2	Habitacional Y Comercio
Emparan	238		X			A	104014					X			X				2	Comercio
Emparan	P67			X		A	104013					X		X					2	Comercio
Emparan	213			X		A	104013					X		X					1	Comercio
Emparan	217			X		A	104013					X		X					2	Comercio
Emparan	220		X			A	104014					X		X					1	Habitacional
Emparan Esq. Morelos	S/N					A	104009	X				X	X						2	Mixto
Emparan	612		X			E	104026					X		X					1	Comercio
Emparan	S/N					E	104026									X				
Emparan	P12		X			E	104026					X		X					1	Comercio
Emparan	646			X		E	104026					X		X				X	1	Jardín De Niños
Emparan	696			X		E	104026					X		X					1	Habitacional
Emparan	692			X		E	104026					X		X					1	Habitacional
Emparan	682			X		E	104026					X		X					1	Habitacional
Emparan	686			X		E	104026					X		X					1	Habitacional
Emparan	678			X		E	104026					X		X					1	Habitacional
Bravo	111			X		E	104025					X			X				1	Habitacional
Bravo	107			X		E	104025					X			X				1	Habitacional
Bravo	P11			X		E	104024					X			X				1	Comercio
Emparan	496					E	104023					X		X					1	No Es IVP
Emparan	493		X			E	104022					X		X				X	2	Comercio
Emparan	533		X			E	104022					X		X					2	Comercio
Emparan	529		X			E	104022					X		X					2	Comercio
Emparan	517		X			E	104022					X		X					2	Comercio
Bravo	67			X		E	104024					X		X					1	Habitacional
Bravo	197					E	104024					X			X				1	Habitacional
Bravo	193					E	104026					X			X				1	Habitacional
Bravo	187		X			E	104026					X			X				1	Habitacional
Bravo	299		X			E	106077					X		X					2	Comercio
Bravo	483					E	106079	X				X		X					1	Habitacional
Bravo	575		X			E	106081					X		X					1	Habitacional
Bravo	593			X		E	106081					X		X					1	Comercio Y Habitacional
Bravo	588			X		E	106065					X		X					1	Comercio
Bravo	607			X		E	106081					X		X					1	Habitacional
Bravo	641					E	106063	X				X		X					1	Comercio
Bravo	769			X		D	106084					X			X		X	X	1	Habitacional

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Bravo	P5		X			D	106084					X			X		X	X	1	Habitacional
Bravo Esq. Cortés	P2			X		D	106070					X	X						1	Comercio
Bravo	847		X			E	106083					X		X					1	Comercio
Hidalgo	750				X	A	106054					X		X					1	Habitacional
Hidalgo	754				X	A	106054					X		X					1	Mixto
Hidalgo	758				X	A	106054					X		X					1	Mixto
Hidalgo Esq. Zamora	500	X				A	106043					X		X					2	Mixto
Hidalgo	P6			X		D	106072					X		X					1	Comercio
Hidalgo	18		X			E	106061					X		X					1	Comercio
Hidalgo	329		X			E	106060					X		X					1	Habitacional
Hidalgo	595			X		E	106065					X		X				X	1	Comercio
Carlos Cruz	82			X		D	108121					X		X					1	Comercio
Carlos Cruz	157			X		D	106096					X		X					1	Comercio
Carlos Cruz	159			X		D	106096					X		X					1	Comercio
Carlos Cruz	161			X		D	106096					X		X					1	Comercio
Echeven	103			X		D	108132					X	X						1	Habitacional
Echeven	99					F/D	108133					X		X					2	Habitacional
Echeven	90			X		D	108132					X		X					1	Habitacional
Echeven	89			X		D	108132					X		X					1	Habitacional
Echeven	P7			X		D	108132					X		X					1	Habitacional
Bravo	897		X			D	106084					X			X			X	1	
Bravo	975			X		D	106070					X	X						1	Comercio
Bravo	329			X		E	106077					X		X					1	Jardín De Niños
Guerrero	1865			X		D	106094					X		X					1	Mixto
Guerrero	1861			X		D	106094					X		X					1	Mixto
Guerrero	1242					D	106084	X				X		X					2	Comercio
Guerrero Esq. Carlos Cruz	P4		X			D	108121					X		X					1	Comercio
Guerrero	P3			X		D	106084					X			X		X	X	1	Solo Queda La Fachada
Guerrero	1860			X		D	106084					X		X					1	Comercio
Guerrero	1862			X		D	106084					X		X					1	Comercio
Guerrero	1883			X		D	106094					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1889			X		D	106094					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1922			X		D	106084					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1929			X		D	106094					X			X			X	1	
Guerrero	1925			X		D	106094					X			X			X	1	
Guerrero	1921			X		D	106094					X			X			X	1	
Guerrero	1915			X		D	106094					X			X			X	1	
Guerrero	1904			X		D	106084					X		X					1	Mixto
Guerrero	1908			X		D	106084					X		X					1	Mixto
Guerrero	1912			X		D	106084					X		X					1	Habitacional
M. Molina	859			X		E	106089					X		X					2	Comercio
M. Molina	853			X		E	106089					X		X					2	Habitacional
M. Molina	843			X		E	106089					X		X					1	Habitacional
M. Molina	837			X		E	106089					X		X					2	Habitacional
M. Molina	P38	X				A	105068					X		X					3	Comercio
Guerrero	1651		X			E	106092					X		X					1	Comercio
Guerrero	1654				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1658				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1662				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1666				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1642			X		E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1646			X		E	106082					X			X				1	Habitacional
Guerrero	1549					E	106091					X		X					2	Habitacional
Guerrero	1544			X		E	106081					X		X					1	Comercio
Guerrero	P18			X		E	106081					X		X					1	Comercio
Guerrero	1545					E	106091					X		X					2	Habitacional Y Comercio
Guerrero	1546			X		E	106081					X			X			X	1	Habitacional
Guerrero	1556			X		E	106081					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1519		X			E	106091					X		X					2	Comercio
Guerrero	1507			X		E	106091					X		X					1	Comercio
Guerrero	1502			X		E	106081					X		X				X	1	Habitacional
Guerrero	1513			X		E	106091					X		X					1	Comercio
Guerrero	1525				X	E	106091					X		X					2	Habitacional
Guerrero	1553					E	106091					X		X					2	Habitacional
Guerrero	1486			X		E	106081					X		X				X	1	Habitacional
Guerrero	1494			X		E	106081					X		X				X	1	Habitacional
Guerrero	1124					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Guerrero	1140					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Guerrero	1146					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Guerrero	1152					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Guerrero	1156					E	104026	X				X		X					1	Habitacional
Guerrero	1401					E	106089	X				X		X				X	1	Comercio
Guerrero	1323			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1319			X		E	106088					X		X					1	Comercio
Guerrero	1315			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1309			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1303			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Guerrero	1297			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Guerrero	784			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
Allende	2508			X		D	108131					X		X					1	Vivienda
Allende	2431			X		F/D	108136					X		X					2	Mixto
Allende	2369			X		F/D	108136					X			X		X	X	1	
Allende	2365			X		F/D	108136					X			X		X	X	1	
Allende	2308			X		D	106096					X		X					1	Habitacional
Allende Esq. Echeven	2560			X		D	108132					X	X						1	Comercio
Allende	2289			X		F/D	106106					X	X						1	Vivienda
Allende	P13				X	F/D	108136					X			X		X	X	1	
Allende Esq. Juan Soto						F/D	106105													Ya No Existe
Allende	P1		X			F/D	106104				X			X					1	Administración Publica
Allende	1952		X			D	106094					X			X			X	2	
Allende	S/N			X		F/E	106101													
Allende	1588			X		E	106090					X		X					1	Comercio
Allende	1582			X		E	106090					X		X					1	Habitacional
Allende	1890		X			E	106093					X		X					1	Comercio
Allende	1896		X			E	106093					X		X					1	Comercio
Allende	1608					E	106091					X		X					3	Comercio

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Callejón Del Cristo	33			X		C	105116													
Callejón Del Cristo	45			X		C	105116													
Callejón Del Cristo	77			X		C	105116													
20 De Nov.	29		X			C	106011						X		X				2	Mixto
20 De Nov.	25		X			C	106011						X		X				2	Comercio
20 De Nov.	85			X		C	106012					X		X					1	Comercio
20 De Nov.	76			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	84			X		C	105116													
20 De Nov.	88					C	105116					X		X					2	Habitacional Y Comercial
20 De Nov.	94					C	105116					X		X					2	Comercio
20 De Nov.	104					C	105116					X		X					2	Habitacional
20 De Nov.	147			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	108			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	136			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	130			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	129			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	118			X		C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	151			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	161			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	167			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	171			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	177			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	172		X			C	105116					X		X					2	Habitacional
20 De Nov.	168		X			C	105116					X		X					2	Habitacional
20 De Nov.	176		X			C	105116					X		X					2	Habitacional
20 De Nov.	180		X			C	105116					X		X					2	Habitacional
20 De Nov.	191			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	48		X			C	108098					X		X					1	Comercio
20 De Nov.	50		X			C	108098					X		X					1	Comercio
20 De Nov.	216		X			C	105116					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	225			X		C	106013					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	229			X		C	106013					X		X					1	Habitacional
20 De Noviembre Esq. V. Jonson					X	C	105116					X		X				X	1	
20 De Nov.	2	X					105113					X	X						1	Religión
20 De Nov.	263	X				C	106013					X		X					X	Habitacional
20 De Nov.	281			X		C	106013					X		X					X	X
20 De Nov.	280		X			C	105117					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	293				X	C	106013					X		X					X	X
Vado Jonson	P19				X	C	105117					X		X					1	Habitacional
Vado Jonson	2 Bis				X	C	105117					X		X					1	Habitacional
20 De Nov.	1		X			C	106011					X		X					2	Mixto
20 De Nov.	433			X		C	108098					X		X					1	Habitacional
S. Díaz Mirón	453				X	D	108108					X		X					1	Comercio
S. Díaz Mirón	447				X	D	108108					X		X					1	Comercio
S. Díaz Mirón	437				X	D	108108					X		X					1	Vivienda
S. Díaz Mirón	*154			X		C	106012													
S. Díaz Mirón	*146			X		C	106012													
S. Díaz Mirón	*138			X		C	106012													
S. Díaz Mirón	*130			X		C	106012													
S. Díaz Mirón	113			X		D	106039					X		X				X	1	
S. Díaz Mirón	103			X		D	106039					X		X				X	1	
S. Díaz Mirón	95			X		D	106039					X		X				X	1	
S. Díaz Mirón	79			X		D	106039					X		X				X	2	
S. Díaz Mirón	P23			X		D	108108					X		X					2	Comercio
S. Díaz Mirón	P24				X	D	108108					X		X					1	Habitacional
S. Díaz Mirón	87			X		D	106039					X		X				X	1	
S. Díaz Mirón	65			X		D	106039					X		X				X	1	
S. Díaz Mirón	69			X		D	106039					X		X				X	2	
S. Díaz Mirón	57			X		D	106039					X		X					1	Comercio
Temoya	99			X		D	106038					X		X					1	Habitacional
Temoya	103			X		D	106038					X		X					1	Habitacional
Temoya	P19			X		D	106038					X		X					2	Comercio
Temoya	P20			X		D	106039					X			X		X		1	
Temoya	105			X		D	106038					X		X					1	Habitacional
Temoya	114			X		D	106039					X		X					1	Habitacional
Temoya	118			X		D	106039					X		X					1	Habitacional
Temoya	122			X		D	106039					X		X					1	Habitacional
Calle De La Hoz	190			X		D	106038					X		X					2	Comercio
Gonzáles Pages	280		X			D	106040					X			X		X		2	Habitacional
Gonzáles Pages	P16		X			D	106040					X		X					1	Comercio
González Pages Esq. Cañoneros De Tampico	P17			X		D	106038					X		X					1	Comercio
Callejón De La Hoz	P18			X		D	106038					X		X					2	Comercio
Gonzáles Pages	290		X			D	106040					X			X		X		2	Comercio
Gonzáles Pages	415			X		D	108115					X		X				X	1	
Gonzáles Pages	486			X		D	108109					X		X					1	Habitacional
Gonzáles Pages	507			X		D	108115					X		X					1	Comercio
Gonzáles Pages	511			X		D	108115					X		X					1	Habitacional
Gonzáles Pages	513			X		D	108115					X		X					1	Habitacional
Gonzáles Pages	515			X		D	108115					X		X					1	Habitacional
Gonzáles Pages	519			X		D	108115					X		X					1	Habitacional
Gonzáles Pages	525			X		D	108115					X		X					1	Comercio
Montesinos Esq. Independencia	S/N		X			A	104008					X		X					2	Mixto
Montesinos	494			X		E	104021					X		X					1	Habitacional
Montesinos	P10			X		E	104021					X			X		X	X	1	
Montesinos	544					E	104021					X		X					1	Habitacional
Montesinos	550					E	104021					X		X					1	Habitacional
Montesinos	554				X	E	104021					X		X					1	Comercio
Constitución Esq. Independencia	816		X			A	104009					X		X					2	Mixto
Constitución	139	X				A	104011					X			X		X	X	2	
Constitución	152					E	104022	X												
Constitución	163	X				A	104012					X			X		X	X	2	
Constitución	192	X				A	104013					X		X				X	2	
Constitución	S/N					A	104013									X				Demolido
Constitución	S/N					A	104013									X				Demolido
Constitución	375			X		A	104018					X		X					1	Habitacional
Constitución	367			X		A	104018					X		X					1	Habitacional

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales			Estado De Conservación				Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Constitución	379			X		A	104018					X		X					1	Habitacional
Constitución	288					A	104016	X				X	X						2	Asociación De Agentes Aduanales
Constitución	299					A	104015	X				X		X					2	Esc. Vicente Guerreroo
Constitución	301					A	104015	X				X		X					1	Habitacional
Constitución	P68					A	104015	X				X	X						1	Banco
Constitución	207	X				A	104015		X				X						2	Religión
Constitución	200	X				A	104013					X		X				X	2	
Constitución	186	X				A	104013					X		X				X	2	
Constitución	P69			X		A	104013					X			X				2	
Constitución	P70		X			A	104008					X			X				2	Comercio
Constitución	99					A	101009	X				X		X					2	Habitacional Y Comercio
Constitución	P71	X				A	104009					X			X		X	X	2	
Constitución	464			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	466			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	474			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	478			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	484			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	488			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	496			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	500			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	508			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	512			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	518			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	524			X		E	104022					X		X					1	Habitacional
Constitución	589					E	104024	X				X		X					1	Habitacional
Constitución	595					E	104024	X				X		X					1	Habitacional
Constitución	599					E	104024	X				X		X					1	Habitacional
Constitución	605					E	104024	X				X		X					1	Habitacional
Emparan	509		X			E	104022					X		X					1	Habitacional
Emparan	523		X			E	104022					X		X					2	Comercio
Emparan	560					E	104023					X		X					1	Habitacional Y Comercio
Emparan	570					E	104023					X		X					1	Habitacional
M. Lerdo Esq. 5 De Mayo	133	X				A	106001		X				X						2	Oficinas De Gobierno
M. Lerdo Esq. Hidalgo	S/N			X		A	106042			X			X						2	Escuela Ciriaco Vázquez
M. Lerdo Esq. Madero	385		X			A	106043					X			X			X	2	
M. Lerdo	S/N			X		A	106023					X			X			X	2	
M. Lerdo	S/N			X		A	106023					X			X			X	2	
M. Lerdo	739					E	106077					X		X					1	Habitacional
M. Lerdo	612		X			E	106062					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P49	X				A	105068					X		X					2	Comercio Y Habitacional
M. Zamora	452	X				A	106025					X		X					2	Comercio
M. Zamora	P50			X		A	105067					X		X					2	Comercio
M. Zamora	240		X			A	106003					X		X				X	3	
M. Zamora	313	X				A	106014					X		X					5	Habitacional Y Comercio
M. Zamora	582			X		E	106063					X	X						1	Comercio
M. Zamora	583			X		E	106062					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	585			X		E	106062					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	587			X		E	106062					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P100			X		E	106062					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	712				X	E	106079					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	709			X		E	106078					X		X					1	Habitacional
M. Zamora Esq. Guerrero	793			X		E	106088					X			X		X	X	2	
M. Zamora	809			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	813			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	823			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P16			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	831			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P15			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P44		X			A	106044					X		X					3	Mixto
M. Zamora	837			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	839			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	843			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Zamora	P14			X		E	106088					X		X					1	Comercio
M. Zamora	847			X		E	106088					X		X					1	Habitacional
M. Molina	128		X			A	105098					X		X					2	Mixto
M. Molina	122		X			A	105098					X		X					2	Mixto
M. Molina	112		X			A	105098					X		X					2	Mixto
M. Molina Esq. Independencia	S/N			X		A	105099					X		X					2	Comercio
M. Molina Esq. Independencia	S/N	X				A	106004					X		X					2	Comercio
M. Molina Esq. Independencia	119					A	106003					X		X					3	Comercio
M. Molina	106		X			A	105098					X		X					2	Mixto
M. Molina	173	X				A	105097					X	X						2	Religión
M. Molina	235	X				A	106003					X		X					3	Comercio
M. Molina	243	X				A	106003					X		X					2	Mixto
M. Molina	488			X		A	106045					X		X				X	1	Comercio
M. Molina	485			X		A	106044					X		X				X	2	Habitacional
M. Molina	P42		X			A	106015			X			X						2	Ivec
M. Molina	300		X			A	106016					X		X					4	Habitacional Y Comercio
M. Molina	410	X				A	106026					X		X				X	2	
M. Molina	414	X				A	106026					X			X		X	X	2	
M. Molina	565		X			E	106063					X	X						1	Habitacional
M. Molina	591			X		E	106063					X		X					1	Comercio
M. Abasolo Esq. 1 De Mayo	P17			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
M. Molina	P17			X		E	106079					X		X					1	Comercio
M. Molina	709					E	106079					X		X					2	Habitacional
M. Molina	715			X		E	106079					X		X					1	Comercio

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
M. Molina	516			X		A	106048					X		X				X	1	Comercio
M. Molina	480			X		A	106045					X		X					1	Habitacional
M. Molina	464			X		A	106045					X		X					1	Habitacional
M. Molina	416	X				A	106026					X			X		X	X	2	
M. Molina	392		X			A	106026					X		X					2	Comercio
M. Molina	398		X			A	106025					X		X					3	Mixto
	290			X		A	106016					X		X					2	Comercio
M. Molina Esq. Madero	P43			X		A	106045					X		X					2	Comercio
A. Serdan	566	X				A	105100		X				X						2	Religión
A. Serdan	646			X		A	106017		X					X				X	2	Comercio
A. Serdan	671	X				A	106004					X		X					2	Comercio
A. Serdan	662	X				A	106017					X			X				2	Habitacional Y Comercio
A. Serdan	668	X				A	106017					X			X				2	Habitacional Y Comercio
A. Serdan Esq. Hidalgo	860	X				A	106049					X		X					2	Salud
A. Serdan	658	X				A	106017					X			X				2	Habitacional Y Comercio
A. Serdan	676	X				A	106017					X			X				2	Comercio
A. Serdan	S/N			X		A	105098					X		X					2	Habitacional
A. Serdan Esq. Madero	544			X		A	106026					X		X					2	Mixto
A. Serdan	879			X		A	106045					X		X					2	Habitacional
A. Serdan	1029				X	E	106066					X			X				1	Habitacional
A. Serdan	1033				X	E	106066					X			X				1	Habitacional
A. Serdan	1037				X	E	106066					X			X				1	Habitacional
A. Serdan	1041				X	E	106066					X			X				1	Habitacional
A. Serdan	1220				X	E	106091					X		X					1	Comercio
A. Serdan	1202				X	E	106091					X		X					1	Comercio
A. Serdan	1045				X	E	106066					X			X				1	Habitacional
M. Arista	842			X		A	106019					X			X		X	X	1	
M. Arista Esq. Clavijero	S/N					A	105100	X				X		X					3	Mixto
M. Arista	S/N			X		A	106017					X		X					2	Mixto
M. Arista	S/N					A	105091	X				X		X					2	Mixto
M. Arista Esq. Landeros Y Coss	577	X				A	105071					X								
M. Arista	1116			X		E	106081													
M. Arista	1112			X		E	106068					X			X		X	X	1	Habitacional
M. Arista Esq. Madero	S/N			X		A	106050					X			X				2	Habitacional
E. Morales	1340					E	106093	X				X			X				1	Habitacional
E. Morales	1335			X		E	106092					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1344					E	106093	X				X			X				1	Habitacional
E. Morales	1348					E	106093	X				X			X				1	Habitacional Y Comercio
E. Morales	1352					E	106093	X				X			X				1	Habitacional
M. Arista Esq. Independencia	1376		X			A	105100					X		X					2	Comercio
M. Arista	1386					E	106092					X		X					1	Habitacional
M. Arista	1382					E	106092					X		X					1	Habitacional
M. Arista	1384					E	106092					X			X				1	Habitacional
M. Arista	1369				X	E	106091					X			X				1	Habitacional
M. Arista	1367				X	E	106091					X		X					2	Habitacional Y Comercio
M. Arista	1376					E	106092					X		X					2	Habitacional
M. Arista	1305			X		E	106081					X		X					1	Comercio
M. Arista	1291			X		E	106081					X			X			X	1	Habitacional
M. Arista	1295			X		E	106081					X			X			X	1	Habitacional
M. Arista	1282				X	E	106082					X		X					1	Habitacional
M. Arista	1262				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
M. Arista	1248				X	E	106082					X			X				1	Habitacional
M. Arista	1249			X		E	106081					X		X					1	Comercio
M. Arista	P20			X		E	106081					X		X					1	Habitacional
E. Morales	524			X		A						X		X					1	Comercio
E. Morales	530			X		A						X		X					1	Comercio
E. Morales	536			X		A						X		X					1	Comercio
E. Morales	546			X		A	105073					X		X					1	Comercio
E. Morales	616	X				A	105093					X			X			X	2	
E. Morales	618	X				A	105093					X			X			X	2	
E. Morales	622	X				A	105093					X		X					2	Mixto
E. Morales	645			X		A	105101					X		X					3	Mixto
E. Morales	732*	X				A	106020						X							
E. Morales	773			X		A	106019						X							
E. Morales	776	X				A	106020						X							
E. Morales	881		X			A	106029					X		X					2	Comercio
E. Morales	887		X			A	106029					X		X					2	Comercio
E. Morales	891		X			A	106029					X		X					2	Comercio
E. Morales	1065		X			E	106068					X			X			X	2	Habitacional
E. Morales	1082			X		E	106069					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1092			X		E	106069					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1098			X		E	106069					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1102			X		E	106069					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1108			X		E	106069					X		X					1	Comercio
E. Morales	1114			X		E	106069					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1178				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1182				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1186				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1190				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1192					E	106083					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1196				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1200				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1206				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1210				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
E. Morales	1318			X		E	106093					X		X					1	Habitacional
E. Morales	1313				X	E	106092					X			X			X	1	Habitacional
E. Morales	641	X				A	105101					X			X				2	Comercio
E. Morales	777	X				A	106019					X			X			X	2	
E. Morales	P28	X				A	105093				X			X					2	Museo De La Ciudad
E. Morales Esq. Landeros Y Coss	P29	X				A	105072				X				X				2	Equipamiento
E. Morales	P30	X				A	105050		X				X						2	Museo Naval
E. Morales	1334			X		E	106093					X			X		X		1	Comercio

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Fco. Canal Esq. Independencia	S/N		X			A	105102					X		X					2	Comercio
Fco. Canal	P22					E	106093					X		X					2	Procuraduría General De Justicia
Fco. Canal	1360		X			D	106094					X			X			X	1	
Fco. Canal	1353					E	106093					X		X					2	Habitacional
Fco. Canal	1349					E	106093					X		X					2	Mixto
Fco. Canal	1345					E	106093					X		X					2	Mixto
Fco. Canal	1337					E	106093					X		X					1	Habitacional
Fco. Canal Esq. Gómez Farías	S/N	X				A	105052		X					X					1	Baluarte De Santiago
Fco. Canal	1306				X	D	106094					X		X					1	Comercio
Fco. Canal	P25		X			E	106083					X		X					1	Comercio
Fco. Canal	1173				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
Fco. Canal	1177				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
Fco. Canal	1179				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
Fco. Canal	1181				X	E	106083					X			X				1	Habitacional
Fco. Canal	1189		X			D	106084					X		X					1	Comercio
Fco. Canal	673	X				A	105102					X		X					2	Comercio
Fco. Canal	582	X				A	105094					X			X			X	1	
Fco. Canal	173			X		A	105102					X		X					2	Comercio
Fco. Canal	603			X		A	105093					X			X				1	Comercio
Rayón	417			X		A	105074					X		X					2	Sindicato
Rayón	435			X		A	105074					X		X					2	Oficinas
H. Cortés	P10		X			D	106084					X		X					1	Comercio
H. Cortés	397		X			D	106084					X		X					1	Comercio
H. Cortés	361			X		D	106084					X			X			X	1	
Callejón Reforma	P11			X		D	106053					X		X					1	Comercio
H. Cortés	P9		X			D	106074					X			X				2	Comercio
H. Cortés	44			X		D	106034					X		X					2	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	P14				X	D	108109					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	P15				X	D	108109					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	P7				X	F/C	108094					X		X					1	M
Fco Del Paso Y Troncoso	P8				X	F/C	108094					X		X					1	Habitacional
Fco Del Paso Y Troncoso	P11				X	C	105118					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	P9				X	F/C	108094					X		X					1	Habitacional
Fco Del Paso Y Troncoso	P10				X	F/C	108094					X		X					1	Habitacional
Fco Del Paso Y Troncoso	48				X	F/C	108094					X		X					1	Habitacional
Fco Del Paso Y Troncoso	44				X	F/C	108094					X		X					1	Mixto
Fco Del Paso Y Troncoso	40				X	F/C	108094					X							1	Mixto
Fco Del Paso Y Troncoso	1225				X	D	108109					X		X					1	Habitacional
Fco Del Paso Y Troncoso	P5			X		C	105119					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	P6			X		C	105119					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	1019			X		C	108098					X		X					1	Mixto
Fco Del Paso Y Troncoso	S/N					F/C	108099					X		X					1	Comercio
Fco Del Paso Y Troncoso	1035		X			C	108098					X		X					1	Comercio
H. Del Cañonero De Tampico	29			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
H. Del Cañonero De Tampico	31			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
H. Del Cañonero De Tampico	35			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
H. Del Cañonero De Tampico	37			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
H. Del Cañonero De Tampico	49			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
H. Del Cañonero De Tampico	53			X		C	106012					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	152				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	154				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	160				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	166				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	170				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	174				X	B	105040					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	167				X	B	105039					X			X		X	X	1	Habitacional
Manuel Doblado Esq. Gómez Farías	625				X	C	105054					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	161				X	B	105039					X			X		X	X	1	Habitacional
Manuel Doblado	157				X	B	105039					X			X				1	Habitacional
Manuel Doblado	153				X	B	105039					X			X				1	Habitacional
Manuel Doblado	182				X	B	105040					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	184				X	B	105040					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	228				X	C	105055					X		X					1	Comercio
Manuel Doblado	230				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	231			X		C	105054					X		X					1	Comercio
Manuel Doblado	234				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	246				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	248				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	256				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	260				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	264				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	268				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	272				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	P19				X	C	105055					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	P20				X	C	105055					X		X					1	Habitacional

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Manuel Doblado	P4			X		C	105054					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	263			X		C	105054					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	253			X		C	105054					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	254			X		C	105055					X		X						
Manuel Doblado	287				X	C	105054					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	P5				X	C	105054					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	291				X	C	105054					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	286			X		C	105054					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	294			X		C	105054					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	300			X		C	105054					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	328				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	325				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	332				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	336				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	P21				X	C	105077					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	323				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	331				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	335				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	337				X	C	105076					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	339				X	C	105076					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	343				X	C	105076					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	365				X	C	105079					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	447			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	541			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	461			X		C	105106					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	P22			X		C	105106					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	453			X		C	105106					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	461			X		C	105106					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	463			X		C	105106					X							2	Habitacional
Manuel Doblado	467			X		C	105106					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	487			X		X	105106					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	479			X		C	105106					X		X					2	Habitacional
Manuel Doblado	500			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	486			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	472			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	490			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Manuel Doblado	504			X		C	105107					X		X					1	Mixto
Manuel Doblado	508			X		C	105107					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	190			X		B	105041					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	158				X	B	105041					X								
Emiliano Zapata	159				X	B	105041					X								
Emiliano Zapata	157				X	B	105041					X								
Emiliano Zapata	153				X	B	105041					X								
Emiliano Zapata	149				X	B	105041					X								
Mariano Escobedo	127			X		B	105041					X		X					1	Habitacional
Mariano Escobedo	156			X		B	105045					X		X					1	Mixto
Mariano Escobedo	158			X		B	105045					X		X					1	Mixto
Mariano Escobedo	360			X		C	105082					X		X					2	Habitacional
Mariano Escobedo	388			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	392			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	396			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	402			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	406			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	412			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	416			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	420			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	426			X		C	105082					X		X						
Mariano Escobedo	482			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Mariano Escobedo	488			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Mariano Escobedo	492			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Mariano Escobedo	494			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Mariano Escobedo Esq. 1 De Mayo	P2					C	105108					X		X					X	Comercial
Mariano Escobedo	493			X		C	105108					X			X				X	Habitacional
Mariano Escobedo	556					C	105109					X		X					2	Mixto
Mariano Escobedo	552					C	105109					X		X					2	Mixto
Mariano Escobedo	560					C	105109					X		X					2	Habitacional Y Comercial
Mariano Escobedo	225			X		C	105056					X		X					1	Mixto
Mariano Escobedo	239			X		C	105056					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	549			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	545			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata Esq. Gral. Prim						C	105108					X		X					2	Mixto
Emiliano Zapata Esq. 1 De Mayo	P23					C	105108									X				
Emiliano Zapata	443			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	539			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	535			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	531			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	529			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	518			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	514			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	512			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	490			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	494			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	508			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	504			X		C	105108					X		X					2	Habitacional
Emiliano Zapata	479			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	475			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	469			X		C	105107					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	433			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	429			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	425			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	419			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	417			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	413			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	409			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	405			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	399			X		C	105080					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	297			X		C	105055					X		X					1	Habitacional

Cuadro no. 156. Inmuebles con Valor Patrimonial Veracruz -continuaciòn-

Calle	No.	Monumento		Arquitectura		Zona	Manzana	IVP Incorporados Al Ámbito De Estudio	Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
		Hist.	Art.	Trad.	Vern.				1	2	3	4	B	R	M					
Emiliano Zapata	291			X		C	105055					X		X					1	Habitacional
Emiliano Zapata	281			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	271			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	267			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	263			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	257			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	253			X		C	105055					X		X					1	Mixto
Emiliano Zapata	237			X		C	105055					X		X					2	Habitacional
Abasolo	401					C	105082					X			X	X			2	Habitacional
Abasolo	P18					C	105117					X			X	X		X		
Abasolo	67				X	C	105118					X		X					1	Habitacional
Abasolo	78			X		C	105118					X		X					1	Habitacional
Abasolo	P22				X	C	105118					X		X					1	Habitacional
Abasolo	411			X		C	105082					X			X		X	X		
Abasolo	439			X		C	105082					X		X					1	Habitacional
Abasolo Esq. Gral. Prim	P12			X		C	105118					X		X						
Abasolo	171			X		B	105046					X		X					1	Habitacional
Abasolo	541			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
Abasolo	535			X		C	105109					X		X					1	Habitacional
Abasolo	509			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Abasolo	505			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Abasolo	497			X		C	105109					X		X					2	Habitacional
Díaz Aragón	322			X		F/C	105059					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	338			X		F/C	105059					X		X					2	Habitacional
Díaz Aragón	428			X		F/C	105084					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	438			X		F/C	105084					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	553			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	555			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	P21			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón Esq. General Prim	S/N					F/C	105112									X				
Díaz Aragón	P15					F/C	105112	X				X		X					1	Mixto
Díaz Aragón	P16					F/C	105112	X				X		X					1	Mixto
Díaz Aragón	605			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	608			X		F/C	105112					X		X					1	Mixto
Díaz Aragón	619			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	622					F/C	105112	X				X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	627			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	630			X		F/C	105112					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	632			X		F/C	105085					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	635			X		C	105110					X		X					1	Habitacional
Díaz Aragón	640			X		F/C	105112					X		X					1	Mixto
Díaz Aragón	652					F/C	105112	X				X		X					1	Mixto
Marina Mercante	S/N		X			A			X				X						3	Correos
Díaz Aragón	668				X	F/C	105112					X		X					1	Mixto
16 De Septiembre Esq. Manuel Doblado	632			X		B	105039					X		X					1	Comercio
16 De Septiembre Esq. Manuel Doblado	659					C	105055					X		X					1	Comercio
Abasolo	977					B	105042					X		X					1	Habitacional
Canal Esq. Gral. Figueroa	92			X		B	105009					X	X						2	Habitacional
Rayón Esq. Zaragoza						C	105105	X				X	X						8	Oficinas
I. Rayón Entre Madero Y Reforma	P10			X		D	106053					X	X						2	Comercio
Rayón	366			X		C	105053					X		X						
California	30					E	106061					X		X				X	1	Habitacional
Hidalgo Esq. California	345		X			E	106060					X		X					1	Comercio
Salvador Díaz Mirón Esquina Manuel Doblado	21		X			C	106011					X	X						2	Mixto
Marina Mercante	P51	X				A	105062		X				X						2	Shcp
A. Serdan	589		X			E	106081					X		X					1	Habitacional
Emparan	607		X			E	104025					X		X					2	Habitacional

Cuadro no. 157. Inmuebles con Valor Patrimonial Medellín - Alvarado

Localidad	Calle	No.	No. IVP	Monumento		Arquitectura		Aspectos Legales				Estado De Conservación			Demol.	Ruinas	Desocup.	No. Niv.	Uso Actual
				Hist.	Art.	Trad.	Vern.	1	2	3	4	B	R	M					
Antón Lizardo	Azueta Entre Independencia Y 5 De Mayo		1											X		X			
	Independencia Entre Azueta Y Francisco I. Madero		2								X		X					1	Mixto
Medellín	Independencia S/N		1								X		X					1	Habitacional
	Independencia Esq. Miguel Hidalgo		2								X		X					1	Mixto
	Independencia Esq. Miguel Hidalgo		3								X		X					2	Mixto
	Independencia Esq. Miguel Hidalgo		4								X			X				1	Habitacional
	Miguel Hidalgo S/N Entre Porfirio Díaz E Independencia		5								X			X				1	Habitacional
	Independencia S/N Entre Nicolás Bravo Y Miguel Hidalgo		6								X			X			X	1	
	Independencia S/N Entre Nicolás Bravo Y Miguel Hidalgo		7								X		X					1	Mixto
	Nicolás Bravo Esq. Porfirio Díaz		8								X		X					1	Cobro D Recibos De Telmex
	Porfirio Díaz Esq. Vicente Guerrero		9					X					X					2	Religión
	Vicente Guerrero S/N Entre Porfirio Díaz E Ignacio Zaragoza		10						X				X					1	Educación
El Tejar	Alacio Pérez Esq. Vicente Campo Redondo	S/N	1								X		X					1	Habitacional
	Alacio Pérez Esq. Vicente Campo Redondo	S/N	2								X		X					1	Habitacional
	Alacio Pérez Esq. Vicente Campo Redondo	S/N	3								X			X				1	Comercio
	Vicente Campo Redondo	S/N	4								X		X					1	Mixto
	Nicolás Bravo	S/N	5								X		X					1	IVEA
	Vicente Campo Redondo	S/N	6								X		X					1	Habitacional

2.4.11 IMAGEN URBANA

La imagen urbana es de fundamental importancia ya que constituye la percepción que los pobladores y visitantes tienen de una ciudad a partir de la identificación de espacios, ambientes, formas y símbolos que le son característicos y la hacen propietaria de una determinada identidad.En la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín -Alvarado, existen las condiciones requeridas para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y de aprovechamiento del medio ambiento con fines paisajísticos. Lo anterior, aunado a la riqueza cultural e histórica de los asentamientos ubicados dentro de sus límites otorga a esta área urbana un enorme potencial tanto para elevar el atractivo turístico como para lograr un medio urbano más armónico para el sano desarrollo de la sociedad.

Desde un punto de vista global, el paisaje urbano esta caracterizado por distintos sectores. A nivel intraurbano se pueden identificar: el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, el frente costero de la zona urbana, La desembocadura del Río Jamapa y La Zona urbana consolidada. A nivel extraurbano: Los poblados Rurales, El sistema lagunar de Mandinga, la Laguna de San Julián, Las Playas Norte y Las playas localizadas al Sureste de la zona conturbada entre Boca del Río y Antón Lizardo.

A escala intraurbana sobresale el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, que conserva su trazo original sobre la cual se ha conformado al paso de cuatrocientos años una arquitectura que representa distintos estilos arquitectónicos a sí como una arquitectura vernácula con características muy particulares del Caribe. En este desagregado urbano subsiste un sistema de callejones en los cuales se han realizado acciones de mejoramiento de la imagen urbana pero que actualmente acusan deterioro. Con relación a loas plazas y espacios abiertos destacan el Zócalo de la Ciudad, el Paseo del Malecón, el Parque Zamora, La Plaza de la República, El baluarte de Santiago y El Parque Hidalgo.

Con relación a la imagen urbana del frente costero, este se encuentra delimitado por el Boulevard Manuel Ávila Camacho el cual constituye un mirador longitudinal de la bahía desde el cual se aprecian vistas muy interesantes que otorgan a la zona conurbada un carácter muy representativo. La arquitectura en este sector se ubica entre 1930 a ejemplos muy recientes de arquitectura contemporánea ubicados en el municipio de Boca del Río. En la desembocadura del Río Jamapa se localiza la cabecera municipal de Boca del Río en donde la imagen urbana corresponde a ciertos valores de los pueblos de la región de Sotavento. El malecón ribereño permite vistas atractivas sobre el río así como un corredor especializado en gastronomía. La zona urbana consolidada es donde se presentan los mayores grados de deterioro de la imagen urbana, destaca este fenómeno en torno al Mercados Hidalgo y Unidad Veracruzana así como sobre la Av. Salvador Díaz Mirón, la cual constituye el principal corredor urbano de la zona conurbada. Lo anterior es resultado de un crecimiento incontrolado de la actividad comercial. En general la zona consolidada que se extiende hacia el interior de la mancha urbana es monótona y carente de atractivo en donde la señalética comercial, deterioro de mobiliario, instalaciones aéreas y deterioro de fachadas. Sin embargo, existen áreas con potencial para el mejoramiento de esta imagen urbana como son las lagunetas que aún existen al interior de la mancha urbana y elevaciones topográficas que pueden constituirse en miradores.

A escala extraurbana cabe señalar que se aprecia potencial de mejoramiento de la imagen urbana en algunos poblados rurales como Santa Elena, Mandinga, San Julián y Antón Lizardo. Lo anterior asociado al rescate y conservación de las áreas con valor paisajístico en torno a la línea costera y a los cuerpos de agua como son los sistemas lagunares de Mandinga y San Julián. El presente análisis se basó en los siguientes elementos que configuran la imagen urbana de la Zona Conurbada de Veracruz- Boca del Río-Medellín-Alvarado:

HITOS

Son los puntos de la ciudad que por su importancia son identificados por la población, la cual los utiliza como puntos de referencia:

- El Baluarte de Santiago.
- El Palacio Municipal de Veracruz
- El Palacio Municipal de Boca del Río.
- La Catedral de la Asunción.
- Iglesia de Santa Ana (En Boca del Río).
- El Símbolo de Veracruz.
- Torre de PEMEX.
- Faro Venustiano Carranza.
- Iglesia del Cristo del Buen Viaje.
- Auditorio Benito Juárez
- Parque Zamora

SENDAS

Las rutas de circulación principales del centro de población que conectan hitos o centros de actividad son

indudablemente la carretera federal en su paso por el Centro de Población.

- Boulevard Ávila Camacho
- Boulevard Fidel Velásquez
- Boulevard Miguel Alemán
- Av. Díaz Mirón
- Av. Cuauhtemoc
- Av. Miguel Alemán
- Av. Ejercito Mexicano
- Malecón Manuel Azueta
- Calzada Simón Bolívar.

NODOS

En la ciudad presenta ciertos puntos que concentran actividades. La Traza urbana radial agrupa nodos ubicados preferentemente en el centro urbano como son:

- La Plaza de Armas.
- Los Portales.
- Edificio de Correos y Telégrafos.
- San Juan de Úlua.
- Acuario de Veracruz
- Parque Zamora.
- Central de Autobuses de Veracruz.
- Reino Mágico.
- Centros comerciales.
- Centros comerciales.
- Parque Ecológico
- Plaza de Armas de Boca del Río.
- Mercado Miguel Hidalgo.

BORDES

Son barreras o límites artificiales o naturales que dividen distritos o áreas homogéneas:

- Las Vías Férreas
- La zona Costera.
- Lagunas
- Río Jamapa.
- Fuertes cambios de nivel topográfico.

VISTAS, SECUENCIAS Y REMATES VISUALES

Son límites visuales que pueden servir como puntos de referencia así como emplazamientos arquitectónicos y paisajistas importantes.

SITIOS DE INTERES TURISTICO

Son aquellos lugares en donde se puedan impulsar las actividades turísticas y fortalecer la conciencia de la ciudadanía, de convertirlas en un instrumento de identidad:

- El Centro histórico.
- Mercado de artesanías.
- Paseo del Malecón.
- San Juan de Úlua.
- El Acuario de Veracruz.
- Parque Ecológico "M. A. Quevedo.
- Zona de Playa.
- Esteros.

Cuadro No. 158 Elementos de imagen urbana

LOCALIDAD	CLAVE	ELEMENTO VISUAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN DEL ELEMENTO
VERACRUZ	H01	HITO	BALUARTE DE SANTIAGO	ENTRE GOMEZ FARÍAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE
VERACRUZ	ST01	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	BALUARTE DE SANTIAGO	Y ENTRE CALLE FRANCISCO CANAL Y LOPEZ RAYON
VERACRUZ	H02	HITO	PALACIO MUNICIPAL	FRENTE AL ZOCALO DE LA CIUDAD EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LERDO DE TEJADA Y GUTIERREZ ZAMORA
VERACRUZ	N02	NODO	EL ZOCALO (PLAZA DE ARMAS)	ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y AV. INDEPENDENCIA
VERACRUZ	H03	HITO	EL ZOCALO (PLAZA DE ARMAS)	Y ENTRE CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA Y GUTIERREZ ZAMORA.
VERACRUZ	N03	NODO	LOS PORTALES	AV. LERDO DE TEJADA ENTRE ZARAGOZA E INDEPENDENCIA
VERACRUZ	N04	NODO	EL PORTAL DE MIRANDA	AV. GUTIERREZ ZAMORA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y ZARAGOZA
VERACRUZ	ST02	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	EL PORTAL DE MIRANDA	AV. GUTIERREZ ZAMORA ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y ZARAGOZA
VERACRUZ	H04	HITO	LA CATEDRAL (PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN)	AV. INDEPENDENCIA ESQ. M. GUTIERREZ ZAMORA
VERACRUZ	S01	SENDA	AV. DIAZ MIRÓN	DESDE C. MANUEL DOBLADO HASTA CALLE ARMADA DE MÉXICO
VERACRUZ	S02	SENDA	BOULEVARD AVILA CAMACHO	DESDE MANUEL DOBLADO HASTA C. JOSÉ MARTÍ
VERACRUZ	S03	SENDA	AV CUAUHTEMOC	DESDE DR. RAFAEL CUERVO HASTA AV. XALAPA
VERACRUZ	S04	SENDA	AV. IGNACIO ZARAGOZA	DESDE IGNACIO LOPEZ RAYÓN HASTA EMPARAN
VERACRUZ	S05	SENDA	BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ	DESDE DR. RAFAEL CUERVO HASTA MARÍA MORELOS
VERACRUZ	S06	SENDA	C. MARÍA MORALES	DESDE EMPARAN HASTA BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ
VERACRUZ	S07	SENDA	PASEO INSURGENTES	DESDE MALECON MANUEL AZUETA HASTA LANDERO Y COSS
VERACRUZ	S08	SENDA	MALECON MANUAL AZUETA	DESDE PASEO INSURGENTES HASTA MANUEL BOBLADO
VERACRUZ	B01	BORDE	LAS VÍAS FERREAS	SOBRE C. AGUSTÍN YAÑEZ
VERACRUZ	B02	BORDE	LA PLAYA	SOBRE BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO
VERACRUZ	B03	BORDE	LA LAGUNA DEL ENSUEÑO	ENTRE C. NORTE 3 Y CALLE TUXPAN // RETORNO 0 Y RETORNO 1.
VERACRUZ	B04	BORDE	CAMBIO FUERTE DE NIVEL	EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE EJE PONIENTE Y DR. MAURO LOYO
VERACRUZ	N05	NODO	REGISTRO CIVIL	AV. BENITO JUAREZ Y ESQ. ZARAGOZA
VERACRUZ	N06	NODO	RECINTO DE LA REFORMA	AV. BENITO JUAREZ Y ESQ. MORELOS
VERACRUZ	H05	HITO	RECINTO DE LA REFORMA	AV. BENITO JUAREZ Y ESQ. MORELOS
VERACRUZ	N07	NODO	EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	AV. MARINA MERCANTE

Cuadro No. 158. Elementos de imagen urbana -continuaciòn-

LOCALIDAD	CLAVE	ELEMENTO VISUAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN DEL ELEMENTO
VERACRUZ	H06	HITO	EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	AV. MARINA MERCANTE
VERACRUZ	N08	NODO	EDIFICIO DE LA ADUANA MARITIMA	AV. MARINA MERCANTE ESQ. LERDO DE TEJADA
VERACRUZ	H07	HITO	EDIFICIO DE LA ADUANA MARITIMA	AV. MARINA MERCANTE ESQ. LERDO DE TEJADA
VERACRUZ	ST03	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	MERCADO DE ARTESANÍAS	C. PASEO INSURGENTES VERACRUZANOS
VERACRUZ	ST04	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	PASEO DEL MALECÓN	C. MANUEL AZUETA
VERACRUZ	H08	HITO	FARO VENUSTIANO CARRANZA	AV. INSURGENTES VERACRUZANO ESQ. XICOTENCATL
VERACRUZ	N09	NODO	TORRE DE PEMEX	AV. INSURGENTES VERACRUZANO ESQ. MANUEL AZUETA
VERACRUZ	H09	HITO	TORRE DE PEMEX	AV. INSURGENTES VERACRUZANO ESQ. MANUEL AZUETA
VERACRUZ	ST05	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	TORRE DE PEMEX	AV. INSURGENTES VERACRUZANO ESQ. MANUEL AZUETA
VERACRUZ	ST06	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	MUSEO NAVAL	AV. M. ARISTA ESQ. LANDERO Y COSS
VERACRUZ	N10	NODO	MUSEO NAVAL	AV. M. ARISTA ESQ. LANDERO Y COSS
VERACRUZ	ST07	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	CASA MUSEO SALVADOR DIAZ MIRON	AV. ZARAGOZA #322 ENTRE SERDAN Y MARIANO ARISTA
VERACRUZ	ST08	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	MUSEO DE LA CIUDAD	AV. ZARAGOZA #397 ENTRE ESTEBAN MORALES Y FRANCISCO CANAL
VERACRUZ	ST09	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CIUDAD	AV. FRANCISCO CANAL ESQ. ZARAGOZA
VERACRUZ	ST10	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	ATARAZANAS	CALLE J. S. MONTERO ESQ. ESTEBAN MORALES
VERACRUZ	H10	HITO	IGLESIA DEL CRISTO DEL BUEN VIAJE	CALLE MANUEL DOBLADO ENTRE GRAL. PRIM Y 20 DE NOVIEMBRE
VERACRUZ	ST11	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	SAN JUAN DE ULUA	ZONA PORTUARIA
VERACRUZ	ST12	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	ACUARIO DE VERACRUZ	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N ESQ. XICOTENCATL
VERACRUZ	N11	NODO	CASA MUSEO SALVADOR DIAZ MIRON	AV. ZARAGOZA #822 ENTRE AQUILES SERDAN Y MARIANO ARISTA
VERACRUZ	N12	NODO	MUSEO DE LA CIUDAD	AV. ZARAGOZA #397 ENTRE ESTEBAN MORALES Y FRANCISCO CANAL
VERACRUZ	N13	NODO	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	AV. FRANCISCO CANAL ESQ. ZARAGOZA
VERACRUZ	H11	HITO	ACUARIO DE VERACRUZ	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N ESQ. XICOTENCATL
VERACRUZ	N14	NODO	ATARAZANAS	CALLA J.S MONTERO ESQ. E. MORALES
VERACRUZ	H12	HITO	PARQUE ZAMORA	ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 DE MAYO Y ENTRE RAYON Y M. DOBLADO
VERACRUZ	S09	SENDA	AV. MIGUEL ALEMAN	ENTRE C. JOSE AZUETA Y CALZADA ARMADA DE MÉXICO
VERACRUZ	S10	SENDA	AV. XALAPA Y SU PROLONGACIÓN	ENTRE AV. MIGUEL ALEMAN Y ALCOCER
VERACRUZ	S11	SENDA	C. EJE PONIENTE Y C. R. ARRIOLA MOLINA	ENTRE ALCOCER Y EMILIANO ZAPATA
VERACRUZ	S12	SENDA	AV. 20 DE NOVIEMBRE	ENTRE DOBLADO Y CRISTOBAL COLON
VERACRUZ	S13	SENDA	CALZADA SIMON BOLIVAR	DESDE AV. M. ALEMAN HASTA BLVD. AVILA CAMACHO
VERACRUZ	S14	SENDA	C. TUERO MOLINA	DESDE AV. M. ALEMAN HASTA AV LA FRAGUA
VERACRUZ	S15	SENDA	AV. LA FRAGUA	DESDE TUERO MOLINA HASTA PROL. DIAZ MIRÓN
VERACRUZ	S16	SENDA	CALLE JOSÉ MARTÍ	DESDE C. ALFONSO HERNADEZ CARRERA HASTA BLVD. AVILA CAMACHO
VERACRUZ	S17	SENDA	AV. XICOTENCATL	DESDE PASEO INSURGENTES VERACRUZANOS HASTA BLV. AVILA CAMACHO
VERACRUZ	S18	SENDA	AV. EJE 1 SUR	DESDE AV. C. R. ARRIOLA MOLINA HASTA C. FAUSTO MARTINEZ
VERACRUZ	S19	SENDA	AV. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	DESDE BLVD. FIDEL VELAZQUEZ HASTA AV. XALAPA
VERACRUZ	S20	SENDA	CALLE AGUSTÍN YAÑEZ	DESDE AV. CUAUHTEMOC HASTA LAS VÍAS FÉRREAS
VERACRUZ	S21	SENDA	CALLE MARIANO ARISTA	DESDE AV. IGNACIO ZARAGOZA HASTA LAS VÍAS FERREAS
VERACRUZ	S22	SENDA	AV. IGNACIO ALLENDE	DESDE AV. MIGUEL ALEMAN HASTA AV. MARÍA MORELOS
VERACRUZ	N15	NODO	SAN JUAN DE ULUA	ZONA PORTUARIA
VERACRUZ	H13	HITO	CENTRAL DE AUTOBUSES DE VERACRUZ	AV. DIAZ MIRON ENTRE TUERO MOLINA Y ORIZABA
VERACRUZ	N16	NODO	ACUARIO DE VERACRUZ	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. XICOTENCANTL
VERACRUZ	H14	HITO	AUDITORIO BENITO JUAREZ	AV. DIAZ MIRON ENTRE TUERO MOLINA Y SANTOS PEREZ
VERACRUZ	N17	NODO	PARQUE ZAMORA	ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 DE MAYO Y ENTRE RAYON Y M. DOBLADO
VERACRUZ	H15	HITO	MONUMENTO A SIMON BOLIVAR Y GLORIETA	CRUCE ENTRE CALZADA SIMON BOLIVAR Y AV. DIAZ MIRON
VERACRUZ	N18	NODO	CENTRAL DE AUTOBUSES DE VERACRUZ	AV. DIAZ MIRON ENTRE TUERO MOLINA Y ORIZABA
VERACRUZ	H16	HITO	REINO MAGICO	AV. DIAZ MIRON ENTRE C. HEROICO COLEGIO MILITAR Y CALZADA ARMADA DE MÉXICO
VERACRUZ	ST13	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	REINO MAGICO	CALZADA ARMADA DE MÉXICO
VERACRUZ	ST14	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	PARQUE ECOLÓGICO "MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO"	C. CAMPESINOS ENTRE ALVARADO Y PRIVADA DE COYOL
VERACRUZ	R01	REMATE VISUAL	MONUMENTO A LA MARINA	CRUCE ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y MARIANO ARISTA
VERACRUZ	N19	NODO	AUDITORIO BENITO JUAREZ	AV. DIAZ MIRON ENTRE TUERO MOLINA Y SANTOS PEREZ
VERACRUZ	H17	HITO	CENTRO COMERCIAL "GIGANTE"	PROL. MIGUEL ALEMAN ESQ. CALZ. ARMADA DE MEXICO
VERACRUZ	N20	NODO	MONUMENTO A SIMON BOLIVAR Y GLORIETA	CRUCE ENTRE SIMON BOLIVAR Y AV. DIAZ MIRON
VERACRUZ	N21	NODO	REINO MAGICO	AV. DIAZ MIRON ENTRE C. HEROICO COLEGIO MILITAR Y
VERACRUZ	H18	HITO	MONUMENTO EN AV. MIGUEL ALEMAN	AV. MIGUEL ALEMAN ENTRE SOYULA Y H. COLEGIO MILITAR
VERACRUZ	N22	NODO	CENTRO COMERCIAL GIGANTE	PROL. MIGUEL ALEMAN ESQ. CALZ. ARMADA DE MEXICO
VERACRUZ	H19	HITO	I.M.S.S	AV. CUAUHTEMOC ESQ. RAY Y GUZMAN
VERACRUZ	H20	HITO	MONUMENTO A CUAUHTEMOC	CRUZE ENTRE AV. CUAUHTEMOC CON AV. M. A. DE QUEVEDO
VERACRUZ	N23	NODO	PARQUE INFANTIL "CRI CRI"	AV. DIAZ MIRON ESQ. TUERO MOLINA
VERACRUZ	H21	HITO	PUENTE "MARIA MORELOS"	SOBRE AV. MARIA MORELOS ENTRE CALLE COSTA RICA Y C. HONDURAS.
VERACRUZ	N24	NODO	ESTADIO HERMANOS SERDAN	AV. MA. QUEVEDO ENTRE AGUSTIN YAÑEZ Y LUIS URBINO
VERACRUZ	H22	HITO	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VERACRUZ	AV. M. A. QUEVEDO ESQ. CON RAZY GUZMAN.
VERACRUZ	N25	NODO	I.M.S.S	AV. CUAUHTEMOC ESQ. RAY Y GUZMAN
VERACRUZ	H23	HITO	MERCADO EL POLVORIN	CALLE RAZ Y GUZMAN ESQ. CON CALZ. DEL LUCERO.
VERACRUZ	N26	NODO	SORIANA "PINOS"	CARR. DR. RAFAEL CUERVO ESQ. AV. CUAUHTEMOC
VERACRUZ	N27	NODO	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VERACRUZ	AV. MA. QUEVEDO ENTRE AGUSTIN YAÑEZ Y LUIS URBINO
VERACRUZ	H24	HITO	PARQUE ESPAÑA	AV. GOMEZ FARIAS ENTRE M. ABASOLO Y DIAZ ARAGON
VERACRUZ	N28	NODO	MERCADO "EL POLVORIN"	RAZ Y GUZMAN ESQ. CALZADA DEL LUCERO
VERACRUZ	ST15	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	CENTRO HISTORICO	LIMITE DEL CENTRO HISTORICO DEFINIDO POR EL INAH
VERACRUZ	N29	NODO	DEPORTIVO "EL HOYO"	CALLE PERLA ESQ. AV. DEL LAGO ZARCO
VERACRUZ	H25	HITO	CENTRO COMERCIAL "CHEDRAHUI COYOL"	AV. EJE 1 SUR ESQ. CALLE R. ARRIOLA MOLINA
VERACRUZ	B05	BORDE	ALTO DESNIVEL TOPOGRAFICO	SOBRE CALLE NORTE 9 ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. LENDRELL
VERACRUZ	N30	NODO	DEPV. "PARQUE ESPAÑA"	AV. GOMEZ FARIAS ENTRE M. ABASOLO Y DIAZ ARAGON
VERACRUZ	H26	HITO	PARQUE LOS VOLCANES	CALLE LAS DERRUMBADAS ESQ. ACONCAHUA
VERACRUZ	H27	HITO	PANTEON MUNICIPAL "JARDIN"	PROL. J. B. LOBOS ESQ. COFRE DE PEROTE
VERACRUZ	N31	NODO	CENTRO COMERCIAL "CHEDRAUI COYOL"	AV. EJE 1 SUR ESQ. CALLE R. ARRIOLA MOLINA
VERACRUZ	H28	HITO	NUCLE DEPORTIVO	AV. FRANCISCO CANAL ESQ. CALLE 16

Cuadro No. 158 Elementos de imagen urbana -Continuación-

LOCALIDAD	CLAVE	ELEMENTO VISUAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN DEL ELEMENTO
VERACRUZ	H29	HITO	TEMPLO MORMON	CALLE MARIANO ARISTA ESQ. CALLE 20
VERACRUZ	B06	BORDE	LAGUNA "EL COYOL"	ENTRE CALLE R. ARRIOLA MOLINA Y RUIZ CORTINEZ
VERACRUZ	ST16	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	LAGUNA "EL COYOL"	ENTRE CALLE R. ARRIOLA MOLINA Y RUIZ CORTINEZ
VERACRUZ	BO7	BORDE	LAGUNA	CALLE 19 ENTRE CALLE SANCHEZ TAGLE Y CARLOS CRUZ.
VERACRUZ	ST17	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	LAGUNA	CALLE 19 ENTRE CALLE SANCHEZ TAGLE Y CARLOS CRUZ.
VERACRUZ	R02	REMATE VISUAL	MONUMENTO A SIMON BOLIVAR Y GLORIETA	CRUCE ENTRE SIMON BOLIVAR Y AV. DIAZ MIRON
VERACRUZ	ST18	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	BALNEARIO Y PLAYA VILLA DEL MAR	BLVD. M. AVILA CAMACHO ENTRE 1° DE MAYO Y SIMON BOLIVAR
VERACRUZ	N32	NODO	PARQUE LOS VOLCANES	CALLE LAS DERRUMBADAS ESQ. ACONCAHUA
VERACRUZ	N33	NODO	NUCLEO DEPORTIVO	AV. FRANCISCO CANAL ESQ. C. DIECISEIS
VERACRUZ	N34	NODO	ISSSTE	AV. MIGUEL ALEMAN ESQ. SAYULA
VERACRUZ	ST19	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	PARQUE ECOLOGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE AGUSTIN INTURBIDE Y JOSE AZUETA
VERACRUZ	N35	NODO	HOSPITAL GENERAL	AV. 20 DE NOVIEMBRE ENTRE A. PEREZ Y AGUSTIN DE ITURBIDE
VERACRUZ	H30	HITO	PLAZA SOBERANIA	BLVD. M. AVILA CAMACHO ENTRE SIMON BOLIVAR Y VALENCIA
VERACRUZ	V01	VISTA	CERCA DEL ZOOLOGICO	AV JIMENEZ SUR ESQ. CALLE ALVARADO
VERACRUZ	V02	VISTA	CONDOMINIOS DE LOS MARINOS	PREDIO IV
VERACRUZ	V03	VISTA	FIN DE LA CALLE POCITOS	CALLE POCITOS ESQ. CON CALLE NORTE 9
VERACRUZ	V04	VISTA	FIN DE LA CALLE JOSE ROSA	CALLE JOSE ROSA ESQ. CON CALLE NORTE 9
VERACRUZ	V05	VISTA	EN CARCAMO DE BOMBEO CRAS	C. VELAZQUEZ DE LA CADENA ENTRE CALLE 13 Y 14
VERACRUZ	H31	HITO	MONUMENTO "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"	C. JOSE MARTI ENTRE ALFONSO HDEZ. Y ALONSO DE AVILA
VERACRUZ	H32	HITO	MONUMENTO A LA MARINA	CRUCE ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y MARIANO ARISTA
VERACRUZ	H34	HITO	IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO	CALLE FCO. CANAL ENTRE AV. CUAUHTEMOC Y M. A. QUEVEDO
VERACRUZ	H35	HITO	IGLESIA CATOLICA	AV. CRISTOBAL COLON ENTRE ALFONSO DE AVILA Y FCO. PIZARRO.
VERACRUZ	P01	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	LAGUNA SECA DEL COYOL	AV. EJE 1 SUR ENTRE AV. DETAMOS Y CALLE R. ARRIOLA MOLINA
VERACRUZ	V06	VISTA	EN CARCAMO DE BOMBEO CRAS	C. VELAZQUEZ DE LA CADENA ENTRE CALLE 13 Y 14
VERACRUZ	P02	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	AUN COSTADO DEL ZOOLOGICO	AV. JIMENEZ SUR ESQ. CALLE ALVARADO
VERACRUZ	H36	HITO	HARINERA	AV. NETZAHUALCOYOTL ENTRE AQUILES AERDAN Y ARISTA
VERACRUZ	P03	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	ZONA ECOLIGICA "LOS PINOS " SUR	BLVD. FIDEL VELAQUEZ ENTRE MOLINA Y CUAUHTEMOC
VERACRUZ	P04	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	ZONA ECOLIGICA "LOS PINOS " NORTE	BLVD. FIDEL VELAQUEZ ENTRE ACCESO A ZONA PORTUARIA Y AV. CUAUHTEMOC
VERACRUZ	P05	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	LAGUNA "LOS LAGARTOS"	AV. VERACRUZ HASTA C. PELICANO ENTRE ANTONIO EXOME CDA. PARAISO
VERACRUZ	B08	BORDE	LAGUNA "TARIMOYA"	AV. PLAYA BELLA VISTA HASTA C. ANAYA ENTRE 17 DE DIC Y 6 DE ENERO
VERACRUZ	N36	NODO	PARQUE ECOLOGICO	AV. 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AGUSTIN DE ITURBIDE Y JOSE AZUETA
VERACRUZ	N37	NODO	PARQUE "LOS PINOS"	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ ENTRE M.A. QUEVEDO Y J.P. SILVA
VERACRUZ	H37	HITO	IGLESIA CATOLICA	CALLE JOSE MARTI ENTRE ESPAÑA Y ALONSO AVILA
VERACRUZ	H38	HITO	IGLESIA CATOLICA	22 DE MARZO ENTRE COLLADO Y TUERO MOLINA
VERACRUZ	N38	NODO	CERESO "ALLENDE"	AV. IGNACIO ALLENDE ENTRE HERNAN CORTEZ Y FRANCISCO CANAL
VERACRUZ	N39	NODO	PARQUE ZARAGOZA	AV. JUAN DE DIOS PEZA ESQ. IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ	H39	HITO	MERCADO "ZARAGOZA"	AV. JUAN DE DIOS ESQ. TUERO MOLINA
VERACRUZ	P06	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	LAGUNA TARIMOYA	17 DE DICIEMBRE ENTRE C. ANAYA Y LEONARDO PASQUEL
VERACRUZ	R03	REMATE VISUAL	PANTEON PRIVADO	AV. DIAZ MIRON Y CALZADA ARMADA DE MÈXICO
VERACRUZ	R04	REMATE VISUAL	MONUMENTO AL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	C. JOSE MARTI ENTRE ALFONSO HDEZ. Y ALONSO DE AVILA
VERACRUZ	R05	REMATE VISUAL	EL ACUARIO	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. XICOTENCANTL
VERACRUZ	R06	REMATE VISUAL	AUDITORIO BENITO JUAREZ	AV. DIAZ MIRON ENTRE TUERO MOLINA Y SANTOS PEREZ
VERACRUZ	R07	REMATE VISUAL	TORRE DE PEMEX	AV. INSURGENTES VERACRUZANO ESQ. MANUEL AZUETA
BOCA DEL RIO	R08	REMATE VISUAL	MONUMENTO A LOS JAROCHOS	CALZ. RUIZ CORTINEZ ESQ. CALZ. URANO
BOCA DEL RIO	R09	REMATE VISUAL	ESTADIO PIRATA FUENTE (FUTBOL)	C. PASEO JARDIN ENTRE ESPAÑA Y C. CONQUISTADORES
VERACRUZ	V07	VISTA	HACIA SAN JUAN DE ULUA	SOBRE ESQ. DEL MALECON AZUETA Y C. INSURGG. VERACRUZANA
VERACRUZ	V08	VISTA	HACIA LA ZONA PORTUARIA	DESDE EL MALECON AZUETA
VERACRUZ	V09	VISTA	HACIA LA ISLA DE LOS SACRIFICIOS	A UN COSTADO DEL ACUARIO
BOCA DEL RIO	N40	NODO	MERCADO ZARAGOZA	AV. JUAN DE DIOS PEZA ESQ. TUERO MOLINA
BOCA DEL RIO	H40	HITO	PALACIO MUNICIPAL	AV. REVOLUCON # 1000 ESQ. ZARAGOZA
BOCA DEL RIO	ST20	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	PALACIO MUNICIPAL	AV. REVOLUCION #1000 ESQ. ZARAGOZA
BOCA DEL RIO	ST21	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	IGLESIA DE SANTA ANA	BLVD. MIGUEL ALEMAN ENTRE MIGUEL HIDALGO Y ALLENDE
BOCA DEL RIO	H41	HITO	IGLESIA DE SANTA ANA	BULEVAR MIGUEL ALEMAN Y REVOLUCION
BOCA DEL RIO	N41	NODO	PALACIO MUNICIPAL	AV. REVOLUCION #1000 ESQ. ZARAGOZA
BOCA DEL RIO	ST22	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	ZOCALO	CALLE ZAMORA ENTRE BLVD. MIGUEL ALEMAN Y REVOLUCION
BOCA DEL RIO	H42	HITO	TEATRO FERNANDO G. BARRIOS	CALLE INDEPENDENCIA ESQ. REVOLUCION
BOCA DEL RIO	N42	NODO	ZOCALO	CALLE ZAMORA ENTRE BLVD. MIGUEL ALEMAN Y REVOLUCION
BOCA DEL RIO	ST23	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	TEATRO FERNANDO G. BARRIOS	C. INDEPENDENCIA ESQ. CON REVOLUCION
BOCA DEL RIO	H43	HITO	CASA DE CULTURA	AV. VERACRUZ ENTRE ORIZABA Y GALEANA
BOCA DEL RIO	N43	NODO	TEATRO FERNANDO G. BARRIOS	C. INDEPENDENCIA ESQ. CON REVOLUCION
BOCA DEL RIO	ST24	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	CASA DE CULTURA	AV. VERACRUZ ENTRE ORIZABA Y GALEANA
BOCA DEL RIO	ST25	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	LA CASITA BLANCA	RUIZ CORTINEZ ESQ. MIGEL ALEMAN
BOCA DEL RIO	H44	HITO	CRUZ ROJA	MIGUEL ALEMAN ENTRE BENITO JUAREZ Y VERACRUZ
BOCA DEL RIO	N44	NODO	CASA DE CULTURA	AV. VERACRUZ ENTRE ORIZABA Y GALEANA
BOCA DEL RIO	H45	HITO	PUENTE "JAMAPA"	SOBRE EL RIO JAMAPA
BOCA DEL RIO	H46	HITO	ITMAR	A UN COSTADO DEL PUENTE JAMAPA
BOCA DEL RIO	N45	NODO	TIANGUIS BOCA DEL RIO	BLVD. MIGUEL ALEMAN ENTRE BENITO JUAREZ Y CANALES
VERACRUZ	B09	BORDE	LAGUNA DE LOS LAGARTOS	AV. VERACRUZ HASTA C. PELICANO ENTRE ANTONIO EXOME CDA. PARAISO
BOCA DEL RIO	B10	BORDE	RIO JAMAPA	SUR DE BOCA DEL RÌO
BOCA DEL RIO	H47	HITO	PUENTE PEATONAL DEL "MORRO"	MIGUEL ALEMAN ENTRE BOCA DEL RIO
BOCA DEL RIO	ST26	SITIO DE INTERES TURÍSTICO	ZONA RESTAURANTERA	AV. ZAMORA ENTRE AV. VERACRUZ Y ORIZABA

Cuadro No. 158. Elementos de imagen urbana -Continuación-

LOCALIDAD	CLAVE	ELEMENTO VISUAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN DEL ELEMENTO
BOCA DEL RIO	N50	NODO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CALZ. RUIZ CORTINEZ ESQ. CALZ. JESUS REYES HEROLES
BOCA DEL RIO	H55	HITO	USBI	RUIZ CORTINEZ ESQ. JUAN PABLO II
BOCA DEL RIO	H56	HITO	IGLESIA COSTA DE ORO	BULEVAR DEL M AR ESQ. AV. COSTA DE ORO
BOCA DEL RIO	H57	HITO	PALACIO DE JUSTICA FEDERAL	JUAN PABLO II ENTRE TIBURON Y AV. COSTA DE ORO
BOCA DEL RIO	N51	NODO	USBI	CALZ. RUIZ CORTINEZ ESQ. CON JUAN PABLO 11
BOCA DEL RIO	H58	HITO	PLAZA COMERCIAL MOCAMBO	JUAN PABLO II ESQ. CALZADA RUIZ CORTINEZ
BOCA DEL RIO	N52	NODO	PLAZA COMERCIAL MOCAMBO	AV. S.S. JUAN PABLO II ESQ. CON CALZ. RUIZ CORTINEZ
BOCA DEL RIO	H59	HITO	ESTADIIO "PIRATA FUENTE"	PASEO JARDIN ENTRE ESPAÑA Y CONSQUISTADORES
BOCA DEL RIO	H60	HITO	ESTADIO "BETO AVILA"	PASEO JARDIN ENTRE ESPAÑA Y ALAMINCO
BOCA DEL RIO	N53	NODO	ESTADIO PIRATA FUENTE (FUTBOL)	C. PASEO JARDIN ENTRE ESPAÑA Y C. CONQUISTADORES
BOCA DEL RIO	H61	HITO	DISCO " BLUE OCEAN"	AVILA CAMACHO ESQ. CALLE 6
BOCA DEL RIO	H62	HITO	BODEGA DEL IMSS	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE MALTRATA Y AV. CENTRAL
BOCA DEL RIO	H63	HITO	C.F.E.	JUAN PABLO II ENTRE LAZARO CARDENAS Y URANO
BOCA DEL RIO	N54	NODO	ESTADIO BETO AVILA (BEISBOL)	C. PASEO JARDIN ENTRE ESPAÑA Y C. CONQUISTADORES
BOCA DEL RIO	N55	NODO	FACULTAD DE INGENIERIA U.V.	CALZ. RUIZ CORTINEZ ENTRE PASEO JARDIN Y CALLE 7 (4)
BOCA DEL RIO	H64	HITO	COLEGIO LA SALLE	AV. URANO ENTRE JARDINES DE VIRGINIA Y VIVERO
BOCA DEL RIO	N56	NODO	WALT-MART TIENDA	C. ESTATUTO JURIDICO ENTRE REYES HEROLES Y RUIZ CORTINEZ
BOCA DEL RIO	H65	HITO	TIENDA DEL ISSSTE	AV. URANO ENTRE JARDINES DE VIRGINIA Y VIVERO
BOCA DEL RIO	H66	HITO	ESTACION DE RADIO EXFM 93.3	CALZADA RUIZ CORTINEZ ENTRE JARDINES DE VIRGINIA Y ORQUIDEAS
BOCA DEL RIO	H67	HITO	BANCO BANCOMER	CALZADA RUIZ CORTINEZ ENTRE ORQUIDEAS Y MANUEL NIETO
BOCA DEL RIO	H68	HITO	BANCO BANAMEX	CALZADA RUIZ CORTINEZ ENTRE JUAN PABLO Y JARDINES DE VIRGINIA
BOCA DEL RIO	N57	NODO	COLEGIO LA SALLE	AV. URANO ENTRE JARDINES DE VIRGINIA Y VIVERO
BOCA DEL RIO	H69	HITO	IGLESIA LA CABANA	AV. JUAN PABLO II ESQ. CON TULIPANES
BOCA DEL RIO	H70	HITO	FOVISSSTE (CONDOMINIO DEL ISSSTE)	AV. EDUCACION ENTRE MANUEL ALTAMIRANO Y COMERCIO
BOCA DEL RIO	H71	HITO	TEATRO TAMSA	CALLE CAMPECHE ENTRE MARCIAL MORALES Y NORTE 9
BOCA DEL RIO	N58	NODO	TIENDA DEL ISSSTE	AV. URANO ENTRE JARDINES DE VIRGINIA Y VIVERO
BOCA DEL RIO	H72	HITO	DISCO CACHIMBA	AVILA CAMACHO ENTRE CALZADA MEDICO FAMILIAR Y JUAN PABLO II
BOCA DEL RIO	N59	NODO	IGLESIA LA CABANA	AV. JUAN PABLO II ESQ. CON TULIPANES
BOCA DEL RIO	H73	HITO	C.F.E.	AV. CENTRAL ENTRE CALLE PENSAMIENTO Y CHAPINGO
BOCA DEL RIO	N60	NODO	TEATRO TAMSA	C. CAMPECHE ENTRE MARCIAL MORALES Y NORTE 9
BOCA DEL RIO	H74	HITO	OFFICE DEPONT	EJERCITO MEXICANO ESQ. CALZADA RUIZ CORTINEZ
BOCA DEL RIO	N61	NODO	CANCHAS DE BALONCESTO Y PARQUE	C. MAGNOLIAS ESQ. CON COMAMITEN
BOCA DEL RIO	H75	HITO	SAM´S	EJERCITO MEXICANO ENTRE RAFAEL CUERVO Y DONATO CASAS
BOCA DEL RIO	H76	HITO	EMBOTELLADORA COCA COLA	PASEO EJERCITO MEXICANO ENTRE PASEO DE LOS EBANOS Y C. JOBO
BOCA DEL RIO	N62	NODO	OFFICE DEPONT	CALZ. EJERCITO MEXICANO ESQ. CON CALZADA RUIZ CORTINEZ
BOCA DEL RIO	H77	HITO	AUDITORIO DE LA ASOCIACION GANADERA	AV. URANO ESQ. CALLE ACAPULCO
BOCA DEL RIO	N62	NODO	SAM´S	CALZ. EJERCITO MEXICANO ENTRE RAFAEL CUERVO Y DONATO CASAS
BOCA DEL RIO	H78	HITO	UNIVERSIDAD VILLA RICA	AV. URANO ESQ. MANUEL NIETO
BOCA DEL RIO	N63	NODO	UNION REGIONAL GANADERA	AV. URANO ENTRE C. ACAPULCO Y PASEO EJERCITO MEXICANO OTE.
BOCA DEL RIO	H79	HITO	MERCADO LA BOTICARIA	EJERCITO MEXICANO ENTRE GRACIANO SANCHEZ Y MOISES SAENZ
BOCA DEL RIO	H80	HITO	LAS PALMAS RAQUET CLUB (PEMEX)	AV. URANO ENTRE PASEO EJERCITO MEXICANO Y C. ACAPULCO
BOCA DEL RIO	S23	SENDA	BULEVAR MIGUEL ALEMAN	DESDE EL PUENTE JAMAPA HASTA CALZADA URANO
BOCA DEL RIO	S24	SENDA	INDEPEDENCIA	ENTRE RUIZ CORTINEZ Y 15 DE SEPTIEMBRE
BOCA DEL RIO	S25	SENDA	CANDIDO AGUILAR	ENTRE CALLE 15 Y LOPEZ RUIZ
BOCA DEL RIO	S26	SENDA	DONATO CASAS	DESDE CALZADA EJERCITO MEXICANO HASTA JORNALEROS
BOCA DEL RIO	S27	SENDA	CALZADA RUIZ CORTINEZ	DESDE MIGUEL ALEMAN HASTA BULEVAR AVILA CAMACHO
BOCA DEL RIO	S28	SENDA	CALZADA URANO	DESDE MIGUEL ALEMAN HASTA JUAN PABLO II
BOCA DEL RIO	S29	SENDA	BULEVAR AVILA CAMACHO	DESDE CALZADA RUIZ CORTINEZ HASTA BULEVAR AV. COSTA VERDE
BOCA DEL RIO	S30	SENDA	PASEO EJERCITO MEXICANO OTE.	DESDE PROL. DIAZ MIRON HASTA BULEVAR RUIZ CORINEZ
BOCA DEL RIO	S31	SENDA	PROL. DIAZ MIRON	DESDE LA FRAGUA HASTA PASEO JERCITO MEXICANO
BOCA DEL RIO	S32	SENDA	PASEO EJERCITO MEXICANO	DESDE CARRETERA A MEDELLIN HASTA PROL. DIAZ MIRON
BOCA DEL RIO	S33	SENDA	AV. JUAN PABLO II	DESDE PROL. DIAZ MIRON HASTA BULEVAR AVILA CAMACHO
BOCA DEL RIO	SV1	SECUENCIA VISUAL	TODO EL MAR	LA COSTA
BOCA DEL RIO	B11	BORDE	MAR	AV. MIGUEL ALEMÀN
BOCA DEL RIO	V10	VISTA	AL FIANL DE LA CALLE MOJICA	ENTRE VISTA HERMOSA Y 6 DE ENERO
BOCA DEL RIO	V11	VISTA	MIRADOR DEL MORRO	CERRO DEL MORRO
BOCA DEL RIO	B12	BORDE	BARRANCO	SOBRE LA CALLE VISTA HERMOSA
BOCA DEL RIO	H81	HITO	HOTEL FIESTA AMERICANA	BULEVAR AVILA CAMACHO ENTRE BULEVAR DEL MAR Y CALLE CARACOL
BOCA DEL RIO	H82	HITO	EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS	BULEVAR MIGUEL ALEMAN ENTRE PASEO BOCA DEL RIO Y FERROCARRILES
BOCA DEL RIO	P08	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	TERRENO VACANTE DEL AGEB P-11 (CARRETERA A MANDINGA)	ENTRE PUENTE JAMAPA Y ZONA RESIDENCIAL EL ESTERO
ANTON LIZARDO	S34	SENDA	CALLE AZUETA	ENTRE ACCESO A ANTÒN LIZARDO Y 16 DE SEPTIEMBRE
ANTON LIZARDO	S35	SENDA	AV. 16 DE AEPTIEMBRE	ENTRE AV. DE LA PLAYA Y URSULO GALVAM
BOCA DEL RIO	B13	BORDE	VIALIDAD ENTRE 2 CERROS	BLVD. MIGUEL ALEMAN ENTRE ESPAÑA Y MICHOACAN

Cuadro No. 158. Elementos de imagen urbana -Continuación-

LOCALIDAD	CLAVE	ELEMENTO VISUAL	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN DEL ELEMENTO
ANTON LIZARDO	H83	HITO	ESCUELA NAVAL DE ANTON LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE
ANTON LIZARDO	P09	POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PLAYA	AV DE LA PLAYA
ANTON LIZARDO	H84	HITO	PARQUE	CALLE BENITO JUAREZ ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 DE MAYO
BOCA DEL RIO	N64	NODO	UNIVERSIDAD VILLA RICA	AV. URANO ESQ. CON MANUAL NIETO
EL TEJAR	S36	SENDA	AV. INDEPENDENCIA	ENTRE ACCESO AL TEJAR Y VICENTE CAMPO REDONDO
ANTON LIZARDO	B14	BORDE	MAR	AV DE LA PLAYA
EL TEJAR	B15	BORDE	VIAS DEL TREN	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE VICENTE CAMPO REDONDO
EL TEJAR	H85	HITO	PARQUE	VICENTE CAMPO REDONDO ENTRE AQUILES SERDÀN Y CONSTITUCIÒN
BOCA DEL RIO	N65	NODO	MERCADO LA BOTICARIA	CALZ. EJERCITO MEXICANO ENTRE GRACIANO SANCHEZ Y MOISES SAENZ
MEDELLIN	H86	HITO	LA IGLESIA	PORFIRIO DIAZ ESQ. VICENTE GUERRERO
MEDELLIN	H87	HITO	EL PARQUE	VICENTE GUERRERRO ESQ. PORFIRIO DÌAZ
EL TEJAR	N66	NODO	PARQUE	VICENTE CAMPO REDONDO ENTRE AQUILES SERDÀN Y CONSTITUCIÒN
EL TEJAR	B16	BORDE	RIO JAMAPA	NORESTE DE MEDELLÌN DE BRAVO

2.4.12 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

El desarrollo de una labor de síntesis del proceso de investigación es básico para la elaboración de un esquema de desarrollo urbano, que responda fielmente a la imagen objetivo a la cual aspiran los habitantes de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado. Ésta consiste en un análisis interrelacionado del conjunto de componentes del desarrollo urbano y de elementos del ámbito regional.

La meta poblacional propuesta para la zona conurbada en ésta Actualización al Programa de Ordenamiento Urbano es de 1, 309, 028 habitantes para el año 2020. Lo anterior representa una demanda de suelo, infraestructura y equipamiento urbano que agrava los grandes déficit observados en la actualidad.

Por lo anteriormente señalado, la problemática actual de este importante conglomerado urbano debe sintetizarse para sí, en forma integrada y en contraste con la Normatividad y así sentar las bases para el desarrollo de la estrategia.

Desde el punto de vista del ámbito regional se considera que la ZCV pose una buena ubicación y sistemas de enlace a nivel regional y estatal; sin embargo las características de tráfico pesado, producto de la actividad portuaria demandan una mejor interrelación de estos flujos con la actividad industrial y aeroportuaria.

De sus distintas características naturales, es el riesgo de inundación en las áreas bajas localizadas al interior mancha urbana, muchas de ellas actualmente ocupadas constituyen un problema permanente ya que generan una tendencia de crecimiento hacia estas en función de su localización e infraestructura existente en sus alrededores.

<u>En el ámbito intra urbano, se observan incompatibilidades de uso:</u>

- Áreas de ocupación inadecuada en áreas de dunas
- Incompatibilidad entre los usos urbanos y los patios de ferrocarril localizados inmediatos al centro urbano.
- Alto porcentaje de terrenos baldíos y vacantes en la periferia
- Tendencia de crecimiento inadecuado hacia áreas no aptas para el desarrollo urbano como son: dunas, áreas bajas y zonas ecológicas protegidas.
- Subutilización de grandes espacios vacantes en áreas urbanizadas.
- Subutilización de espacio en la Ciudad Industrial
- Crecimiento disperso de nuevos asentamientos, a los cuales es muy costoso dotar de infraestructura
- Grandes áreas de uso habitacional precario
- Déficit de grandes áreas verdes
- Asentamientos irregulares sobre el cause del Río Medio, en la zona de Arroyo Moreno dentro de los límites de la zona natural protegida, en torno a lagunetas.

<u>Desde la óptica del Equipamiento urbano:</u>

- Concentración de Equipamiento en el Centro urbano de Veracruz y de Boca del Río y en los corredores urbanos.

- Grandes áreas periféricas con déficit en la cobertura del servicio en los subsistemas de educación básica, recreación, cultura y salud principalmente.
- Áreas con carencia total de equipamiento

Desde el punto de vista de la Vialidad:

- Vialidad que privilegia los recorridos NW – SE y viceversa, en la cual existen problemas de continuidad vial en los sentidos NE – SW.
- Grandes recorridos.
- Secciones inadecuadas de vialidad para el aforo vehicular y de transporte en el Norponiente.
- Localización inadecuada de la Central de autobuses foráneos sobre un corredor urbano.
- Insuficiencia del equipamiento vial.
- Insuficiencia de estacionamientos públicos en el Centro Histórico
- Parque vehicular de transporte público anticuado.
- Saturación de rutas en corredores urbanos.
- Problemas de señalización vial.
- Congestionamiento en la zona centro y en la central de autobuses foráneos.
- Mezcla de vehículos de pasajeros y carga en las rutas que se dirigen al puerto.

Desde el punto de vista de la Infraestructura:

- Sobreexplotación de mantos freáticos.
- Salinización de mantos freáticos.
- Descarga de drenajes a cielo abierto en áreas marginadas.
- Un alto porcentaje de terracerías.
- Déficit de drenaje y agua potable en áreas no consolidadas.

Desde el punto de vista del Medio Ambiente:

- Contaminación de cuerpos de agua por materias fecales, detergentes y basura.
- Contaminación del suelo por el basurero de Boca del Río dentro de la mancha urbana.
- Contaminación del aire en áreas de congestionamiento vial.
- Presiones inmobiliarias sobre la zona protegida.
- Deforestación de vegetación de dunas lo cual provoca tolvaneras hacia el área urbana.
- Desechos contaminantes líquidos en la Zona Industrial a cuerpos de agua.

Desde el punto de vista de la vulnerabilidad:

- Riesgo de deslizamientos en terrenos inestables de dunas.
- Riesgo de inundación en las áreas bajas sujetas a inundabilidad.

Desde el punto de vista de la vivienda:

- Alto porcentaje de viviendas construidas con materiales de desecho.
- Déficit de 13,278 viviendas al año 2000 para la ZCV.

Desde el punto del patrimonio cultural

- Riesgo de pérdida de Inmuebles con valor patrimonial por presiones inmobiliarias.
- Deterioro del patrimonio construido.
- Contaminación visual.

Desde el punto de la imagen urbana:

- Deterioro de conjuntos urbanos y espacios abiertos públicos
- Confusión en la morfología arquitectónica de la ciudad.
- Carencia de identidad y monotonía en los desarrollos habitacionales de interés social.
- Traza monótona en los nuevos desarrollos que evita el factor sorpresa en los recorridos así como la conformación de remates y vistas interesan.

3. NORMATIVIDAD

El nivel Normativo tiene el propósito de identificar todas las disposiciones y condiciones que establecerán normas para el ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado definiendo principalmente los objetivos que se desprenden del análisis de la realidad a través de la etapa de diagnóstico.

3.1 ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006

Actualmente el máximo nivel de Planeación lo establece el Plan Nacional de desarrollo 2001 – 2006 en este documento se establecen las políticas social, económi-

ca, interior y exterior, que establecen el marco que normará la acción de gobierno para el logro de la visión de México en el año 2025, así como los objetivos y estrategias derivados de esas políticas. Establece los objetivos que permitirán realizar los cambios estructurales que la presente administración impulsará: para consolidar el avance democrático, que reduzcan la inseguridad y terminen con la impunidad, permitiendo abatir la pobreza para lograr una mayor igualdad social; una reforma educativa que asegure mejores oportunidades de educación integral y de calidad para toda la población.

El Plan pretende mediante una serie de estrategias, fijar alianzas y compromisos con los grupos de la sociedad, así como también con los gobiernos de las entidades y municipios del país para hacer de nuestro futuro una tarea compartida. EL Plan otorga especial importancia a la superación de las desigualdades regionales estableciendo un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema. *"La planeación del desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región)"*[45].

Las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional son las Mesoregiones; estas se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos de gran envergadura cuyos efectos trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas unidades de planeación busca dividir territorialmente al país para facilitar la planeación y la colaboración entre estados y la Federación. Para este propósito, se han definido las cinco Mesoregiones: *Sur-Sureste*: Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, *Veracruz* y Puebla; *Centro-Occidente*: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro; *Centro:* Distrito Federal, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México; *Noreste:* Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango, y Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango.

[45] Op. Cit.

PROGRAMA VERACRUZANO DE DESARROLLO 1999 – 2004

El Programa Veracruzano de desarrollo 1999 – 2004 tiene como objetivo fundamental que el estado de Veracruz ofrezca más oportunidades de desarrollo personal y colectivo en un entorno de libertades y justicia social, surgido de una consulta ciudadana a través de 71 foros realizados en 27 ciudades basado en cuatro ejes que son:[46]

- Atender las causas y los efectos de la pobreza para atenuar las desigualdades.
- Modernizar el orden jurídico para fortalecer nuestras libertades
- Reactivar la economía, atraer inversiones y generar empleo.
- Dotar a la entidad con una administración pública moderna que ofrezca mejores servicios públicos.

El Programa pone especial énfasis en la sistematización de las localidades del estado de Veracruz en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes niveles y escalas siendo una estrategia que reconoce tanto el fenómeno demográfico estatal como el nivel de consolidación relativa de las localidades. El Plan Veracruzano de desarrollo señala que en el caso de las ciudades medias, la mayor parte de estas manifiestan fenómenos de conurbación[47]. Para estas áreas se propone una política encaminada a aprovechar las ventajas potenciales para atraer inversión estableciendo una línea estratégica en la cual se analizarán las potencialidades de cada región enfocadas a la promoción ante inversionistas para procurar la instalación de empresas.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

Del Plan Nacional de Desarrollo se desprenden los Programas Sectoriales entre los que destaca el Programa Nacional de Desarrollo Urbano que constituye el punto central del sistema Nacional de Planeación Urbana que tiene como finalidad el ordenamiento del desarrollo urbano de los estados en congruencia con el del País. Dentro del Marco Global, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano comprende tres instancias fundamentales:

[46] Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. III.
[47] Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. 167

la primera consiste en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país; la segunda se refiere a la relación que se establece entre el programa del sector con subprogramas de capacidad instalada y de servicio que se complementan con otros de carácter plurisectorial y como tercera instancia, se permite fijar la congruencia en el espacio y en el tiempo de los programas que de él emanen.

Con respecto al Sistema Urbano Nacional, el Programa considera la ZCV como parte del Sistema Urbano Integrado al Golfo, estableciendo para localidades de este rango, recomendaciones enfocadas a buscar el equilibrio de la estructura urbana del país al sujetarlas a políticas de impulso que modifiquen sensiblemente las características de su crecimiento.

Con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz – Llave con fecha 17 de abril de 1999, se plantea en su Artículo 4, fracción III la competencia del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional de Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano. Se establece una regionalización que ubica la Zona Conurbada de Veracruz, Boca del Río, Medellín Alvarado como ciudad Media de la Región de Sotavento en la cual ejerce primacía.

Así mismo, establece la sistematización de las localidades del estado en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes escalas y niveles. Esto es una estrategia basada en tres premisas básicas[48] :

- El fenómeno demográfico estatal, tanto por lo que hace a la población absoluta y su tendencia de crecimiento, así como su distribución en número y tamaño de localidades.
- El nivel de consolidación relativa que muestren cada una de las localidades seleccionadas para ser sede, y su posición estratégica respecto del ámbito de influencia al que habrá de atender.
- La imposibilidad administrativa y financiera de dar respuesta oportuna a todas las carencias existentes y demandas planteadas por la población, en virtud de lo finito de los recursos fiscales.

Las Jerarquías que se complementan son:

- *Ciudad Media. Son las ciudades medias que forman parte del programa federal de 100 ciudades. En esta Jerarquía se ubica la ZCV.*
- Ciudad Intermedia. Aquella con suficiencia de suelo y agua para alojar nueva población demandante de satisfactores urbanos y con la posibilidad de ser filtro para disminuir los movimientos migratorios hacia las grandes urbes.
- Ciudad Básica: Representa el vínculo entre los ámbitos rural y urbano debido a su nivel de prestación de servicios de primer contacto.
- Nodos Rurales. Por definición quedan incluidas todas aquellas cabeceras municipales que no reúnen los niveles de prestación de servicios calificados como básicos.
- Centros Productores de Servicios. De entre las más de 17 mil localidades rurales de la entidad, se seleccionarán algunas de ellas que por su localización y accesibilidad, podrían ser objeto de atención de la inversión pública y privada para consolidar el piso de los niveles de atención social en el medio rural.

Como se observa, la zona conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado, Ver., se ubica en un rango de ciudad Media siendo el centro prestador de servicios a nivel regional para la región de Sotavento.

El Programa de Desarrollo de la Región de Sotavento es un instrumento técnico que define la importancia que ésta región tiene para el desarrollo del estado de Veracruz; el programa establece en su estrategia la jerarquización funcional y un sistema de ciudades encabezadas por la ZCV, estableciendo para ésta, políticas de impulso y consolidación en función de su infraestructura instalada y de su potencial para el desarrollo industrial, portuario y turístico que le convierten en un centro de población estratégico para el desarrollo estatal y nacional.

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL DE SOTAVENTO

El Programa de Desarrollo Regional de Sotavento forma parte de la política de planeación que ha asumido el Gobierno del Estado como el instrumento rector de su actuación en el territorio Veracruzano.[49]

El programa considera a la región de Sotavento como una de las más complejas del estado de Veracruz ya que contiene en su interior, por un lado al polo urbano mas grande del estado inmerso en una región con una

[48] Programa Veracruzano de Desarrollo Urbano Y Regional

[49] Programa de Desarrollo Regional de Sotavento p.4

dinámica de expulsión de población y por otro, importantes zonas de alto valor ambiental, algunas de ellas con avanzados procesos de deterioro. Asimismo, la actividad portuaria e industrial se ha incrementado por esta misma apertura comercial con Norteamérica y Europa, resultando procesos contradictorios y hasta el momento fuera de control.

Por lo anterior el Programa de la Región de Sotavento establece como objetivos en materia de desarrollo urbano los siguientes:[50]

- Inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo a las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con respeto a la autonomía municipal.
- Fortalecer el esquema de planeación y gestión del desarrollo urbano con una amplia concurrencia de la participación de la población, particularmente aquella organizada.
- Consolidar el proceso de elaboración, actualización y operación de planes y programas consensuados con la sociedad y con plena vigencia jurídica.
- Fortalecer las finanzas municipales y estatales aumentando la eficiencia de la recaudación, mediante la actualización y modernización del catastro y de la administración municipal.
- Promover la ampliación de la oferta de suelo en las ciudades, combatir la especulación y alentar la concertación con los sectores social y privado para la incorporación de suelo al desarrollo urbano.
- Dotar a todas las localidades de la región de los equipamientos urbanos necesarios conforme a su nivel de servicio, de manera que se optimice su uso y evite la construcción de infraestructura y equipamientos ociosos o subutilizados.
- Determinar y programar la constitución y/o control de la reserva urbana necesaria de las principales localidades de la región, con el fin de contar con la tierra urbana suficiente para la construcción de los equipamientos urbanos significativos.
- Contar con una legislación - leyes, reglamentos y planes - en materia de desarrollo urbano completa y coherente que sustente una correcta y oportuna operación urbana, así como desarrollar y fortalecer a los equipos de planeación y administración urbana de las principales localidades urbanas de la región.

PROGRAMA PARCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR NORTE DE LA ZONA CONURBADA VERACRUZ - BOCA DEL RÍO - MEDELLÍN – ALVARADO

El Programa de Ordenamiento Urbano del Sector Norte de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río – Medellín - Alvarado, constituye un instrumento técnico enfocado a mejorar las condiciones actuales de las zonas ubicadas al Norte y Oeste del municipio de Veracruz mediante una nueva estrategia de planeación sustentada en la reglamentación y normatividad vigente, que retome las propuestas de los programas vigentes en el área de influencia, así como el análisis detallado de los aspectos físico espaciales de la ciudad y el conocimiento pleno de sus aspectos demográficos y socioeconómicos se pretende la realización de una propuesta congruente con la realidad actual que vive el Puerto de Veracruz y las expectativas que para él se tienen a futuro.[51]

En su etapa de estrategia, este programa establece las reservas habitacionales consideradas para los plazos inmediato, corto, mediano y largo que se desarrollarán principalmente al norte y oeste de la mancha urbana actual del municipio de Veracruz. Señala asimismo un trazo preliminar para el libramiento 13.5 así como las reservas para el crecimiento de la zona industrial y de la zona aeroportuaria, constituyendo en conjunto un instrumento técnico que deberá ser tomado en cuenta en el nivel estratégico de la presente actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado**.**

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL DE MANDINGA

El Programa Regional de Mandinga constituye un Programa de Gran Visión para la zona de Mandinga que propone establecer los derechos de vía de la Red Vial Principal y la Zonificación Primaria. En su primera etapa la zona de estudio incluye los municipios de Boca del Río y Alvarado sobre las costas del Golfo de México.

[50] Opt. Cit p. 199, 200

[51] Programa Parcial de Ordenamiento Urbano del Sector Norte de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado p. 1

El programa señala que la zona de estudio ha sido utilizada tradicionalmente para actividades recreativas tanto de la población de Veracruz así como para los turistas que visitan la ciudad. Uno de los atractivos principales lo constituye su valor natural, del paisaje y su calidad ambiental.

En la actualidad, el crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de Veracruz, ha saturado ya a la zona de Boca del Río y se está volcando sobre la zona de Mandinga, propiciando su integración al resto de la zona metropolitana de la Ciudad de Veracruz.

Es por ello que el Programa de Desarrollo Regional de Mandinga propone estructurar un Plan Rector de Desarrollo de la zona que contemple los fraccionamientos aprobados y construidos, los fraccionamientos en proceso, los asentamientos irregulares, la red vial; con una adecuada asimilación a la zona, sin afectar negativamente las características y atractivos naturales existentes.

Otro de los objetivos primordiales del Programa es el de incrementar la actividad turística, tanto regional, como nacional e internacional. Para esto se ha dedicado a la identificación de sitios con un potencial como destinos turísticos. La propuesta corresponde a los estudios que definen el "Plan Rector de Desarrollo de la zona del Boca del Río – Mandinga" y su Proyecto Ejecutivo, misma que comprende un polígono de aproximadamente 1.760 has, delimitado por Boca del Río, el Río del Estero, Ia Laguna de Mandinga, el poblado de las Chivas y el Golfo de México.[52]

Indudable es que se habla de una zona en la que el elemento agua es rector, y le da al lugar esa condición de excepción. Existen tierras con frente al mar, a la boca del río, al estero y a las lagunas, todas con diferentes ambientes pero siempre con la presencia del agua.

La cercanía del área de estudio a la Zona Industrial, y su fácil acceso al Aeropuerto le permitirán tener una atractiva ubicación para usos corporativos, turísticos, recreativos y habitacionales.

En la revisión del proyecto se ha encontrado que ha crecido el número de construcciones, enfocadas fundamentalmente a la vivienda y al esparcimiento familiar, sin embargo la propuesta hotelera y corporativa no se ha iniciado. El desarrollo a efectuar aprovecha las vocaciones naturales del suelo, y propone usos del mismo que conservan el ambiente natural, y permiten un equilibrio ecológico y de beneficio para todos los estratos socioeconómicos.[53]

[52] Programa de Desarrollo Regional de Mandinga p. 4 y 5

PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO DEL PUERTO DE VERACRUZ

Este programa considera que el puerto de Veracruz continuará siendo el más importante del país debiendo por ello ser objeto de una planeación adecuada para que su crecimiento ordenado no provoque incompatibilidades con el desarrollo urbano. La estrategia nodal del programa se basa en el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y carretera que liga la zona portuaria con la zona industrial lo cual da como resultado diferentes opciones para la introducción y el desalojo de cargas en un sistema multimodal.

El programa considera como un objetivo primordial armonizar el desarrollo del puerto con el crecimiento de la ciudad promoviendo una mayor integración, evitando en la medida de lo posible problemas de interacción de convivencia producto de su cercanía; entre los más importantes destaca impactos negativos al medio ambiente, conflictos viales, etc.[54]

3.2 OBJETIVOS Y CONDICIONANTES

Los objetivos y las políticas generales del presente Programa de Ordenamiento Urbano son producto de un trabajo técnico que se divide en dos etapas: por un lado, la investigación, diagnóstico y pronóstico locales y por el otro, de la congruencia con los niveles superiores de planeación de manera que sus estrategias, programas y procedimientos no riñan con los horizontes establecidos para el corto, mediano y largo plazo.

3.2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO

Los objetivos específicos del Programa de Ordenamiento Urbano tienen la función de establecer la imagen de la localidad en el cual se desarrolle la población con un nivel de bienestar, optimizando y utilizando racionalmente los recursos naturales, económicos y humanos. Los objetivos son los siguientes:

- Conciliar los requerimientos económicos del país con los correlativos al desarrollo urbano y de ordena-

[53] Op. Cit. P. 5
[54] Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz 2000-2010 (Resumen Ejecutivo) P. 2

miento territorial, a nivel regional y municipal.

- Establecer las bases para la consolidación de la Zona Conurbada con la finalidad de atenuar los desequilibrios provocados por el crecimiento económico.

- Estructurar un polo de desarrollo regional que atraiga inversiones en los sectores industrial, portuario, aeroportuario, comercial y turístico.

- Contribuir a la articulación regional e interurbana de la región de Sotavento.

- Ordenar el crecimiento del área urbana de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado propiciando condiciones favorables para que la población pueda satisfacer sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura, vialidad y equipamiento urbano.

- Mejorar la distribución de la vivienda, los servicios públicos, la infraestructura, la vialidad y el equipamiento en el área urbana.

- Mejorar y preservar el medio ambiente en el entorno ecológico urbano.

- Establecer una coordinación estrecha entre el Gobierno Federal, el gobierno del Estado de Veracruz y los Municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado, para la programación, presupuestación, administración y evaluación de las acciones dirigidas a promover el desarrollo Induciendo y facilitando la inversión privada en el corto, mediano y largo plazo.

- Mejorar la capacidad de soporte de la infraestructura básica para cubrir déficit acumulados y satisfacer el incremento de la demanda.

Reestructurar la vialidad vehicular tomando en consideración las necesidades generadas por las nuevas áreas de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.

3.3 NORMAS Y CRITERIOS DE PLANEACIÓN

Los criterios de planeación están establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano el cual establece la importancia de la planeación para las ciudades medias e intermedias. A escala Estatal, el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano establece el fortalecimiento de la administración urbana de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado en materia de planeación dado su jerarquía de Media; para ello plantea como objetivos: facilitar la participación ciudadana para el financiamiento, construcción y operación de los servicios de infraestructura; aprovechar las reformas al Artículo 115 Constitucional en beneficio de una mayor autonomía municipal en materia económica; constituir reservas territoriales para cubrir la demanda de suelo de la población futura; determinar acciones para el mejoramiento del ambiente y disminuir los riesgos que puedan constituir emergencias urbanas.

3.3.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO

Los lineamientos generales en materia de ordenamiento territorial están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, estas son políticas encaminadas a lograr el impulso, la consolidación y el control de los centros de población del país.

En este sentido destacan las siguientes políticas de desarrollo urbano[55] :

Cuadro No. 159 Políticas y Normas, en Materia de Ordenamiento Territorial.

POLÍTICA/NORMA	CONCEPTOLEGAL OTECNICO
CONTROL 1)	Aplicable a las grandes conglomeraciones de población y en especial para las zonas metropolitanas.
CONSOLIDACION	Para los centros cuyo crecimiento ha llegado a límites que no conviene rebasar...
IMPULSO	Para aquellas localidades que tienen disponibilidad de agua y áreas de crecimiento, así como condiciones favorables para la ubicación de actividades industriales y para la asimilación de migrantes; en ellas se promoverá la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios; asimismo se aprovecharán racionalmente sus recursos naturales y se pondrá especial cuidado en la conservación del medio ambiente.
INTEGRACION URBANO-RURAL	Para centros de población que puedan contribuir a mejorar el acceso de la población rural a los servicios.
CRITERIO 0.7	No se debe permitir el desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de marea, sobre zonas inundadas periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas.
CRITERIO0.8	No se debe permitir el desarrollo urbano en terrenos localizados por debajo de 5 metros de altura, como mínimo a partir de la cota de máximo crecimiento hidráulico indicado anteriormente, en el caso de ríos que desarrollan más de 20 metros de sección o cuerpos hidráulicos estáticos con un radio promedio mayor a los 40 metros, dados en sus periódicos de estabilización promedio.
CRITERIO0.9	Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga acuífera.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Programa Nacional de Desarrollo Urbano

En lo referente a la normatividad en el aspecto de ordenamiento ecológico, esta se basa en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en ella se definen las políticas referentes al control, aprovechamiento, protección, mejoramiento y prevención del medio ambiente:

[55] H. Ayuntamiento de Tuxpan Ver. 1998 – 2000: Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano, en base al Plan Nacional de desarrollo urbano 1989 – 1994 y al Programa Nacional de desarrollo Urbano 1990 – 1994.

Cuadro No.160 Políticas de Ley Materia de Ordenamiento Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

POLITICA	CONCEPTO LEGAL
APROVECHAMIENTO RACIONAL	Se refiere a la utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del medio ambiente.
CONTROL	Inspección vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
MEJORAMIENTO	El incremento de la calidad del ambiente.
PREVENCIÓN	El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.
PROTECCION	El conjunto de actividades tendientes a la recuperación y establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

FUENTE: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

3.3.2 ORDENAMIENTO URBANO

El Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Veracruz establece criterios que pueden aplicarse para el ordenamiento de los usos del suelo en zona urbana. En este sentido el análisis parte de la consideración de un espacio homogéneo de 1 hectárea con lo que se obtuvo un porcentaje de usos del suelo basándose en lo establecido por el reglamento mencionado[56].

Cuadro No.161 Normas de Densificación

Articulo	Tipo De Fracc.	Promedio De Vialidad %	Arrea De Cesión		Superficie Neta			Tamaño Lote Permitido		Densidad Bruta	
			% Equipam.	% Area Verde	Comerdo	Unifam.	Multifam	%	Tamaño	Minimo Lotes/Ha	Máximo Lotes/Ha
24	**Habitacional 1er.Orden**	**33%**	**15%**	**8%**	**3%**	**74%**	**----**	**60 15 10 15**	**15 X 30 12 X 25 10 X 20 7 X 15**	**--**	**20**
25	**Habitacional 2o. Orden**	**28%**	**15%**	**8%**	**3%**	**64%**	**10%**	**70 10 20**	**12 x 25 10 x 20 7 x 15**	**21**	**45**
26	**Habitacional 3er.Orden**	**27%**	**15%**	**4%**	**5%**	**56%**	**20%**	**75 25**	**10 x 20 7 x 15**	**31**	**60**
27	**Interés Social**	**30%**	**15%**	**4%**	**5%**	**51%**	**25%**	**--**	**7 x 15 7 x 20 8 x 20 8 x 25**	**41**	**65**

FUENTE: Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos.

Cuadro No.162 Criterios de Desarrollo Urbano. Usos Industriales y Ductos

CRITERIO	CONCEPTO
D1	Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.
D2	Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos. En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de sus plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción y/o almacenamiento, según sus proyectos iniciales e incluyendo las franjas de protección, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.
D3	En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en los interiores de los centros de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano. 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso. 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.
D4	En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán: Areas de recibo: (líquidos y gases). Poliductos, autotanques (autotransporte) y carrostanque (ferrocarril): 50 a 500 metros. Buquetanques: 50 a 500 metros. Áreas de operación: llenaderas de autotanques y carrostanques: 50 a 500 metros. Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles: 35 a 150 metros. Estacionamiento de autotanque: 35 metros.
D6	Con respecto a ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal. No se permitirá el tránsito no controlado de transportes o maquinaria pesada sobre su tendido, ni la excavación a cualquier profundidad cercana a la tubería. Si por algún motivo se requiere de la instalación cercana de una red de infraestructura urbana, o la construcción de una vía o dispositivo vial cercano al tendido, se deberá obligatoriamente concertar y coordinar su proyecto y construcción bajo la supervisión de PEMEX. La distancia mínima de resguardo a usos urbanos a partir del eje de la tubería, será de 35 metros.
D7	En los ductos, las estaciones de recompresión (gases), o rebombeo (líquidos) o control, estarán espaciadas a un mínimo de 12 kilómetros y un máximo de 30 kilómetros. Toda estación deberá tener un área de aislamiento, con un radio mínimo de 300 metros, no permitiendo ningún tipo de uso urbano en su interior. Todo tipo de ducto que pase cercano a un asentamiento humano, deberá construirse con tuberías de láminas de acero según las especificaciones de PEMEX, y con un control extraordinario de sus soldaduras de unión.
D8	No se permitirá ningún uso urbano en una radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.
D9	Las centrales nucleoeléctricas, plantas de productos nucleares o extremadamente tóxicos, o depósitos de desechos nucleares o letales, deberán instalarse con apego estricto a los resultados de los análisis de impacto ambiental, y las especificaciones y normas de los organismos responsables.

FUENTE: Programa Nacional de Desarrollo Urbano. 1990-1994.

Cuadro No. 163 Políticas de Ley Materia de Desarrollo Urbano

NORMA	CONTENIDO LEGAL
CONSERVACION (1)	La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos, y culturales.
CRECIMIENTO (1)	La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.
MEJORAMIENTO (1)	La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deteriioradas física o funcionalmente.
DE LAS TIERRAS EJIDALES EN ZONAS URBANAS (2)	Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos. Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.
DE LAS TIERRAS EJIDALES EN ZONAS URBANAS (2)	En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento del centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios, establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos.

FUENTE:
(1) Ley General de Asentamientos Humanos.
(2) Ley Agraria, artículos 87, 88 y 89.

[56] Basándose en el Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de Terrenos del Estado de Veracruz

3.3.3 NORMAS DE DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO

3.3.3.1 RESERVAS TERRITORIALES

En esta etapa del Nivel normativo se establecen los requerimientos de suelo urbano para la futura expansión de la Zona Conurbada, así mismo se plantean las densidades que se establecerán para la determinación de las reservas territoriales y su ocupación en el corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior servirá para la elaboración de las políticas de Desarrollo urbano que se desarrollarán en el Nivel Estratégico.

3.3.3.2 EQUIPAMIENTO URBANO

Los requerimientos de Equipamiento Urbano de una Zona Conurbada están estipulados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y se determinan a partir de la capacidad de equipamiento instalada en una localidad, así como por el incremento poblacional. Este sistema se ha tomado como parámetro básico para determinar los requerimientos de equipamiento para la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado, teniendo en cuenta que sus indicadores han sido evaluados de acuerdo a las necesidades específicas de la localidad tanto por nivel de cobertura como por nivel de prestación de servicios.

Cuadro No. 164 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
JARDÍN DE NIÑOS	Indispensable	5.3	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	Indispensable	0.06	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	Indispensable	0.17	Aula	1	20 Alumnos/Aula/Turno	20 Alumnos/Aula/Turno
ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS	Indispensable	0.12	Aula	1	20 Alumnos/Aula/Turno	20 Alumnos/Aula/Turno
PRIMARIA	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Indispensable	0.48	Taller	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
TELESECUNDARIA	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
SECUNDARIA GENERAL	Indispensable	4.55	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
SECUNDARIA TÉCNICA	Indispensable	2.1	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
PREPARATORIA GENERAL	Indispensable	1.035	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	Indispensable	0.08	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
COLEGIO DE BACHILLERES	Indispensable	0.36	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	Indispensable	0.2	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	Indispensable	0.036	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	Indispensable	0.5	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	Indispensable	0.07	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR	Indispensable	0.013	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
INSTITUTO TECNOLÓGICO	Indispensable	0.2	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	Indispensable	0.006	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	Indispensable	0.002	Aula	1	30 Alumnos/Aula/Turno	30 Alumnos/Aula/Turno
UNIVERSIDAD ESTATAL	Indispensable	1.24	Aula	2	30 Alumnos/Aula/Turno	60 Alumnos/Aula/Turno
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Indispensable	0.13	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno
TELEBACHILLERATO	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro No. 164. Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
JARDÍN DE NIÑOS	96-100	262-329	1.5	750	9 Aulas
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	186	200	10	4	9 Aulas
CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	228	800	1.5-2.0	750	6 Aulas
ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS	127	400	30	2.5	12 Aulas
PRIMARIA	77-115	217-283	5	500	18 Aulas
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	442	1,417	5-20	2	6 Talleres
TELESECUNDARIA	77	283	10	1	6 Aulas
SECUNDARIA GENERAL	278-294	600-918	10	1	15 Aulas
SECUNDARIA TÉCNICA	157-349	503-1,111	10	1.5	12 Aulas
PREPARATORIA GENERAL	276-404	895-1,558	25-30	2-5	17 Aulas
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	276-404	895-1,558	25-30	2-5	17 Aulas
COLEGIO DE BACHILLERES	297-420	752-1,229	25-30	2-5	17 Aulas
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	437	1,428	25-30	5-10	14 Aulas
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	283-592	846-1,948	25-30	El Centro De Población	1
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	12
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	355	1,612	25-30	No Aplicable	1
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR	502	3,000	30-40	El Centro De Población	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO	874	6,461	200	El Centro De Población	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	299	1,553	150-200	No Aplicable	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	411	3,437	100-150	El Centro De Población	1
UNIVERSIDAD ESTATAL	327	1,659	200	El Centro De Población	1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	83	243	200	El Centro De Población	2
TELEBACHILLERATO	77	283	10	1	6 Aulas

Cuadro No. 165 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	Indispensable	80	Silla En Sala De Lectura	1 Hr.	5 Usuarios Al Día Por Silla	5 Usuarios
BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL	Indispensable	80	Silla En Sala De Lectura	1 Hr.	5 Usuarios Al Día Por Silla	5 Usuarios
BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL	Indispensable	80	Silla En Sala De Lectura	1 Hr.	5 Usuarios Al Día Por Silla	5 Usuarios
MUSEO LOCAL	Indispensable	90	Área Total De Exhibición	1 Hr.	100 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	100 Visitantes
MUSEO REGIONAL	Indispensable	90	Área Total De Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	160 Visitantes
MUSEO DE SITIO	Condicionado	90	Área Total De Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	160 Visitantes
CASA DE LA CULTURA	Indispensable	85	M2 De Área De Servicios Culturales	8 Hrs.	0.35 Usuarios Por M2 (2.86 M2 Por Usuario)	0.35 Usuarios Por M2
MUSEO DE ARTE	Indispensable	85	M2 De Área De Exhibición	1 Hr.	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área De Exhibición / Día	0.5 - .06 Visitantes
TEATRO	Indispensable	85	Butaca	2 Eventos	1 Espectador Por Butaca Por Función O Evento	2 Espectadores
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	Indispensable	Entre 8 Y 40 Años De Edad	Aula Tipo	2	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	50 Alumnos
CENTRO SOCIAL POPULAR	Indispensable	63	M2 Construido	1	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1
AUDITORIO MUNICIPAL	Indispensable	85	Butaca	Variable	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1

Cuadro No. 165 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	4.2	11.25	-	1.5 KM	72 Sillas
BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	150 Sillas
BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	3.85	6.4	La Entidad Federativa	El Centro De Población	250 Sillas
MUSEO LOCAL	1.5	2.5	30-60	El Centro De Población	1,400
MUSEO REGIONAL	1.5	2.1	El Ámbito Del Estado En Que Se Ubica	El Centro De Población	2, 400
MUSEO DE SITIO	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
CASA DE LA CULTURA	1.30-1.55	2.50-3.50	60	El Centro De Población	A-2, 448
MUSEO DE ARTES	1.35-1.65	2.7-3.3	60	El Centro De Población	A-3060
TEATRO	4-6.85	11.4-19	60	El Centro De Población	1000
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	124-156	176-221	60	El Centro De Población	52
CENTROSOCIAL POPULAR	1	2.9-5.2	15	1340-670	2, 500
AUDITORIO MUNICIPAL	1.7	6	15	1340-2340	1, 600

Cuadro No.166 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
MÓDULO DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable
CENTRO DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable
UNIDAD DEPORTIVA	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable
CIUDAD DEPORTIVA	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable
GIMNASIO DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 Construido	1	Variable Según Tipo De Actividades Y Eventos	Variable
ALBERCA DEPORTIVA	Indispensable	60	M2 Construido	1	Variable Según La Demanda Y La Programación De Actividades	Variable
SALÓN DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2 Construido	Variable

Cuadro no. 166 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
MÓDULO DEPORTIVO	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	A, B o C
CENTRO DEPORTIVO	0.01-0.012	1.19	60	1500	A
UNIDAD DEPORTIVA	0.050-0.079	1.36-1.44	60	El Centro De Población	A
CIUDAD DEPORTIVA	0.093	1.54	250	El Centro De Población	A
GIMNASIO DEPORTIVO	1	1.7	60	1500	3.75
ALBERCA DEPORTIVA	1	2	15	1500	3.75
SALÓN DEPORTIVO	1	1.7	15	1000	1, 450

Cuadro no.167 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA CIVICA	Indispensable	100	M2 De Plaza	1	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	6.25 Usuarios Por M2
JUEGOS INFANTILES	Indispensable	33	M2 De Terreno	1	Variable	Variable
JARDÍN VECINAL	Indispensable	100	M2 De Jardín	1	Variable	Variable
PARQUE DE BARRIO	Indispensable	100	M2 De Parque	1	Variable	Variable
PARQUE URBANO	Indispensable	100	M2 De Parque	1	Variable	Variable
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	Indispensable	100	M2 De Terreno	1	Variable	Variable
SALA DE CINE	Indispensable	90	Butaca	Variable	1 Espectador Por Butaca Por Función	1
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	Indispensable	El Total De La Población	Butaca	Variable	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	1

Cuadro No. 167. Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA CÍVICA	0.015-0.03	1.35	15	335, 670 y 1340 y el centro de la ciudad	16, 000 m2 de plaza
JUEGOS INFANTILES	0.01	1	no se considera	350-700	5, 000
JARDÍN VECINAL	0.04	1	no se considera	350	10, 000
PARQUE DE BARRIO	0.01	1.1	no se considera	670	40, 000
PARQUE URBANO	0.015-0.016	1.1	30	el centro de población	728, 000
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	0.3	1	30	el centro de población	50, 000
SALA DE CINE	1.2	4.8	15	670-1150	500 butacas
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	2	6.8	30	el centro de población	20, 000

Cuadro No.168 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA DE USOS MULTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	Indispensable	100	Espacio Para Puesto (6.10 M2)	1	Consumidores Por Cada Espacio Para Puesto	Variable
MERCADO PÚBLICO	Indispensable	100	Local O Puesto	1	121 Habit. Por Local O Puesto	121 Hab.
TIENDA CONASUPO	Condicionado	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	-	-	-	-	-	-
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	Condicionado	100	Tienda	1	200 A 1000 Familias Por Mes	200 A 1000 Familias Por Mes
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	Indispensable	100	M2 De Área De Venta	1	1.04 Usuarios	1.04 Usuarios
FARMACIA ISSSTE	Indispensable	100	M2 De Área De Venta	1	3.71 Usuarios	3.71 Usuarios

Cuadro No.168 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA DE USOS MULTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	49.65	90.03	15	750-1000	200 Puestos
MERCADO PÚBLICO	18	30	-	750	120 Locales O Puestos
TIENDA CONASUPO	25-50	25-50	No Se Considera	500-1500	25-50 M2 De Tienda
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	-	-	-	-	-
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	145	280	No Aplicable	500-1000	145 M2
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 MIN.	500-1500	III, IV O V
FARMACIA ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	A, B1 O B2

Cuadro No. 169 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	Indispensable	100	M2 De Bodega	1	750 Kg./M2 De Bodega	750 Kg./M2 De Bodega
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	Indispensable	100	Cajón De Estacionamiento Para Transporte Refrigerado	1	2500 Pollos Por Unidad De Transporte Refrigerado	2500 Pollos Por Unidad De Transporte Refrigerado
ALMACÉN CONASUPO	Indispensable	Tiendas Afiliadas Al Sistema Conasupo - Diconsa	Área Total De Almacenamientos De Productos	1	60 Tiendas	60 Tiendas
RASTRO PARA AVES	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Pollo	Área De Matanza Y Proceso (1, 200 M2)	1	64000; 25000 Y 10000 Pollos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	64, 000 Pollos
RASTRO PARA BOVINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Bovino	Área De Matanza Y Proceso (430 M2)	1	500; 250 Y 50 Bovinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	500 Bovinos
RASTRO PARA PORCINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Porcino	Área De Matanza (610 M2)	1	1000; 500 Y 100 Porcinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	1, 000 Porcinos

Cuadro No. 169 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro De Población	9, 903
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro De Población	20 - 153
ALMACEN CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro De Población	6, 250
RASTRO PARA AVES	5.8, 5.4 Y 5.1	16.7, 18.7 Y 16.7	Variable	El Centro De Población	A-64, 000
RASTRO PARA BOVINOS	12.1, 9 Y 7.5	60.7, 51.1 Y 50	Variable	El Centro De Población	A-500
RASTRO PARA PORCINOS	10.7, 9.1 Y 4.4	46.9, 41.5 Y 32.9	Variable	El Centro De Población	A-1, 000

Cuadro No. 170 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE SALUD URBANO	Indispensable	40	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-
HOSPITAL GENERAL SSA	Indispensable	40	Cama De Hospitalización	1	117 Pacientes X Cama X Año	117 Pacientes
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	Indispensable	50	Consultorio De Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio X Turno	48 Consultas
HOSPITAL GENERAL IMSS	Indispensable	50	Cama De Hospitalización	1	78 Pacientes X Cama X Año	78 Pacientes X Cama X Año
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	-	-	-	-	-
MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE	-	-	-	-	-	-
CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	Indispensable	11	Consultorio De Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio De Med. Fam. X Turno	48 Consultas X Consultorio De Med. Fam. X Turno
CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	Indispensable	11	Cama	1	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	Indispensable	11	Cama Censable	1	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año

Cuadro No. 170 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	Indispensable	11	Cama Censable	1	60 Pacientes X Cama X Año	60 Pacientes X Cama X Año
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	Condicionado	90	Carro Camilla	1	40 Usuarios X Día	40 Usuarios X Día
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	Condicionado	90	Cama Censable	1	21 Pacientes En Promedio	21 Pacientes
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	Condicionado	90	Cama De Hospitalización (Censable)	1	1.5 - 2.4 Usuarios X Cama	1.5 - 2.4 Usuarios

Cuadro No. 170 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	-	-	-	-	-
CENTRO DE SALUD URBANO	99.2 - 109 M2 Construidos Por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. O 30 Min.	6 Consultorios
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-
HOSPITAL GENERAL SSA	60 A 92 M2 X Cama De Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama De Hosp.	60	El Centro De Población	120 O 180 Camas
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	290 - 600 M2 X Consult. De Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. De Med. Fam.	15	5 Km. O 10 Min.	10y 15 Consultorios
HOSPITAL GENERAL IMSS	118.5 - 126.5 M2 X Cama De Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama De Hosp.	30-200	1 Hora	144
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	-	-	-	-
MODULO RESOLUTIVO ISSSTE	-	-	-	-	-
CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio De Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. De Med. Fam.	-	30 Min.	C, D, E, 16, 20 Y 24 Cons.
CLINICA HOSPITAL ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas Máximo	El Centro De Población	C-60
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	A-70, B-100, C-200
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	El Centro De Población	250
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	10 Carros Camillas
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	12
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	40

Cuadro no. 171 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CASA CUNA DIF	Indispensable	0.06	Cama O Cuna	1	1 Niño X Cama O Cuna	1 Niño
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	Indispensable	0.06	Cama	1	1 Usuario X Cada Cama	1 Niño
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	Indispensable	0.07	Cama	1	1 Anciano X Cama	1 Anciano
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	Indispensable	1.4	Aula	1	16 Niños X Aula Y/O Taller	16 Niños
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	Indispensable	52	Aula Y/O Taller	1	38 Usuarios X Aula Y/O Taller	38 Usuarios
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	Indispensable	5	Consultorio Medico	1	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	18 Consultas
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	Indispensable	47	Consultorio	1	4,200 Usuarios X Consultorio	4,200 Usuarios X Consultorio
GUARDERIA IMSS	Indispensable	0.4	Cuna Y/O Silla	1	1 Niño X Cuna y/O Silla	1 Niño
VELATORIO IMSS	Indispensable	50	Capilla Ardiente	1	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	1 Serv. Funerario
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	Indispensable	Infantes De 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula (O Sala)	1	16 Lactantes, 20 Maternales Y 30 Preescolares Por Aula O Sala	16 Lactantes, 20 Maternales Y 30 Preescolares
VELATORIO ISSSTE	Indispensable	11	Capilla	1	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	1 Serv. Funerario

Cuadro no. 171Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CASA CUNA DIF	52.98 M2 X Cama O Cuna	74.75 M2 X Cama O Cuna	No Aplicable	1500	60
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	60
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	65
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	6 Aulas
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	10 Aulas
CENTRO DE REHABILITACION DIF	475 - 518 M2 X Const. Médico	1000 - 2500 M2 X Const. Med.	6; 4 O 2 A 3 Hrs.	El Centro De Población	7 O 10
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	158.3; 187.5 Y 230 M2	675; 800 Y 816.7 M2	200	El Centro De Población	A, B, C
GUARDERIA IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna O Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	No Aplicable	2 Km.	96-256
VELATORIO IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1, 155 M2 X Capilla	15	5 Km.	1 - 4
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	506 - 696 M2 (Por Niño), 101.30 - 149.54 M2 (Por Aula O Sala)	7.88 - 17.10 M2 (Por Niño), 160 - 385 M2 (Por Aula O Sala)	-	450 - 1000	C
VELATORIO ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	El Centro De Población	B-3

Cuadro no. 172 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
AGENCIA DE CORREOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	5 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	5 Kg.
SUCURSAL DE CORREOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	20 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	20 Kg.
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	30 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	30 Kg.
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	40 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	40 Kg.
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	Indispensable	85	M2 De Zona De Trabajo	1	17 Kg. X M2 De Zona De Trabajo X Turno	17 Kg.
OFICINA TELEFÓNICA O RADIOFÓNICAs	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	Indispensable	62	Ventanilla De Atención Al Público	2	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	42 Usuarios
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
CENTRAL DIGITAL TELMEX	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
OFICINA COMERCIAL TELMEX	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	55 A 65 Líneas Por Ventanilla X Día	55 A 65 Líneas

Cuadro no. 172 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
AGENCIA DE CORREOS	25.5	45.5	no se considera	1000	A-1
SUCURSAL DE CORREOS	17.25	43.5	10	1000	A-4
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	14.6	32.4	25	2000	A-7
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	36.4-43	69.4-76.7	30	1500	A-10
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	1.73	6	300	el centro de población	A-600
OFICINA TELEFÓNICA O RADIOFÓNICA	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	-	-	-	-	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	30-37	45-56	30	el centro de población	9
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	0.05-0.02	0.25-0.04	5-12	2-4 KM	10, 000 líneas
CENTRAL DIGITAL TELMEX	0.02	0.04	10-25	5-12 KM	20, 000
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	0.02-0.03	0.11-0.19	100	10-20 KM	50, 000
OFICINA COMERCIAL TELMEX	36.80-40.60	107-125	20	5 KM	16 O 28

Cuadro no. 173 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	Indispensable	100	Cajón De Abordaje	1	72 Autobuses X Cajón De Abordaje X Turno	108 Autobuses
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	Indispensable	Autotransportistas De Carga	Cajón De Carga Y Descarga Para Unidades De Carga	1	Unidades De Carga Por Cajón Por Día	Variable
AEROPISTA	-	-	-	-	-	-
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	-	-	-	-	-	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	Indispensable	100	Pista De Aterrizaje	2	120 Operaciones X Pista X Turno	240 Operaciones
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	Indispensable	100	Pista De Aterrizaje	3	160 Operaciones X Turno	480 Operaciones

Cuadro no. 173 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	94	500	35	El Centro De Población	80 CAJONES
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	63-77	300	La Entidad Federativa Correspondiente (El Estado)	El Centro De Población (La Ciudad)	200
AEREOPISTA	-	-	-	-	-
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	-	-	-	-	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	3080	360-400	500	El Centro De Población	1
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	22, 540	1, 000-1, 200	500	El Centro De Población	1

Cuadro no. 174 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	Indispensable	28	Modulo De Administración Local	1	50,000 Contribuyentes Anuales X Módulo	50,000 Contribuyentes
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	Indispensable	0.01	Espacio Por Interno	1	1 Interno X Espacio	1 Interno
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (CERESO)	Condicionado	0.1	Espacio Por Interno	1	1 Interno X Espacio	1
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PGR	Condicionado	100	Agencia De Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	134
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	Indispensable	100	Agencia De Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	134
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
PALACIO MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable En Función De Las Necesidades De La Población	Variable
DELEGACIÓN MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable En Función De Las Necesidades De La Población	Variable
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	30 Hab. X Cada M2 Construido	Variable
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	100 Hab. X Cada M2 Construido	Variable
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	Indispensable	28	M2 Construido	1	200 Hab. X Cada M2 Construido	Variable
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	100 A 150 Hab. X Cada M2 Construido	100 A 150 Hab.
MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	250 Hab. Por M2 Construido	Variable
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	50 A 60 X Cada M2 Construido	Variable

Cuadro no. 174 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	El Centro De Población	"Aa" O "A"
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	46-70	200-300	El Territorio De Cada Entidad Federativa	El Centro De Población	100
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	1, 500
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO PGR	345-560	815-1,300	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	A O B
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	225-500	333-1,500	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	10
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	1	1.7	30-60	El Centro De Población	10, 000
PALACIO MUNICIPAL	1	2.5	30	El Centro De Población	2, 000
DELEGACIÓN MUNICIPAL	1	2	15	El Centro De Población	1, 000
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.5	La Entidad Federativa	El Centro De Población	20, 000
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.7	45	El Centro De Población	1, 000
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	1	2	30	El Centro De Población	500
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	1	1.7	La Entidad Federativa	El Centro De Población	3, 750
MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	1	2	30	2 Km.	400
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	1	2.2	La Entidad Federativa	El Centro De Población	10.125

Cuadro no. 175 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL REGIONAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CEMENTERIO	Indispensable	100 % De La Mortalidad Anual De La Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
CENTRAL DE BOMBEROS	Indispensable	100	Cajón Para Autobomba	1	Servicios X Cada Cajón De Autobomba X Turno	Variable
COMANDANCIA DE POLICÍA	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable En Función De Las Necesidades Locales	Variable
BASURERO MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 De Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 De Terreno Al Año	9 Hab. / M2
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	Indispensable	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	3	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	84 Vehículos

Cuadro no. 175 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CEMENTERIO	0.01-0.2	6.25	5	El Centro De Población	11, 630 Fosas
CENTRAL DE BOMBEROS	150	450	70	El Centro De Población	5
COMANDANCIA DE POLICÍA	1	2.5	15	El Centro De Población	3, 060
BASURERO MUNICIPAL	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	El Centro De Población	112, 000
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	14 – 16	14-16	10-50	1 Km.	28

Cuadro no. 176 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
JARDÍN DE NIÑOS	Indispensable	5.3	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	-	0.06	Aula	-	25 Alumnos/Aula/Turno	-
CENTRO DE ATENCION PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	-	0.17	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS	-	0.12	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
PRIMARIA	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	-	0.48	Taller	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
TELESECUNDARIA	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
SECUNDARIA GENERAL	Indispensable	4.55	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
SECUNDARIA TECNICA	Condicionado	2.1	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
PREPARATORIA GENERAL	-	1.035	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	-	0.08	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
COLEGIO DE BACHILLERES	-	0.36	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	-	0.036	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	-	0.5	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	-	0.07	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR	-	0.013	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	-	0.006	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	-	0.002	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
UNIVERSIDAD ESTATAL	-	1.24	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	-	0.13	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
TELEBACHILLERATO	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro no. 176 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
JARDIN DE NINOS	96-100	262-329	1.5	750	6 Aulas
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	186	200	10	4	-
CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	228	800	1.5-2.0	750	-
ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	127	400	30	2.5	-
PRIMARIA	77-115	217-283	5	500	12 Aulas
CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	442	1.417	5-20	2 KM	-
TELESECUNDARIA	77	283	10	1	6 Aulas
SECUNDARIA GENERAL	278-294	600-918	10	1	10 Aulas
SECUNDARIA TÉCNICA	157-349	503-1,111	10	1.5 Km.	6 Aulas
PREPARATORIA GENERAL	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
COLEGIO DE BACHILLERES	297-420	752-1,229	25-30	2-5	-
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA	437	1,428	25-30	5-10	-
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	283-592	846-1,948	25-30	El Centro De Población	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO	355	1,612	25-30	No Aplicable	-
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR	502	3,000	30-40	El Centro De Población	-
INSTITUTO TECNOLOGICO	874	6,461	200	El Centro De Población	-
INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO	299	1,553	150-200	No Aplicable	-
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR	411	3,473	100-150	El Centro De Población	-
UNIVERSIDAD ESTATAL	327	1,659	200	El Centro De Población	-
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	83	243	200	El Centro De Población	-
TELEBACHILLERATO	77	283	10	1	6 Aulas

Cuadro no. 177 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	Indispensable	80	Silla En Sala De Lectura	1 Hr.	5 Usuarios Al Día Por Silla	5 Usuarios
BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL	-	80	Silla En Sala De Lectura	1 HR	5 Usuarios Al Día Por Silla	-
BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	-	80	Silla En Sala De Lectura	-	5 Usuarios Al Día Por Silla	-
MUSEO LOCAL	-	90	Área Total De Exhibición	1 HR	100 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	-
MUSEO REGIONAL	-	90	Área Total De Exhibición	-	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	-
MUSEO DE SITIO	Condicionado	90	Área Total De Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Area Total De Exhibición	160 Visitantes
CASA DE LA CULTURA	Indispensable	85	M2 De Área De Servicios Culturales	5 Hrs.	0.17 Usuarios Por M2, 5.88 M2 Por Usuario	0.17 Usuarios Por M2
MUSEO DE ARTES	-	85	M2 De Área De Exhibición	1 HR	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área De Exhibición / Día	-
TEATRO	-	85	Butaca	-	1 Espectador Por Butaca Por Función O Evento	-
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	-	Entre 8 Y 40 Años De Edad	Aula Tipo	-	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	-
CENTRO SOCIAL POPULAR	Indispensable	63	M2 Construido	1	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1
AUDITORIO MUNICIPAL	-	85	Butaca	2	1 Usuario Por Cada Butaca Por Evento	-

Cuadro no. 177 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	4.2	11.25	-	1.5 KM	48 SILLAS
BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	-
BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	3.85	6.4	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
MUSEO LOCAL	1.5	2.5	30-60	El Centro De Población	-
MUSEO REGIONAL	1.5	2.1	El Ámbito Del Estado En Que Se Ubica	El Centro De Población	-
MUSEO DE SITIO	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
CASA DE LA CULTURA	1.30-1.55	2.50-3.50	60	El Centro De Población	C-580
MUSEO DE ARTES	1.35-1.65	2.7-3.3	60	EL CENTRO DE POBLACIÓN	-
TEATRO	4-6.85	11.4-19	60	EL CENTRO DE POBLACIÓN	-
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	124-156	176-221	60	EL CENTRO DE POBLACIÓN	-
CENTRO SOCIAL POPULAR	1	2.9-5.2	15	1340-670	250
AUDITORIO MUNICIPAL	1.7	6	15	1340-2340	-

Cuadro no. 178 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
MÓDULO DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	Variable
CENTRO DEPORTIVO	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
UNIDAD DEPORTIVA	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
CIUDAD DEPORTIVA	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
GIMNASIO DEPORTIVO	-	60	M2 Construido	1	Variable Según Tipo De Actividades Y Eventos	-
ALBERCA DEPORTIVA	-	60	M2 Construido	1	Variable Según La Demanda Y La Programación De Actividades	-
SALON DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2 Construido	Variable

Cuadro no. 178 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
MÓDULO DEPORTIVO	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	C
CENTRO DEPORTIVO	0.01-0.012	1.19	60	1500	-
UNIDAD DEPORTIVA	0.050-0.079	1.36-1.44	60	El Centro De Población	-
CIUDAD DEPORTIVA	0.093	1.54	250	El Centro De Población	-
GIMNASIO DEPORTIVO	1	1.7	60	1500	-
ALBERCA DEPORTIVA	1	2	15	1500	-
SALON DEPORTIVO	1	1.7	15	1000	150

Cuadro no. 179 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA CÍVICA	Indispensable	100	M2 De Plaza	3	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	6.25 Usuarios Por M2
JUEGOS INFANTILES	Indispensable	33	M2 De Terreno	1	Variable	Variable
JARDÍN VECINAL	Indispensable	100	M2 De Jardín	1	Variable	Variable
PARQUE DE BARRIO	-	100	M2 De Parque	1	Variable	-
PARQUE URBANO	-	100	M2 De Parque	1	Variable	-
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	-	100	M2 De Terreno	-	Variable	-
SALA DE CINE	Condicionado	90	Butaca	Variable	1 Espectador Por Butaca Por Función	1
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	-	El Total De La Población	Butaca	Variable	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	-

Cuadro no. 179 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA CÍVICA	0.015-0.03	1.5	15	335, 670 Y 1340 Y El Centro De La Ciudad	1120 M2 De Plaza
JUEGOS INFANTILES	0.01	1	No Se Considera	350-700	1250
JARDÍN VECINAL	0.04	1	No Se Considera	350	2500
PARQUE DE BARRIO	0.01	1.1	No Se Considera	670	-
PARQUE URBANO	0.015-0.016	1.1	30	El Centro De Población	-
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	0.3	1	30	El Centro De Población	-
SALA DE CINE	1.2	4.8	15	670-1150	100 BUTACAS
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	2	6.8	30	El Centro De Población	-

Cuadro no. 180 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	Indispensable	100	Espacio Para Puesto	1	Consumidores Por Cada Espacio Para Puesto	Variable
MERCADO PÚBLICO	Indispensable	100	Local O Puesto	1	121 Habit. Por Local O Puesto	121 Hab.
TIENDA CONASUPO	Condicionado	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	Indispensable	34	Tienda	1	1000 A Mas Familias Por Mes	1000 A Mas Familias Por Mes
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	-	100	TIENDA	1	200 A 1000 FAMILIAS POR MES	-
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	Condicionado	100	M2 De Área De Venta	1	1.04 Usuarios	1.04 Usuarios
FARMACIA ISSSTE	-	100	M2 De Área De Venta	1	3.71 Usuarios	-

Cuadro no. 180 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	49.65	90.03	15	750-1000	60 Puestos
MERCADO PÚBLICO	18	30	-	750	60 Locales O Puestos
TIENDA CONASUPO	25-50	25-50	No Se Considera	500-1500	25-50 M2 De Tienda
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	50-100	50-100	Oct-15	El Centro De Población	100
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	145	280	No Aplicable	500-1000	-
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 Min.	500-1500	1m
FARMACIA ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	-

Cuadro no. 181 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV /UBS
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	-	100	M2 De Bodega	-	750 Kg./M2 De Bodega	-
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	-	100	Cajón De Estacionamiento Para Transporte Refrigerado	-	2500 Pollos Por Unidad De Transporte Refrigerado	-
ALMACÉN CONASUPO	-	Tiendas Afiliadas Al Sistema Conasupo - Diconsa	Area Total De Almacenamientos De Productos	-	60 Tiendas	-
RASTRO PARA AVES	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Pollo	Área De Matanza Y Proceso	1	64000; 25000 Y 10000 Pollos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	25000 Pollo
RASTRO PARA BOVINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Bovino	Área De Matanza Y Proceso	1	500; 250 Y 50 Bovinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	250 Bovinos
RASTRO PARA PORCINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Porcino	Área De Matanza	1	1000; 500 Y 100 Porcinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	500 Porcinos

Cuadro no. 181 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro De Población	-
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro De Población	-
ALMACÉN CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro De Población	-
RASTRO PARA AVES	5.8; 5.4 Y 5.1	16.7;18.7 Y 16.7	Variable	El Centro De Población	B-10000
RASTRO PARA BOVINOS	12.1; 9 Y 7.5	60.7; 51.1 Y 50	Variable	El Centro De Población	C-50
RASTRO PARA PORCINOS	10.7; 9.1 Y 4.4	46.9; 41.5 Y 32.9	Variable	El Centro De Población	C-100

Cuadro no. 182 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	Indispensable	100	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes
CENTRO DE SALUD URBANO	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
HOSPITAL GENERAL SSA	-	40	Cama De Hospitalización	-	117 Pacientes X Cama X Año	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	Condicionado	50	Consultorio De Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio X Turno	48 Consultas
HOSPITAL GENERAL IMSS	-	50	Cama De Hospitalización	-	78 Pacientes X Cama X Año	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	11	Consultorio De Medicina Familiar	-	16 Consultas X Consultorio De M.F. X Turno	-
MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE	-	11	Sala De Partos Y Cirugía Menor	-	6 Intervenciones X Sala X Día	-
CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	11	Consultorio De Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio De Med. Fam. X Turno	-
CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	-	11	Cama	-	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	60 Pacientes X Cama X Año	60 Pacientes X Cama X Año
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	Indispensable	90	Carro Camilla	1	40 Usuarios X Día	40 Usuarios X Día
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	-	90	Carro Camilla	-	21 Pacientes En Promedio	-
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	-	90	Cama De Hospitalización	-	1.5 - 2.4 Usuarios X Cama	-

Cuadro no. 182 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	151, 181 Y 212 M2 Construidos X Modulo	600 M2 X Modulo	5-15	El Centro De Población	2 Consultorios
CENTRO DE SALUD URBANO	99.2 - 109 M2 Construidos Por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. A 30 Min.	-
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	301 M2 X Consultorio	500 M2 X Consultorio	5-15	El Centro De Población	-
HOSPITAL GENERAL SSA	60 A 92 M2 X Cama De Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama De Hosp.	60	El Centro De Población	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	290 - 600 M2 X Consult. De Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. De Med. Fam.	15	5 Km. O 10 Min.	1 Consultorios
HOSPITAL GENERAL IMSS	118 - 126.5 M2 X Cama De Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama De Hosp.	30-200	1 Hora	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	70 - 112 M2 X Consultorio De Med. Fam.	400 - 263 M2 X Cons. De Med. Fam.	30-60 Min.	30 Min.	-
MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE	212 - 267 M2 X Sala De Partos - Cirugía Menor	400 - 263 M2 X Sala De Partos Y Cirugía Menor	Mas De 2 Horas	30 Min. Máximo	-
CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio De Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. De Med. Fam.	-	30 Min.	-
CLINICA HOSPITAL ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas	El Centro De Población	-
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	-
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	El Centro De Población	-
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	5 Carros Camillas
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	-
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	-

Cuadro no. 183 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social

ELEMENTO	REQUERIMIENTO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CASA CUNA DIF	-	0.06	Cama O Cuna	-	1 Niño X Cama O Cuna	-
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	-	0.06	Cama	-	1 Usuario X Cada Cama	-
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	-	0.07	Cama	-	1 Anciano X Cama	-
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	Condicionado	1.4	Aula	1	16 Niños X Aula Y/O Taller	16 Niños
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	Indispensable	52	Aula Y/O Taller	1	38 Usuarios X Aula Y/O Taller	38 Usuarios X Aula Y/O Taller
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	-	5	Consultorio Medico	-	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	-
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	-	47	Consultorio	-	4,200 Usuarios X Consultorio	-
GUARDERIA IMSS	-	0.4	Cuna Y/O Silla	-	1 Niño X Cama O Silla	-
VELATORIO IMSS	-	50	Capilla Ardiente	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	-	Infantes De 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula	-	16 Lactantes, 20 Aula Maternales Y 30 Preescolares	16 Lactantes, 20 Aula Maternales Y 30 Preescolares
VELATORIO ISSSTE	-	11	Capilla	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-

Cuadro no. 183 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CASA CUNA DIF	52.98 M2 X Cama O Cuna	74.75 M2 X Cama O Cuna	No Aplicable	1500	-
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	-
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	-
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	3 Aulas
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	5 Aulas
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	475 - 518 M2 X Const. Médico	1000 - 2500 M2 X Const. Med.	6; 4 O 2 A 3 Hrs.	El Centro De Población	-
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	158.3 - 187.5 Y 230 M2	675, 800 Y 816.7 M2	200	El Centro De Población	-
GUARDERIA IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna O Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	-	2 Km.	-
VELATORIO IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1.155 M2 X Capilla	15	5 Km.	-
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	506 - 696 M2, 101.30 - 149.54 M2	7.88 - 17.10 M2, 160 - 385 M2	-	450 - 1000	-
VELATORIO ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	El Centro De Población	-

Cuadro no. 184 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
AGENCIA DE CORREOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	5 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	5
SUCURSAL DE CORREOS	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	20 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	-
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	30 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	-
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	Condicionado	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	40 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	40
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	-	85	M2 De Zona De Trabajo	-	17 Kg. X M2 De Zona De Trabajo X Turno	-
OFICINA TELEFONICA O RADIOFÓNICA	Indispensable	62	Ventanilla De Atención Al Público	1	3 Usuarios X Ventanilla X Turno	3 Usuarios X Ventanilla X Turno
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	-	62	Ventanilla De Atención Al Público	-	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	-	60	Ventanilla De Atención Al Público	-	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
CENTRAL DIGITAL TELMEX	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
OFICINA COMERCIAL TELMEX	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	55 A 65 Líneas Por Ventanilla X Día	-

Cuadro no. 184 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACION GENÉRICA M2
AGENCIA DE CORREOS	25.5	45.5	No Se Considera	1000	A-1
SUCURSAL DE CORREOS	17.25	43.5	10	1000	-
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	14.6	32.4	25	2000	-
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	36.4-43	69.4-76.7	30	1500	C-3
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	1.73	6	300	El Centro De Población	-
OFICINA TELEFONICA O RADIOFONICA	18	27	30	El Centro De Población	1
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	30-35	45-52	30	El Centro De Población	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	30-37	45-56	30	El Centro De Población	-
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	0.05-0.02	0.25-0.04	5-12	2-4	1000 Líneas
CENTRAL DIGITAL TELMEX	0.02	0.04	10-25	5-12	-
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	0.02-0.03	0.11-0.19	100	10-20	-
OFICINA COMERCIAL TELMEX	36.80-40.60	107-125	20	5	-

Cuadro no 185. Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	Condicionado	100	Cajón De Abordaje	1	72 Autobuses X Cajón De Abordaje X Turno	18 Autobuses
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	-	Autotransportistas De Carga	Cajón De Carga Y Descarga	-	Variable	-
AEROPISTA	Indispensable	100	Pista De Aterrizaje	1	60 Operaciones X Pista X Turno	60 Operaciones X Pista X Turno
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	60 Operaciones X Pista X Turno	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	120 Operaciones X Pista X Turno	-
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	160 Operaciones X Turno	-

Cuadro no 185. Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	94	500	35	El Centro De Población	20 Cajones
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	63-77	300	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
AEREOPISTA	No Dispone De Edificio Terminal	5-8	10	El Centro De Población	1 Pista
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	775	132-180	100	El Centro De Población	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	3080	360-400	500	El Centro De Población	-
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	22540	1000-1200	500	El Centro De Población	-

Cuadro no.186 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	-	28	Modulo De Administración Local	-	50,000 Anuales X Módulo	-
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	-	0.01	Espacio Por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	Condicionado	0.1	Espacio Por Interno	1	1 Interno X Espacio	1
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PGR	Condicionado	100	Agencia De Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	134
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	-	100	Agencia De Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	-
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
PALACIO MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
DELEGACIÓN MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	30 Hab. X Cada M2 Construido	-
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	Condicionado	100	M2 Construido	1	100 Hab. X Cada M2 Construido	Variable
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	Condicionado	28	M2 Construido	1	200 Hab. X Cada M2 Construido	Variable
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	100 A 150 Hab. X Cada M2 Construido	-
MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	Condicionado	100	M2 Construido	1	250 Hab. Por M2 Construido	Variable
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	50 A 60 X Cada M2 Construido	-

Cuadro no.186 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	El Centro De Población	-
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	46-70	200-300	El Territorio De Cada Entidad Federativa	El Centro De Población	-
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	500
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PGR	345-560	815-1,300	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	A O B
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	225-500	333-1,500	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	-
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	1	1.7	30-60	El Centro De Población	500
PALACIO MUNICIPAL	1	2.5	30	El Centro De Población	200
DELEGACIÓN MUNICIPAL	1	2	15	El Centro De Población	100
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.5	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.7	45	El Centro De Población	100
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	1	2	30	El Centro De Población	50
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	1	1.7	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	1	2	30	2 KM.	50
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	1	2.2	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-

Cuadro no.187 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO NIVEL BASICO	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CEMENTERIO	Indispensable	100 % De La Mortandad Anual De La Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
CENTRAL DE BOMBEROS	-	100	Cajón Para Autobomba	-	Servicios X Cada Cajón De Autobomba X Turno	-
COMANDANCIA DE POLICÍA	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable	Variable
BASURERO MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 De Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 De Terreno Al Año	6 Hab. / M2
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	-	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	-	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	-

Cuadro no.187 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CEMENTERIO	0.01-0.2	6.25	5	El Centro De Población	180 Fosas
CENTRAL DE BOMBEROS	150	450	70	El Centro De Población	-
COMANDANCIA DE POLICÍA	1	2.5	15	El Centro De Población	60
BASURERO MUNICIPAL	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	El Centro De Población	1000
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	14 -16	50	10-50	1 Km.	-

SISTEMA NORMATIVO NIVEL CONCENTRACIÓN RURAL

Cuadro no. 188 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
JARDIN DE NINOS	Indispensable	5.3	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	-	0.06	Aula	-	25 Alumnos/Aula/Turno	-
CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	-	0.17	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	-	0.12	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
PRIMARIA	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	-	0.48	Taller	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
TELESECUNDARIA	Indispensable	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
SECUNDARIA GENERAL	-	4.55	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
SECUNDARIA TÉCNICA	-	2.1	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
PREPARATORIA GENERAL	-	1.035	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
PREPARATORIA POR COOPERACIÓN	-	0.08	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
COLEGIO DE BACHILLERES	-	0.36	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	-	0.036	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	-	0.5	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	-	0.07	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR	-	0.013	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	-	0.006	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	-	0.002	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
UNIVERSIDAD ESTATAL	-	1.24	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	-	0.13	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
TELEBACHILLERATO	Indispensable	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro no. 188 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
JARDIN DE NINOS	96-100	262-329	1.5	750	6 Aulas
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	186	200	10	4	-
CENTRO DE ATENCION PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	228	800	1.5-2.0	750	-
ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPICOS	127	400	30	2.5	-
PRIMARIA	77-115	217-283	5	500	6 Aulas
CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	442	1.417	5-20	2	-
TELESECUNDARIA	77	283	10	1	6 Aulas
SECUNDARIA GENERAL	278-294	600-918	10	1	-
SECUNDARIA TÉCNICA	157-349	503-1,111	10	1.5	-
PREPARATORIA GENERAL	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
PREPARATORIA POR COOPERACION	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
COLEGIO DE BACHILLERES	297-420	752-1,229	25-30	2-5	-
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	437	1,428	25-30	5-10	-
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	283-592	846-1,948	25-30	El Centro De Población	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	-
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	355	1,612	25-30	No Aplicable	-
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR	502	3,000	30-40	El Centro De Población	-
INSTITUTO TECNOLOGICO	874	6,461	200	El Centro De Población	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	299	1,553	150-200	No Aplicable	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	411	3,473	100-150	El Centro De Población	-
UNIVERSIDAD ESTATAL	327	1,659	200	El Centro De Población	-
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	83	243	200	El Centro De Población	-

Cuadro no. 189 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	Indispensable	80	Silla En Sala De Lectura	1	5 Usuarios Al Día Por Silla	5 Usuarios
BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	-	80	Silla En Sala De Lectura	-	5 Usuarios Al Día Por Silla	-
BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	-	80	Silla En Sala De Lectura	-	5 Usuarios Al Día Por Silla	-
MUSEO LOCAL	-	90	Área Total De Exhibición	-	100 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	-
MUSEO REGIONAL	-	90	Área Total De Exhibición	-	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	-
MUSEO DE SITIO	Condicionado	90	Área Total De Exhibición	1	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	160 Visitantes
CASA DE LA CULTURA	Condicionado	85	M2 De Área De Servicios Culturales	5 Hrs.	0.17 Usuarios Por M2, 5.88 M2 Por Usuario	0.15 Usuarios Por M2
MUSEO DE ARTES	-	85	M2 De Área De Exhibición	-	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área De Exhibición / Día	-
TEATRO	-	85	Butaca	-	1 Espectador Por Butaca Por Función O Evento	-
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	-	Entre 8 Y 40 Años De Edad	Aula Tipo	-	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	-
CENTRO SOCIAL POPULAR	Condicionado	63	M2 Construido	1	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1
AUDITORIO MUNICIPAL	-	85	Butaca	-	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	-

Cuadro no. 189 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	4.2	11.25	-	1.5 KM	24 Sillas
BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	-
BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL	3.85	6.4	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
MUSEO LOCAL	1.5	2.5	30-60	El Centro De Población	1,400
MUSEO REGIONAL	1.5	2.1	El Ámbito Del Estado En Que Se Ubica	El Centro De Población	-
MUSEO DE SITIO	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
CASA DE LA CULTURA	1.30-1.55	2.50-3.50	60	El Centro De Población	C-580
MUSEO DE ARTES	1.35-1.65	2.7-3.3	60	El Centro De Población	-
TEATRO	4-6.85	11.4-19	60	El Centro De Población	-
ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	124-156	176-221	60	El Centro De Población	-
CENTROSOCIAL POPULAR	1	2.9-5.2	15	1340-670	250
AUDITORIO MUNICIPAL	1.7	6	15	1340-2340	-

Cuadro no. 190 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
MÓDULO DEPORTIVO	Indispensable	60	M2 De Cancha	1	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	2
CENTRO DEPORTIVO	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
UNIDAD DEPORTIVA	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
CIUDAD DEPORTIVA	-	60	M2 De Cancha	-	Usuarios Por M2 De Cancha Por Turno	-
GIMNASIO DEPORTIVO	-	60	M2 Construido	-	Variable Según Tipo De Actividades Y Eventos	-
ALBERCA DEPORTIVA	-	60	M2 Construido	-	Variable Según La Demanda Y La Programación De Actividades	-
SALON DEPORTIVO	Condicionado	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2 Construido	1

Cuadro no. 190 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
MÓDULO DEPORTIVO	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	C
CENTRO DEPORTIVO	0.01-0.012	1.19	60	1500	-
UNIDAD DEPORTIVA	0.050-0.079	1.36-1.44	60	El Centro De Población	-
CIUDAD DEPORTIVA	0.093	1.54	250	El Centro De Población	-
GIMNASIO DEPORTIVO	1	1.7	60	1500	-
ALBERCA DEPORTIVA	1	2	15	1500	-
SALON DEPORTIVO	1	1.7	15	1000	150

Cuadro no. 191 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA CÍVICA	Condicionado	100	M2 De Plaza	3	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	6.25 Usuarios Por M2
JUEGOS INFANTILES	Indispensable	33	M2 De Terreno	1	Variable	Variable
JARDIN VECINAL	Condicionado	100	M2 De Jardín	1	Variable	Variable
PARQUE DE BARRIO	-	100	M2 De Parque	-	Variable	-
PARQUE URBANO	-	100	M2 De Parque	-	Variable	-
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	-	100	M2 De Terreno	-	Variable	-
SALA DE CINE	-	90	BUTACA	-	1 Espectador Por Butaca Por Función	-
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	-	El Total De La Población	Butaca	-	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	-

Cuadro no. 191 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA CÍVICA	0.015-0.03	1.5	15	335, 670 Y 1340 Y El Centro De La Ciudad	1,120 M2 De Plaza
JUEGOS INFANTILES	0.01	1	No Se Considera	350-700	1250
JARDIN VECINAL	0.04	1	No Se Considera	350	2500
PARQUE DE BARRIO	0.01	1.1	No Se Considera	670	-
PARQUE URBANO	0.015-0.016	1.1	30	El Centro De Población	-
AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	0.3	1	30	El Centro De Población	-
SALA DE CINE	1.2	4.8	15	670-1150	-
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	2	6.8	30	El Centro De Población	2000

Cuadro no. 192 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	Condicionado	100	Espacio Para Puesto	1	Consumidores Por Cada Espacio Para Puesto	Variable
MERCADO PÚBLICO	Condicionado	100	Local O Puesto	1	121 Habit. Por Local O Puesto	121 Hab.
TIENDA CONASUPO	Indispensable	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	-	34	Tienda	-	1000 A Mas Familias Por Mes	-
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	-	100	Tienda	-	200 A 1000 Familias Por Mes	-
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	-	100	M2 De Área De Venta	-	1.04 Usuarios	-
FARMACIA ISSSTE	-	100	M2 De Área De Venta	-	3.71 Usuarios	-

Cuadro no. 192 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	49.65	90.03	15	750-1000	20 Puestos
MERCADO PUBLICO	18	30	-	750	30 Locales O Puestos
TIENDA CONASUPO	25-50	25-50	No Se Considera	500-1500	25-50 M2 De Tienda
TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO	50-100	50-100	Oct-15	El Centro De Población	-
TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	145	280	No Aplicable	500-1000	-
TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 Min.	500-1500	-
FARMACIA ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	-

Cuadro no.193 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	-	100	M2 De Bodega	-	750 Kg./M2 De Bodega	-
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	-	100	Cajón De Estacionamiento Para Transporte Refrigerado	-	2500 Pollos Por Unidad De Transporte Refrigerado	-
ALMACÉN CONASUPO	Indispensable	Tiendas Afiliadas Al Sistema CONASUPO -DICONSA	Área Total De Almacenamientos De Productos	1	60 Tiendas	60 Tiendas
RASTRO PARA AVES	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Pollo	Área De Matanza Y Proceso	1	64000; 25000 Y 10000 Pollos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	10000 Pollos
RASTRO PARA BOVINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Bovino	Área De Matanza Y Proceso	1	500; 250 Y 50 Bovinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	50 Bovinos
RASTRO PARA PORCINOS	Condicionado	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Porcino	Área De Matanza	1	1000; 500 Y 100 Porcinos Sacrificados Por Área De Matanza Y Proceso En Un Turno Para Los Módulos A, B Y C	100 Porcinos

Cuadro no.193 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro De Población	-
UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro De Población	-
ALMACÉN CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro De Población	900
RASTRO PARA AVES	5.8; 5.4 Y 5.1	16.7;18.7 Y 16.7	Variable	El Centro De Población	C-10,000
RASTRO PARA BOVINOS	12.1; 9 Y 7.5	60.7; 51.1 Y 50	Variable	El Centro De Población	C-50
RASTRO PARA PORCINOS	10.7; 9.1 Y 4.4	46.9; 41.5 Y 32.9	Variable	El Centro De Población	C-100

Cuadro no.194 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	Indispensable	100	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes
CENTRO DE SALUD URBANO	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
HOSPITAL GENERAL SSA	-	40	Cama De Hospitalización	-	117 Pacientes X Cama X Año	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	-	50	Consultorio De Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio X Turno	-
HOSPITAL GENERAL IMSS	-	50	Cama De Hospitalización	-	78 Pacientes X Cama X Año	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	11	Consultorio De Medicina Familiar	-	16 Consultas X Consultorio De M.F. X Turno	-
MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE	-	11	Sala De Partos Y Cirugía Menor	-	6 Intervenciones X Sala X Día	-
CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	-	11	Consultorio De Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio De Med. Fam. X Turno	-
CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	-	11	Cama	-	90 Pacientes X Cama X Año	-
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	90 Pacientes X Cama X Año	-
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	60 Pacientes X Cama X Año	-
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	-	90	Carro Camilla	-	40 Usuarios X Día	-
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	-	90	Carro Camilla	-	21 Pacientes En Promedio	-
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	-	90	Cama De Hospitalización	-	1.5 - 2.4 Usuarios X Cama	-

Cuadro no.194 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	151, 181 Y 212 M2 Construidos X Modulo	600 M2 X Modulo	5-15	El Centro De Población	1 Consultorio
CENTRO DE SALUD URBANO	99.2 - 109 M2 Construidos Por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. A 30 Min.	-
CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	301 M2 X Consultorio	500 M2 X Consultorio	5-15	El Centro De Población	-
HOSPITAL GENERAL SSA	60 A 92 M2 X Cama De Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama De Hosp.	60	El Centro De Población	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	290 - 600 M2 X Consult. De Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. De Med. Fam.	15	5 Km. O 10 Min.	-
HOSPITAL GENERAL IMSS	118 - 126.5 M2 X Cama De Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama De Hosp.	30-200	1 Hora	-
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	70 - 112 M2 X Consultorio De Med. Fam.	400 - 263 M2 X Cons. De Med. Fam.	30-60 Min.	30 Min.	-
MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE	212 - 267 M2 X Sala De Partos - Cirugía Menor	400 - 263 M2 X Sala De Partos Y Cirugía Menor	Mas De 2 Horas	30 Min. Máximo	-

Cuadro no.194 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud –continuación-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio De Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. De Med. Fam.	-	30 Min.	-
CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas	El Centro De Población	-
HOSPITAL GENERAL ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	-
HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	El Centro De Población	-
PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	-
CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	-
HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	-

Cuadro no. 195 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social

ELEMENTO	REQUERIMIEN-TO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CASA CUNA DIF	-	0.06	Cama O Cuna	-	1 Niño X Cama O Cuna	-
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	-	0.06	Cama	-	1 Usuario X Cada Cama	-
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	-	0.07	Cama	-	1 Anciano X Cama	-
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	-	1.4	Aula	-	16 Niños X Aula Y/O Taller	-
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	Condicionado	52	Aula Y/O Taller	1	38 Usuarios X Aula Y/O Taller	38 Usuarios X Aula Y/O Taller
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	-	5	Consultorio Medico	-	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	-
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	-	47	Consultorio	-	4,200 Usuarios X Consultorio	-
GUARDERIA IMSS	-	0.4	Cuna Y/O Silla	-	1 Niño X Cama O Silla	-
VELATORIO IMSS	-	50	Capilla Ardiente	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	-	Infantes De 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula	-	16 Lactantes, 20 Aula Maternales Y 30 Preescolares	16 Lactantes, 20 Aula Maternales Y 30 Preescolares
VELATORIO ISSSTE	-	11	Capilla	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-

Cuadro no. 195 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CASA CUNA DIF	52.98 M2 X Cama O Cuna	74.75 M2 X Cama O Cuna	No Aplicable	1500	-
CASA HOGAR PARA MENORES DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	-
CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	-
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	-
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	5 Aulas
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	475 - 518 M2 X Const. Médico	1000 - 2500 M2 X Const. Med.	6; 4 O 2 A 3 Hrs.	El Centro De Población	-
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	158.3 - 187.5 Y 230 M2	675, 800 Y 816.7 M2	200	El Centro De Población	-
GUARDERIA IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna O Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	-	2 Km.	-
VELATORIO IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1.155 M2 X Capilla	15	5 Km.	-
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	506 - 696 M2, 101.30 - 149.54 M2	7.88 - 17.10 M2, 160 - 385 M2	-	450 - 1000	-
VELATORIO ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	El Centro De Población	-

Cuadro no. 196 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
AGENCIA DE CORREOS	Indispensable	85	Ventanilla De Atención Al Público	1	5 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	5
SUCURSAL DE CORREOS	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	20 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	-
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	30 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	-
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	40 Kg. De Correspondencia X Ventanilla De Atención Al Público X Turno	-
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	-	85	M2 De Zona De Trabajo	-	17 Kg. X M2 De Zona De Trabajo X Turno	-
OFICINA TELEFONICA O RADIOFÓNICA	Indispensable	62	Ventanilla De Atención Al Público	1	3 Usuarios X Ventanilla X Turno	3 Usuarios
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	-	62	Ventanilla De Atención Al Público	-	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	-	60	Ventanilla De Atención Al Público	-	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	-
CENTRAL DIGITAL TELMEX	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	-
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
OFICINA COMERCIAL TELMEX	-	85	Ventanilla De Atención Al Público	-	55 A 65 Líneas Por Ventanilla X Día	-

Cuadro no. 196 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
AGENCIA DE CORREOS	25.5	45.5	No Se Considera	1000	A-1
SUCURSAL DE CORREOS	17.25	43.5	10	1000	-
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	14.6	32.4	25	2000	-
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	36.4-43	69.4-76.7	30	1500	-
CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	1.73	6	300	El Centro De Población	-
OFICINA TELEFÓNICA O RADIOFÓNICA	18	27	30	El Centro De Población	1
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	30-35	45-52	30	El Centro De Población	-
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	30-37	45-56	30	El Centro De Población	-
UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	0.05-0.02	0.25-0.04	5-12	2-4	-
CENTRAL DIGITAL TELMEX	0.02	0.04	10-25	5-12	-
CENTRO DE TRABAJO TELMEX	0.02-0.03	0.11-0.19	100	10-20	-
OFICINA COMERCIAL TELMEX	36.80-40.60	107-125	20	5	-

Cuadro no. 197 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	-	100	Cajón De Abordaje	-	72 Autobuses X Cajón De Abordaje X Turno	-
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	-	Autotransportistas De Carga	Cajón De Carga Y Descarga	-	Variable	-
AEROPISTA	Condicionado	100	Pista De Aterrizaje	1	60 Operaciones X Pista X Turno	60 Operaciones
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	60 Operaciones X Pista X Turno	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	120 Operaciones X Pista X Turno	-
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	-	100	Pista De Aterrizaje	-	160 Operaciones X Turno	-

Cuadro no. 197 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	94	500	35	El Centro De Población	-
CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	63-77	300	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
AEROPISTA	No Dispone De Edificio Terminal	5-8	10	El Centro De Población	1 Pista
AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE	775	132-180	100	El Centro De Población	-
AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	3080	360-400	500	El Centro De Población	-
AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	22540	1000-1200	500	El Centro De Población	-

Cuadro no. 198 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	-	28	Modulo De Administración Local	-	50,000 Anuales X Módulo	-
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	-	0.01	Espacio Por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	-	0.1	Espacio Por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO PGR	-	100	Agencia De Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	-
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	-	100	Agencia De Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones Al Mes X Cada Agencia	-
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	100	M2 Construido	-	Variable Según Las Demandas De La Población	-
PALACIO MUNICIPAL	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
DELEGACIÓN MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas De La Población	Variable
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	30 Hab. X Cada M2 Construido	-
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	100 Hab. X Cada M2 Construido	-
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	-	28	M2 Construido	-	200 Hab. X Cada M2 Construido	-
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	100 A 150 Hab. X Cada M2 Construido	-
MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	Condicionado	100	M2 Construido	1	250 Hab. Por M2 Construido	Variable
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	-	100	M2 Construido	-	50 A 60 X Cada M2 Construido	-

Cuadro no. 198 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	El Centro De Población	-
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	46-70	200-300	El Territorio De Cada Entidad Federativa	El Centro De Población	-
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	-
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PGR	345-560	815-1,300	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	-
DELEGACIÓN ESTATAL PGR	225-500	333-1,500	La Entidad Federativa Correspondiente	El Centro De Población	-
OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	1	1.7	30-60	El Centro De Población	-
PALACIO MUNICIPAL	1	2.5	30	El Centro De Población	200
DELEGACIÓN MUNICIPAL	1	2	15	El Centro De Población	100
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.5	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	1	1.7	45	El Centro De Población	-
OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	1	2	30	El Centro De Población	-
TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	1	1.7	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-
MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	1	2	30	2 Km.	50
PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	1	2.2	La Entidad Federativa	El Centro De Población	-

Cuadro no. 199 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

ELEMENTO	REQUERIMIENTO CONCENTRACIÓN RURAL	POB. DEMAN/POB TOTAL %	UBS 1*	TURNOS	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
CEMENTERIO	Indispensable	100 % De La Mortandad Anual De La Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
CENTRAL DE BOMBEROS	-	100	Cajón Para Autobomba	-	Servicios X Cada Cajón De Autobomba X Turno	-
COMANDANCIA DE POLICIA	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable	Variable
BASURERO MUNICIPAL	Indispensable	100	M2 De Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 De Terreno Al Año	5 Hab. / M2
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	-	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	-	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	-

Cuadro no. 199 Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos-continuaciòn-

ELEMENTO	SUP. CONST. M2/UBS	SUP. PREDIO M2/UBS	RADIO DE INFLUENCIA REG. (KM.)	RADIO DE COBERTURA URB. (MTS.)	MODULACIÓN GENÉRICA M2
CEMENTERIO	0.01-0.2	6.25	5	El Centro De Población	180 Fosas
CENTRAL DE BOMBEROS	150	450	70	El Centro De Población	-
COMANDANCIA DE POLICIA	1	2.5	15	El Centro De Población	60
BASURERO MUNICIPAL	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	El Centro De Población	1000
ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	14 – 16	50	10-50	1 Km.	-

Cuadro no. 200 Integración del equipamiento en núcleos de servicios

SUBSISTEMAS SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO	SISTEMA URBANO / ELEMENTOS	CENTRO URBANO 320,000 A 500,000 HAB.	SUBCENTRO URBANO 80,000 A 120,000 HAB.	CENTRO DE BARRIO 20,000 A 30,000 HAB.	CENTRO VECINAL 2,500 A 7,500 HAB.	LOCALIZ. ESPECIAL	FUERA DEL AREA URBANA
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS			X	O	X	
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	O				O	
	CENTRO DE ATENCION PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR			O	X	O	
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS		O	O		O	
	PRIMARIA	O		O	O	X	
	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO		X	O		O	X
	TELESECUNDARIA	X		O	X	O	
	SECUNDARIA GENERAL			O	X	O	
	SECUNDARIA TÉCNICA			X		O	X
	PREPARATORIA GENERAL	X	O	X		O	
	PREPARATORIA OR COOPERACIÓN	X	O	X		O	
	COLEGIO DE BACHILLERES	X	O	O		O	
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	X	O	O		O	X
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	X	O	X		O	X
	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	X	O	O		O	X
	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO					O	O
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR					O	O
	INSTITUTO TECNOLÓGICO	X	X			O	O
	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO					O	O
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR					O	O
	UNIVERSIDAD ESTATAL					O	O
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	X	O			O	
CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	X	X	O	O	O	
	BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL	O	O	X		O	
	BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL	O	X			O	
	MUSEO LOCAL	O	O			O	
	MUSEO REGIONAL	O	O			O	
	MUSEO DE SITIO	X	X	X	X	X	X
	CASA DE LA CULTURA	X	O	O		O	
	MUSEO DE ARTES	X	X			O	X
	TEATRO	X	O			O	
	ESCUELA INTEGRAL DE ARTES		O				
	CENTRO SOCIAL POPULAR			O	O	O	
	AUDITORIO MUNICIPAL	O	O	X		O	
DEPORTE	MÓDULO DEPORTIVO		X	O	O	O	
	CENTRO DEPORTIVO		X			O	X
	UNIDAD DEPORTIVA		X			O	X
	CIUDAD DEPORTIVA					O	X
	GIMNASIO DEPORTIVO		O	X		O	
	ALBERCA DEPORTIVA		O	X		O	
	SALON DEPORTIVO	X	O	O	X	O	
RECREACIÓN	PLAZA CÍVICA	O	O	O	O	O	
	JUEGOS INFANTILES			X	O	O	
	JARDIN VECINAL				O	O	
	PARQUE DE BARRIO			O		O	
	PARQUE URBANO					O	O
	ÁREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES					O	O
	SALA DE CINE	O	O	O	X		
	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS		X			O	X
COMERCIO	PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)		X	O	X	O	

Cuadro no. 200 Integración del equipamiento en núcleos de servicios -continuaciòn-

SUBSISTEMAS SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO	SISTEMA URBANO / ELEMENTOS	CENTRO URBANO 320,000 A 500,000 HAB.	SUBCENTRO URBANO 80,000 A 120,000 HAB.	CENTRO DE BARRIO 20,000 A 30,000 HAB.	CENTRO VECINAL 2,500 A 7,500 HAB.	LOCALIZ. ESPECIAL	FUERA DEL AREA URBANA
COMERCIO	MERCADO PUBLICO		O	O	X	O	
	TIENDA CONASUPO	X		O	O	O	
	TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO				O	O	
	TIENDA INFONAVIT-CONASUPO			X	O	X	
	TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	O	O	O	X	O	
	FARMACIA ISSSTE	O	O			O	
ABASTO	UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS					O	O
	UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES					O	O
	ALMACÉN CONASUPO					O	O
	RASTRO PARA AVES					O	O
	RASTRO PARA BOVINOS					O	O
	RASTRO PARA PORCINOS					O	O
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA			O			
	CENTRO DE SALUD URBANO			O	O	O	
	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN				O	O	
	HOSPITAL GENERAL SSA	X	O			O	
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS			O	O	O	
	HOSPITAL GENERAL IMSS	X	X			O	
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE		O	O		X	
	MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE		O	O		O	
	CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	O	X			O	
	CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	O	X			O	
	HOSPITAL GENERAL ISSSTE					O	
	HOSPITAL REGIONAL ISSSTE					O	
	PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	X	X	O		O	
	CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	X	O	O		O	
	HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	X	O			O	
ASISTENCIA SOCIAL	CASA CUNA DIF		O			O	
	CASA HOGAR PARA MENORES DIF		O			O	
	CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF		O			O	
	CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	X	X	O	O	O	
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	X	X	O	O	O	
	CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF		X			O	
	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	X	O			O	
	GUARDERÍA IMSS		X			O	
	VELATORIO IMSS					O	
	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	O	O			X	
	VELATORIO ISSSTE		O			O	
COMUNICAIONES	AGENCIA DE CORREOS	O	O	O	O	O	
	SUCURSAL DE CORREOS		O			O	
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	O	O	X		O	
	ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	O	O	X		O	
	CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO					O	
	OFICINA TELEFÓNICA O RADIOFÓNICA				O		
	ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA					O	
	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	O	X			O	
	UNIDAD REMOTA DE LÍNEA TELMEX	O	O	O	X	X	
	CENTRAL DIGITAL TELMEX	O				X	
	CENTRO DE TRABAJO TELMEX					X	O
	OFICINA COMERCIAL TELMEX	X	O			X	
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS					O	O
	CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA					O	O
	AEROPISTA					O	O
	AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE					O	O
	AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE					O	O
	AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE					O	O
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	O	O			O	
	CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES					O	O
	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)					O	O
	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PGR		O			O	X
	DELEGACIÓN ESTATAL PGR		O			O	X
	OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	O	X			X	
	PALACIO MUNICIPAL	O				O	
	DELEGACIÓN MUNICIPAL			X	X	O	
	PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	O				O	
	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	O	X			X	
	OFICINA DE HACIENDA ESTATAL		O	X	X		
	TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	O				X	
	MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL		O			X	
	PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	O				X	
	CEMENTERIO					O	O
SERVICIOS URBANOS	CENTRAL DE BOMBEROS		X			O	X
	COMANDANCIA DE POLICÍA		O	X		O	
	BASURERO MUNICIPAL					O	O
	ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX			X		O	O

O = ELEMENTO INDISPENSABLE
X = ELEMENTO CONDICIONADO

Cuadro no. 201 Equipamiento por localidad de acuerdo al nivel de prestación de servicios

SUBSISTEMA URBANO	CENTRO DE SERVICIOS / ELEMENTOS	REGIO-NALES	ESTATALES	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACIÓN RURAL
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS	O	O	O	O	O	O
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	O	O				
	CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	O	O	O			
	ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS	O	O	X			
	PRIMARIA	O	O	O	O	O	O
	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	O	O	O	X		
	TELESECUNDARIA	X	X	X	X	X	O
	SECUNDARIA GENERAL	O	O	O	O	X	
	SECUNDARIA TÉCNICA	O	O	O	O	X	
	PREPARATORIA GENERAL	O	O	O	X		
	PREPARATORIA OR COOPERACIÓN	O	O	O	X		
	COLEGIO DE BACHILLERES	O	O	X			
	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	O	O	X			
	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	O	O	X			
	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	O	O	X			
	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	O	O	X			
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR	O	O	O			
	INSTITUTO TECNOLÓGICO	O	O	X			
	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	O	O	X			
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	O	O				
	UNIVERSIDAD ESTATAL	O	O	X			
	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	O	O	O			
CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	O	O	O	O	O	O
	BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL	O	O	O	X		
	BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	O	O	O			
	MUSEO LOCAL	O	O	O	O		
	MUSEO REGIONAL	O	O				
	MUSEO DE SITIO	X	X	X	X	X	X
	CASA DE LA CULTURA	O	O	O	O	O	X
	MUSEO DE ARTES	O	O	O	X		
	TEATRO	O	O	X			
	ESCUELA INTEGRAL DE ARTES	O	O	X			
	CENTRO SOCIAL POPULAR	O	O	O	O	O	X
	AUDITORIO MUNICIPAL	O	O	O	X		
DEPORTE	MÓDULO DEPORTIVO	O	O	O	O	O	O
	CENTRO DEPORTIVO	O	O	O			
	UNIDAD DEPORTIVA	O	O				
	CIUDAD DEPORTIVA	O					
	GIMNASIO DEPORTIVO	O	O	O	X		
	ALBERCA DEPORTIVA	O	O	O	X		
	SALÓN DEPORTIVO	O	O	O	O	O	X
RECREACIÓN	PLAZA CÍVICA	O	O	O	O	O	X
	JUEGOS INFANTILES	O	O	O	O	O	O
	JARDÍN VECINAL	O	O	O	O	O	X
	PARQUE DE BARRIO	O	O	O	O		
	PARQUE URBANO	O	O	O	X		
	ÁREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	O	O	X			
	SALA DE CINE	O	O	O	O	X	
	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	O	O	O	X		
COMERCIO	PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS)	O	O	O	O	O	X
	MERCADO PÚBLICO	O	O	O	O	O	X
	TIENDA CONASUPO	X	O	O	X	X	O
	TIENDA RURAL REGIONAL CONASUPO				O	O	
	TIENDA INFONAVIT-CONASUPO	X	X	X	X		
	TIENDA O CENTRO COMERCIAL ISSSTE	O	O	O	O	X	
	FARMACIA ISSSTE	O	O	O	O		
ABASTO	UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS	O	O	X			
	UNIDAD MAYORISTAS PARA AVES	O	O	X			
	ALMACÉN CONASUPO	O	O	O			O
	RASTRO PARA AVES	X	X	X	X	X	X
	RASTRO PARA BOVINOS	X	X	X	X	X	X
	RASTRO PARA PORCINOS	X	X	X	X	X	X
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA				X	O	O
	CENTRO DE SALUD URBANO	O	O	O	O		
	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN				O		
	HOSPITAL GENERAL SSA	O	O	O	O		
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR IMSS	O	O	O	O	X	
	HOSPITAL GENERAL IMSS	O	O	O			
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE		X	O	O		
	MÓDULO RESOLUTIVO ISSSTE		X	X	X		
	CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR ISSSTE	O	O				
	CLÍNICA HOSPITAL ISSSTE	O	O				
	HOSPITAL GENERAL ISSSTE	O	X				
	HOSPITAL REGIONAL ISSSTE	O					
	PUESTO DE SOCORRO (CRUZ ROJA MEXICANA)	X	X	X	O	O	
	CENTRO DE URGENCIAS CRUZ ROJA	X	X	X	O		
	HOSPITAL DE 3ER. NIVEL CRUZ ROJA MEXICANA	X	X	X			

Cuadro no. 201 Equipamiento por localidad de acuerdo al nivel de prestación de servicios -continuaciòn-

SUBSISTEMA URBANO	CENTRO DE SERVICIOS / ELEMENTOS	REGIO-NALES	ESTATALES	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACIÓN RURAL
ASISTENCIA SOCIAL	CASA CUNA DIF	O	X				
	CASA HOGAR PARA MENORES DIF	O	X				
	CASA HOGAR PARA ANCIANOS DIF	O	X				
	CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍA) DIF	O	O	O	O	X	
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF	O	O	O	O	O	X
	CENTRO DE REHABILITACIÓN DIF	O	O	O			
	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	O	O	X			
	GUARDERIA IMSS	O	O	O			
	VELATORIO IMSS	O	X				
	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL ISSSTE	O	O	O			
	VELATORIO ISSSTE	O	O				
COMUNICACIO-NES	AGENCIA DE CORREOS	O	O	O	O	O	O
	SUCURSAL DE CORREOS	O	O	X			
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	O	O	O	X		
	ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	O	O	O	O	X	
	CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO	O	X				
	OFICINA TELEFÓNICA O RADIOFÓNICA					O	O
	ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA			O	O		
	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS	O	O				
	UNIDAD REMOTA DE LINEA TELMEX	O	O	O	O	O	
	CENTRAL DIGITAL TELMEX	O					
	CENTRO DE TRABAJO TELMEX	O	O	O			
	OFICINA COMERCIAL TELMEX	O	O	O			
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	O	O	O	O	X	
	CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	O	O	X			
	AEREOPISTA					O	X
	AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE		O	O	X		
	AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE	O					
	AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE	O					
ADMINISTRA-CIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACIÓN FISCAL SHCP	O	O	O			
	CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	O	O	X			
	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)	X	X	X	X	X	X
	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO PGR	X	X	X	X	X	
	DELEGACION ESTATAL PGR	O	O	O			
	OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	O	O	O	X	X	
	PALACIO MUNICIPAL	O	O	O	O	O	X
	DELEGACION MUNICIPAL	O			X	O	O
	PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	O	O	X			
	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	O	O	O	O	X	
	OFICINA DE HACIENDA ESTATAL	O	O	O	X	X	
	TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATAL	O	O	X			
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	O	O	O	O	X	X
	PALACIO LEGISLATIVO ESTATAL	O	O	X			
SERVICIOS URBANOS	CEMENTERIO	O	O	O	O	O	O
	CENTRAL DE BOMBEROS	O	O	X			
	COMANDANCIA DE POLICÍA	O	O	O	O	O	O
	BASURERO MUNICIPAL	O	O	O	O	O	O
	ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX	O	O	O	O		

NOTA: Las relaciones señaladas deberán ajustarse a la población de cada localidad y de su área de influencia

O - ELEMENTO INDISPENSABLE
X - ELEMENTO CONDICIONADO

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL REGIONAL

Cuadro no. 202 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Núme-ro de Unidades	Capacidad Instalada (Alum-nos)	% De Población Deman-dante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Ope-ración	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	2626	8	5.3	70	2	35	96-100	295.5
Centro De Desarrollo Infantil	Aula	65	19	0.06	25	1	25	186	200
Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	Aula	32	16	0.17	20	1	20	228	800
Escuela Especial Para Atípicos	Aula	49	9	0.12	20	1	20	127	400
Primaria	Aula	4088	18	18	70	2	35	77-115	250
Centro De Capacitación Para El Trabajo	Taller	86	18	0.48	80	2	40	442	1417
Telesecundaria	Aula	159	29	0.93	25	1	25	77	283
Secundaria General	Aula	807	20	4.55	80	2	40	278-294	600-918
Secundaria Técnica	Aula	240	36	2.1	80	2	40	157-349	503-1,111
Preparatoria General	Aula	136	12	1.035	80	2	40	276-404	895-1,558
Preparatoria Por Cooperación	Aula	96	14	0.08	80	2	40	276-404	895-1,558
Colegio De Bachilleres	Aula	89	13	0.36	80	2	40	297-420	752-1,229
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	Aula	46	35	0.2	80	2	40	437	1428
Centro De Estudios De Bachillerato	Aula	345	21	0.036	80	2	40	283-592	846-1,948
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	Aula	224	28	0.5	80	2	40	365-390	1,111-1,250
Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Aula	-		0.07	40	1	40	355	1612

Cuadro no. 202 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Núme-ro de Unidades	Capacidad Instalada (Alum-nos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Ope-ración	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	Aula	38	53	0.013	80	2	40	502	3000
Instituto Tecnológico	Aula	265	25	0.2	80	2	40	874	6461
Instituto Tecnológico Agropecuario	Aula	-		0.006	35	1	35	299	1553
Instituto Tecnológico Del Mar	Aula	63	30	0.002	30	1	30	411	3437
Universidad Estatal	Aula	778	21	1.24	60	2	30	327	1659
Universidad Pedagógica Nacional	Aula	25	20	0.13	35	1	35	83	243
Telebachillerato	Aula	20	23	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 202 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	26,023	-	1,882.49	-	-	-
Centro De Desarrollo Infantil	439	-	47.46	-	-	-
Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	615	-	1.23	-	-	-
Escuela Especial Para Atípicos	553	-	21.37	-	-	-
Primaria	91,121	-	1,484.53	-	-	-
Centro De Capacitación Para El Trabajo	1,853	-	39.66	-	-	-
Telesecundaria	5,498	60.90	-	60.90	4,689.51	17,235.46
Secundaria General	18,990	-	332.24	-	-	-
Secundaria Técnica	10,347	18.68	-	18.68	4,725.76	15,073.86
Preparatoria General	2,018	-	85.56	-	-	-
Preparatoria Por Cooperación	1,656	-	54.61	-	-	-
Colegio De Bachilleres	1,362	-	54.94	-	-	-
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	1,961	3.02	-	3.02	1,320.08	4,313.67
Centro De Estudios De Bachillerato	8,735	-	126.62	-	-	-
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	7,574	-	34.64	-	-	-
Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	512	12.79	-	12.79	4,540.96	20,619.82
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	2,413	22.33	-	22.33	11,211.30	66,999.81
Instituto Tecnológico	8,026	-	64.36	-	-	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	44	1.25	-	1.25	374.66	1,945.97
Instituto Tecnológico Del Mar	2,269	12.62	-	12.62	5,185.87	43,367.02
Universidad Estatal	20,051	-	109.63	-	-	-
Universidad Pedagógica Nacional	603	-	7.76	-	-	-
Telebachillerato	543	1.72	-	1.72	132.44	486.75
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	29,657	-	1,778.67	-	-	-
Centro De Desarrollo Infantil	500	-	45.01	-	-	-
Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	701	3.07	-	3.07	699.15	2,453.17
Escuela Especial Para Atípicos	630	-	17.51	-	-	-
Primaria	103,845	-	1,121.00	-	-	-
Centro De Capacitación Para El Trabajo	2,112	-	33.19	-	-	-
Telesecundaria	6,265	91.61	-	91.61	7,053.84	25,925.15
Secundaria General	21,642	-	265.95	-	-	-
Secundaria Técnica	11,792	54.80	-	54.80	13,864.13	44,222.73
Preparatoria General	2,299	-	78.52	-	-	-
Preparatoria Por Cooperación	1,887	-	48.83	-	-	-
Colegio De Bachilleres	1,553	-	50.19	-	-	-
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	2,235	9.87	-	9.87	4,311.30	14,088.20
Centro De Estudios De Bachillerato	9,955	-	96.13	-	-	-
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	8,632	-	8.20	-	-	-
Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	583	14.58	-	14.58	5,175.03	23,499.02
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	2,750	30.76	-	30.76	15,440.40	92,273.30
Instituto Tecnológico	9,146	-	36.35	-	-	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	50	1.43	-	1.43	426.97	2,217.69
Instituto Tecnológico Del Mar	2,585	23.18	-	23.18	9,525.50	79,657.29
Universidad Estatal	22,851	-	16.30	-	-	-
Universidad Pedagógica Nacional	688	-	5.35	-	-	-
Telebachillerato	619	4.75	-	4.75	365.97	1,345.04
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	32,711	-	1,691.40	-	-	-
Centro De Desarrollo Infantil	551	-	42.95	-	-	-
Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	774	6.68	-	6.68	1,522.62	5,342.51
Escuela Especial Para Atípicos	695	-	14.27	-	-	-
Primaria	114,540	-	815.42	-	-	-
Centro De Capacitación Para El Trabajo	2,330	-	27.76	-	-	-
Telesecundaria	6,910	117.42	-	117.42	9,041.32	33,229.80
Secundaria General	23,871	-	210.22	-	-	-
Secundaria Técnica	13,006	85.16	-	85.16	21,545.95	68,725.60
Preparatoria General	2,536	-	72.60	-	-	-
Preparatoria Por Cooperación	2,081	-	43.97	-	-	-
Colegio De Bachilleres	1,712	-	46.19	-	-	-
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	2,465	15.62	-	15.62	6,825.76	22,304.78
Centro De Estudios De Bachillerato	10,980	-	70.50	-	-	-
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	9,521	14.02	-	14.02	5,293.40	16,553.28
Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	643	16.08	-	16.08	5,708.04	25,919.31
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	3,034	37.84	-	37.84	18,995.43	113,518.49
Instituto Tecnológico	10,088	-	12.80	-	-	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	55	1.58	-	1.58	470.95	2,446.10
Instituto Tecnológico Del Mar	2,852	32.05	-	32.05	13,173.44	110,163.30
Universidad Estatal	25,204	62.15	-	62.15	20,323.03	103,106.74
Universidad Pedagógica Nacional	758	-	3.33	-	-	-
Telebachillerato	683	7.30	-	7.30	562.27	2,066.53
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	45,353	-	1,330.20	-	-	-
Centro De Desarrollo Infantil	764	-	34.43	-	-	-
Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	1,073	21.63	-	21.63	4,930.80	17,301.04
Escuela Especial Para Atípicos	963	-	0.84	-	-	-
Primaria	158,807	449.36	-	449.36	43,138.20	112,339.06
Centro De Capacitación Para El Trabajo	3,230	-	5.25	-	-	-
Telesecundaria	9,581	224.25	-	224.25	17,267.20	63,462.56

Cuadro no. 202 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Uos Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Secundaria General	33,097	20.42	-	20.42	5,840.79	15,500.56
Secundaria Técnica	18,033	210.83	-	210.83	53,339.73	170,138.99
Preparatoria General	3,516	-	48.09	-	-	-
Preparatoria Por Cooperación	2,885	-	23.87	-	-	-
Colegio De Bachilleres	2,374	-	29.64	-	-	-
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica	3,417	39.43	-	39.43	17,232.69	56,311.84
Centro De Estudios De Bachillerato	15,224	35.59	-	35.59	15,570.21	49,717.89
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	13,200	77.97	-	77.97	29,432.75	92,040.71
Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	892	22.29	-	22.29	7,914.05	35,936.49
Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	4,206	67.15	-	67.15	33,709.11	201,448.85
Instituto Tecnológico	13,987	84.68	-	84.68	74,006.00	547,085.53
Instituto Tecnológico Agropecuario	76	2.18	-	2.18	652.96	3,391.46
Instituto Tecnológico Del Mar	3,954	68.79	-	68.79	28,271.67	236,422.71
Universidad Estatal	34,945	262.55	-	262.55	85,853.06	435,566.46
Universidad Pedagógica Nacional	1,051	5.04	-	5.04	418.55	1,225.39
Telebachillerato	946	17.85	-	17.85	1,374.75	5,052.64

Cuadro no. 203 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Uos)	M2 Construi-do	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	965	Variable	80	5 Usuarios Al Día Por Silla	4.2	11.25
Biblioteca Pública Regional	Silla En Sala De Lectura	200	Variable	80	5 Usuarios Al Día Por Silla	4.3-4.5	7.0-7.7
Museo Local	Area Total De Exhibición	4,422	Variable	80	100 Visitantes / Día / Area Total De Exhibición	1.5	2.5
Museo De Sitio	Área Total De Exhibición	48,700	Variable	90	160 Visitantes / Día / Área Total De Exhibición	1.5	2.5
Casa De La Cultura	M2 De Área De Servicios Culturales	5,939	Variable	85	0.35 Usuarios Por M2 (2.86 M2 Por Usuario)	1.30-1.55	2.50-3.50
Museo De Arte	M2 De Area De Exhibición	-	-	85	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Area De Exhibición / Día	1.35-1.65	2.7-3.3
Teatro	Butaca	3,398	Variable	85	1 Espectador Por Butaca Por Función O Evento	4-6.85	11.4-19
Escuela Integral De Artes	Aula Tipo	12	Variable	Entre 8 Y 40 Años De Edad	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	124-156	176-221
Centro Social Popular	M2 Construido	12,884	Variable	63	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1	2.9-5.2
Auditorio Municipal	Butaca	-	-	85	1 Usuario Por Cada M2 Construido Por Turno	1.7	6

Cuadro no. 203 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Uos Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	584,752	-	380.25	-	-	-
Biblioteca Pública Regional	584,752	384.75	-	384.75	1,692.91	2,827.93
Museo Local	657,846	2,156.56	-	2,156.56	3,234.84	5,391.40
Museo De Sitio	657,846	-	44,588.46	-	-	-
Casa De La Cultura	621,299	151.89	-	151.89	216.44	455.66
Museo De Arte	621,299	4,141.99	-	4,141.99	6,212.99	12,425.98
Teatro	621,299	-	2,103.63	-	-	-
Escuela Integral De Artes	438,564	31.86	-	31.86	4,459.90	6,323.49
Centro Social Popular	460,492	1,506.38	-	1,506.38	1,506.38	6,100.84
Auditorio Municipal	621,299	4,437.85	-	4,437.85	7,544.34	26,627.10
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	666,402	-	298.60	-	-	-
Biblioteca Pública Regional	666,402	466.40	-	466.40	2,052.17	3,428.06
Museo Local	749,703	3,075.13	-	3,075.13	4,612.69	7,687.82
Museo De Sitio	749,703	-	44,014.36	-	-	-
Casa De La Cultura	708,053	1,002.41	-	1,002.41	1,428.44	3,007.24
Museo De Arte	708,053	4,720.35	-	4,720.35	7,080.53	14,161.05
Teatro	708,053	-	1,922.89	-	-	-
Escuela Integral De Artes	499,802	37.98	-	37.98	5,317.23	7,539.07
Centro Social Popular	524,792	3,515.75	-	3,515.75	3,515.75	14,238.78
Auditorio Municipal	708,053	5,057.52	-	5,057.52	8,597.78	30,345.11
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	735,039	-	229.96	-	-	-
Biblioteca Pública Regional	735,039	535.04	-	535.04	2,354.17	3,932.54
Museo Local	826,919	3,847.29	-	3,847.29	5,770.93	9,618.22
Museo De Sitio	826,919	-	43,531.76	-	-	-
Casa De La Cultura	780,979	1,717.37	-	1,717.37	2,447.26	5,152.12
Museo De Arte	780,979	5,206.52	-	5,206.52	7,809.79	15,619.57
Teatro	780,979	-	1,770.96	-	-	-
Escuela Integral De Artes	551,279	43.13	-	43.13	6,037.91	8,560.89
Centro Social Popular	578,843	5,204.85	-	5,204.85	5,204.85	21,079.63
Auditorio Municipal	780,979	5,578.42	-	5,578.42	9,483.31	33,470.52
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,019,113	54.11	-	54.11	227.28	608.78
Biblioteca Pública Regional	1,019,113	819.11	-	819.11	3,604.10	6,020.48
Museo Local	1,146,503	7,043.13	-	7,043.13	10,564.69	17,607.82
Museo De Sitio	1,146,503	-	41,534.36	-	-	-
Casa De La Cultura	1,082,808	4,676.49	-	4,676.49	6,663.99	14,029.46
Museo De Arte	1,082,808	7,218.72	-	7,218.72	10,828.08	21,656.16
Teatro	1,082,808	-	1,142.15	-	-	-
Escuela Integral De Artes	764,335	64.43	-	64.43	9,020.69	12,790.05
Centro Social Popular	802,552	12,195.75	-	12,195.75	12,195.75	49,392.77
Auditorio Municipal	1,082,808	7,734.34	-	7,734.34	13,148.38	46,406.06

Cuadro no. 204 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	245,091	Variable	60	15 Hab.	0.011-0.027	1.10-1.13
Centro Deportivo	M2 De Cancha	184,177	Variable	60	12 Hab.	0.01-0.012	1.19
Unidad Deportiva	M2 De Cancha	324,813	Variable	60	7.5 Hab.	0.050-0.079	1.36-1.44
Ciudad Deportiva	M2 De Cancha	19,635	Variable	60	10 Hab.	0.093	1.54
Gimnasio Deportivo	M2 Construido	600	Variable	60	40 Hab.	1	1.7
Alberca Deportiva	M2 Construido	250	Variable	60	40 Hab.	1	2
Salón Deportivo	M2 Construido	-	-	60	35 Hab.	1	1.7

Cuadro no. 204 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	438,564	-	215,853.40	-	-	-
Centro Deportivo	438,564	-	147,630.00	-	-	-
Unidad Deportiva	438,564	-	266,337.80	-	-	-
Ciudad Deportiva	438,564	24,221.40	-	24,221.40	2,252.59	37,300.95
Gimnasio Deportivo	438,564	10,364.10	-	10,364.10	10,364.10	17,618.97
Alberca Deportiva	438,564	1,211.88	-	1,211.88	1,211.88	2,423.76
Salón Deportivo	438,564	12,530.40	-	12,530.40	12,530.40	21,301.68
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	499,802	-	211,770.88	-	-	-
Centro Deportivo	499,802	-	142,526.85	-	-	-
Unidad Deportiva	499,802	-	258,172.75	-	-	-
Ciudad Deportiva	499,802	30,345.19	-	30,345.19	2,822.10	46,731.59
Gimnasio Deportivo	499,802	11,895.05	-	11,895.05	11,895.05	20,221.58
Alberca Deportiva	499,802	1,416.01	-	1,416.01	1,416.01	2,832.01
Salón Deportivo	499,802	14,280.05	-	14,280.05	14,280.05	24,276.09
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	551,279	-	208,339.06	-	-	-
Centro Deportivo	551,279	-	138,237.07	-	-	-
Unidad Deportiva	551,279	-	251,309.12	-	-	-
Ciudad Deportiva	551,279	35,492.91	-	35,492.91	3,300.84	54,659.08
Gimnasio Deportivo	551,279	13,181.98	-	13,181.98	13,181.98	22,409.36
Alberca Deportiva	551,279	1,587.60	-	1,587.60	1,587.60	3,175.19
Salón Deportivo	551,279	15,750.83	-	15,750.83	15,750.83	26,776.41
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	764,335	-	194,135.33	-	-	-
Centro Deportivo	764,335	-	120,482.41	-	-	-
Unidad Deportiva	764,335	-	222,901.65	-	-	-
Ciudad Deportiva	764,335	56,798.51	-	56,798.51	5,282.26	87,469.70
Gimnasio Deportivo	764,335	18,508.38	-	18,508.38	18,508.38	31,464.24
Alberca Deportiva	764,335	2,297.78	-	2,297.78	2,297.78	4,595.57
Salón Deportivo	764,335	21,838.15	-	21,838.15	21,838.15	37,124.85

Cuadro no. 205 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Plaza Cívica	M2 De Plaza	12,740.00	6.25 Usuarios Por Cada M2 De Plaza	100	6.25 Hab.	0.015-0.03	1.35
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	23,001.00	Variable	33	3.5 Hab.	0.01	1
Jardín Vecinal	M2 De Jardín	161,491.50	Variable	100	1 Hab.	0.04	1
Parque De Barrio	M2 De Parque	96,910.85	Variable	100	1 Hab.	0.01	1.1
Parque Urbano	M2 De Parque	177,104.40	Variable	100	0.55 Hab.	0.015-0.016	1.1
Area De Ferias Y Exposiciones	M2 De Terreno	181,494.00	Variable	100	10 Hab.	0.3	1
Sala De Cine	Butaca	11,204.00	1 Espectador Por Butaca Por Función	90	100 Hab.	1.2	4.8
Espectáculos Deportivos	Butaca	29,800.00	1 Usuario Por Butaca Por Cada Evento	El Total De La Población	25 Hab.	2	6.8

Cuadro no. 205 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Plaza Cívica	730,940	104,210	-	104,210	2,344.73	140,684
Juegos Infantiles	241,210	45,916	-	45,916	459.16	45,916
Jardín Vecinal	730,940	569,448	-	569,448	22,777.94	569,448
Parque De Barrio	730,940	634,029.11	-	634,029.11	6,340.29	697,432.02
Parque Urbano	730,940	1,151,877.35	-	1,151,877.35	17,854.10	1,267,065.08
Área De Ferias Y Exposiciones	730,940	-	108,400.00	-	-	-
Sala De Cine	657,846	-	4,625.54	-	-	-
Espectáculos Deportivos	730,940	-	562.40	-	-	-

Cuadro no. 205 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Plaza Cívica	833,003	120,540	-	120,540	2,712.16	162,730
Juegos Infantiles	274,891	55,539	-	55,539	555.39	55,539
Jardín Vecinal	833,003	671,512	-	671,512	26,860.46	671,512
Parque De Barrio	833,003	736,092.24	-	736,092.24	7,360.92	809,701.46
Parque Urbano	833,003	1,337,446.67	-	1,337,446.67	20,730.42	1,471,191.34
Area De Ferias Y Exposiciones	833,003	-	98,193.69	-	-	-
Sala De Cine	749,703	-	3,706.97	-	-	-
Espectáculos Deportivos	833,003	3,520.12	-	3,520.12	7,040.25	23,936.84
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Plaza Cívica	918,799	134,268	-	134,268	3,021.02	181,261
Juegos Infantiles	303,204	63,629	-	63,629	636.29	63,629
Jardín Vecinal	918,799	757,307	-	757,307	30,292.28	757,307
Parque De Barrio	918,799	821,887.68	-	821,887.68	8,218.88	904,076.44
Parque Urbano	918,799	1,493,438.37	-	1,493,438.37	23,148.29	1,642,782.21
Area De Ferias Y Exposiciones	918,799	-	89,614.15	-	-	-
Sala De Cine	826,919	-	2,934.81	-	-	-
Espectáculos Deportivos	918,799	6,951.94	-	6,951.94	13,903.88	47,273.20
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Plaza Cívica	1,273,892	191,083	-	191,083	4,299.36	257,962
Juegos Infantiles	420,384	97,109	-	97,109	971.09	97,109
Jardín Vecinal	1,273,892	1,112,400	-	1,112,400	44,496.01	1,112,400
Parque De Barrio	1,273,892	1,176,980.98	-	1,176,980.98	11,769.81	1,294,679.08
Parque Urbano	1,273,892	2,139,062.56	-	2,139,062.56	33,155.47	2,352,968.82
Area De Ferias Y Exposiciones	1,273,892	-	54,104.82	-	-	-
Sala De Cine	1,146,503	-	- 261.03	-	-	-
Espectáculos Deportivos	1,273,892	21,155.67	-	21,155.67	42,311.35	143,858.58

Cuadro No. 206 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	Espacio Para Puesto (6.10 M2)	110.00	Variable	100	121 Hab.	49.65	90.03
Mercado Público	Local O Puesto	3,369.00	121 Hab.	100	121 Hab.	18	30
Tienda O Centro Comercial ISSSTE	M2 De Área De Venta	5,148.59	1.04 Usuarios	100	303 Hab.	1.78	5.14-3.53
Farmacia ISSSTE	M2 De Área De Venta	150.00	3.71 Usuarios	100	3027 Hab.	1.27	1.5-2.1

Cuadro No. 206 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

Elemento	Requerimiento 2003 (Plazo Inmediato)					
	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
Requerimiento 2003 (Plazo Inmediato)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	730,940	5,930.83	-	5,930.83	294,465.52	533,952.28
Mercado Público	730,940	2,671.83	-	2,671.83	48,092.87	80,154.78
Tienda O Centro Comercial ISSSTE	730,940	-	2,736.25	-	-	-
Farmacia ISSSTE	730,940	91.47	-	91.47	116.17	164.65

Cuadro No. 206 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	833,003	6,774.32	-	6,774.32	336,345.14	609,892.30
Mercado Público	833,003	3,515.32	-	3,515.32	63,275.81	105,459.69
Tienda O Centro Comercial ISSSTE	833,003	-	2,399.40	-	-	-
Farmacia ISSSTE	833,003	125.19	-	125.19	158.99	225.34
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	918,799	7,483.38	-	7,483.38	371,549.63	673,728.36
Mercado Público	918,799	4,224.38	-	4,224.38	76,038.77	126,731.29
Tienda O Centro Comercial ISSSTE	918,799	-	2,116.25	-	-	-
Farmacia ISSSTE	918,799	153.53	-	153.53	194.99	276.36
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	1,273,892	10,418.03	-	10,418.03	517,255.27	937,935.39
Mercado Público	1,273,892	7,159.03	-	7,159.03	128,862.57	214,770.95
Tienda O Centro Comercial ISSSTE	1,273,892	-	944.33	-	-	-
Farmacia ISSSTE	1,273,892	270.84	-	270.84	343.97	487.52

Cuadro No. 207 Dosificación Normativa. Subsistema Abasto

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Unidad De Abasto Mayoristas	M2 De Bodega	18740	Variable	100	59	2.22-6.27	23.32-27.58
Rastro Para Bovinos	Área De Matanza Y Proceso	2000	250 Bovinos	Productores, Introductores, Distribuidores Y Consumidores De Producto Bovino	1,369,863	7.5	50
Unidad Mayoristas Para Aves	Cajón De Estacionamiento Para Transporte Refrigerado	-	-	100	127,119	95.16-133.55	1024.67-1060.60

Cuadro No. 207 Dosificación Normativa. Subsistema Abasto -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Unidad De Abasto Mayoristas	730,940	-	6,351.187	-	-	-
Rastro Para Bovinos	730,940	-	1,866.603	-	-	-
Unidad Mayoristas Para Aves	730,940	5.75	-	5.75	657.55	5,995
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Unidad De Abasto Mayoristas	833,003	-	4,621.30	-	-	-
Rastro Para Bovinos	833,003	-	1,847.98	-	-	-
Unidad Mayoristas Para Aves	833,003	6.55	-	6.55	749.36	6,832
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Unidad De Abasto Mayoristas	918,799	-	3,167.14	-	-	-
Rastro Para Bovinos	918,799	-	1,832.32	-	-	-
Unidad Mayoristas Para Aves	918,799	7.23	-	7.23	826.54	7,536
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Unidad De Abasto Mayoristas	1,273,892	2,851.39	-	2,851.39	12,104	72,568
Rastro Para Bovinos	1,273,892	-	1,767.51	-	-	-
Unidad Mayoristas Para Aves	1,273,892	10.02	-	10.02	1,146	10,449

Cuadro no 208 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Urbano	Consultorio	49	Variable	40	12,500	99.2 - 109	200 - 400
Hospital General	Cama De Hospitalización	906	Variable	40	2,500	60 A 92	111 - 333
Unidad De Medicina Familiar	Consultorio De Medicina Familiar	51	Variable	50	4,800	290 - 600	800 - 1260
Clínica De Medicina Familiar	Consultorio De Medicina Familiar	50	Variable	50	43,163	86 - 127	325 - 175
Clínica Hospital	Cama	144	Variable	11	12,736	120 - 100	280 - 200
Hospital Regional	Cama Censable	6	Variable	11	10,790	80	100
Puesto De Socorro (Cruz Roja Mexicana)	Carro Camilla	39	Variable	90	6,000	35 - 55	75 - 100
Centro De Urgencias Cruz Roja	Cama Censable	37	Variable	90	6,000	56	125

Cuadro no 208 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Urbano	292,376	-	25.61	-	-	-
Hospital General	241,210	-	809.52	-	-	-
Unidad De Medicina Familiar	365,470	25.14	-	25.14	11,187.11	25,893.77
Clínica De Medicina Familiar	80,403	-	48.14	-	-	-
Clínica Hospital	80,403	-	137.69	-	-	-
Hospital Regional	80,403	1.45	-	1.45	116.13	145.17
Puesto De Socorro (Cruz Roja Mexicana)	657,846	70.64	-	70.64	3,178.84	6,181.09
Centro De Urgencias Cruz Roja	657,846	72.64	-	72.64	4,067.90	9,080.12
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Urbano	333,201	-	22.34	-	-	-
Hospital General	274,891	-	796.04	-	-	-
Unidad De Medicina Familiar	416,502	35.77	-	35.77	15,918.16	36,844.29
Clínica De Medicina Familiar	91,630	-	47.88	-	-	-
Clínica Hospital	91,630	-	136.81	-	-	-
Hospital Regional	91,630	2.49	-	2.49	199.37	249.22
Puesto De Socorro (Cruz Roja Mexicana)	749,703	85.95	-	85.95	3,867.77	7,520.67
Centro De Urgencias Cruz Roja	749,703	87.95	-	87.95	4,925.23	10,993.81
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Urbano	367,519	-	19.60	-	-	-
Hospital General	303,204	-	784.72	-	-	-
Unidad De Medicina Familiar	459,399	44.71	-	44.71	19,895.14	46,049.43
Clínica De Medicina Familiar	101,068	-	47.66	-	-	-
Clínica Hospital	101,068	-	136.06	-	-	-
Hospital Regional	101,068	3.37	-	3.37	269.34	336.68
Puesto De Socorro (Cruz Roja Mexicana)	826,919	98.82	-	98.82	4,446.89	8,646.73
Centro De Urgencias Cruz Roja	826,919	100.82	-	100.82	5,645.91	12,602.47
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Urbano	509,557	-	8.24	-	-	-
Hospital General	420,384	-	737.85	-	-	-
Unidad De Medicina Familiar	636,946	81.70	-	81.70	36,355.19	84,147.98
Clínica De Medicina Familiar	140,128	-	46.75	-	-	-
Clínica Hospital	140,128	-	133.00	-	-	-
Hospital Regional	140,128	6.99	-	6.99	558.95	698.68
Puesto De Socorro (Cruz Roja Mexicana)	1,146,503	152.08	-	152.08	6,843.77	13,307.33
Centro De Urgencias Cruz Roja	1,146,503	154.08	-	154.08	8,628.69	19,260.47

Cuadro 209. Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capaci-dad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Cons-truido	M2 Terreno
Casa Cuna	Cama O Cuna	-	-	0.06	1 Niño X Cama O Cuna	52.98	74.75
Casa Hogar Para Menores	Cama	277	190	0.06	1 Usuario X Cada Cama	59.5	116.66
Casa Hogar Para Ancianos	Cama	278	192	0.07	1 Anciano X Cama	66.91	138.46
Centro De Asistencia De Desarrollo Infantil (Guardería)	Aula	8	94	1.4	16 Niños X Aula Y/O Taller	78.5 - 116	199 - 278
Centro De Desarrollo Comunitario	Aula Y/O Taller	30	436	52	38 Usuarios X Aula Y/O Taller	138.5 -170	240 - 480
Centro De Rehabilitación	Consultorio Medico	51	354	5	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	475 - 518	1000 -2500
Centro De Integración Juvenil	Consultorio	-	-	47	4,200 Usuarios X Consultorio	230	816.7
Guardería	Cuna Y/O Silla	434	434	0.4	1 Niño X Cuna y/O Silla	6.6 - 9	9.5 - 13.2 ,
Velatorio	Capilla Ardiente	7	Variable	50	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	305 - 455	768 - 1,155
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	Aula (O Sala)	9	35	Infantes De 45 Días A 5 Años 11 Meses	16 Lactantes, 20 Maternales Y 30 Preescolares Por Aula O Sala	101.30 - 149.54	160 - 385

Cuadro 209. Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Casa Cuna	439	438.56	-	438.56	23,235.12	32,782.66
Casa Hogar Para Menores	229	-	47.73	-	-	-
Casa Hogar Para Ancianos	232	-	46.32	-	-	-
Centro De Asistencia De Desarrollo Infantil (Guardería)	10,233	0.90	-	0.90	87.37	214.27
Centro De Desarrollo Comunitario	526	-	16.16	-	-	-
Centro De Rehabilitación	36,547	-	50.52	-	-	-
Centro De Integración Juvenil	343,542	4.91	-	4.91	1,128.78	4,008.15
Guardería	524	89.69	-	89.69	699.60	1,018.01
Velatorio	730,940	-	5.35	-	-	-
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	80,403	47.62	-	47.62	5,901.33	12,977.02
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Casa Cuna	500	499.80	-	499.80	26,479.50	37,360.19
Casa Hogar Para Menores	261	-	15.72	-	-	-
Casa Hogar Para Ancianos	264	-	13.97	-	-	-
Centro De Asistencia De Desarrollo Infantil (Guardería)	11,662	2.14	-	2.14	208.20	510.61
Centro De Desarrollo Comunitario	600	-	14.22	-	-	-
Centro De Rehabilitación	41,650	-	50.45	-	-	-
Centro De Integración Juvenil	391,511	5.59	-	5.59	1,286.39	4,567.82
Guardería	597	162.82	-	162.82	1,269.98	1,847.98
Velatorio	833,003	-	5.12	-	-	-
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	91,630	55.53	-	55.53	6,881.08	15,131.49
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Casa Cuna	551	551.28	-	551.28	29,206.77	41,208.11
Casa Hogar Para Menores	288	11.19	-	11.19	665.81	1,305.44
Casa Hogar Para Ancianos	291	13.22	-	13.22	884.80	1,830.95
Centro De Asistencia De Desarrollo Infantil (Guardería)	12,863	3.19	-	3.19	309.78	759.71
Centro De Desarrollo Comunitario	661	-	12.60	-	-	-
Centro De Rehabilitación	45,940	-	50.39	-	-	-
Centro De Integración Juvenil	431,835	6.17	-	6.17	1,418.89	5,038.28
Guardería	658	224.29	-	224.29	1,749.44	2,545.66
Velatorio	918,799	-	4.92	-	-	-
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	101,068	62.17	-	62.17	7,704.67	16,942.56

Cuadro 209. Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Casa Cuna	764	764.34	-	764.34	40,494.47	57,134.05
Casa Hogar Para Menores	400	122.57	-	122.57	7,292.83	14,298.85
Casa Hogar Para Ancianos	404	125.77	-	125.77	8,415.57	17,414.74
Centro De Asistencia De Desarrollo Infantil (Guardería)	17,834	7.51	-	7.51	730.18	1,790.72
Centro De Desarrollo Comunitario	917	-	5.87	-	-	-
Centro De Rehabilitación	63,695	-	50.16	-	-	-
Centro De Integración Juvenil	598,729	8.55	-	8.55	1,967.25	6,985.46
Guardería	913	478.70	-	478.70	3,733.85	5,433.23
Velatorio	1,273,892	-	4.12	-	-	-
Estancia De Bienestar Y Desarrollo Infantil	140,128	89.68	-	89.68	11,113.36	24,438.28

Cuadro no. 210 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento 2003 (Plazo Inmediato)					
	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
Agencia De Correos	621,299	12.81	-	12.81	326.57	582.70
Sucursal De Correos	621,299	20.01	-	20.01	345.19	870.48
Centro Integral De Servicios	621,299	28.55	-	28.55	416.79	924.92
Administración De Correos	621,299	53.03	-	53.03	2,105.42	3,874.08
Administración Telegráfica	453,183	-	9.94	-	-	-
Centro De Servicios Integrados	453,183	3.12	-	3.12	104.51	157.55
Central Digital Telmex	621,299	17,631.37	-	17,631.37	352.63	705.25
Oficina Comercial Telmex	621,299	3.80	-	3.80	147.06	440.80

Cuadro no. 210 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	621,299	12.81	-	12.81	326.57	582.70
Sucursal De Correos	621,299	20.01	-	20.01	345.19	870.48
Centro Integral De Servicios	621,299	28.55	-	28.55	416.79	924.92
Administración De Correos	621,299	53.03	-	53.03	2,105.42	3,874.08
Administración Telegráfica	453,183	-	9.94	-	-	-
Centro De Servicios Integrados	453,183	3.12	-	3.12	104.51	157.55
Central Digital Telmex	621,299	17,631.37	-	17,631.37	352.63	705.25
Oficina Comercial Telmex	621,299	3.80	-	3.80	147.06	440.80
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	708,053	14.73	-	14.73	375.73	670.42
Sucursal De Correos	708,053	23.22	-	23.22	400.62	1,010.25
Centro Integral De Servicios	708,053	33.65	-	33.65	491.29	1,090.27
Administración De Correos	708,053	62.67	-	62.67	2,488.10	4,578.23
Administración Telegráfica	516,462	-	8.67	-	-	-
Centro De Servicios Integrados	516,462	3.70	-	3.70	123.79	186.60
Central Digital Telmex	708,053	28,475.58	-	28,475.58	569.51	1,139.02
Oficina Comercial Telmex	708,053	6.84	-	6.84	264.86	793.90
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	780,979	16.36	-	16.36	417.05	744.16
Sucursal De Correos	780,979	25.93	-	25.93	447.21	1,127.74
Centro Integral De Servicios	780,979	37.94	-	37.94	553.92	1,229.25
Administración De Correos	780,979	70.78	-	70.78	2,809.78	5,170.14
Administración Telegráfica	569,655	-	7.61	-	-	-
Centro De Servicios Integrados	569,655	4.18	-	4.18	139.99	211.02
Central Digital Telmex	780,979	37,591.34	-	37,591.34	751.83	1,503.65
Oficina Comercial Telmex	780,979	9.40	-	9.40	363.89	1,090.72

Cuadro no. 210 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	1,082,808	23.06	-	23.06	588.09	1,049.34
Sucursal De Correos	1,082,808	37.10	-	37.10	640.04	1,614.02
Centro Integral De Servicios	1,082,808	55.69	-	55.69	813.14	1,804.50
Administración De Correos	1,082,808	104.31	-	104.31	4,141.19	7,619.99
Administración Telegráfica	789,813	-	3.20	-	-	-
Centro De Servicios Integrados	789,813	6.18	-	6.18	207.03	312.10
Central Digital Telmex	1,082,808	75,320.01	-	75,320.01	1,506.40	3,012.80
Oficina Comercial Telmex	1,082,808	19.99	-	19.99	773.74	2,319.22

Cuadro no. 211 Dosificación Normativa. Subsistema Transporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Central De Autobuses De Pasajeros	Cajón De Abordaje	88	72 Autobuses X Cajón De Abordaje X Turno	100	8,000	94	500
Central De Servicios De Carga	Cajón De Carga Y Descarga Para Unidades De Carga	-	Unidades De Carga Por Cajón Por Día	Autotransportistas De Carga	500,000	63-77	300
Aeropuerto De Mediano Alcance	Pista De Aterrizaje	2	120 Operaciones X Pista X Turno	100	500,000	3080	360-400

Cuadro no. 211 Dosificación Normativa. Subsistema Transporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	730,940	3.37	-	3.37	316.54	1,683.75
Central De Servicios De Carga	730,940	292.38	-	292.38	20,466.32	87,712.80
Aeropuerto De Mediano Alcance	730,940	-	0.54	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	833,003	16.13	-	16.13	1,515.79	8,062.69
Central De Servicios De Carga	833,003	333.20	-	333.20	23,324.09	99,960.37
Aeropuerto De Mediano Alcance	833,003	-	0.33	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	918,799	26.85	-	26.85	2,523.88	13,424.91
Central De Servicios De Carga	918,799	367.52	-	367.52	25,726.36	110,255.82
Aeropuerto De Mediano Alcance	918,799	-	0.16	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	1,273,892	71.24	-	71.24	6,696.23	35,618.24
Central De Servicios De Carga	1,273,892	509.56	-	509.56	35,668.97	152,867.02
Aeropuerto De Mediano Alcance	1,273,892	0.55	-	0.55	1,687.17	2,081,577.90

Cuadro no. 212 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Administración Local De Recaudación Fiscal SHCP	Modulo De Administración Local	4	Variable	28	50,000	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549
Centro Tutelar Para Menores Infractores	Espacio Por Interno	-	-	0.01	10,000	46-70	200-300
Centro De Readaptación Social (CERESO)	Espacio Por Interno	1,500	Variable	0.1	1,000	21-24	200
Oficinas Del Gobierno Federal	M2 Construido	57,434	Variable	100	50	1	1.7
Palacio Municipal	M2 Construido	13,914	Variable	100	50	1	2.5
Delegación Municipal	M2 Construido	1,545	Variable	100	100	1	2
Oficinas De Gobierno Estatal	M2 Construido	8,229	Variable	100	100	1	1.7
Oficina De Hacienda Estatal	M2 Construido	3,422	Variable	28	200	1	2
Tribunales De Justicia Estatal	M2 Construido	620	Variable	100	150	1	1.7
Ministerio Público Estatal	M2 Construido	2,450	Variable	100	250	1	2

Cuadro no. 212 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Administración Local De Recaudación Fiscal SHCP	204,663	0.09	-	0.09	196.13	384.53
Centro Tutelar Para Menores Infractores	73	73.09	-	73.09	4,239.45	18,273.50
Centro De Readaptación Social (CERESO)	731	-	769.06	-	-	-
Oficinas Del Gobierno Federal	730,940	-	42,815.58	-	-	-
Palacio Municipal	730,940	704.80	-	704.80	704.80	1,762.00
Delegación Municipal	730,940	5,764.48	-	5,764.48	5,764.48	11,528.96
Oficinas De Gobierno Estatal	730,940	-	919.47	-	-	-
Oficina De Hacienda Estatal	204,663	-	2,398.97	-	-	-
Tribunales De Justicia Estatal	730,940	4,252.93	-	4,252.93	4,252.93	7,229.99
Ministerio Público Estatal	730,940	473.76	-	473.76	473.76	947.52
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Administración Local De Recaudación Fiscal SHCP	233,241	0.66	-	0.66	1,398.11	2,741.04
Centro Tutelar Para Menores Infractores	83	83.30	-	83.30	4,831.42	20,825.08
Centro De Readaptación Social (CERESO)	833	-	667.00	-	-	-
Oficinas Del Gobierno Federal	833,003	-	40,774.32	-	-	-
Palacio Municipal	833,003	2,746.06	-	2,746.06	2,746.06	6,865.15
Delegación Municipal	833,003	6,785.11	-	6,785.11	6,785.11	13,570.22
Oficinas De Gobierno Estatal	833,003	101.16	-	101.16	101.16	171.97
Oficina De Hacienda Estatal	233,241	-	2,256.09	-	-	-
Tribunales De Justicia Estatal	833,003	4,933.35	-	4,933.35	4,933.35	8,386.70
Ministerio Público Estatal	833,003	882.01	-	882.01	882.01	1,764.02
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Administración Local De Recaudación Fiscal SHCP	257,264	1.15	-	1.15	2,408.51	4,721.96
Centro Tutelar Para Menores Infractores	92	91.88	-	91.88	5,329.03	22,969.96
Centro De Readaptación Social (CERESO)	919	-	581.20	-	-	-
Oficinas Del Gobierno Federal	918,799	-	39,058.41	-	-	-
Palacio Municipal	918,799	4,461.97	-	4,461.97	4,461.97	11,154.93
Delegación Municipal	918,799	7,643.06	-	7,643.06	7,643.06	15,286.13
Oficinas De Gobierno Estatal	918,799	959.12	-	959.12	959.12	1,630.50
Oficina De Hacienda Estatal	257,264	-	2,135.97	-	-	-
Tribunales De Justicia Estatal	918,799	5,505.32	-	5,505.32	5,505.32	9,359.05
Ministerio Público Estatal	918,799	1,225.19	-	1,225.19	1,225.19	2,450.39
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Administración Local De Recaudación Fiscal SHCP	356,690	3.13	-	3.13	6,590.37	12,920.63
Centro Tutelar Para Menores Infractores	127	127.39	-	127.39	7,388.57	31,847.30
Centro De Readaptación Social (CERESO)	1,274	-	226.11	-	-	-
Oficinas Del Gobierno Federal	1,273,892	-	31,956.54	-	-	-
Palacio Municipal	1,273,892	11,563.84	-	11,563.84	11,563.84	28,909.59
Delegación Municipal	1,273,892	11,194.00	-	11,194.00	11,194.00	22,387.99
Oficinas De Gobierno Estatal	1,273,892	4,510.05	-	4,510.05	4,510.05	7,667.08
Oficina De Hacienda Estatal	356,690	-	1,638.84	-	-	-
Tribunales De Justicia Estatal	1,273,892	7,872.61	-	7,872.61	7,872.61	13,383.44
Ministerio Público Estatal	1,273,892	2,645.57	-	2,645.57	2,645.57	5,291.13

Cuadro no. 213 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	83,191	Variable	100 % De La Mortalidad Anual De La Población	600	0.01-0.2	6.25
Central De Bomberos	Cajón Para Autobomba	18	Variable	100	100,000	150	450
Comandancia De Policía	M2 Construido	3,137	Variable	100	165	1	2.5
Basurero	M2 De Terreno X Año	200	Variable	100	9	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1
Estación De Gasolina	Pistola Despachadora	638	Variable	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	745	56 Vehículos	14-16

Cuadro no. 213 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	730,940	-	81,972.77	-	-	-
Central De Bomberos	730,940	-	10.69	-	-	-
Comandancia De Policía	730,940	1,292.94	-	1,292.94	1,292.94	3,232.35
Basurero	730,940	81,015.55	-	81,015.55	-	81,015.55
Estación De Gasolina	80,403	-	530.08	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	833,003	-	81,802.66	-	-	-
Central De Bomberos	833,003	-	9.67	-	-	-
Comandancia De Policía	833,003	1,911.50	-	1,911.50	1,911.50	4,778.76
Basurero	833,003	92,355.90	-	92,355.90	-	92,355.90
Estación De Gasolina	91,630	-	515.01	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	918,799	-	81,659.67	-	-	-
Central De Bomberos	918,799	-	8.81	-	-	-
Comandancia De Policía	918,799	2,431.48	-	2,431.48	2,431.48	6,078.69
Basurero	918,799	101,888.73	-	101,888.73	-	101,888.73
Estación De Gasolina	101,068	-	502.34	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	1,273,892	-	81,067.85	-	-	-
Central De Bomberos	1,273,892	-	5.26	-	-	-
Comandancia De Policía	1,273,892	4,583.56	-	4,583.56	4,583.56	11,458.89
Basurero	1,273,892	141,343.54	-	141,343.54	-	141,343.54
Estación De Gasolina	140,128	-	449.91	-	-	-

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL BÁSICO

Cuadro no. 214 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada (Alumnos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Opera-ción	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	125	9	5.3	70	2	35	98	295.5
Primaria	Aula	1,168	19	18	70	2	35	96	250
Telesecundaria	Aula	200	29	0.93	25	1	25	77	283
Secundaria General	Aula	-	-	4.55	40	1	40	286	759
Telebachillerato	Aula	73	18	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 214 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	203	-	8.19	-	-	-
Primaria	1,901	-	8.69	-	-	-
Telesecundaria	98	-	3.10	-	-	-
Secundaria General	477	11.93	-	11.93	3,411.66	9,054.01
Telebachillerato	98	-	0.10	-	-	-

Cuadro no. 214 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	232	-	7.38	-	-	-
Primaria	2,166	-	1.11	-	-	-
Telesecundaria	111	-	2.55	-	-	-
Secundaria General	544	13.59	-	13.59	3,888.03	10,318.24
Telebachillerato	111	0.45	-	0.45	34.33	126.18
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	256	-	6.69	-	-	-
Primaria	2,389	5.27	-	5.27	505.55	1,316.54
Telesecundaria	123	-	2.10	-	-	-
Secundaria General	600	14.99	-	14.99	4,288.48	11,380.97
Telebachillerato	123	0.90	-	0.90	69.59	255.76
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	355	-	3.87	-	-	-
Primaria	3,313	21.12	-	21.12	2,027.24	5,279.26
Telesecundaria	170	-	0.20	-	-	-
Secundaria General	832	20.79	-	20.79	5,945.88	15,779.44
Telebachillerato	170	2.80	-	2.80	215.52	792.10

Cuadro no. 215 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	-	-	80	350	4.2	11.25
Casa De La Cultura	M2 De Área De Servicios Culturales	-	-	85	17	1.425	3
Centro Social Popular	M2 Construido	515	Variable	63	32	1	4.05

Cuadro no. 215 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	8,390	23.97	-	23.97	100.67	269.66
Casa De La Cultura	8,914	524.35	-	524.35	851.53	1,792.68
Centro Social Popular	6,607	-	308.54	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	9,561	27.32	-	27.32	114.73	307.32
Casa De La Cultura	10,159	597.56	-	597.56	939.23	1,977.32
Centro Social Popular	7,529	-	279.71	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	10,546	30.13	-	30.13	126.55	338.97
Casa De La Cultura	11,205	659.11	-	659.11	939.23	1,977.32
Centro Social Popular	8,305	-	255.48	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	14,621	41.78	-	41.78	175.46	469.97
Casa De La Cultura	15,535	913.84	-	913.84	1,302.22	2,741.51
Centro Social Popular	11,514	-	155.18	-	-	-

Cuadro no. 216 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	9,500	Variable	60	3.5	0.019	1.115
Salón Deportivo	M2 Construido	-	-	60	35	1	1.7

Cuadro no. 216 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	6,292	-	7,702.24	-	-	-
Salón Deportivo	6,292	179.78	-	179.78	179.78	305.62
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	7,171	-	7,451.22	-	-	-
Salón Deportivo	7,171	204.88	-	204.88	204.88	348.29
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	7,909	-	7,240.20	-	-	-
Salón Deportivo	7,909	225.98	-	225.98	225.98	384.17
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	10,966	-	6,366.85	-	-	-
Salón Deportivo	10,966	313.32	-	313.32	313.32	532.64

Cuadro no. 217 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Constuido	M2 Terreno
Plaza Cívica	M2 De Plaza	-	-	100	6.25	0.0225	1.5
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	-	-	33	3.50	0.01	1
Jardín Vecinal	M2 De Jardín	9,663	Variable	100	1	0.04	1

Cuadro no. 217 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Plaza Cívica	10,487	1,678	-	1,678	37.75	2,265
Juegos Infantiles	3,461	989	-	989	9.89	989
Jardín Vecinal	10,487	824	-	824	32.96	824
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Plaza Cívica	11,951	1,912	-	1,912	43.02	2,581
Juegos Infantiles	3,944	1,127	-	1,127	11.27	1,127
Jardín Vecinal	11,951	2,288	-	2,288	91.53	2,288
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Plaza Cívica	13,182	2,109	-	2,109	47.46	2,847
Juegos Infantiles	4,350	1,243	-	1,243	12.43	1,243
Jardín Vecinal	13,182	3,519	-	3,519	140.77	3,519
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Plaza Cívica	18,277	2,924	-	2,924	65.80	3,948
Juegos Infantiles	6,031	1,723	-	1,723	17.23	1,723
Jardín Vecinal	18,277	8,614	-	8,614	344.55	8,614

Cuadro no. 218 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Constui-do	M2 Terre-no
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	Espacio Para Puesto	-	-	100	121	49.65	90.03
Mercado Público	Local O Puesto	-	-	100	121	18	30
Tienda Rural Regional	Tienda	1	Variable	34	5,000	75	75

Cuadro no. 218 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	10,487	86.67	-	86.67	4,303.10	7,802.78
Mercado Público	10,487	86.67	-	86.67	1,560.04	2,600.06
Tienda Rural Regional	10,487	1.10	-	1.10	82.30	82.30
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	11,951	98.77	-	98.77	4,903.95	8,892.31
Mercado Público	11,951	98.77	-	98.77	1,777.87	2,963.11
Tienda Rural Regional	11,951	1.39	-	1.39	104.27	104.27
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	13,182	108.94	-	108.94	5,409.04	9,808.17
Mercado Público	13,182	108.94	-	108.94	1,960.98	3,268.30
Tienda Rural Regional	13,182	1.64	-	1.64	122.73	122.73
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Plaza De Usos Múltiples (Tianguis O Mercado Sobre Ruedas)	18,277	151.05	-	151.05	7,499.50	13,598.79
Mercado Público	18,277	151.05	-	151.05	2,718.85	4,531.42
Tienda Rural Regional	18,277	2.66	-	2.66	131.84	239.06

Cuadro no. 219 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	Consultorio	2	40	100	5,000	212	600
Puesto De Socorro	Carro Camilla	-	-	90	6,000	45	87.5

Cuadro no. 219 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	10,487	0.10	-	0.10	20.65	58.43
Puesto De Socorro	10,487	1.57	-	1.57	70.79	137.64
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	11,951	0.39	-	0.39	82.73	234.15
Puesto De Socorro	10,756	1.79	-	1.79	80.67	156.86
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	13,182	0.64	-	0.64	134.92	381.86
Puesto De Socorro	11,864	1.98	-	1.98	88.98	173.02
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	18,277	1.66	-	1.66	350.93	993.21
Puesto De Socorro	16,449	2.74	-	2.74	123.37	239.88

Cuadro no. 220 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Desarrollo Comunitario	Aula Y/O Taller	-	-	52	1400	154.25	360

Cuadro no. 220 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	5,453	3.90	-	3.90	600.83	1,402.25
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	6,215	4.44	-	4.44	684.72	1,598.05
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	6,855	4.90	-	4.90	755.24	1,762.64
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	9,504	6.79	-	6.79	1,047.13	2,443.86

Cuadro no. 221 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Agencia De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	-	-	85	8,500	25.5	45.5
Administración De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	1	Variable	85	9,000	39.7	73.05
Administración Telegráfica	Ventanilla De Atención Al Público	6	Variable	62	50,000	32.5	48.5
Unidad Remota De Línea Telmex	Línea Telefónica	-	-	85	8	0.035	0.145

Cuadro no. 221 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	8,914	1.05	-	1.05	26.74	47.72
Administración De Correos	8,914	-	0.01	-	-	-
Administración Telegráfica	6,502	-	5.87	-	-	-
Unidad Remota De Línea Telmex	8,914	1,114.23	-	1,114.23	39.00	161.56
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	10,159	1.20	-	1.20	30.48	54.38
Administración De Correos	10,159	0.13	-	0.13	5.11	9.40
Administración Telegráfica	7,410	-	5.85	-	-	-
Unidad Remota De Línea Telmex	10,159	1,269.82	-	1,269.82	44.44	184.12
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	11,205	1.32	-	1.32	33.61	59.98
Administración De Correos	11,205	0.24	-	0.24	9.73	17.90
Administración Telegráfica	8,173	-	5.84	-	-	-
Unidad Remota De Línea Telmex	11,205	1,400.60	-	1,400.60	49.02	203.09
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	15,535	1.83	-	1.83	46.61	83.16
Administración De Correos	15,535	0.73	-	0.73	28.83	53.04
Administración Telegráfica	11,332	-	5.77	-	-	-
Unidad Remota De Línea Telmex	15,535	1,941.90	-	1,941.90	67.97	281.58

Cuadro no. 222 Dosificación Normativa. Subsistema Transporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Central De Autobuses De Pasajeros	Cajón De Abordaje	3	Variable	100	2,100	94	500

Cuadro no. 222 Dosificación Normativa. Subsistema Transporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	10,487	1.99	-	1.99	187.41	996.88
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	11,951	2.69	-	2.69	252.96	1,345.53
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	13,182	3.28	-	3.28	308.06	1,638.61
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Central De Autobuses De Pasajeros	18,277	5.70	-	5.70	536.10	2,851.60

Cuadro no. 223 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Delegación Municipal	M2 Construido	225	Variable	100	75	1	2

Cuadro no. 223 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Delegación Municipal	10,487	-	85.17	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Delegación Municipal	11,951	-	65.65	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Delegación Municipal	13,182	-	49.24	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Delegación Municipal	18,277	18.69	-	18.69	18.69	37.38

Cuadro no. 224 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	5,000	7,000	100 % De La Mortandad Anual De La Población	600	0.105	6.25
Basurero Municipal	M2 De Terreno X Año	-	-	100	6	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1
Estación De Gasolina	Pistola Despachadora	8	Variable	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	495	15	50

Cuadro no. 224 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	10,487	-	4,982.52	-	-	-
Basurero Municipal	10,487	1,747.82	-	1,747.82	-	1,747.82
Estación De Gasolina	1,154	-	5.67	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	11,951	-	4,980.08	-	-	-
Basurero Municipal	11,951	1,991.87	-	1,991.87	-	1,991.87
Estación De Gasolina	1,315	-	5.34	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	13,182	-	4,978.03	-	-	-
Basurero Municipal	13,182	2,197.03	-	2,197.03	-	2,197.03
Estación De Gasolina	1,450	-	5.07	-	-	-

Cuadro no. 224 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	18,277	-	4,969.54	-	-	-
Basurero Municipal	18,277	3,046.12	-	3,046.12	-	3,046.12
Estación De Gasolina	2,010	-	3.94	-	-	-

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL CONCENTRACIÓN RURAL

ZONA NORTE

Cuadro no. 225 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada (Alumnos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Opera-ción	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	23	16	5.3	35	1	35	98	295.5
Primaria	Aula	96	14	18	70	2	35	96	250
Telesecundaria	Aula	20	20	0.93	25	1	25	77	283
CBTA	Aula	8	23	0.07	40	1	40	355	1,612
Telebachillerato	Aula	4	25	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 225 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	451	-	10.13	-	-	-
Primaria	1,530	-	52.28	-	-	-
Telesecundaria	79	-	16.84	-	-	-
CBTA	6	-	7.85	-	-	-
Telebachillerato	79	-	0.84	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	513	-	8.33	-	-	-
Primaria	1,744	-	46.18	-	-	-
Telesecundaria	90	-	16.40	-	-	-
CBTA	7	-	7.83	-	-	-
Telebachillerato	90	-	0.40	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	566	-	6.82	-	-	-
Primaria	1,923	-	41.05	-	-	-
Telesecundaria	99	-	16.02	-	-	-
CBTA	7	-	7.81	-	-	-
Telebachillerato	99	-	0.02	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	785	-	0.57	-	-	-
Primaria	2,667	-	19.81	-	-	-
Telesecundaria	138	-	14.49	-	-	-
CBTA	10	-	7.74	-	-	-
Telebachillerato	138	1.51	-	1.51	116.37	427.70

Cuadro no. 226 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	40	Variable	80	225	4.2	11.25
Centro Social Popular	M2 Construido	2,360	Variable	63	32	1	4.05

Cuadro no. 226 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	6,801	-	9.77	-	-	-
Centro Social Popular	5,356	-	2,192.64	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	7,750	-	5.55	-	-	-
Centro Social Popular	6,103	-	2,169.27	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	8,548	-	2.01	-	-	-
Centro Social Popular	6,732	-	2,149.63	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	11,852	12.68	-	12.68	53.24	142.61
Centro Social Popular	9,334	-	2,068.32	-	-	-

Cuadro no. 227 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terre-no
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	52,500	Variable	60	3.5	0.019	1.115
Centro Deportivo	M2 De Cancha	24,000	Variable	60	4.5	0.011	1.19
Unidad Deportiva	M2 De Cancha	22,000	Variable	60	7.5	0.0645	1.4
Gimnasio Deportivo	M2 Construido	2,100	Variable	60	40	1	1.7

Cuadro no. 227 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	5,100	-	51,042.72	-	-	-
Centro Deportivo	5,100	-	22,866.56	-	-	-
Unidad Deportiva	5,100	-	21,319.93	-	-	-
Gimnasio Deportivo	5,100	-	1,972.49	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	5,813	-	50,839.23	-	-	-
Centro Deportivo	5,813	-	22,708.29	-	-	-
Unidad Deportiva	5,813	-	21,224.97	-	-	-
Gimnasio Deportivo	5,813	-	1,954.68	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	6,411	-	50,668.18	-	-	-
Centro Deportivo	6,411	-	22,575.25	-	-	-
Unidad Deportiva	6,411	-	21,145.15	-	-	-
Gimnasio Deportivo	6,411	-	1,939.72	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	8,889	-	49,960.23	-	-	-
Centro Deportivo	8,889	-	22,024.62	-	-	-
Unidad Deportiva	8,889	-	20,814.77	-	-	-
Gimnasio Deportivo	8,889	-	1,877.77	-	-	-

Cuadro no. 228 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Plaza Cívica	M2 De Plaza	900	Variable	100	6.25	0.0225	1.5
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	-	Variable	33	3.50	0.01	1
Jardín Vecinal	M2 De Jardín	-	Variable	100	1	0.04	1
Parque De Barrio	M2 De Parque	6,975	Variable	100	1	0.01	1.1

Cuadro no. 228 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Plaza Cívica	8,501	460	-	460	10.35	621
Juegos Infantiles	2,805	802	-	802	8.02	802
Jardín Vecinal	8,501	8,501	-	8,501	340.03	8,501
Parque De Barrio	8,501	1,526	-	1,526	15.26	1,678
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Plaza Cívica	9,688	650	-	650	14.63	878
Juegos Infantiles	3,197	913	-	913	9.13	913
Jardín Vecinal	9,688	9,688	-	9,688	387.51	9,688
Parque De Barrio	9,688	2,713	-	2,713	27.13	2,984
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Plaza Cívica	10,686	810	-	810	18.22	1,093
Juegos Infantiles	3,526	1,008	-	1,008	10.08	1,008
Jardín Vecinal	10,686	10,686	-	10,686	427.42	10,686
Parque De Barrio	10,686	3,711	-	3,711	37.11	4,082
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Plaza Cívica	14,815	1,470	-	1,470	33.09	1,985
Juegos Infantiles	4,889	1,397	-	1,397	13.97	1,397
Jardín Vecinal	14,815	14,815	-	14,815	592.61	14,815
Parque De Barrio	14,815	7,840	-	7,840	78.40	8,624

Cuadro no. 229 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Tienda Rural Regional	Tienda	1	Variable	34	5,000	75	75

Cuadro no. 229 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Tienda Rural Regional	8,501	0.70	-	0.70	52.51	52.51
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Tienda Rural Regional	9,688	0.94	-	0.94	70.32	70.32
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Tienda Rural Regional	10,686	1.14	-	1.14	85.28	85.28
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Tienda Rural Regional	14,815	1.96	-	1.96	97.47	176.74

Cuadro no. 230 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	Consultorio	8	Variable	100	5,000	212	600

Cuadro no. 230 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	8,501	-	6.30	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	9,688	-	6.06	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	10,686	-	5.86	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	14,815	-	5.04	-	-	-

Cuadro no. 231 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Desarrollo Comunitario	Aula Y/O Taller	3	Variable	52	1,400	154.25	360
Centro De Rehabilitación	Consultorio Medico	6	Variable	5	75,600	496.5	1,750

Cuadro no. 231 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	**4,420**	**0.16**	**-**	**0.16**	**24.29**	**56.68**
Centro De Rehabilitación	**425**	**-**	**5.99**	**-**	**-**	**-**
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	**5,038**	**0.60**	**-**	**0.60**	**92.29**	**215.40**
Centro De Rehabilitación	**484**	**-**	**5.99**	**-**	**-**	**-**
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	**5,557**	**0.97**	**-**	**0.97**	**149.46**	**348.82**
Centro De Rehabilitación	**534**	**-**	**5.99**	**-**	**-**	**-**
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Desarrollo Comunitario	**7,704**	**2.50**	**-**	**2.50**	**386.06**	**901.02**
Centro De Rehabilitación	**741**	**-**	**5.99**	**-**	**-**	**-**

Cuadro no. 232 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Agencia De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	-	-	85	8,500	25.5	45.5

Cuadro no. 232 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	7,226	0.85	-	0.85	21.68	38.68
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	8,235	0.97	-	0.97	24.70	44.08
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	9,083	1.07	-	1.07	27.25	48.62
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	12,593	1.48	-	1.48	37.78	67.41

Cuadro no. 233 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Delegación Municipal	M2 Construido	72	Variable	100	50	1	2

Cuadro no. 233 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Delegación Municipal	8,501	98.02	-	98.02	98.02	196.03
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Delegación Municipal	9,688	121.76	-	121.76	121.76	243.51
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Delegación Municipal	10,686	141.71	-	141.71	141.71	283.42
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Delegación Municipal	14,815	224.31	-	224.31	224.31	448.61

Cuadro no. 234 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	2,000	Variable	100 % De La Mortandad Anual De La Población	600	0.105	6.25
Basurero Municipal	M2 De Terreno X Año	-	-	100	6	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1
Estación De Gasolina	Pistola Despachadora	12	Variable	Propietarios Y/O Usuarios De Vehículos Automotores (11% Aprox.)	495	15	50

Cuadro no. 234 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	8,501	-	1,985.83	-	-	-
Basurero Municipal	8,501	1,416.80	-	1,416.80	-	1,416.80
Estación De Gasolina	935	-	10.11	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	9,688	-	1,983.85	-	-	-
Basurero Municipal	9,688	1,614.64	-	1,614.64	-	1,614.64
Estación De Gasolina	1,066	-	9.85	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	10,686	-	1,982.19	-	-	-
Basurero Municipal	10,686	1,780.94	-	1,780.94	-	1,780.94
Estación De Gasolina	1,175	-	9.63	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	14,815	-	1,975.31	-	-	-
Basurero Municipal	14,815	2,469.22	-	2,469.22	-	2,469.22
Estación De Gasolina	1,630	-	8.71	-	-	-

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL CONCENTRACIÓN RURAL

ZONA CENTRO

Cuadro no. 235 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada (Alumnos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Opera-ción	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	3	8	5.3	35	1	35	98	295.5
Primaria	Aula	10	5	18	70	2	35	96	250
Telesecundaria	Aula	-	-	0.93	25	1	25	77	283
Telebachillerato	Aula	-	-	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 235 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	64	-	1.16	-	-	-
Primaria	218	-	3.77	-	-	-
Telesecundaria	11	0.45	-	0.45	34.72	127.62
Telebachillerato	11	0.45	-	0.45	34.72	127.62
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	73	-	0.91	-	-	-
Primaria	249	-	2.90	-	-	-
Telesecundaria	13	0.51	-	0.51	39.57	145.44
Telebachillerato	13	0.51	-	0.51	39.57	145.44

Cuadro no. 235 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	81	-	0.69	-	-	-
Primaria	274	-	2.16	-	-	-
Telesecundaria	14	0.57	-	0.57	43.65	160.42
Telebachillerato	14	0.57	-	0.57	43.65	160.42
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	112	0.20	-	0.20	19.53	58.88
Primaria	380	0.87	-	0.87	83.08	216.34
Telesecundaria	20	0.79	-	0.79	60.52	222.42
Telebachillerato	20	0.79	-	0.79	60.52	222.42

Cuadro no.236 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	-	-	80	225	4.2	11.25
Centro Social Popular	M2 Construido	250	Variable	63	32	1	4.05

Cuadro no.236 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	970	4.31	-	4.31	18.10	48.49
Centro Social Popular	764	-	226.13	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,105	4.91	-	4.91	20.63	55.26
Centro Social Popular	870	-	222.80	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,219	5.42	-	5.42	22.76	60.95
Centro Social Popular	960	-	220.00	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,690	7.51	-	7.51	31.55	84.51
Centro Social Popular	1,331	-	208.41	-	-	-

Cuadro no. 237 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	-	-	60	3.5	0.019	1.115
Centro Deportivo	M2 De Cancha	8,000	Variable	60	4.5	0.011	1.19

Cuadro no. 237 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	727	207.81	-	207.81	3.95	231.71
Centro Deportivo	727	-	7,838.37	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	829	236.83	-	236.83	4.50	264.07
Centro Deportivo	829	-	7,815.80	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	914	261.22	-	261.22	4.96	291.26
Centro Deportivo	914	-	7,796.83	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	1,268	362.18	-	362.18	6.88	403.83
Centro Deportivo	1,268	-	7,718.31	-	-	-

Cuadro 238. Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	-	-	33	3.50	0.01	1

Cuadro 238. Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Juegos Infantiles	400	114	-	114	1.14	114
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Juegos Infantiles	456	130	-	130	1.30	130
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Juegos Infantiles	503	144	-	144	1.44	144
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Juegos Infantiles	697	199	-	199	1.99	199

Cuadro no. 239 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Tienda Rural Regional	Tienda	-	-	34	5,000	75	75

Cuadro no. 239 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Tienda Rural Regional	1,212	0.24	-	0.24	18.18	18.18
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Tienda Rural Regional	1,382	0.28	-	0.28	20.72	20.72
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Tienda Rural Regional	1,524	0.30	-	0.30	22.86	22.86
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Tienda Rural Regional	2,113	0.42	-	0.42	20.98	38.04

Cuadro no. 240 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	Consultorio	-	-	100	5,000	212	600

Cuadro no. 240 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,212	0.24	-	0.24	51.40	145.47
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,382	0.28	-	0.28	58.58	165.78
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,524	0.30	-	0.30	64.61	182.86
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	2,113	0.42	-	0.42	89.58	253.53

Cuadro no. 241 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Rehabilitación	Consultorio Medico	1	Variable	5	75,600	496.5	1,750

Cuadro no. 241 Dosificación Normativa. Subsistema Asistencia Social -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Rehabilitación	61	-	1.00	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Rehabilitación	69	-	1.00	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Rehabilitación	76	-	1.00	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Rehabilitación	106	-	1.00	-	-	-

Cuadro no. 242 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Agencia De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	-	-	85	8,500	25.5	45.5

Cuadro no. 242 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	1,030	0.12	-	0.12	3.09	5.52
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	1,174	0.14	-	0.14	3.52	6.29
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	1,295	0.15	-	0.15	3.89	6.93
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	1,796	0.21	-	0.21	5.39	9.61

Cuadro no. 243 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Delegación Municipal	M2 Construido	-	-	100	50	1	2

Cuadro no. 243 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Delegación Municipal	1,212	24.24	-	24.24	24.24	48.49
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Delegación Municipal	1,382	27.63	-	27.63	27.63	55.26
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Delegación Municipal	1,524	30.48	-	30.48	30.48	60.95
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Delegación Municipal	2,113	42.25	-	42.25	42.25	84.51

Cuadro no. 244 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	Num. Ubs	Variable	100 % De La Mortandad Anual De La Población	600	0.105	6.25
Basurero Municipal	M2 De Terreno X Año	50.00	-	100	6	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1

Cuadro no. 244 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	1,212	-	47.98	-	-	-
Basurero Municipal	1,212	202.04	-	202.04	-	202.04
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	1,382	-	47.70	-	-	-
Basurero Municipal	1,382	230.25	-	230.25	-	230.25
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	1,524	-	47.46	-	-	-
Basurero Municipal	1,524	253.97	-	253.97	-	253.97
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	2,113	-	46.48	-	-	-
Basurero Municipal	2,113	352.12	-	352.12	-	352.12

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL CONCENTRACIÓN RURAL

ZONA SUR

Cuadro no. 245 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada (Alumnos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Opera-ción	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	1	7	5.3	35	1	35	98	295.5
Primaria	Aula	2	14	18	70	2	35	96	250
Telesecundaria	Aula	2	40	0.93	25	1	25	77	283
Telebachillerato	Aula	-	-	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 245 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	66	0.89	-	0.89	86.95	262.18
Primaria	224	4.41	-	4.41	423.31	1,102.36
Telesecundaria	12	-	1.54	-	-	-
Telebachillerato	12	0.46	-	0.46	35.70	131.20
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	75	1.15	-	1.15	112.77	340.05
Primaria	256	5.30	-	5.30	509.22	1,326.11
Telesecundaria	13	-	1.47	-	-	-
Telebachillerato	13	0.53	-	0.53	40.68	149.52
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	83	1.37	-	1.37	134.48	405.50
Primaria	282	6.06	-	6.06	581.45	1,514.19
Telesecundaria	15	-	1.42	-	-	-
Telebachillerato	15	0.58	-	0.58	44.87	164.92
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	115	2.29	-	2.29	224.33	676.43
Primaria	391	9.17	-	9.17	880.37	2,292.62
Telesecundaria	20	-	1.19	-	-	-
Telebachillerato	20	0.81	-	0.81	62.22	228.66

Cuadro no. 246 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	-	-	80	225	4.2	11.25
Centro Social Popular	M2 Construido	-	-	63	32	1	4.05

Cuadro no. 246 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	997	4.43	-	4.43	18.61	49.85
Centro Social Popular	785	24.54	-	24.54	24.54	99.37
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,136	5.05	-	5.05	21.21	56.81
Centro Social Popular	895	27.96	-	27.96	27.96	113.25
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,253	5.57	-	5.57	23.39	62.66
Centro Social Popular	987	30.84	-	30.84	30.84	124.91
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	1,738	7.72	-	7.72	32.44	86.88
Centro Social Popular	1,368	42.76	-	42.76	42.76	173.19

Cuadro no. 247 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	10,000	Variable	60	3.5	0.019	1.115

Cuadro no. 247 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	748	-	9,786.35	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	852	-	9,756.52	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	940	-	9,731.44	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	1,303	-	9,627.65	-	-	-

Cuadro no. 248 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	-	-	33	3.50	0.01	1

Cuadro no. 248 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Juegos Infantiles	411	117.51	-	117.51	1.18	118
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Juegos Infantiles	469	133.91	-	133.91	1.34	134
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Juegos Infantiles	517	147.71	-	147.71	1.48	148
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Juegos Infantiles	717	204.79	-	204.79	2.05	205

Cuadro no. 249 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Tienda Rural Regional	Tienda	-	-	34	5,000	75	75

Cuadro no. 249 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Tienda Rural Regional	1,246	0.25	-	0.25	18.69	18.69
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Tienda Rural Regional	1,420	0.28	-	0.28	21.30	21.30
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Tienda Rural Regional	1,567	0.31	-	0.31	23.50	23.50
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Tienda Rural Regional	2,172	0.43	-	0.43	21.57	39.11

Cuadro no. 250 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	Consultorio	4	Variable	100	5,000	212	600

Cuadro no. 250 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,246	-	3.75	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,420	-	3.72	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	1,567	-	3.69	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	2,172	-	3.57	-	-	-

Cuadro no. 251 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Agencia De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	-	-	85	8,500	25.5	45.5

Cuadro no. 251 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	1,059	0.12	-	0.12	3.18	5.67
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	1,207	0.14	-	0.14	3.62	6.46
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	1,332	0.16	-	0.16	3.99	7.13
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	1,846	0.22	-	0.22	5.54	9.88

Cuadro no. 252 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Delegación Municipal	M2 Construido	-	-	100	50	1	2

Cuadro no. 252 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Delegación Municipal	1,246	24.93	-	24.93	24.93	49.85
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Delegación Municipal	1,420	28.41	-	28.41	28.41	56.81
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Delegación Municipal	1,567	31.33	-	31.33	31.33	62.66
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Delegación Municipal	2,172	43.44	-	43.44	43.44	86.88

Cuadro no. 253 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	-	-	100 % De La Mortandad Anual De La Población	600	0.105	6.25
Basurero Municipal	M2 De Terreno X Año	-	-	100	6	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1
Estación De Servicio	Pistola Despachadora	12	Variable	11	495	15	50

Cuadro no. 253 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	1,246	2.08	-	2.08	0.22	12.98
Basurero Municipal	1,246	207.71	-	207.71	-	207.71
Estación De Servicio	137	-	11.72	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	1,420	2.37	-	2.37	0.25	14.79
Basurero Municipal	1,420	236.72	-	236.72	-	236.72
Estación De Servicio	156	-	11.68	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	1,567	2.61	-	2.61	0.27	16.32
Basurero Municipal	1,567	261.10	-	261.10	-	261.10
Estación De Servicio	172	-	11.65	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	2,172	3.62	-	3.62	0.38	22.63
Basurero Municipal	2,172	362.01	-	362.01	-	362.01
Estación De Servicio	239	-	11.52	-	-	-

DOSIFICACIÓN NORMATIVA NIVEL CONCENTRACIÓN RURAL

ZONA ESTE

Cuadro no. 254 Dosificación Normativa. Subsistema Educación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad					
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad Instalada (Alumnos)	% De Población Demandante Del Servicio	Capacidad Del Servicio (Alumnos)	Turnos De Opera-ción	Capacidad Optima Del Servicio	M2 Construi-do	M2 Terre-no
Jardín De Niños	Aula	7	8	5.3	35	1	35	98	295.5
Primaria	Aula	30	3	18	70	2	35	96	250
Telesecundaria	Aula	3	9	0.93	25	1	25	77	283
Telebachillerato	Aula	-	-	0.93	25	1	25	77	283

Cuadro no. 254 Dosificación Normativa. Subsistema Educación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Jardín De Niños	338	2.66	-	2.66	-	-
Primaria	1,149	2.82	-	2.82	270.39	704.15
Telesecundaria	59	-	0.63	-	-	-
Telebachillerato	59	2.37	-	2.37	182.78	671.77
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Jardín De Niños	385	4.01	-	4.01	393.16	1,185.51
Primaria	1,309	7.40	-	7.40	710.29	1,849.71
Telesecundaria	68	-	0.29	-	-	-
Telebachillerato	68	2.71	-	2.71	208.30	765.57
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Jardín De Niños	425	5.15	-	5.15	504.31	1,520.66
Primaria	1,444	11.25	-	11.25	1,080.07	2,812.69
Telesecundaria	75	-	0.02	-	-	-
Telebachillerato	75	2.98	-	2.98	229.75	844.42
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Jardín De Niños	589	9.84	-	9.84	964.34	2,907.78
Primaria	2,002	27.19	-	27.19	2,610.55	6,798.30
Telesecundaria	103	1.14	-	1.14	87.55	321.76
Telebachillerato	103	4.14	-	4.14	318.55	1,170.76

Cuadro no. 255 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Biblioteca Pública Municipal	Silla En Sala De Lectura	-	-	80	225	4.2	11.25
Centro Social Popular	M2 Construido	200	Variable	63	32	1	4.05

Cuadro no. 255 Dosificación Normativa. Subsistema Cultura -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Biblioteca Pública Municipal	5,105	22.69	-	22.69	95.29	255.24
Centro Social Popular	4,020	-	74.37	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Biblioteca Pública Municipal	5,818	25.86	-	25.86	108.60	290.88
Centro Social Popular	4,581	-	56.83	-	-	-
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Biblioteca Pública Municipal	6,417	28.52	-	28.52	119.78	320.84
Centro Social Popular	5,053	-	42.09	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Biblioteca Pública Municipal	8,897	39.54	-	39.54	166.07	444.84
Centro Social Popular	7,006	18.94	-	18.94	18.94	76.72

Cuadro no. 256 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Módulo Deportivo	M2 De Cancha	13,900	Variable	60	3.5	0.019	1.115

Cuadro no. 256 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Módulo Deportivo	3,829	-	12,806.11	-	-	-
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Módulo Deportivo	4,363	-	12,653.37	-	-	-

Cuadro no. 256 Dosificación Normativa. Subsistema Deporte -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Módulo Deportivo	4,813	-	12,524.97	-	-	-
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Módulo Deportivo	6,673	-	11,993.56	-	-	-

Cuadro no. 257 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Juegos Infantiles	M2 De Terreno	-	-	33	3.50	0.01	1
Jardín Vecinal	M2 De Jardín	435	Variable	100	1	0.04	1

Cuadro no. 257 Dosificación Normativa. Subsistema Recreación -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Juegos Infantiles	2,106	602	-	602	6.02	602
Jardín Vecinal	6,381	5,946	-	5,946	237.84	5,946
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Juegos Infantiles	2,400	686	-	686	6.86	686
Jardín Vecinal	7,272	6,837	-	6,837	273.48	6,837
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Juegos Infantiles	2,647	756	-	756	7.56	756
Jardín Vecinal	8,021	7,586	-	7,586	303.44	7,586
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Juegos Infantiles	3,670	1,049	-	1,049	10.49	1,049
Jardín Vecinal	11,121	10,686	-	10,686	427.44	10,686

Cuadro no. 258 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Tienda Rural Regional	Tienda	-	-	34	5,000	75	75

Cuadro no. 258 Dosificación Normativa. Subsistema Comercio -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Tienda Rural Regional	6,381	1.28	-	1.28	95.72	95.72
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Tienda Rural Regional	7,272	1.45	-	1.45	109.08	109.08
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Tienda Rural Regional	8,021	1.60	-	1.60	120.31	120.31
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Tienda Rural Regional	11,121	2.22	-	2.22	110.43	200.24

Cuadro no. 259 Dosificación Normativa. Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	Consultorio	-	-	100	5,000	212	600

Cuadro no. 259 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	6,381	0.28	-	0.28	58.55	165.72
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	7,272	0.45	-	0.45	96.33	272.64

Cuadro no. 259 Dosificación Normativa. Subsistema Salud -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	8,021	0.60	-	0.60	128.09	362.52
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Centro De Salud Rural Para Población Concentrada	11,121	1.22	-	1.22	259.53	734.51

Cuadro no. 260 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Agencia De Correos	Ventanilla De Atención Al Público	-	-	85	8,500	25.5	45.5

Cuadro no. 260 Dosificación Normativa. Subsistema Comunicaciones -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Agencia De Correos	5,424	0.64	-	0.64	16.27	29.03
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Agencia De Correos	6,181	0.73	-	0.73	18.54	33.09
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Agencia De Correos	6,818	0.80	-	0.80	20.45	36.50
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Agencia De Correos	9,453	1.11	-	1.11	28.36	50.60

Cuadro no. 261 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Delegación Municipal	M2 Construido	55	Variable	100	50	1	2

Cuadro no. 261 Dosificación Normativa. Subsistema Administración Pública -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Delegación Municipal	6,381	72.62	-	72.62	72.62	145.24
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Delegación Municipal	7,272	90.44	-	90.44	90.44	180.88
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Delegación Municipal	8,021	105.42	-	105.42	105.42	210.84
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Delegación Municipal	11,121	167.42	-	167.42	167.42	334.84

Cuadro no. 262 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad			
	Unidad Básica De Servicio	Número De Unidades	Capacidad De Servicio	% De Población Demandante Del Servicio	Población Atendida (Por Ubs)	M2 Construido	M2 Terreno
Cementerio	Fosa	-	-	100 % De La Mortandad Anual De La Población	600	0.105	6.25
Comandancia De Policía	M2 Construido	130	Variable	100	165	1	2.5
Basurero Municipal	M2 De Terreno X Año	130.00	Variable	100	6	Solo Se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1

Cuadro no. 262 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Ubs Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2003 (PLAZO INMEDIATO)						
Cementerio	6,381	10.64	-	10.64	1.12	66.47
Comandancia De Policía	4,322	-	103.80	-	-	-
Basurero Municipal	6,381	1,063.50	-	1,063.50	-	1,063.50

Cuadro no. 262 Dosificación Normativa. Subsistema Servicios Urbanos -continuaciòn-

ELEMENTO	Población Demandante 2003	Déficit	Superávit	Número De Uos Requeridas	Número M2 De Construcción Requeridos	Número M2 De Predio Requeridos
REQUERIMIENTO 2007 (PLAZO CORTO)						
Cementerio	7,272	12.12	-	12.12	1.27	75.75
Comandancia De Policía	4,922	-	100.17	-	-	-
Basurero Municipal	7,272	1,212.00	-	1,212.00	-	1,212.00
REQUERIMIENTO 2010 (PLAZO MEDIANO)						
Cementerio	8,021	13.37	-	13.37	1.40	83.55
Comandancia De Policía	5,425	-	97.12	-	-	-
Basurero Municipal	8,021	1,336.83	-	1,336.83	-	1,336.83
REQUERIMIENTO 2020 (PLAZO LARGO)						
Cementerio	11,121	18.53	-	18.53	1.95	115.84
Comandancia De Policía	7,507	-	84.50	-	-	-
Basurero Municipal	11,121	1,853.48	-	1,853.48	-	1,853.48

4. ESTRATEGIA

4.1 ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN

El nivel estratégico es la parte del proceso de planeación por medio de la cual se definen, diseñan, evalúan y seleccionan las alternativas, medios y acciones para transformar la realidad de un asentamiento humano[57]. Para el caso de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado, se pretende establecer una imagen objetivo de ciudad cuyos rasgos, funcionamiento y tamaño deseables sean producto de los objetivos, políticas, normas y metas del nivel Normativo precedente en este Programa.

Con la finalidad de lograr una integración de los aspectos social, económico, técnico y presupuestal del nivel estratégico se han considerado como criterios fundamentales la eficiencia, la eficacia, la factibilidad y la conveniencia. Para lograr el funcionamiento optimo del área urbana de la Zona Conurbada y por lo tanto, el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes es necesaria la correcta disposición de los elementos interurbanos del ordenamiento territorial que contribuyan a maximizar el atractivo de la localidad para la atracción de inversiones y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, económicos y humanos de los cuales dispone.

4.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO

4.2.1 POLÍTICAS GENERALES

Las políticas del presente programa son los lineamientos generales que deben cumplirse para que el proceso de desarrollo urbano esté siempre enfocado al logro de los objetivos. Estas políticas harán posible la evaluación de los programas, acciones y metas a fin de obtener un adecuado desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

4.2.2 POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En este rubro se establece una política de impulso que establezca condiciones favorables para la ubicación de actividades industriales que refuercen la actividad industrial existente en torno a la ciudad industrial Bruno Pagliai, preferentemente hacia el Oeste dentro de los límites de la poligonal de la zona conurbada propiciando una adecuada interrelación socioeconómica de los tres sectores productivos.

Estas políticas son las siguientes:

- Control del desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de marea, sobre los márgenes de esteros o lagunas.
- Control del desarrollo urbano en reservas ecológicas productivas y restrictivas.
- Integración y articulación de la vialidad intraurbana con la red de comunicaciones carreteras de la región, a partir de la constitución del libramiento 13.5, el cual considera un derecho de vía de 70mts. para el desarrollo de una validad de acceso controlado para lo cual deberán considerarse franjas paralelas de 25 mts. de sección tranversal para la constitución de vialidades paralelas al libramiento. Así mis-

[57] Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1990 - 1994

mo se propone la salvaguarda territorial para el desarrollo del libramiento ferroviario.

- Reestructuración de los servicios de auto transporte de manera que no interfieran con el funcionamiento de la vialidad intraurbana y se integren adecuadamente con la vialidad regional.
- Ampliación y modernización de las comunicaciones y el transporte urbano.
- Inducción de inversión en viviendas por parte de los sectores privado, público y social.
- Consideración para las proyecciones poblacionales de una Tasa de Crecimiento Medio Anual del 3.32% en el corto, mediano y largo plazos.
- Refuerzo en el corto plazo de la actividad industrial en la zona conurbada, incrementando su importancia como un centro económico a nivel nacional.
- Constitución de una reserva aeroportuaria con la finalidad de sostener el incremento en el movimiento de carga aérea proyectada para la zona conurbada de Veracruz.
- Impulso a la constitución de reservas portuarias acordes con lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz 2000 – 2010.
- Crecimiento de la actividad económica en el sector terciario en función del incremento en la actividad portuaria, resultado del repunte de las exportaciones, el proyecto para la terminal de carga aérea así como, el posicionamiento de la ZCV como un destino turístico importante.
- Integración urbana – rural de los pequeños asentamientos localizados dentro de los límites de la zona conurbada.
- Conservación de áreas sujetas a inundabilidad, procurando en ellas usos recreativos.
- Constitución de reservas turísticas de baja densidad entorno a cuerpos de agua como son la Laguna de San Julián, el sistema lagunar de Mandminga y Matoza, el Río Jamapa y la franja costera existente entre Boca del Río y Antón Lizardo con la finalidad de aprovechar racionalmente sus atractivos turísticos.

4.2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

4.2.3.1 POLÍTICAS DE CRECIMIENTO

Las políticas de crecimiento se aplicarán principalmente en las áreas de reservas habitacionales consideradas en la presente estrategia. Tendrán su ámbito espacial de aplicación en los predios II-0341-M, II-0025-M, II-0022-M, II-0007-C4, II-0030-2M, II-0011-F1, II-0313-M, II-0003-F1, II-0008-C4, II-0031-1M, II-0341-M, II-0014-C4, II-0030-1M, II-0021-AM, II-0021-4M, II-0020-1M, II-0016-C4, II-0015-C4, II-0747-M, II-0030-2M, II-0011-F1 y II-0023-M, II-0004-F1, así como predios vacantes del municipio de Veracruz, II-0085-G, II-0086-G, II-0084-G, II-0480-M y II-0082-G del municipio de Boca del Río, II-0049-R1, II-0438-M, II-0050-R, II-0051-R1, II-0442-M, II-0478-M, II-0462-M y II-0443-2M del municipio de Medellín, y predio innominado del municipio de Alvarado. En estos predios se propone la utilización de reservas habitacionales requeridas para los distintos horizontes de planeación. Así mismo se propone la aplicación de una política de crecimiento en los predios II-0061-G, II-0021-2M, II-0062-G, II-0018-C4, II-0064-G, II-0065-G, II-0020-2M, II-0009-F1, II-0032-M, II-0026-M y II-0029-M destinados en la presente estrategia a constituir la reserva industrial de la zona conurbada.

Las políticas de desarrollo urbano son las siguientes:

- Distribución dentro del área urbana de los componentes de la estructura urbana de manera que se armonice y equilibre el uso del suelo.
- Adecuación de los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y previsibles.
- Equilibrio entre la disponibilidad de suelo urbano y la posibilidad de suministro de agua y energía.
- Crecimiento en zonas que no representen un obstáculo al desarrollo futuro o que no alteren el medio ambiente urbano.
- Desincorporación de predios ejidales para constitución de reservas.
- Intensificación de coeficientes de utilización del suelo en áreas con alto grado de consolidación del municipio de Boca del Río cuya oferta de suelo para la expansión urbana esta muy limitada.

4.2.3.2 POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO.

- Mejoramiento de la calidad del agua que consume la población.
- Promoción del mejoramiento de la vivienda deteriorada.
- Ampliación, modernización y estructuración del sistema vial urbano.
- Mejoramiento de la Imagen urbana, principalmente en el Centro Urbano Regional, Centro Urbano de Boca del Río, corredores urbanos y en los puntos que por su atractivo potencial son o pueden

ser áreas que fomenten la recreación de los habitantes y se constituyan como un atractivo turístico.

- Ampliación y mejoramiento del equipamiento en los subsistemas de recreación y cultura.
- Mejoramiento de la calidad de aguas servidas que se vierten a los cuerpos de agua.
- Mejoramiento de la dotación de infraestructura y el equipamiento urbano en las áreas habitacionales no consolidadas de la periferia.
- Regularización de Tenencia de la Tierra en asentamientos irregulares consolidados en los cuales es difícil la reubicación.
- Redensificación en áreas urbanas consolidadas cuya infraestructura y estructura vial lo permitan.

- Mejoramiento de las carreteras de acceso a la zona urbana conurbada a partir de su ampliación y constitución como bulevares de cuatro carriles.

4.2.3.3 POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

- Preservación y protección de los edificios catalogados como patrimonio cultural.
- Protección y mejoramiento de los espacios abiertos urbanos.
- Utilización de los espacios inmediatos a las lagunetas localizadas al interior de la zona urbana como espacio abierto público con fines recreativos.

4.2.3.4 POLÍTICAS DE CONTROL

- Control de la expansión urbana hacia áreas no aptas para el desarrollo urbano como son áreas naturales protegidas, áreas de dunas activas o semiactivas, sitemas lagunares y esteros, así como áreas con vestigios arqueológicos.
- Constitución de áreas de amortiguamiento en el espacio comprendido entre las zonas industriales y las áreas urbanas, así como entre el área de servicios auxiliares al puerto y la reserva turística de baja densidad.

4.2.3.5 POLÍTICAS DE CONSOLIDACIÓN

- Intensificación en la utilización del suelo en áreas urbanas consolidadas, principalmente en torno al cordón litoral para aprovechar las vistas paisajísticas y la alta plusvalía del suelo.
- Localización de áreas para la conformación de centros de barrio que permitan la desconcentración de servicios y el equipamiento del centro urbano.
- Política de Incentivo Fiscal para promover la densificación de las áreas urbanas cuya infraestructura y equipamiento están subutilizados.

4.2.3.6 POLÍTICAS DE IMPULSO

- Consolidación del Centro Urbano de Boca del Río y Medellín.
- Ampliación de la reserva industrial con la finalidad de impulsar la inversión económica en este sector.
- Constitución de una reserva agroindustrial en la localidad de Paso del Toro para establecer las bases de una economía agroindustrial en el sector rural de la zona conurbada.
- Impulso a la actividad pesquera en el sistema lagunar de Mandinga.
- Fomento a la participación social organizada en la planeación y construcción de vivienda.
- Fomento a la participación social organizada en la planeación y construcción de equipamiento urbano e infraestructura.

4.2.4 POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Estas políticas tienen la finalidad de establecer la base para el ordenamiento ecológico de la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado, y se refieren al control, aprovechamiento, protección, mejoramiento y prevención del medio ambiente.

4.2.4.1 POLÍTICAS DE APROVECHAMIENTO RACIONAL

- Esta política está encaminada a la utilización racional de los elementos naturales, su ámbito de aplicación, corresponde al área ecológica productiva considerada en la zonificación primaria.
- Se permitirá e incentivará la actividad ganadera con la finalidad de optimizar las tierras que actualmente se utilizan para ese fin.
- Promover la explotación intensiva de hortalizas en el área ecológica productiva del municipio de Medellín y Alvarado que reúna las condiciones para ello.

4.2.4.2 POLÍTICA DE CONTROL ECOLÓGICO

- Establecimiento de una comisión municipal de inspección y vigilancia del uso racional del medio ambiente.

- Control de la expansión urbana sobre áreas con ecosistemas sensibles como son los manglares localizados principalmente entorno a los esteros de Boca del Río y al sistema lagunar de Mandinga.
- Protección y control del Parque Arrecifal Veracruzano.

4.2.4.3 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

- Saneamiento de cuerpos de agua existentes dentro de la zona urbana.
- Establecimiento de condiciones para la autoregeneración de la vegetación típica de las zonas de dunas activas y semiactivas.
- Reforestación de áreas de amortiguamiento.
- Eliminación de basureros clandestinos y conversión de los actuales basureros a cielo abierto en rellenos sanitarios en los terrenos que para tal fin determine la Secretaria de Desarrollo Regional.
- Impulso a la constitución de un sistema integral de basura para la recolección, transporte, reciclado y deposición de la basura que incluye la localización física de unidades de transferencia, plantas de reciclaje y rellenos sanitarios en base a los dictámenes emitidos por las autoridades correspondientes.

4.2.4.4 POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA

- Creación de condiciones para la constitución de un Comité Ciudadano de Prevención Ecológica aplicable a todo el centro de población.

4.2.4.5 POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

- Conservación de las barreras de árboles existentes al norte de la zona conurbada y que constituyen un elemento vegetal que amortigua la intensidad de los vientos.
- Constitución de las reservas Ecológicas por medio de una declaratoria.
- Determinación de las poligonales de las zonas de amortiguamiento y recarga acuífera para su protección.

Cuadro no. 263 Políticas aplicables a la Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado.

	Política	Ubicación
Ordenamiento territorial	Control Consolidación Impulso Integración Urbano - Rural Criterio 0.7 Criterio 0.9	Reservas Ecológicas, Areas de Amortiguamiento y Zonas de Dunas. Mancha Urbana Actual Reserva Portuaria y Aeroportuaria Localidades Rurales Cordón Litoral y Zonas Inundables Reserva Preservación Ecológica y Productiva
Desarrollo Urbano, Usos Industriales y Ductos	Criterio D1 Criterio D2 Criterio D4 Criterio D6 Criterio D7	Reserva Industrial Reserva Agroindustrial Área de Almacenamiento de Combustible del Puerto Áreas de Protección de Ductos Estación de Rebombeo de PEMEX
Desarrollo Urbano	Conservación Crecimiento Mejoramiento	Centro Histórico y Espacios Abiertos Públicos Reservas Habitacionales Mancha Urbana Actual
Ecológica	Aprovechamiento Racional Control Mejoramiento Prevención Protección	Reserva de Preservación Ecológica Productiva Reserva de Preservación Ecológica Restrictiva y Áreas de Amortiguamiento Zona Conurbada Zona Conurbada Reserva de Preservación Ecológica Restrictiva

4.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los lineamientos estratégicos establecen la organización espacial prevista para la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado mediante su división en distritos funcionales para el área urbana, las áreas de reserva y las áreas rurales que se han determinado. Para el área urbana, estos lineamientos se organizan sobre la base de la subdivisión en distritos habitacionales, barrios, Centro Urbano y Centros de Barrio.

Las acciones se establecen en plazos temporales denominados horizontes:

Plazo Inmediato: Año 2003
Corto Plazo: Año 2007
Mediano Plazo: Año 2010
Largo Plazo Año 2020

Los Lineamientos estratégicos se subdividen en los siguientes aspectos:

- Vivienda.
- Incorporación del suelo al desarrollo.
- Reservas (territoriales, ecológicas, industriales, especiales).
- Estructuración de la zona conurbada:
    - Delimitación y superficie
    - Zonificación Primaria.
- Estructura urbana:
    - Zonificación Secundaria.
    - Suelo.
    - Usos y compatibilidades.

- Disposición de COS y CUS.
- Densidades.

- Equipamiento.
- Infraestructura primaria.
  - Agua potable.
  - Alcantarillado sanitario y pluvial.
  - Energía eléctrica y alumbrado.

- Vialidad y transporte.
- Medio ambiente y ecología.
- Riesgos y vulnerabilidad.
- Patrimonio cultural.
- Imagen urbana.
- Síntesis de la estrategia.

4.3.1 VIVIENDA

La vivienda se considera el factor determinante para la determinación de las reservas habitacionales; para ello se establecieron los requerimientos de espacios habitacionales instituyendo un método para generar su dimensionamiento a partir del estudio de los distintos sectores por nivel socioeconómico, lo cual se refleja en diferentes tipos de demanda de suelo habitacional.

Con relación a este método de análisis, estas demandas institucionales van desde los establecidos por la población de menores ingresos (entre 0.5 a 4 veces el salario mínimo en la región) y son atendidos por las instituciones de vivienda del Sector Público, hasta la población que demanda vivienda y percibe ingresos superiores a 4 veces el salario mínimo de la región que satisface su requerimiento en el mercado inmobiliario. Lo anterior estableciéndose sobre la base de los horizontes de planeación determinados en este programa: inmediato (2003), corto (2007), mediano (2010) y largo (2020). A partir de este análisis se pueden establecer categorías para el acceso a la vivienda de la población de acuerdo a sus niveles de ingreso; estas categorías se ubican en concordancia con los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Vivienda, estableciéndose la población con acceso a lotes con servicios, se ubica en el rango de salario de 0.5 a 2 veces el salario mínimo, la población con acceso a vivienda progresiva en el rango de 1.5 a 2 veces el salario mínimo y finalmente en 2.5 a 4 veces el salario mínimo la población con acceso a vivienda terminada.

En un intento por hacer un acercamiento a los rangos señalados en el XII Censo general de población y vivienda 2000 se replantearon los rangos de manera tal que para el año 2000 se detectó que la población con menores ingresos que van de 0.5 a 2 veces el salario mínimo es la más alta (45.06% de la población ocupada), seguida por el rango intermedio de 2 a 5 veces el salario mínimo (33.42% de la población ocupada).

Este gran sector de población es atendido por los programas de vivienda institucionales ya que la población con ingresos mayores a 5 veces el salario mínimo recurre al libre mercado inmobiliario correspondiendo a este rango el 21.52% de la población ocupada.

Para la determinación del total de viviendas requeridas por incremento poblacional se multiplicó el número de habitantes en cada horizonte de planeación por un índice de ocupación de la vivienda de 3.85[58] que corresponde al índice global que actualmente se observa en la zona conurbada en su conjunto, separándolo de acuerdo al tipo de acción de vivienda establecido por la Ley Federal de Vivienda de acuerdo a los niveles de ingreso (Ver cuadro 264).

Cuadro no. 264 Población Demandante de Vivienda por Nivel de Ingreso

Nivel de Ingreso	2,002	2,003	2,007	2,010	2,020	Total	Porcentaje
0-2 vsm	328,769	57,084	47,107	39,570	163,550	636,080	45.06%
2-5 vsm	243,841	42,338	34,938	29,348	121,302	471,767	33.42%
más de 10 vsm	157,016	27,262	22,497	18,898	78,109	303,783	21.52%
Total	729,626	126,684	104,542	87,817	362,961	1,411,630	100.00%

FUENTE: Cálculos efectuados, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda

4.3.2 INCORPORACIÓN DE SUELO AL DESARROLLO

Sobre la base de la determinación de las acciones de viviendas requeridas por incremento poblacional se tradujeron en superficie asignándole a la primera categoría una superficie de lote de 200.00m², a la vivienda terminada de 105.00m² y de libre mercado inmobiliario de 200.00m². Lo anterior arroja un incremento neto de superficie habitacional al final del último horizonte de planeación (2020) de 2,883.2264 Has.

Al requerimiento de superficie neta se incorpora el 40% restante correspondiente a las áreas de donación, vialidad y comercio que sumados al primero constituyen la superficie bruta de incremento requerida que solamente

[58] Índce de ocupantes por vivienda resultado de las estimaciones realizadas por el consultor y que corresponde al promedio de ocupantes en toda la zona conurbada.

para la vivienda del sector publico representa una superficie de 4,805.3774 Has. al año 2020 de las cuales 4,409.9306 Has. corresponden a las generadas por los incrementos poblacionales y 395.4468 Has. las provocadas por el déficit acumulado hasta el año 2002.

4.3.3 RESERVAS

4.3.3.1 RESERVAS HABITACIONALES

En función a los análisis anteriores se ha determinado tomar el criterio que corresponde a un análisis detallado de las reservas a partir de los niveles de ingreso lo cual permite conocer los requerimientos de suelo contemplando el rezago en materia de vivienda estableciendo las necesidades de superficies brutas y netas.

Cuadro no. 265 Cálculo Normativo de Reservas Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado

	TCMA	2001	2003	2007	2010	2020	Incremento Poblacional
Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	3.32%	710,765	758,767	864,716	953,778	1,322,2 90	666,470

Cuadro no. 265 Cálculo Normativo de Reservas Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado -continuaciòn-

Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Demanda total
Demanda				
Déficit 2002	26,137	19,384	9,324	54,846
2003	22,875	16,966	8,161	48,002
2007	50,490	37,446	18,013	105,949
2010	42,442	31,478	15,142	89,062
2020	175,662	130,281	62,668	368,612
Total	317,607	235,555	113,308	666,470
No. Viviendas				
Déficit 2002	6,794	5,039	2,424	14,257
2003	5,946	4,410	2,121	12,478
2007	13,125	9,734	4,682	27,541
2010	11,033	8,183	3,936	23,151
2020	45,663	33,866	16,290	95,819
Total	82,561	61,232	29,454	173,246
Superficie de lote promedio				
Déficit 2002	135.8827	52.9086	48.4767	237.2681
2003	118.9278	46.3069	42.4280	207.6627
2007	262.4936	102.2071	93.6457	458.3465
2010	220.6551	85.9165	78.7197	385.2913
2020	913.2556	355.5944	325.8079	1,594.6579
Total	1,651.2148	642.9336	589.0781	2,883.2264
Superficie Bruta en Hectáreas				
Déficit	226.4711	88.1811	80.7946	395.4468
2003	198.2129	77.1782	70.7133	346.1044
2007	437.4893	170.3452	156.0762	763.9108
2010	367.7586	143.1942	131.1995	642.1522
2020	1,522.0926	592.6573	543.0132	2,657.7631
Total	2,752.0246	1,071.5559	981.7968	4,805.3774

Cuadro no. 266 Cálculo Normativo de Reservas Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado (Síntesis)

Municipio	Superficie Bruta en Hectáreas			
	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Total de superficie en Has.
Alvarado	45.5155	17.7224	16.2378	79.4757
Medellín	101.6930	39.5962	36.2794	177.5686
Boca del Río	596.3516	232.2015	212.7511	1,041.3041
Veracruz	2,008.4645	782.0359	716.5285	3,507.0290
TOTAL	2,752.0246	1,071.5559	981.7968	4,805.3774

Cuadro no. 267 Cálculo Normativo de Reservas por Municipio Involucrado en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado

Veracruz	Superficie Bruta en Hectáreas			
	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Total de superficie en Has.
Déficit 2001	165.2817	64.3557	58.9650	288.6024
2003	144.6585	56.3257	51.6075	252.5917
2007	319.2856	124.3202	113.9065	557.5124
2010	268.3951	104.5050	95.7511	468.6513
2020	1,110.8437	432.5292	396.2983	1,939.6712
Total	2,008.4645	782.0359	716.5285	3,507.0290
Boca del Río	Superficie Bruta en Hectáreas			
	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Total de superficie en Has.
Déficit 2001	49.0753	19.1085	17.5078	85.6916
2003	42.9519	16.7242	15.3233	74.9993
2007	94.8020	36.9131	33.8210	165.5361
2010	79.6917	31.0295	28.4303	139.1516
2020	329.8308	128.4262	117.6686	575.9256
Total	596.3516	232.2015	212.7511	1,041.3041
Medellín	Superficie Bruta en Hectáreas			
	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Total de superficie en Has.
Déficit 2001	8.3686	3.2585	2.9855	14.6126
2003	7.3244	2.8519	2.6130	12.7893
2007	16.1661	6.2946	5.7673	28.2281
2010	13.5894	5.2913	4.8481	23.7288
2020	56.2444	21.8999	20.0655	98.2098
Total	101.6930	39.5962	36.2794	177.5686
Alvarado	Superficie Bruta en Hectáreas			
	Lote con servicios	Vivienda progresiva y terminada	Libre mercado inmobiliario	Total de superficie en Has.
Déficit 2001	3.7456	1.4584	1.3363	6.5403
2003	3.2782	1.2764	1.1695	5.7242
2007	7.2356	2.8173	2.5813	12.6343
2010	6.0823	2.3683	2.1699	10.6205
2020	25.1738	9.8019	8.9808	43.9565
Total	45.5155	17.7224	16.2378	79.4757

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A. de CV. Arquitectura y Diseño Urbano.
(*) A esta demanda se deberá agregar la demanda de suelo del sector privado.

Cuadro no. 268 Zonificación Normativa de Suelo en Áreas de Reserva Habitacional en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado

PLAZO / ZONA	INMEDIATO 2003	CORTO 2007	MEDIANO 2010	LARGO 2020
HABITACIONAL	444.9307 Has.	458.3465 Has.	385.2913 Has.	1,594.6579 Has.
COMERCIO, CESION Y VIALIDAD	296.6205 Has.	305.5643 Has.	256.8609 Has.	1,063.1052 Has.
SUPERFICIE BRUTA	741.5512 Has.	763.9108 Has.	642.1522 Has.	2,657.7631 Has.

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A. de CV. Arquitectura y Diseño Urbano.

Con relación a lo anteriormente señalado y a partir de un análisis de ponderación de los predios que rodean a la zona urbana y presentan aptitud territorial para el desarrollo desde el punto de vista del medio natural, se procedió a un análisis de su potencialidad para incorporarse como reservas territoriales habitacionales (*Ver matriz de ponderación*).

Se ha determinado para la dosificación de las reservas habitacionales la utilización de los predios señalados con anterioridad. Para el plazo inmediato se seleccionaron grandes vacantes que aún existen al interior de la zona urbana del municipio de Veracruz, así como los

predios: II-0341-M, II-0025-M, II-0022-M, II-0007-C4, II-0030-2M, II-0011-F1, II-0313-M y II-0003-F1 localizados al oeste de la actual zona urbana de Veracruz en el municipio del mismo nombre; II-0085-G, localizado en el margen sur del río Jamapa; una sección del predio II-0049-R1y II-0438-M localizados al norte y sur de la cabecera de Medellín y el predio innominado anexo a la localidad de Antón Lizardo; sumando la reserva habitacional a plazo inmediato una superficie de 1,135.4890 Has. Para las reservas habitacionales a corto plazo se han seleccionado los predios: II-0017-C4, II-0008-C4, II-0031-1M, y II-0341-M, localizados al norponiente de la mancha urbana actual del municipio de Veracruz, II-0086-G, II-0050-R, II-0478-M, II-0438-M, y el predio innominado localizado al suroeste de la localidad de Antón Lizardo; estas reservas acumulan una superficie de 668.9496 Has. Para el mediano plazo se determinaron como reservas habitacionales los siguientes predios: II-0014-C4, II-0008-C4, II-0031-1M, II-0030-1M, II-0050-R, II-0051-R1, II-0442-M y II-0438-M, que suman una superficie de 525.9284 Has. Finalmente, para la constitución de las reservas habitacionales que se espera serán necesarias para el asentamiento de la población esperada en el largo plazo, se han seleccionado los siguientes predios: II-0021-AM, II-0021-4M, II-0020-1M, II-0016-C4, II-0015-C4, II-0014-C4, II-0747-M, II-0030-2M, II-0011-F1, II-0023-M, II-0004-F1, II-0462-M, II-0049-R1, II-0443-2M, II-0084-G, II-0480-M, II-0082-G y II-0438-M; con una superficie de 2,233.6518Has.

Cuadro no. 269 Matriz de Ponderación para la Selección de Reservas Habitacionales

PREDIO	TOPOGRAFÍA	TENENCIA DE LA TIERRA	VALOR DEL SUELO	FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A SERV.	ACCESIBILIDAD	VEGETACIÓN Y USO ACTUAL	TOTAL
A	2	0	0	0	0	0	0.33
C	2	0	0	0	0	0	0.33
G	2	2	2	2	2	1	1.83
H	2	0	0	0	0	0	0.33
I	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0003 - F1	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0004 - F1	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0005 - F1	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0006 - B	2	0	2	2	0	1	1.17
II - 0006 - C4	2	0	0	0	2	1	0.83
II - 0006 - F1	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0007 – B	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0007 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0007 - F1	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0008 – B	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0008 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0008 – F1	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0009 – B	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0009 - F1	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0010 – B	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0010 - F1	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0011 - F1	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0012 - C4	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0012 - P1	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0014 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0015 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0016 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0017 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00

Cuadro no. 269 Matriz de Ponderación para la Selección de Reservas Habitacionales -continuaciòn-

PREDIO	TOPOGRAFÍA	TENENCIA DE LA TIERRA	VALOR DEL SUELO	FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A SERV.	ACCESIBILIDAD	VEGETACIÓN Y USO ACTUAL	TOTAL
II - 0018 - Z	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0020 - 1M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0020 - 2M	2	0	2	2	0	0	1.00
II - 0020 - C	2	2	2	0	2	1	1.50
II - 0020 - C4	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0021 - 2M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0021 - 4M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0021 - 6M	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0021 - AM	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0022 - C4	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0022 - M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0023 - C4	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0023 – M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0024 – B	2	2	1	0	2	1	1.33
II - 0025 - M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0026 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0027 – M	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0028 - 1M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0028 - 2M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0028 - 3M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0029 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0030 - 1M	2	0	2	2	0	2	1.33
II - 0030 - 2M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0032 – M	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0033 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II – 0034 – 2M	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0034 - R5	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0035 - R5	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 003I - 1M	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0049 - R1	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0050 – G	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0050 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0050 - R	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0051 – G	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0051 - R1	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0052 - G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0053 - R1	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0058 - G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0061 - G	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0062 - 2M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0062 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0063 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0064 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0065 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0066 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0067 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0068 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0069 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0070 - Z	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0071 – G	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0073 –M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0076 – G	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0077 – G	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0078 – G	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0079 – G	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0080 – G	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0081 – G	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0082 – G	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0083 – G	2	1	2	2	2	1	1.67
II - 0084 – G	2	1	2	2	2	1	1.67
II - 0085 – G	2	2	0	0	2	0	1.00
II - 0086 – G	2	0	2	2	0	0	1.00
II - 0100 - F1	2	2	1	2	2	0	1.50
II - 0101 - F1	2	1	2	2	2	0	1.50
II - 0125 - F1	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0127 - F1	2	1	2	2	2	0	1.50
II - 0128 - F1	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0313 - M	2	2	1	2	2	1	1.67
II - 0341 - M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0408 - L1	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0409 - L	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0438 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0439 - 1M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0439 - 3M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0441 - M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0442 - M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0443 - 2M	2	2	2	2	2	2	2.00
II - 0443 - M	2	2	0	0	2	0	1.00
II - 0453 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0454- M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0455 - M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0457 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0457- 2M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0462 – M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0465 – M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0471 - M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0471 - M	2	2	2	2	2	0	1.67
II - 0478 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0480 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0480 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0483 - M	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0488 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0491 - M	2	0	0	0	0	0	0.33

Cuadro no. 269 Matriz de Ponderación para la Selección de Reservas Habitacionales -continuaciòn-

PREDIO	TOPOGRAFÍA	TENENCIA DE LA TIERRA	VALOR DEL SUELO	FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A SERV.	ACCESIBILIDAD	VEGETACIÓN Y USO ACTUAL	TOTAL
II - 0492 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0744 - 1M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0744 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0747 - M	2	2	2	2	2	0	1.67
J	2	2	2	2	2	1	1.83
K	2	0	0	0	0	1	0.50
II - 0016 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0021- 3M	2	2	2	2	2	1	1.83
II - 0150 -B	2	0	0	0	0	0	0.33
II - 0446 - M	2	0	0	0	0	0	0.33
M	2	0	0	0	0	0	0.33

FUENTE: Cálculos efectuados por el Consultor y con base en inspección de campo.
Ponderación: 0= No apto, 1= Condicionado, y 2= Apto

Cuadro no. 270 Estructura de la Reserva Habitacional por Plazos

Plazo	Superficie	Predios Involucrados
Inmediato	1,135.4890	II-0341-M, II-0025-M, II-0022-M, II-0007-C4, II-0030-2M, II-0011-F1, II-0313-M, II-0003-F1, II-0085-G, II-0049-R1 y II-0438-M
Corto	668.9496	II-0017-C4, II-0008-C4, II-0031-1M, II-0341-M, II-0086-G, II-0050-R, II-0478-M y II-0438-M
Mediano	525.9284	II-0014-C4, II-0008-C4, II-0031-1M, II-0030-1M, II-0050-R, II-0051-R1, II-0442-M y II-0438-M
Largo	2,233.6518	II-0021-AM, II-0021-4M, II-0020-1M, II-0016-C4, II-0015-C4, II-0014-C4, II-0747-M, II-0030-2M, II-0011-F1, II-0023-M, II-0004-F1, II-0462-M, II-0049-R1, II-0443-2M, II-0084-G, II-0480-M, II-0082-G y II-0438-M

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A. de CV Arquitectura y Diseño Urbano

4.3.3.2 RESERVA INDUSTRIAL

La Zona Conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado constituye un conglomerado urbano en el cual se ha desarrollado una infraestructura industrial de importancia así como condiciones de desarrollo urbano que la hacen sujeto de inversión industrial, comercial y turística. El Gobierno del estado de Veracruz a través de las Secretarías de Desarrollo Regional y Desarrollo Económico y con la concurrencia de los Ayuntamientos participantes en la Zona Conurbada han definido políticas generales para el diseño y aplicación de una estrategia que busca la consolidación de un desarrollo económico y urbano que reactive y consolide la base económica ante las nuevas condiciones de los mercados globales y la integración regional.

Reserva Industria Pesada

La zona industrial de la ZCV enfocada principalemte a la industria manufacturera y metal-metalmecánica se localiza al Oeste de la mancha urbana sobre la carretera libre a Xalapa, las principales industrias se asientan en la Ciudad Industrial Bruno Pagliai así como otras ubicadas en esta zona como TAMSA, y MASECA. Esta ubicación estratégica permite un fácil acceso a mercados nacionales e internacionales por su relativa cercanía al Puerto de Veracruz, así como por medio de sus enlaces ferroviarios, carreteros y aéreos contemplando los requerimientos de la infraestructura industrial presentes y a futuro.

A la luz del panorama anteriormente expuesto, es importante ponderar que las ventajas para este desarrollo industrial deben ser reforzadas con una planeación urbana que permita el crecimiento de la actividad industrial en armonía con un desarrollo urbano sustentable que permita la coexistencia de actividades complementarias sin deterioro de la calidad de vida y, sobre todo estableciendo condiciones para que los flujos de inversión continúen, ya que estos constituyen un instrumento para elevar el nivel de vida de los habitantes tanto de la zona conurbada como de la Región de Sotavento.

Lo anterior es de especial importancia si se considera la presión inmobiliaria tendiente a la localización de usos habitacionales cercanos a la zona industrial existente, la cual debido a su antigüedad ha desarrollado sistemas de manejo y control de contaminación anteriores a las normas actuales, para los cuales requiere flujos de inversión. Estos recursos no fueron considerados anteriormente en función de su aislamiento con relación a la mancha urbana habitacional y a la poca normatividad, es por ello que la presente estrategia recomienda condicionar los usos habitacionales cercanos a la industria en base a dictámenes técnicos que incluyan estudios de impacto ambiental, riesgos y vulnerabilidad y análisis de tránsito con la finalidad de evitar fricciones futuras entre los vecinos que habiten estos desarrollos y las empresas asentadas en las áreas industriales.

La presente estrategia determina en forma general las reservas para la expansión de la industria hasta el año 2020, lo anterior en base a la importancia industrial de la zona conurbada. Para tal fin se ha determinado como reserva industrial, una superficie constituida por secciones de los predios II-0061-G, II-0021-2M, II-0062-G, II-0018-C4, II-0064-G, II-0065-G, II-0020-2M, II-0009-F1, II-0032-M, II-0026-M y II-0029-M de 1,407.8079 Has. localizados en torno de la ciudad industrial Bruno Pagliai y a las industrias MASECA y TAMSA. Lo anterior en la búsqueda de un equilibrio entre usos industriales y habitacionales optimizando la infraestructura existente y la posibilidad de enlaces ca-

rreteros, portuarios, ferroviarios y aéreos. Se considera que la industria asentada en estas reservas deberá continuar la especialización funcional encaminada a la industria metal-mecánica y de transformación, ya que se considera la más adecuada en función de las condiciones existentes para ello.

Reserva Industria Ligera no Contaminante

Se considera de vital importancia la constitución de una reserva para la localización de industria ligera que no genere contaminación debido a que los procesos que se realicen en esta sean principalmente de actividades de ensamblaje y maquila, que no generen humos, olores o desechos tóxicos sólidos o líquidos y por lo tanto no requieran algún tipo de tratamiento de los mismos. Se propone para tal fin un predio que forma parte de la ciudad industrial Bruno Pagliai intermedio entre ésta y la propuesta para el desarrollo inmobiliario de Frisa, contituyendose como un amortiguamiento de éste con la industria pesada.

Reserva Agroindustrial

Esta reserva suma una superficie de 71.8991 Has. Con una participación relativa de 0.11% ubicándose en una sección del predio II-0471-M inmediata a la localidad de Paso del Toro. Al sureste de la Mancha urbana por lo cual los vientos dominantes no envían humos u olores a ningún asentamiento. Cabe señalar que el tipo de industria recomendada en esta reserva es agroindustria para el aprovechamiento de la producción ganadera y en menor medida al procesamiento de frutas.

4.3.3.3 RESERVA ECOLÓGICA

• PRODUCTIVA

Esta reserva tiene la finalidad de constituir un área que envuelva la ciudad en la cual el medio natural contrarreste los efectos negativos implícitos en el desarrollo urbano. Esta área es complementaria del centro de población asegurando el desenvolvimiento de las actividades ecológicas y agropecuarias. Se ha considerado en el presente programa la constitución de una reserva de preservación ecológica con fines productivos. La superficie total asciende a 27,863.7457 Has. Esta se extiende de forma homogénea a partir de la mancha urbana actual siendo dispuesta con posterioridad a las reservas habitacionales.

Los usos agropecuarios continuarán siendo desempeñados por los propietarios en sus predios sin permitirse los usos urbanos hasta que exista un acuerdo producto de un consenso del H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado con la finalidad de realizar un estudio específico para cada caso.

• RESTRICTIVA

La reserva ecológica con carácter restrictivo, es de suma importancia en virtud de que la Ley General del Equilibrio Ecológico establece una serie de acciones tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos generadores del medio natural. En este sentido, en la etapa de diagnóstico se determinaron áreas con características diferenciadas en relación al tipo de restricción que se deberá establecer para cada una de ellas. Es por ello que la presente estrategia ha determinado definir la siguiente tipología para la reserva ecológica restrictiva.

- **Área Natural Protegida**

Esta área natural protegida Arroyo Moreno se caracteriza por la riqueza de los ecosistemas que en ella existen en función de la humedad que los favorece. La presencia de manglares se encuentra amenazada por la presión inmobiliaria ejercida por los asentamientos urbanos del municipio de Boca del Río, por lo cual esta área debe ser sujeta de vigilancia permanente para preservarla intacta.

La presente estrategia propone la ampliación de la reserva natural protegida cuya poligonal actual circunda una superficie de 289.7157 Has. hasta cubrir una superficie de 737.4907 Has. que incluiría la Reserva Arroyo Moreno. Lo anterior con la finalidad de proteger áreas vulnerables de la presión inmobiliaria. Como una acción paralela se retoma la propuesta del H. Ayuntamiento de Boca del Río encaminada a la reubicación de los asentamientos existentes dentro de los límites de la poligonal que limita el área natural protegida.

- **Sistema Lagunar de Mandinga**

Se considera una importante reserva ecológica restrictiva en función de la existencia de manglares localizadas en áreas inundables con agua salobre. Las especies que lo constituyen son: *avicennia germinans, rhizophora mangle y laguncularia racemosa.*

- **Reserva Aluminio S. A.**

Esta reserva está considerada tanto en la segunda actualización del programa de ordenamiento urbano de la ZCV como en el Programa Parcial de la Zona Norte de Veracruz, por lo cual la presente estrategia considera importante considerarla como un área ecológica restrictiva ya que constituye en sí misma un área de amortiguamiento natural que evita las presiones inmobiliarias hacia esta instalación industrial.

- **Reserva Arroyo Moreno**

Esta reserva está constituida por terrenos bajos e inundables no incluidos en la poligonal del área natural protegida de Arroyo Moreno, sin embargo por su vulnerabilidad, por los cuerpos de agua que la cruzan, así como por vestigios de vegetación natural, la presente estrategia considera que no se deben permitir en ella ningún uso urbano a una distancia superior de 500 metros a partir de la carretera Veracruz – Medellín.

4.3.3.4 RESERVAS ESPECIALES

• ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO

Se ha considerado necesario el establecimiento de áreas de amortiguamiento en torno a los suelos con uso industrial localizados principalmente al oeste de la mancha urbana en el límite entre la reserva industrial y las reservas habitacionales o poblados rurales. Asimismo, en el área de Río Medio se propone la constitución de un área de amortiguamiento entre la zona urbana y el área de reserva de servicios portuarios, al norte del libramiento trece y medio. Así como una franja de amortiguamiento con una sección de 25 m. a cada lado de los márgenes de los escurrimientos que cruzan la zona urbana y desembocan en cuerpos de agua. Esto permitirá la permanencia de estos elementos en el sistema hidrológico de la zona facilitando su limpieza y mantenimiento, evitando construcciones que puedan obstaculizar su cauce así como para resguardo en temporada de lluvias.

• AMPLIACIÓN DEL PUERTO

Se considera como un proyecto estratégico nacional la ampliación de actividades en el puerto de Veracruz para los próximos diez años. La presente estrategia considera de suma importancia la provisión de terrenos para tal fin sobre áreas que presenten aptitud. En base a lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz 2000 – 2010. Se consideran tres etapas de desarrollo portuario; en la primera se considera la ampliación sobre terrenos ganados al mar en Bahía Vergara, la segunda etapa se desarrolla sobre la reserva portuaria establecida en la presente estrategia y destinada a la ampliación del recinto fiscal en Bahía Vergara considerada a mediano plazo.

• SERVICIOS AUXILIARES AL PUERTO

Con la finalidad de brindar las reservas suficientes para el almacenaje y apoyo logístico que demandará el puerto de Veracruz a medida que se vayan cumpliendo las etapas de expansión establecidas en su Programa Maestro de Desarrollo, se ha considerado en la presente estrategia la provisión de suelo para constituir una reserva territorial con una superficie de 1,348.4396 Has., destinada a cubrir estas necesidades. Se localiza al noroeste del puerto sobre la franja costera.

• RESERVA AEROPORTUARIA

La importancia adquirida por los servicios de carga aérea a nivel mundial constituye un potencial de desarrollo para los aeropuertos localizados estratégicamente y con potencial para incrementar sus volúmenes de carga. El aeropuerto de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado ha llamado la atención de inversionistas y entidades de gobierno para constituir en él un centro de carga aérea que permitiría incrementar el manejo de la misma de 4,000 toneladas en el año 2000, a 35,000 toneladas de carga posible en el año 2005[59] .

La disponibilidad de amplios espacios para la expansión de obras aeroportuarias (como son: ampliación de pista, plataformas, ampliación de la terminal, centro de carga), hacen necesario la constitución de una reserva para el desarrollo de las actividades aeroportuarias. El Programa Parcial de la Zona Norte de Veracruz ha señalado una poligonal envolvente como reserva aeroportuaria; la poligonal mencionada es considerada en la presente estrategia constituye una superficie de 2,284.0721 Has. y está limitada por importantes ejes viales como son la carretera libre a Xalapa, la autopista Veracruz – Córdoba y el libramiento carretero, existiendo al interior de esta reserva localidades pequeñas como son Mata de Pita, Mata Cocuite, El Almendro y Moreno Seco, mismas que deberán ser sujetas a una

[59] Lufthansa Consulting: presentación del informe del trazado final para el desarrollo del centro de carga aérea en el aeropuerto internacional de Veracruz, Veracruz, México.

política de control para evitar su expansión en el plazo inmediato así como un incremento en sus densidades e intensidades de construcción. Es importante señalar que estas localidades deberán ser sujetas de una política de reubicación a partir del corto plazo en función de la utilización paulatina de la reserva aeroportuaria.

• PARQUE METROPOLITANO

Se ha considerado la pertinencia de generar un parque metropolitano en un predio que actualmente contiene áreas inundables y canales, y en el cual no es conveniente inducir el desarrollo urbano; este terreno se localiza entre el área ecológica restricitiva Arroyo Moreno y la reserva aeroportuaria, cercano a importantes reservas territoriales establecidas para el mediano y largo plazo, así como a la mancha urbana de Veracruz y Boca del Río, a lo largo de la autopista Veracruz – Córdoba. Esta ubicación estratégica con relación a la mancha urbana establecida como imagen objetivo para el año 2020, hace de esta reserva un suelo viable para el impulso de usos recreativos de baja densidad en los cuales un proceso de reforestación, así como criterios de mobiliario urbano que respeten el entorno ecológico, permitirá brindar a los habitantes de la zona conurbada un importante centro recreativo que constituyera un remanso en el tejido urbano.

• RESERVA ECOTURÍSTICA Y PATRIMONIAL

Localizada al sur de la mancha urbana de Boca del Río y con acceso por medio de las carreteras a Antón Lizardo y Paso del Toro, la presente estrategia recomienda la constitución de una reserva ecoturística y patrimonial constituida por los vestigios arqueológicos que aún subsisten, estableciendo claramente sus límites e integrandolos a un desarrollo turístico de baja densidad que permita la coexistencia e inclusive la restauración de éste patrimonio.

• DESARROLLO TURÍSTICO DE BAJA DENSIDAD

El presente Programa de Ordenamiento considera como una posibilidad la coexistencia entre la preservación del medio natural y el desarrollo urbano, siempre y cuando se conserven áreas naturales cuya superficie permita brindar protección a la biodiversidad que habita en ellos y en la cual los procesos naturales no sean interrumpidos por las actividades humanas. Se ha constituido en la presente estrategia una reserva para el usufructo racionalizado de la misma sin afectar su conservación; en ésta se podrá promover el desarrollo de proyectos de ecoturismo con la finalidad de generar un desarrollo armónico que al mismo tiempo permita la sostenibilidad económica de la zona y justifique obtener financiamiento de agencias internacionales de fomento al ecodesarrollo. Esta reserva se localiza en los municipios de Alvarado a lo largo de la franja costera y entorno al sistema lagunar de Mandinga, respetando la reserva ecológica restrictiva, y en el municipio de Medellín desde el libramiento extraurbano hasta el límite con el río Jamapa, así como también entorno a la Laguna de San Julián conteniendo una superficie de 4,853.0252 Has.

4.3.4 ESTRUCTURACIÓN DE LA ZONA CONURBADA.

4.3.4.1 DELIMITACIÓN Y SUPERFICIE

Los programas de ordenamiento en sus versiones 1990 y 1998 establecían unas superficies de 28,963 Has y 43,825 Has. sucesivamente como superficies totales de la zona conurbada. La presente actualización ha considerado conveniente el establecimiento de una superficie de una poligonal delimitante de la zona conurbada cuya superficie contenida sea cuando menos de tres veces la mancha urbana considerada para el largo plazo. La poligonal establecida incluye la totalidad de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín así como parte de los municipios de Alvarado y la Antigua.

Este conjunto ocupa una superficie de 62,989.0242 Has. La poligonal envolvente de la Zona Conurbada en esta actualización se han integrado predios del municipio de La Antigua localizados entorno de la laguna de San Julián. Lo anterior con la finalidad de integrar un área de protección ecológica productiva que permita el ordenamiento urbano de los terrenos colindantes con la reserva especial destinada a los servicios auxiliares al puerto, así como ordenar ecológicamente el entorno de la laguna de San Julián, a partir de la creación de una reserva turística de baja densidad separada de la reserva de servicios auxiliatres al puerto por un área de amortiguamiento.

Se encuentran inmersas en este ámbito localidades rurales entre las que destacan San Julián, Delfino Victoria, Vargas, San Juan, El Pando, Los Caños de Santa Rita, Santa Rita, Santa Elena, Cabo Verde, Mata Cocuite, Moreno Seco, El Almendro, Mata de Pita, Paso Colorado, El Guasimal, La Bocana, Paso del Toro, La La-

guna y Monte del Castillo, Mandinga y Matoza, La Guada, Antón Lizardo. Lo anterior conforma un conjunto delimitado por un polígono de 3,121 puntos debido a que considera la delimitación parcelaria. Y que a continuación se detalla:

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0050	0051	798757.1293	2129137.6111	0,022.60	N 44°46'9" W
0051	0052	798741.2149	2129153.6541	0,022.60	N 39°46'9" W
0052	0053	798726.7593	2129171.0231	1,361.91	N 31°47'0" W
0053	0054	798009.4250	2130328.7108	0,021.54	N 31°43'48" W
0054	0055	797998.0945	2130347.0349	0,021.09	N 35°51'15" W
0055	0056	797985.7423	2130364.1274	0,024.79	N 40°19'41" W
0056	0057	797969.6980	2130383.0273	0,025.13	N 45°18'6" W
0057	0058	797951.8341	2130400.7040	0,023.93	N 49°36'11" W
0058	0059	797933.6124	2130416.2101	0,025.34	N 54°29'48" W
0059	0060	797912.9802	2130430.9287	0,025.35	N 58°50'6" W
0060	0061	797891.2878	2130444.0479	0,022.40	N 63°45'33" W
0061	0062	797871.1986	2130453.9507	0,030.02	N 68°53'56" W
0062	0063	797843.1917	2130464.7582	0,025.48	N 74°5'5" W
0063	0064	797818.6909	2130471.7444	0,026.52	N 78°54'42" W
0064	0065	797792.6642	2130476.8451	0,023.70	N 83°35'28" W
0065	0066	797769.1136	2130479.4904	0,022.81	N 87°52'47" W
0066	0067	797746.3231	2130480.3341	1,181.32	S 89°33'20" W
0067	0068	796565.0410	2130471.1761	0,009.30	N 48°12'28" W
0068	0069	796558.1079	2130477.3733	0,020.17	N 51°15'2" W
0069	0070	796542.3759	2130489.9993	0,022.05	N 50°17'24" W
0070	0071	796525.4139	2130504.0863	0,021.08	N 49°8'42" W
0071	0072	796509.4689	2130517.8763	0,021.94	N 48°56'50" W
0072	0073	796492.9255	2130532.2840	0,079.82	N 74°44'41" W
0073	0074	796415.9153	2130553.2867	0,073.13	N 63°26'5" W
0074	0075	796350.5028	2130585.9930	0,095.35	N 59°2'10" W
0075	0076	796268.7368	2130635.0527	0,067.43	N 75°57'49" W
0076	0077	796203.3242	2130651.4058	0,099.47	S 80°32'15" W
0077	0078	796105.2048	2130635.0527	0,073.13	S 63°26'5"W
0078	0079	796039.7922	2130602.3464	0,032.71	N 90°00'00" W
0079	0080	796007.0859	2130602.3464	0,083.39	N 78°41'24" W
0080	0081	795925.3199	2130618.6996	0,103.43	N 71°33'54" W
0081	0082	795827.2011	2130651.4058	0,088.07	N 68°11'55" W
0082	0083	795745.4344	2130684.1124	0,065.41	N 90°00'00" W
0083	0084	795680.0225	2130684.1124	0,065.41	N 90°00'00" W
0084	0085	795614.6100	2130684.1124	0,083.39	N 78°41'25" W
0085	0086	795532.8439	2130700.4653	0,058.96	N 56°18'35" W
0086	0087	795483.7842	2130733.1719	0,023.27	N 44°53'38" W
0087	0088	795467.3604	2130749.6566	0,021.04	N 44°53'37" W
0088	0089	795452.5129	2130764.5593	0,022.36	N 64°44'58" W
0089	0090	795432.2899	2130774.0973	0,022.91	N 59°46'3" W
0090	0091	795412.4949	2130785.6333	0,020.27	N 58°54'52" W
0091	0092	795395.1319	2130796.1013	0,020.74	N 56°11'47" W
0092	0093	795377.9019	2130807.6373	0,021.89	N 55°35'33" W
0093	0094	795359.8439	2130820.0053	0,022.61	N 56°21'42" W
0094	0095	795341.0179	2130832.5313	0,022.55	N 54°44'58" W
0095	0096	795322.6009	2130845.5473	0,022.61	N 54°52'28" W
0096	0097	795304.1099	2130858.5553	0,023.11	N 55°25'39" W
0097	0098	795285.0819	2130871.6683	0,021.52	N 51°0'45" W
0098	0099	795268.3539	2130885.2083	0,021.95	N 50°59'25" W
0099	0100	795251.3009	2130899.0223	0,022.38	N 52°3'32" W
0100	0101	795233.6489	2130912.7843	0,020.24	N 45°48'23" W
0101	0102	795219.1339	2130926.8963	0,020.80	N 47°14'19" W
0102	0103	795203.8639	2130941.0173	0,021.47	N 48°53'11" W
0103	0104	795187.6889	2130955.1343	0,014.40	N 46°34'14" W
0104	0105	795177.2344	2130965.0308	0,006.79	N 46°34'10" W
0105	0106	795172.3039	2130969.6983	0,020.66	N 44°33'31" W
0106	0107	795157.8109	2130984.4163	0,021.20	N 45°59'37" W
0107	0108	795142.5639	2130999.1433	0,022.05	N 46°9'8" W
0108	0109	795126.6639	2131014.4163	0,020.74	N 41°28'31" W
0109	0110	795112.9289	2131029.9543	0,021.73	N 42°59'51" W
0110	0111	795098.1069	2131045.8503	0,022.10	N 44°30'11" W
0111	0112	795082.6169	2131061.6113	0,022.49	N 45°24'51" W
0112	0113	795066.5969	2131077.4013	0,024.13	N 48°45'26" W
0113	0114	795048.4549	2131093.3073	0,024.49	N 49°38'52" W
0114	0115	795029.7879	2131109.1673	0,020.82	N 35°50'30" W
0115	0116	795017.5949	2131126.0473	0,020.62	N 34°0'46" W
0116	0117	795006.0619	2131143.1373	0,020.55	N 34°6'57" W
0117	0118	794994.5349	2131160.1523	0,022.27	N 14°55'35" W
0118	0119	794988.7979	2131181.6733	0,022.46	N 16°24'22" W
0119	0120	794982.4549	2131203.2163	0,023.02	N 19°57'54" W
0120	0121	794974.5949	2131224.8523	0,022.98	N 23°30'48" W
0121	0122	794965.4279	2131245.9213	0,022.50	N 27°48'57" W
0122	0123	794954.9309	2131265.8173	0,023.16	N 30°35'14" W
0123	0124	794943.1479	2131285.7513	0,021.27	N 31°40'37" W
0124	0125	794931.9779	2131303.8533	0,021.96	N 33°51'52" W
0125	0126	794919.7409	2131322.0883	0,021.45	N 39°36'8" W
0126	0127	794906.0699	2131338.6123	0,021.42	N 44°10'51" W
0127	0128	794891.1439	2131353.9713	0,021.67	N 46°13'35" W
0128	0129	794875.4949	2131368.9643	0,021.74	N 54°30'18" W
0129	0130	794857.7919	2131381.5893	0,022.80	N 55°46'13" W
0130	0131	794838.9399	2131394.4153	0,023.30	N 52°53'45" W
0131	0132	794820.3559	2131408.4723	0,020.02	N 53°58'31" W
0132	0133	794804.1609	2131420.2493	0,022.44	N 52°11'27" W
0133	0134	794786.4339	2131434.0043	0,020.93	N 50°36'13" W
0134	0135	794770.2559	2131447.2913	0,021.49	N 54°58'57" W
0135	0136	794752.6539	2131459.6243	0,022.64	N 59°44'54" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0136	0137	794733.0969	2131471.0303	0,020.55	N 64°14'7" W
0137	0138	794714.5869	2131479.9643	0,020.71	N 66°52'27" W
0138	0139	794695.5429	2131488.0973	0,022.04	N 68°16'55" W
0139	0140	794675.0639	2131496.2543	0,022.22	N 71°55'17" W
0140	0141	794653.9419	2131503.1493	0,021.77	N 71°38'29" W
0141	0142	794633.2759	2131510.0073	0,023.06	N 73°13'8" W
0142	0143	794611.1939	2131516.6663	0,022.28	N 83°56'6" W
0143	0144	794589.0379	2131519.0203	0,021.85	N 88°42'15" W
0144	0145	794567.1949	2131519.5143	0,023.07	N 88°28'20" W
0145	0146	794544.1359	2131520.1293	0,021.87	N 88°6'58" W
0146	0147	794522.2739	2131520.8483	0,022.80	N 87°49'31" W
0147	0148	794499.4939	2131521.7133	0,023.55	N 87°52'14" W
0148	0149	794475.9589	2131522.5883	0,022.99	S 89°28'44" W
0149	0150	794452.9719	2131522.3793	0,023.64	S 88°26'28" W
0150	0151	794429.3439	2131521.7363	0,022.48	S 87°5'18"W
0151	0152	794406.8909	2131520.5943	0,022.26	S 87°6'27"W
0152	0153	794384.6629	2131519.4713	0,022.70	S 83°50'27" W
0153	0154	794362.0979	2131517.0363	0,020.96	S 85°23'23" W
0154	0155	794341.2019	2131515.3513	0,022.40	S 86°31'0"W
0155	0156	794318.8429	2131513.9903	0,013.44	S 84°23'35" W
0156	0157	794305.4701	2131512.6775	0,008.58	S 84°23'35" W
0157	0158	794296.9319	2131511.8393	0,021.09	S 83°50'8"W
0158	0159	794275.9638	2131509.5747	0,021.30	N 89°46'20" W
0159	0160	794254.6659	2131509.6593	0,000.34	S 34°46'51" W
0160	0161	794254.4706	2131509.3781	0,025.04	N 84°5'23" W
0161	0162	794229.5649	2131511.9563	0,023.60	N 82°53'19" W
0162	0163	794206.1509	2131514.8773	0,022.65	N 81°23'54" W
0163	0164	794183.7529	2131518.2653	0,020.01	N 81°33'24" W
0164	0165	794163.9599	2131521.2033	0,020.32	N 81°33'0" W
0165	0166	794143.8599	2131524.1893	0,020.67	N 81°8'3" W
0166	0167	794123.4409	2131527.3743	0,021.12	N 81°13'52" W
0167	0168	794102.5659	2131530.5943	0,021.34	N 81°22'33" W
0168	0169	794081.4669	2131533.7943	0,023.91	N 81°56'41" W
0169	0170	794057.7889	2131537.1453	0,021.43	N 82°3'25" W
0170	0171	794036.5599	2131540.1073	0,020.61	N 80°52'57" W
0171	0172	794016.2089	2131543.3733	0,023.97	N 79°56'12" W
0172	0173	793992.6099	2131547.5613	0,020.60	N 80°13'26" W
0173	0174	793972.3139	2131551.0583	0,020.24	N 79°4'29" W
0174	0175	793952.4409	2131554.8943	0,021.43	N 78°56'17" W
0175	0176	793931.4129	2131559.0053	0,022.55	N 79°21'45" W
0176	0177	793909.2479	2131563.1683	0,020.82	N 77°22'16" W
0177	0178	793888.9359	2131567.7193	0,021.74	N 76°53'49" W
0178	0179	793867.7599	2131572.6483	0,021.88	N 77°1'15" W
0179	0180	793846.4349	2131577.5633	0,024.23	N 74°30'24" W
0180	0181	793823.0869	2131584.0353	0,020.92	N 74°37'52" W
0181	0182	793802.9129	2131589.5803	0,024.23	N 74°30'24" W
0182	0183	793779.5649	2131596.0523	0,021.96	N 82°10'24" W
0183	0184	793757.8049	2131599.0433	0,023.29	N 84°47'47" W
0184	0185	793734.6139	2131601.1553	0,022.89	N 81°20'55" W
0185	0186	793711.9849	2131604.5983	0,020.91	N 77°14'18" W
0186	0187	793691.5909	2131609.2173	0,021.59	N 72°17'33" W
0187	0188	793671.0259	2131615.7833	0,020.80	N 68°38'25" W
0188	0189	793651.6539	2131623.3593	0,022.42	N 69°23'59" W
0189	0190	793630.6709	2131631.2463	0,021.78	N 68°48'26" W
0190	0191	793610.3679	2131639.1183	0,022.35	N 68°27'20" W
0191	0192	793589.5829	2131647.3243	0,023.02	N 68°52'27" W
0192	0193	793568.1119	2131655.6203	0,021.75	N 67°12'50" W
0193	0194	793548.0629	2131664.0423	0,022.05	N 66°58'19" W
0194	0195	793527.7689	2131672.6683	0,022.69	N 67°10'49" W
0195	0196	793506.8569	2131681.4673	0,020.73	N 63°48'33" W
0196	0197	793488.2519	2131690.6183	0,021.47	N 64°3'15" W
0197	0198	793468.9469	2131700.0113	0,021.62	N 64°32'9" W
0198	0199	793449.4239	2131709.3083	0,021.19	N 66°10'53" W
0199	0200	793430.0419	2131717.8643	0,021.52	N 70°41'34" W
0200	0201	793409.7299	2131724.9803	0,021.75	N 70°18'59" W
0201	0202	793389.2479	2131732.3073	0,023.79	N 67°33'50" W
0202	0203	793367.2549	2131741.3883	0,021.20	N 68°43'37" W
0203	0204	793347.4959	2131749.0813	0,020.94	N 67°54'15" W
0204	0205	793328.0979	2131756.9563	0,020.70	N 68°16'6" W
0205	0206	793308.8699	2131764.6203	0,021.44	N 69°15'45" W
0206	0207	793288.8179	2131772.2123	0,020.97	N 68°10'45" W
0207	0208	793269.3519	2131780.0063	0,020.87	N 67°20'57" W
0208	0209	793250.0899	2131788.0443	0,021.71	N 67°50'5" W
0209	0210	793229.9859	2131796.2343	0,021.34	N 67°6'4" W
0210	0211	793210.3239	2131804.5393	0,021.38	N 66°55'24" W
0211	0212	793190.6549	2131812.9193	0,022.32	N 67°20'1" W
0212	0213	793170.0619	2131821.5193	0,021.17	N 64°59'55" W
0213	0214	793150.8719	2131830.4683	0,021.87	N 65°48'43" W
0214	0215	793130.9259	2131839.4273	0,022.63	N 66°14'38" W
0215	0216	793110.2119	2131848.5443	0,020.85	N 63°16'35" W
0216	0217	793091.5869	2131857.9213	0,021.51	N 63°53'2" W
0217	0218	793072.2759	2131867.3883	0,020.80	N 61°57'40" W
0218	0219	793053.9179	2131877.1653	0,023.14	N 58°20'14" W
0219	0220	793034.2199	2131889.3133	0,020.14	N 59°26'0" W
0220	0221	793016.8769	2131899.5563	0,023.03	N 57°10'38" W
0221	0222	792997.5269	2131912.0373	0,021.83	N 64°23'42" W
0222	0223	792977.8409	2131921.4713	0,022.38	N 68°17'1" W
0223	0224	792957.0489	2131929.7523	0,023.02	N 68°27'15" W
0224	0225	792935.6399	2131938.2053	0,023.87	N 73°13'13" W
0225	0226	792912.7829	2131945.0973	0,020.45	N 74°35'7" W
0226	0227	792893.0709	2131950.5323	0,022.81	N 72°45'48" W
0227	0228	792871.2819	2131957.2923	0,023.80	N 73°9'8" W
0228	0229	792848.4999	2131964.1913	0,023.53	N 71°53'35" W
0229	0230	792826.1349	2131971.5043	0,023.07	N 70°47'34" W
0230	0231	792804.3479	2131979.0943	0,020.05	N 71°8'47" W
0231	0232	792785.3739	2131985.5733	0,022.04	N 68°16'43" W
0232	0233	792764.8959	2131993.7313	0,023.36	N 69°16'44" W
0233	0234	792743.0499	2132001.9953	0,022.78	N 69°12'58" W
0234	0235	792721.7479	2132010.0803	0,020.33	N 67°58'54" W
0235	0236	792702.8999	2132017.7023	0,021.07	N 68°32'45" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0236	0237	792683.2909	2132025.4083	0,020.11	N 66°26'37" W
0237	0238	792664.8589	2132033.4443	0,020.21	N 66°21'40" W
0238	0239	792646.3459	2132041.5473	0,020.98	N 66°48'7" W
0239	0240	792627.0649	2132049.8103	0,022.90	N 63°34'21" W
0240	0241	792605.5579	2132060.0023	0,022.99	N 62°50'7" W
0241	0242	792586.0999	2132070.5003	0,023.73	N 63°5'37" W
0242	0243	792564.9419	2132081.2373	0,021.64	N 60°3'32" W
0243	0244	792546.1929	2132092.0363	0,021.08	N 69°55'3" W
0244	0245	792526.3979	2132099.2733	0,023.43	N 69°46'10" W
0245	0246	792504.4159	2132107.3743	0,021.95	N 67°3'5" W
0246	0247	792484.2039	2132115.9323	0,020.16	N 67°58'44" W
0247	0248	792465.5119	2132123.4923	0,022.99	N 57°35'11" W
0248	0249	792446.1009	2132135.8173	0,010.33	N 70°17'54" W
0249	0250	792436.3769	2132139.2993	0,063.32	N 64°15'23" W
0250	0251	792379.3429	2132166.8013	0,012.45	N 69°28'52" W
0251	0252	792367.6799	2132171.1663	0,018.30	N 65°24'13" W
0252	0253	792351.0379	2132178.7843	0,010.63	N 51°17'59" W
0253	0254	792342.7415	2132185.4310	0,004.35	S 89°42'13" E
0254	0255	792347.0949	2132185.4085	0,002.94	N 51°18'0" W
0255	0256	792344.8038	2132187.2440	0,011.13	N 45°46'32" W
0256	0257	792336.8308	2132195.0040	0,011.19	N 53°30'47" W
0257	0258	792327.8368	2132201.6560	0,010.35	N 67°44'4" W
0258	0259	792318.2619	2132205.5762	0,018.53	N 55°34'8" W
0259	0260	792302.9805	2132216.0517	0,007.95	N 61°23'22" W
0260	0261	792296.0034	2132219.8574	0,018.57	N 53°27'52" W
0261	0262	792281.0809	2132230.9138	0,007.81	N 63°8'55" W
0262	0263	792274.1098	2132234.4430	0,016.27	N 74°38'7" W
0263	0264	792258.4208	2132238.7540	0,018.22	N 71°26'23" W
0264	0265	792241.1498	2132244.5530	0,018.26	N 67°40'47" W
0265	0266	792224.2598	2132251.4870	0,004.95	N 59°1'0" W
0266	0267	792220.0139	2132254.0365	0,002.63	N 83°32'35" W
0267	0268	792217.3993	2132254.3324	0,003.90	N 58°51'25" W
0268	0269	792214.0643	2132256.3476	0,005.01	N 56°39'37" W
0269	0270	792209.8829	2132259.0984	0,004.99	N 54°16'57" W
0270	0271	792205.8301	2132262.0125	0,005.00	N 51°35'49" W
0271	0272	792201.9102	2132265.1197	0,005.01	N 50°5'24" W
0272	0273	792198.0686	2132268.3329	0,005.00	N 49°40'58" W
0273	0274	792194.2549	2132271.5691	0,005.00	N 48°40'16" W
0274	0275	792190.5007	2132274.8706	0,005.00	N 47°54'19" W
0275	0276	792186.7897	2132278.2231	0,005.00	N 47°53'51" W
0276	0277	792183.0794	2132281.5759	0,005.00	N 47°21'34" W
0277	0278	792179.3990	2132284.9650	0,005.00	N 47°15'20" W
0278	0279	792175.7247	2132288.3608	0,005.00	N 49°5'38" W
0279	0280	792171.9489	2132291.6322	0,005.02	N 50°43'16" W
0280	0281	792168.0660	2132294.8079	0,005.02	N 52°22'10" W
0281	0282	792164.0879	2132297.8748	0,004.99	N 56°59'14" W
0282	0283	792159.9072	2132300.5911	0,004.98	N 62°45'57" W
0283	0284	792155.4829	2132302.8682	0,005.00	N 66°2'52" W
0284	0285	792150.9118	2132304.8988	0,005.02	N 68°12'11" W
0285	0286	792146.2517	2132306.7624	0,005.02	N 69°17'33" W
0286	0287	792141.5598	2132308.5360	0,005.00	N 69°50'32" W
0287	0288	792136.8680	2132310.2583	0,005.00	N 71°9'52" W
0288	0289	792132.1371	2132311.8721	0,005.00	N 72°1'43" W
0289	0290	792127.3795	2132313.4153	0,005.00	N 72°19'54" W
0290	0291	792122.6126	2132314.9337	0,005.00	N 72°4'18" W
0291	0292	792117.8539	2132316.4733	0,005.00	N 71°42'7" W
0292	0293	792113.1067	2132318.0431	0,005.00	N 71°42'29" W
0293	0294	792108.3593	2132319.6124	0,005.00	N 71°47'24" W
0294	0295	792103.6097	2132321.1749	0,005.00	N 71°56'40" W
0295	0296	792098.8559	2132322.7246	0,005.00	N 72°9'25" W
0296	0297	792094.0965	2132324.2566	0,005.00	N 72°20'44" W
0297	0298	792089.3319	2132325.7730	0,005.00	N 72°31'54" W
0298	0299	792084.5624	2132327.2739	0,005.00	N 72°43'8" W
0299	0300	792079.7881	2132328.7592	0,005.00	N 72°57'47" W
0300	0301	792075.0076	2132330.2241	0,005.00	N 73°20'18" W
0301	0302	792070.2175	2132331.6577	0,005.00	N 73°27'41" W
0302	0303	792065.4243	2132333.0810	0,005.00	N 73°17'22" W
0303	0304	792060.6354	2132334.5187	0,005.00	N 72°43'57" W
0304	0305	792055.8603	2132336.0030	0,005.00	N 72°41'42" W
0305	0306	792051.0862	2132337.4904	0,005.00	N 73°33'26" W
0306	0307	792046.2913	2132338.9055	0,005.01	N 73°47'20" W
0307	0308	792041.4845	2132340.3030	0,005.01	N 74°28'1" W
0308	0309	792036.6619	2132341.6434	0,005.00	N 76°45'42" W
0309	0310	792031.7990	2132342.7874	0,004.99	N 79°48'26" W
0310	0311	792026.8851	2132343.6709	0,005.00	N 81°32'31" W
0311	0312	792021.9410	2132344.4061	0,005.00	N 82°31'27" W
0312	0313	792016.9799	2132345.0571	0,005.01	N 82°47'1" W
0313	0314	792012.0145	2132345.6858	0,005.00	N 82°20'0" W
0314	0315	792007.0572	2132346.3531	0,005.00	N 82°15'25" W
0315	0316	792002.1024	2132347.0268	0,005.00	N 82°26'54" W
0316	0317	791997.1450	2132347.6840	0,005.00	N 82°21'15" W
0317	0318	791992.1890	2132348.3493	0,005.00	N 81°58'8" W
0318	0319	791987.2383	2132349.0478	0,005.00	N 81°18'15" W
0319	0320	791982.2966	2132349.8036	0,005.00	N 81°3'8" W
0320	0321	791977.3540	2132350.5818	0,005.01	N 80°46'45" W
0321	0322	791972.4124	2132351.3840	0,005.00	N 79°56'32" W
0322	0323	791967.4858	2132352.2578	0,005.00	N 78°32'26" W
0323	0324	791962.5882	2132353.2506	0,004.99	N 76°41'53" W
0324	0325	791957.7274	2132354.3998	0,005.01	N 75°12'38" W
0325	0326	791952.8810	2132355.6793	0,005.02	N 73°22'43" W
0326	0327	791948.0749	2132357.1140	0,005.00	N 71°0'47" W
0327	0328	791943.3445	2132358.7416	0,004.98	N 68°3'17" W
0328	0329	791938.7219	2132360.6041	0,005.01	N 64°30'16" W
0329	0330	791934.2021	2132362.7595	0,005.02	N 61°9'0" W
0330	0331	791929.8032	2132365.1828	0,005.01	N 58°4'29" W
0331	0332	791925.5543	2132367.8301	0,004.98	N 54°27'13" W
0332	0333	791921.5009	2132370.7263	0,005.00	N 50°47'41" W
0333	0334	791917.6256	2132373.8875	0,005.01	N 49°23'31" W
0334	0335	791913.8185	2132377.1515	0,005.01	N 50°14'4" W
0335	0336	791909.9694	2132380.3545	0,005.01	N 50°14'54" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0336	0337	791906.1195	2132383.5566	0,005.01	N 49°56'49" W
0337	0338	791902.2840	2132386.7810	0,005.00	N 51°22'25" W
0338	0339	791898.3777	2132389.9023	0,004.99	N 54°30'46" W
0339	0340	791894.3170	2132392.7974	0,004.99	N 57°19'33" W
0340	0341	791890.1129	2132395.4937	0,005.01	N 59°7'12" W
0341	0342	791885.8173	2132398.0625	0,005.01	N 60°37'40" W
0342	0343	791881.4515	2132400.5197	0,005.01	N 61°51'15" W
0343	0344	791877.0367	2132402.8815	0,005.00	N 62°53'8" W
0344	0345	791872.5890	2132405.1589	0,005.00	N 64°14'6" W
0345	0346	791868.0877	2132407.3315	0,005.00	N 65°24'45" W
0346	0347	791863.5389	2132409.4129	0,005.00	N 66°17'20" W
0347	0348	791858.9569	2132411.4253	0,005.00	N 66°52'4" W
0348	0349	791854.3560	2132413.3908	0,005.00	N 67°15'19" W
0349	0350	791849.7456	2132415.3236	0,005.00	N 68°1'16" W
0350	0351	791845.1090	2132417.1949	0,005.00	N 68°44'40" W
0351	0352	791840.4479	2132419.0080	0,005.00	N 69°19'50" W
0352	0353	791835.7683	2132420.7734	0,005.00	N 69°46'48" W
0353	0354	791831.0762	2132422.5016	0,005.00	N 70°32'5" W
0354	0355	791826.3630	2132424.1674	0,005.00	N 71°28'39" W
0355	0356	791821.6219	2132425.7558	0,005.00	N 71°47'54" W
0356	0357	791816.8712	2132427.3179	0,005.00	N 71°29'42" W
0357	0358	791812.1292	2132428.9050	0,005.00	N 71°32'0" W
0358	0359	791807.3841	2132430.4896	0,005.00	N 71°34'41" W
0359	0360	791802.6366	2132432.0709	0,005.00	N 70°24'19" W
0360	0361	791797.9276	2132433.7472	0,005.00	N 68°5'58" W
0361	0362	791793.2926	2132435.6105	0,005.00	N 65°38'22" W
0362	0363	791788.7333	2132437.6749	0,005.00	N 63°28'48" W
0363	0364	791784.2559	2132439.9092	0,004.99	N 61°5'34" W
0364	0365	791779.8835	2132442.3236	0,005.00	N 58°32'31" W
0365	0366	791775.6165	2132444.9341	0,005.00	N 58°5'28" W
0366	0367	791771.3689	2132447.5789	0,005.00	N 57°44'27" W
0367	0368	791767.1371	2132450.2499	0,005.01	N 57°17'7" W
0368	0369	791762.9249	2132452.9556	0,005.00	N 58°50'57" W
0369	0370	791758.6481	2132455.5407	0,004.99	N 62°1'34" W
0370	0371	791754.2395	2132457.8822	0,005.00	N 64°7'4" W
0371	0372	791749.7429	2132460.0639	0,005.00	N 65°25'33" W
0372	0373	791745.1924	2132462.1448	0,005.01	N 66°8'25" W
0373	0374	791740.6147	2132464.1695	0,005.00	N 66°16'58" W
0374	0375	791736.0356	2132466.1812	0,005.00	N 66°25'26" W
0375	0376	791731.4521	2132468.1814	0,005.00	N 66°52'35" W
0376	0377	791726.8521	2132470.1457	0,005.00	N 67°31'46" W
0377	0378	791722.2308	2132472.0571	0,005.00	N 68°23'23" W
0378	0379	791717.5831	2132473.8982	0,005.00	N 69°22'55" W
0379	0380	791712.9046	2132475.6584	0,005.00	N 70°16'54" W
0380	0381	791708.1966	2132477.3458	0,005.00	N 71°5'59" W
0381	0382	791703.4641	2132478.9661	0,005.00	N 71°50'21" W
0382	0383	791698.7123	2132480.5248	1,691.52	N 59°50'4" W
0383	0384	790236.2586	2133330.5153	0,005.01	N 61°25'35" W
0384	0385	790231.8568	2133332.9126	0,005.00	N 61°57'25" W
0385	0386	790227.4462	2133335.2620	0,005.00	N 63°11'5" W
0386	0387	790222.9824	2133337.5183	0,005.01	N 64°23'4" W
0387	0388	790218.4693	2133339.6821	0,005.00	N 65°28'32" W
0388	0389	790213.9162	2133341.7594	0,005.00	N 66°27'45" W
0389	0390	790209.3323	2133343.7561	0,005.00	N 67°48'40" W
0390	0391	790204.7065	2133345.6428	0,005.00	N 69°26'59" W
0391	0392	790200.0245	2133347.3980	0,005.00	N 70°26'49" W
0392	0393	790195.3094	2133349.0726	0,005.00	N 70°47'58" W
0393	0394	790190.5843	2133350.7181	0,005.00	N 71°0'6" W
0394	0395	790185.8566	2133352.3458	0,005.00	N 72°4'44" W
0395	0396	790181.0977	2133353.8848	0,005.00	N 72°3'20" W
0396	0397	790176.3399	2133355.4256	0,005.00	N 70°45'21" W
0397	0398	790171.6212	2133357.0729	0,005.00	N 69°2'35" W
0398	0399	790166.9525	2133358.8610	0,005.00	N 67°51'54" W
0399	0400	790162.3194	2133360.7456	0,005.00	N 67°1'34" W
0400	0401	790157.7149	2133362.6976	0,005.00	N 66°24'59" W
0401	0402	790153.1328	2133364.6979	0,005.00	N 65°43'8" W
0402	0403	790148.5741	2133366.7544	0,005.00	N 64°56'35" W
0403	0404	790144.0440	2133368.8723	0,005.00	N 64°4'59" W
0404	0405	790139.5475	2133371.0573	0,005.00	N 63°12'48" W
0405	0406	790135.0845	2133373.3104	0,005.00	N 62°41'54" W
0406	0407	790130.6412	2133375.6039	0,005.00	N 62°35'25" W
0407	0408	790126.2018	2133377.9060	0,005.00	N 62°53'11" W
0408	0409	790121.7510	2133380.1849	0,005.00	N 63°19'29" W
0409	0410	790117.2831	2133382.4296	0,005.00	N 63°31'0" W
0410	0411	790112.8077	2133384.6593	0,005.00	N 63°30'25" W
0411	0412	790108.3326	2133386.8898	0,005.00	N 63°17'49" W
0412	0413	790103.8659	2133389.1366	0,005.00	N 62°54'19" W
0413	0414	790099.4148	2133391.4138	0,005.00	N 62°40'20" W
0414	0415	790094.9726	2133393.7093	0,005.00	N 62°27'46" W
0415	0416	790090.5387	2133396.0211	0,005.00	N 62°10'16" W
0416	0417	790086.1167	2133398.3554	0,005.00	N 61°47'56" W
0417	0418	790081.7103	2133400.7182	0,005.00	N 61°27'45" W
0418	0419	790077.3175	2133403.1070	0,005.00	N 61°30'8" W
0419	0420	790072.9200	2133405.4944	0,005.00	N 61°9'34" W
0420	0421	790068.5368	2133407.9081	0,005.00	N 60°20'10" W
0421	0422	790064.1913	2133410.3831	0,005.00	N 59°1'36" W
0422	0423	790059.9074	2133412.9544	0,005.00	N 57°24'18" W
0423	0424	790055.6975	2133415.6462	0,005.00	N 55°57'15" W
0424	0425	790051.5511	2133418.4478	0,005.01	N 54°34'5" W
0425	0426	790047.4721	2133421.3500	0,005.00	N 53°13'49" W
0426	0427	790043.4651	2133424.3443	0,004.99	N 51°39'52" W
0427	0428	790039.5476	2133427.4421	0,005.00	N 49°14'56" W
0428	0429	790035.7614	2133430.7046	0,005.00	N 47°57'43" W
0429	0430	790032.0447	2133434.0556	0,005.00	N 48°3'1" W
0430	0431	790028.3228	2133437.4009	0,005.00	N 48°52'2" W
0431	0432	790024.5562	2133440.6905	0,005.00	N 48°44'55" W
0432	0433	790020.7957	2133443.9885	0,005.00	N 49°8'39" W
0433	0434	790017.0134	2133447.2597	0,005.00	N 50°10'27" W
0434	0435	790013.1746	2133450.4610	0,005.01	N 50°48'3" W
0435	0436	790009.2933	2133453.6264	0,005.02	N 51°1'25" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0436	0437	790005.3908	2133456.7839	0,005.01	N 52°58'24" W
0437	0438	790001.3944	2133459.7983	0,004.98	N 56°42'51" W
0438	0439	789997.2303	2133462.5321	0,004.98	N 60°59'52" W
0439	0440	789992.8728	2133464.9477	0,005.00	N 63°54'37" W
0440	0441	789988.3808	2133467.1473	0,005.02	N 65°42'32" W
0441	0442	789983.8094	2133469.2105	0,005.01	N 66°24'58" W
0442	0443	789979.2136	2133471.2168	0,005.00	N 66°25'53" W
0443	0444	789974.6303	2133473.2162	0,005.00	N 67°25'30" W
0444	0445	789970.0140	2133475.1354	0,005.00	N 68°4'49" W
0445	0446	789965.3745	2133477.0023	0,005.00	N 68°10'43" W
0446	0447	789960.7314	2133478.8614	0,005.00	N 67°43'19" W
0447	0448	789956.1041	2133480.7571	0,005.00	N 66°54'58" W
0448	0449	789951.5037	2133482.7178	0,005.01	N 67°9'44" W
0449	0450	789946.8869	2133484.6621	0,005.01	N 66°59'56" W
0450	0451	789942.2734	2133486.6205	0,005.01	N 66°2'40" W
0451	0452	789937.6990	2133488.6529	0,004.99	N 64°17'32" W
0452	0453	789933.1995	2133490.8191	0,004.98	N 61°42'50" W
0453	0454	789928.8106	2133493.1809	0,004.99	N 58°33'7" W
0454	0455	789924.5503	2133495.7863	0,005.01	N 56°1'20" W
0455	0456	789920.3968	2133498.5855	0,005.01	N 54°19'8" W
0456	0457	789916.3235	2133501.5104	0,005.01	N 53°25'35" W
0457	0458	789912.3038	2133504.4928	0,004.99	N 51°5'97" W
0458	0459	789908.3685	2133507.5690	0,005.00	N 50°6'50" W
0459	0460	789904.5313	2133510.7758	0,005.00	N 49°22'53" W
0460	0461	789900.7325	2133514.0339	0,005.00	N 49°47'10" W
0461	0462	789896.9124	2133517.2637	0,005.00	N 50°19'17" W
0462	0463	789893.0642	2133520.4561	0,005.00	N 50°19'34" W
0463	0464	789889.2157	2133523.6482	0,005.00	N 50°21'2" W
0464	0465	789885.3659	2133526.8386	0,005.00	N 50°23'29" W
0465	0466	789881.5138	2133530.0263	0,005.00	N 50°4'28" W
0466	0467	789877.6785	2133533.2360	0,005.00	N 49°51'11" W
0467	0468	789873.8549	2133536.4611	0,005.00	N 50°17'26" W
0468	0469	789870.0079	2133539.6560	0,005.00	N 51°23'27" W
0469	0470	789866.1023	2133542.7748	0,005.00	N 52°36'50" W
0470	0471	789862.1300	2133545.8103	0,005.00	N 53°12'29" W
0471	0472	789858.1233	2133548.8068	0,005.00	N 54°0'24" W
0472	0473	789854.0749	2133551.7474	0,005.00	N 55°1'52" W
0473	0474	789849.9765	2133554.6138	0,005.00	N 56°17'0" W
0474	0475	789845.8198	2133557.3877	0,005.00	N 57°35'30" W
0475	0476	789841.6013	2133560.0657	0,005.00	N 58°38'0" W
0476	0477	789837.3323	2133562.6681	0,005.00	N 59°23'55" W
0477	0478	789833.0268	2133565.2145	0,005.00	N 59°53'19" W
0478	0479	789828.6988	2133567.7245	0,005.00	N 60°6'16" W
0479	0480	789824.3622	2133570.2177	0,005.00	N 60°13'50" W
0480	0481	789820.0223	2133572.7001	0,005.00	N 60°51'15" W
0481	0482	789815.6555	2133575.1352	0,005.00	N 61°15'29" W
0482	0483	789811.2712	2133577.5397	0,005.00	N 61°21'3" W
0483	0484	789806.8828	2133579.9372	0,005.00	N 61°7'49" W
0484	0485	789802.5040	2133582.3514	0,005.00	N 60°35'58" W
0485	0486	789798.1482	2133584.8058	0,005.00	N 60°5'58" W
0486	0487	789793.8137	2133587.2983	0,005.00	N 59°45'6" W
0487	0488	789789.4940	2133589.8173	0,005.00	N 59°23'15" W
0488	0489	789785.1904	2133592.3637	0,005.00	N 59°0'25" W
0489	0490	789780.9042	2133594.9384	0,005.00	N 58°24'55" W
0490	0491	789776.6453	2133597.5569	0,005.00	N 57°8'35" W
0491	0492	789772.4441	2133600.2703	0,005.00	N 56°54'53" W
0492	0493	789768.2536	2133603.0005	0,005.00	N 57°58'45" W
0493	0494	789764.0155	2133605.6509	0,005.00	N 59°30'31" W
0494	0495	789759.7067	2133608.1881	0,005.00	N 60°27'49" W
0495	0496	789755.3536	2133610.6546	0,005.00	N 61°42'27" W
0496	0497	789750.9497	2133613.0251	0,005.00	N 63°15'6" W
0497	0498	789746.4874	2133615.2741	0,005.00	N 64°51'40" W
0498	0499	789741.9605	2133617.3984	0,005.00	N 66°10'59" W
0499	0500	789737.3833	2133619.4188	0,005.00	N 67°11'48" W
0500	0501	789732.7730	2133621.3571	0,005.00	N 68°31'12" W
0501	0502	789728.1372	2133623.2282	0,005.00	N 68°49'21" W
0502	0503	789723.4738	2133625.0349	0,005.00	N 69°33'56" W
0503	0504	789718.7870	2133626.7811	0,005.00	N 70°15'1" W
0504	0505	789714.0810	2133628.4707	0,005.00	N 71°18'0" W
0505	0506	789709.3454	2133630.0736	0,005.00	N 72°15'49" W
0506	0507	789704.5814	2133631.5973	0,005.00	N 72°26'46" W
0507	0508	789699.8123	2133633.1059	0,005.00	N 71°50'58" W
0508	0509	789695.0610	2133634.6635	0,005.00	N 70°29'45" W
0509	0510	789690.3501	2133636.3321	0,005.00	N 69°27'56" W
0510	0511	789685.6676	2133638.0860	0,005.00	N 68°47'9" W
0511	0512	789681.0043	2133639.8961	0,005.00	N 68°3'2" W
0512	0513	789676.3643	2133641.7660	0,005.00	N 67°15'43" W
0513	0514	789671.7519	2133643.6990	0,005.00	N 66°25'1" W
0514	0515	789667.1713	2133645.6986	0,005.00	N 65°34'51" W
0515	0516	789662.6173	2133647.7662	0,005.00	N 64°39'14" W
0516	0517	789658.0944	2133649.9086	0,005.00	N 63°34'54" W
0517	0518	789653.6133	2133652.1348	0,005.00	N 62°21'47" W
0518	0519	789649.1844	2133654.4538	0,004.99	N 60°43'44" W
0519	0520	789644.8278	2133656.8957	0,005.00	N 58°35'12" W
0520	0521	789640.5615	2133659.5012	0,005.00	N 57°20'20" W
0521	0522	789636.3484	2133662.2019	0,005.00	N 57°4'13" W
0522	0523	789632.1482	2133664.9222	0,005.00	N 57°10'45" W
0523	0524	789627.9463	2133667.6323	0,005.00	N 56°35'37" W
0524	0525	789623.7720	2133670.3854	0,005.00	N 56°32'24" W
0525	0526	789619.6003	2133673.1424	0,005.00	N 57°5'8" W
0526	0527	789615.4032	2133675.8591	0,005.00	N 57°41'21" W
0527	0528	789611.1767	2133678.5321	0,005.00	N 57°54'37" W
0528	0529	789606.9384	2133681.1897	0,005.00	N 58°37'18" W
0529	0530	789602.6687	2133683.7937	0,005.00	N 59°50'21" W
0530	0531	789598.3472	2133686.3049	0,005.00	N 61°18'33" W
0531	0532	789593.9633	2133688.7041	0,005.00	N 62°22'59" W
0532	0533	789589.5331	2133691.0218	0,005.00	N 63°4'36" W
0533	0534	789585.0734	2133693.2866	0,005.00	N 63°23'51" W
0534	0535	789580.6009	2133695.5265	0,005.00	N 63°23'40" W
0535	0536	789576.1300	2133697.7659	0,005.00	N 63°41'8" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0536	0537	789571.6483	2133699.9823	0,005.00	N 63°58'4" W
0537	0538	789567.1555	2133702.1767	0,005.00	N 64°4'59" W
0538	0539	789562.6582	2133704.3621	0,005.00	N 64°1'42" W
0539	0540	789558.1630	2133706.5518	0,005.00	N 63°54'48" W
0540	0541	789553.6722	2133708.7505	0,005.00	N 64°9'28" W
0541	0542	789549.1713	2133710.9304	0,005.00	N 64°8'58" W
0542	0543	789544.6706	2133713.1110	0,005.00	N 63°47'31" W
0543	0544	789540.1845	2133715.3192	0,005.00	N 63°4'54" W
0544	0545	789535.7272	2133717.5823	0,005.00	N 62°14'13" W
0545	0546	789531.3031	2133719.9112	0,005.00	N 61°39'4" W
0546	0547	789526.9005	2133722.2866	0,005.00	N 60°53'21" W
0547	0548	789522.5299	2133724.7203	0,005.00	N 59°55'48" W
0548	0549	789518.2026	2133727.2257	0,005.00	N 58°48'52" W
0549	0550	789513.9270	2133729.8136	0,005.01	N 57°53'13" W
0550	0551	789509.6876	2133732.4743	0,005.01	N 56°41'15" W
0551	0552	789505.5034	2133735.2241	0,005.00	N 55°4'19" W
0552	0553	789501.4032	2133738.0874	0,004.99	N 53°6'11" W
0553	0554	789497.4091	2133741.0859	0,005.01	N 51°21'40" W
0554	0555	789493.4939	2133744.2157	0,005.01	N 49°8'53" W
0555	0556	789489.7007	2133747.4959	0,005.00	N 46°13'27" W
0556	0557	789486.0923	2133750.9533	0,004.98	N 42°25'10" W
0557	0558	789482.7316	2133754.6312	0,005.00	N 38°44'8" W
0558	0559	789479.6020	2133758.5326	0,005.02	N 36°38'15" W
0559	0560	789476.6089	2133762.5573	0,005.01	N 36°7'16" W
0560	0561	789473.6570	2133766.6022	0,005.00	N 35°12'57" W
0561	0562	789470.7747	2133770.6857	0,005.00	N 34°6'13" W
0562	0563	789467.9707	2133774.8266	0,005.00	N 34°0'44" W
0563	0564	789465.1729	2133778.9726	0,005.00	N 34°45'23" W
0564	0565	789462.3221	2133783.0810	0,005.00	N 34°48'17" W
0565	0566	789459.4668	2133787.1885	0,005.00	N 35°14'47" W
0566	0567	789456.5804	2133791.2732	0,005.00	N 36°26'44" W
0567	0568	789453.6112	2133795.2938	0,005.01	N 37°14'19" W
0568	0569	789450.5773	2133799.2852	0,005.04	N 37°23'52" W
0569	0570	789447.5190	2133803.2856	0,005.01	N 40°17'56" W
0570	0571	789444.2812	2133807.1036	0,004.96	N 46°4'25" W
0571	0572	789440.7070	2133810.5463	0,004.98	N 51°20'33" W
0572	0573	789436.8199	2133813.6557	0,005.01	N 54°39'46" W
0573	0574	789432.7331	2133816.5533	0,005.03	N 56°51'53" W
0574	0575	789428.5230	2133819.3015	0,005.02	N 57°59'36" W
0575	0576	789424.2659	2133821.9623	0,005.00	N 58°34'27" W
0576	0577	789420.0022	2133824.5675	0,005.00	N 59°56'26" W
0577	0578	789415.6753	2133827.0716	0,005.00	N 61°3'26" W
0578	0579	789411.2970	2133829.4928	0,005.00	N 61°50'18" W
0579	0580	789406.8848	2133831.8548	0,005.00	N 62°17'5" W
0580	0581	789402.4565	2133834.1812	0,005.00	N 62°44'10" W
0581	0582	789398.0130	2133836.4711	0,005.00	N 63°34'36" W
0582	0583	789393.5353	2133838.6961	0,005.00	N 64°12'27" W
0583	0584	789389.0323	2133840.8722	0,005.00	N 64°36'35" W
0584	0585	789384.5142	2133843.0166	0,005.00	N 64°48'10" W
0585	0586	789379.9899	2133845.1453	0,005.00	N 65°7'40" W
0586	0587	789375.4534	2133847.2484	0,005.00	N 65°34'17" W
0587	0588	789370.9003	2133849.3165	0,005.00	N 66°3'45" W
0588	0589	789366.3301	2133851.3453	0,005.00	N 66°38'32" W
0589	0590	789361.7404	2133853.3274	0,005.00	N 67°46'7" W
0590	0591	789357.1124	2133855.2190	0,005.00	N 68°21'7" W
0591	0592	789352.4643	2133857.0638	0,005.00	N 68°0'55" W
0592	0593	789347.8276	2133858.9357	0,005.00	N 67°0'39" W
0593	0594	789343.2251	2133860.8883	0,005.00	N 66°23'59" W
0594	0595	789338.6432	2133862.8901	0,005.00	N 66°16'41" W
0595	0596	789334.0654	2133864.9017	0,005.00	N 66°32'36" W
0596	0597	789329.4785	2133866.8920	0,005.00	N 66°27'10" W
0597	0598	789324.8942	2133868.8898	0,005.00	N 66°38'6" W
0598	0599	789320.3038	2133870.8729	0,005.00	N 67°16'45" W
0599	0600	789315.6923	2133872.8039	0,005.00	N 68°15'4" W
0600	0601	789311.0489	2133874.6563	0,005.00	N 68°56'23" W
0601	0602	789306.3830	2133876.4530	0,005.00	N 69°15'13" W
0602	0603	789301.7068	2133878.2243	0,005.00	N 69°12'9" W
0603	0604	789297.0321	2133879.9998	0,005.00	N 68°46'55" W
0604	0605	789292.3710	2133881.8094	0,005.00	N 68°33'59" W
0605	0606	789287.7163	2133883.6367	0,005.00	N 68°32'29" W
0606	0607	789283.0617	2133885.4663	0,005.00	N 68°16'37" W
0607	0608	789278.4160	2133887.3172	0,005.00	N 67°46'10" W
0608	0609	789273.7878	2133889.2088	0,005.00	N 67°1'11" W
0609	0610	789269.1859	2133891.1603	0,005.00	N 66°13'21" W
0610	0611	789264.6106	2133893.1761	0,005.00	N 65°31'40" W
0611	0612	789260.0586	2133895.2479	0,005.00	N 64°51'33" W
0612	0613	789255.5308	2133897.3728	0,005.00	N 64°13'23" W
0613	0614	789251.0278	2133899.5474	0,005.00	N 63°37'28" W
0614	0615	789246.5490	2133901.7683	0,005.00	N 63°2'40" W
0615	0616	789242.0902	2133904.0358	0,005.00	N 62°16'27" W
0616	0617	789237.6618	2133906.3633	0,005.00	N 61°17'35" W
0617	0618	789233.2757	2133908.7653	0,005.00	N 60°7'17" W
0618	0619	789228.9424	2133911.2549	0,005.00	N 59°6'38" W
0619	0620	789224.6481	2133913.8239	0,005.01	N 57°52'44" W
0620	0621	789220.4078	2133916.4860	0,005.00	N 56°15'6" W
0621	0622	789216.2492	2133919.2645	0,004.99	N 54°13'58" W
0622	0623	789212.1974	2133922.1832	0,005.00	N 52°7'28" W
0623	0624	789208.2494	2133925.2539	0,005.01	N 50°15'26" W
0624	0625	789204.3990	2133928.4554	0,005.00	N 48°38'6" W
0625	0626	789200.6434	2133931.7623	0,005.00	N 46°43'54" W
0626	0627	789197.0062	2133935.1860	0,005.00	N 44°16'50" W
0627	0628	789193.5141	2133938.7669	0,005.01	N 43°33'27" W
0628	0629	789190.0645	2133942.3947	0,005.00	N 44°41'8" W
0629	0630	789186.5478	2133945.9502	0,005.00	N 47°1'13" W
0630	0631	789182.8910	2133949.3578	0,005.01	N 47°42'30" W
0631	0632	789179.1863	2133952.7278	0,005.01	N 48°37'58" W
0632	0633	789175.4266	2133956.0386	0,005.00	N 50°7'21" W
0633	0634	789171.5868	2133959.2466	0,004.99	N 52°11'7" W
0634	0635	789167.6420	2133962.3081	0,004.99	N 54°28'56" W
0635	0636	789163.5801	2133965.2073	0,005.00	N 56°12'39" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0636	0637	789159.4255	2133967.9874	0,005.01	N 57°35'50" W
0637	0638	789155.1990	2133970.6699	0,005.01	N 58°39'19" W
0638	0639	789150.9212	2133973.2754	0,005.01	N 59°23'15" W
0639	0640	789146.6127	2133975.8247	0,005.00	N 59°52'59" W
0640	0641	789142.2889	2133978.3328	0,005.00	N 60°50'25" W
0641	0642	789137.9235	2133980.7685	0,005.00	N 61°45'56" W
0642	0643	789133.5171	2133983.1346	0,005.00	N 62°30'2" W
0643	0644	789129.0795	2133985.4446	0,005.00	N 63°2'40" W
0644	0645	789124.6205	2133987.7122	0,005.00	N 63°25'47" W
0645	0646	789120.1489	2133989.9485	0,005.00	N 64°35'56" W
0646	0647	789115.6330	2133992.0929	0,005.00	N 65°34'53" W
0647	0648	789111.0789	2133994.1605	0,005.00	N 65°43'31" W
0648	0649	789106.5193	2133996.2168	0,005.00	N 65°1'42" W
0649	0650	789101.9868	2133998.3276	0,005.00	N 63°39'50" W
0650	0651	789097.5069	2134000.5452	0,005.00	N 62°38'59" W
0651	0652	789093.0651	2134002.8427	0,005.00	N 61°47'8" W
0652	0653	789088.6576	2134005.2074	0,005.00	N 60°59'51" W
0653	0654	789084.2841	2134007.6319	0,005.00	N 60°18'46" W
0654	0655	789079.9406	2134010.1081	0,005.00	N 59°36'39" W
0655	0656	789075.6254	2134012.6387	0,005.00	N 58°38'50" W
0656	0657	789071.3539	2134015.2412	0,005.00	N 57°24'41" W
0657	0658	789067.1422	2134017.9335	0,005.00	N 55°43'24" W
0658	0659	789063.0128	2134020.7479	0,005.00	N 54°24'8" W
0659	0660	789058.9467	2134023.6587	0,005.00	N 54°2'45" W
0660	0661	789054.8973	2134026.5958	0,005.00	N 54°38'58" W
0661	0662	789050.8184	2134029.4892	0,005.00	N 55°33'26" W
0662	0663	789046.6951	2134032.3170	0,005.00	N 55°48'49" W
0663	0664	789042.5589	2134035.1265	0,005.00	N 56°3'27" W
0664	0665	789038.4106	2134037.9185	0,005.00	N 56°17'56" W
0665	0666	789034.2507	2134040.6929	0,005.00	N 56°32'21" W
0666	0667	789030.0794	2134043.4497	0,005.00	N 56°52'54" W
0667	0668	789025.8919	2134046.1814	0,005.00	N 57°17'7" W
0668	0669	789021.6850	2134048.8837	0,005.00	N 57°29'9" W
0669	0670	789017.4686	2134051.5713	0,005.00	N 57°28'38" W
0670	0671	789013.2525	2134054.2596	0,005.00	N 57°15'34" W
0671	0672	789009.0468	2134056.9638	0,005.00	N 57°0'13" W
0672	0673	789004.8530	2134059.6869	0,005.00	N 57°10'57" W
0673	0674	789000.6493	2134062.3978	0,005.00	N 57°5'57" W
0674	0675	788996.4494	2134065.1149	0,005.00	N 56°40'16" W
0675	0676	788992.2710	2134067.8626	0,005.00	N 55°53'54" W
0676	0677	788988.1318	2134070.6652	0,005.00	N 54°49'6" W
0677	0678	788984.0472	2134073.5446	0,005.00	N 54°3'3" W
0678	0679	788979.9976	2134076.4813	0,005.01	N 53°17'7" W
0679	0680	788975.9851	2134079.4737	0,005.00	N 52°19'2" W
0680	0681	788972.0246	2134082.5328	0,005.00	N 51°8'35" W
0681	0682	788968.1310	2134085.6697	0,004.99	N 49°41'19" W
0682	0683	788964.3229	2134088.9005	0,004.99	N 47°13'55" W
0683	0684	788960.6562	2134092.2921	0,005.00	N 45°28'48" W
0684	0685	788957.0894	2134095.7996	0,005.01	N 44°59'1" W
0685	0686	788953.5506	2134099.3404	0,005.00	N 45°44'15" W
0686	0687	788949.9676	2134102.8323	0,005.00	N 46°37'41" W
0687	0688	788946.3316	2134106.2673	0,005.00	N 46°39'0" W
0688	0689	788942.6923	2134109.7028	0,005.00	N 47°22'42" W
0689	0690	788939.0114	2134113.0901	0,005.00	N 48°50'23" W
0690	0691	788935.2496	2134116.3787	0,005.00	N 50°23'39" W
0691	0692	788931.3948	2134119.5683	0,005.02	N 51°15'55" W
0692	0693	788927.4773	2134122.7107	0,005.01	N 53°20'42" W
0693	0694	788923.4554	2134125.7036	0,004.99	N 56°46'31" W
0694	0695	788919.2833	2134128.4363	0,004.98	N 61°15'47" W
0695	0696	788914.9209	2134130.8283	0,005.00	N 64°54'33" W
0696	0697	788910.3954	2134132.9473	0,005.02	N 67°5'55" W
0697	0698	788905.7744	2134134.8994	0,005.02	N 67°51'42" W
0698	0699	788901.1258	2134136.7906	0,005.00	N 67°32'59" W
0699	0700	788896.5023	2134138.7010	0,005.00	N 68°23'5" W
0700	0701	788891.8543	2134140.5427	0,005.00	N 68°59'20" W
0701	0702	788887.1858	2134142.3358	0,005.00	N 68°58'32" W
0702	0703	788882.5177	2134144.1300	0,005.00	N 68°20'32" W
0703	0704	788877.8707	2134145.9753	0,005.00	N 67°37'9" W
0704	0705	788873.2461	2134147.8796	0,005.01	N 67°36'58" W
0705	0706	788868.6176	2134149.7858	0,005.00	N 67°5'43" W
0706	0707	788864.0073	2134151.7337	0,005.00	N 65°59'27" W
0707	0708	788859.4399	2134153.7681	0,004.99	N 64°18'2" W
0708	0709	788854.9400	2134155.9337	0,005.00	N 62°34'6" W
0709	0710	788850.5034	2134158.2365	0,005.01	N 61°9'11" W
0710	0711	788846.1172	2134160.6525	0,005.01	N 59°39'25" W
0711	0712	788841.7947	2134163.1827	0,005.00	N 58°4'24" W
0712	0713	788837.5489	2134165.8282	0,004.99	N 56°20'12" W
0713	0714	788833.3936	2134168.5956	0,005.00	N 54°11'45" W
0714	0715	788829.3390	2134171.5203	0,005.01	N 52°19'44" W
0715	0716	788825.3754	2134174.5805	0,005.01	N 50°52'2" W
0716	0717	788821.4907	2134177.7412	0,005.00	N 49°46'12" W
0717	0718	788817.6741	2134180.9699	0,005.00	N 47°58'11" W
0718	0719	788813.9629	2134184.3150	0,005.00	N 46°21'18" W
0719	0720	788810.3432	2134187.7674	0,005.00	N 45°36'16" W
0720	0721	788806.7671	2134191.2688	0,005.00	N 45°39'42" W
0721	0722	788803.1899	2134194.7643	0,005.00	N 45°12'23" W
0722	0723	788799.6417	2134198.2870	0,005.00	N 44°48'5" W
0723	0724	788796.1181	2134201.8351	0,005.00	N 44°57'34" W
0724	0725	788792.5849	2134205.3733	0,005.00	N 45°35'46" W
0725	0726	788789.0126	2134208.8720	0,005.01	N 45°6'41" W
0726	0727	788785.4624	2134212.4084	0,005.01	N 45°14'35" W
0727	0728	788781.9026	2134215.9381	0,005.00	N 46°53'19" W
0728	0729	788778.2520	2134219.3556	0,004.98	N 50°3'56" W
0729	0730	788774.4296	2134222.5555	0,004.99	N 53°13'47" W
0730	0731	788770.4326	2134225.5424	0,005.00	N 55°16'54" W
0731	0732	788766.3205	2134228.3917	0,005.01	N 56°53'22" W
0732	0733	788762.1233	2134231.1289	0,005.01	N 58°3'47" W
0733	0734	788757.8707	2134233.7797	0,005.00	N 58°48'53" W
0734	0735	788753.5921	2134236.3694	0,005.00	N 59°50'3" W
0735	0736	788749.2718	2134238.8804	0,005.00	N 60°58'17" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0736	0737	788744.8994	2134241.3069	0,005.00	N 61°50'3" W
0737	0738	788740.4887	2134243.6685	0,005.00	N 62°25'26" W
0738	0739	788736.0535	2134245.9848	0,005.00	N 62°44'28" W
0739	0740	788731.6077	2134248.2754	0,005.00	N 63°14'33" W
0740	0741	788727.1442	2134250.5259	0,005.00	N 64°0'48" W
0741	0742	788722.6499	2134252.7166	0,005.00	N 64°28'8" W
0742	0743	788718.1375	2134254.8719	0,005.00	N 64°36'28" W
0743	0744	788713.6196	2134257.0164	0,005.00	N 64°25'33" W
0744	0745	788709.1090	2134259.1750	0,005.00	N 63°57'29" W
0745	0746	788704.6159	2134261.3705	0,005.00	N 63°46'10" W
0746	0747	788700.1294	2134263.5811	0,005.00	N 64°7'10" W
0747	0748	788695.6304	2134265.7638	0,005.00	N 65°0'43" W
0748	0749	788691.0998	2134267.8753	0,005.00	N 66°28'5" W
0749	0750	788686.5174	2134269.8708	0,005.00	N 67°47'34" W
0750	0751	788681.8880	2134271.7607	0,005.00	N 68°23'24" W
0751	0752	788677.2377	2134273.6028	0,005.00	N 68°18'20" W
0752	0753	788672.5913	2134275.4513	0,005.00	N 68°29'15" W
0753	0754	788667.9396	2134277.2848	0,005.00	N 68°39'41" W
0754	0755	788663.2823	2134279.1042	0,005.00	N 68°32'32" W
0755	0756	788658.6288	2134280.9333	0,005.00	N 68°23'41" W
0756	0757	788653.9797	2134282.7745	0,005.00	N 68°33'15" W
0757	0758	788649.3246	2134284.6031	0,005.00	N 68°15'11" W
0758	0759	788644.6798	2134286.4559	0,005.00	N 67°27'11" W
0759	0760	788640.0629	2134288.3727	0,005.00	N 66°26'10" W
0760	0761	788635.4804	2134290.3713	0,005.00	N 65°57'7" W
0761	0762	788630.9126	2134292.4096	0,005.00	N 65°19'51" W
0762	0763	788626.3667	2134294.4975	0,005.00	N 64°30'52" W
0763	0764	788621.8524	2134296.6493	0,005.00	N 63°30'9" W
0764	0765	788617.3792	2134298.8793	0,005.00	N 62°25'22" W
0765	0766	788612.9488	2134301.1932	0,005.00	N 61°30'28" W
0766	0767	788608.5536	2134303.5788	0,005.00	N 60°44'52" W
0767	0768	788604.1892	2134306.0232	0,005.00	N 60°8'39" W
0768	0769	788599.8510	2134308.5133	0,005.00	N 59°41'48" W
0769	0770	788595.5343	2134311.0361	0,005.00	N 59°29'33" W
0770	0771	788591.2242	2134313.5757	0,005.01	N 59°4'15" W
0771	0772	788586.9308	2134316.1482	0,005.00	N 58°14'43" W
0772	0773	788582.6765	2134318.7813	0,005.00	N 57°0'34" W
0773	0774	788578.4839	2134321.5030	0,004.99	N 55°24'0" W
0774	0775	788574.3727	2134324.3391	0,005.00	N 53°53'23" W
0775	0776	788570.3323	2134327.2865	0,005.01	N 52°30'26" W
0776	0777	788566.3603	2134330.3335	0,005.01	N 51°11'11" W
0777	0778	788562.4599	2134333.4710	0,005.00	N 49°55'26" W
0778	0779	788558.6342	2134336.6898	0,004.99	N 48°12'48" W
0779	0780	788554.9105	2134340.0176	0,005.00	N 46°15'33" W
0780	0781	788551.2984	2134343.4743	0,005.00	N 45°12'49" W
0781	0782	788547.7464	2134346.9999	0,005.00	N 45°5'0" W
0782	0783	788544.2026	2134350.5334	0,005.00	N 45°24'6" W
0783	0784	788540.6419	2134354.0445	0,005.00	N 44°52'22" W
0784	0785	788537.1134	2134357.5887	0,005.00	N 44°51'0" W
0785	0786	788533.5865	2134361.1341	0,005.00	N 45°28'29" W
0786	0787	788530.0222	2134364.6398	0,005.00	N 46°30'23" W
0787	0788	788526.3949	2134368.0812	0,005.01	N 46°35'50" W
0788	0789	788522.7553	2134371.5233	0,005.01	N 47°17'42" W
0789	0790	788519.0741	2134374.9208	0,005.00	N 48°57'9" W
0790	0791	788515.3034	2134378.2041	0,004.99	N 51°35'0" W
0791	0792	788511.3950	2134381.3037	0,004.99	N 54°45'15" W
0792	0793	788507.3201	2134384.1831	0,005.00	N 57°1'30" W
0793	0794	788503.1247	2134386.9050	0,005.01	N 58°7'18" W
0794	0795	788498.8709	2134389.5505	0,005.01	N 58°3'30" W
0795	0796	788494.6207	2134392.2003	0,005.00	N 57°11'50" W
0796	0797	788490.4171	2134394.9096	0,005.00	N 57°16'8" W
0797	0798	788486.2108	2134397.6132	0,005.00	N 57°18'55" W
0798	0799	788482.0023	2134400.3134	0,005.00	N 57°8'55" W
0799	0800	788477.8019	2134403.0257	0,005.00	N 56°46'20" W
0800	0801	788473.6196	2134405.7654	0,005.00	N 56°21'38" W
0801	0802	788469.4569	2134408.5352	0,005.00	N 56°9'22" W
0802	0803	788465.3036	2134411.3202	0,005.00	N 55°51'10" W
0803	0804	788461.1650	2134414.1272	0,005.00	N 55°26'12" W
0804	0805	788457.0473	2134416.9639	0,005.00	N 54°54'39" W
0805	0806	788452.9565	2134419.8378	0,005.00	N 54°30'49" W
0806	0807	788448.8847	2134422.7407	0,005.00	N 54°12'26" W
0807	0808	788444.8269	2134425.6665	0,005.00	N 53°38'56" W
0808	0809	788440.7982	2134428.6314	0,005.00	N 52°50'19" W
0809	0810	788436.8135	2134431.6517	0,005.00	N 51°46'54" W
0810	0811	788432.8872	2134434.7434	0,005.00	N 50°51'23" W
0811	0812	788429.0079	2134437.9009	0,005.01	N 49°54'46" W
0812	0813	788425.1781	2134441.1244	0,005.00	N 48°43'1" W
0813	0814	788421.4177	2134444.4260	0,005.00	N 47°15'51" W
0814	0815	788417.7464	2134447.8180	0,004.99	N 45°28'40" W
0815	0816	788414.1858	2134451.3197	0,005.00	N 43°36'4" W
0816	0817	788410.7376	2134454.9405	0,005.01	N 42°13'12" W
0817	0818	788407.3743	2134458.6471	0,005.01	N 41°21'12" W
0818	0819	788404.0674	2134462.4042	0,005.00	N 40°51'16" W
0819	0820	788400.7971	2134466.1856	0,005.00	N 39°48'42" W
0820	0821	788397.5964	2134470.0256	0,005.00	N 39°4'45" W
0821	0822	788394.4440	2134473.9075	0,005.00	N 38°52'12" W
0822	0823	788391.3053	2134477.8015	0,005.00	N 39°10'55" W
0823	0824	788388.1459	2134481.6778	0,005.00	N 39°5'31" W
0824	0825	788384.9905	2134485.5616	0,005.01	N 38°30'28" W
0825	0826	788381.8715	2134489.4816	0,005.01	N 39°0'35" W
0826	0827	788378.7205	2134493.3714	0,005.00	N 40°36'53" W
0827	0828	788375.4683	2134497.1638	0,004.99	N 43°12'24" W
0828	0829	788372.0522	2134500.8007	0,005.01	N 44°53'50" W
0829	0830	788368.5149	2134504.3507	0,005.02	N 46°34'50" W
0830	0831	788364.8675	2134507.8022	0,005.01	N 48°50'10" W
0831	0832	788361.0936	2134511.1018	0,004.99	N 51°41'23" W
0832	0833	788357.1771	2134514.1960	0,004.98	N 55°8'42" W
0833	0834	788353.0926	2134517.0406	0,005.00	N 58°21'32" W
0834	0835	788348.8387	2134519.6618	0,005.01	N 60°39'58" W
0835	0836	788344.4673	2134522.1183	0,005.02	N 62°4'52" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0836	0837	788340.0317	2134524.4687	0,005.01	N 62°37'1" W
0837	0838	788335.5853	2134526.7718	0,005.00	N 63°19'51" W
0838	0839	788331.1196	2134529.0148	0,005.00	N 64°34'59" W
0839	0840	788326.6023	2134531.1614	0,005.00	N 65°34'22" W
0840	0841	788322.0465	2134533.2306	0,005.00	N 66°18'19" W
0841	0842	788317.4653	2134535.2411	0,005.00	N 66°54'40" W
0842	0843	788312.8667	2134537.2015	0,005.00	N 68°23'24" W
0843	0844	788308.2187	2134539.0427	0,005.00	N 69°16'19" W
0844	0845	788303.5404	2134540.8131	0,004.84	N 69°9'13" W
0845	0846	788299.0153	2134542.5362	0,007.16	N 68°3'18" W
0846	0847	788292.3716	2134545.2130	0,010.80	N 66°2'24" W
0847	0848	788282.5066	2134549.5969	0,009.67	N 63°34'42" W
0848	0849	788273.8486	2134553.8988	0,010.01	N 60°41'47" W
0849	0850	788265.1205	2134558.7975	0,010.05	N 57°55'4" W
0850	0851	788256.6030	2134564.1368	0,010.24	N 55°24'45" W
0851	0852	788248.1714	2134569.9506	0,007.25	N 52°32'47" W
0852	0853	788242.4174	2134574.3584	0,005.00	N 51°2'46" W
0853	0854	788238.5292	2134577.5018	0,005.00	N 50°22'31" W
0854	0855	788234.6759	2134580.6923	0,005.00	N 50°32'31" W
0855	0856	788230.8138	2134583.8712	0,005.00	N 51°4'19" W
0856	0857	788226.9240	2134587.0130	0,005.00	N 51°2'7" W
0857	0858	788223.0362	2134590.1573	0,005.00	N 51°5'53" W
0858	0859	788219.1450	2134593.2973	0,005.00	N 51°17'23" W
0859	0860	788215.2434	2134596.4242	0,005.00	N 51°36'38" W
0860	0861	788211.3245	2134599.5291	0,151.75	N 52°5'5" W
0861	0862	788091.6088	2134692.7761	0,143.99	N 45°1'17" W
0862	0863	787989.7573	2134794.5509	0,037.86	N 39°49'36" W
0863	0864	787965.5070	2134823.6294	0,075.42	N 45°1'17" W
0864	0865	787912.1562	2134876.9399	0,106.78	N 50°32'55" W
0865	0866	787829.7050	2134944.7897	0,279.73	N 56°19'47" W
0866	0867	787596.9017	2135099.8750	0,218.91	N 43°46'37" W
0867	0868	787445.4456	2135257.9387	0,140.94	N 49°12'22" W
0868	0869	787338.7442	2135350.0205	0,155.61	N 52°52'26" W
0869	0870	787214.6746	2135443.9418	0,101.83	S 39°30'41" W
0870	0871	787149.8889	2135365.3828	0,252.90	N 53°46'46" W
0871	0872	786945.8577	2135514.8221	0,731.25	N 65°19'15" W
0872	0873	786281.3982	2135820.1462	0,165.21	N 66°16'1" W
0873	0874	786130.1555	2135886.6406	0,991.61	S 14°30'26" W
0874	0875	785881.7549	2134926.6465	0,829.39	N 50°0'4" W
0875	0876	785246.3960	2135459.7521	0,085.78	S 47°18'43" W
0876	0877	785183.3451	2135401.5951	1,802.79	S 4°26'1" E
0877	0878	785322.7130	2133604.2016	0,880.53	S 13°29'26" W
0878	0879	785117.2955	2132747.9630	0,322.80	S 62°59'11" E
0879	0880	785404.8799	2132601.3469	0,955.93	S 6°20'41" W
0880	0881	785299.2367	2131651.2739	0,100.46	S 78°36'47" E
0881	0882	785397.7240	2131631.4390	0,059.37	S 12°27'42" W
0882	0883	785384.9116	2131573.4634	0,075.48	S 89°38'53" W
0883	0884	785309.4375	2131573.0000	0,070.02	S 65°4'55" W
0884	0885	785245.9375	2131543.5000	0,070.16	S 19°50'21" W
0885	0886	785222.1250	2131477.5000	0,072.53	S 1°43'41" W
0886	0887	785219.9375	2131405.0000	0,108.70	S 13°56'25" W
0887	0888	785193.7500	2131299.5000	0,080.66	S 19°2'19" W
0888	0889	785167.4375	2131223.2500	0,117.21	S 3°25'25" W
0889	0890	785160.4375	2131106.2500	0,102.80	S 1°50'47" W
0890	0891	785157.1250	2131003.5000	0,094.11	S 2°46'43" W
0891	0892	785152.5625	2130909.5000	0,073.82	S 35°37'40" W
0892	0893	785109.5625	2130849.5000	0,077.30	S 53°28'55" W
0893	0894	785047.4375	2130803.5000	0,094.54	S 48°37'5" W
0894	0895	784976.5000	2130741.0000	0,072.36	S 37°42'4" W
0895	0896	784932.2500	2130683.7500	0,058.54	S 2°12'9" W
0896	0897	784930.0000	2130625.2500	0,038.77	S 20°46'20" W
0897	0898	784916.2500	2130589.0000	0,113.32	S 17°37'31" W
0898	0899	784881.9375	2130481.0000	0,024.06	S 23°54'7" W
0899	0900	784872.1875	2130459.0000	0,032.60	S 19°22'22" W
0900	0901	784861.3750	2130428.2500	0,046.70	S 9°56'28" W
0901	0902	784853.3125	2130382.2500	0,042.11	S 14°36'49" W
0902	0903	784842.6875	2130341.5000	0,057.20	S 10°27'1" W
0903	0904	784832.3125	2130285.2500	0,039.90	S 8°6'16" W
0904	0905	784826.6875	2130245.7500	0,108.67	S 17°17'56" W
0905	0906	784794.3750	2130142.0000	0,065.89	S 20°25'43" W
0906	0907	784771.3750	2130080.2500	0,068.74	S 18°20'9" W
0907	0908	784749.7500	2130015.0000	0,090.16	S 22°9'19" W
0908	0909	784715.7500	2129931.5000	0,061.05	S 19°37'20" W
0909	0910	784695.2500	2129874.0000	0,013.25	S 27°31'55" W
0910	0911	784689.1250	2129862.2500	0,056.86	S 32°53'11" W
0911	0912	784658.2500	2129814.5000	0,057.53	S 42°0'20" W
0912	0913	784619.7500	2129771.7500	0,054.60	S 53°28'16" W
0913	0914	784575.8750	2129739.2500	0,045.83	S 55°3'10" W
0914	0915	784538.3125	2129713.0000	0,072.17	S 62°47'29" W
0915	0916	784474.1250	2129680.0000	0,066.67	S 57°49'46" W
0916	0917	784417.6875	2129644.5000	0,063.39	S 56°12'57" W
0917	0918	784365.0000	2129609.2500	0,055.42	S 56°55'9" W
0918	0919	784318.5625	2129579.0000	0,053.18	S 40°48'20" W
0919	0920	784283.8125	2129538.7500	0,038.48	S 33°4'14" W
0920	0921	784262.8125	2129506.5000	0,058.01	S 36°43'18" W
0921	0922	784228.1250	2129460.0000	0,050.17	S 29°18'39" W
0922	0923	784203.5625	2129416.2500	0,038.60	S 22°9'47" W
0923	0924	784189.0000	2129380.5000	0,040.72	S 18°59'28" W
0924	0925	784175.7500	2129342.0000	0,066.13	S 26°22'16" W
0925	0926	784146.3750	2129282.7500	0,039.86	S 51°37'14" W
0926	0927	784115.1250	2129258.0000	0,040.65	S 68°43'19" W
0927	0928	784077.2500	2129243.2500	0,040.61	S 87°10'38" W
0928	0929	784036.6875	2129241.2500	0,059.74	S 86°24'4" W
0929	0930	783977.0625	2129237.5000	0,050.79	S 87°44'35" W
0930	0931	783926.3125	2129235.5000	0,068.57	N 88°57'19" W
0931	0932	783857.7500	2129236.7500	0,057.91	S 69°31'50" W
0932	0933	783803.5000	2129216.5000	0,038.14	S 58°48'38" W
0933	0934	783770.8750	2129196.7500	0,013.66	S 32°40'20" W
0934	0935	783763.5000	2129185.2500	0,042.81	S 52°10'34" W
0935	0936	783729.6875	2129159.0000	0,046.77	S 56°13'29" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
0936	0937	783690.8125	2129133.0000	0,055.81	S 58°41'42" W
0937	0938	783643.1250	2129104.0000	0,039.43	S 68°1'47" W
0938	0939	783606.5625	2129089.2500	0,052.84	S 64°47'55" W
0939	0940	783558.7500	2129066.7500	0,055.76	S 61°37'31" W
0940	0941	783509.6875	2129040.2500	0,043.72	S 63°8'30" W
0941	0942	783470.6875	2129020.5000	0,030.18	S 66°34'3" W
0942	0943	783443.0000	2129008.5000	0,054.67	S 67°7'41" W
0943	0944	783392.6250	2128987.2500	0,065.25	S 82°4'18" W
0944	0945	783328.0000	2128978.2500	0,078.49	S 79°32'24" W
0945	0946	783250.8125	2128964.0000	0,062.67	S 71°8'58" W
0946	0947	783191.5000	2128943.7500	0,059.77	S 71°42'59" W
0947	0948	783134.7500	2128925.0000	0,088.74	S 59°42'52" W
0948	0949	783058.1250	2128880.2500	0,066.81	S 67°33'41" W
0949	0950	782996.3750	2128854.7500	0,090.74	S 71°1'42" W
0950	0951	782910.5625	2128825.2500	0,064.60	S 52°35'12" W
0951	0952	782859.2500	2128786.0000	0,051.06	S 54°0'49" W
0952	0953	782817.9375	2128756.0000	0,051.60	S 36°55'31" W
0953	0954	782786.9375	2128714.7500	0,054.40	S 15°11'9" W
0954	0955	782772.6875	2128662.2500	0,050.84	S 10°24'43" W
0955	0956	782763.5000	2128612.2500	0,029.32	S 3°54'41" W
0956	0957	782761.5000	2128583.0000	0,027.51	S 20°37'1" W
0957	0958	782751.8125	2128557.2500	0,044.60	S 84°12'34" W
0958	0959	782707.4375	2128552.7500	0,058.51	S 76°24'32" W
0959	0960	782650.5625	2128539.0000	0,043.84	S 71°43'12" W
0960	0961	782608.9375	2128525.2500	0,003.54	S 45°0'0" W
0961	0962	782606.4375	2128522.7500	0,044.24	S 61°39'39" W
0962	0963	782567.5000	2128501.7500	0,075.69	S 59°38'41" W
0963	0964	782502.1875	2128463.5000	0,046.12	S 64°18'10" W
0964	0965	782460.6250	2128443.5000	0,056.33	S 81°19'17" W
0965	0966	782404.9375	2128435.0000	0,028.07	N 85°54'51" W
0966	0967	782376.9375	2128437.0000	0,046.80	N 78°36'0" W
0967	0968	782331.0625	2128446.2500	0,051.45	N 70°42'24" W
0968	0969	782282.5000	2128463.2500	0,075.19	N 75°21'47" W
0969	0970	782209.7500	2128482.2500	0,061.45	N 72°57'56" W
0970	0971	782151.0000	2128500.2500	0,044.51	S 85°29'24" W
0971	0972	782106.6250	2128496.7500	0,050.81	S 86°2'59" W
0972	0973	782055.9375	2128493.2500	0,067.31	N 90°00'00" W
0973	0974	781988.6250	2128493.2500	0,068.67	N 87°54'49" W
0974	0975	781920.0000	2128495.7500	0,047.25	N 84°50'23" W
0975	0976	781872.9375	2128500.0000	0,066.01	N 88°54'53" W
0976	0977	781806.9375	2128501.2500	0,053.92	N 82°48'32" W
0977	0978	781753.4375	2128508.0000	0,084.09	N 85°54'29" W
0978	0979	781669.5625	2128514.0000	0,056.01	N 87°11'7" W
0979	0980	781613.6250	2128516.7500	0,051.49	N 58°2'46" W
0980	0981	781569.9375	2128544.0000	0,018.08	N 26°2'1" W
0981	0982	781562.0000	2128560.2500	0,041.48	N 63°30'43" W
0982	0983	781524.8750	2128578.7500	0,060.32	N 50°20'19" W
0983	0984	781478.4375	2128617.2500	0,062.55	N 53°27'2" W
0984	0985	781428.1875	2128654.5000	0,092.74	N 60°37'8" W
0985	0986	781347.3750	2128700.0000	0,052.16	N 45°58'15" W
0986	0987	781309.8750	2128736.2500	0,012.87	N 35°18'40" E
0987	0988	781317.3125	2128746.7500	0,025.06	N 44°5'26" E
0988	0989	781334.7500	2128764.7500	0,028.80	N 47°22'29" E
0989	0990	781355.9375	2128784.2500	0,030.78	N 37°14'32" E
0990	0991	781374.5625	2128808.7500	0,024.79	N 33°10'9" E
0991	0992	781388.1250	2128829.5000	0,031.44	N 20°14'9" E
0992	0993	781399.0000	2128859.0000	0,033.98	N 11°53'19" E
0993	0994	781406.0000	2128892.2500	0,053.55	N 2°24'29" W
0994	0995	781403.7500	2128945.7500	0,029.31	N 3°32'45" W
0995	0996	781401.9375	2128975.0000	0,053.60	N 6°33'41" W
0996	0997	781395.8125	2129028.2500	0,024.43	N 7°3'8" W
0997	0998	781392.8125	2129052.5000	0,738.02	N 74°45'35" W
0998	0999	780680.7500	2129246.5000	0,136.48	N 72°37'37" W
0999	1000	780550.5000	2129287.2500	0,081.90	N 67°11'30" W
1000	1001	780475.0000	2129319.0000	0,082.36	N 64°27'56" W
1001	1002	780400.6875	2129354.5000	0,058.58	N 70°2'16" W
1002	1003	780345.6250	2129374.5000	0,075.24	N 72°0'5" W
1003	1004	780274.0625	2129397.7500	0,030.54	N 45°54'43" W
1004	1005	780252.1250	2129419.0000	0,048.54	N 67°35'44" W
1005	1006	780207.2500	2129437.5000	0,053.62	N 72°55'0" W
1006	1007	780156.0000	2129453.2500	0,048.54	N 67°35'44" W
1007	1008	780111.1250	2129471.7500	0,055.01	N 77°24'2" W
1008	1009	780057.4375	2129483.7500	0,066.55	N 74°5'3" W
1009	1010	779993.4375	2129502.0000	0,069.38	S 81°55'15" W
1010	1011	779924.7500	2129492.2500	0,052.69	N 83°44'5" W
1011	1012	779872.3750	2129498.0000	0,072.16	N 82°38'5" W
1012	1013	779800.8125	2129507.2500	0,087.81	N 66°51'56" W
1013	1014	779720.0625	2129541.7500	0,610.75	S 4°20'13" E
1014	1015	779766.2500	2128932.7500	0,099.32	S 6°8'27" E
1015	1016	779776.8750	2128834.0000	0,034.70	S 11°31'57" E
1016	1017	779783.8125	2128800.0000	0,047.01	S 0°54'51" E
1017	1018	779784.5625	2128753.0000	0,030.50	S 0°56'21" E
1018	1019	779785.0625	2128722.5000	0,040.12	S 10°2'57" W
1019	1020	779778.0625	2128683.0000	0,033.58	S 19°0'29" W
1020	1021	779767.1250	2128651.2500	0,059.74	S 22°58'13" W
1021	1022	779743.8125	2128596.2500	0,034.41	S 5°31'27" W
1022	1023	779740.5000	2128562.0000	0,048.98	S 7°59'44" W
1023	1024	779733.6875	2128513.5000	0,024.98	S 13°53'49" W
1024	1025	779727.6875	2128489.2500	0,031.92	S 5°57'22" W
1025	1026	779724.3750	2128457.5000	0,017.75	S 1°0'31" E
1026	1027	779724.6875	2128439.7500	0,030.57	S 3°52'7" W
1027	1028	779722.6250	2128409.2500	0,017.89	S 7°13'27" W
1028	1029	779720.3750	2128391.5000	0,060.25	S 15°42'31" E
1029	1030	779736.6875	2128333.5000	0,782.61	S 53°50'31" E
1030	1031	780368.5625	2127871.7500	0,269.82	S 47°8'58" E
1031	1032	780566.3750	2127688.2500	0,054.84	S 45°2'46" E
1032	1033	780605.1875	2127649.5000	0,045.87	S 34°37'15" E
1033	1034	780631.2500	2127611.7500	0,037.52	S 25°1'42" E
1034	1035	780647.1250	2127577.7500	0,042.37	S 33°41'24" E
1035	1036	780670.6250	2127542.5000	0,066.55	S 27°5'39" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1036	1037	780700.9375	2127483.2500	0,038.07	S 26°43'59" E
1037	1038	780718.0625	2127449.2500	0,036.96	S 27°36'18" E
1038	1039	780735.1875	2127416.5000	0,061.35	S 21°42'13" E
1039	1040	780757.8750	2127359.5000	0,040.29	S 19°23'26" E
1040	1041	780771.2500	2127321.5000	0,037.80	S 43°19'30" E
1041	1042	780797.1875	2127294.0000	0,050.45	S 34°39'17" E
1042	1043	780825.8750	2127252.5000	0,063.95	S 42°1'43" E
1043	1044	780868.6875	2127205.0000	0,039.57	S 43°23'59" E
1044	1045	780895.8750	2127176.2500	0,044.10	S 42°31'49" E
1045	1046	780925.6875	2127143.7500	0,056.26	S 38°33'1" E
1046	1047	780960.7500	2127099.7500	0,036.31	S 54°40'7" E
1047	1048	780990.3750	2127078.7500	0,047.77	S 49°8'18" E
1048	1049	781026.5000	2127047.5000	0,031.71	S 37°57'15" E
1049	1050	781046.0000	2127022.5000	0,025.38	S 37°59'55" E
1050	1051	781061.6250	2127002.5000	0,078.67	S 20°53'49" E
1051	1052	781089.6875	2126929.0000	0,038.90	S 12°20'20" E
1052	1053	781098.0000	2126891.0000	0,030.56	S 3°38'5" W
1053	1054	781096.0625	2126860.5000	0,040.75	S 0°47'27" W
1054	1055	781095.5000	2126819.7500	0,027.62	S 12°8'56" W
1055	1056	781089.6875	2126792.7500	0,044.30	S 26°12'12" W
1056	1057	781070.1250	2126753.0000	0,036.40	S 52°19'24" W
1057	1058	781041.3125	2126730.7500	0,032.77	S 34°30'30" W
1058	1059	781022.7500	2126703.7500	0,043.38	S 38°55'3" W
1059	1060	780995.5000	2126670.0000	0,031.47	S 45°38'37" W
1060	1061	780973.0000	2126648.0000	0,955.68	S 36°55'25" W
1061	1062	780398.8750	2125884.0000	0,055.86	S 36°46'2" W
1062	1063	780365.4375	2125839.2500	0,060.29	S 13°58'43" W
1063	1064	780350.8750	2125780.7500	0,075.60	S 18°57'33" W
1064	1065	780326.3125	2125709.2500	0,083.72	S 9°47'59" W
1065	1066	780312.0625	2125626.7500	0,067.20	S 21°33'14" W
1066	1067	780287.3750	2125564.2500	0,046.36	S 15°9'37" W
1067	1068	780275.2500	2125519.5000	0,057.28	S 5°38'9" W
1068	1069	780269.6250	2125462.5000	0,055.94	S 4°40'42" E
1069	1070	780274.1875	2125406.7500	0,052.00	S 17°50'49" E
1070	1071	780290.1250	2125357.2500	0,049.95	S 9°34'48" E
1071	1072	780298.4375	2125308.0000	0,052.93	S 27°57'25" E
1072	1073	780323.2500	2125261.2500	0,053.56	S 23°9'16" E
1073	1074	780344.3125	2125212.0000	0,034.45	S 37°2'10" E
1074	1075	780365.0625	2125184.5000	0,077.71	S 35°50'15" E
1075	1076	780410.5625	2125121.5000	0,013.39	N 66°54'24" W
1076	1077	780398.2500	2125126.7500	0,010.77	S 21°48'5" E
1077	1078	780402.2500	2125116.7500	0,024.60	S 39°25'58" E
1078	1079	780417.8750	2125097.7500	0,023.23	S 30°34'1" E
1079	1080	780429.6875	2125077.7500	0,014.34	S 27°14'6" E
1080	1081	780436.2500	2125065.0000	0,026.93	S 20°22'9" E
1081	1082	780445.6250	2125039.7500	0,030.12	S 15°39'5" E
1082	1083	780453.7500	2125010.7500	0,025.19	S 15°41'29" E
1083	1084	780460.5625	2124986.5000	0,032.54	S 21°38'16" E
1084	1085	780472.5625	2124956.2500	0,036.31	S 19°24'6" E
1085	1086	780484.6250	2124922.0000	0,046.35	S 21°55'49" E
1086	1087	780501.9375	2124879.0000	0,034.90	S 20°13'11" E
1087	1088	780514.0000	2124846.2500	0,031.36	S 22°22'26" E
1088	1089	780525.9375	2124817.2500	0,023.43	S 23°25'9" E
1089	1090	780535.2500	2124795.7500	0,029.09	S 29°45'36" E
1090	1091	780549.6875	2124770.5000	0,041.05	S 37°4'45" E
1091	1092	780574.4375	2124737.7500	0,050.04	S 55°16'39" E
1092	1093	780615.5625	2124709.2500	0,037.34	S 55°46'40" E
1093	1094	780646.4375	2124688.2500	0,049.55	S 68°23'11" E
1094	1095	780692.5000	2124670.0000	0,020.99	S 66°6'24" E
1095	1096	780711.6875	2124661.5000	0,010.94	S 36°52'11" E
1096	1097	780718.2500	2124652.7500	0,020.51	S 69°18'3" E
1097	1098	780737.4375	2124645.5000	0,041.35	S 80°15'10" E
1098	1099	780778.1875	2124638.5000	0,028.05	S 72°53'50" E
1099	1100	780805.0000	2124630.2500	0,043.05	N 75°32'24" E
1100	1101	780846.6875	2124641.0000	0,009.68	N 65°35'12" E
1101	1102	780855.5000	2124645.0000	0,043.84	N 71°43'12" E
1102	1103	780897.1250	2124658.7500	0,080.82	N 80°55'25" E
1103	1104	780976.9375	2124671.5000	0,053.61	N 75°8'14" E
1104	1105	781028.7500	2124685.2500	0,072.71	N 76°40'49" E
1105	1106	781099.5000	2124702.0000	0,052.28	N 83°24'36" E
1106	1107	781151.4375	2124708.0000	0,106.28	N 74°18'16" E
1107	1108	781253.7500	2124736.7500	0,613.58	N 87°7'38" E
1108	1109	781866.5625	2124767.5000	0,119.31	S 64°25'41" E
1109	1110	781974.1875	2124716.0000	0,865.72	S 30°41'10" E
1110	1111	782416.0000	2123971.5000	0,040.89	S 61°30'55" E
1111	1112	782451.9375	2123952.0000	0,030.50	N 89°3'38" E
1112	1113	782482.4375	2123952.5000	0,053.32	N 88°55'31" E
1113	1114	782535.7500	2123953.5000	0,115.47	N 80°39'17" E
1114	1115	782649.6875	2123972.2500	0,063.25	N 78°36'4" E
1115	1116	782711.6875	2123984.7500	0,068.75	N 84°34'28" E
1116	1117	782780.1250	2123991.2500	0,054.71	N 85°1'8" E
1117	1118	782834.6250	2123996.0000	0,062.33	N 85°23'54" E
1118	1119	782896.7500	2124001.0000	0,051.13	N 74°24'3" E
1119	1120	782946.0000	2124014.7500	0,034.54	N 82°30'53" E
1120	1121	782980.2500	2124019.2500	0,020.67	S 80°15'10" E
1121	1122	783000.6250	2124015.7500	0,052.20	S 86°58'48" E
1122	1123	783052.7500	2124013.0000	0,025.31	S 73°21'17" E
1123	1124	783077.0000	2124005.7500	0,029.54	S 65°29'45" E
1124	1125	783103.8750	2123993.5000	0,037.90	S 40°39'9" E
1125	1126	783128.5625	2123964.7500	0,038.87	S 32°35'28" E
1126	1127	783149.5000	2123932.0000	0,011.35	S 25°26'10" W
1127	1128	783144.6250	2123921.7500	0,013.50	S 42°11'3" E
1128	1129	783153.6875	2123911.7500	0,044.54	S 28°13'8" E
1129	1130	783174.7500	2123872.5000	0,038.33	S 35°22'29" E
1130	1131	783196.9375	2123841.2500	0,040.59	S 29°0'42" E
1131	1132	783216.6250	2123805.7500	0,019.31	S 32°42'46" E
1132	1133	783227.0625	2123789.5000	0,046.79	S 26°50'19" E
1133	1134	783248.1875	2123747.7500	0,019.33	S 59°42'12" E
1134	1135	783264.8750	2123738.0000	0,031.25	S 64°24'30" E
1135	1136	783293.0625	2123724.5000	0,031.76	S 88°38'48" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1136	1137	783324.8125	2123723.7500	0,017.84	N 84°22'9" E
1137	1138	783342.5625	2123725.5000	0,026.79	N 83°34'16" E
1138	1139	783369.1875	2123728.5000	0,033.58	S 66°17'50" E
1139	1140	783399.9375	2123715.0000	0,044.85	S 48°26'45" E
1140	1141	783433.5000	2123685.2500	0,038.09	S 40°24'27" E
1141	1142	783458.1875	2123656.2500	0,022.57	S 39°9'19" E
1142	1143	783472.4375	2123638.7500	0,013.38	S 17°40'23" E
1143	1144	783476.5000	2123626.0000	0,031.91	S 29°34'40" E
1144	1145	783492.2500	2123598.2500	0,031.41	S 77°7'29" E
1145	1146	783522.8750	2123591.2500	0,025.64	S 82°43'8" E
1146	1147	783548.3125	2123588.0000	0,030.91	N 79°16'50" E
1147	1148	783578.6875	2123593.7500	0,016.92	N 76°19'23" E
1148	1149	783595.1250	2123597.7500	0,029.49	S 83°40'23" E
1149	1150	783624.4375	2123594.5000	0,033.70	S 71°23'49" E
1150	1151	783656.3750	2123583.7500	0,033.04	S 68°14'19" E
1151	1152	783687.0625	2123571.5000	0,019.85	S 64°38'42" E
1152	1153	783705.0000	2123563.0000	0,026.36	S 39°48'20" E
1153	1154	783721.8750	2123542.7500	0,026.17	S 40°9'21" E
1154	1155	783738.7500	2123522.7500	0,037.99	S 14°40'35" E
1155	1156	783748.3750	2123486.0000	0,016.50	S 33°34'10" E
1156	1157	783757.5000	2123472.2500	0,034.54	S 7°22'56" E
1157	1158	783761.9375	2123438.0000	0,008.50	S 61°55'39" W
1158	1159	783754.4375	2123434.0000	0,015.25	S 89°3'38" W
1159	1160	783739.1875	2123433.7500	0,018.50	N 75°7'6" W
1160	1161	783721.3125	2123438.5000	0,009.22	N 75°52'10" W
1161	1162	783712.3750	2123440.7500	0,017.67	N 70°9'19" W
1162	1163	783695.7500	2123446.7500	0,024.44	N 81°45'58" W
1163	1164	783671.5625	2123450.2500	0,017.82	S 88°23'31" W
1164	1165	783653.7500	2123449.7500	0,013.18	S 72°20'17" W
1165	1166	783641.1875	2123445.7500	0,021.13	S 56°12'57" W
1166	1167	783623.6250	2123434.0000	0,020.69	S 46°28'7" W
1167	1168	783608.6250	2123419.7500	0,015.89	S 12°43'27" W
1168	1169	783605.1250	2123404.2500	0,018.74	S 18°40'36" W
1169	1170	783599.1250	2123386.5000	0,018.62	S 14°46'57" W
1170	1171	783594.3750	2123368.5000	0,030.67	S 15°50'56" W
1171	1172	783586.0000	2123339.0000	0,011.50	S 1°14'43" E
1172	1173	783586.2500	2123327.5000	0,024.48	S 7°55'23" W
1173	1174	783582.8750	2123303.2500	0,020.27	S 2°28'27" W
1174	1175	783582.0000	2123283.0000	0,018.03	S 43°52'36" W
1175	1176	783569.5000	2123270.0000	0,017.71	S 67°35'52" W
1176	1177	783553.1250	2123263.2500	0,024.65	N 78°53'22" W
1177	1178	783528.9375	2123268.0000	0,016.03	N 72°45'57" W
1178	1179	783513.6250	2123272.7500	0,020.90	N 53°16'1" W
1179	1180	783496.8750	2123285.2500	0,016.00	N 46°34'56" W
1180	1181	783485.2500	2123296.2500	0,020.26	N 35°27'19" W
1181	1182	783473.5000	2123312.7500	0,024.41	N 39°48'20" W
1182	1183	783457.8750	2123331.5000	0,018.34	N 56°57'35" W
1183	1184	783442.5000	2123341.5000	0,017.67	N 70°9'19" W
1184	1185	783425.8750	2123347.5000	0,030.61	S 83°54'18" W
1185	1186	783395.4375	2123344.2500	0,026.14	S 75°1'59" W
1186	1187	783370.1875	2123337.5000	0,027.08	S 47°37'10" W
1187	1188	783350.1875	2123319.2500	0,026.25	S 49°38'7" W
1188	1189	783330.1875	2123302.2500	0,020.68	S 41°26'47" W
1189	1190	783316.5000	2123286.7500	0,016.91	S 25°37'5" W
1190	1191	783309.1875	2123271.5000	0,016.78	S 3°24'59" W
1191	1192	783308.1875	2123254.7500	0,031.81	S 3°22'46" E
1192	1193	783310.0625	2123223.0000	0,022.95	S 7°30'43" E
1193	1194	783313.0625	2123200.2500	0,024.25	S 1°2'0" E
1194	1195	783313.5000	2123176.0000	0,035.89	S 5°5'42" E
1195	1196	783316.6875	2123140.2500	0,019.92	S 17°31'32" W
1196	1197	783310.6875	2123121.2500	0,022.59	S 41°11'9" W
1197	1198	783295.8125	2123104.2500	0,017.96	S 81°11'35" W
1198	1199	783278.0625	2123101.5000	0,020.39	S 85°4'33" W
1199	1200	783257.7500	2123099.7500	0,016.50	S 89°7'55" W
1200	1201	783241.2500	2123099.5000	0,016.50	S 89°7'55" W
1201	1202	783224.7500	2123099.2500	0,016.51	S 88°15'51" W
1202	1203	783208.2500	2123098.7500	0,026.14	S 66°18'56" W
1203	1204	783184.3125	2123088.2500	0,008.16	S 37°13'15" W
1204	1205	783179.3750	2123081.7500	0,019.90	S 62°18'30" W
1205	1206	783161.7500	2123072.5000	0,020.44	N 83°40'44" W
1206	1207	783141.4375	2123074.7500	0,019.07	S 88°29'51" W
1207	1208	783122.3750	2123074.2500	0,012.54	N 66°30'5" W
1208	1209	783110.8750	2123079.2500	0,019.40	N 80°21'20" W
1209	1210	783091.7500	2123082.5000	0,011.77	N 77°44'6" W
1210	1211	783080.2500	2123085.0000	0,012.73	N 85°29'36" W
1211	1212	783067.5625	2123086.0000	0,019.07	S 88°29'51" W
1212	1213	783048.5000	2123085.5000	0,010.78	S 44°3'38" W
1213	1214	783041.0000	2123077.7500	0,012.47	S 22°42'29" W
1214	1215	783036.1875	2123066.2500	0,012.96	S 10°16'48" W
1215	1216	783033.8750	2123053.5000	0,019.07	S 4°53'18" E
1216	1217	783035.5000	2123034.5000	0,012.64	S 24°32'15" E
1217	1218	783040.7500	2123023.0000	0,031.28	S 12°48'51" E
1218	1219	783047.6875	2122992.5000	0,011.96	S 19°51'18" E
1219	1220	783051.7500	2122981.2500	0,008.12	S 17°27'33" W
1220	1221	783049.3125	2122973.5000	0,009.92	S 38°36'12" W
1221	1222	783043.1250	2122965.7500	0,014.54	S 36°4'54" E
1222	1223	783051.6875	2122954.0000	0,017.10	S 45°26'38" E
1223	1224	783063.8750	2122942.0000	0,022.96	S 20°33'21" E
1224	1225	783071.9375	2122920.5000	0,032.05	S 7°50'44" E
1225	1226	783076.3125	2122888.7500	0,025.58	S 4°37'26" W
1226	1227	783074.2500	2122863.2500	0,018.13	S 6°55'44" W
1227	1228	783072.0625	2122845.2500	0,023.10	S 5°16'43" W
1228	1229	783069.9375	2122822.2500	0,033.50	S 9°53'2" W
1229	1230	783064.1875	2122789.2500	0,019.41	S 21°56'18" W
1230	1231	783056.9375	2122771.2500	0,026.86	S 24°10'44" W
1231	1232	783045.9375	2122746.7500	0,017.34	S 34°43'16" W
1232	1233	783036.0625	2122732.5000	0,039.31	S 27°52'7" W
1233	1234	783017.6875	2122697.7500	0,033.22	S 42°29'2" W
1234	1235	782995.2500	2122673.2500	0,015.39	S 40°13'21" W
1235	1236	782985.3125	2122661.5000	0,020.81	S 51°20'24" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1236	1237	782969.0625	2122648.5000	0,033.10	S 31°24'32" W
1237	1238	782951.8125	2122620.2500	0,007.83	S 8°15'33" W
1238	1239	782950.6875	2122612.5000	0,038.30	S 2°59'35" E
1239	1240	782952.6875	2122574.2500	0,057.26	S 1°3'47" E
1240	1241	782953.7500	2122517.0000	0,035.96	S 9°12'1" E
1241	1242	782959.5000	2122481.5000	0,054.00	S 7°46'59" E
1242	1243	782966.8125	2122428.0000	0,057.21	S 4°53'18" E
1243	1244	782971.6875	2122371.0000	0,042.41	S 7°57'46" E
1244	1245	782977.5625	2122329.0000	0,041.60	S 11°36'49" E
1245	1246	782985.9375	2122288.2500	0,052.00	S 0°16'31" W
1246	1247	782985.6875	2122236.2500	0,044.85	S 3°50'7" W
1247	1248	782982.6875	2122191.5000	0,711.63	S 26°33'54" W
1248	1249	782664.4375	2121555.0000	0,049.76	S 1°0'27" E
1249	1250	782665.3125	2121505.2500	0,811.68	S 3°57'6" W
1250	1251	782609.3750	2120695.5000	0,016.05	S 27°21'48" W
1251	1252	782602.0000	2120681.2500	0,024.37	S 26°49'40" W
1252	1253	782591.0000	2120659.5000	0,020.86	S 45°58'15" W
1253	1254	782576.0000	2120645.0000	0,028.43	S 19°47'21" W
1254	1255	782566.3750	2120618.2500	0,026.86	S 24°10'44" W
1255	1256	782555.3750	2120593.7500	0,024.48	S 7°46'42" W
1256	1257	782552.0625	2120569.5000	0,035.47	S 13°26'55" W
1257	1258	782543.8125	2120535.0000	0,070.10	S 3°7'2" E
1258	1259	782547.6250	2120465.0000	0,049.92	S 4°44'23" W
1259	1260	782543.5000	2120415.2500	0,057.26	S 1°3'47" E
1260	1261	782544.5625	2120358.0000	0,067.80	S 2°9'57" W
1261	1262	782542.0000	2120290.2500	0,048.28	S 1°55'44" W
1262	1263	782540.3750	2120242.0000	0,043.50	S 6°6'13" E
1263	1264	782545.0000	2120198.7500	0,094.77	S 4°18'42" W
1264	1265	782537.8750	2120104.2500	0,030.67	S 6°4'56" W
1265	1266	782534.6250	2120073.7500	0,071.36	S 3°6'46" E
1266	1267	782538.5000	2120002.5000	0,043.53	S 2°13'17" W
1267	1268	782536.8125	2119959.0000	0,048.59	S 3°27'57" W
1268	1269	782533.8750	2119910.5000	0,052.26	S 1°5'47" E
1269	1270	782534.8750	2119858.2500	0,054.75	S 0°15'41" W
1270	1271	782534.6250	2119803.5000	0,038.86	S 10°11'22" W
1271	1272	782527.7500	2119765.2500	0,023.47	S 11°31'9" W
1272	1273	782523.0625	2119742.2500	0,053.79	S 12°33'1" W
1273	1274	782511.3750	2119689.7500	0,062.98	S 7°4'6" W
1274	1275	782503.6250	2119627.2500	0,035.47	S 13°26'55" W
1275	1276	782495.3750	2119592.7500	0,025.52	S 16°12'55" W
1276	1277	782488.2500	2119568.2500	0,026.14	S 21°54'11" W
1277	1278	782478.5000	2119544.0000	0,034.43	S 20°30'26" W
1278	1279	782466.4375	2119511.7500	0,053.21	S 15°36'12" W
1279	1280	782452.1250	2119460.5000	0,034.26	S 13°56'5" W
1280	1281	782443.8750	2119427.2500	0,036.69	S 12°59'40" W
1281	1282	782435.6250	2119391.5000	0,034.73	S 9°31'48" E
1282	1283	782441.3750	2119357.2500	0,042.05	S 36°3'8" E
1283	1284	782466.1250	2119323.2500	0,023.56	S 55°2'43" E
1284	1285	782485.4375	2119309.7500	0,021.65	S 87°21'8" E
1285	1286	782507.0625	2119308.7500	0,030.50	N 86°14'26" E
1286	1287	782537.5000	2119310.7500	0,024.96	N 58°37'4" E
1287	1288	782558.8125	2119323.7500	0,036.23	N 38°8'6" E
1288	1289	782581.1875	2119352.2500	0,022.70	N 25°26'10" E
1289	1290	782590.9375	2119372.7500	0,037.15	N 29°45'24" E
1290	1291	782609.3750	2119405.0000	0,028.69	N 19°44'16" E
1291	1292	782619.0625	2119432.0000	0,032.39	N 24°23'20" E
1292	1293	782632.4375	2119461.5000	0,035.26	N 39°23'22" E
1293	1294	782654.8125	2119488.7500	0,039.71	N 38°40'26" E
1294	1295	782679.6250	2119519.7500	0,047.72	N 47°4'12" E
1295	1296	782714.5625	2119552.2500	0,038.94	N 37°14'15" E
1296	1297	782738.1250	2119583.2500	0,042.21	N 45°10'47" E
1297	1298	782768.0625	2119613.0000	0,037.07	N 25°21'19" E
1298	1299	782783.9375	2119646.5000	0,073.39	N 24°33'25" E
1299	1300	782814.4375	2119713.2500	0,040.42	N 27°2'25" E
1300	1301	782832.8125	2119749.2500	0,034.91	N 22°31'30" E
1301	1302	782846.1875	2119781.5000	0,037.33	N 16°44'9" E
1302	1303	782856.9375	2119817.2500	0,032.16	N 5°47'57" E
1303	1304	782860.1875	2119849.2500	0,029.31	N 3°40'4" W
1304	1305	782858.3125	2119878.5000	0,032.50	N 12°19'32" W
1305	1306	782851.3750	2119910.2500	0,047.23	N 5°41'43" W
1306	1307	782846.6875	2119957.2500	0,034.72	N 9°25'42" W
1307	1308	782841.0000	2119991.5000	0,034.51	N 1°8'29" W
1308	1309	782840.3125	2120026.0000	0,044.50	N 0°33'47" E
1309	1310	782840.7500	2120070.5000	0,028.17	N 6°14'30" W
1310	1311	782837.6875	2120098.5000	0,040.09	N 9°52'24" E
1311	1312	782844.5625	2120138.0000	0,033.55	N 7°42'26" E
1312	1313	782849.0625	2120171.2500	0,029.12	N 14°2'10" E
1313	1314	782856.1250	2120199.5000	0,025.29	N 16°30'33" E
1314	1315	782863.3125	2120223.7500	0,035.61	N 19°48'9" E
1315	1316	782875.3750	2120257.2500	0,034.82	N 32°5'33" E
1316	1317	782893.8750	2120286.7500	0,022.58	N 37°7'25" E
1317	1318	782907.5000	2120304.7500	0,023.58	N 39°18'0" E
1318	1319	782922.4375	2120323.0000	0,027.95	S 88°27'44" E
1319	1320	782950.3750	2120322.2500	0,028.04	N 83°51'26" E
1320	1321	782978.2500	2120325.2500	0,046.02	N 82°30'29" E
1321	1322	783023.8750	2120331.2500	0,033.37	N 80°4'44" E
1322	1323	783056.7500	2120337.0000	0,034.22	N 73°52'55" E
1323	1324	783089.6250	2120346.5000	0,052.44	N 82°3'12" E
1324	1325	783141.5625	2120353.7500	0,030.55	S 86°42'58" E
1325	1326	783172.0625	2120352.0000	0,029.32	S 86°5'18" E
1326	1327	783201.3125	2120350.0000	0,028.13	S 72°24'37" E
1327	1328	783228.1250	2120341.5000	0,012.06	S 58°46'53" E
1328	1329	783238.4375	2120335.2500	0,013.50	S 42°11'3" E
1329	1330	783247.5000	2120325.2500	0,024.62	S 12°54'26" E
1330	1331	783253.0000	2120301.2500	1,395.55	N 88°49'10" E
1331	1332	784648.2500	2120330.0000	0,026.83	S 4°24'32" W
1332	1333	784646.1875	2120303.2500	0,021.57	S 4°29'16" E
1333	1334	784647.8750	2120281.7500	0,033.26	S 1°4'36" W
1334	1335	784647.2500	2120248.5000	0,029.79	S 10°53'7" E
1335	1336	784652.8750	2120219.2500	0,018.55	S 16°50'49" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1336	1337	784658.2500	2120201.5000	0,040.85	S 37°17'26" E
1337	1338	784683.0000	2120169.0000	0,033.03	S 28°36'6" E
1338	1339	784698.8125	2120140.0000	0,037.11	S 31°55'24" E
1339	1340	784718.4375	2120108.5000	0,042.40	S 33°45'37" E
1340	1341	784742.0000	2120073.2500	0,042.80	S 37°24'19" E
1341	1342	784768.0000	2120039.2500	0,022.53	S 48°15'39" E
1342	1343	784784.8125	2120024.2500	0,033.65	S 30°28'15" E
1343	1344	784801.8750	2119995.2500	0,028.55	S 21°50'52" E
1344	1345	784812.5000	2119968.7500	0,071.10	S 25°20'54" E
1345	1346	784842.9375	2119904.5000	0,071.16	S 44°30'6" W
1346	1347	784793.0625	2119853.7500	1,473.71	S 57°1'46" E
1347	1348	786029.4375	2119051.7500	1,001.47	S 57°1'47" E
1348	1349	786869.6250	2118506.7500	0,470.26	S 56°47'59" E
1349	1350	787263.1250	2118249.2500	0,308.61	S 56°4'18" E
1350	1351	787519.1875	2118077.0000	0,161.15	S 48°52'6" E
1351	1352	787640.5625	2117971.0000	0,124.32	S 43°27'6" E
1352	1353	787726.0625	2117880.7500	0,445.79	S 34°14'49" E
1353	1354	787976.9375	2117512.2500	1,590.21	S 43°22'55" W
1354	1355	786884.6875	2116356.5000	1,027.70	S 70°23'5" E
1355	1356	787852.7500	2116011.5000	0,082.26	S 77°43'0" E
1356	1357	787933.1250	2115994.0000	0,669.19	S 2°36'5" E
1357	1358	787963.5000	2115325.5000	0,198.79	S 25°36'51" E
1358	1359	788049.4375	2115146.2500	0,079.18	S 3°50'49" E
1359	1360	788054.7500	2115067.2500	0,214.24	S 30°9'19" E
1360	1361	788162.3750	2114882.0000	0,525.33	S 0°59'43" W
1361	1362	788153.2500	2114356.7500	0,208.94	S 16°34'51" E
1362	1363	788212.8750	2114156.5000	0,182.13	S 14°17'3" W
1363	1364	788167.9375	2113980.0000	0,066.80	S 5°28'33" W
1364	1365	788161.5625	2113913.5000	0,135.53	S 23°16'42" W
1365	1366	788108.0000	2113789.0000	0,226.48	S 3°44'2" W
1366	1367	788093.2500	2113563.0000	0,123.39	S 40°54'46" W
1367	1368	788012.4375	2113469.7500	0,301.49	S 3°16'47" W
1368	1369	787995.1875	2113168.7500	0,787.33	S 80°20'54" E
1369	1370	788771.3750	2113036.7500	0,094.30	S 1°51'39" E
1370	1371	788774.4375	2112942.5000	0,075.62	S 5°41'30" W
1371	1372	788766.9375	2112867.2500	0,073.14	S 5°53'9" W
1372	1373	788759.4375	2112794.5000	0,086.31	S 6°31'40" W
1373	1374	788749.6250	2112708.7500	0,069.57	S 7°19'45" W
1374	1375	788740.7500	2112639.7500	0,083.45	S 5°55'57" W
1375	1376	788732.1250	2112556.7500	0,091.68	S 12°31'13" W
1376	1377	788712.2500	2112467.2500	0,117.65	S 8°51'42" W
1377	1378	788694.1250	2112351.0000	0,100.94	S 14°59'59" W
1378	1379	788668.0000	2112253.5000	0,101.44	S 10°28'19" W
1379	1380	788649.5625	2112153.7500	0,098.30	S 15°27'0" W
1380	1381	788623.3750	2112059.0000	0,116.95	S 21°14'38" W
1381	1382	788581.0000	2111950.0000	0,253.66	S 24°7'38" W
1382	1383	788477.3125	2111718.5000	0,149.73	S 26°42'53" W
1383	1384	788410.0000	2111584.7500	0,173.93	S 28°13'21" W
1384	1385	788327.7500	2111431.5000	0,181.66	S 27°45'50" W
1385	1386	788243.1250	2111270.7500	0,189.67	S 31°46'23" W
1386	1387	788143.2500	2111109.5000	0,142.36	S 34°22'25" W
1387	1388	788062.8750	2110992.0000	0,163.36	S 39°6'54" W
1388	1389	787959.8125	2110865.2500	0,033.98	S 32°59'18" W
1389	1390	787941.3125	2110836.7500	0,067.07	S 32°12'32" W
1390	1391	787905.5625	2110780.0000	0,041.38	S 46°28'7" W
1391	1392	787875.5625	2110751.5000	0,043.17	S 32°53'5" W
1392	1393	787852.1250	2110715.2500	0,031.55	S 39°2'59" W
1393	1394	787832.2500	2110690.7500	0,046.25	S 23°14'21" W
1394	1395	787814.0000	2110648.2500	0,057.65	S 29°20'39" W
1395	1396	787785.7500	2110598.0000	0,030.77	S 28°38'51" W
1396	1397	787771.0000	2110571.0000	0,036.55	S 23°35'4" W
1397	1398	787756.3750	2110537.5000	0,053.05	S 9°58'22" W
1398	1399	787747.1875	2110485.2500	0,053.79	S 12°33'1" W
1399	1400	787735.5000	2110432.7500	0,036.93	S 12°54'26" W
1400	1401	787727.2500	2110396.7500	0,024.34	S 4°51'41" W
1401	1402	787725.1875	2110372.5000	0,042.01	S 1°6'29" E
1402	1403	787726.0000	2110330.5000	0,037.41	S 10°47'3" E
1403	1404	787733.0000	2110293.7500	0,038.91	S 12°25'44" E
1404	1405	787741.3750	2110255.7500	0,060.58	S 9°30'4" E
1405	1406	787751.3750	2110196.0000	0,044.54	S 28°13'8" E
1406	1407	787772.4375	2110156.7500	0,049.53	S 42°57'16" E
1407	1408	787806.1875	2110120.5000	0,077.35	S 45°58'55" E
1408	1409	787861.8125	2110066.7500	0,068.83	S 57°14'0" E
1409	1410	787919.6875	2110029.5000	0,017.16	S 55°23'2" E
1410	1411	787933.8125	2110019.7500	0,055.07	S 2°55'38" W
1411	1412	787931.0000	2109964.7500	0,008.61	S 64°10'44" E
1412	1413	787938.7500	2109961.0000	0,012.69	S 37°59'55" E
1413	1414	787946.5625	2109951.0000	0,023.93	S 59°12'57" E
1414	1415	787967.1250	2109938.7500	0,067.43	S 36°47'5" E
1415	1416	788007.5000	2109884.7500	0,046.67	S 36°0'37" E
1416	1417	788034.9375	2109847.0000	0,045.78	S 30°58'37" E
1417	1418	788058.5000	2109807.7500	0,035.68	S 17°38'29" E
1418	1419	788069.3125	2109773.7500	0,039.77	S 15°52'16" E
1419	1420	788080.1875	2109735.5000	0,043.42	S 38°58'54" E
1420	1421	788107.5000	2109701.7500	0,044.36	S 51°41'35" E
1421	1422	788142.3125	2109674.2500	0,052.20	S 44°4'41" E
1422	1423	788178.6250	2109636.7500	0,037.86	S 48°40'50" E
1423	1424	788207.0625	2109611.7500	0,043.18	S 50°52'26" E
1424	1425	788240.5625	2109584.5000	0,053.82	S 54°30'3" E
1425	1426	788284.3750	2109553.2500	0,032.32	S 49°28'14" E
1426	1427	788308.9375	2109532.2500	0,047.94	S 58°55'15" E
1427	1428	788350.0000	2109507.5000	0,043.88	S 55°16'7" E
1428	1429	788386.0625	2109482.5000	0,035.08	S 50°38'19" E
1429	1430	788413.1875	2109460.2500	0,049.73	S 51°4'13" E
1430	1431	788451.8750	2109429.0000	0,053.43	S 65°41'1" E
1431	1432	788500.5625	2109407.0000	0,035.29	S 65°17'44" E
1432	1433	788532.6250	2109392.2500	0,017.57	S 61°3'51" E
1433	1434	788548.0000	2109383.7500	0,062.61	S 78°1'1" E
1434	1435	788609.2500	2109370.7500	0,065.11	S 70°29'12" E
1435	1436	788670.6250	2109349.0000	0,033.15	S 58°38'50" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1436	1437	788698.9375	2109331.7500	0,070.72	S 73°9'1" E
1437	1438	788766.6250	2109311.2500	0,047.04	S 72°2'47" E
1438	1439	788811.3750	2109296.7500	0,056.76	S 75°27'31" E
1439	1440	788866.3125	2109282.5000	0,045.41	S 73°2'11" E
1440	1441	788909.7500	2109269.2500	0,038.06	S 54°13'18" E
1441	1442	788940.6250	2109247.0000	0,021.61	S 46°3'15" E
1442	1443	788956.1875	2109232.0000	0,042.38	S 49°32'43" E
1443	1444	788988.4375	2109204.5000	0,037.86	S 48°40'50" E
1444	1445	789016.8750	2109179.5000	0,026.10	S 52°11'49" E
1445	1446	789037.5000	2109163.5000	0,051.33	S 27°33'48" E
1446	1447	789061.2500	2109118.0000	0,053.55	S 26°19'32" E
1447	1448	789085.0000	2109070.0000	0,037.99	S 14°40'35" E
1448	1449	789094.6250	2109033.2500	0,044.74	S 5°56'0" E
1449	1450	789099.2500	2108988.7500	0,011.82	S 13°26'55" E
1450	1451	789102.0000	2108977.2500	0,081.25	S 51°7'11" E
1451	1452	789165.2500	2108926.2500	0,028.62	S 9°10'27"W
1452	1453	789160.6875	2108898.0000	0,030.07	S 11°8'47"W
1453	1454	789154.8750	2108868.5000	0,029.13	S 22°3'9" W
1454	1455	789143.9375	2108841.5000	0,036.85	S 25°31'18" W
1455	1456	789128.0625	2108808.2500	0,049.26	S 15°22'34" W
1456	1457	789115.0000	2108760.7500	0,057.87	S 18°7'18"W
1457	1458	789097.0000	2108705.7500	0,052.92	S 7°15'33"W
1458	1459	789090.3125	2108653.2500	0,052.93	S 10°45'9" E
1459	1460	789100.1875	2108601.2500	0,053.17	S 10°42'8" E
1460	1461	789110.0625	2108549.0000	0,055.50	S 21°11'25" E
1461	1462	789130.1250	2108497.2500	0,014.97	S 20°46'47" E
1462	1463	789135.4375	2108483.2500	0,064.68	S 37°13'27" E
1463	1464	789174.5625	2108431.7500	0,072.25	S 41°38'0" E
1464	1465	789222.5625	2108377.7500	0,067.50	S 43°45'43" E
1465	1466	789269.2500	2108329.0000	0,089.55	S 56°26'34" E
1466	1467	789343.8750	2108279.5000	0,416.69	S 56°10'0" E
1467	1468	789690.0000	2108047.5000	0,084.32	S 62°4'2" E
1468	1469	789764.5000	2108008.0000	0,047.29	S 63°58'36" E
1469	1470	789807.0000	2107987.2500	0,014.09	S 63°39'44" E
1470	1471	789819.6250	2107981.0000	0,100.65	S 80°51'12" E
1471	1472	789919.0000	2107965.0000	0,461.20	N 89°32'2" E
1472	1473	790380.1875	2107968.7500	0,038.13	S 88°52'22" E
1473	1474	790418.3125	2107968.0000	0,036.44	N 76°30'42" E
1474	1475	790453.7500	2107976.5000	0,036.11	N 70°35'34" E
1475	1476	790487.8125	2107988.5000	0,019.96	N 51°13'41" E
1476	1477	790503.3750	2108001.0000	0,007.25	N 51°38'55" E
1477	1478	790509.0625	2108005.5000	0,064.08	N 39°46'37" E
1478	1479	790550.0625	2108054.7500	0,015.82	N 27°46'46" E
1479	1480	790557.4375	2108068.7500	0,065.84	N 47°46'12" E
1480	1481	790606.1875	2108113.0000	0,072.35	N 49°29'4" E
1481	1482	790661.1875	2108160.0000	0,085.99	N 50°27'20" E
1482	1483	790727.5000	2108214.7500	0,153.95	N 35°13'55" W
1483	1484	790638.6875	2108340.5000	0,259.56	N 16°35'36" E
1484	1485	790712.8125	2108589.2500	0,099.63	N 65°32'28" E
1485	1486	790803.5000	2108630.5000	0,028.60	N 31°2'58" E
1486	1487	790818.2500	2108655.0000	0,730.01	S 64°58'46" E
1487	1488	791479.7500	2108346.2500	0,297.30	S 6°43'28" E
1488	1489	791514.5625	2108051.0000	0,045.20	S 52°55'26" E
1489	1490	791550.6250	2108023.7500	0,077.18	S 73°49'30" E
1490	1491	791624.7500	2108002.2500	0,073.92	S 48°44'11" E
1491	1492	791680.3125	2107953.5000	0,057.59	S 44°15'9" E
1492	1493	791720.5000	2107912.2500	0,069.68	S 35°28'19" E
1493	1494	791760.9375	2107855.5000	0,066.77	S 8°43'18" E
1494	1495	791771.0625	2107789.5000	0,035.80	S 2°54'8" W
1495	1496	791769.2500	2107753.7500	0,055.07	S 2°55'38"W
1496	1497	791766.4375	2107698.7500	0,042.31	S 20°2'27"W
1497	1498	791751.9375	2107659.0000	0,027.93	S 58°43'42" W
1498	1499	791728.0625	2107644.5000	0,065.01	S 1°6'6" E
1499	1500	791729.3125	2107579.5000	0,056.12	S 3°42'13" E
1501	1502	791732.9375	2107523.5000	0,068.68	S 11°42'31" E
1502	1503	791746.8750	2107456.2500	0,047.50	S 16°40'13" E
1503	1504	791760.5000	2107410.7500	0,040.74	S 21°7'55" E
1504	1505	791775.1875	2107372.7500	0,046.21	S 25°23'12" E
1505	1506	791795.0000	2107331.0000	0,041.05	S 37°4'45" E
1506	1507	791819.7500	2107298.2500	0,058.29	S 59°18'36" E
1507	1508	791869.8750	2107268.5000	0,047.87	S 59°12'57" E
1508	1509	791911.0000	2107244.0000	0,005.90	S 27°6'29" E
1509	1510	791913.6875	2107238.7500	0,043.66	S 82°45'47" E
1510	1511	791980.6250	2107243.7500	0,016.79	N 66°17'50" E
1511	1512	791996.0000	2107250.5000	0,038.46	N 54°39'25" E
1512	1513	792027.3750	2107272.7500	0,033.91	N 54°22'34" E
1513	1514	792054.9375	2107292.5000	0,040.72	N 18°59'28" E
1514	1515	792068.1875	2107331.0000	0,030.57	N 3°45'6" E
1515	1516	792070.1875	2107361.5000	0,024.13	N 32°56'57" W
1516	1517	792057.0625	2107381.7500	0,042.39	N 22°10'40" W
1517	1518	792041.0625	2107421.0000	0,027.90	N 25°11'14" W
1518	1519	792029.1875	2107446.2500	0,042.26	N 25°57'31" W
1519	1520	792010.6875	2107484.2500	0,037.01	N 23°16'29" W
1520	1521	791996.0625	2107518.2500	0,030.06	N 13°20'34" W
1521	1522	791989.1250	2107547.5000	0,039.54	N 2°37'38" E
1522	1523	791990.9375	2107587.0000	0,037.57	N 16°37'34" E
1523	1524	792001.6875	2107623.0000	0,030.35	N 31°57'19" E
1524	1525	792017.7500	2107648.7500	0,043.72	N 63°8'30" E
1525	1526	792056.7500	2107668.5000	0,073.68	N 87°51'39" E
1526	1527	792130.3750	2107671.2500	0,080.43	S 85°32'35" E
1527	1528	792210.5625	2107665.0000	0,036.85	S 64°41'43" E
1528	1529	792243.8750	2107649.2500	0,073.34	S 81°57'59" E
1529	1530	792316.5000	2107639.0000	0,056.88	S 80°38'28" E
1530	1531	792372.6250	2107629.7500	0,051.83	S 79°43'11" E
1531	1532	792423.6250	2107620.5000	0,018.96	S 54°31'41" E
1532	1533	792439.0625	2107609.5000	0,043.86	S 68°57'23" E
1533	1534	792480.0000	2107593.7500	0,051.97	S 59°58'53" E
1534	1535	792525.0000	2107567.7500	0,070.79	S 38°41'29" E
1535	1536	792569.2500	2107512.5000	0,041.65	S 40°51'44" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1536	1537	792596.5000	2107481.0000	0,058.31	S 21°30'17" E
1537	1538	792617.8750	2107426.7500	0,049.43	S 35°28'43" E
1538	1539	792646.5625	2107386.5000	0,055.30	S 19°53'20" E
1539	1540	792665.3750	2107334.5000	0,029.06	S 24°15'0" E
1540	1541	792677.3125	2107308.0000	0,037.14	S 41°39'27" E
1541	1542	792702.0000	2107280.2500	0,044.96	S 43°42'16" E
1542	1543	792733.0625	2107247.7500	0,025.36	S 54°25'46" E
1543	1544	792753.6875	2107233.0000	0,030.45	S 57°44'43" E
1544	1545	792779.4375	2107216.7500	0,034.26	N 88°44'43" E
1545	1546	792813.6875	2107217.5000	0,042.31	N 56°15'46" E
1546	1547	792848.8750	2107241.0000	0,034.29	N 57°21'9" E
1547	1548	792877.7500	2107259.5000	0,036.85	N 25°31'18" E
1548	1549	792893.6250	2107292.7500	0,061.98	N 7°7'30" E
1549	1550	792901.3125	2107354.2500	0,051.01	N 1°3'11" W
1550	1551	792900.3750	2107405.2500	0,039.32	N 23°42'46" E
1551	1552	792916.1875	2107441.2500	0,057.59	N 45°39'34" E
1552	1553	792957.3750	2107481.5000	0,088.72	N 50°51'39" E
1553	1554	793026.1875	2107537.5000	0,026.30	N 49°43'25" E
1554	1555	793046.2500	2107554.5000	0,035.13	N 45°12'58" E
1555	1556	793071.1875	2107579.2500	0,078.36	N 34°36'9" E
1556	1557	793115.6875	2107643.7500	0,101.02	N 47°53'1" E
1557	1558	793190.6250	2107711.5000	0,077.34	N 45°11'47" E
1558	1559	793245.5000	2107766.0000	0,070.30	N 42°17'51" E
1559	1560	793292.8125	2107818.0000	0,106.51	N 39°1'19" E
1560	1561	793359.8750	2107900.7500	0,008.16	N 49°58'11" E
1561	1562	793366.1250	2107906.0000	0,066.56	N 45°22'49" E
1562	1563	793413.5000	2107952.7500	0,097.14	N 44°56'52" E
1563	1564	793482.1250	2108021.5000	0,088.34	N 41°24'53" E
1564	1565	793540.5625	2108087.7500	0,092.26	N 38°12'18" E
1565	1566	793597.6250	2108160.2500	0,059.29	N 34°15'34" E
1566	1567	793631.0000	2108209.2500	0,025.51	N 51°51'59" E
1567	1568	793651.0625	2108225.0000	0,034.99	N 42°36'39" E
1568	1569	793674.7500	2108250.7500	0,051.55	N 55°46'13" E
1569	1570	793717.3750	2108279.7500	0,070.15	N 83°51'45" E
1570	1571	793787.1250	2108287.2500	0,056.04	N 84°52'50" E
1571	1572	793842.9375	2108292.2500	0,074.58	S 82°6'2" E
1572	1573	793916.8125	2108282.0000	0,036.59	S 70°51'11" E
1573	1574	793951.3750	2108270.0000	0,046.93	S 58°10'21" E
1574	1575	793991.2500	2108245.2500	0,060.39	S 28°38'2" E
1575	1576	794020.1875	2108192.2500	0,043.55	S 21°33'25" E
1576	1577	794036.1875	2108151.7500	0,054.87	S 3°43'22" E
1577	1578	794039.7500	2108097.0000	0,037.04	S 2°48'16"W
1578	1579	794037.9375	2108060.0000	0,051.09	S 11°51'35" W
1579	1580	794027.4375	2108010.0000	0,026.85	S 9°14'34" E
1580	1581	794031.7500	2107983.5000	0,035.56	S 15°35'58" E
1581	1582	794041.3125	2107949.2500	0,035.58	S 21°58'10" E
1582	1583	794054.6250	2107916.2500	0,040.63	S 33°12'4" E
1583	1584	794076.8750	2107882.2500	0,036.93	S 47°24'0" E
1584	1585	794104.0625	2107857.2500	0,047.18	N 84°13'17" E
1585	1586	794151.0000	2107862.0000	0,038.41	N 54°36'11" E
1586	1587	794182.3125	2107884.2500	0,054.55	N 36°14'22" E
1587	1588	794214.5625	2107928.2500	0,042.10	N 27°46'56" E
1588	1589	794234.1875	2107965.5000	0,029.12	N 14°2'10" E
1589	1590	794241.2500	2107993.7500	0,040.33	N 17°18'41" E
1590	1591	794253.2500	2108032.2500	0,040.84	N 13°16'14" E
1591	1592	794262.6250	2108072.0000	0,057.23	N 31°6'11" E
1592	1593	794292.1875	2108121.0000	0,014.50	N 73°59'12" E
1593	1594	794306.1250	2108125.0000	0,026.72	N 63°18'54" E
1594	1595	794330.0000	2108137.0000	0,070.28	N 76°25'15" E
1595	1596	794398.3125	2108153.5000	0,051.54	N 73°4'52" E
1596	1597	794447.6250	2108168.5000	0,064.80	N 87°47'20" E
1597	1598	794512.3750	2108171.0000	0,043.17	N 87°20'40" E
1598	1599	794555.5000	2108173.0000	0,085.96	S 83°19'9" E
1599	1600	794640.8750	2108163.0000	0,056.60	S 82°7'45" E
1600	1601	794696.9375	2108155.2500	0,058.64	S 86°5'18" E
1601	1602	794755.4375	2108151.2500	0,063.84	S 85°16'58" E
1602	1603	794819.0625	2108146.0000	0,055.59	S 80°25'16" E
1603	1604	794873.8750	2108136.7500	0,059.14	N 69°58'31" E
1604	1605	794929.4375	2108157.0000	0,033.91	N 54°22'34" E
1605	1606	794957.0000	2108176.7500	0,042.11	N 23°54'7" E
1606	1607	794974.0625	2108215.2500	0,037.13	N 4°49'39" E
1607	1608	794977.1875	2108252.2500	0,033.15	N 5°31'1" W
1608	1609	794974.0000	2108285.2500	0,032.26	N 10°9'21" W
1609	1610	794968.3125	2108317.0000	0,070.57	N 7°16'33" W
1610	1611	794959.3750	2108387.0000	0,051.23	N 5°23'26" W
1611	1612	794954.5625	2108438.0000	0,043.29	N 2°19'1" E
1612	1613	794956.3125	2108481.2500	0,035.45	N 29°0'19" E
1613	1614	794973.5000	2108512.2500	0,055.92	N 47°32'12" E
1614	1615	795014.7500	2108550.0000	0,055.53	N 78°18'38" E
1615	1616	795069.1250	2108561.2500	0,030.50	N 89°3'38" E
1616	1617	795099.6250	2108561.7500	0,030.95	S 81°38'27" E
1617	1618	795130.2500	2108557.2500	0,052.40	N 74°47'12" E
1618	1619	795180.8125	2108571.0000	0,014.87	S 87°39'45" E
1619	1620	795195.6673	2108570.3937	0,052.56	S 87°39'45" E
1620	1621	795248.1875	2108568.2500	0,065.33	S 77°37'32" E
1621	1622	795312.0000	2108554.2500	0,053.62	S 77°20'26" E
1622	1623	795364.3125	2108542.5000	0,024.44	S 81°45'58" E
1623	1624	795388.5000	2108539.0000	0,092.74	S 81°37'46" E
1624	1625	795480.2500	2108525.5000	0,069.37	S 82°45'11" E
1625	1626	795549.0625	2108516.7500	0,072.30	S 80°50'49" E
1626	1627	795620.4375	2108505.2500	0,056.13	N 83°51'50" E
1627	1628	795676.2500	2108511.2500	0,083.91	S 88°27'48" E
1628	1629	795760.1250	2108509.0000	0,110.68	N 86°14'38" E
1629	1630	795870.5625	2108516.2500	0,065.00	N 58°12'17" E
1630	1631	795925.8125	2108550.5000	0,055.20	N 74°13'58" E
1631	1632	795978.9375	2108565.5000	0,060.92	N 65°30'44" E
1632	1633	796034.3750	2108590.7500	0,072.71	N 76°53'0" E
1633	1634	796105.1875	2108607.2500	0,065.01	N 65°42'6" E
1634	1635	796164.4375	2108634.0000	0,087.54	N 62°59'45" E
1635	1636	796242.4375	2108673.7500	0,046.59	N 77°55'16" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1636	1637	796288.0000	2108683.5000	0,085.75	N 82°7'25" E
1637	1638	796372.9375	2108695.2500	0,067.36	N 87°52'22" E
1638	1639	796440.2500	2108697.7500	0,048.67	N 81°25'58" E
1639	1640	796488.3750	2108705.0000	0,069.16	S 83°46'27" E
1640	1641	796557.1250	2108697.5000	0,049.13	S 74°21'17" E
1641	1642	796604.4375	2108684.2500	0,045.03	S 69°31'39" E
1642	1643	796646.6250	2108668.5000	0,038.14	S 65°11'55" E
1643	1644	796681.2500	2108652.5000	0,056.83	S 56°56'20" E
1644	1645	796728.8750	2108621.5000	0,025.23	S 41°59'13" E
1645	1646	796745.7500	2108602.7500	0,060.56	S 52°2'31" E
1646	1647	796793.5000	2108565.5000	0,029.13	S 38°38'26" E
1647	1648	796811.6875	2108542.7500	0,020.39	N 85°4'33" E
1648	1649	796832.0000	2108544.5000	0,030.26	S 68°40'55" E
1649	1650	796860.1875	2108533.5000	0,080.04	N 87°8'7" E
1650	1651	796940.1250	2108537.5000	0,053.68	N 83°18'48" E
1651	1652	796993.4375	2108543.7500	0,057.17	N 87°44'39" E
1652	1653	797050.5625	2108546.0000	0,054.61	N 87°38'19" E
1653	1654	797105.1250	2108548.2500	0,039.27	N 71°49'28" E
1654	1655	797142.4375	2108560.5000	0,008.64	N 71°26'2" E
1655	1656	797150.6250	2108563.2500	0,018.88	S 43°15'22" E
1656	1657	797163.5625	2108549.5000	0,049.81	S 14°23'5" E
1657	1658	797175.9375	2108501.2500	0,042.39	S 22°10'40" E
1658	1659	797191.9375	2108462.0000	0,051.23	S 5°23'26" E
1659	1660	797196.7500	2108411.0000	0,055.98	S 10°44'43" W
1660	1661	797186.3125	2108356.0000	0,035.76	S 1°6'6" E
1661	1662	797187.0000	2108320.2500	0,030.56	S 3°38'5" W
1662	1663	797185.0625	2108289.7500	0,024.50	S 20°8'43" W
1663	1664	797176.6250	2108266.7500	0,038.20	S 24°33'9" W
1664	1665	797160.7500	2108232.0000	0,037.85	S 46°36'21" W
1665	1666	797133.2500	2108206.0000	0,047.10	S 37°14'5" W
1666	1667	797104.7500	2108168.5000	0,035.45	S 29°0'19" W
1667	1668	797087.5625	2108137.5000	0,030.21	S 28°41'10" E
1668	1669	797102.0625	2108111.0000	0,061.13	S 59°31'42" E
1669	1670	797154.7500	2108080.0000	0,041.68	S 32°15'37" E
1670	1671	797177.0000	2108044.7500	0,073.77	S 45°59'43" E
1671	1672	797230.0625	2107993.5000	0,039.30	S 36°43'26" E
1672	1673	797253.5625	2107962.0000	0,019.35	S 32°52'7" E
1673	1674	797264.0625	2107945.7500	0,046.67	S 30°24'39" E
1674	1675	797287.6875	2107905.5000	0,049.98	S 38°42'16" E
1675	1676	797318.9375	2107866.5000	0,048.97	S 39°33'43" E
1676	1677	797350.1250	2107828.7500	0,040.51	S 47°15'2" E
1677	1678	797379.8750	2107801.2500	0,045.46	S 27°41'32" E
1678	1679	797401.0000	2107761.0000	0,049.24	S 11°29'43" E
1679	1680	797410.8125	2107712.7500	0,055.01	S 1°6'24" E
1680	1681	797411.8750	2107657.7500	0,040.76	S 1°3'15" E
1681	1682	797412.6250	2107617.0000	0,054.97	S 5°5'17" E
1682	1683	797417.5000	2107562.2500	0,039.64	S 4°47'37" E
1683	1684	797420.8125	2107522.7500	0,039.89	S 17°41'48" E
1684	1685	797432.9375	2107484.7500	0,042.15	S 22°18'22" E
1685	1686	797448.9375	2107445.7500	0,056.89	S 10°7'28" E
1686	1687	797458.9375	2107389.7500	0,037.05	S 2°59'51" E
1687	1688	797460.8750	2107352.7500	0,034.51	S 1°8'29" E
1688	1689	797461.5625	2107318.2500	0,048.28	S 1°55'44" W
1689	1690	797459.9375	2107270.0000	0,034.51	S 1°2'16" E
1690	1691	797460.5625	2107235.5000	0,039.93	S 8°27'35" E
1691	1692	797466.4375	2107196.0000	0,023.25	S 8°20'52" W
1692	1693	797463.0625	2107173.0000	0,019.87	S 38°44'39" W
1693	1694	797450.6250	2107157.5000	0,034.65	S 60°36'50" W
1694	1695	797420.4375	2107140.5000	0,024.13	S 88°48'45" W
1695	1696	797396.3125	2107140.0000	0,028.60	S 67°55'10" W
1696	1697	797369.8125	2107129.2500	0,035.11	S 76°24'32" W
1697	1698	797335.6875	2107121.0000	0,012.06	S 70°37'33" W
1698	1699	797324.3125	2107117.0000	0,022.93	S 25°10'4" W
1699	1700	797314.5625	2107096.2500	0,042.70	S 29°15'58" W
1700	1701	797293.6875	2107059.0000	0,025.72	S 7°32'22" W
1701	1702	797290.3125	2107033.5000	0,024.88	S 12°55'8" E
1703	1704	797293.8750	2106980.0000	0,008.11	S 17°2'15" W
1704	1705	797291.5000	2106972.2500	0,018.97	S 18°26'5" W
1705	1706	797285.5000	2106954.2500	0,018.81	S 27°4'33" W
1706	1707	797276.9375	2106937.5000	0,023.30	S 59°43'17" W
1707	1708	797256.8125	2106925.7500	0,016.56	S 65°56'58" W
1708	1709	797241.6875	2106919.0000	0,035.82	S 66°7'7" W
1709	1710	797208.9375	2106904.5000	0,036.48	S 59°31'28" W
1710	1711	797177.5000	2106886.0000	0,019.07	S 4°53'18" E
1711	1712	797179.1250	2106867.0000	0,038.43	S 30°49'11" E
1712	1713	797198.8125	2106834.0000	0,033.75	S 35°25'35" E
1713	1714	797218.3750	2106806.5000	0,019.25	S 37°36'50" E
1714	1715	797230.1250	2106791.2500	0,045.00	S 43°45'43" E
1715	1716	797261.2500	2106758.7500	0,033.52	S 18°42'18" E
1716	1717	797272.0000	2106727.0000	0,026.17	S 15°13'52" E
1717	1718	797278.8750	2106701.7500	0,027.63	S 12°16'32" W
1718	1719	797273.0000	2106674.7500	0,030.56	S 47°14'15" W
1719	1720	797250.5625	2106654.0000	0,022.94	S 69°35'24" W
1720	1721	797229.0625	2106646.0000	0,021.58	N 88°0'28" W
1721	1722	797207.5000	2106646.7500	0,021.69	N 62°32'56" W
1722	1723	797188.2500	2106656.7500	0,043.46	N 39°2'45" W
1723	1724	797160.8750	2106690.5000	0,014.68	N 38°25'52" W
1724	1725	797151.7500	2106702.0000	0,043.82	N 11°6'5" W
1725	1726	797143.3125	2106745.0000	0,034.98	N 9°27'44" W
1726	1727	797137.5625	2106779.5000	0,043.10	N 20°0'41" W
1727	1728	797122.8125	2106820.0000	0,042.76	N 60°35'15" W
1728	1729	797085.5625	2106841.0000	0,018.15	N 78°53'0" W
1729	1730	797067.7500	2106844.5000	0,039.03	S 69°45'57" W
1730	1731	797031.1250	2106831.0000	0,019.87	S 38°44'39" W
1731	1732	797018.6875	2106815.5000	0,030.89	S 50°15'13" W
1732	1733	796994.9375	2106795.7500	0,019.06	S 85°29'9" W
1733	1734	796975.9375	2106794.2500	0,035.63	S 88°47'38" W
1734	1735	796940.3125	2106793.5000	0,030.92	N 39°5'37" W
1735	1736	796920.8125	2106817.5000	0,028.01	N 1°32'3" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1736	1737	796921.5625	2106845.5000	0,033.06	N 3°21'36" W
1737	1738	796919.6250	2106878.5000	0,032.06	N 3°27'53" E
1738	1739	796921.5625	2106910.5000	0,020.62	N 30°36'23" W
1739	1740	796911.0625	2106928.2500	0,033.62	N 80°9'8" W
1740	1741	796877.9375	2106934.0000	0,040.97	N 84°2'45" W
1741	1742	796837.1875	2106938.2500	0,024.50	S 67°49'7" W
1742	1743	796814.5000	2106929.0000	0,037.96	S 75°7'1" W
1743	1744	796777.8125	2106919.2500	0,017.71	S 67°35'52" W
1744	1745	796761.4375	2106912.5000	0,024.97	S 13°45'28" W
1745	1746	796755.5000	2106888.2500	0,027.11	S 9°17'18" E
1746	1747	796759.8750	2106861.5000	0,016.40	S 23°49'46" E
1747	1748	796766.5000	2106846.5000	0,036.07	S 28°20'27" E
1748	1749	796783.6250	2106814.7500	0,011.25	S 0°57'17" E
1749	1750	796783.8125	2106803.5000	0,024.26	S 1°10'52" E
1750	1751	796784.3125	2106779.2500	0,016.64	S 21°21'42" W
1751	1752	796778.2500	2106763.7500	0,022.58	S 37°7'25" W
1752	1753	796764.6250	2106745.7500	0,033.34	S 71°11'29" W
1753	1754	796733.0625	2106735.0000	0,018.81	S 60°32'18" W
1754	1755	796716.6875	2106725.7500	0,026.12	S 45°40'42" W
1755	1756	796698.0000	2106707.5000	0,024.82	S 33°17'23" W
1756	1757	796684.3750	2106686.7500	0,037.04	S 2°48'16" W
1757	1758	796682.5625	2106649.7500	0,020.97	S 15°1'49" E
1758	1759	796688.0000	2106629.5000	0,035.92	S 17°31'14" E
1759	1760	796698.8125	2106595.2500	0,021.75	S 1°9'8" E
1760	1761	796699.2500	2106573.5000	0,022.81	S 4°14'31" E
1761	1762	796700.9375	2106550.7500	0,018.00	S 1°11'36" E
1762	1763	796701.3125	2106532.7500	0,021.13	S 56°12'57" W
1763	1764	796683.7500	2106521.0000	0,027.19	S 78°19'42" W
1764	1765	796657.1250	2106515.5000	0,016.22	S 43°35'42" W
1765	1766	796645.9375	2106503.7500	0,022.21	S 65°22'57" W
1766	1767	796625.7500	2106494.5000	0,011.68	S 39°34'11" W
1767	1768	796618.3125	2106485.5000	0,033.74	S 9°48'40" E
1768	1769	796624.0625	2106452.2500	0,026.17	S 40°9'21" E
1769	1770	796640.9375	2106432.2500	0,033.05	S 23°45'12" E
1770	1771	796654.2500	2106402.0000	0,042.19	S 15°1'27" E
1771	1772	796665.1875	2106361.2500	0,034.02	S 14°2'10" E
1772	1773	796673.4375	2106328.2500	0,019.46	S 12°25'44" E
1773	1774	796677.6250	2106309.2500	0,016.50	S 1°5'6" E
1774	1775	796677.9375	2106292.7500	0,012.75	S 1°7'23" E
1775	1776	796678.1875	2106280.0000	0,032.72	S 11°53'19" W
1776	1777	796671.4463	2106247.9795	0,065.26	S 68°58'34" E
1777	1778	796732.3627	2106224.5668	2,244.82	N 89°7'50" E
1778	1779	798976.9291	2106258.6195	0,832.15	S 5°29'48" W
1779	1780	798897.2192	2105430.2971	1,428.44	S 87°43'42" E
1780	1781	800324.5380	2105373.6807	0,732.82	S 65°44'30" E
1781	1782	800992.6497	2105072.6048	0,751.27	S 21°2'20" W
1782	1783	800722.9383	2104371.4141	1,383.60	S 81°32'57" E
1783	1784	802091.5197	2104168.0815	1,313.72	S 28°9'32" E
1784	1785	802711.4884	2103009.8520	0,312.85	S 7°25'59" E
1785	1786	802751.9611	2102699.6344	0,142.08	S 6°27'56" E
1786	1787	802767.9602	2102558.4585	0,143.08	S 14°32'46" E
1787	1788	802803.8968	2102419.9629	0,926.32	S 81°24'42" E
1788	1789	803719.8323	2102281.6356	0,704.25	S 87°4'38" E
1789	1790	804423.1619	2102245.7293	2,303.53	S 24°30'27" E
1790	1791	805378.6954	2100149.7333	0,668.94	S 73°55'29" E
1791	1792	806021.4780	2099964.5048	0,114.84	S 0°0'0" E
1792	1793	806021.4780	2099849.6636	2,793.97	S 46°44'24" E
1793	1794	808056.1912	2097934.9274	0,488.50	S 89°46'26" E
1794	1795	808544.6875	2097933.0000	0,495.26	S 0°22'7" E
1795	1796	808547.8750	2097437.7500	0,625.00	S 1°37'38" E
1796	1797	808565.6250	2096813.0000	0,607.26	S 1°11'28" E
1797	1798	808578.2500	2096205.8750	0,145.14	N 76°36'14" E
1798	1799	808719.4375	2096239.5000	0,155.01	N 70°38'40" E
1799	1800	808865.6875	2096290.8750	0,181.02	N 61°19'12" E
1800	1801	809024.5000	2096377.7500	0,150.81	N 58°17'56" E
1801	1802	809152.8125	2096457.0000	0,129.53	N 46°26'48" E
1802	1803	809246.6875	2096546.2500	0,063.41	N 51°19'21" E
1803	1804	809296.1875	2096585.8750	0,193.56	N 89°46'40" E
1804	1805	809489.7500	2096586.6250	0,117.22	N 36°28'43" E
1805	1806	809559.4375	2096680.8750	0,179.79	N 29°29'16" E
1806	1807	809647.9375	2096837.3750	0,137.35	N 36°10'16" E
1807	1808	809729.0000	2096948.2500	0,092.55	N 37°2'24" E
1808	1809	809784.7500	2097022.1250	0,094.43	N 42°9'22" E
1809	1810	809848.1250	2097092.1250	0,110.21	N 39°13'23" E
1810	1811	809917.8125	2097177.5000	0,126.75	S 44°55'12" E
1811	1812	810007.3125	2097087.7500	0,215.36	S 68°24'30" E
1812	1813	810207.5625	2097008.5000	0,110.89	S 56°0'19" E
1813	1814	810299.5000	2096946.5000	0,066.76	S 14°5'17" W
1814	1815	810283.2500	2096881.7500	0,065.96	S 18°58'1" W
1815	1816	810261.8125	2096819.3750	0,088.26	N 69°31'28" E
1816	1817	810344.5000	2096850.2500	0,067.50	N 89°47'16" E
1817	1818	810412.0000	2096850.5000	0,057.32	S 88°52'31" E
1818	1819	810469.3125	2096849.3750	0,179.15	S 34°26'18" W
1819	1820	810368.0000	2096701.6250	0,163.01	S 30°48'47" W
1820	1821	810284.5000	2096561.6250	0,506.08	S 30°47'24" E
1821	1822	810543.5625	2096126.8750	0,258.74	S 31°0'48" E
1822	1823	810676.8750	2095905.1250	0,170.22	S 36°28'27" E
1823	1824	810778.0625	2095768.2500	0,067.47	S 16°41'20" E
1824	1825	810797.4375	2095703.6250	0,125.70	S 24°46'51" E
1825	1826	810850.1250	2095589.5000	0,158.48	S 42°40'57" E
1826	1827	810957.5625	2095473.0000	0,449.34	S 67°46'9" E
1827	1828	811373.5000	2095303.0000	0,297.98	S 67°39'46" E
1828	1829	811649.1250	2095189.7500	0,211.89	S 70°55'25" E
1829	1830	811849.3750	2095120.5000	0,081.11	S 68°11'54" E
1830	1831	811924.6875	2095090.3750	0,075.11	N 19°2'16" W
1831	1832	811900.1875	2095161.3750	0,045.97	N 44°7'6" W
1832	1833	811868.1875	2095194.3750	0,044.66	N 15°5'10" W
1833	1834	811856.5625	2095237.5000	0,079.25	N 21°27'56" E
1834	1835	811885.5625	2095311.2500	0,099.26	N 53°42'26" E
1835	1836	811965.5625	2095370.0000	0,105.27	N 45°20'12" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1836	1837	812040.4375	2095444.0000	0,125.02	N 26°23'8" E
1837	1838	812096.0000	2095556.0000	0,134.49	N 39°51'11" E
1838	1839	812182.1875	2095659.2500	0,158.99	N 39°1'57" E
1839	1840	812282.3125	2095782.7500	0,110.15	N 35°52'53" E
1840	1841	812346.8750	2095872.0000	0,101.15	N 32°33'38" E
1841	1842	812401.3125	2095957.2500	0,109.16	N 24°35'55" E
1842	1843	812446.7500	2096056.5000	0,122.83	N 35°59'42" E
1843	1844	812518.9375	2096155.8750	0,096.97	N 34°9'3" E
1844	1845	812573.3750	2096236.1250	0,051.80	N 27°40'40" E
1845	1846	812597.4375	2096282.0000	0,156.42	N 44°12'24" E
1846	1847	812706.5000	2096394.1250	0,063.23	N 39°54'25" E
1847	1848	812747.0625	2096442.6250	0,193.82	N 15°23'22" E
1848	1849	812798.5000	2096629.5000	0,118.40	N 2°50'39" E
1849	1850	812804.3750	2096747.7500	0,095.20	N 4°42'26" W
1850	1851	812796.5625	2096842.6250	0,229.41	S 51°9'35" E
1851	1852	812975.2500	2096698.7500	0,832.07	S 50°19'59" E
1852	1853	813615.7500	2096167.6250	0,299.34	S 53°46'51" E
1853	1854	813857.2500	2095990.7500	0,077.00	S 56°3'7" E
1854	1855	813921.1250	2095947.7500	0,076.97	S 55°35'14" W
1855	1856	813857.6250	2095904.2500	0,075.13	S 63°44'0"W
1856	1857	813790.2500	2095871.0000	0,065.29	S 69°15'28" W
1857	1858	813729.1875	2095847.8750	0,032.52	S 37°33'35" W
1858	1859	813709.3632	2095822.0953	2,597.28	S 61°39'27" E
1859	1860	815995.2988	2094589.0663	3,325.80	N 2°30'47" W
1860	1861	815849.4632	2097911.6684	0,070.81	N 33°41'23" E
1861	1862	815888.7440	2097970.5899	0,063.44	N 3°56'42" E
1862	1863	815893.1085	2098033.8758	0,123.45	N 8°7'48" W
1863	1864	815875.6503	2098156.0832	0,228.22	N 6°2'15" W
1864	1865	815851.6452	2098383.0396	0,277.70	N 3°36'16" W
1865	1866	815834.1867	2098660.1884	0,283.91	N 2°12'9" W
1866	1867	815823.2752	2098943.8839	0,115.85	N 3°14'23" E
1867	1868	815829.8221	2099059.5444	0,672.43	N 1°40'25" E
1868	1869	815849.4620	2099731.6847	0,477.92	N 0°15'41" E
1869	1870	815851.6440	2100209.6026	0,062.49	N 12°5'41" W
1870	1871	815838.5503	2100270.7063	0,037.29	N 20°33'21" W
1871	1872	815825.4567	2100305.6227	0,040.06	N 29°21'28" W
1872	1873	815805.8161	2100340.5390	0,065.10	N 39°33'35" W
1873	1874	815764.3528	2100390.7313	0,052.06	N 33°1'25" W
1874	1875	815735.9835	2100434.3768	0,040.06	N 29°21'28" W
1875	1876	815716.3428	2100469.2932	0,077.34	N 16°23'22" W
1876	1877	815694.5202	2100543.4904	0,089.90	N 5°34'19" W
1877	1878	815685.7912	2100632.9635	0,195.70	N 7°2'44" W
1878	1879	815661.7862	2100827.1859	0,203.24	N 3°4'38" W
1879	1880	815650.8747	2101030.1373	0,193.28	N 6°28'59" W
1880	1881	815629.0516	2101222.1774	0,186.61	N 10°47'3" W
1881	1882	815594.1352	2101405.4884	0,065.18	N 10°54'4" W
1882	1883	815581.8076	2101469.4970	0,084.83	N 10°54'4" W
1883	1884	815565.7655	2101552.7918	0,154.08	N 15°36'39" W
1884	1885	815524.3023	2101701.1864	0,281.05	N 13°55'42" W
1885	1886	815456.6515	2101973.9706	0,241.84	N 10°23'50" W
1886	1887	815413.0060	2102211.8384	0,166.21	N 3°45'50" W
1887	1888	815402.0945	2102377.6911	0,256.26	N 4°53'6" W
1888	1889	815380.2716	2102633.0172	0,061.10	N 0°0'0" E
1889	1890	815380.2716	2102694.1209	0,054.60	N 2°17'26" W
1890	1891	815378.0893	2102748.6777	0,052.42	N 2°23'9" E
1891	1892	815380.2715	2102801.0523	0,110.63	N 22°0'40" E
1892	1893	815421.7347	2102903.6191	0,225.31	N 21°35'43" E
1893	1894	815504.6610	2103113.1174	0,163.03	N 27°56'13" E
1894	1895	815581.0404	2103257.1477	0,153.00	N 43°42'53" E
1895	1896	815686.7761	2103367.7367	0,085.26	N 24°50'53" E
1896	1897	815722.6058	2103445.1080	0,447.21	N 21°41'18" E
1897	1898	815887.8773	2103860.6596	0,029.96	N 20°31'51" E
1898	1899	815898.3856	2103888.7192	0,087.77	N 20°9'14" E
1899	1900	815928.6258	2103971.1141	0,232.10	N 27°24'7" E
1900	1901	816035.4454	2104177.1719	0,292.20	N 25°50'28" E
1901	1902	816162.8106	2104440.1572	0,160.83	N 24°29'49" E
1902	1903	816229.4994	2104586.5122	0,194.19	N 26°5'30" E
1903	1904	816314.9087	2104760.9167	0,037.83	N 19°50'41" E
1904	1905	816327.7497	2104796.4963	0,055.95	N 36°55'41" E
1905	1906	816361.3630	2104841.2191	0,067.81	N 48°5'9" E
1906	1907	816411.8242	2104886.5175	0,153.61	N 48°14'16" E
1907	1908	816526.4030	2104988.8261	0,050.30	N 52°8'1" E
1908	1909	816566.1119	2105019.7011	0,030.16	N 60°17'5" E
1909	1910	816592.3083	2105034.6524	0,110.00	N 51°36'45" E
1910	1911	816678.5302	2105102.9602	0,230.49	N 44°1'51" E
1911	1912	816838.7348	2105268.6769	0,216.59	N 44°5'39" E
1912	1913	816989.4471	2105424.2305	0,103.33	N 44°8'41" E
1913	1914	817061.4134	2105498.3776	0,049.83	N 38°28'8" E
1914	1915	817092.4104	2105537.3894	0,081.06	N 23°43'11" E
1915	1916	817125.0161	2105611.5974	0,058.70	N 19°4'49" E
1916	1917	817144.2052	2105667.0736	0,236.87	N 10°43'8" E
1917	1918	817188.2611	2105899.8094	0,320.17	N 8°39'44" E
1918	1919	817236.4812	2106216.3242	0,063.39	N 10°50'48" E
1919	1920	817248.4099	2106278.5809	0,085.51	N 22°17'29" E
1920	1921	817280.8469	2106357.7036	0,100.52	N 24°36'26" E
1921	1922	817322.7039	2106449.0966	0,045.24	N 34°12'1" E
1922	1923	817348.1323	2106486.5129	0,035.90	N 28°37'17" E
1923	1924	817365.3287	2106518.0252	0,035.54	N 16°28'38" E
1924	1925	817375.4091	2106552.1057	0,072.40	N 0°15'56" E
1925	1926	817375.7448	2106624.5090	0,060.65	N 11°26'4" E
1926	1927	817387.7691	2106683.9578	0,107.00	N 1°48'21" E
1927	1928	817391.1412	2106790.9033	0,161.61	N 3°27'8" W
1928	1929	817381.4088	2106952.2215	0,071.22	N 16°49'0" W
1929	1930	817360.8043	2107020.3944	0,075.10	N 9°28'55" W
1930	1931	817348.4318	2107094.4713	0,044.81	N 7°3'39" E
1931	1932	817353.9397	2107138.9379	0,161.19	N 4°32'49" E
1932	1933	817366.7187	2107299.6202	0,178.77	N 1°38'44" E
1933	1934	817371.8531	2107478.3147	0,131.49	N 51°17'37" E
1934	1935	817474.4656	2107560.5411	0,060.42	N 89°22'24" E
1935	1936	817534.8866	2107561.2019	0,117.14	N 82°32'8" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
1936	1937	817651.0364	2107576.4196	0,047.79	N 89°43'33" E
1937	1938	817698.8213	2107576.6482	0,086.62	N 79°38'53" E
1938	1939	817784.0347	2107592.2136	0,163.69	N 82°37'27" E
1939	1940	817946.3740	2107613.2281	0,119.94	N 82°39'51" E
1940	1941	818065.3326	2107628.5421	0,015.45	N 88°2'28" E
1941	1942	818080.7770	2107629.0703	0,018.26	N 88°2'28" E
1942	1943	818099.0295	2107629.6945	0,024.53	S 78°43'5" E
1943	1944	818123.0901	2107624.8947	0,044.65	S 67°48'47" E
1944	1945	818164.4314	2107608.0348	0,046.38	N 89°46'36" E
1945	1946	818210.8126	2107608.2154	0,141.49	S 85°6'57" E
1946	1947	818351.7928	2107596.1689	0,254.76	S 84°59'25" E
1947	1948	818605.5770	2107573.9233	0,055.08	S 86°6'10" E
1948	1949	818660.5269	2107570.1799	0,120.32	S 84°55'0" E
1949	1950	818780.3745	2107559.5195	0,066.40	S 85°53'10" E
1950	1951	818846.6050	2107554.7561	0,053.85	S 84°27'46" E
1951	1952	818900.1991	2107549.5606	0,034.21	S 72°46'46" E
1952	1953	818932.8764	2107539.4325	0,030.68	S 76°0'48" E
1953	1954	818962.6496	2107532.0166	0,017.15	S 56°58'0" E
1954	1955	818977.0264	2107522.6684	0,175.83	N 77°25'45" E
1955	1956	819148.6367	2107560.9357	0,094.59	N 8°21'28" W
1956	1957	819134.8878	2107654.5202	0,072.95	N 9°12'43" W
1957	1958	819123.2098	2107726.5267	0,134.98	N 12°3'50" W
1958	1959	819094.9985	2107858.5254	0,108.15	N 11°45'54" W
1959	1960	819072.9463	2107964.4052	0,052.38	N 13°33'4" W
1960	1961	819060.6726	2108015.3277	0,043.44	N 3°41'41" W
1961	1962	819057.8733	2108058.6754	0,031.58	N 1°57'33" W
1962	1963	819056.7937	2108090.2338	0,029.06	N 3°14'7" E
1963	1964	819058.4341	2108119.2522	0,030.29	N 4°26'56" W
1964	1965	819056.0845	2108149.4507	0,025.55	N 13°50'52" W
1965	1966	819049.9701	2108174.2544	0,023.83	N 8°17'57" W
1966	1967	819046.5306	2108197.8332	0,027.91	N 6°10'13" E
1967	1968	819049.5306	2108225.5817	0,041.81	N 14°41'1" W
1968	1969	819038.9316	2108266.0297	0,192.31	N 4°42'16" W
1969	1970	819023.1589	2108457.6947	0,290.65	N 7°9'14" W
1970	1971	818986.9620	2108746.0795	0,144.51	N 12°27'4" W
1971	1972	818955.8039	2108887.1919	0,255.74	N 14°8'13" W
1972	1973	818893.3417	2109135.1833	0,109.95	N 22°59'51" W
1973	1974	818850.3836	2109236.3975	0,067.73	N 31°0'53" W
1974	1975	818815.4851	2109294.4441	0,089.04	N 36°7'12" W
1975	1976	818762.9975	2109366.3697	0,120.01	N 39°50'7" W
1976	1977	818686.1212	2109458.5237	0,141.72	N 43°11'47" W
1977	1978	818589.1158	2109561.8367	0,190.74	N 46°7'19" W
1978	1979	818451.6277	2109694.0421	0,095.94	N 49°44'23" W
1979	1980	818378.4163	2109756.0422	0,137.82	N 71°16'35" W
1980	1981	818247.8891	2109800.2825	0,097.41	N 75°29'2" W
1981	1982	818153.5849	2109824.6995	0,076.56	N 72°54'11" W
1982	1983	818080.4095	2109847.2069	0,064.25	N 81°20'28" W
1983	1984	818016.8887	2109856.8803	0,102.16	N 84°33'40" W
1984	1985	817915.1905	2109866.5630	0,082.65	N 78°8'44" W
1985	1986	817834.3060	2109883.5405	0,138.86	N 64°54'36" W
1986	1987	817708.5441	2109942.4242	0,004.90	N 58°16'15" W
1987	1988	817704.3776	2109945.0004	0,066.26	N 58°16'15" W
1988	1989	817648.0229	2109979.8454	0,081.89	N 45°39'32" W
1989	1990	817589.4563	2110037.0801	0,037.88	N 22°17'3" W
1990	1991	817575.0917	2110072.1322	0,054.32	N 3°26'56" W
1991	1992	817571.8239	2110126.3528	0,459.06	N 10°24'28" E
1992	1993	817654.7541	2110577.8577	0,053.43	N 84°3'15" W
1993	1994	817601.6067	2110583.3928	0,212.52	S 10°58'59" W
1994	1995	817561.1170	2110374.7664	0,105.82	S 84°17'41" W
1995	1996	817455.8244	2110364.2474	0,056.57	S 88°2'19"W
1996	1997	817399.2838	2110362.3112	0,072.66	N 86°46'0" W
1997	1998	817326.7394	2110366.4092	0,055.82	N 83°49'52" W
1998	1999	817271.2437	2110372.4074	0,055.40	N 87°52'32" W
1999	2000	817215.8831	2110374.4609	0,059.22	S 89°18'42" W
2000	2001	817156.6679	2110373.7496	0,222.44	S 81°35'10" W
2001	2002	816936.6220	2110341.2021	0,239.44	S 82°2'46"W
2002	2003	816699.4832	2110308.0695	0,075.41	S 82°1'47"W
2003	2004	816624.8051	2110297.6138	0,084.58	S 72°42'19" W
2004	2005	816544.0479	2110272.4692	0,130.44	S 79°20'11" W
2005	2006	816415.8653	2110248.3335	0,104.43	S 68°55'8"W
2006	2007	816318.4203	2110210.7699	0,124.90	S 64°26'38" W
2007	2008	816205.7373	2110156.8878	0,245.44	S 62°59'5"W
2008	2009	815987.0810	2110045.4044	0,138.30	S 60°15'18" W
2009	2010	815867.0043	2109976.7890	0,101.29	S 54°41'10" W
2010	2011	815784.3501	2109918.2369	0,036.18	N 0°58'50" W
2011	2012	815783.7309	2109954.4121	0,045.94	S 61°29'38" W
2012	2013	815743.3614	2109932.4877	0,092.02	S 58°5'59"W
2013	2014	815665.2365	2109883.8589	0,069.40	S 58°45'38" W
2014	2015	815605.8952	2109847.8647	0,066.68	S 58°10'35" W
2015	2016	815549.2416	2109812.7058	0,048.38	S 59°12'38" W
2016	2017	815507.6816	2109787.9415	0,078.55	S 66°19'26" W
2017	2018	815435.7426	2109756.3984	0,060.70	S 73°23'46" W
2018	2019	815377.5757	2109739.0539	0,057.02	S 77°37'47" W
2019	2020	815321.8779	2109726.8384	0,061.06	S 72°14'45" W
2020	2021	815263.7284	2109708.2202	0,054.96	S 82°34'24" W
2021	2022	815209.2304	2109701.1165	0,075.95	S 68°36'26" W
2022	2023	815138.5086	2109673.4115	0,086.79	S 83°19'52" W
2023	2024	815052.3100	2109663.3330	0,140.92	S 89°13'41" W
2024	2025	814911.4043	2109661.4349	0,074.91	S 88°15'14" W
2025	2026	814836.5259	2109659.1524	0,068.73	S 77°27'51" W
2026	2027	814769.4382	2109644.2356	0,109.03	S 74°20'3"W
2027	2028	814664.4595	2109614.7952	0,103.96	S 80°46'23" W
2028	2029	814561.8454	2109598.1260	0,120.48	S 81°19'40" W
2029	2030	814442.7463	2109579.9607	0,084.70	S 76°11'27" W
2030	2031	814360.4952	2109559.7440	0,072.99	S 76°6'57"W
2031	2032	814289.6341	2109542.2285	0,171.86	S 84°58'39" W
2032	2033	814118.4365	2109527.1832	0,051.04	N 85°2'31" W
2033	2034	814067.5900	2109531.5940	0,058.45	N 88°16'25" W
2034	2035	814009.1619	2109533.3548	0,066.13	S 85°54'54" W
2035	2036	813943.2043	2109528.6445	0,083.31	S 81°19'7"W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2036	2037	813860.8487	2109516.0699	0,067.29	S 89°13'41" W
2037	2038	813793.5694	2109515.1636	0,071.09	S 89°13'41" W
2038	2039	813722.4819	2109514.2061	0,113.00	S 88°34'56" W
2039	2040	813609.5209	2109511.4105	0,124.41	S 89°13'41" W
2040	2041	813485.1177	2109509.7348	0,121.27	S 83°11'56" W
2041	2042	813364.6969	2109495.3735	0,116.97	S 86°6'24" W
2042	2043	813247.9973	2109487.4319	0,287.05	S 87°26'53" W
2043	2044	812961.2302	2109474.6516	0,095.29	N 88°28'24" W
2044	2045	812865.9715	2109477.1902	0,145.54	N 84°44'34" W
2045	2046	812721.0485	2109490.5251	0,083.80	S 88°21'26" W
2046	2047	812637.2842	2109488.1228	0,059.77	N 78°28'2" W
2047	2048	812578.7167	2109500.0731	0,086.79	N 84°52'29" W
2048	2049	812492.2742	2109507.8261	0,070.98	N 80°26'0" W
2049	2050	812422.2819	2109519.6225	0,060.06	N 77°16'48" W
2050	2051	812363.6970	2109532.8464	0,063.15	N 75°34'11" W
2051	2052	812302.5384	2109548.5835	0,056.36	N 76°22'36" W
2052	2053	812247.7618	2109561.8588	0,068.98	N 84°24'38" W
2053	2054	812179.1086	2109568.5775	0,103.47	N 84°24'38" W
2054	2055	812076.1288	2109578.6556	0,086.41	N 88°14'13" W
2055	2056	811989.7560	2109581.3139	0,097.75	S 89°13'41" W
2056	2057	811892.0106	2109579.9972	0,133.74	N 72°27'9" W
2057	2058	811764.4938	2109620.3189	0,086.00	N 74°25'36" W
2058	2059	811681.6506	2109643.4074	0,067.88	N 83°13'23" W
2059	2060	811614.2494	2109651.4169	0,085.18	N 80°26'0" W
2060	2061	811530.2587	2109665.5726	0,073.96	N 78°50'41" W
2061	2062	811457.6927	2109679.8821	0,060.06	N 77°16'48" W
2062	2063	811399.1078	2109693.1061	0,064.06	N 76°58'1" W
2063	2064	811336.6972	2109707.5524	0,078.48	N 81°25'52" W
2064	2065	811259.0884	2109719.2462	0,057.30	N 77°55'35" W
2065	2066	811203.0598	2109731.2307	0,059.48	N 74°36'28" W
2066	2067	811145.7094	2109747.0191	0,083.41	N 61°54'45" W
2067	2068	811072.1211	2109786.2909	0,042.73	N 65°22'35" W
2068	2069	811033.2771	2109804.0944	0,026.57	N 52°20'19" W
2069	2070	811012.2428	2109820.3288	0,018.87	N 79°14'39" W
2070	2071	810993.7008	2109823.8510	0,117.79	N 73°48'2" W
2071	2072	810880.5918	2109856.7110	0,020.91	N 80°8'10" W
2072	2073	810859.9908	2109860.2930	0,025.83	N 80°6'51" W
2073	2074	810834.5418	2109864.7280	0,022.98	N 77°36'52" W
2074	2075	810812.0918	2109869.6580	0,021.30	N 80°21'19" W
2075	2076	810791.0898	2109873.2270	0,024.36	N 76°28'29" W
2076	2077	810767.4098	2109878.9230	0,027.29	N 69°44'9" W
2077	2078	810741.8058	2109888.3760	0,024.95	N 73°28'59" W
2078	2079	810717.8828	2109895.4700	0,024.41	N 76°1'18" W
2079	2080	810694.1968	2109901.3660	0,022.86	N 69°2'6" W
2080	2081	810672.8508	2109909.5450	0,021.30	N 67°51'55" W
2081	2082	810653.1168	2109917.5720	0,026.34	N 67°56'30" W
2082	2083	810628.7048	2109927.4640	0,023.80	N 65°12'27" W
2083	2084	810607.1028	2109937.4420	0,023.75	N 74°33'40" W
2084	2085	810584.2078	2109943.7650	0,028.02	N 75°32'40" W
2085	2086	810557.0728	2109950.7600	0,025.54	N 75°19'57" W
2086	2087	810532.3648	2109957.2270	0,026.17	N 75°17'3" W
2087	2088	810507.0488	2109963.8760	0,028.29	N 57°10'47" W
2088	2089	810483.2718	2109979.2110	0,021.14	N 61°33'14" W
2089	2090	810464.6798	2109989.2830	0,021.10	N 89°35'23" W
2090	2091	810443.5828	2109989.4340	0,020.31	N 77°27'47" W
2091	2092	810423.7598	2109993.8420	0,020.64	N 72°27'12" W
2092	2093	810404.0818	2110000.0640	0,022.49	N 71°23'45" W
2093	2094	810382.7668	2110007.2390	0,024.81	N 67°54'11" W
2094	2095	810359.7788	2110016.5720	0,022.21	N 77°6'36" W
2095	2096	810338.1308	2110021.5260	0,024.41	N 76°1'10" W
2096	2097	810314.4448	2110027.4230	0,027.89	N 71°7'14" W
2097	2098	810288.0508	2110036.4490	0,027.87	N 73°43'36" W
2098	2099	810261.2928	2110044.2600	0,028.51	N 72°26'42" W
2099	2100	810234.1078	2110052.8600	0,020.88	N 69°9'1" W
2100	2101	810214.5938	2110060.2920	0,023.00	N 66°59'52" W
2101	2102	810193.4238	2110069.2790	0,021.02	N 66°55'19" W
2102	2103	810174.0848	2110077.5190	0,020.93	N 63°43'52" W
2103	2104	810155.3168	2110086.7820	0,020.07	N 71°53'11" W
2104	2105	810136.2408	2110093.0220	0,022.48	N 74°37'58" W
2105	2106	810114.5618	2110098.9800	0,030.10	N 77°5'12" W
2106	2107	810085.2258	2110105.7060	0,025.68	N 75°53'12" W
2107	2108	810060.3238	2110111.9670	0,022.48	N 73°0'55" W
2108	2109	810038.8268	2110118.5330	0,026.87	N 67°30'16" W
2109	2110	810014.0008	2110128.8140	0,020.39	N 66°43'18" W
2110	2111	809995.2708	2110136.8720	0,028.32	N 73°35'34" W
2111	2112	809968.1048	2110144.8710	0,024.26	N 73°56'17" W
2112	2113	809944.7958	2110151.5820	0,024.16	N 70°19'28" W
2113	2114	809922.0448	2110159.7170	0,027.11	N 69°34'36" W
2114	2115	809896.6418	2110169.1760	0,024.65	N 68°45'22" W
2115	2116	809873.6658	2110178.1080	0,025.69	N 66°48'32" W
2116	2117	809850.0508	2110188.2250	0,025.60	N 64°12'10" W
2117	2118	809827.0058	2110199.3640	0,023.28	N 67°51'37" W
2118	2119	809805.4408	2110208.1380	0,021.48	N 70°57'49" W
2119	2120	809785.1358	2110215.1440	0,022.87	N 74°55'41" W
2120	2121	809763.0558	2110221.0900	0,021.41	N 71°28'9" W
2121	2122	809742.7568	2110227.8940	0,022.93	N 74°26'49" W
2122	2123	809720.6708	2110234.0410	0,020.22	N 59°20'44" W
2123	2124	809703.2768	2110244.3500	0,020.94	N 77°20'8" W
2124	2125	809682.8458	2110248.9410	0,028.67	N 80°27'44" W
2125	2126	809654.5748	2110253.6910	0,022.51	N 76°14'54" W
2126	2127	809632.7138	2110259.0410	0,024.54	N 55°5'22" W
2127	2128	809612.5928	2110273.0830	0,027.39	N 54°49'2" W
2128	2129	809590.2088	2110288.8630	0,024.76	N 61°2'48" W
2129	2130	809568.5438	2110300.8490	0,026.66	N 69°39'5" W
2130	2131	809543.5488	2110310.1190	0,024.16	N 64°34'0" W
2131	2132	809521.7338	2110320.4930	0,024.05	N 69°42'16" W
2132	2133	809499.1768	2110328.8350	0,021.78	N 68°59'20" W
2133	2134	809478.8478	2110336.6430	0,023.17	N 66°5'43" W
2134	2135	809457.6648	2110346.0320	0,022.37	N 66°49'3" W
2135	2136	809437.1038	2110354.8370	0,022.94	N 61°50'26" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2136	2137	809416.8808	2110365.6620	0,026.14	N 63°49'44" W
2137	2138	809393.4228	2110377.1900	0,024.08	N 67°7'48" W
2138	2139	809371.2368	2110386.5480	0,024.76	N 69°22'3" W
2139	2140	809348.0668	2110395.2720	0,020.83	N 65°27'8" W
2140	2141	809329.1168	2110403.9270	0,030.24	N 71°10'17" W
2141	2142	809300.4908	2110413.6880	0,030.78	N 76°38'58" W
2142	2143	809270.5398	2110420.7960	0,027.05	N 73°36'16" W
2143	2144	809244.5908	2110428.4310	0,023.49	N 69°9'12" W
2144	2145	809222.6368	2110436.7910	0,020.76	N 67°11'26" W
2145	2146	809203.5048	2110444.8370	0,024.99	N 68°5'21" W
2146	2147	809180.3158	2110454.1640	0,020.58	N 63°12'25" W
2147	2148	809161.9488	2110463.4390	0,026.57	N 58°48'14" W
2148	2149	809139.2248	2110477.1990	0,030.58	N 56°56'0" W
2149	2150	809113.5988	2110493.8830	0,037.18	N 65°29'1" W
2150	2151	809079.7748	2110509.3090	0,020.52	N 71°44'30" W
2151	2152	809060.2908	2110515.7370	0,037.37	N 70°59'55" W
2152	2153	809024.9608	2110527.9030	0,028.29	N 66°7'1" W
2153	2154	808999.0948	2110539.3560	0,024.69	N 60°24'33" W
2154	2155	808977.6248	2110551.5480	0,024.62	N 59°45'52" W
2155	2156	808956.3498	2110563.9480	0,027.39	N 65°12'32" W
2156	2157	808931.4858	2110575.4320	0,024.29	N 63°37'3" W
2157	2158	808909.7234	2110586.2266	0,004.30	S 89°3'13" W
2158	2159	808905.4190	2110586.1555	0,027.40	N 59°7'33" W
2159	2160	808881.9048	2110600.2140	0,029.54	N 60°40'30" W
2160	2161	808856.1458	2110614.6840	0,030.11	N 62°38'33" W
2161	2162	808829.4028	2110628.5210	0,031.43	N 65°12'27" W
2162	2163	808800.8708	2110641.7000	0,029.19	N 66°5'20" W
2163	2164	808774.1888	2110653.5300	0,027.72	N 61°18'17" W
2164	2165	808749.8728	2110666.8400	0,026.69	N 59°59'48" W
2165	2166	808726.7598	2110680.1860	0,027.82	N 60°56'54" W
2166	2167	808702.4368	2110693.6970	0,026.65	N 60°57'24" W
2167	2168	808679.1358	2110706.6360	0,024.87	N 53°19'43" W
2168	2169	808659.1908	2110721.4870	0,025.34	N 54°10'33" W
2169	2170	808638.6438	2110736.3190	0,028.31	N 60°6'43" W
2170	2171	808614.1008	2110750.4250	0,031.97	N 64°4'48" W
2171	2172	808585.3438	2110764.4010	0,033.47	N 61°31'1" W
2172	2173	808555.9228	2110780.3640	0,030.96	N 61°22'54" W
2173	2174	808528.7468	2110795.1920	0,025.43	N 62°58'49" W
2174	2175	808506.0918	2110806.7450	0,026.90	N 59°15'58" W
2175	2176	808482.9668	2110820.4940	0,020.35	N 60°54'25" W
2176	2177	808465.1838	2110830.3890	0,026.51	N 54°28'4" W
2177	2178	808443.6138	2110845.7930	0,027.07	N 61°58'34" W
2178	2179	808419.7168	2110858.5120	0,032.35	N 62°49'10" W
2179	2180	808390.9358	2110873.2910	0,029.75	N 60°0'50" W
2180	2181	808365.1638	2110888.1620	0,027.79	N 51°45'8" W
2181	2182	808343.3388	2110905.3660	0,024.31	N 51°58'0" W
2182	2183	808324.1908	2110920.3440	0,031.30	N 52°6'34" W
2183	2184	808299.4918	2110939.5650	0,020.60	N 61°57'24" W
2184	2185	808281.3138	2110949.2480	0,024.60	N 65°37'32" W
2185	2186	808258.9028	2110959.4020	0,026.59	N 63°51'4" W
2186	2187	808235.0368	2110971.1190	0,009.97	N 65°12'32" W
2187	2188	808225.9889	2110975.2980	0,012.93	N 65°12'32" W
2188	2189	808214.2498	2110980.7200	0,022.39	N 59°13'15" W
2189	2190	808195.0128	2110992.1780	0,025.69	N 63°48'17" W
2190	2191	808171.9618	2111003.5180	0,027.05	N 67°40'51" W
2191	2192	808146.9348	2111013.7920	0,024.63	N 62°29'25" W
2192	2193	808125.0888	2111025.1690	0,028.97	N 59°30'47" W
2193	2194	808100.1268	2111039.8650	0,026.40	N 58°33'53" W
2194	2195	808077.6038	2111053.6320	0,021.61	N 53°56'38" W
2195	2196	808060.1348	2111066.3500	0,250.94	N 57°35'56" W
2196	2197	807848.2618	2111200.8140	0,023.02	N 53°30'3" W
2197	2198	807829.7588	2111214.5050	0,026.86	N 49°29'55" W
2198	2199	807809.3318	2111231.9520	0,020.92	N 54°34'24" W
2199	2200	807792.2828	2111244.0800	0,029.04	N 62°22'14" W
2200	2201	807766.5548	2111257.5470	0,022.74	N 62°43'5" W
2201	2202	807746.3448	2111267.9700	0,023.61	N 50°13'6" W
2202	2203	807728.1998	2111283.0780	0,025.97	N 52°25'16" W
2203	2204	807707.6218	2111298.9130	0,020.83	N 59°43'9" W
2204	2205	807689.6308	2111309.4180	0,024.95	N 47°27'28" W
2205	2206	807671.2498	2111326.2860	0,023.81	N 50°27'23" W
2206	2207	807652.8888	2111341.4450	0,022.74	N 53°44'41" W
2207	2208	807634.5488	2111354.8950	0,022.74	N 53°44'41" W
2208	2209	807616.2088	2111368.3450	0,020.82	N 55°37'30" W
2209	2210	807599.0248	2111380.1000	0,024.60	N 56°55'39" W
2210	2211	807578.4138	2111393.5220	0,020.97	N 50°0'41" W
2211	2212	807562.3448	2111407.0000	0,020.97	N 50°0'35" W
2212	2213	807546.2768	2111420.4780	0,022.13	N 46°39'13" W
2213	2214	807530.1868	2111435.6650	0,022.95	N 48°37'26" W
2214	2215	807512.9618	2111450.8380	0,022.74	N 53°44'41" W
2215	2216	807494.6218	2111464.2880	0,023.81	N 50°27'23" W
2216	2217	807476.2608	2111479.4470	0,020.82	N 55°37'33" W
2217	2218	807459.0778	2111491.2010	0,023.69	N 60°22'1" W
2218	2219	807438.4868	2111502.9140	0,023.66	N 55°23'49" W
2219	2220	807419.0108	2111516.3510	0,024.69	N 52°9'32" W
2220	2221	807399.5148	2111531.4960	0,023.66	N 55°23'57" W
2221	2222	807380.0388	2111544.9320	0,021.76	N 57°20'36" W
2222	2223	807361.7198	2111556.6730	0,021.86	N 62°43'45" W
2223	2224	807342.2858	2111566.6910	0,022.74	N 53°44'48" W
2224	2225	807323.9458	2111580.1400	0,022.74	N 53°44'41" W
2225	2226	807305.6058	2111593.5900	0,022.74	N 53°44'41" W
2226	2227	807287.2658	2111607.0400	0,023.66	N 55°23'57" W
2227	2228	807267.7898	2111620.4760	0,022.72	N 58°55'10" W
2228	2229	807248.3348	2111632.2030	0,021.86	N 62°43'45" W
2229	2230	807228.9008	2111642.2210	0,021.85	N 51°57'10" W
2230	2231	807211.6968	2111655.6850	0,006.63	N 59°39'21" W
2231	2232	807205.9758	2111659.0340	0,020.97	N 50°0'35" W
2232	2233	807189.9078	2111672.5120	0,023.81	N 50°27'23" W
2233	2234	807171.5468	2111687.6710	0,024.60	N 56°55'43" W
2234	2235	807150.9348	2111701.0930	0,022.74	N 53°44'41" W
2235	2236	807132.5948	2111714.5430	0,022.72	N 58°55'10" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2236	2237	807113.1398	2111726.2700	0,020.12	N 47°54'15" W
2237	2238	807098.2068	2111739.7610	0,022.12	N 46°39'7" W
2238	2239	807082.1178	2111754.9480	0,023.91	N 38°50'47" W
2239	2240	807067.1228	2111773.5670	0,020.13	N 47°54'7" W
2240	2241	807052.1898	2111787.0590	0,023.35	N 43°38'8" W
2241	2242	807036.0798	2111803.9550	0,020.97	N 50°0'48" W
2242	2243	807020.0108	2111817.4320	0,022.12	N 46°39'7" W
2243	2244	807003.9218	2111832.6190	0,015.15	N 47°50'0" W
2244	2245	806992.6938	2111842.7880	0,004.11	N 53°49'37" W
2245	2246	806989.3758	2111845.2140	0,021.89	N 51°2'5" W
2246	2247	806972.3538	2111858.9810	0,021.23	N 48°3'15" W
2247	2248	806956.5608	2111873.1740	0,022.47	N 50°53'50" W
2248	2249	806939.1238	2111887.3460	0,020.87	N 58°34'27" W
2249	2250	806921.3158	2111898.2270	0,022.12	N 55°32'13" W
2250	2251	806903.0768	2111910.7450	0,020.96	N 48°52'51" W
2251	2252	806887.2888	2111924.5270	0,020.74	N 51°19'47" W
2252	2253	806871.0998	2111937.4830	0,021.80	N 44°56'12" W
2253	2254	806855.7028	2111952.9140	0,023.56	N 43°34'57" W
2254	2255	806839.4628	2111969.9780	0,026.14	N 54°0'38" W
2255	2256	806818.3118	2111985.3390	0,023.94	N 51°16'22" W
2256	2257	806799.6318	2112000.3190	0,021.85	N 49°30'54" W
2257	2258	806783.0168	2112014.5020	0,021.80	N 46°27'52" W
2258	2259	806767.2138	2112029.5170	0,022.47	N 50°53'49" W
2259	2260	806749.7758	2112043.6900	0,021.00	N 50°27'53" W
2260	2261	806733.5818	2112057.0560	0,024.01	N 52°39'20" W
2261	2262	806714.4958	2112071.6190	0,022.38	N 46°26'41" W
2262	2263	806698.2768	2112087.0400	0,021.81	N 47°59'29" W
2263	2264	806682.0678	2112101.6390	0,022.10	N 47°12'35" W
2264	2265	806665.8528	2112116.6490	0,023.69	N 39°21'35" W
2265	2266	806650.8318	2112134.9620	0,025.60	N 48°18'10" W
2266	2267	806631.7158	2112151.9920	0,020.65	N 48°7'20" W
2267	2268	806616.3378	2112165.7790	0,025.58	N 47°0'13" W
2268	2269	806597.6278	2112183.2240	0,025.29	N 46°21'31" W
2269	2270	806579.3288	2112200.6750	0,023.59	N 49°14'4" W
2270	2271	806561.4648	2112216.0760	0,021.31	N 51°10'42" W
2271	2272	806544.8598	2112229.4370	0,020.42	N 50°36'1" W
2272	2273	806529.0818	2112242.3970	0,023.84	N 47°5'51" W
2273	2274	806511.6198	2112258.6250	0,022.68	N 47°10'10" W
2274	2275	806494.9898	2112274.0410	0,024.70	N 46°22'39" W
2275	2276	806477.1058	2112291.0850	0,022.98	N 47°52'31" W
2276	2277	806460.0648	2112306.4960	0,027.91	N 44°30'22" W
2277	2278	806440.5028	2112326.3980	0,026.67	N 34°23'32" W
2278	2279	806425.4358	2112348.4090	0,020.07	N 35°41'40" W
2279	2280	806413.7268	2112364.7070	0,025.68	N 40°30'19" W
2280	2281	806397.0468	2112384.2330	0,020.38	N 42°25'56" W
2281	2282	806383.2978	2112399.2730	0,022.12	N 42°41'15" W
2282	2283	806368.3018	2112415.5310	0,023.11	N 39°12'9" W
2283	2284	806353.6958	2112433.4380	0,021.80	N 46°27'52" W
2284	2285	806337.8928	2112448.4530	0,024.14	N 47°46'13" W
2285	2286	806320.0198	2112464.6760	0,022.96	N 44°58'37" W
2286	2287	806303.7898	2112480.9190	0,020.35	N 44°3'51" W
2287	2288	806289.6358	2112495.5430	0,024.44	N 42°58'32" W
2288	2289	806272.9748	2112513.4250	0,023.54	N 46°24'34" W
2289	2290	806255.9238	2112529.6570	0,020.64	N 46°30'28" W
2290	2291	806240.9528	2112543.8600	0,024.48	N 41°36'58" W
2291	2292	806224.6978	2112562.1580	0,022.70	N 42°45'53" W
2292	2293	806209.2858	2112578.8220	0,024.12	N 46°23'26" W
2293	2294	806191.8188	2112595.4610	0,005.03	N 47°4'11" W
2294	2295	806188.1379	2112598.8851	0,465.73	N 40°25'24" W
2295	2296	805886.1448	2112953.4330	0,320.77	N 36°59'55" W
2296	2297	805693.1088	2113209.6130	0,024.88	N 31°30'10" W
2297	2298	805680.1068	2113230.8280	0,023.05	N 31°50'26" W
2298	2299	805667.9468	2113250.4090	0,022.92	N 33°15'6" W
2299	2300	805655.3808	2113269.5740	0,029.64	N 34°23'27" W
2300	2301	805638.6398	2113294.0320	0,021.78	N 32°35'34" W
2301	2302	805626.9058	2113312.3850	0,026.58	N 32°25'33" W
2302	2303	805612.6558	2113334.8170	0,028.34	N 30°14'22" W
2303	2304	805598.3808	2113359.3050	0,023.97	N 31°39'55" W
2304	2305	805585.7998	2113379.7030	0,023.40	N 31°19'5" W
2305	2306	805573.6358	2113399.6950	0,032.16	N 35°48'48" W
2306	2307	805554.8198	2113425.7710	0,032.06	N 36°50'13" W
2307	2308	805535.5978	2113451.4310	0,031.35	N 35°0'56" W
2308	2309	805517.6088	2113477.1070	0,030.55	N 34°10'40" W
2309	2310	805500.4468	2113502.3810	0,026.33	N 34°53'14" W
2310	2311	805485.3848	2113523.9820	0,032.28	N 32°9'55" W
2311	2312	805468.1978	2113551.3110	0,033.42	N 32°37'54" W
2312	2313	805450.1788	2113579.4520	0,032.85	N 32°24'15" W
2313	2314	805432.5748	2113607.1870	0,021.72	N 30°10'31" W
2314	2315	805421.6588	2113625.9610	0,022.80	N 26°20'32" W
2315	2316	805411.5438	2113646.3890	0,020.59	N 26°45'15" W
2316	2317	805402.2758	2113664.7730	0,023.34	N 26°48'55" W
2317	2318	805391.7448	2113685.6070	0,023.34	N 26°48'55" W
2318	2319	805381.2138	2113706.4410	0,033.85	N 25°5'18" W
2319	2320	805366.8628	2113737.0930	0,040.84	N 21°19'28" W
2320	2321	805352.0108	2113775.1380	0,023.81	N 21°57'5" W
2321	2322	805343.1068	2113797.2250	0,021.22	N 22°17'48" W
2322	2323	805335.0588	2113816.8560	0,025.50	N 21°28'30" W
2323	2324	805325.7248	2113840.5820	0,024.46	N 25°32'36" W
2324	2325	805315.1788	2113862.6490	0,033.68	N 24°27'0" W
2325	2326	805301.2398	2113893.3060	0,037.18	N 24°8'59" W
2326	2327	805286.0268	2113927.2360	0,035.80	N 22°15'29" W
2327	2328	805272.4678	2113960.3650	0,023.81	N 21°57'5" W
2328	2329	805263.5658	2113982.4520	0,025.26	N 22°40'31" W
2329	2330	805253.8268	2114005.7620	0,023.97	N 22°52'10" W
2330	2331	805244.5128	2114027.8440	0,033.20	N 22°30'7" W
2331	2332	805231.8068	2114058.5160	0,240.62	N 16°57'55" W
2332	2333	805161.5948	2114288.6650	0,145.86	N 60°29'36" E
2333	2334	805288.5328	2114360.5020	0,042.66	N 64°12'52" E
2334	2335	805326.9428	2114379.0580	0,015.99	N 63°23'30" E
2335	2336	805341.2418	2114386.2210	0,016.33	N 32°22'14" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2336	2337	805349.9858	2114400.0150	0,004.76	N 32°21'50" E
2337	2338	805352.5328	2114404.0340	0,011.40	N 65°3'37" W
2338	2339	805342.1978	2114408.8400	0,157.54	S 62°16'6" W
2339	2340	805202.7489	2114335.5300	0,169.26	N 27°56'50" W
2340	2341	805123.4228	2114485.0520	0,400.56	N 59°57'57" E
2341	2342	805470.1977	2114685.5382	0,148.20	N 59°57'57" E
2342	2343	805598.5008	2114759.7160	0,007.82	N 3°42'35" W
2343	2344	805597.9948	2114767.5200	0,018.86	N 70°17'34" W
2344	2345	805580.2418	2114773.8790	0,186.94	S 63°4'17" W
2345	2346	805413.5748	2114689.2200	0,015.08	N 73°15'25" W
2346	2347	805399.1348	2114693.5640	0,020.38	N 48°58'10" W
2347	2348	805383.7628	2114706.9410	0,020.48	N 39°10'58" W
2348	2349	805370.8258	2114722.8130	0,025.66	N 35°55'6" W
2349	2350	805355.7748	2114743.5910	0,020.64	N 35°58'23" W
2350	2351	805343.6498	2114760.2960	0,029.19	N 35°57'30" W
2351	2352	805326.5078	2114783.9260	0,032.94	N 33°59'41" W
2352	2353	805308.0878	2114811.2400	0,024.75	N 36°14'21" W
2353	2354	805293.4568	2114831.2020	0,030.78	N 34°48'58" W
2354	2355	805275.8838	2114856.4710	0,320.44	N 33°27'42" W
2355	2356	805099.2008	2115123.7980	0,039.48	N 32°26'30" W
2356	2357	805078.0238	2115157.1140	0,020.97	N 26°25'37" W
2357	2358	805068.6918	2115175.8910	0,020.03	N 26°44'32" W
2358	2359	805059.6785	2115193.7791	0,019.58	N 26°44'32" W
2359	2360	805050.8678	2115211.2650	0,022.30	N 27°38'46" W
2360	2361	805040.5198	2115231.0200	0,023.91	N 26°47'28" W
2361	2362	805029.7428	2115252.3630	0,025.31	N 21°22'22" W
2362	2363	805020.5198	2115275.9300	0,027.10	N 16°26'45" W
2363	2364	805012.8478	2115301.9200	0,024.85	N 19°48'23" W
2364	2365	805004.4268	2115325.3020	0,022.56	N 22°53'3" W
2365	2366	804995.6548	2115346.0840	0,020.62	N 25°39'41" W
2366	2367	804986.7258	2115364.6690	0,036.30	N 22°0'22" W
2367	2368	804973.1228	2115398.3270	0,035.59	N 17°41'13" W
2368	2369	804962.3088	2115432.2380	0,040.74	N 14°5'49" W
2369	2370	804952.3858	2115471.7520	0,025.69	N 15°0'28" W
2370	2371	804945.7338	2115496.5640	0,020.57	N 20°55'17" W
2371	2372	804938.3888	2115515.7770	0,029.54	N 17°33'32" W
2372	2373	804929.4778	2115543.9380	0,021.19	N 18°58'47" W
2373	2374	804922.5870	2115563.9733	0,012.56	N 18°58'48" W
2374	2375	804918.5018	2115575.8510	0,028.26	N 20°1'40" W
2375	2376	804908.8238	2115602.4010	0,024.53	N 15°40'53" W
2376	2377	804902.1938	2115626.0170	0,008.46	N 4°22'59" W
2377	2378	804901.5475	2115634.4490	0,012.32	N 4°22'58" W
2378	2379	804900.6058	2115646.7350	0,027.73	N 1°54'19" W
2379	2380	804899.6838	2115674.4480	0,033.31	N 1°25'27" W
2380	2381	804898.8558	2115707.7500	0,005.77	N 8°38'46" W
2381	2382	804897.9883	2115713.4549	0,019.99	N 8°38'47" W
2382	2383	804894.9838	2115733.2130	0,019.09	N 23°57'16" W
2383	2384	804887.2345	2115750.6554	0,008.62	N 23°57'18" W
2384	2385	804883.7328	2115758.5370	0,030.01	N 13°21'43" W
2385	2386	804876.7978	2115787.7330	0,030.58	N 16°12'17" W
2386	2387	804868.2638	2115817.0980	0,021.92	N 9°5'33" W
2387	2388	804864.7991	2115838.7469	0,020.58	N 6°53'57" E
2388	2389	804867.2708	2115859.1740	0,007.34	N 2°11'40" W
2389	2390	804866.9898	2115866.5070	0,013.21	N 2°11'42" W
2390	2391	804866.4838	2115879.7080	0,020.27	N 29°54'58" W
2391	2392	804856.3768	2115897.2730	0,013.53	N 28°20'10" W
2392	2393	804849.9526	2115909.1860	0,016.08	N 28°20'10" W
2393	2394	804842.3188	2115923.3420	0,020.33	N 17°44'48" W
2394	2395	804836.1225	2115942.7028	0,012.36	N 17°44'50" W
2395	2396	804832.3548	2115954.4750	0,036.74	N 17°9'15" W
2396	2397	804821.5178	2115989.5830	0,017.71	N 22°31'5" W
2397	2398	804814.7369	2116005.9388	0,017.22	N 22°31'5" W
2398	2399	804808.1408	2116021.8490	0,037.51	N 16°49'1" W
2399	2400	804797.2888	2116057.7540	0,022.21	N 20°29'32" W
2400	2401	804789.5148	2116078.5550	0,010.47	N 20°15'36" W
2401	2402	804785.8883	2116088.3797	0,028.39	N 20°15'37" W
2402	2403	804776.0588	2116115.0090	0,021.95	N 2°7'23" W
2403	2404	804775.2458	2116136.9390	0,019.13	N 0°38'32" W
2404	2405	804775.0313	2116156.0670	0,007.00	N 0°38'32" W
2405	2406	804774.9528	2116163.0690	0,020.55	N 2°44'58" W
2406	2407	804773.9668	2116183.5990	0,021.63	N 23°51'44" W
2407	2408	804765.2148	2116203.3840	0,021.79	N 24°49'58" W
2408	2409	804756.0628	2116223.1610	0,039.05	N 20°9'45" W
2409	2410	804742.6038	2116259.8150	0,024.35	N 19°13'9" W
2410	2411	804734.5888	2116282.8060	0,022.28	N 17°43'56" W
2411	2412	804727.8038	2116304.0250	0,026.52	N 13°14'8" W
2412	2413	804721.7308	2116329.8450	0,037.17	N 21°10'7" W
2413	2414	804708.3088	2116364.5050	0,020.26	N 21°50'7" W
2414	2415	804700.7718	2116383.3150	0,020.85	N 16°2'54" W
2415	2416	804695.0068	2116403.3560	0,021.75	N 8°59'9" W
2416	2417	804691.6098	2116424.8380	0,023.41	N 5°28'53" W
2417	2418	804689.3738	2116448.1380	0,023.54	N 2°32'11" W
2418	2419	804688.3318	2116471.6590	0,010.68	N 1°4'48" W
2419	2420	804688.1304	2116482.3410	0,010.06	N 1°4'47" W
2420	2421	804687.9408	2116492.4000	0,037.25	N 10°56'47" W
2421	2422	804680.8668	2116528.9750	0,003.35	N 23°49'27" W
2422	2423	804679.5144	2116532.0378	0,032.77	N 23°49'24" W
2423	2424	804666.2778	2116562.0160	0,030.42	N 17°51'4" W
2424	2425	804656.9538	2116590.9680	0,034.70	N 11°40'54" W
2425	2426	804649.9278	2116624.9500	0,032.98	N 8°22'39" W
2426	2427	804645.1228	2116657.5770	0,023.34	N 1°34'8" W
2427	2428	804644.4838	2116680.9070	0,022.57	N 0°8'44" E
2428	2429	804644.5412	2116703.4781	0,005.36	N 0°8'43" E
2429	2430	804644.5548	2116708.8390	0,023.02	N 18°43'53" W
2430	2431	804637.1608	2116730.6440	0,030.21	N 5°37'26" W
2431	2432	804634.1998	2116760.7130	0,031.93	N 0°42'31" E
2432	2433	804634.5948	2116792.6410	0,027.45	N 9°51'33" W
2433	2434	804629.8948	2116819.6840	0,029.10	N 35°45'0" W
2434	2435	804612.8908	2116843.3040	0,029.22	N 9°19'20" W
2435	2436	804608.1568	2116872.1420	0,036.71	N 0°8'48" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2436	2437	804608.0628	2116908.8490	0,030.95	N 5°57'10" E
2437	2438	804611.2728	2116939.6330	0,009.01	N 15°40'27" W
2438	2439	804608.8383	2116948.3090	0,025.82	N 15°40'28" W
2439	2440	804601.8618	2116973.1710	0,032.94	N 12°15'21" W
2440	2441	804594.8698	2117005.3580	0,030.95	N 3°39'58" W
2441	2442	804592.8908	2117036.2440	0,030.52	N 1°27'18" W
2442	2443	804592.1158	2117066.7530	0,031.30	N 5°8'15" E
2443	2444	804594.9188	2117097.9280	0,030.41	N 3°25'57" E
2444	2445	804596.7398	2117128.2860	0,021.57	N 1°4'50" W
2445	2446	804596.3329	2117149.8560	0,006.15	N 1°4'52" W
2446	2447	804596.2168	2117156.0070	0,030.32	N 1°50'6" W
2447	2448	804595.2458	2117186.3130	0,032.71	N 1°4'50" W
2448	2449	804594.6288	2117219.0200	0,030.72	N 1°4'48" W
2449	2450	804594.0498	2117249.7320	0,030.92	N 0°42'41" W
2450	2451	804593.6658	2117280.6480	0,035.71	N 0°45'38" W
2451	2452	804593.1918	2117316.3500	0,033.64	N 4°1'14" E
2452	2453	804595.5508	2117349.9100	0,039.05	N 14°1'12" E
2453	2454	804605.0108	2117387.7950	0,025.49	N 16°13'9" E
2454	2455	804612.1298	2117412.2680	0,029.38	N 49°53'18" E
2455	2456	804634.6018	2117431.1990	0,013.41	N 39°54'2" E
2456	2457	804643.2008	2117441.4830	0,034.72	N 34°12'23" E
2457	2458	804662.7168	2117470.1930	0,028.76	N 43°52'22" E
2458	2459	804682.6478	2117490.9240	0,010.14	N 42°47'1" E
2459	2460	804689.5355	2117498.3663	0,020.06	N 42°46'59" E
2460	2461	804703.1618	2117513.0900	0,028.69	N 15°46'1" E
2461	2462	804710.9578	2117540.7010	0,022.85	N 3°28'2" E
2462	2463	804712.3398	2117563.5090	0,024.81	N 13°35'37" E
2463	2464	804718.1708	2117587.6230	0,021.59	N 32°20'37" E
2464	2465	804729.7211	2117605.8630	0,007.91	N 32°20'37" E
2465	2466	804733.9518	2117612.5440	0,031.64	N 38°23'42" E
2466	2467	804753.5998	2117637.3380	0,023.74	N 45°36'39" E
2467	2468	804770.5618	2117653.9420	0,022.05	N 45°22'23" E
2468	2469	804786.2574	2117669.4345	0,005.42	N 45°22'22" E
2469	2470	804790.1148	2117673.2420	0,023.72	N 21°2'22" E
2470	2471	804798.6288	2117695.3760	0,031.59	N 32°3'6" E
2471	2472	804815.3908	2117722.1470	0,026.60	N 35°28'49" E
2472	2473	804830.8288	2117743.8060	0,025.83	N 48°39'48" E
2473	2474	804850.2228	2117760.8660	0,021.14	N 43°29'1" E
2474	2475	804864.7688	2117776.2030	0,021.14	N 45°2'31" E
2475	2476	804879.7288	2117791.1410	0,027.44	N 49°17'6" E
2476	2477	804900.5298	2117809.0420	0,011.67	N 55°47'38" E
2477	2478	804910.1795	2117815.6014	0,014.78	N 55°47'37" E
2478	2479	804922.4068	2117823.9130	0,026.69	N 28°33'52" E
2479	2480	804935.1668	2117847.3510	0,026.43	N 16°19'55" E
2480	2481	804942.5998	2117872.7170	0,036.56	N 21°26'39" E
2481	2482	804955.9648	2117906.7430	0,039.47	N 24°30'52" E
2482	2483	804972.3438	2117942.6590	0,020.38	N 27°29'2" E
2483	2484	804981.7508	2117960.7420	0,033.79	N 32°5'6" E
2484	2485	804999.6968	2117989.3670	0,022.11	N 33°0'5" E
2485	2486	805011.7388	2118007.9090	0,021.09	N 16°15'41" E
2486	2487	805017.6458	2118028.1600	0,022.69	N 15°39'43" W
2487	2488	805011.5208	2118050.0060	0,020.11	N 29°30'12" W
2488	2489	805001.6178	2118067.5070	0,023.85	N 25°17'18" W
2489	2490	804991.4308	2118089.0690	0,020.92	N 22°12'20" W
2490	2491	804983.5238	2118108.4390	0,022.81	N 9°19'36" W
2491	2492	804979.8278	2118130.9430	0,028.06	N 1°32'37" W
2492	2493	804979.0718	2118158.9960	0,030.91	N 1°52'47" W
2493	2494	804978.0578	2118189.8920	0,020.38	N 5°7'50" W
2494	2495	804976.2348	2118210.1950	0,035.34	N 2°6'33" W
2495	2496	804974.9341	2118245.5110	0,021.00	N 2°48'2" W
2496	2497	804973.9078	2118266.4890	0,040.06	N 1°7'37" W
2497	2498	804973.1198	2118306.5420	0,036.40	N 1°26'48" W
2498	2499	804972.2008	2118342.9310	0,036.00	N 2°5'53" W
2499	2500	804970.8828	2118378.9050	0,035.39	N 2°26'31" W
2500	2501	804969.3748	2118414.2650	0,020.13	N 1°7'37" W
2501	2502	804968.9788	2118434.3930	0,021.35	N 0°34'56" W
2502	2503	804968.7618	2118455.7450	0,037.83	N 0°6'21" E
2503	2504	804968.8318	2118493.5780	0,033.56	N 0°5'7"W
2504	2505	804968.7818	2118527.1360	0,031.72	N 1°7'37" W
2505	2506	804968.1578	2118558.8530	0,003.11	N 0°42'47" W
2506	2507	804968.1191	2118561.9613	0,025.16	N 0°42'48" W
2507	2508	804967.8058	2118587.1170	0,022.17	N 1°7'37" W
2508	2509	804967.3698	2118609.2790	0,023.41	N 6°51'44" E
2509	2510	804970.1668	2118632.5200	0,006.78	N 12°41'42" E
2510	2511	804971.6572	2118639.1360	0,019.61	N 12°41'43" E
2511	2512	804975.9658	2118658.2620	0,025.94	N 7°53'38" E
2512	2513	804979.5288	2118683.9590	0,031.40	N 6°41'20" E
2513	2514	804983.1868	2118715.1500	0,032.16	N 13°31'23" E
2514	2515	804990.7068	2118746.4170	0,032.60	N 22°24'5" E
2515	2516	805003.1318	2118776.5600	0,028.47	N 24°42'21" E
2516	2517	805015.0298	2118802.4210	0,021.23	N 21°26'12" E
2517	2518	805022.7887	2118822.1821	0,010.04	N 21°26'11" E
2518	2519	805026.4578	2118831.5270	0,031.91	N 21°21'8" E
2519	2520	805038.0768	2118861.2480	0,027.84	N 17°10'30" E
2520	2521	805046.2988	2118887.8500	0,024.81	N 11°39'27" E
2521	2522	805051.3128	2118912.1520	0,029.84	N 11°52'7" E
2522	2523	805057.4508	2118941.3580	0,024.57	N 18°12'22" E
2523	2524	805065.1268	2118964.6960	0,036.74	N 25°51'50" E
2524	2525	805081.1548	2118997.7570	0,021.67	N 28°5'9" E
2525	2526	805091.3558	2119016.8730	0,024.55	N 30°19'32" E
2526	2527	805103.7528	2119038.0660	0,025.27	N 32°3'5" E
2527	2528	805117.1618	2119059.4820	0,024.37	N 34°1'18" E
2528	2529	805130.7988	2119079.6830	0,021.66	N 33°9'39" E
2529	2530	805142.6458	2119097.8140	0,033.19	N 36°39'16" E
2530	2531	805162.4608	2119124.4420	0,009.80	N 40°55'5" E
2531	2532	805168.8782	2119131.8457	0,026.86	S 61°50'21" E
2532	2533	805192.5622	2119119.1674	0,043.87	S 72°37'30" E
2533	2534	805234.4320	2119106.0663	0,044.88	S 87°18'5" E
2534	2535	805279.2623	2119103.9533	0,043.80	N 79°59'57" E
2535	2536	805322.4010	2119111.5603	0,031.49	N 67°55'39" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2536	2537	805351.5829	2119123.3934	0,043.88	N 58°0'49" E
2537	2538	805388.8005	2119146.6372	0,046.53	N 43°44'18" E
2538	2539	805420.9664	2119180.2517	0,057.64	N 27°42'40" E
2539	2540	805447.7690	2119231.2787	0,052.01	N 12°58'39" E
2540	2541	805459.4501	2119281.9648	0,022.94	N 4°46'1" E
2541	2542	805461.3568	2119304.8290	0,024.27	N 49°18'47" E
2542	2543	805479.7578	2119320.6490	0,023.17	N 46°21'49" E
2543	2544	805496.5288	2119336.6400	0,022.39	N 49°24'3" E
2544	2545	805513.5308	2119351.2120	0,028.90	N 43°35'17" E
2545	2546	805533.4578	2119372.1460	0,030.73	N 39°18'36" E
2546	2547	805552.9228	2119395.9190	0,032.52	N 41°50'46" E
2547	2548	805574.6158	2119420.1420	0,027.65	N 40°53'30" E
2548	2549	805592.7138	2119441.0410	0,026.40	N 39°11'11" E
2549	2550	805609.3958	2119461.5050	0,028.91	N 42°26'55" E
2550	2551	805628.9088	2119482.8380	0,032.07	N 42°35'25" E
2551	2552	805650.6148	2119506.4510	0,028.79	N 46°44'6" E
2552	2553	805671.5828	2119526.1860	0,028.85	N 48°26'53" E
2553	2554	805693.1728	2119545.3220	0,031.25	N 55°17'8" E
2554	2555	805718.8568	2119563.1160	0,028.94	N 54°10'43" E
2555	2556	805742.3208	2119580.0520	0,028.87	N 49°0'58" E
2556	2557	805764.1178	2119598.9890	0,012.43	N 39°10'25" E
2557	2558	805771.9698	2119608.6255	0,008.63	N 39°10'25" E
2558	2559	805777.4238	2119615.3190	0,029.74	N 34°24'41" E
2559	2560	805794.2298	2119639.8530	0,026.06	N 19°25'45" E
2560	2561	805802.8988	2119664.4300	0,024.73	N 10°44'14" E
2561	2562	805807.5058	2119688.7250	0,025.22	N 0°15'32" E
2562	2563	805807.6198	2119713.9470	0,024.61	N 0°10'45" W
2563	2564	805807.5428	2119738.5560	0,029.89	N 1°7'37" W
2564	2565	805806.9548	2119768.4430	0,032.95	N 2°11'10" W
2565	2566	805805.6978	2119801.3680	0,031.32	N 1°7'37" W
2566	2567	805805.0818	2119832.6780	0,031.11	N 1°7'37" W
2567	2568	805804.4698	2119863.7850	0,027.05	N 1°7'29" W
2568	2569	805803.9388	2119890.8260	0,023.39	N 1°7'37" W
2569	2570	805803.4788	2119914.2070	0,025.01	N 11°25'55" W
2570	2571	805798.5218	2119938.7200	0,026.94	N 25°10'38" W
2571	2572	805787.0588	2119963.1050	0,025.30	N 22°19'40" W
2572	2573	805777.4468	2119986.5090	0,022.23	N 33°48'0" W
2573	2574	805765.0828	2120004.9780	0,023.44	N 31°55'9" W
2574	2575	805752.6918	2120024.8700	0,023.56	N 26°8'35" W
2575	2576	805742.3098	2120046.0220	0,025.85	N 30°18'43" W
2576	2577	805729.2608	2120068.3420	0,026.31	N 37°38'36" W
2577	2578	805713.1898	2120089.1780	0,021.77	N 41°57'34" W
2578	2579	805698.6338	2120105.3670	0,026.77	N 43°39'54" W
2579	2580	805680.1508	2120124.7320	0,020.54	N 32°46'12" W
2580	2581	805669.0318	2120142.0050	0,033.17	N 35°53'15" W
2581	2582	805649.5878	2120168.8780	0,040.55	N 37°46'0" W
2582	2583	805624.7538	2120200.9320	0,020.59	N 36°4'20" W
2583	2584	805612.6298	2120217.5750	0,021.54	N 34°57'55" W
2584	2585	805600.2828	2120235.2310	0,020.64	N 35°17'15" W
2585	2586	805588.3578	2120252.0810	0,037.06	N 35°9'58" W
2586	2587	805567.0158	2120282.3730	0,028.63	N 31°52'49" W
2587	2588	805551.8938	2120306.6860	0,036.44	N 38°11'19" W
2588	2589	805529.3638	2120335.3280	0,020.59	N 43°19'23" W
2589	2590	805515.2388	2120350.3050	0,035.25	N 44°1'18" W
2590	2591	805490.7408	2120375.6540	0,030.86	N 41°51'4" W
2591	2592	805470.1528	2120398.6390	0,034.09	N 44°26'7" W
2592	2593	805446.2838	2120422.9830	0,028.56	N 41°30'20" W
2593	2594	805427.3548	2120444.3740	0,026.19	N 37°17'6" W
2594	2595	805411.4868	2120465.2150	0,032.94	N 40°36'55" W
2595	2596	805390.0458	2120490.2170	0,033.02	N 41°52'50" W
2596	2597	805368.0028	2120514.8010	0,022.34	N 36°7'4" W
2597	2598	805354.8348	2120532.8470	0,025.51	N 36°43'4" W
2598	2599	805339.5848	2120553.2930	0,033.19	N 38°54'31" W
2599	2600	805318.7378	2120579.1210	0,032.01	N 37°20'28" W
2600	2601	805299.3218	2120604.5700	0,033.64	N 37°1'35" W
2601	2602	805279.0648	2120631.4260	0,032.50	N 36°42'21" W
2602	2603	805259.6368	2120657.4850	0,021.66	N 35°24'55" W
2603	2604	805247.0858	2120675.1360	0,022.38	N 29°19'14" W
2604	2605	805236.1258	2120694.6500	0,027.70	N 38°40'5" W
2605	2606	805218.8198	2120716.2760	0,032.84	N 36°17'37" W
2606	2607	805199.3838	2120742.7410	0,024.25	N 34°8'57" W
2607	2608	805185.7688	2120762.8130	0,022.12	N 33°21'23" W
2608	2609	805173.6088	2120781.2850	0,020.68	N 31°13'14" W
2609	2610	805162.8878	2120798.9730	0,027.79	N 24°6'51" W
2610	2611	805151.5335	2120824.3387	0,021.31	N 42°2'27" W
2611	2612	805137.2638	2120840.1640	0,026.74	N 40°15'42" W
2612	2613	805119.9808	2120860.5710	0,025.39	N 36°20'37" W
2613	2614	805104.9348	2120881.0210	0,026.11	N 38°31'53" W
2614	2615	805088.6688	2120901.4470	0,031.09	N 36°16'24" W
2615	2616	805070.2768	2120926.5090	0,020.68	N 31°13'14" W
2616	2617	805059.5558	2120944.1970	0,024.62	N 31°55'42" W
2617	2618	805046.5348	2120965.0930	0,024.14	N 35°29'9" W
2618	2619	805032.5208	2120984.7500	0,026.49	N 25°7'59" W
2619	2620	805021.2698	2121008.7320	0,025.05	N 4°23'1" W
2620	2621	805019.3548	2121033.7120	0,024.05	N 5°0'15" W
2621	2622	805017.2568	2121057.6710	0,023.47	S 83°54'12" W
2622	2623	804993.9158	2121055.1780	0,024.95	S 69°50'56" W
2623	2624	804970.4908	2121046.5820	0,021.76	S 65°10'48" W
2624	2625	804950.7388	2121037.4470	0,025.47	S 70°43'41" W
2625	2626	804926.6998	2121029.0420	0,023.05	N 60°56'32" W
2626	2627	804906.5478	2121040.2390	0,026.61	N 47°3'16" W
2627	2628	804887.0728	2121058.3650	0,026.46	N 44°52'50" W
2628	2629	804868.3988	2121077.1170	0,022.15	N 45°23'3" W
2629	2630	804852.6348	2121092.6710	0,021.00	N 47°41'45" W
2630	2631	804837.1028	2121106.8060	0,022.19	N 49°50'31" W
2631	2632	804820.1428	2121121.1170	0,024.14	N 56°46'5" W
2632	2633	804799.9498	2121134.3470	0,029.41	N 55°7'39" W
2633	2634	804775.8228	2121151.1610	0,025.18	N 32°14'58" W
2634	2635	804762.3868	2121172.4560	0,029.59	N 20°48'24" W
2635	2636	804751.8768	2121200.1140	0,025.38	N 7°34'4" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2636	2637	804748.5348	2121225.2690	0,024.65	N 9°11'21" W
2637	2638	804744.5988	2121249.5990	0,023.46	S 84°23'51" W
2638	2639	804721.2538	2121247.3090	0,026.96	S 77°33'48" W
2639	2640	804694.9268	2121241.5030	0,022.67	N 56°43'26" W
2640	2641	804675.9698	2121253.9440	0,027.97	N 31°13'54" W
2641	2642	804661.4658	2121277.8630	0,025.37	N 28°18'33" W
2642	2643	804649.4328	2121300.2020	0,026.11	N 29°29'7" W
2643	2644	804636.5798	2121322.9330	0,023.14	N 12°48'5" W
2644	2645	804631.4517	2121345.5017	0,012.06	N 74°56'9" W
2645	2646	804619.8028	2121348.6370	0,025.26	S 73°56'30" W
2646	2647	804595.5328	2121341.6510	0,021.16	N 71°28'24" W
2647	2648	804575.4678	2121348.3750	0,022.90	N 34°31'59" W
2648	2649	804562.4868	2121367.2390	0,026.37	N 20°57'28" W
2649	2650	804553.0538	2121391.8670	0,022.92	N 26°19'41" W
2650	2651	804542.8868	2121412.4130	0,024.49	N 12°37'20" W
2651	2652	804537.5358	2121436.3080	0,020.81	N 22°55'42" W
2652	2653	804529.4298	2121455.4710	0,020.07	N 73°25'31" W
2653	2654	804510.1978	2121461.1950	0,023.67	N 77°12'34" W
2654	2655	804487.1118	2121466.4360	0,026.62	N 56°42'33" W
2655	2656	804464.8578	2121481.0490	0,020.78	N 37°46'11" W
2656	2657	804452.1288	2121497.4770	0,031.36	N 58°34'14" W
2657	2658	804425.3658	2121513.8320	0,020.92	N 63°18'58" W
2658	2659	804406.6728	2121523.2270	0,021.19	N 65°32'47" W
2659	2660	804387.3808	2121532.0000	0,026.76	N 71°35'21" W
2660	2661	804361.9948	2121540.4500	0,020.24	N 68°41'3" W
2661	2662	804343.1378	2121547.8080	0,029.11	N 69°23'58" W
2662	2663	804315.8848	2121558.0520	0,026.39	N 62°35'7" W
2663	2664	804292.4598	2121570.2020	0,021.64	N 50°42'4" W
2664	2665	804275.7148	2121583.9070	0,023.20	N 42°13'3" W
2665	2666	804260.1228	2121601.0920	0,025.70	N 38°5'13" W
2666	2667	804244.2678	2121621.3220	0,022.01	N 36°43'34" W
2667	2668	804231.1068	2121638.9620	0,020.42	N 46°7'37" W
2668	2669	804216.3878	2121653.1130	0,029.09	N 52°39'16" W
2669	2670	804193.2608	2121670.7600	0,020.13	N 61°27'8" W
2670	2671	804175.5798	2121680.3790	0,027.74	N 64°33'43" W
2671	2672	804150.5318	2121692.2930	0,028.56	N 73°43'22" W
2672	2673	804123.1198	2121700.2970	0,022.70	N 78°42'39" W
2673	2674	804100.8628	2121704.7400	0,024.97	N 78°53'59" W
2674	2675	804076.3618	2121709.5470	0,020.23	N 81°17'13" W
2675	2676	804056.3688	2121712.6110	0,022.47	N 81°44'56" W
2676	2677	804034.1358	2121715.8350	0,022.50	N 81°14'20" W
2677	2678	804011.8988	2121719.2620	0,023.69	N 79°14'14" W
2678	2679	803988.6248	2121723.6860	0,022.54	N 80°43'49" W
2679	2680	803966.3838	2121727.3160	0,021.20	N 82°17'40" W
2680	2681	803945.3788	2121730.1580	0,021.42	N 79°4'11" W
2681	2682	803924.3498	2121734.2190	0,022.43	N 82°15'47" W
2682	2683	803902.1208	2121737.2390	0,024.71	N 82°7'47" W
2683	2684	803877.6468	2121740.6220	0,020.72	N 77°29'55" W
2684	2685	803857.4228	2121745.1060	0,025.99	N 70°59'23" W
2685	2686	803832.8498	2121753.5720	0,025.79	N 72°15'48" W
2686	2687	803808.2878	2121761.4280	0,022.05	N 76°42'18" W
2687	2688	803786.8318	2121766.4980	0,029.19	N 80°17'15" W
2688	2689	803758.0568	2121771.4230	0,020.52	N 77°21'52" W
2689	2690	803738.0368	2121775.9110	0,024.19	N 74°31'10" W
2690	2691	803714.7228	2121782.3680	0,028.17	N 78°11'37" W
2691	2692	803687.1518	2121788.1310	0,024.37	N 78°35'55" W
2692	2693	803663.2598	2121792.9490	0,025.81	N 81°8'41" W
2693	2694	803637.7578	2121796.9220	0,023.18	N 77°56'29" W
2694	2695	803615.0868	2121801.7650	0,028.83	N 74°44'19" W
2695	2696	803587.2758	2121809.3530	0,022.35	N 75°49'25" W
2696	2697	803565.6088	2121814.8260	0,020.98	N 74°48'1" W
2697	2698	803545.3648	2121820.3260	0,032.10	N 74°10'59" W
2698	2699	803514.4808	2121829.0750	0,022.24	N 76°50'16" W
2699	2700	803492.8218	2121834.1400	0,028.72	N 75°30'58" W
2700	2701	803465.0188	2121841.3220	0,024.06	N 70°51'12" W
2701	2702	803442.2878	2121849.2140	0,026.11	N 72°58'26" W
2702	2703	803417.3228	2121856.8590	0,031.88	N 67°49'53" W
2703	2704	803387.7978	2121868.8890	0,021.02	N 66°32'46" W
2704	2705	803368.5148	2121877.2550	0,020.65	N 63°33'5" W
2705	2706	803350.0288	2121886.4510	0,026.17	N 45°29'48" W
2706	2707	803331.3628	2121904.7960	0,020.01	N 43°14'32" W
2707	2708	803317.6528	2121919.3740	0,029.07	N 43°51'35" W
2708	2709	803297.5108	2121940.3340	0,028.54	N 42°4'49" W
2709	2710	803278.3828	2121961.5180	0,022.83	N 40°20'40" W
2710	2711	803263.5998	2121978.9220	0,023.82	N 40°56'2" W
2711	2712	803247.9908	2121996.9200	0,023.25	N 40°48'7" W
2712	2713	803232.7978	2122014.5200	0,021.12	N 39°52'30" W
2713	2714	803219.2578	2122030.7280	0,021.14	N 45°44'2" W
2714	2715	803204.1208	2122045.4820	0,028.36	N 43°30'39" W
2715	2716	803184.5978	2122066.0470	0,020.86	N 44°9'4" W
2716	2717	803170.0658	2122081.0160	0,028.24	N 42°37'23" W
2717	2718	803150.9448	2122101.7930	0,020.20	N 41°13'45" W
2718	2719	803137.6288	2122116.9880	0,027.31	N 40°23'5" W
2719	2720	803119.9318	2122137.7930	0,022.83	N 27°0'22" W
2720	2721	803109.5658	2122158.1320	0,024.79	N 8°11'40" W
2721	2722	803106.0318	2122182.6730	0,021.94	N 9°33'35" E
2722	2723	803109.6748	2122204.3040	0,023.07	N 33°49'22" E
2723	2724	803122.5178	2122223.4720	0,023.51	N 36°8'21" E
2724	2725	803136.3818	2122242.4570	0,006.96	N 18°30'46" W
2725	2726	803134.1718	2122249.0570	0,014.14	N 18°30'42" W
2726	2727	803129.6838	2122262.4610	0,026.18	N 44°52'6" W
2727	2728	803111.2168	2122281.0130	0,027.71	N 55°41'13" W
2728	2729	803088.3328	2122296.6310	0,021.97	S 89°56'5" W
2729	2730	803066.3678	2122296.6060	0,024.47	N 75°42'19" W
2730	2731	803042.6548	2122302.6480	0,020.96	N 40°13'13" W
2731	2732	803029.1198	2122318.6530	0,026.29	N 36°2'47" W
2732	2733	803013.6508	2122339.9080	0,023.29	N 29°15'21" W
2733	2734	803002.2688	2122360.2270	0,022.20	N 29°34'18" W
2734	2735	802991.3118	2122379.5370	0,028.21	N 29°32'19" W
2735	2736	802977.4058	2122404.0770	0,027.88	N 24°19'31" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2736	2737	802965.9228	2122429.4790	0,033.54	N 15°9'45" W
2737	2738	802957.1508	2122461.8490	0,035.98	N 13°11'54" W
2738	2739	802948.9368	2122496.8740	0,038.46	N 19°56'42" W
2739	2740	802935.8188	2122533.0230	0,027.73	N 21°17'15" W
2740	2741	802925.7518	2122558.8600	0,028.87	N 12°54'42" W
2741	2742	802919.2998	2122587.0040	0,026.79	N 31°11'45" W
2742	2743	802905.4248	2122609.9180	0,029.86	N 36°58'52" W
2743	2744	802887.4648	2122633.7680	0,025.66	N 20°33'58" W
2744	2745	802878.4498	2122657.7950	0,023.43	N 14°40'55" W
2745	2746	802872.5118	2122680.4580	0,020.76	N 7°19'17" E
2746	2747	802875.1578	2122701.0520	0,020.03	N 16°25'57" W
2747	2748	802869.4918	2122720.2630	0,021.33	N 49°59'25" W
2748	2749	802853.1548	2122733.9760	0,020.64	N 56°57'59" W
2749	2750	802835.8488	2122745.2290	0,022.29	N 59°10'38" W
2750	2751	802816.7088	2122756.6490	0,025.98	N 60°32'50" W
2751	2752	802794.0838	2122769.4250	0,028.31	N 54°0'35" W
2752	2753	802771.1808	2122786.0590	0,021.14	N 45°44'9" W
2753	2754	802756.0428	2122800.8130	0,022.29	N 45°45'28" W
2754	2755	802740.0758	2122816.3630	0,026.91	N 43°58'55" W
2755	2756	802721.3898	2122835.7250	0,028.27	N 53°25'59" W
2756	2757	802698.6858	2122852.5660	0,020.45	N 49°21'1" W
2757	2758	802683.1688	2122865.8890	0,025.60	N 44°50'24" W
2758	2759	802665.1168	2122884.0420	0,026.36	N 49°33'58" W
2759	2760	802645.0518	2122901.1390	0,025.18	N 43°50'6" W
2760	2761	802627.6098	2122919.3050	0,022.17	N 36°25'14" W
2761	2762	802614.4448	2122937.1480	0,020.01	N 38°41'40" W
2762	2763	802601.9348	2122952.7660	0,024.58	N 40°4'57" W
2763	2764	802586.1068	2122971.5740	0,029.50	N 34°35'52" W
2764	2765	802569.3578	2122995.8550	0,023.79	N 31°25'2" W
2765	2766	802556.9588	2123016.1540	0,023.47	N 33°1'40" W
2766	2767	802544.1648	2123035.8340	0,024.71	N 34°1'51" W
2767	2768	802530.3388	2123056.3080	0,025.57	N 26°3'42" W
2768	2769	802519.1068	2123079.2740	0,020.14	N 21°12'26" W
2769	2770	802511.8228	2123098.0460	0,023.78	N 13°58'27" W
2770	2771	802506.0808	2123121.1200	0,021.18	N 4°25'45" W
2771	2772	802504.4448	2123142.2410	0,026.03	N 1°34'26" W
2772	2773	802503.7298	2123168.2610	0,025.69	N 2°57'32" E
2773	2774	802505.0558	2123193.9140	0,024.96	N 13°1'25" E
2774	2775	802510.6798	2123218.2280	0,024.95	N 17°53'56" E
2775	2776	802518.3488	2123241.9730	0,028.97	N 19°51'11" E
2776	2777	802528.1858	2123269.2170	0,022.64	N 24°58'38" E
2777	2778	802537.7478	2123289.7440	0,011.74	N 30°23'59" E
2778	2779	802543.6898	2123299.8720	0,071.32	S 59°14'50" E
2779	2780	802604.9788	2123263.4050	0,015.01	N 23°41'59" E
2780	2781	802611.0128	2123277.1510	0,069.60	N 57°48'29" W
2781	2782	802552.1138	2123314.2300	0,020.87	N 38°59'57" W
2782	2783	802538.9818	2123330.4470	0,022.04	N 49°29'31" W
2783	2784	802522.2258	2123344.7620	0,021.60	N 23°49'51" W
2784	2785	802513.4978	2123364.5220	0,022.35	N 8°26'41" W
2785	2786	802510.2158	2123386.6280	0,023.59	N 2°6'56" W
2786	2787	802509.3448	2123410.2040	0,020.74	N 1°7'37" W
2787	2788	802508.9368	2123430.9420	0,025.62	N 1°7'29" W
2788	2789	802508.4338	2123456.5590	0,028.59	N 7°27'53" E
2789	2790	802512.1478	2123484.9040	0,027.05	N 8°49'50" E
2790	2791	802516.2998	2123511.6300	0,020.94	N 10°4'23" E
2791	2792	802519.9618	2123532.2440	0,032.47	N 11°10'7" E
2792	2793	802526.2508	2123564.0970	0,022.37	N 9°52'38" E
2793	2794	802530.0888	2123586.1390	0,022.38	N 16°19'17" E
2794	2795	802536.3788	2123607.6190	0,022.62	N 33°59'31" E
2795	2796	802549.0268	2123626.3760	0,030.05	N 38°22'50" E
2796	2797	802567.6818	2123649.9290	0,025.49	N 46°47'2" E
2797	2798	802586.2548	2123667.3800	0,025.33	N 56°19'59" E
2798	2799	802607.3348	2123681.4210	0,023.23	N 58°56'27" E
2799	2800	802627.2348	2123693.4060	0,028.27	N 89°17'11" E
2800	2801	802655.4988	2123693.7580	0,029.20	S 85°55'58" E
2801	2802	802684.6248	2123691.6870	0,014.34	S 84°21'8" E
2802	2803	802698.8928	2123690.2760	0,071.33	S 2°16'2" E
2803	2804	802701.7148	2123619.0060	0,011.64	S 86°6'42" E
2804	2805	802713.3238	2123618.2170	0,075.14	N 4°23'6" W
2805	2806	802707.5788	2123693.1360	0,003.52	N 34°14'29" E
2806	2807	802709.5568	2123696.0420	0,024.00	N 2°35'0" W
2807	2808	802708.4748	2123720.0210	0,023.39	N 1°37'28" W
2808	2809	802707.8118	2123743.3980	0,023.59	N 2°6'56" W
2809	2810	802706.9408	2123766.9740	0,028.27	N 1°32'19" W
2810	2811	802706.1818	2123795.2310	0,030.50	N 1°30'30" W
2811	2812	802705.3788	2123825.7230	0,104.68	N 4°31'50" W
2812	2813	802697.1098	2123930.0790	0,014.91	N 79°53'49" W
2813	2814	802682.4338	2123932.6940	0,021.08	N 79°49'58" W
2814	2815	802661.6848	2123936.4150	0,020.83	N 71°0'42" W
2815	2816	802641.9898	2123943.1920	0,021.20	N 53°37'19" W
2816	2817	802624.9198	2123955.7670	0,021.19	N 28°59'0" W
2817	2818	802614.6538	2123974.3000	0,022.20	N 22°58'13" W
2818	2819	802605.9908	2123994.7380	0,143.32	N 35°49'47" W
2819	2820	802522.0928	2124110.9380	0,018.47	N 44°15'15" E
2820	2821	802534.9828	2124124.1680	0,021.95	N 46°48'18" E
2821	2822	802550.9868	2124139.1940	0,023.77	N 50°30'48" E
2822	2823	802569.3328	2124154.3100	0,020.34	N 53°10'52" E
2823	2824	802585.6138	2124166.4980	0,024.01	N 52°25'56" E
2824	2825	802604.6478	2124181.1390	0,022.26	N 7°44'38" E
2825	2826	802607.6478	2124203.2000	0,023.51	N 37°56'30" W
2826	2827	802593.1938	2124221.7390	0,024.03	N 41°33'29" W
2827	2828	802577.2548	2124239.7180	0,026.33	N 43°36'26" W
2828	2829	802559.0948	2124258.7830	0,022.38	N 48°43'42" W
2829	2830	802542.2748	2124273.5450	0,023.28	N 33°23'20" W
2830	2831	802529.4618	2124292.9850	0,008.84	N 22°24'24" E
2831	2832	802532.8308	2124301.1560	0,005.84	N 64°54'34" W
2832	2833	802527.5428	2124303.6320	0,026.06	N 75°24'30" W
2833	2834	802502.3278	2124310.1960	0,063.05	N 15°53'4" E
2834	2835	802519.5838	2124370.8360	0,026.13	N 28°27'1" W
2835	2836	802507.1368	2124393.8080	0,014.21	N 60°12'29" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2836	2837	802494.8018	2124400.8700	0,006.83	N 14°53'19" E
2837	2838	802496.5568	2124407.4710	0,023.08	N 9°30'15" E
2838	2839	802500.3678	2124430.2340	0,022.59	N 7°35'48" E
2839	2840	802503.3548	2124452.6300	0,159.40	N 12°22'10" E
2840	2841	802537.5018	2124608.3320	0,672.93	N 15°47'38" E
2841	2842	802720.6606	2125255.8591	0,076.00	N 15°56'31" E
2842	2843	802741.5348	2125328.9350	0,019.55	N 60°9'21" W
2843	2844	802724.5738	2125338.6660	0,042.07	S 10°39'40" W
2844	2845	802716.7908	2125297.3220	0,043.26	S 15°21'46" W
2845	2846	802705.3287	2125255.6033	0,000.18	S 89°2'23" W
2846	2847	802705.1497	2125255.6003	0,409.02	S 15°20'19" W
2847	2848	802596.9538	2124861.1510	0,009.16	S 20°18'59" E
2848	2849	802600.1338	2124852.5620	0,251.39	S 16°18'18" W
2849	2850	802529.5548	2124611.2820	0,016.41	S 87°47'7" W
2850	2851	802513.1608	2124610.6480	0,023.44	S 87°47'12" W
2851	2852	802489.7428	2124609.7430	0,020.09	S 87°47'9" W
2852	2853	802469.6698	2124608.9670	0,021.12	N 89°2'3" W
2853	2854	802448.5478	2124609.3230	0,020.14	N 87°55'33" W
2854	2855	802428.4168	2124610.0520	0,024.59	N 80°49'35" W
2855	2856	802404.1428	2124613.9720	0,021.30	N 71°29'58" W
2856	2857	802383.9458	2124620.7300	0,023.19	N 74°33'55" W
2857	2858	802361.5948	2124626.9010	0,026.37	N 80°7'3" W
2858	2859	802335.6208	2124631.4260	0,027.09	N 81°31'43" W
2859	2860	802308.8308	2124635.4160	0,020.50	N 78°31'8" W
2860	2861	802288.7378	2124639.4970	0,022.66	N 79°24'31" W
2861	2862	802266.4638	2124643.6620	0,025.21	N 77°59'34" W
2862	2863	802241.8028	2124648.9070	0,025.90	N 65°19'10" W
2863	2864	802218.2658	2124659.7230	0,020.14	N 67°8'20" W
2864	2865	802199.7038	2124667.5490	0,025.55	N 70°41'29" W
2865	2866	802175.5888	2124675.9980	0,021.11	N 65°51'3" W
2866	2867	802156.3248	2124684.6350	0,021.27	N 57°8'53" W
2867	2868	802138.4568	2124696.1730	0,021.23	N 56°31'10" W
2868	2869	802120.7488	2124707.8850	0,024.76	N 53°15'4" W
2869	2870	802100.9108	2124722.6980	0,023.88	N 56°37'41" W
2870	2871	802080.9708	2124735.8320	0,021.44	N 53°33'18" W
2871	2872	802063.7258	2124748.5670	0,022.16	N 49°58'11" W
2872	2873	802046.7578	2124762.8200	0,020.41	N 43°13'22" W
2873	2874	802032.7808	2124777.6920	0,020.64	N 43°16'0" W
2874	2875	802018.6308	2124792.7250	0,025.22	N 48°1'19" W
2875	2876	801999.8858	2124809.5900	0,021.07	N 47°51'23" W
2876	2877	801984.2628	2124823.7280	0,028.84	N 34°53'21" W
2877	2878	801967.7688	2124847.3810	0,022.97	N 32°53'24" W
2878	2879	801955.2968	2124866.6670	0,022.03	N 31°18'40" W
2879	2880	801943.8478	2124885.4890	0,022.77	N 30°17'14" W
2880	2881	801932.3658	2124905.1480	0,022.08	N 33°15'6" W
2881	2882	801920.2608	2124923.6100	0,027.78	N 29°51'38" W
2882	2883	801906.4298	2124947.7010	0,008.19	N 27°48'4" W
2883	2884	801902.6108	2124954.9440	0,008.18	N 27°48'16" W
2884	2885	801898.7941	2124962.1816	0,009.99	N 27°48'9" W
2885	2886	801894.1368	2124971.0140	0,003.56	N 29°20'51" W
2886	2887	801892.3936	2124974.1143	0,010.75	N 29°21'13" W
2887	2888	801887.1217	2124983.4881	0,008.07	N 29°21'19" W
2888	2889	801883.1638	2124990.5250	0,022.47	N 39°20'20" W
2889	2890	801868.9228	2125007.9000	0,023.05	N 33°14'53" W
2890	2891	801856.2838	2125027.1790	0,025.91	N 29°59'32" W
2891	2892	801843.3297	2125049.6231	0,360.39	N 56°55'58" E
2892	2893	802145.3441	2125246.2573	0,000.95	N 89°2'29" E
2893	2894	802146.2945	2125246.2732	0,081.49	N 57°0'46" E
2894	2895	802214.6488	2125290.6410	0,157.42	N 14°51'9" E
2895	2896	802255.0018	2125442.8040	0,010.68	N 78°36'47" W
2896	2897	802244.5348	2125444.9120	0,152.58	S 15°20'47" W
2897	2898	802204.1538	2125297.7740	0,094.77	S 56°49'20" W
2898	2899	802124.8374	2125245.9150	0,000.94	S 89°2'43" W
2899	2900	802123.8951	2125245.8993	0,273.00	S 56°43'0" W
2900	2901	801895.6778	2125096.0850	0,173.20	N 33°30'39" W
2901	2902	801800.0566	2125240.4928	0,000.37	S 89°1'59" W
2902	2903	801799.6833	2125240.4865	0,089.81	N 33°36'53" W
2903	2904	801749.9638	2125315.2780	0,009.99	N 56°49'42" E
2904	2905	801758.3258	2125320.7440	0,018.90	S 41°49'27" E
2905	2906	801770.9318	2125306.6570	0,009.29	N 59°50'3" E
2906	2907	801778.9598	2125311.3230	0,050.27	N 33°44'0" W
2907	2908	801751.0428	2125353.1300	0,011.00	S 54°34'36" W
2908	2909	801742.0758	2125346.7520	0,016.78	S 30°49'29" E
2909	2910	801750.6738	2125332.3430	0,007.83	S 68°51'17" W
2910	2911	801743.3698	2125329.5180	0,258.44	N 33°15'42" W
2911	2912	801601.6248	2125545.6170	0,023.54	N 56°45'19" E
2912	2913	801621.3138	2125558.5230	0,019.22	S 35°29'18" E
2913	2914	801632.4728	2125542.8720	0,010.93	N 62°23'56" E
2914	2915	801642.1608	2125547.9370	0,051.19	N 32°53'20" W
2915	2916	801614.3648	2125590.9210	0,010.44	S 71°58'10" W
2916	2917	801604.4388	2125587.6900	0,023.67	S 30°57'10" E
2917	2918	801616.6148	2125567.3880	0,021.70	S 57°19'8" W
2918	2919	801598.3488	2125555.6700	0,053.89	N 35°37'23" W
2919	2920	801566.9608	2125599.4750	0,358.88	S 56°51'16" W
2920	2921	801266.4728	2125403.2490	0,122.58	N 34°2'49" W
2921	2922	801197.8418	2125504.8188	0,033.52	N 32°38'4" W
2922	2923	801179.7658	2125533.0460	0,218.03	N 33°14'40" W
2923	2924	801060.2408	2125715.3900	0,026.28	N 31°16'32" W
2924	2925	801046.5998	2125737.8470	0,108.84	N 36°54'11" W
2925	2926	800981.2445	2125824.8824	0,369.35	N 56°2'54" E
2926	2927	801287.6269	2126031.1633	0,141.00	N 30°35'14" W
2927	2928	801215.8769	2126152.5465	0,315.13	S 54°35'37" W
2928	2929	800959.0241	2125969.9685	0,209.54	N 33°50'33" W
2929	2930	800842.3293	2126144.0040	0,326.78	N 56°12'20" E
2930	2931	801113.8986	2126325.7648	0,140.03	N 35°18'33" W
2931	2932	801032.9633	2126440.0346	0,295.29	S 55°6'0" W
2932	2933	800790.7837	2126271.0891	0,077.27	N 37°8'10" W
2933	2934	800744.1355	2126332.6879	0,234.31	N 55°51'27" E
2934	2935	800938.0603	2126464.1943	0,110.61	N 35°3'18" W
2935	2936	800874.5321	2126554.7364	0,110.58	N 33°6'36" W

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
2936	2937	800814.1281	2126647.3599	0,071.37	N 18°23'48" E
2937	2938	800836.6538	2126715.0870	0,377.70	N 77°32'51" E
2938	2939	801205.4673	2126796.5299	0,019.18	S 38°10'37" E
2939	2940	801217.3209	2126781.4543	0,034.69	S 36°10'38" E
2940	2941	801237.7952	2126753.4566	0,262.66	S 25°49'35" E
2941	2942	801352.2209	2126517.0342	0,173.44	S 31°2'33" E
2942	2943	801441.6611	2126368.4310	0,054.33	S 30°6'44" E
2943	2944	801468.9196	2126321.4312	0,093.82	S 61°9'22" E
2944	2945	801551.1017	2126276.1695	0,132.85	S 61°10'3" E
2945	2946	801667.4856	2126212.1016	0,022.14	S 47°35'2" E
2946	2947	801683.8287	2126197.1699	0,028.81	S 49°37'11" E
2947	2948	801705.7751	2126178.5052	0,029.78	S 78°45'42" E
2948	2949	801734.9810	2126172.7020	0,019.86	S 79°16'7" E
2949	2950	801754.4985	2126169.0031	0,049.52	S 24°29'29" W
2950	2951	801733.9715	2126123.9428	0,013.94	S 19°45'35" W
2951	2952	801729.2604	2126110.8283	0,070.13	S 86°25'33" E
2952	2953	801799.2539	2126106.4567	0,018.27	S 81°47'45" E
2953	2954	801817.3408	2126103.8490	0,042.76	S 1°9'8" W
2954	2955	801816.4808	2126061.0980	0,173.88	S 88°54'8" E
2955	2956	801990.3308	2126057.7670	0,028.93	N 6°6'13" E
2956	2957	801993.4068	2126086.5320	0,014.07	N 89°8'54" E
2957	2958	802007.4708	2126086.7410	0,020.54	S 78°3'47" E
2958	2959	802027.5698	2126082.4920	0,010.73	S 58°1'49" E
2959	2960	802036.6688	2126076.8130	0,020.19	N 47°29'27" E
2960	2961	802051.5528	2126090.4560	0,023.87	S 81°17'44" E
2961	2962	802075.1458	2126086.8440	0,009.82	S 11°2'15" E
2962	2963	802077.0268	2126077.2010	0,071.19	N 85°25'18" E
2963	2964	802147.9868	2126082.8830	0,242.88	S 3°57'15" W
2964	2965	802131.2378	2125840.5770	0,021.09	N 87°47'7" E
2965	2966	802152.3138	2125841.3920	0,243.93	N 4°19'23" E
2966	2967	802170.7018	2126084.6300	0,068.99	S 88°12'59" E
2967	2968	802239.6538	2126082.4830	0,014.71	S 24°59'10" E
2968	2969	802245.8658	2126069.1530	0,022.98	S 74°14'7" E
2969	2970	802267.9798	2126062.9101	0,019.66	N 89°4'4" E
2970	2971	802287.6398	2126063.2300	0,017.33	N 87°47'14" E
2971	2972	802304.9538	2126063.8990	0,217.31	S 4°13'17" W
2972	2973	802288.9568	2125847.1770	0,022.19	S 87°1'6" E
2973	2974	802311.1138	2125846.0230	0,221.75	N 4°7'18" E
2974	2975	802327.0528	2126067.2030	0,022.22	S 85°27'15" E
2975	2976	802349.2028	2126065.4420	0,022.97	S 55°30'38" E
2976	2977	802368.1328	2126052.4370	0,022.11	N 86°2'58" E
2977	2978	802390.1868	2126053.9600	0,021.74	N 33°4'1" E
2978	2979	802402.0468	2126072.1760	0,021.73	N 19°0'55" E
2979	2980	802409.1268	2126092.7200	0,020.02	N 20°55'13" E
2980	2981	802416.2768	2126111.4240	0,022.24	N 23°11'42" E
2981	2982	802425.0358	2126131.8650	0,022.85	N 41°18'3" E
2982	2983	802440.1188	2126149.0330	0,007.21	N 75°29'0" E
2983	2984	802447.0938	2126150.8390	0,214.15	S 11°43'35" E
2984	2985	802490.6178	2125941.1600	0,008.87	S 79°40'13" W
2985	2986	802481.8888	2125939.5690	0,012.40	S 10°19'48" E
2986	2987	802484.1118	2125927.3730	0,009.17	N 79°40'16" E
2987	2988	802493.1378	2125929.0180	0,008.39	S 11°43'40" E
2988	2989	802494.8428	2125920.8050	0,010.94	S 81°38'25" W
2989	2990	802484.0158	2125919.2140	0,050.80	S 12°4'47" E
2990	2991	802494.6478	2125869.5350	0,013.87	N 79°27'28" E
2991	2992	802508.2858	2125872.0730	0,009.35	S 12°5'48" E
2992	2993	802510.2458	2125862.9280	0,011.09	S 76°12'15" W
2993	2994	802499.4778	2125860.2840	0,012.76	S 13°47'39" E
2994	2995	802502.5198	2125847.8940	0,010.71	N 76°12'18" E
2995	2996	802512.9218	2125850.4480	0,035.66	S 12°5'54" E
2996	2997	802520.3968	2125815.5760	0,004.75	S 77°18'46" W
2997	2998	802515.7638	2125814.5330	0,012.56	S 12°41'11" E
2998	2999	802518.5228	2125802.2770	0,004.62	N 77°18'30" E
2999	3000	802523.0298	2125803.2920	0,037.17	S 12°5'57" E
3000	3001	802530.8218	2125766.9430	0,004.15	S 75°35'20" W
3001	3002	802526.7978	2125765.9090	0,014.35	S 19°10'6" E
3002	3003	802531.5098	2125752.3540	0,012.67	N 75°35'3" E
3003	3004	802543.7838	2125755.5090	0,014.57	N 25°25'43" W
3004	3005	802537.5278	2125768.6670	0,037.15	N 6°52'43" W
3005	3006	802533.0778	2125805.5540	0,013.02	N 27°52'26" W
3006	3007	802526.9918	2125817.0610	0,035.79	N 12°16'56" W
3007	3008	802519.3778	2125852.0340	0,012.94	N 76°12'19" E
3008	3009	802531.9428	2125855.1190	0,012.76	N 13°47'39" W
3009	3010	802528.9008	2125867.5090	0,012.60	S 76°12'14" W
3010	3011	802516.6628	2125864.5040	0,008.65	N 12°16'59" W
3011	3012	802514.8228	2125872.9550	0,013.30	N 80°22'36" E
3012	3013	802527.9338	2125875.1780	0,050.80	N 12°4'47" W
3013	3014	802517.3018	2125924.8570	0,008.65	S 80°22'50" W
3014	3015	802508.7701	2125923.4110	0,008.32	N 11°58'20" W
3015	3016	802507.0438	2125931.5520	0,007.90	N 79°40'4" E
3016	3017	802514.8108	2125932.9680	0,012.40	N 10°19'48" W
3017	3018	802512.5878	2125945.1640	0,008.25	S 79°40'24" W
3018	3019	802504.4708	2125943.6850	0,215.13	N 11°58'17" W
3019	3020	802459.8468	2126154.1400	0,023.51	S 88°32'42" E
3020	3021	802483.3508	2126153.5430	0,004.78	N 86°12'24" E
3021	3022	802488.1168	2126153.8590	0,606.20	S 36°52'20" E
3022	3023	802851.8558	2125668.9160	0,009.05	N 54°5'45" E
3023	3024	802859.1888	2125674.2250	0,599.97	N 36°48'2" W
3024	3025	802499.7868	2126154.6340	0,017.12	N 74°31'18" E
3025	3026	802516.2828	2126159.2020	0,006.60	N 18°24'7" W
3026	3027	802514.1988	2126165.4660	0,020.32	N 13°36'58" W
3027	3028	802509.4148	2126185.2160	0,022.97	N 5°33'19" W
3028	3029	802507.1908	2126208.0810	0,020.63	N 5°56'10" W
3029	3030	802505.0568	2126228.6040	0,023.47	N 5°28'59" W
3030	3031	802502.8138	2126251.9700	0,022.61	N 3°54'39" W
3031	3032	802501.2718	2126274.5260	0,022.61	N 0°5'37" W
3032	3033	802501.2348	2126297.1400	0,009.27	N 17°51'29" E
3033	3034	802504.0768	2126305.9610	0,022.23	N 9°31'11" E
3034	3035	802507.7528	2126327.8810	0,008.53	N 7°19'17" E
3035	3036	802508.8394	2126336.3380	0,007.50	N 7°19'17" E

Cuadro No. 271 Delimitación del Centro de Población. Cuadro de Construcción y Superficie Analítica -continuaciòn-

Vértice	P.V.	Coordenada X	Coordenada Y	Distancia	Rumbo
3036	3037	802509.7947	2126343.7730	0,00520	N 7°19'18" E
3037	3038	802510.4568	2126348.9260	0,02246	N 8°5'26" E
3038	3039	802513.6178	2126371.1620	0,02834	N 4°54'37" E
3039	3040	802516.0438	2126399.3990	0,02552	N 16°56'6" E
3040	3041	802523.4768	2126423.8100	0,02802	N 18°3'37" E
3041	3042	802532.1628	2126450.4470	0,02086	N 20°26'36" E
3042	3043	802539.4488	2126469.9930	0,02366	N 16°20'58" E
3043	3044	802546.1098	2126492.6990	0,02323	N 6°54'31" E
3044	3045	802548.9038	2126515.7580	0,02143	N 1°19'15" W
3045	3046	802548.4098	2126537.1810	0,02193	N 1°20'15" W
3046	3047	802547.8978	2126559.1070	0,02679	N 8°57'19" E
3047	3048	802552.0678	2126585.5690	0,02030	N 11°8'8" E
3048	3049	802555.9888	2126605.4890	0,02087	N 3°46'9" E
3049	3050	802557.3608	2126626.3140	0,02249	N 5°55'5" E
3050	3051	802559.6798	2126648.6850	0,02038	N 16°57'52" E
3051	3052	802565.6268	2126668.1800	0,02134	N 25°21'20" E
3052	3053	802574.7648	2126687.4630	0,02188	N 37°12'1" E
3053	3054	802587.9958	2126704.8940	0,01434	N 49°34'49" W
3054	3055	802577.0818	2126714.1890	0,02046	N 88°55'47" W
3055	3056	802556.6298	2126714.5710	0,01997	N 71°42'33" W
3056	3057	802537.6664	2126720.8391	0,00658	N 22°38'0" W
3057	3058	802535.1335	2126726.9140	0,01420	N 3°0'54" E
3058	3059	802535.8806	2126741.0978	0,01194	N 0°0'0" E
3059	3060	802535.8806	2126753.0421	0,01130	N 7°36'0" W
3060	3061	802534.3865	2126764.2398	0,02807	N 79°31'23" W
3061	3062	802506.7870	2126769.3435	0,00578	N 15°48'54" W
3062	3063	802505.2128	2126774.9010	0,01435	N 40°17'33" W
3063	3064	802495.9342	2126785.8448	0,00483	N 19°59'45" W
3064	3065	802494.2822	2126790.3846	0,02309	N 18°26'49" W
3065	3066	802486.9752	2126812.2902	0,09321	N 53°58'52" W
3066	3067	802411.5836	2126867.1033	0,02066	N 45°1'12" W
3067	3068	802396.9697	2126881.7070	0,07242	N 33°42'31" W
3068	3069	802356.7812	2126941.9472	0,04575	N 28°37'38" W
3069	3070	802334.8603	2126982.1074	0,08328	N 37°53'40" W
3070	3071	802283.7114	2127047.8239	0,03764	N 39°6'48" W
3071	3072	802259.9638	2127077.0313	0,03231	N 47°18'38" W
3072	3073	802236.2160	2127098.9369	0,08997	N 84°10'39" W
3073	3074	802146.7055	2127108.0642	0,05671	N 75°4'43" W
3074	3075	802091.9031	2127122.6678	0,02311	N 71°34'37" W
3075	3076	802069.9822	2127129.9697	0,02041	N 26°34'53" W
3076	3077	802060.8483	2127148.2243	0,02042	N 63°27'3" W
3077	3078	802042.5809	2127157.3516	0,03153	S 79°59'55" W
3078	3079	802011.5263	2127151.8752	0,02485	S 72°54'30" W
3079	3080	801987.7785	2127144.5733	0,02381	S 57°32'49" W
3080	3081	801967.6844	2127131.7951	0,01644	N 90°00'00" W
3081	3082	801951.2435	2127131.7951	0,04657	N 78°41'52" W
3082	3083	801905.5750	2127140.9224	0,10088	N 84°48'32" W
3083	3084	801805.1039	2127150.0498	0,09430	N 81°5'28" W
3084	3085	801711.9398	2127164.6534	0,03238	N 76°36'59" W
3085	3086	801680.4427	2127172.1474	0,01736	N 70°29'46" W
3086	3087	801664.0798	2127177.9430	0,02012	N 75°17'8" W
3087	3088	801644.6178	2127183.0540	0,02247	N 76°12'35" W
3088	3089	801622.7998	2127188.4090	0,02118	N 75°12'45" W
3089	3090	801602.3208	2127193.8150	0,02398	N 62°57'53" W
3090	3091	801580.9588	2127204.7160	0,02430	N 72°54'18" W
3091	3092	801557.7328	2127211.8590	0,01667	N 82°1'4" W
3092	3093	801541.2290	2127214.1732	0,00698	N 82°1'5" W
3093	3094	801534.3198	2127215.1420	0,02255	N 86°14'51" W
3094	3095	801511.8148	2127216.6180	0,00940	N 88°3'50" W
3095	3096	801502.4153	2127216.9357	0,01000	N 75°37'41" W
3096	3097	801492.7304	2127219.4173	0,06322	N 90°00'00" W
3097	3098	801429.5123	2127219.4173	0,00097	N 80°32'36" W
3098	3099	801428.5517	2127219.5773	0,10163	S 67°12'31" W
3099	3100	801334.8583	2127180.2088	0,13945	S 71°49'43" W
3100	3101	801202.3602	2127136.7193	0,03497	S 56°5'8" W
3101	3102	801173.3416	2127117.2090	0,22149	N 1°25'56" E
3102	3103	801178.8779	2127338.6280	0,72986	N 1°25'56" E
3103	3104	801197.1215	2128068.2562	0,00054	N 1°27'5" W
3104	3105	801197.1078	2128068.7969	0,02752	N 3°59'37" W
3105	3106	801195.1913	2128096.2462	0,02752	N 8°59'38" W
3106	3107	801190.8897	2128123.4241	0,02752	N 13°59'38" W
3107	3108	801184.2357	2128150.1236	0,02752	N 18°59'37" W
3108	3109	801175.2801	2128176.1416	0,02752	N 23°59'38" W
3109	3110	801164.0909	2128201.2801	0,02752	N 28°59'38" W
3110	3111	801150.7533	2128225.3476	0,02752	N 33°59'37" W
3111	3112	801135.3689	2128248.1612	0,02752	N 38°59'38" W
3112	3113	801118.0547	2128269.5471	0,02752	N 43°59'38" W
3113	3114	801098.9424	2128289.3426	0,02752	N 48°59'38" W
3114	3115	801078.1776	2128307.3970	0,02752	N 53°59'37" W
3115	3116	801055.9183	2128323.5730	0,02752	N 58°59'38" W
3116	3117	801032.3338	2128337.7473	0,02752	N 63°59'38" W
3117	3118	801007.6037	2128349.8122	0,02752	N 68°59'37" W
3118	3119	800981.9162	2128359.6759	0,02752	N 73°59'38" W
3119	3120	800955.4668	2128367.2631	0,02752	N 78°59'38" W
3120	3121	800928.4567	2128372.5163	0,02752	N 83°59'38" W
3121	0001	800901.0916	2128375.3954	1,297.13	S 20°37'16" W

4.3.5.2 ZONIFICACIÓN PRIMARIA

Con la finalidad de lograr un acercamiento al modelo de desarrollo urbano elegido para la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado, se ha establecido una zonificación primaria que determina las áreas que la integran y delimitan su área urbana actual, sus reservas territoriales para uso habitacional, industrial y reservas especiales, así como las de preservación ecológica (tanto productivas como restrictivas). Cabe señalar que la presente estrategia considera que el desarrollo industrial se ubica al Oeste de la actual mancha urbana de Veracruz, que por sus características tiene mayor vocación para este uso en virtud de la presencia de la ciudad industrial Bruno Pagliai, y la disponibilidad de predios así como los enlaces ferroviarios, aéreos, terrestres y portuarios. La nueva disposición del espacio urbano aquí establecida permite una especialización y homogeneización de las zonas urbanas, su complementariedad y, al mismo tiempo, una parcial autonomía así como el disfrute de los beneficios físicos permitiendo una simbiosis de funciones y beneficios campo – ciudad.

Cuadro no. 272 Estructura de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado. Zonificación Primaria

ZONA	SUPERFICIE (HAS.)	SUPERFICIE TOTAL (HAS.)	PARTICIPACIÓN RELATIVA %
MANCHA URBANA ACTUAL	11,581.8293	11,581.8293	18.39%
RESERVA TERRITORIAL		4,564.0188	7.25%
RESERVA HABITACIONAL PLAZO INMEDIATO	1,135.4890		
RESERVA HABITACIONAL PLAZO CORTO	668.9496		
RESERVA HABITACIONAL PLAZO MEDIANO	525.9284		
RESERVA HABITACIONAL PLAZO LARGO	2,233.6518		
RESERVA ECOLÓGICA		31,613.8585	50.19%
RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA	27,863.7457		
ÁREA NATURAL PROTEGIDA	289.7157		
RESERVA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	447.7750		
SISTEMA LAGUNAR DE MANDINGA	1,951.0690		
RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA	414.8318		
RESERVA ECOLÓGICA RESTRICTIVA MANGLAR	646.7213		
RESERVA INDUSTRIAL		1,523.5830	2.42%
RESERVA PARA EXPANSIÓN DE INDUSTRIA PESADA	1,407.8079		
RESERVA INDUSTRIA LIGERA (MANUFACTURA NO CONTAMINANTE)	43.8760		
RESERVA AGROINDUSTRIAL	71.8991		
RESERVAS ESPECIALES		12,233.6920	19.42%
ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO	1,604.4994		
ÁREA DE RESERVA DEL INAH	2.0952		
RESERVAS PARA ÁREAS VERDES	253.6966		
RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO	271.5521		
RESERVA PARA PARQUE METROPOLITANO	272.6632		
RESERVA AEROPORTUARIA	2,284.0721		
RESERVA AMPLIACIÓN DEL PUERTO	790.7105		
RESERVA PARA DESARROLLO TURÍSTICO DE BAJA DENSIDAD	4,853.0252		
RESERVA ESPECIAL USO RECREATIVO	81.3474		
RESERVA PARA SERVICIOS AUXILIARES AL PUERTO	1,348.4396		
RESERVA TURÍSTICA COMERCIAL	357.9245		
RESERVA PARA USO ESPECIAL	113.6562		
CUERPOS DE AGUA		953.2036	1.51%
ZONAS FEDERALES		518.8391	0.82%
TOTAL ZONA CONURBADA		62,989.0242	100.00%
PARQUE ARRECIFAL VERACRUZANO		32,712.5409	

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

4.3.5 ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana en este Programa de Desarrollo Urbano está claramente definida hasta el año 2020. Debido a su traza longitudinal desarrollada de norte a sur a lo largo de la franja costera, se han privilegiado los recorridos en este sentido y en el sentido opuesto existiendo problemas de circulación transversal, ya que la traza en este sentido presenta obstáculos o discontinuidades. Lo anterior es grave debido a que la tendencia principal de expansión urbana está enfocada en sentido oeste, habiéndose establecido las principales reservas en este cuadrante.

La ZCV se caracteriza por presentar una traza ortogonal predominante, la cual presenta diferencias significativas en función de su antigüedad, grado de consolidación, localización dentro de la zona conurbada y nivel socioeconómico. La porción central de la ciudad de Veracruz, representa el asentamiento que da origen a la ciudad. En el resto de la zona urbana se aprecian variaciones sobre una traza ortogonal que en algunas ocasiones se sobrepone en las ligeras elevaciones topográficas observadas al interior de la mancha urbana y que en algunos casos constituyen barreras que determinan zonas diferenciadas.

Se aprecian tres grandes áreas: el área central - la más consolidada – el área intermedia en donde se observa un acelerado proceso de consolidación y el área periférica la cual presenta grandes carencias, especialmente en asentamientos localizados al oeste de la mancha urbana de Veracruz y Boca del Río.

4.3.5.1 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

La estrategia se estructura a partir de un crecimiento utilizando reservas territoriales que se ubican inmediatas a la mancha urbana. A partir de la composición actual que se estructura en quince sectores urbanos, se ha replanteado la zonificación secundaria de la zona conurbada en cinco grandes sectores. Dentro de los sectores norte, oeste y sur se han integrado las reservas habitacionales de los distintos horizontes de planeación, mismas que se componen de desagregados espaciales denominados zonas homogéneas. La estructura urbana propuesta se compone por lo tanto de cinco sectores, 25 distritos y 114 zonas homogéneas, integrados a partir de un centro urbano regional, dos centros urbanos municipales, diez subcentros urbanos y 19 centros de barrio, acorde con el uso del suelo, las expectativas poblacionales y los requerimientos de vivienda.

Como complemento de esta estructura urbana se plantea una estructura compuesta por once sectores extraurbanos y 47 subsectores rurales que incluyen la reserva ecológica productiva, reservas ecológicas restrictivas, reserva para el puerto alterno y reserva agroindustrial, así como los asentamientos rurales. La suma de las superficies de los sectores urbanos y rurales equivale a la superficie total de la zona conurbada contenida en la poligonal de la misma.

Este esquema representa la opción de desarrollo urbano sobre la base de una estructura polinuclear con hegemonía del Centro Urbano Regional y Centros Urbanos Municipales complementados por subcentros urbanos y centros de barrio que comparten servicios de carácter básico.

- **CENTRO URBANO REGIONAL**

La Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado constituye en sí misma un sistema que integra áreas de habitación, áreas de producción, sistemas de transporte, redes de infraestructura y servicios. Este complejo sistema requiere de polos o centros que ordenen y jerarquicen el suelo urbano, atendiendo principalmente a las actividades que en el se desarrollen y a la intensidad de uso. El Centro Urbano Regional de esta zona conurbada se considera en esta estrategia como el punto que lleva a cabo un máximo de intercambio al interior del ámbito espacial urbano a nivel regional en el que se establecerá el equipamiento y el comercio más especializado. Para este caso, el CUR incluye al Centro Histórico de Veracruz.

- **CENTRO URBANO MUNICIPAL**

Al interior de la zona conurbada, y como refuerzo al Centro Urbano Regional, la presente estrategia recomienda la consolidación de los centros urbanos de Boca del Río y Medellín con la finalidad de impulsar en ellos la intensificación de la actividad comercial y el incremento de los niveles de equipamiento a nivel local, refiriéndose a elementos que otorguen servicio a la totalidad de sus municipios.

- **SUBCENTRO URBANO**

Se ha constituido en la presente estrategia el establecimiento de un sistema constituido por 11 subcentros

urbanos distribuidos en la zona urbana. Estos desagregados espaciales tienen la finalidad de permitir el establecimiento de servicios comerciales y equipamiento a nivel distrito, ya que su ubicación deberá cubrir un conjunto de zonas homogéneas que requerirán servicios intermedios por lo cual su ubicación es estratégica en accesibilidad y equidistancia con respecto a su área de influencia.

- **CENTRO DE BARRIO**

Se ha considerado la conformación de un sistema de centros de barrio que estructuran la prestación de servicios y equipamiento a nivel básico, estos se ubican en áreas que agrupan equipamiento existente, tienen disponibilidad de suelo para nuevo equipamiento, comercio de nivel básico e intermedio, se ubican en vialidades secundarias y cuentan con niveles de infraestructura que permiten una mayor intensidad de uso que en las áreas habitacionales. Lo anterior con la finalidad de evitar el desplazamiento de una zona homogénea a otra para la satisfacción de sus necesidades de primer nivel.

- **SECTORES**

La presente propuesta estructura a la zona conurbada a partir de cinco grandes sectores urbanos y trece sectores extraurbanos. Lo sectores urbanos incluyen grandes áreas de la zona urbana que presentan características similares y están interrelacionadas por la estructura vial.

Sectores Urbanos:

- Sector Centro. Constituye el área consolidada de la zona urbana del municipio de Veracruz. Integra reservas habitacionales para el corto plazo así como la reserva para el parque metropolitano. Está compuesto por el CUR, 5 distritos y 36 zonas homogéneas, incluido el Centro Histórico. Sus límites están constituidos por las vías férreas, la carretera libre a Xalapa, una sección de la autopista a Córdoba, la Reserva Ecológica Restrictiva "Arroyo Moreno" y el límite con el municipio de Boca del Río.

- Sector Norte. Para este sector se plantea un incremento notable en la superficie urbana ya que en él se han establecido grandes áreas de reserva habitacional para todos los horizontes de planeación. Se plantea asimismo una estructura vial que lo integre con el CUR, la zona portuaria y la zona industrial. Está constituido por 7 distritos y 28 zonas homogéneas; limitado por la periferia norte y norponiente de la mancha urbana del municipio de Veracruz, así como el área de amortiguamiento de la reserva industrial localizada al oeste, al sur por la carretera libre a Xalapa, y por el este las reservas habitacionales a corto plazo y por las vías férreas que parten del recinto portuario.

- Sector Oeste. Constituido principalmente por reservas habitacionales para el plazo inmediato y largo, la ciudad industrial Bruno Pagliai, la reserva industrial, el aeropuerto y la reserva aeroportuaria. Está constituida por 3 distritos y 10 zonas homogéneas; y sus límites son la carretera libre a Xalapa, la autopista a Córdoba, el área de amortiguamiento de la reserva industrial y la periferia oeste de la zona urbana de Veracruz.

- Sector Este. Se caracteriza por el desarrollo comercial y turístico del municipio de Boca del Río, incluye el área natural protegida y restrictiva "Arroyo Moreno". Está conformada por el Centro Urbano de Boca del Río, 6 distritos y 25 zonas homogéneas. Limita al este por la franja costera, al norte y oeste con el límite municipal de Veracruz y al sur con el límite municipal de Medellín, el límite del Área Natural Protegida y una franja del Río Jamapa hacia su desembocadura.

- Sector Sur. Se caracteriza por incluir la áreas de reservas localizadas al sur del río Jamapa, en los municipios de Boca del Río, Medellín y Alvarado. La presente actualización, en su etapa de estrategia, estructura estas áreas de reservas a partir de las vialidades que actualmente son carreteras como son la carretera a Tejar - Medellín, Paso del Toro y la carretera a Antón Lizardo.

Cuadro no. 273 Zonificación Secundaria (Sectores Urbanos)

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA HOMOGENEA	SUPERFICIE (HAS.)	PARTICIPACIÓN RELATIVA
Centro	D-I	ZH-041	116.8256	0.48%
		ZH-081	298.2368	1.21%
Norte	D-A	ZH-004	226.2066	0.92%
		ZH-005	150.4252	0.61%
		ZH-006	149.3706	0.61%
	D-B	ZH-007	112.3295	0.46%
		ZH-008	241.4837	0.98%
		ZH-009	238.0297	0.97%
		ZH-010	107.4026	0.44%
		ZH-088	116.1884	0.47%
		ZH-089	177.3741	0.72%
		ZH-090	181.4435	0.74%
	D-C	ZH-011	296.2640	1.21%
		ZH-012	95.9839	0.39%
	D-D	ZH-013	136.7983	0.56%
		ZH-014	144.3345	0.59%
		ZH-015	145.9442	0.59%
		ZH-016	194.5370	0.79%
		ZH-091	224.9114	0.92%
	D-U	ZH-092	272.2505	1.11%
		ZH-093	85.7703	0.35%
		ZH-094	273.1225	1.11%
		ZH-095	443.0803	1.81%
		ZH-096	108.2992	0.44%

Cuadro no. 273 Zonificación Secundaria (Sectores Urbanos) -continuaciòn-

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA HOMOGENEA	SUPERFICIE (HAS.)	PARTICIPACIÓN RELATIVA
Norte	D-W	ZH-100	397.3848	1.62%
		ZH-101	297.5464	1.21%
		ZH-102	488.6333	1.99%
		ZH-103	428.2678	1.74%
	D-X	ZH-104	1,566.9919	6.38%
		ZH-112	1,395.4667	5.68%
Oeste	D-S	ZH-082	494.0011	2.01%
		ZH-083	1,965.1789	8.01%
		ZH-106	409.9577	1.67%
	D-T	ZH-084	281.6122	1.15%
		ZH-085	118.2339	0.48%
		ZH-086	377.8299	1.54%
		ZH-087	227.5538	0.93%
	D-V	ZH-097	523.3121	2.13%
		ZH-098	402.4672	1.64%
		ZH-099	1,279.8888	5.21%
Este	D-J	ZH-042	76.2955	0.31%
		ZH-043	89.9145	0.37%
		ZH-044	108.6990	0.44%
		ZH-045	114.8650	0.47%
		ZH-046	62.3912	0.25%
		ZH-047	72.6177	0.30%
	D-K	ZH-048	126.7150	0.52%
		ZH-049	127.0139	0.52%
		ZH-050	131.9546	0.54%
		ZH-051	96.5219	0.39%
	D-L	ZH-052	109.9906	0.45%
		ZH-053	146.7700	0.60%
	D-L	ZH-054	124.2324	0.51%
		ZH-063	62.5011	0.25%
	D-M	ZH-055	72.2844	0.29%
		ZH-056	74.6287	0.30%
		ZH-057	55.2194	0.22%
		ZH-058	88.2371	0.36%
		ZH-059	36.2454	0.15%
	D-N	CUBR	28.0941	0.11%
		ZH-060	105.6831	0.43%
		ZH-061	51.6067	0.21%
	D-R	ZH-078	67.4816	0.27%
		ZH-079	581.8869	2.37%
		ZH-080	307.6957	1.25%
Sur	D-O	CUM	12.0227	0.05%
		ZH-064	61.8002	0.25%
		ZH-065	105.2869	0.43%
		ZH-066	119.9139	0.49%
		ZH-067	137.2696	0.56%
		ZH-068	66.0237	0.27%
		ZH-069	32.0046	0.13%
		ZH-071	131.1098	0.53%
		ZH-072	641.8665	2.61%
		ZH-073	432.9129	1.76%
		ZH-105	73.8204	0.30%
	D-P	ZH-074	192.2038	0.78%
		ZH-075	335.9264	1.37%
	D-Q	ZH-076	208.8430	0.85%
		ZH-077	320.5722	1.31%
Total	25	114	24,546.7388	100.00%

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 274 Zonificación Secundaria (Sectores Extraurbanos)

SECTOR	SUBSECTOR	SUPERFICIE	PARTICIPACIÓN RELATIVA
SE-I	SBE-001	303.8740	0.79%
	SBE-002	883.2098	2.30%
	SBE-003	1,101.2835	2.86%
	SBE-004	902.7348	2.35%
	SBE-005	435.1433	1.13%
	SBE-006	770.5695	2.00%
	SBE-007	230.2675	0.60%
	SBE-008	295.1081	0.77%
SE-II	SBE-009	463.7562	1.21%
	SBE-010	378.1615	0.98%
	SBE-011	747.4563	1.94%
	SBE-012	259.9741	0.68%
	SBE-013	356.4018	0.93%
	SBE-014	465.5898	1.21%
SE-III	SBE-015	390.8237	1.02%
	SBE-016	565.2324	1.47%
	SBE-017	738.3012	1.92%
SE-IV	SBE-018	198.3524	0.52%
	SBE-019	383.3586	1.00%
	SBE-020	224.2536	0.58%
	SBE-021	248.7252	0.65%
SE-V	SBE-022	531.7835	1.38%
	SBE-023	449.8511	1.17%
	SBE-024	673.7591	1.75%
SE-VI	SBE-025	848.2183	2.21%
	SBE-026	1,199.1648	3.12%
SE-VII	SBE-027	566.5473	1.47%
	SBE-046	123.6103	0.32%

Cuadro no. 274 Zonificación Secundaria (Sectores Extraurbanos) -continuaciòn-

SECTOR	SUBSECTOR	SUPERFICIE	PARTICIPACIÓN RELATIVA
SE-VIII	SBE-028	472.6667	1.23%
	SBE-029	849.8196	2.21%
SE-IX	SBE-030	1,426.5380	3.71%
	SBE-031	3,122.3813	8.12%
	SBE-032	1,860.0319	4.84%
	SBE-033	565.4272	1.47%
	SBE-034	557.6364	1.45%
	SBE-035	365.7989	0.95%
SE-X	SBE-036	266.7201	0.69%
	SBE-037	311.1541	0.81%
	SBE-038	577.6996	1.50%
	SBE-039	260.6909	0.68%
SE-XI	SBE-047	3,579.3244	9.31%
	SBE-040	1,308.3453	3.40%
	SBE-041	1,270.1992	3.30%
SE-XII	SBE-042	1,131.5647	2.94%
	SBE-043	3,429.1372	8.92%
SE-XIII	SBE-044	1,279.1380	3.33%
	SBE-045	1,072.5001	2.79%
Total	47	38,442.2855	100.00%

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano

En la presente estrategia se considera una delimitación puntual del actual centro urbano regional y centros urbanos municipales, los cuales constituyen desagregados espaciales por sí mismos, en los cuales se plantean acciones de mejoramiento de la imagen urbana y ordenamiento del suelo.

Cuadro no. 275 Tabla de Subcentros Urbanos y Centros de Barrio

ELEMENTO	CLAVE	SECTOR URBANO	DISTRITO	ZONA HOMOGÉNEA
Subcentro Urbano	SU-01	Norte	B	ZH-008
	SU-02	Norte	A	ZH-004
	SU-03	Este	K	ZH-048
				ZH-049
	SU-04	Este	K	ZH-051
	SU-05	Centro	I	ZH-037
				ZH-038
	SU-06	Norte	B	ZH-090
	SU-07	Centro	I	ZH-040
	SU-08	Norte	D	ZH-016
	SU-09	Centro	H	ZH-030
	SU-10	Centro	H	ZH-107
	SU-11	Oeste	T	ZH-086
Centros de Barrio	CB-01	Norte	B	ZH-008
	CB-02	Norte	W	ZH-103
	CB-03	Norte	B	ZH-010
	CB-04	Norte	A	ZH-005
	CB-05	Norte	A	ZH-006
	CB-06	Norte	D	ZH-013
	CB-07	Norte	B	ZH-089
				ZH-091
	CB-08	Norte	D	ZH-014
	CB-09	Norte	B	ZH-009
	CB-10	Centro	H	ZH-110
	CB-11	Centro	H	ZH-034
	CB-12	Centro	E	ZH-018
	CB-13	Centro	H	ZH-035
	CB-14	Centro	H	ZH-030
	CB-15	Norte	U	ZH-096
	CB-16	Centro	I	ZH-039
	CB-17	Norte	B	ZH-090
	CB-18	Norte	U	ZH-092
	CB-19	Norte	W	ZH-100
	CB-20	Norte	W	ZH-102
	CB-21	Sur	O	ZH-071
	CB-22	Oeste	V	ZH-097
	CB-23	Oeste	T	ZH-084
Centros de Barrio Extraurbanos	CBE-24	Mandinga		-
	CBE-25	La Guada		-
	CBE-26	Antón Lizardo		-
	CBE-27	San Juan		-
	CBE-28	El Pando		-
	CBE-29	Vargas		-
	CBE-30	Delfino Victoria		-
	CBE-31	San Julián		-
	CBE-32	Paso del Toro		-

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano

4.3.5.2 SUELO

La interdependencia creciente y los avances de la tecnología reflejados en la vida cotidiana del hombre han acelerado la concentración de la población en las ciudades, aumentando la complejidad de su estructura social. Por ello es menester sobreponer el bienestar colectivo a la absoluta libertad individual para lograr una vida urbana sana que permita el desarrollo integral de los habitantes. Ante esto, surge la necesidad inevitable de regular algunas actividades a partir de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nivel Federal y en nuestra entidad federativa por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave.

El ordenamiento del suelo urbano constituye por lo tanto, la parte sustantiva del nivel estratégico ya que es la herramienta de la planificación urbana que divide al centro de población en zonas, en las que se define y limita el uso del suelo; establece los parámetros mínimos y máximos del área construida en relación con el terreno, para asegurar luz, aire y espacios libres; prevé la densidad de población apropiada para evitar la superpoblación y reduce la posibilidad de conflicto en la comunidad por usos incompatibles del suelo.

En cuanto hace a las políticas que se deberán aplicar para cada zona, el ordenamiento del suelo urbano impondrá lineamientos, tanto para las zonas que desean impulsarse como en las cuales es conveniente desalentar el desarrollo urbano. Esto se reflejará en una composición más equilibrada de los distintos usos del suelo en la mancha urbana de la zona conurbada.

Cuadro no. 276 Usos del Suelo. Composición de la mancha urbana (año 2020)

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS.)	PARTICIPACIÓN RELATIVA
Habitacional	7,871.2875	12.496%
Corredor Mixto Alto	486.2856	0.772%
Corredor Mixto Bajo	173.5060	0.275%
Equipamiento	1,924.5750	3.055%
Area Verde	362.9516	0.576%
Comercio	399.3175	0.634%
Corredor Comercial Urbano	681.8890	1.083%
Centro de Barrio	52.7395	0.084%
Corredor Turistico	15.7602	0.025%
Industria	589.9008	0.937%
Uso Especial	721.6751	1.146%
Subcentro Urbano	102.8172	0.163%
Ampliación de Puerto	790.7105	1.255%
Reserva Especial Manglar	646.7213	1.027%
Reserva Aeroportuaria	2,284.0721	3.626%
Reserva Agroindustrial	71.8991	0.114%
Reserva Desarrollo Turístico de Baja Densidad	4,853.0252	7.705%
Reserva Ecológica Productiva	27,863.7457	44.236%
Reserva Ecológica Restrictiva	414.8318	0.659%
Area de Amortiguamiento	1,604.4994	2.547%
Reserva Especial Uso Recreativo	81.3474	0.129%
Reserva Industrial	1,451.6839	2.305%
Reserva Patrimonial INAH	2.0952	0.003%
Reserva Servicios Auxiliares al Puerto	1,348.4396	2.141%
Reserva Turística Comercial	357.9245	0.568%
Area Natural Protegida	737.4907	1.171%
Sistema Lagunar de Mandinga	1,951.0690	3.097%
Cuerpos de Agua	953.2036	1.513%
Vialidad	4,193.5602	6.658%
Total	62,989.0242	100.000%

4.3. 5.3 USOS Y COMPATIBILIDADES

Sobre la base del diagnóstico de usos del suelo y la vocación de éste para determinados fines, se determinaron usos permitidos en las zonas en las cuales se ha dividido la estructura urbana así como la cobertura permisible de comercio, y el equipamiento de acuerdo con su ubicación en el contexto urbano. Lo anterior tratando de inducir un crecimiento urbano ordenado.

En este marco se determinaron como usos permisibles los usos habitacionales, mixtos de tipo bajo y alto, comercial, áreas verdes y equipamiento. Cabe señalar que será el uso habitacional el uso predominante siguiendo criterios no por nivel socioeconómico sino por densidad máxima permisible, producto del tamaño de los lotes. Estas condiciones serán de aplicación tanto en las áreas habitacionales que actualmente integran el área urbana como las que se integraran como reservas territoriales habitacionales en los distintos horizontes de planeación. Es de importancia vital señalar que es permitida la mezcla de uso habitacional con usos comerciales siempre y cuando no sea mayor al 25% del total de predios por acera y solamente para cobertura de barrio, ya que si este porcentaje se eleva considerablemente, los usos comerciales impactan negativamente la zona a causa de los flujos que generan.

En las zonas de uso habitacional se permiten otros usos como parques públicos, guardería infantil, jardín de niños, escuela primaria y secundaria. Es conveniente restringir el número de casas por lote a 1, prohibiéndose la subdivisión de este así como el establecimiento de industria. El lote mínimo es de 105 metros cuadrados y el máximo de 300 metros cuadrados. Con relación a la altura máxima de construcción se permite construir hasta tres niveles con máximo de nueve metros sobre el nivel de la banqueta.

En las áreas con pendientes pronunciadas se permitirá una altura máxima que se contará a partir del nivel más alto de los lotes y el máximo de niveles permitido será de tres. Con la finalidad de salvaguardar la seguridad e nitegridad de las construccuiones la presente estrategia establece que para cada tipo de uso de suelo, la cota de desplante obligatoria deberá ser de 1.50m arriba de la cota máxima de embalse de los ultimos diez años

- **USO MIXTO BAJO**

En este tipo de uso se considera permitida una mezcla de uso habitacional con comercio y se ubica a lo largo de algunas vialidades en las cuales la participación comercial es relativamente baja ya que fluctúa entre el 25 al 50 % con respecto al número total de lotes que sé ubican sobre la acera de esta vialidad.

En la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado se deberá permitir este uso a lo largo de las vialidades secundarias que corren de corredores de uso mixto alto o comercial, hacia el interior de las zonas homogéneas, como son el Corredor Agustín Yañez, desde Miguel Ángel de Quevedo hasta la calle Mariano Azueta; el Corredor Civismo – Heroísmo, desde Agustín Yañez hasta Mariano Arista; el Corredor Violetas, desde la calle Paricutín hasta la actual carretera libre a Xalapa; y el Corredor Agua Marina, desde Ópalo hasta la calle granizo. Se establece este uso con la finalidad de inducir que los sectores periféricos aceleren su proceso de consolidación a partir de la intensificación en el uso del suelo a lo largo de las vialidades que dirigen hacia ellas y por consiguiente atraigan paulatinamente esta dinámica de desarrollo en forma ordenada aproximando el comercio y servicios para atención de la población que habita en estas áreas urbanas.

- **USO MIXTO ALTO**

En este uso la habitación se permite mezclada con uso comercial, pero se diferencia del mixto bajo en la proporción del comercio la cual se sitúa en un rango de entre 50 y 75% el total de lotes por acera del corredor urbano seleccionado para este uso. Físicamente se ubicarán en el Centro Urbano y a lo largo de las vialidades principales que parten de este en las que el uso comercial comparte el suelo con vivienda.

Los corredores urbanos en los cuales se permitirá este uso son: En el Sector Centro Corredor Mariano Arista, desde Miguel Ángel de Quevedo hasta calle Amapola; Corredor Adolfo Sugasti Sarmiento, desde Prol. Miguel Alemán hasta Arriola Molina; Corredor Cristóbal Colón, desde Manuel Ávila Camacho hasta la Fragua; el Corredor Arriola Molina, desde Alcocer hasta Av. Paricutín; el Corredor Emiliano Zapata – Pedro Mata, desde Miguel Alemán hasta la calle Moctezuma. En el Sector Norte el Corredor Doctor Víctor Sánchez, desde Av. Veracruz hasta el libramiento 13.5 (cruzando las reservas habitacionales a largo plazo); Corredor Totula, desde Rafael Cuervo hasta la actual carretera libre a Xalapa; Corredor Joaquín Perea Blanco, desde Camino Real a la Antigua hasta Víctor Sánchez; el Corredor Carmen Pérez – Paseo Playa Linda, desde Mariano Matamoros hasta la calle Tucán. En el Sector Oeste el Corredor Prol. 13.5, desde la actual carretera libre a Xalapa hasta el subcentro urbano de la zona de las Amapolas; el Corredor Calle 6, desde la actual carretera libre a Xalapa hasta Av. Ocho; el Corredor Prol. 13.5, desde la actual carretera Veracruz – El Tejar hasta el entronque con la autopista Veracruz – Córdoba; el Corredor Araucarias, desde la actual carretera libre a Xalapa hasta la calle Ópalo. En el Sector Este el Corredor Juan Pablo II, desde Salvador Díaz Mirón hasta Jesús Reyes Heroles; Corredor Costa Verde – Urano, desde Manuel Ávila Camacho hasta Ejército Mexicano; continuación del anterior, Corredor Vía Muerta, desde Ejército Mexicano hasta Ferrocarril; el Corredor Lázaro Cárdenas, desde Juan Pablo II hasta Prol. Salvador Díaz Mirón, el Corredor Graciano Sánchez, desde Ejército Mexicano hasta el límite de la mancha urbana; el Corredor Donato Casas, desde Ejército Mexicano hasta el límite de la mancha urbana; el corredor Cándido Aguilar, desde Vía Muerta hasta el límite oeste de la mancha urbana del municipio de Boca del Río. En el Sector Sur el Corredor Carretera Veracruz – El Tejar, desde el libramiento Puente Moreno hasta el Centro Urbano Municipal de Medellín.

Se permite este uso con la finalidad de fortalecer los corredores urbanos a lo largo de las vialidades principales que parten de ejes carreteros importantes que en la presente estrategia se plantean como vialidades principales. Estos corredores cumplen una función de desconcentración de actividades comerciales y extienden esta dinámica favoreciendo la ubicación en ellas de equipamiento y servicios a nivel distrital.

- **USO COMERCIAL**

Se refiere a la utilización de suelo urbano para actividades de intercambio, almacenaje de productos y prestación de servicios, el uso habitacional también puede estar involucrado pero es mínimo pudiendo llegar hasta un 25% como máximo del total. Estos usos se ubicarán principalmente en el centro urbano regional, así como en los centros urbanos municipales y el sistema de corredores comerciales establecido en la presente estrategia y que a continuación se relacionan:

- Rafael Cuervo – Cuauhtémoc. Desde el 13.5 hasta la Av. Xalapa.

- Miguel Alemán – Salvador Díaz Mirón. Desde el CUR hasta Calzada Armada de México.
- Paseo de las Jacarandas. Desde Prolongación Salvador Díaz Mirón hasta el Estadio Pirata Fuente.
- Prolongación Miguel Alemán. Desde Calzada Armada de México hasta Ejército Mexicano.
- Prolongación Salvador Díaz Mirón. Desde Calzada Armada de México hasta Ejército Mexicano.
- J. B. Lobos – Eje 1 Sur. Desde Miguel Ángel de Quevedo hasta la carretera libre a Xalapa.
- Raz y Guzmán. Desde Cuauhtémoc hasta el 13.5.
- Av. Veracruz – Abasolo. Desde Cuauhtémoc hasta la carretera libre a Xalapa.
- 13.5. desde la autopista a Cardel a la carretera libre a Xalapa.
- Carretera libre a Xalapa. Desde el libramiento 13.5 hasta la prolongación Miguel Alemán.
- Ejército Mexicano. Desde Prolongación Miguel Alemán hasta Calzada Adolfo Ruiz Cortínez.
- Manuel Ávila Camacho. Desde el CUR hasta Adolfo Ruiz Cortínez.
- Calzada Adolfo Ruiz Cortínez. Desde Manuel Ávila Camacho hasta Ejército Mexicano.
- Carretera Veracruz – Boca del Río. Desde Ejército Mexicano hasta el Centro Urbano Municipal de Boca del Río
- Carretera Veracruz – El Tejar. Desde Ejército Mexicano hasta el Centro Urbano Municipal de Medellín.
- Libramiento Puente Moreno. La carretera Veracruz – Tejar hasta el Centro Urbano Municipal de Boca del Río.

Los giros comerciales permitidos son de comestibles, artículos, oficinas e instalaciones educativas y recreativas que son compatibles siempre que no causen molestias a la población. Los edificios públicos y privados clasificados como Inmuebles con Valor Patrimonial, pueden ser utilizados por sus propietarios para vivienda, comercio, oficinas, hoteles etc., siempre y cuando no se modifique o deteriore el monumento o la zona, sujetándose a las disposiciones del INAH y se ajusten a las disposiciones que en este sentido establezca el presente programa. Con relación a las escuelas de computación y centros de capacitación para el trabajo, éstos serán los únicos equipamientos con carácter educativo que se permitirán en el centro urbano regional siempre y cuando garanticen un número mínimo de cajones de estacionamiento dentro de los lotes en base a lo que establece el sistema normativo de equipamiento urbano.

Cuadro no. 277 Comercio por nivel de cobertura

COBERTURA REGIONAL	COBERTURA POR SECTOR	COBERTURA POR DISTRITO	COBERTURA ZONA HOMOGÉNEA
Notarias	Almacén	Zapatería	Sastrería
Clínicas de especialidades	Ferretería	Tienda de regalos	Talleres de Costura
Implementos agrícolas	Sala de Belleza	Papelería	Fonda
Implementos pecuarios	Cine	Librería	Ferretería
Bodega de refrescos	Teatro	Farmacia	Expendio de pan
Constructoras	Funeraria	Tienda de ropa	Expendio de leche
Bancos	Mueblería		Pescadería
Hoteles	Consultorios		Carnicería
Inmobiliarias	Tienda de artesanías		Pollería
	Agencia de viajes		Miscelánea
	Restaurantes		

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano

- **EQUIPAMIENTO**

Desde el punto de vista del uso del suelo, el uso para equipamiento corresponde al territorio que ocupan las instalaciones que prestan un servicio a la comunidad preferentemente del sector público pero también en algunos giros del sector privado. La compatibilidad de uso de los equipamientos estará determinada por lo que establezca al respecto el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano tanto por su capacidad de atención como por su nivel de cobertura y su ubicación estará estrechamente relacionada con la estructura urbana como a continuación se señala:

- **COBERTURA A NIVEL REGIONAL**

Es el mayor nivel de cobertura que se ubica en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado y se refiere a equipamiento que presta un servicio que trasciende el ámbito geográfico de la zona conurbada atendiendo localidades cercanas e intermedias como es el caso de equipamiento para la salud, instalaciones educativas de nivel medio superior, cultura y recreación, comunicaciones y transporte, etc.

- **COBERTURA DE NIVEL SECTOR**

Corresponde a unidades de equipamiento que prestan un servicio que cubre la totalidad de la zona conurbada por tener una capacidad que le permite atender a una mayor población con un nivel de especialización intermedio.

- **COBERTURA DE NIVEL DISTRITAL**

Se refiere a equipamiento que presta servicios a un sector de la localidad que corresponde a un distrito, es de particular importancia su ubicación estratégica y equi-

distante en función de su radio de influencia cubriendo a un número determinado de zonas que acudirán a este en busca de atención.

- **COBERTURA A NIVEL DE ZONA HOMOGÉNEA**

Esta cobertura corresponde a elementos que están estrechamente ligados con la población, ya que por su grado de especialización, capacidad y accesibilidad constituyen la instancia de primer contacto. Por lo anterior, su ubicación deberá ser por zonas homogéneas, preferentemente en centros de barrio o corredores mixtos para evitar desplazamientos innecesarios de la población.

- **INDUSTRIA**

En este uso se permitirá la localización de industria ligera y pesada consistente en industria metal-mecánica, industria manufacturera, plantas maquiladoras para la confección de ropa, fabricación de muebles, electrónicos, etc.

- **AREAS VERDES**

Este uso se refiere a las áreas ajardinadas que se dan como parte de la vialidad en camellones y las que por cesión reglamentaria han sido donadas al Ayuntamiento. Sin embargo, a estas se deben integrar los espacios que debido a su falta de vocación para otros usos urbanos actualmente son áreas abiertas arboladas que coadyuven a mejorar a la calidad del ambiente.

En la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado se observan hacia la periferia de la mancha urbana, en los márgenes de las lagunetas que subsisten, así como en las áreas bajas e inundables, áreas en las cuales no es conveniente desarrollar proyectos inmobiliarios. La presente estrategia de ordenamiento propone una reconsideración del uso de estas áreas considerando que el Art. 2° del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente establece que se considerarán como acciones de utilidad pública el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda y de protección ecológica[60].

En este sentido se considera que dadas las condiciones impuestas por la topografía y la vulnerabilidad, no se puede ni se debe construir en ellas estableciéndolas como áreas verdes que cumplan una función de amortiguamiento del crecimiento entre la mancha urbana hacia zonas inadecuadas debiéndose incorporar al patrimonio urbano a fin de lograr un alto porcentaje de áreas verdes, manteniéndolas como espacios abiertos urbanos con fines recreativos reforestándolas con las especies vegetales de la región.

Cuadro no. 278 Usos Permitidos

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA	USOS PERMITIDOS									COBERTURA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		
			HAB.	M.B.	M.A.	COM.	EQ.	IND.	A.V.	U.E	ZH	D	S	R
Centro	CUR	CH	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-001	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-002	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-003	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-E	ZH-017	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-018	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-019	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-020	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-F	ZH-021	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-022	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-023	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-G	ZH-024	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-025	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
	D-G	ZH-026	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-027	P	P	P	NP	P	NP	P	C	X			
		ZH-028	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-029	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
	D-H	ZH-030	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-031	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-032	P	P	P	NP	P	NP	P	C	X			
		ZH-033	P	P	NP	NP	P	NP	P	C	X			
		ZH-034	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-035	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-036	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-062	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	NP	X	X	X	X
		ZH-107	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-108	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-109	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-110	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-111	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	NP	X	X		
	D-I	ZH-037	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-038	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-039	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-040	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-041	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-081	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	NP	X	X	X	X

[60] Centro Estatal de Desarrollo Municipal: Reglamento Municipal del Equilibrio y la Protección del Ambiente Art. 2° Pág. .8

Cuadro no. 278 Usos Permitidos -continuaciòn-

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA	USOS PERMITIDOS									COBERTURA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		
			HAB.	M.B.	M.A.	COM.	EQ.	IND.	A.V.	U.E	ZH	D	S	R
Norte	D-A	ZH-004	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-005	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-006	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-B	ZH-007	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-008	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-009	P	P	P	C	P	C	P	C	X	X	X	X
		ZH-010	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-088	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-089	P	P	P	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-090	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-C	ZH-011	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	P				
		ZH-012	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	P				
		ZH-112	NP	NP	NP	NP	C	NP	P	P				
	D-D	ZH-013	P	P	P	C	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-014	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-015	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-016	P	P	P	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-091	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
	D-U	ZH-092	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-093	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-094	C	C	C	C	P	C	P	C	X	X	X	X
		ZH-095	NP	NP	NP	NP	NP	C	P	C				
		ZH-096	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
	D-W	ZH-100	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-101	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-102	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-103	P	P	C	C	P	NP	P	C	X	X		
	D-X	ZH-104	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	P				
		ZH-112	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	P				
	D-J	ZH-042	P	P	P	P	P	NP	P	P	X	X	X	
		ZH-043	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-044	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-045	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-046	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-047	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
	D-K	ZH-048	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-049	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
Este		ZH-050	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-051	P	P	P	P	P	NP	P	P	X	X	X	X
	D-L	ZH-052	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-053	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-054	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-063	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
	D-M	ZH-055	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-056	P	P	P	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-057	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-058	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-059	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X		
	D-N	CUBR	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-060	P	C	C	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-061	P	P	P	C	P	NP	P	C	X	X	X	
	D-R	ZH-078	P	NP	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-079	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	NP				
		ZH-080	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	NP				
Oeste	D-S	ZH-082	NP	NP	NP	NP	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-083	NP	NP	NP	NP	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-106	NP	NP	NP	NP	P	NP	P	C	X	X	X	X
	D-T	ZH-084	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-085	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
		ZH-086	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-087	P	P	P	P	P	NP	P	C	X			
	D-V	ZH-097	C	C	NP	C	P	P	P	C	X			
		ZH-098	NP	NP	NP	C	NP	P	P	C				
		ZH-099	NP	NP	NP	C	NP	P	P	C				
Sur	D-O	CUM	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X	X	
		ZH-064	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-065	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-066	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-067	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-068	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-069	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-070	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-071	P	P	P	P	P	NP	P	C	X	X		
		ZH-072	P	P	P	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-073	P	P	P	C	P	NP	P	C	X	X		
	D-P	ZH-074	P	C	NP	NP	P	NP	P	C	X	X	X	X
		ZH-075	P	P	C	NP	P	NP	P	C	X	X		
	D-Q	ZH-076	P	P	C	C	P	NP	P	C	X			
		ZH-077	P	P	C	C	P	NP	P	P	X			

HAB.-Habitacional
M.B.-Mixto bajo
M.A.-Mixto alto
COM.-Comercio
EQUIP.-Equipamiento urbano
IND.-Industria
B.-Barrio
R.-Regional
D.-Distrito
P.-Uso permitido

4.3.5.4 DISPOSICIÓN DE C.O.S. Y C.U.S.

Los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo son producto de relacionar las superficies de desplante y construida con la superficie del lote. Para la presente propuesta estratégica se han tomado como referentes las disposiciones del Reglamento para la Fusión, Subdivisión y Lotificación de Fraccionamientos del Estado de Veracruz, esta establece que para lotes de 450 metros cuadrados y mayores, la densidad de construcción máxima no sobrepasará el 45 %, a lotes de 300 metros cuadrados el 50%, a lotes de 105 a 199 metros cuadrados un máximo del 60%.

Si se consideran las condiciones tanto del medio natural como socioeconómicas de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado se puede afirmar que es adecuado el traslado de las anteriores disposiciones reglamentarias ya que la población requiere disponer de espacios libres no construidos tanto por razones de clima como por estar acostumbrada a densidades bajas, ya que, en algunas áreas de la periferia aun se llevan a cabo dentro del lote pequeñas actividades productivas.

El C.O.S. de hasta 70 % es él más alto para aplicarse en la zona conurbada y será establecido como máximo en las áreas con uso comercial predominante, como son el centro urbano regional, los centro urbanos municipales de Boca del Río y Medellín, los corredores comerciales Rafael Cuervo – Cuauhtémoc, Miguel Alemán – Salvador Díaz Mirón, Paseo de las Jacarandas, Prolongación Miguel Alemán, Prolongación Salvador Díaz Mirón, J. B. Lobos – Eje 1 Sur, Raz y Guzmán, Av. Veracruz – Abasolo, Circuito 13.5, Carretera libre a Xalapa, Ejército Mexicano, Manuel Ávila Camacho, Calzada Adolfo Ruiz Cortínez, Carretera Veracruz – Boca del Río, Carretera Veracruz – El Tejar y Libramiento Puente Moreno.

Asimismo se permitirá este coeficiente de ocupación del suelo en los corredores de uso mixto alto como son: en el Sector Centro Corredor Mariano Arista, Corredor Adolfo Sugasti Sarmiento, Corredor Cristóbal Colón, el Corredor Arriola Molina y el Corredor Emiliano Zapata – Pedro Mata; en el Sector Norte el Corredor Doctor Víctor Sánchez, Corredor Totula, Corredor Joaquín Perea Blanco y el Corredor Carmen Pérez – Paseo Playa Linda; en el Sector Oeste el Corredor Circuito 13.5, el Corredor Calle 6, el Corredor Circuito 13.5 y el Corredor Araucarias; en el Sector Este el Corredor Juan Pablo II, Corredor Costa Verde – Urano, Corredor Vía Muerta, el Corredor Lázaro Cárdenas, el Corredor Graciano Sánchez, el Corredor Donato Casas y el corredor Cándido Aguilar; y en el Sector Sur el Corredor Carretera Veracruz – El Tejar. De igual manera en los corredores de uso mixto bajo Agustín Yañez, el Corredor Civismo – Heroísmo, el Corredor Violetas y el Corredor Agua Marina.

Con respecto a las zonas homogéneas con uso habitacional se ha determinado este coeficiente de ocupación en las zonas altamente consolidadas inmediatas a los corredores comerciales urbanos así como en las zonas de interés social unifamiliar y multifamiliar.

Es importante justificar el hecho de no permitir en la presente estrategia un coeficiente mayor al 70% ya que en la etapa de diagnostico se aprecian porcentajes de ocupación mayores a este. Sin embargo, siempre debe existir al interior de los lotes áreas libres, sobre todo en el centro urbano y áreas comerciales o de uso mixto alto, tanto para ser utilizadas como áreas de estacionamiento así como también con la finalidad de evitar una sobresaturación del espacio construido y su relación con el espacio abierto.

El C.O.S. de 51 a 70% será el patrón dominante en la zona conurbada, con la finalidad de optimizar el uso del suelo en áreas consolidadas y en áreas en proceso de consolidación facilitándoles la disposición de suelo libre para permitir la filtración a los mantos acuíferos subterráneos así como para no alterar gástri camente los patrones de disposición del suelo a los cuales está acostumbrada la población.

El C.O.S. de 31 a 50% se ha establecido en esta estrategia para las áreas intermedias de transición centro - periferia, en las que se pretende elevar su grado de consolidación con un mejor aprovechamiento del suelo pero sin elevar demasiado el índice de ocupación a fin de no alterar el esquema tradicional de la zona conurbada. Esta Justificación se aplica a las zonas surgidas del establecimiento de las reservas habitacionales en el sector sur del municipio de Boca del Río y Alvarado. Con respecto a las localidades rurales, la única para la cual se establece este coeficiente es la localidad de Antón Lizardo, en la cual debido a sus características particulares deberá aprovecharse en su estructura existente optimizándose la ocupación del suelo.

El C.O.S. de 0 a 29% se ha establecido en esta estrategia para las áreas periféricas en las cuales no se permite el desarrollo con fines habitacionales ya que consti-

tuyen áreas ecológicas restrictivas, áreas de salvaguarda ecológico, o zonas que están destinadas para espacios abiertos con fines recreativos.

Igualmente, la presente estrategia considera este coeficiente para las localidades rurales o de transición urbana – rural, en ellas se procurará controlar la expansión incontrolada ya que estas se ubican en el límite exterior de la mancha urbana. Lo anterior se establece con la finalidad de no trastocar notablemente los esquemas de ocupación que tradicionalmente se han presentado en la localidad.

Con respecto a la utilización del suelo se ha considerado un rango que fluctúa entre dos y hasta siete niveles, considerándose en las zonas consolidadas, Centro Urbano Regional, Centros Urbanos Municipales y áreas de habitación multifamiliar, así como los corredores urbanos con uso comercial y de haber solicitudes para incrementar este coeficiente, estas se turnen a la autoridad municipal previa justificación de los proyectos ejecutivos que deberán integrar una solución adecuada que incluya solución al estacionamiento y para intervenciones en inmuebles con valor patrimonial se requerirá un dictamen del INAH.Cabe señalar que la presente estrategia considera coeficientes de utilizacion del suelo de entre siete y doce niveles en la zona hotelera del municipio de Boca del Río con la finalidad de fomentar la inversion tutristica y aprovechar las vistas. Así mismo se ha considerado el incremento del coeficiente de utilizacion de hasta 26 niveles para el proyecto de ampliación del World Trade Center de Boca del Río en función del impacto benefico que tendrá el proyecto como detonante de desarrollo en este sector urbano

El C.U.S. de hasta cinco niveles se aplicará sobre el corredor turístico establecido en el municipio de Boca del Río sobre la franja costera, debido a la alta plusvalía del terreno y con la finalidad de aprovechar las vistas hacia el mar para las áreas consolidadas con un C.O.S. de hasta un 70 %.

El C.U.S. de hasta cuatro niveles se permitirá en áreas con un C.O.S. de hasta 70% en áreas de alta consolidación dentro de los centros urbanos o inmediatos a éstos, así como en zonas de habitación multifamiliar de interés social y en los corredores comerciales.

El CUS de hasta tres niveles se aplica en áreas consolidadas y en proceso de consolidación con uso habitacional popular y de interés social que cuentan con la infraestructura básica y no presentan problemas de congestionamiento vial, así como en los corredores con uso mixto alto.

El CUS de hasta dos niveles será el predominante en la zona urbana conurbada estableciéndose en áreas de habitación popular en proceso de consolidación así como en unidades habitacionales de interés social unifamiliar. Este coeficiente también se utilizará para los corredores urbanos con uso mixto bajo.

Cuadro no. 279 Rangos de C.O.S.

RANGO	UBICACIONES GENERALES
0 - 30	ZH-062, ZH-111, ZH-081, ZH-094 y ZH-095
30 - 50	ZH-025, ZH-101, ZH-084, ZH-074, ZH-075, ZH-076 y ZH-077
50 – 70	ZH-022, ZH-033, ZH-034, ZH-035, ZH-036, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110, ZH-037, ZH-038, ZH-040, ZH-041, ZH-004, ZH-009, ZH-088, ZH-089, ZH-090, ZH-014, ZH-015, ZH-091, ZH-092, ZH-093, ZH-096, ZH-100, ZH-102 ZH-103, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-043, ZH-047, ZH-048, ZH-050, ZH-052, ZH-053, ZH-054, ZH-055, ZH-056, ZH-058, ZH-060, ZH-061, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-069, ZH-072, ZH-073, ZH-105 y CUBR
Hasta de 70%	CH, ZH-001, ZH-002, ZH-003, ZH-017, ZH-018, ZH-019, ZH-020, ZH-021, ZH-023, ZH-024, ZH-026, ZH-027, ZH-028, ZH-029, ZH-030, ZH-031, ZH-032, ZH-039, ZH-005, ZH-006, ZH-007, ZH-008, ZH-010, ZH-013, ZH-016, ZH-097, CUBR, ZH-042, ZH-043, ZH-044, ZH-045, ZH-046, ZH-047, ZH-048, ZH-049, ZH-050, ZH-051, ZH-052, ZH-053, ZH-054, ZH-055, ZH-056, ZH-063, ZH-057, ZH-058, ZH-059, ZH-060, ZH-061, ZH-078, ZH-079, CUM, ZH-071 Y ZH-075

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A. de C.V.

Cuadro no. 280 Coeficiente de Utilización del Suelo. Rangos

RANGO C.U.S.	UBICACIÓN	NIVELES
0 - 30	ZH-062, ZH-111, ZH-081, ZH-094, ZH-095	1
0 - 60	ZH-095	2
101-140	ZH-033, ZH-034, ZH-035, ZH-036, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110, ZH-038, ZH-041, ZH-004, ZH-009, ZH-088, ZH-014, ZH-015, ZH-092, ZH-093, ZH-096, ZH-100, ZH-102, ZH-103, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-069,ZH-072, ZH-073 y ZH-105	2
151 - 210	ZH-037, ZH-040, ZH-089, ZH-090, ZH-091, ZH-048, ZH-050, ZH-053, ZH-056, ZH-058 y ZH-061	3
61-100	ZH-025, ZH-101, ZH-084, ZH-076 y ZH-077	2
91-150	ZH-074, ZH-075	3
151-210	ZH-037, ZH-040, ZH-089, ZH-090, ZH-091, ZH-048, ZH-050, ZH-053, ZH-054, ZH-056, ZH-058 y ZH-061	3
151-250	ZH-075	5
201-280	ZH-022	4
251-350	ZH-043, ZH-058, ZH-060 y ZH-061	5
351-490	ZH-047, ZH-052, ZH-053, ZH-054, ZH-055, ZH-056, CUBR y ZH-060	7
601-840	ZH-048	12
Hasta 140	ZH-028, ZH-031, ZH-039, ZH-005, ZH-006, ZH-008, ZH-010, ZH-016, ZH-097, ZH-078, ZH-079 y CUM	2
Hasta 210	CH, ZH-001, ZH-002, ZH-017, ZH-021, ZH-023, ZH-024. ZH-026, ZH-027, ZH-029, ZH-030, ZH-007, ZH-013, ZH-049, ZH-063 y ZH-078	3
Hasta 280	ZH-003 y ZH-032	4
Hasta 350	ZH-018, ZH-019, ZH-020, ZH-042, ZH-044, ZH-045, ZH-046, ZH-047, ZH-049, ZH-051, ZH-059, CUBR, ZH-071 y ZH-075	5
Hasta 490	ZH-046 y ZH-049	7
Hasta 560	ZH-042, ZH-043, ZH-044, ZH-045, ZH-046, ZH-047, ZH-048, ZH-049, ZH-050, ZH-051, ZH-052, ZH-053, ZH-054, ZH-055, ZH-056, ZH-057, ZH-058, ZH-059, ZH-060, ZH-061 y CUBR	8
Hasta 840	ZH-051	12

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A. de C.V.

Cuadro no. 281 Coeficiente de Utilización del Suelo. Rangos por Zona

Sector	Distrito	Clave de Zona Homogénea	COS	N° Niveles	CUS Resultante	CUS Máximo	Densidad Viv/Ha (Bruta)
Centro	CUR	CH	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-001	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-002	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-003	Hasta 70	4	Hasta 280	280	Uniplurifamiliar
	D-E	ZH-017	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Media
		ZH-018	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Media
		ZH-019	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Alta
		ZH-020	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Alta
	D-F	ZH-021	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Media
		ZH-022	51-70	4	201-280	280	Media
		ZH-023	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Media
	D-G	ZH-024	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Media
		ZH-025	31-50	2	61-100	100	Media
		ZH-026	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Alta
		ZH-027	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-028	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
		ZH-029	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Alta
	D-H	ZH-030	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-031	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Alta
		ZH-032	Hasta 70	4	Hasta 280	280	Multifamiliar I
		ZH-033	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-034	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-035	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-036	51-70	2	101-140	140	Alta
		ZH-062	0 - 30	1	0 - 30	30	NA
		ZH-107	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-108	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-109	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-110	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-111	0 - 30	1	0 - 30	30	NA
	D-I	ZH-037	51-70	3	151-210	210	Alta
		ZH-038	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-039	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
		ZH-040	51-70	3	151-210	210	Alta
		ZH-041	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-081	0 - 30	1	0 - 30	30	NA
Norte	D-A	ZH-004	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-005	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
		ZH-006	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
	D-B	ZH-007	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-008	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Alta
		ZH-009	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-010	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Alta
		ZH-088	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-089	51-70	3	151-210	210	Multifamiliar I
		ZH-090	51-70	3	151-210	210	Multifamiliar II
	D-C	ZH-011	*	*			NA
		ZH-012	**	**			NA
	D-D	ZH-013	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
		ZH-014	51-70	2	101-140	140	Alta
		ZH-015	51-70	2	101-140	140	Alta
		ZH-016	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
		ZH-091	51-70	2	151-210	210	Media
	D-U	ZH-092	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-093	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-094	0 - 30	1	0 - 30	30	NA
		ZH-095	0 - 30	2	0 - 60	60	NA
		ZH-096	51-70	2	101-140	140	Media
	D-W	ZH-100	51-70	2	101-140	140	Multifamiliar II
		ZH-101	31-50	2	61-100	100	Baja
	D-W	ZH-102	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-103	51-70	2	101-140	140	Media
	D-X	ZH-104	*	*			NA
		ZH-112	*	*			NA
Oeste	D-S	ZH-082	*****	*****			NA
		ZH-083	*****	*****			NA
		ZH-106	*****	*****			NA
	D-T	ZH-084	31-50	2	61-100	100	Media
		ZH-085	51-70	2	101-140	140	Alta
		ZH-086	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-087	51-70	2	101-140	140	Media
	D-V	ZH-097	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Alta
		ZH-098	***	***			NA
		ZH-099	***	***			NA
Este	D-J	ZH-042	Hasta 70	5	Hasta 350	210	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
		ZH-043	51-70	5	251-350	350	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-044	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-045	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
		ZH-046	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Media
			Hasta 70	7	Hasta 490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-047	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Media
			51-70	7	351-490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
	D-K	ZH-048	51-70	3	151-210	210	Baja
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Baja
			51-70	12	601-840	840	Baja
		ZH-049	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Alta
			Hasta 70	5	Hasta 350	350	Alta
			Hasta 70	7	Hasta 490	490	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
		ZH-050	51-70	3	151-210	210	Baja
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Baja
		ZH-051	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
			Hasta 70	12	Hasta 840	840	Alta
		ZH-077	31-50	2	61-100	100	Baja

Cuadro no. 281 Coeficiente de Utilización del Suelo. Rangos por Zona

Sector	Distrito	Clave de Zona Homogénea	COS	N° Niveles	CUS Resultante	CUS Máximo	Densidad Viv/Ha (Bruta)
Este	D-L	ZH-052	51-70	7	351-490	490	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
		ZH-053	51-70	3	151-210	210	Alta
			51-70	7	351-490	490	Alta
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Alta
		ZH-054	51-70	3	151-210	210	Media
			51-70	7	351-490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-063	Hasta 70	3	Hasta 210	210	Uniplurifamiliar
	D-M	ZH-055	51-70	7	351-490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-056	51-70	3	151-210	210	Media
			51-70	7	351-490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-057	Hasta 70	8	Hasta 560	560	Uniplurifamiliar
		ZH-058	51-70	3	151-210	210	Media
			51-70	5	251-350	350	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-059	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Multifamiliar II
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Multifamiliar II
	D-N	CUBR	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Uniplurifamiliar
			51-70	7	351-490	490	Uniplurifamiliar
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Uniplurifamiliar
		ZH-060	51-70	5	251-350	350	Media
			51-70	7	351-490	490	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
		ZH-061	51-70	3	151-210	210	Media
			51-70	5	251-350	350	Media
			Hasta 70	8	Hasta 560	560	Media
	D-R	ZH-078	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Alta
			Hasta 70	3	Hasta 210	210	Baja
		ZH-079	Hasta 70	2	Hasta 140	140	NA
		ZH-080	****	****			NA
Sur	D-O	CUM	Hasta 70	2	Hasta 140	140	Media
		ZH-064	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-065	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-066	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-067	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-068	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-069	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-071	Hasta 70	5	Hasta 350	350	Media
		ZH-072	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-073	51-70	2	101-140	140	Media
		ZH-105	51-70	2	101-140	140	Media
	D-P	ZH-074	31-50	3	91-150	150	Baja
		ZH-075	31-50	3	91-150	150	Baja
			31-50	5	151-250	250	Baja
			Hasta 70	5	Hasta 350	350	Baja
	D-Q	ZH-076	31-50	2	61-100	100	Baja
		ZH-077	31-50	2	61-100	100	Baja

* La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos Específicos que establezca la Administración Portuaria.
** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos que establezca Ferrocarriles Nacionales.
*** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos en materia de Ordenamiento Industrial establecidos por la Secretaría de Desarrollo Industrial a Nivel Estatal y Federal.
**** Área Natural Protegida
***** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos Específicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Armada de México
Fuente: Cuantificación hecha en gabinete a partir de la visita de campo efectuada por Deah Constructores S.A. de C.V.

4.3.5.5 DENSIDADES

Con la finalidad de lograr una adecuada optimización del suelo se tienen que señalar los índices de densidad permisibles en las distintas zonas que conforman la estructura urbana. Estos están estrechamente vinculados a los coeficientes de ocupación y utilización por lo cual es necesario consolidar las densidades en zonas en las cuales esto contribuya a su optimización y restringir una mayor densidad en las áreas en las cuales no se den las condiciones para ello.

En necesario puntualizar que, debido a que las densidades observadas en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado en la etapa de diagnóstico son altas debido al grado de consolidación y la dinámica inmobiliaria de ésta, sin embargo, existen áreas poco consolidadas o en proceso de consolidación con densidades tan bajas que no es posible utilizar los mismos rangos para el establecimiento de la estrategia ya que es imperativo elevarlos de manera que se alcancen densidades que permitan una factibilidad en la introducción de servicios y un adecuado aprovechamiento de los mismos.

Por lo anterior, la presente estrategia se basa en un análisis por zona habitacional homogénea para el establecimiento de los rangos de manera tal que las densidades permitidas sean las adecuadas. Esto no quiere decir que forzosamente se tengan que saturar las áreas

habitacionales con densidades muy altas sino que se permita una mayor densificación encaminada a evitar la expansión física innecesaria. Del mismo modo que en la determinación de los rangos de C.O.S. y C.U.S. la determinación de las densidades partió de lo que al respecto señala la legislación del Estado de Veracruz relativa a los fraccionamientos. Las densidades máximas al interior del área urbana, se establecen a partir de las densidades netas habitacionales con la finalidad de estar en condiciones de calcular el número máximo de viviendas por unidad de superficie.

DENSIDAD BAJA

Este nivel será él más bajo que se deberá permitir en el área urbana aplicándose a zonas homogéneas con uso habitacional residencial así como las reservas habitacionales localizadas en el sector sur de la zona conurbada, en los municipios de Boca del Río y Alvarado en virtud de su cercanía con áreas ecológicamente vulnerables. El rango de densidad bruta será de hasta 20 Viv./ha. con lotes no menores a 300 metros cuadrados.

DENSIDAD MEDIA

Este tipo de densidad corresponde a una densidad bruta de 21 a 40 viviendas por hectárea siendo relativa a las zonas de habitación de carácter medio y popular que son mayoritarias en la zona conurbada pero que es necesario consolidar para optimizar su ocupación de forma ordenada para no llegar a niveles de hacinamiento. Con el fin de lograr lo anterior se propone una densidad neta de 34 a 67 Viv./ha. con lotes de 150 a 200 metros cuadrados. Estas densidades contribuirán a evitar la subutilización del suelo por lo que se propone para todas las zonas de la actual mancha urbana, incluyendo las reservas habitacionales establecidas para los distintos horizontes de planeación.

Cabe señalar que esta densidad es aplicable a corredores urbanos de usos mixtos tanto bajos como altos, esto permitirá un índice no mayor de 150 unidades por hectárea que corresponde a locales comerciales.

DENSIDAD ALTA

Será la máxima densidad unifamiliar permitida en la zona conurbada, se propone esta densidad con la finalidad de optimizar el uso del suelo. Comprenderá un rango de entre 41 a 60 viviendas por hectárea como densidad bruta. En términos de densidad neta el rango se ubica entre 68 a 100 Viv./Ha. El lote mínimo será de 105 metros². Se aplicará este rango en áreas consolidadas en las cuales es importante aprovechar su alto grado de urbanización así como en desarrollos habitacionales de interés social y algunos corredores urbanos comerciales y mixtos altos en los cuales se quiere impulsar la inversión. Esta densidad permitida no se considera demasiado alta si se atiende a que se establece para las áreas de mayor plusvalía como son las áreas con uso comercial y mixto, en las cuales es necesario optimizar la infraestructura existente.

DENSIDAD UNI-PLURIFAMILIAR

Corresponde a la densidad máxima permitida para zonas homogéneas habitacionales en las cuales el tamaño de los lotes, los coeficientes de ocupación y utilización permiten la presencia simultánea de vivienda multifamiliar y unifamiliar cuya densidad bruta fluctúa entre 61 a 80 Viv./Ha., lo cual corresponde a la densidad neta de 101 a 133 Viv./Ha.

DENSIDAD MULTIFAMILIAR I

Esta densidad se establece para desarrollos habitacionales multifamiliares que fluctúan entre 81 y 100 Viv./Ha. de densidad bruta.

DENSIDAD MULTIFAMILIAR II

Esta densidad se establece para desarrollos habitacionales multifamiliares que fluctúan entre 101 y 150 Viv./Ha.

Cuadro no. 282 Densidades Máximas Permisibles al Interior de la Mancha Urbana

Rango	Densidad Bruta Viv/Ha.	Densidad Neta Viv/Ha.	Superficie Por Lote M2	Zonas Homogéneas
Baja	1 – 20	1 – 33	300	ZH-101, ZH-048, ZH-050, ZH-074, ZH-075, ZH-076, ZH-077
Media	21 – 40	34 - 50	200	ZH-017, ZH-018, ZH-021, ZH-022, ZH-023, ZH-024, ZH-025, ZH-028, ZH-033, ZH-034, ZH-035, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110, ZH-038, ZH-039, ZH-041, ZH-004, ZH-005, ZH-006, ZH-009, ZH-088, ZH-016, ZH-091, ZH-092, ZH-093, ZH-096, ZH-102, ZH-103, ZH-084, ZH-086, ZH-087, ZH-043, ZH-044, ZH-046, ZH-047, ZH-055, ZH-056, ZH-058, ZH-060, ZH-061, CUM, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-069, ZH-071, ZH-072, ZH-073, ZH-105
Alta	41 – 60	68 – 100	100	ZH-019, ZH-020, ZH-026, ZH-029, ZH-031, ZH-036, ZH-037, ZH-040, ZH-008, ZH-010, ZH-014, ZH-015, ZH-085, ZH-097, ZH-042, ZH-045, ZH-049, ZH-051, ZH-052, ZH-053, ZH-078
Uniplurifamiliar	61 – 80	101 – 133	100	CH, ZH-001, ZH-002, ZH-003, ZH-027, ZH-030, ZH-007, ZH-013 CUBR, ZH-063, ZH-057
Multifamiliar I	81 – 100	134 – 167	Variable	ZH-032, ZH-089
Multifamiliar II	101 - 150	168 - 250	Variable	ZH-090, ZH-100, ZH-059

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 283 Densidades Permisibles en Áreas de Reservas y Vacantes

RANGO	DENSIDAD BRUTA UNIFAMILIAR VIV/HA.	DENSIDAD BRUTA MEZCLADA VIV/HA.	DENSIDAD NETA MÁXIMA MULTIFAMILIAR	ZONAS HOMOGÉNEAS
Baja	1-20			ZH-074, ZH-075, SB-032, ZH-101
Media	21-40			ZH-088, ZH-091, ZH-092, ZH-102, ZH-103, ZH-086, ZH-087, ZH-084, ZH-072, ZH-071, ZH-105, ZH-073, ZH-041
Alta	41-60			ZH-036, ZH-041
Uniplurifamiliar		61-80		ZH-063
Multifamiliar			81-150	ZH-089, ZH-090, ZH-100

Cuadro no. 284 Densidad por Zonas

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE DENSIDAD	LINEAMIENTO DE DENSIFICACIÓN
Centro	CUR	CH	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-001	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-002	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-003	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
	D-E	ZH-017	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-018	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-019	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-020	Alta	Lotes de 100 m2
	D-F	ZH-021	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-022	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-023	Media	Lotes de 200 m2
	D-G	ZH-024	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-025	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-026	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-027	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-028	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-029	Alta	Lotes de 100 m2
	D-H	ZH-030	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-031	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-032	Multifamiliar I	Lotes Variables
		ZH-033	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-034	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-035	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-036	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-062	NA	
		ZH-107	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-108	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-109	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-110	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-111	NA	
	D-I	ZH-037	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-038	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-039	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-040	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-041	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-081	NA	
Norte	D-A	ZH-004	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-005	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-006	Media	Lotes de 200 m2
	D-B	ZH-007	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-008	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-009	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-010	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-088	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-089	Multifamiliar I	Lotes Variables
		ZH-090	Multifamiliar II	Lotes Variables
	D-C	ZH-011	NA	
		ZH-012	NA	
	D-D	ZH-013	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-014	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-015	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-016	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-091	Media	Lotes de 200 m2
	D-U	ZH-092	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-093	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-094	NA	
		ZH-095	NA	
		ZH-096	Media	Lotes de 200 m2
	D-W	ZH-100	Multifamiliar II	Lotes Variables
		ZH-101	Baja	Lotes de 300 m2
		ZH-102	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-103	Media	Lotes de 200 m2
	D-X	ZH-104	NA	
		ZH-112	NA	
Oeste	D-S	ZH-082	NA	
		ZH-083	NA	
		ZH-106	NA	
	D-T	ZH-084	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-085	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-086	Media	Lotes de 200 m2
	D-T	ZH-087	Media	Lotes de 200 m2
	D-V	ZH-097	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-098	NA	
		ZH-099	NA	
Este	D-J	ZH-042	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-043	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-044	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-045	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-046	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-047	Media	Lotes de 200 m2
	D-K	ZH-048	Baja	Lotes de 300 m2
		ZH-049	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-050	Baja	Lotes de 300 m2
		ZH-051	Alta	Lotes de 100 m2
	D-L	ZH-052	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-053	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-054	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-063	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2

Cuadro no. 284 Densidad por Zonas -continuaciòn-

SECTOR	DISTRITO	CLAVE DE ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE DENSIDAD	LINEAMIENTO DE DENSIFICACIÓN
Este	D-M	ZH-055	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-056	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-057	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-058	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-059	Multifamiliar II	Lotes Variables
	D-N	CUBR	Uniplurifamiliar	Lotes de 100 m2
		ZH-060	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-061	Media	Lotes de 200 m2
	D-R	ZH-078	Alta	Lotes de 100 m2
		ZH-079	NA	
		ZH-080	NA	
Sur	D-O	CUM	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-064	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-065	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-066	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-067	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-068	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-069	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-071	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-072	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-073	Media	Lotes de 200 m2
		ZH-105	Media	Lotes de 200 m2
	D-P	ZH-074	Baja	Lotes de 300 m2
		ZH-075	Baja	Lotes de 300 m2
	D-Q	ZH-076	Baja	Lotes de 300 m2
		ZH-077	Baja	Lotes de 300 m2

NA= No Aplicable

4.3.6 EQUIPAMIENTO

Es una aspiración legítima de la población y autoridades de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado alcanzar un nivel de prestación de servicios y equipamiento acorde con su papel de zona conurbada y ciudad de rango medio que atiende a una basta región. Apoyándose en ello se realiza la propuesta estratégica de equipamiento a partir del análisis de cobertura según la jerarquía urbana y nivel de servicio (regional, estatal, intermedio, medio, básico y concentración rural) en base a los rangos de población analizados en el sistema normativo de equipamiento urbano; ésta considera el nivel de prestación de servicios existente en la localidad atendiendo a su capacidad de atención y su radio de influencia. A partir de lo anterior se detectaron déficit o superávit, mismos que se revisaron basándose en el estado físico que guardan los inmuebles y a las zonas en las cuales se ubican, ya que si bien en algunos subsistemas de equipamiento no se detectaron déficit, muchos de ellos se concentran en determinadas zonas provocando grandes desplazamientos a la población que deben atender.

Con relación al subsistema Educación, de acuerdo al ámbito preescolar en el año 2002, existe un amplio superávit a nivel regional hasta el 2020, sin embargo, dado que en las zonas de reserva se requerirán equipamientos educativos, la presente estrategia propone la construcción de Jardines de Niños de nueve aulas con un radio de servicio urbano recomendable de 750 metros aproximadamente, establecidos para cada uno de los diferentes plazos en las reservas habitacionales de la mancha urbana. A nivel de concentración rural, en la zona centro se tomará en cuenta las acciones de reubicación de dos inmuebles localizados en la reserva aeroportuaria; en la zona este (Alvarado), se propone la ampliación de diez aulas distribuidas en las localidades principales de esta zona y en los cuatro plazos de acuerdo al requerimiento obtenido por la presente estrategia; y en la zona sur (La Laguna y Monte del Castillo) la ampliación de dos aulas en los plazos inmediato y largo.

Un equipamiento importante lo constituye el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). Éste consiste en una instalación destinada a proporcionar el ambiente apropiado para el desarrollo de los niños entre 45 días y 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación Pública, agrupándolos por edades de acuerdo a las etapas establecidas: lactantes, maternales y preescolares.[61] La presente estrategia ha estimado suficiente la capacidad instalada de este equipamiento hasta el año 2020, sin embargo en función de su radio de cobertura urbana, se considera conveniente la construcción de un módulo en la cabecera municipal de Boca del Río en el plazo corto, en el plazo mediano un módulo en la cabecera municipal de Medellín de Bravo, y en el largo plazo un módulo en el subcentro urbano de las reservas habitacionales al noroeste de la mancha urbana.

El Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar está destinado a la atención de niños de cinco y seis años de edad con problemas de conducta, aprendizaje y lenguaje, remitidos de sus áreas de enseñanza,

[61] Sistema Normativa de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) p6.

para después del tratamiento adecuado sean reintegrados nuevamente a su área para que continúen con su estudio normal. Con relación a este elemento de equipamiento, se considera necesario en la presente estrategia la construcción de un elemento a plazo corto (2007) en la ZH-028, uno a mediano plazo (2010) en la ZH-058, y dos al 2020 utilizando las reservas habitacionales a inmediato y largo plazo, en la ZH-086 y ZH-090 respectivamente.

Los inmuebles de las Escuelas Especiales para Atípicos están destinados a la atención y preparación, mediante la rehabilitación y capacitación en algún oficio, de la población escolar de cuatro a quince años de edad con deficiencias físicas y mentales que les impida asistir a una escuela normal. Las proyecciones de población hasta el largo plazo nos indican que este equipamiento es suficiente.

Con respecto a la educación primaria existe un marcado superávit a nivel regional hasta el mediano plazo, por lo que se propone la construcción de 25 Escualas Primarias a largo plazo localizados en zonas urbanas actualmente existentes, así como áreas de reservas habitacionales logrando una cobertura espacial que cubre la totalidad de la mancha urbana esperada al año 2020. En Antón Lizardo (nivel básico) la presente estrategia propone la construcción de un módulo a largo plazo localizado en las reservas habitacionales de esta población. El nivel de concentración rural de la zona este (Alvarado) requiere la ampliación de dos, dos y cinco aulas en el inmediato, mediano y largo plazo respectivamente, y la construcción de dos módulos: uno en el corto y otro en el largo plazo; en la zona centro se tomarán en cuenta las acciones de reubicación de los asentamientos localizados en la reserva aeroportuaria para el plazo corto; en La Laguna y Monte del Castillo (zona sur), localidad de Medellín, se propone la ampliación de cuatro y cinco aulas en el inmediato y largo plazo respectivamente.

Otro elemento importante es el Centro de Capacitación para el Trabajo, ocupado por una o más escuelas del nivel medio básico terminal, en el cual se imparten conocimientos mediante cursos con duración de uno a cuatro años a los alumnos que cuenten con educación primaria. De acuerdo a la norma, se observa un superávit hasta el año 2020.

Con relación al nivel de enseñanza media básica, es importante mencionar que además de la cobertura a nivel de zona urbana de la conurbación, a ésta asiste población estudiantil de las localidades rurales de la misma. Con respecto a la enseñanza impartida en Telesecundaria, el requerimiento para la zona este de la concentración rural arroja un pequeño déficit hasta el año 2020, por lo que se propone la ampliación del inmueble localizado en Mandinga y Matoza con un aula.

La importancia adquirida de la zona conurbada como un centro educativo a nivel regional se manifiesta en el grado de dotación del elemento Secundaria General en el cual no se observan déficits sino hasta el año 2020 requiriendo un módulo de 15 aulas localizado en la zona homogénea 101.

En el elemento Secundaria Técnica se observa a nivel ciudad regional un déficit en todos los plazos, es por ello que la presente estrategia propone la construcción de dos y tres módulos de doce aulas en el inmediato y corto plazo respectivamente, ubicándolas en la periferia de la actual mancha urbana, así también la construcción de tres módulos en el mediano plazo, y seis en el largo, para atención de la población ubicada preferentemente en las reservas habitacionales.

Con respecto a la enseñanza media superior se observan superávits hasta el año 2020 en los siguientes elementos: Preparatoria General, Preparatoria por Cooperación y Colegio de Bachilleres. Sin embargo el elemento Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) requiere a largo plazo la construcción de dos módulos de catorce aulas cada uno localizados uno en la reserva a largo plazo y el otro en un predio disponible de El Tejar.

Otro elemento importante en la enseñanza media superior es sin duda el Centro de Estudios de Bachillerato, en el nivel regional no se observa déficit sino hasta el largo plazo, por lo que en esta propuesta se ha establecido la construcción de cuatro módulos localizados en las zonas homogéneas 30, 40, 47 y 84.

Debido a la importancia que ha cobrado en los últimos años la educación a distancia se propone para el largo plazo la ampliación de dos aulas en el Telebachillerato de Vargas (concentración rural zona norte) localidad de Veracruz, así como la construcción de un módulo en el mismo plazo localizado en la zona homogénea 76 del municipio de Alvarado (concentración rural zona este).

Dada la importancia que se otorga actualmente a la enseñanza tecnológica, la presente estrategia otorga

especial énfasis a la dotación del elemento denominado Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) estableciendo para el mediano plazo la localización de un módulo en la localidad El Tejar y dos elementos en el largo plazo ubicados en las reservas habitacionales de las zonas homogéneas 86 y 103.

Asimismo, el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario es un elemento complementario en el subsistema educación, es por ello que la presente estrategia propone la construcción de un módulo de doce aulas a plazo inmediato en Paso del Toro, localidad de Medellín, y otro más en la zona homogénea 103 de la reserva habitacional del noroeste de la mancha urbana a largo plazo.

Dentro del sistema de educación tecnológico y debido a que la zona conurbada se encuentra ubicada en la costa del Golfo de México es importante señalar que en la presente estrategia se ha determinado la construcción de un módulo del elemento Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, el cual se pretende localizar en el Fraccionamiento El Lestero, en el municipio de Boca del Río.

La Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado ha sido tradicionalmente una ciudad en la cual se han localizado importantes instituciones de educación superior, lo cual se refleja en los bajos déficits observados actualmente, es por ello que la estrategia producto de esta tercera actualización del programa de ordenamiento ha determinado para el plazo largo la construcción de un módulo del Instituto Tecnológico (SEP-CAPFCE) localizado en el subcentro urbano de la Cabeza Olmeca.

La educación superior se ha logrado expandir a sectores más extensos, dando parte a cuadros técnicos, científicos y de investigación en la licenciatura tecnológica agropecuaria, con representación terminal y a la vez propedéutica para el nivel superior a través del Instituto Tecnológico Agropecuario. Es por ello que la presente estrategia propone a largo plazo el mejoramiento del inmueble localizado en el subsector extraurbano 008, sobre el límite exterior de la mancha urbana proyectada al 2020, en la localidad Delfino Victoria (Santa Fe).

Otro significativo equipamiento en esta conurbación es sin duda el Instituto Tecnológico del Mar, inmueble donde aplica una escuela de nivel superior, área licenciatura tecnológica, en el que se ofrecen nociones en un periodo de tres a cinco años, en turno matutino a los estudiantes egresados de institutos del nivel medio superior técnico. Se considerarán acciones de mejoramiento a plazo inmediato sobre los dos inmuebles localizados en las cabeceras de los municipios de Veracruz y Boca del Río.

En este subsistema destaca en la región la presencia de la Universidad Veracruzana cuya sede en la región Veracruz – Boca del Río está compuesta por distintas facultades distribuidas en la zona conurbada, que actualmente presenta superávit pero que sin embargo deberán ampliarse en el mediano plazo, por lo cual la presente estrategia ha determinado la construcción de nuevos módulos en el terreno propiedad de la Universidad Estatal localizado frente a Las Amapolas ya que cuenta con la superficie necesaria para la expansión de este elemento hasta largo plazo.

Con relación a la Universidad Pedagógica Nacional se propone para el largo plazo la construcción de un elemento en un predio disponible ubicado sobre la Avenida Ejército Mexicano en la zona homogénea 39.

La actividad cultural de la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado se concentra en el Centro Urbano Regional, específicamente en el Centro Histórico, ya que en él se ubican importantes equipamientos de este subsistema como son museos, escuelas de arte, galerías, fototecas y bibliotecas. Aunado a lo anterior el proyecto de restauración de la fortaleza de San Juan de Ulúa incluye un proyecto para ser de éste un Centro Cultural de nivel internacional.

Con relación al subsistema Cultura y el elemento Biblioteca Pública Municipal, el análisis para su dosificación arroja un déficit a nivel de ciudad regional para el largo plazo, por tal motivo en la presente estrategia se establece la construcción de una biblioteca localizada en la cabecera municipal de Medellín de Bravo, en la zona homogénea 68. Antón Lizardo está actualmente desprovista de este elemento, por lo que el requerimiento obtenido conlleva a la construcción en el inmediato plazo de un módulo tipo recomendable para ciudad básica de 24 sillas (UBS), localizado en la zona centro de la misma. De igual manera, pero a nivel de concentración rural, en la zona norte la localidad San Julián necesitará, según su población proyectada al 2020, un módulo en este plazo; en la zona este la localidad Mandinga y Matoza necesita a plazo inmediato la construcción de un módulo, asimismo la presente estrategia propone la construcción de otro elemento a largo plazo en la zona 76, en la actual Playa la Libertad.

La importancia adquirida por la zona conurbada en la región de sotavento exige la ubicación en ella de bibliotecas con carácter regional, mismas que por el grado de especialización de su acervo, tienen un radio de influencia mayor. A este respecto se recomienda la construcción de seis Bibliotecas Regionales, en el plazo inmediato se proponen tres, una localizada en el Centro Urbano de Boca del Río para incrementar la importancia de éste como punto de concentración de equipamiento especializado, otra en un predio disponible localizado entre Paseo Jardín y Vasco Núñez de Balboa en el fraccionamiento Jardines de Virginia del mismo municipio, y la tercera en la cabecera municipal de Medellín de Bravo. En el corto plazo se propone la construcción de un módulo en el subcentro urbano planteado en el cruce de las vialidades primarias Úrsulo Galván y Lázaro Cárdenas, límite de la actual mancha urbana. La estrategia recomienda en el largo plazo la ubicación de dos módulos localizados en las reservas habitacionales correspondientes del municipio de Veracruz, específicamente en los subcentros urbanos de cada una de ellas.

La zona conurbada ha sido tradicionalmente sede de eventos relevantes que contribuyeron a la conformación de la identidad nacional de los mexicanos, los hechos históricos, los productos materiales de la cultura y las manifestaciones del arte, son abundantes en el conglomerado urbano que conforman cuatro municipios veracruzanos. A pesar de lo anteriormente expuesto, el equipamiento para la conservación, investigación y difusión de estos aspectos es insuficiente ya que en el nivel estratégico se detectaron déficits que hacen necesaria la intervención del estado y sociedad civil para abatirlos.

La presente actualización del programa de ordenamiento urbano recomienda la construcción de Museos Locales en cada horizonte de planeación de manera tal que en éstos elementos se aborden temáticas distintas de la historia, la cultura y el arte de los municipios de la zona conurbada. Para el plazo inmediato, se establece la construcción de módulos de Museo Local localizado en el centro urbano de Boca del Río, y otro más en el de Medellín de Bravo, los cuales cuentan con las condiciones requeridas para su establecimiento generándose además un foco de atracción que incrementa los atractivos del mismo. Para el corto plazo se propone la misma acción el subcentro urbano establecido en el área cercana a la Cabeza Olmeca. Para el mediano plazo se recomienda la construcción de un módulo en el subcentro urbano localizado en la reserva habitacional de Valente Díaz. Y finalmente para el largo plazo la presente estrategia recomienda la construcción de un museo local en las reservas habitacionales a largo plazo que se localizarán al noroeste de la actual mancha urbana.

La Casa de la Cultura es un inmueble cuya combinación de espacios está destinada a que la comunidad disfrute los bienes de la cultura y las artes, desarrollando en los ciudadanos aptitudes y capacidades enfocadas a la difusión de la cultura. En la presente estrategia se recomienda a nivel de ciudad regional la construcción de un módulo en el largo plazo sobre el corredor comercial de acceso norte a la cabecera municipal de Medellín de Bravo, en la zona homogénea 67; lo anterior en función del desarrollo esperado para esta área. Asimismo en la localidad Antón Lizardo se recomienda en el plazo inmediato la construcción de un módulo con 580 m² de área de servicios culturales, en un terreno localizado en el centro de esta población.

Asociado al elemento anterior, el Museo de Arte es un inmueble dedicado a la concentración, clasificación y exhibición de objetos con valor artístico, constituyendo un elemento importante para la formación del individuo. Es por ello que se recomienda la construcción de dos módulos: uno en el plazo inmediato localizado sobre la ampliación del bulevar Manuel Ávila Camacho enfrente al espacio abierto urbano propuesto en el apartado de estrategia de imagen urbana y que constituirá el ágora metropolitana, y para el largo plazo se recomienda la localización de un segundo módulo en el subcentro urbano norte de Río Medio.

La Escuela Integral de Arte es un elemento de equipamiento cuya finalidad es impartir enseñanzas de manera integral a la población interesada en adquirir conocimientos de teatro, música, danza o artes plásticas. En la actualidad existe un elemento localizado en el municipio de Veracruz, sin embargo la dosificación normativa del equipamiento arroja la necesidad de construir un elemento más en el plazo inmediato estableciéndose su localización en la cabecera del municipio de Boca del Río para atender a la población que habita el sector sur de la zona conurbada.

Dentro de este subsistema destinado al servicio de la comunidad, se encuentra el Centro Social Popular, en el cual se dan un sin fin de diligencias de instrucción extraescolar, pláticas, representaciones, cursos de

aprendizaje y programas sociales diversos, cooperando así a la ordenación, interrelación y progreso de la urbe. La presente estrategia cree conveniente la construcción de módulos para poder cubrir espacialmente el servicio a la población en todos los plazos a nivel de ciudad regional, por lo que se propone la construcción de un módulo para cada plazo (inmediato, corto y mediano), ubicados en las zonas homogéneas 53, 7 y 110 dando cobertura a la periferia de la actual mancha urbana principalmente, y para el plazo largo la construcción de tres módulos ubicados en las zonas homogéneas 72, 90 y 101 de las reservas habitacionales. También se propone una ampliación del inmueble localizado en la localidad Mandinga y Matoza para el largo plazo. Las acciones de reubicación que se deberán tomar en cuenta tanto en la reserva aeroportuaria como en la zona de afectación que tendrá la construcción del Puente Moreno y la carretera que podrá unir vialmente la cabecera de Boca del Río con El Tejar, probablemente alcanzarán a tres inmuebles de este elemento y que la presente estrategia las recomienda en el corto plazo.

Dentro del equipamiento cultural de una urbe de la importancia de la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado destaca el elemento Auditorio, destinado a ser sede de eventos de carácter cívico, político, cultural, social y recreativo de la población. Se propone para el plazo inmediato la construcción de tres módulos, localizando dos en los subcentros urbanos “Los Pinos” y “El Coyol”, y el tercero en el centro urbano de Medellín. En el largo plazo se recomienda la construcción de un auditorio en el subcentro urbano de las reservas habitacionales del norponiente.

El subsistema Deporte es de suma importancia para el desarrollo físico y para la salud de la población siendo un apoyo al subsistema de salud y al de recreación. Los habitantes de la zona conurbada realizan actividades deportivas en forma libre y organizada requiriendo para ello elementos que cumplan las condiciones de funcionalidad, seguridad y belleza.

En cuanto al elemento Ciudad Deportiva, conjunto de gran extensión territorial, la presente estrategia propone la construcción de un módulo a largo plazo con una superficie de terreno aproximada de ocho hectáreas localizado en las reservas habitacionales a largo plazo, específicamente en la zona homogénea 103, que de acuerdo con el sistema normativo estará compuesto por instalaciones deportivas a cubierto y descubierto, propuestas esencialmente a la práctica organizada del deporte y a ejecutar competiciones deportivas, así como por espacios ajustados para la recreación de los infantes.

Destaca por su importancia el elemento Gimnasio Deportivo ya que constituye un espacio cubierto para actividades deportivas como son: básquetbol, volibol, gimnasia de piso y con aparatos, pesas y boxeo. La presente estrategia propone en el plazo inmediato la construcción de tres elementos localizados en áreas cuya densidad de población requiere este servicio, éstas son: el acceso norte a la actual carretera Veracruz - Tejar, el subcentro urbano propuesto para el área de Río Medio y un módulo en el subcentro urbano destinado a dar servicio a las reservas habitacionales señaladas para este horizonte al oeste de la actual mancha urbana. Para el largo plazo se establece la construcción de un módulo localizado en las reservas habitacionales establecidas para este horizonte de planeación al noroeste de la misma urbe.

La Alberca Deportiva es un inmueble y conjunto de instalaciones destinados a la práctica formal de los deportes acuáticos como la natación en sus diversas modalidades: los clavados, waterpolo, buceo, nado sincronizado, entre otros, con fines competitivos y de espectáculo al público. Dado que su dotación puede ser como elemento independiente y se recomienda el establecimiento en localidades a partir de 100,000 habitantes, la presente estrategia propone la construcción de un módulo para el largo plazo en la zona homogénea 63, subcentro urbano de la Cabeza Olmeca.

El Salón Deportivo es un inmueble cuyas instalaciones están destinadas esencialmente a la práctica libre u organizada de diversos deportes y juegos de salón. Se propone a nivel regional la construcción escalonada de módulos ubicados estratégicamente en los subcentros urbanos preferentemente para poder dar servicio a todas las zonas de la mancha urbana con respecto a este elemento. Nueve módulos en el plazo inmediato en las zonas homogéneas 4, 6, 8, 16, 30, 34, 37, 48 y 51; uno a corto y otro a mediano plazo en la 40 y 107 respectivamente, y cuatro a largo en las zonas homogéneas 71, 86, 90 y 102. También se propone la construcción de un módulo a nivel de ciudad básica en Antón Lizardo, localidad de Alvarado a plazo inmediato.

El esparcimiento y el descanso constituyen una actividad fundamental para el bienestar físico y mental de la

población que habita la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado. El subsistema Recreación está constituido por espacios comunitarios que dan carácter y personalidad a las localidades ya que en ellas existe vegetación arbórea y vegetación menor constituyendo los espacios ideales para el ejercicio de la arquitectura y el diseño de paisaje.

En este sentido la presente estrategia recomienda la conformación de un gran espacio urbano a nivel regional que concentren en sí actividades culturales al aire libre así como actividades cívicas; se propone de manera preliminar la creación de un espacio público polifuncional denominado "Ágora Metropolitano" sobre terrenos ganados al mar en el municipio de Boca del Río, a lo largo de la prolongación del bulevar Manuel Ávila Camacho constituyéndose en el gran centro comunitario de la zona conurbada complementando los espacios abiertos públicos del centro urbano de Veracruz. A nivel básico se propone una Plaza Cívica en Antón Lizardo en el plazo inmediato.

La asociación de los elementos Jardín Vecinal y Juegos Infantiles se propone en la presente estrategia dentro de la gran mancha urbana de nivel regional, localizada preferentemente en los centros vecinales, centros de barrio y subcentros urbanos, ya que éstos constituyen zonas de agrupación del equipamiento y por lo tanto generadoras de flujos de población. Destaca a nivel básico el déficit arrojado por el elemento Jardín Vecinal en Antón Lizardo, por lo que representan estos elementos como espacio abierto y arbolado, y que por su proximidad con las zonas de vivienda generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos y recreación infantil. Se propone a corto plazo la construcción de un módulo entre el acceso principal a la localidad y la playa; y dos más a largo plazo, uno en la periferia suroeste y el segundo en las reservas de la misma; de igual manera la presente estrategia propone la construcción a plazo inmediato de un módulo de Juegos Infantiles cerca del acceso principal a esta localidad. A nivel de concentración rural, en Delfino Victoria (Santa Fe), localidad de Veracruz, se propone la construcción de un módulo en el plazo inmediato, y en el corto plazo la construcción de un módulo en Mandinga y Matoza, localidad de Alvarado.

Asimismo la carencia de áreas verdes en la zona conurbada demanda de la presente estrategia el establecimiento de áreas destinadas a cumplir la función de Parques de Barrio. Es por ello que se propone un módulo por cada centro de barrio y subcentro urbano preferentemente, establecidos en la zonificación secundaria.

A escala de la zona conurbada se propone para el corto plazo un gran equipamiento recreativo denominado "Parque Metropolitano" (Parque Urbano), ubicado en terrenos que por sus características fisiográficas no son aptos para el desarrollo urbano y cuya ubicación estratégica con respecto a la mancha urbana esperada en el largo plazo constituye un pulmón verde fundamental en la conformación de la imagen objetivo esperada para esta importante conglomerado urbano.

La dotación de inmuebles para Espectáculos Deportivos en localidad mayores de 50,000 habitantes es recomendada por el sistema normativo, es por ello y por la importancia y jerarquía de la zona conurbada que representa por si misma, que la presente estrategia propone la construcción de un módulo a plazo largo en la zona homogénea 16.

Dentro del subsistema Comercio se propone, principalmente en la periferia de la zona conurbada a nivel de ciudad regional, la adquisición de terrenos planteados para la realización de comercio en Plazas de Usos Múltiples o Áreas de Tianguis: cuatro a plazo inmediato, uno a corto y dos a largo. Asimismo la localización a plazo inmediato de un módulo en Antón Lizardo.

En cuanto al elemento Mercado Público se propone la construcción a nivel de ciudad regional de cuatro módulos en el corto plazo, uno en el mediano, y cuatro más en el largo. En la localidad Antón Lizardo se propone también la construcción de un módulo en el plazo corto en el centro de población; en esta misma ciudad básica se propone la construcción de una Tienda Rural Regional pero a plazo inmediato, para dar solución rápida a los déficit de comercio en este nivel urbano.

Se propone la construcción de dos módulos del elemento Farmacia: el primero a plazo inmediato en el subcentro urbano de la zona homogénea 16, y el segundo a plazo largo en el subcentro urbano de la zona homogénea 90.

En esta estrategia se ha contemplado para el subsistema Abasto la construcción de un Rastro TIF en el subsector extraurbano 40 del municipio de Medellín, a un plazo mediano (2007).

El subsistema Salud es determinante para el bienestar social ya que la salud constituye un derecho fundamental de los ciudadanos. Es por ello que la presente estrategia considera las variables que intervienen en la zona conurbada para establecer las propuestas referentes a este subsistema. El Centro de Salud Rural para la Población Concentrada se ubica en localidades de más de 2,500 y menos de 15,000 habitantes, en el que se otorgan los servicios de consulta externa general, atención a pacientes en observación y una serie de actividades significativas para la población; la actual táctica propone la ampliación a plazo inmediato del actual módulo ubicado en la localidad Antón Lizardo y la construcción a largo plazo de un módulo en la zona homogénea 76.

Con respecto a la Unidad de Medicina Familiar, se propone la construcción de dos módulos a plazo inmediato cuya ubicación propuesta es el centro de barrio de la zona homogénea 9 y sobre el corredor urbano de la 65, ambas periferias de la actual mancha urbana, que además atenderían a una gran concentración poblacional presente y esperada para los siguientes horizontes de planeación.

Destaca la propuesta de un Hospital Regional a corto plazo localizado sobre la autopista Veracruz – Córdoba en terrenos libres destinados para tal fin. A otra escala se recomienda la construcción de un Puesto de Socorro a plazo largo en Antón Lizardo, en el que fundamentalmente se ofrezcan servicios médicos de urgencia, de primer contacto y a nivel primario.

Con respecto al equipamiento para la Asistencia Social se propone a nivel de zona conurbada y para el plazo inmediato seis módulos de Casa Cuna localizados en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 4, 16, 30, 37, 49 y 51, establecidos para la actual mancha urbana; en el corto plazo se propone un módulo localizado en el subcentro urbano propuesto en la colonia Las Bajadas; en el mediano la presente estrategia establece la construcción de un elemento localizado en el subcentro urbano de Río Medio; y en el largo plazo se establece la construcción de tres módulos: uno localizado en el subcentro urbano de la Cabeza Olmeca, otro sobre el corredor urbano Veracruz - Tejar en el municipio de Medellín, y el tercero localizado en las reservas a largo plazo localizadas al noroeste de la actual mancha urbana de Veracruz.

Con relación al elemento de equipamiento Casa Hogar para Menores se propone para el largo plazo la construcción de dos elementos, localizados en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 86 y 90 destinados para las reservas habitacionales del noroeste – oeste de la mancha urbana de Veracruz.

Un equipamiento importante dentro del subsistema de Asistencia Social es el constituido por las Casa Hogar para Ancianos; en este sentido se propone para el largo plazo la construcción de dos módulos localizados en la cabecera del municipio de Boca del Río y en El Tejar, localidad de Medellín.

El Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería) generalmente cuenta con los servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención médica, actividades educativas y recreativas y trabajo social. La presente estrategia propone la construcción de un módulo en el largo plazo localizado en el subcentro urbano de la ZH-090 en zona de las reservas habitacionales del noroeste de la actual mancha urbana de Veracruz.

A nivel básico, en la localidad Antón Lizardo, la presente estrategia propone la construcción de un módulo a plazo inmediato de un Centro de Desarrollo Comunitario para proporcionar los servicios de asistencia social que apoyan la aceptación y participación de la población marginada o de escasos recursos, en los programas que propician una mejor organización, interrelación y superación de la comunidad.

En este subsistema se tomará en cuenta la reubicación de un Centro de Rehabilitación establecido en la localidad Mata de Pita, por encontrarse en esta estrategia inmerso dentro de la reserva aeroportuaria, la cual se propone en un plazo corto.

El Centro de Integración Juvenil, establecimiento activo en el que se prestan auxilios preventivos, tratamiento y recuperación en farmacodependencia a la población de 10 a 54 años que existe en zonas consideradas con agudo peligro de verse conmovida por este problema, se le ha considerado para el nivel estratégico en la ciudad regional, proponiendo la construcción de un módulo en el plazo inmediato, localizado en la zona homogénea 48 de Boca del Río.

Asimismo se propone la construcción tres Guarderías en las zonas homogéneas 67, 84 y 111 en el inmediato, corto y mediano plazo respectivamente, y tres módulos para el largo plazo en las zonas homogéneas 71, 90 y 102 de la zona conurbada.

La Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil marcha como mera continuación del hogar, cooperando hábilmente al progreso del pequeño congregando a los beneficiarios conforme a cursos formados: lactantes, maternales y preescolares. La presente estrategia propone la construcción dos estancias, localizadas en las cabeceras municipales de Boca del Río y Medellín de Bravo, en el inmediato y largo plazo respectivamente.

En el subsistema Comunicaciones fue necesario la dosificación de cada uno de sus elementos tomando en cuenta fundamentalmente la dotación con la que cuentan actualmente los inmuebles y el radio de servicio urbano recomendado por el sistema normativo para cada jerarquía poblacional. Es el caso de la Agencia de Correos, donde arrojó un déficit desde el plazo inmediato, por lo que se propone la construcción de módulos distribuidos en la mancha urbana en cada uno de los plazos, de modo que se logre la cobertura total por este elemento en esta ciudad regional. En la localidad básica como lo es Antón Lizardo también se propone la construcción de un módulo a plazo inmediato; y en este mismo plazo la construcción de dos módulos en concentraciones rurales como lo son: Delfino Victoria (Santa Fe) en el norte, y Mandinga y Matoza al este.

Se propone la construcción de cinco módulos para Sucursal de Correos a plazo inmediato en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 4, 16, 30, 38 y 48, dos módulos más en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 9 y 51 en el corto y mediano plazo respectivamente, y tres módulos en el largo plazo: dos en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 90 y 107, y el tercero en el acceso carretero de Veracruz - El Tejar. Se tomará en cuenta la acción de reubicar en el plazo inmediato un módulo localizado en la reserva habitacional contigua a la reserva industrial ligera no contaminante, ubicándola hacia el este de su localización actual para una mejor cobertura espacial.

La presente estrategia contempla la construcción de cinco módulos a plazo inmediato para Administración de Correos, localizados dos en las cabeceras municipales de Boca del Río y Medellín de bravo, y tres en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 9, 30 y 48; dos módulos en el corto y mediano plazo en los subcentros urbanos de las ZH 016 y 040 respectivamente; y tres módulos a largo plazo en las zonas homogéneas 71, 86 y 90.

En el elemento Centro Integral de Servicios se llevan a cabo actividades de organización, control, y manejo del servicio postal, como la venta de estampillas , souvenirs, servicio de fax, mexpost, rapid-post, alquiler de apartados, entrega de correspondencia ordinaria y registrada en ventanilla, servicio de venta de marcas de máquina franqueadota, así como la expedición y pago de giros y vales postales. Se propone la ubicación de cuatro módulos para el plazo inmediato en las cabeceras municipales de Boca del Río y Medellín de Bravo, y en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 4 y 49; dos más para el corto y mediano plazo localizados en los subcentros urbanos de las ZH 030 y 086; y la construcción de dos módulos para el largo plazo, uno localizado en el subcentro urbano de las reservas habitacionales localizadas al noroeste de la actual mancha urbana de Veracruz y el segundo en el centro de barrio de la zona homogénea 71 localizado en el corredor urbano propuesto sobre la carretera Veracruz – El Tejar.

La Unidad Remota de Líneas es un inmueble prácticamente cerrado donde se alberga equipo telefónico y de apoyo; en Antón Lizardo ha arrojado un déficit, por lo que la presente estrategia propone la construcción de un módulo en el plazo inmediato.

La Oficina Comercial es un equipamiento en el que se ejecutan las diligencias de recaudación, informaciones y alquileres atañidas con la disposición y maniobra del servicio telefónico y otros servicios suplementarios que proporciona Teléfonos de México. Se ha considerado la construcción de un módulo en el largo plazo para las reservas habitacionales para el 2020 del noroeste localizado en su subcentro urbano.

El Subsistema Transporte es de vital importancia para una zona conurbada con fuerte actividad portuaria, industrial y turística. Es por lo anteriormente expresado que se consideró conveniente en la presente estrategia la construcción de un módulo de Central de Autobuses Foráneos para el largo plazo localizado sobre la autopista Veracruz – Córdoba, que se constituya como una central de autobuses alterna que desahogue el movimiento de unidades de pasajeros en la actual central de autobuses la cual, por su ubicación y superficie no puede ser sujeta de ampliación.

La Central de Servicios de Carga, por lo general, son productoras de movimientos de la carga de origen y destino del servicio de Auto transporte Federal de carga, en ellas se facilitan los servicios agrupados en instalaciones ordenadas, por lo que la presente estrategia

expone la construcción de un módulo en el plazo inmediato localizado en el acceso al Bulevar Oeste propuesto, sobre la actual carretera libre a Xalapa.

Los elementos que integran el subsistema Administriación Pública son fundamentales en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población, ya que permiten el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución a diversos problemas de la comunidad. Entre los equipamientos de los cuales existe un déficit se encuentra el Centro Tutelar para Menores Infractores, inmueble en el que se proporciona, a través del área técnica y con personal calificado, el estudio, orientación, coordinación y seguimiento de las actividades culturales, terapias de grupo, educacionales, de capacitación y productivas, así como la evaluación de resultados del tratamiento aplicado a los menores infractores internos, con el fin de reincorporarlos a la sociedad. Es intensión de esta tercer actualización del programa de ordenamiento urbano la construcción de un módulo a plazo inmediato localizado fuera de la mancha urbana sobre la actual carretera libre a Xalapa.

La sede del Gobierno Municipal de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, tiene su lugar dentro de esta importante zona conurbada; realizan funciones administrativas de planeación, coordinación, ejecución y control de las funciones de Gobierno y prestación de servicios urbanos a nivel municipal. Tanto es la importancia de este inmueble en la urbe que se vuelve un hito importante para la población dentro y fuera de la localidad; es por ello que se expondrá el mejoramiento escalonado, a partir del plazo corto, de los tres Palacios Municipales localizados en los Centros Urbanos de estos ayuntamientos.

Con el fin de llevar a cabo las funciones de apoyo administrativo, sin sustituir al ayuntamiento, la Delegación Municipal se localiza eventualmente en zonas urbanas con características especiales que lo ameriten y así sea aprobado por el cabildo; con tal finalidad la presente estrategia propone la construcción de tres módulos en las zonas homogéneas 64, 84 y 103. En las localidades relevantes que no son cabecera municipal se localiza la sede del suplente o Alcalde Primero del Presidente Municipal, es el caso de Antón Lizardo, localidad de Alvarado, en donde se propone la ampliación del inmueble para el largo plazo. De igual manera Veracruz tiene localidades importantes que no tienen un inmueble para tal fin como lo son Santa Rita y San Julián, que de acuerdo a la población con la que cuenta cada una de ellas, y según las proyecciones de población, se ha propuesto la construcción de dos módulos en estas dos localidades de la zona norte de la mancha urbana, a inmediato y largo plazo respectivamente; a este mismo nivel de concentración rural, se propone también la construcción de dos módulos en la zona este: a plazo inmediato en la Aguada, y para el largo plazo en la actual Playa de la Libertad, las dos, localidades de Alvarado.

Se propone la construcción de Oficinas de Gobierno Estatal destinadas a diversas dependencias del Gobierno del Estado, en las que se realicen funciones de apoyo administrativo y control estatal en las cabeceras municipales y en general de toda la mancha urbana de esta zona conurbada, de las cuales se localizaría la primera de manera preliminar en la cabecera municipal de Medellín de Bravo en el plazo corto, y para el largo plazo cuatro módulos localizados en los subcentros urbanos de las zonas homogéneas 4, 9, 30 y 38.

En el elemento de Tribunales de Justicia del Estado, en donde se realizan funciones administrativas relacionadas con la impartición de Justicia de jurisdicción estatal, se propone la construcción de dos módulos: el primero a plazo inmediato localizado en la cabecera municipal de Boca del Río, y el segundo a plazo largo en la zona homogénea 21.

Los Agentes del Ministerio Público Estatal son los encomendados de ejecutar las funciones administrativas, de cuidado, de la confianza de la sociedad, por razón del seguimiento de la perturbación, en factor penal estatal, o para la vigilancia de los intereses del estado. La cantidad de módulos recomendada por el sistema normativo para una ciudad regional es de más de cinco; se ha propuesto la construcción de tres módulos en el inmediato, corto y mediano plazo, localizados respectivamente en el Centro Urbano de Medellín de Bravo, y los subcentros urbanos de “Río Medio” y “Mocambo”, zonas homogéneas 9 y 49; asimismo cuatro módulos para el largo plazo serían suficientes para la cobertura urbana necesaria, localizados en las zonas homogéneas 71, 86, 103 y 107.

El subsistema de Servicios Urbanos ayuda a guardar la proporción ambiental y suministra bienestar y agrado a la población en general. De acuerdo a la proyección de población arrojada en las concentraciones rurales de

Alvarado inmersas en la poligonal de la zona conurbada, es necesaria la ubicación de un cementerio para el largo plazo, y se ha propuesto de manera preliminar su ubicación en el subsector extraurbano 29. Los demás elementos de este subsistema, y principalmente la Estación de Servicio (Gasolinera), presentan un superávit para todos los plazos.

Cuadro no. 285a. Concentrado Equipamiento Nivel Regional

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Jardín De Niños	4	Construcción	ZH-086, ZH-091 y ZH-097	X			
		2	Construcción	ZH-089 y ZH-108		X		
		3	Construcción	ZH-090 y ZH-092			X	
		5	Construcción	ZH-072, ZH-100, ZH-102 y ZH-103				X
	Dentro De Desarrollo Infantil (CENDI)	1	Construcción	ZH-060		X		
		1	Construcción	CUM			X	
		1	Construcción	ZH-090				X
	Centro De Atención Preventiva De Educación Preescolar	1	Construcción	ZH-028		X		
		1	Construcción	ZH-058			X	
		2	Construcción	ZH-086 y ZH-090				X
	Primaria	25	Construcción	ZH-014, ZH-036, ZH-071, ZH-072, ZH-084, ZH-086, ZH-089, ZH-090, ZH-091, ZH-092, ZH-093, ZH-097, ZH-100, ZH-102 y ZH-103				X
		1	Reubicación	ZH-073		X		
	Secundaria General	1	Construcción	ZH-101				X
	Secundaria Técnica	2	Construcción	ZH-004 y ZH-058	X			
		3	Construcción	ZH-036, ZH-084 y ZH-090		X		
		3	Construcción	ZH-086, ZH-091 y ZH-110			X	
		6	Construcción	SBE-024, ZH-065, ZH-068, ZH-078, ZH-102 y ZH-103				X
	CONALEP	2	Construcción	ZH-067 y ZH-102				X
	Centros De Estudios De Bachillerato	4	Construcción	ZH-030, ZH-040, ZH-047 y ZH-084				X
	Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial Y De Servicios	1	Construcción	ZH-065			X	
		2	Construcción	ZH-086 y ZH-103				X
	Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario	1	Construcción	ZH-103	X			
		1	Construcción	SBE-040				X
	Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	1	Construcción	ZH-074	X			
	Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar	1	Construcción	ZH-074	X			
	Instituto Tecnológico	1	Construcción	ZH-040				X
	Instituto Tecnológico Agropecuario	1	Mejoramiento	SBE-008				X
	Instituto Tecnológico Del Mar	2	Mejoramiento	ZH-023 y ZH-074	X			
	Universidad Estatal	1	Construcción	ZH-094			X	
		1	Construcción	ZH-094				X
	Universidad Pedagogica Nacional	1	Construcción	ZH-039				X
Cultura	Biblioteca Pública	1	Construcción	ZH-068				X
	Biblioteca Pública Regional	3	Construcción	ZH-043, ZH-060 y ZH-068	X			
		1	Construcción	ZH-016		X		
		2	Construcción	ZH-086 y ZH-090				X
	Museo Local	2	Construcción	ZH-060 y ZH-068	X			
		1	Construcción	ZH-040		X		
		1	Construcción	ZH-086			X	
		1	Construcción	ZH-090				X
	Casa de Cultura	1	Construcción	ZH-067				X
	Museo de Arte	1	Construcción	ZH-050	X			
		1	Construcción	ZH-009				X
	Escuela Integral de Arte	1	Construcción	ZH-060	X			
	Centro Social Popular	1	Construcción	ZH-053	X			
		1	Construcción	ZH-007		X		
		1	Construcción	ZH-110			X	
		3	Construcción	ZH-072, ZH-090 y ZH-101				X
		1	Reubicación	ZH-073		X		
	Auditorio	3	Construcción	ZH-004, ZH-030 y ZH-068	X			
		1	Construcción	ZH-090				X
Deporte	Ciudad Deportiva Gimnasio Deportivo	1	Construcción	ZH-103				X
		3	Construcción	ZH-008, ZH-040 y ZH-086	X			
		1	Construcción	ZH-090				X
	Alberca Deportiva	1	Construcción	ZH-063				X
	Salón Deportivo	9	Construcción	ZH-004, ZH-006, ZH-008, ZH-016, ZH-030, ZH-034, ZH-037, ZH-048 y ZH-051	X			
		1	Construcción	ZH-040		X		
		1	Construcción	ZH-107			X	
		4	Construcción	ZH-071, ZH-086, ZH-090, ZH-102				X
Recreación	Plaza Cívica	1	Construcción	ZH-050				X
	Jardín Vecinal	56	Construcción	SBE-023, SBE-024, SBE-027, ZH-007, ZH-009, ZH-010, ZH-013, ZH-014, ZH-015, ZH-016, ZH-018, ZH-024, ZH-025, ZH-028, ZH-031, ZH-036, ZH-039, ZH-040, ZH-055, ZH-056, ZH-058, ZH-060, ZH-061, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-073, ZH-075, ZH-084, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-091, ZH-093 y ZH-107	X			
		8	Construcción	ZH-088, ZH-089, ZH-108 y ZH-110		X		
		4	Construcción	ZH-090 y ZH-092			X	
		23	Construcción	ZH-072, ZH-075, ZH-087, ZH-100, ZH-102, ZH-103 y ZH-105				X
	Juegos Infantiles	9	Construcción	SBE-023, SBE-024, ZH-009, ZH-010, ZH-030, ZH-047, ZH-048, ZH-096 y ZH-107	X			
		2	Construcción	ZH-071 y ZH-088		X		
		2	Construcción	ZH-090 y ZH-105			X	
		7	Construcción	ZH-072, ZH-075, ZH-086, ZH-092, ZH-102 y ZH-103				X
	Parque de Barrio	16	Construcción	SBE-024, ZH-004, ZH-006, ZH-009, ZH-010, ZH-014, ZH-016, ZH-030, ZH-058, ZH-084, ZH-096, ZH-097 y ZH-111	X			
		2	Construcción	ZH-071 y ZH-110		X		
		2	Construcción	ZH-089 y ZH-092			X	
		2	Construcción	ZH-100 y ZH-102				X
	Parque Urbano	1	Construcción	ZH-081		X		
	Plaza de Usos Multiples	4	Construcción	ZH-018, ZH-068, ZH-084 y ZH-054	X			
		1	Construcción	ZH-009		X		
		2	Construcción	ZH-103 y SBE-024				X
Comercio	Mercado Público	4	Construcción	ZH-004, ZH-034, ZH-060 y ZH-065		X		
		1	Construcción	ZH-086			X	
		4	Construcción	ZH-016, ZH-056, ZH-100 y ZH-107				X
	Farmacia	1	Construcción	ZH-016	X			
		1	Construcción	ZH-090				X
Abasto	Rastro Tif	1	Construcción	SBE-040			X	
Salud	Unidad de Medicina Familiar	2	Construcción	ZH-009 y ZH-065	X			
	Hospital Regional	1	Construcción	SBE-018		X		

Cuadro no. 285a. Concentrado Equipamiento Nivel Regional -continuaciòn-

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Asistencia Social	Casa Cuna	6	Construcción	ZH-004, ZH-016, ZH-030, ZH-037, ZH-049 y ZH-051	X			
		1	Construcción	ZH-107		X		
		1	Construcción	ZH-009			X	
		3	Construcción	ZH-040, ZH-071 y ZH-090				X
	Casa Hogar para Menores	2	Construcción	ZH-086 y ZH-090				X
	Casa Hogar para Ancianos	2	Construcción	ZH-060 y ZH-067				X
	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	1	Construcción	ZH-090				X
	Centro de Integración Juvenil	1	Construcción	ZH-048	X			
	Guardería Infantil	1	Construcción	ZH-084		X		
		1	Construcción	ZH-067			X	
		3	Construcción	ZH-071, ZH-090 y ZH-102				X
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	1	Construcción	ZH-061	X			
		1	Construcción	ZH-068				X
Comunica-ciones	Agencia de Correos	13	Construcción	ZH-006, ZH-007, ZH-008, ZH-010, ZH-012, ZH-019, ZH-022, ZH-034, ZH-046, ZH-053, ZH-058, ZH-060 y ZH-093	X			
		2	Construcción	ZH-071 y ZH-089		X		
		2	Construcción	ZH-036 y ZH-073			X	
		7	Construcción	ZH-072, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-102 y ZH-103				X
	Sucursal de Correos	5	Construcción	ZH-004, ZH-016, ZH-030, ZH-038 y ZH-048	X			
		1	Construcción	ZH-009		X		
		1	Construcción	ZH-051			X	
		3	Construcción	ZH-040, ZH-090 y ZH-107				X
		1	Reubicación	ZH-097	X			
	Administración de Correos	5	Construcción	CUBR, CUM, ZH-009, ZH-030 y ZH-048	X			
		1	Construcción	ZH-016		X		
		1	Construcción	ZH-040			X	
		3	Construcción	ZH-071, ZH-086 y ZH-090				X
	Centro de Servicios Integrados	1	Construcción	CUBR				X
	Centro Integral de Servicios	4	Construcción	CUBR, CUM, ZH-004 y ZH-049	X			
		1	Construcción	ZH-030		X		
		1	Construcción	ZH-086			X	
		2	Construcción	ZH-071 y ZH-090				X
	Oficina Comercial	1	Construcción	ZH-090				X
Transporte	Central de Autobuses Foráneos	1	Construcción	ZH-040				X
	Central de Servicios de Carga	1	Construcción	ZH-099	X			
Administración Pública	Administración Local de Recaudación Fiscal	1	Construcción	ZH-061		X		
		1	Construcción	ZH-068				X
	Centro Tutelar para Menores Infractores	1	Construcción	SBE-009	X			
	Palacio Municipal	4	Mejoramiento	CUBR, CUM y ZH Centro Histórico		X		
	Delegación Municipal	3	Construcción	ZH-064, ZH-084 y ZH-103	X			
	Oficina de Gobierno Estatal	1	Construcción	ZH-068		X		
		4	Construcción	ZH-004, ZH-009, ZH-030 y ZH-038				X
	Tribunal de Justicia del Estado	1	Construcción	ZH-021	X			
		1	Construcción	ZH-061				X
Administración Pública	Ministerio Público Estatal	1	Construcción	CUM	X			
		1	Construcción	ZH-009		X		
		1	Construcción	ZH-049			X	
		4	Construcción	ZH-071, ZH-086, ZH-103 y ZH-107				X
Servicios Urbanos	Comandancia de Policía	1	Construcción	ZH-040				X

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 285b. Concentrado Equipamiento Nivel Básico

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Primaria	1	Construcción	SBE-032				X
Cultura	Biblioteca Pública	1	Construcción	SBE-032	X			
	Casa de Cultura	1	Construcción	SBE-032	X			
Deporte	Salón Deportivo	1	Construcción	SBE-032	X			
Recreación	Plaza Cívica	1	Construcción	SBE-032	X			
	Jardín Vecinal	1	Construcción	SBE-032		X		
		2	Construcción	SBE-032				X
	Juegos Infantiles	1	Construcción	SBE-032	X			
Comercio	Plaza de Usos Multiples	1	Construcción	SBE-032	X			
	Mercado Público	1	Construcción	SBE-032	X			
	Tienda Rural Regional	1	Construcción	SBE-032	X			
Salud	Centro de Salud Rural	1	Construcción	SBE-032				X
	Puesto de Socorro	1	Construcción	SBE-032				X
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario	1	Construcción	SBE-032	X			
Comunicacio-nes	Agencia de Correos	1	Construcción	SBE-032	X			
	Unidad Remota de Líneas	1	Construcción	SBE-032	X			
Administración Pública	Delegación Municipal	19 M2 Const.	Ampliación	SBE-032	X			

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 285c. Concentrado Equipamiento Nivel Concentración Rural Zona Norte

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Telebachillerato	1 Aula	Ampliación	SBE-005				X
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	1	Construcción	SBE-001				X
Recreación	Juegos Infantiles	1	Construcción	SBE-008	X			
Comunicaciones	Agencia de Correos	1	Construcción	SBE-008	X			
Administración Pública	Delegación Municipal	1	Construcción	SBE-013	X			
		1	Construcción	SBE-001				X

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 285d. Concentrado Equipamiento Nivel Concentración Rural Zona Centro

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Jardín de Niños	2	Reubicación	ZH-083		X		
	Primaria	4	Reubicación	ZH-083		X		
Cultura	Centro Social Popular	2	Reubicación	ZH-083		X		
Asistencia Social	Centro de Rehabilitación	1	Reubicación	ZH-083		X		
Servicios Urbanos	Cementerio	1	Reubicación	ZH-083		X		

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 285 e. Concentrado Equipamiento Nivel Concentración Rural Zona Sur

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Jardín de Niños	1 Aula	Ampliación	SBE-026	X			
		1 Aula	Ampliación	SBE-026				X
	Primaria	4 Aulas	Ampliación	SBE-026	X			
		5 Aulas	Ampliación	SBE-026				X

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 285 f. Concentrado Equipamiento Nivel Concentración Rural Zona Este

SUBSISTEMA	ELEMENTO	MODULO	ACCIÓN PROPUESTA	ZONA	PLAZO			
					I	C	M	L
Educación	Jardín de Niños	3 Aulas	Ampliación	ZH-077	X			
		1 Aula	Ampliación	SBE-029		X		
		1 Aula	Ampliación	SBE-029			X	
		5 Aulas	Ampliación	SBE-030				X
	Primaria	2 Aulas	Ampliación	ZH-077	X			
		2 Aulas	Ampliación	SBE-030			X	
		5 Aulas	Ampliación	SBE-035				X
		1	Construcción	SBE-029		X		
		1	Construcción	ZH-076				X
	Telesecundaria	1 Aula	Ampliación	SBE-029				X
	Telebachillerato	1	Construcción	ZH-076				X
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	1	Construcción	SBE-029	X			
		1	Construcción	ZH-076				X
	Centro Social Pópular	19 m2 const.	Ampliación	SBE-029				X
Recreación	Juegos Infantiles	1	Construcción	SBE-029		X		
Salud	Centro de Salud Rural	1	Construcción	ZH-076				X
Comunicaciones	Agencia de Correos	1	Construcción	SBE-029	X			
Administración Pública	Delegación Municipal	1	Construcción	SBE-030	X			
		1	Construcción	ZH-076				X
Servicios Urbanos	Cementerio	1	Construcción	SBE-029				X

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

4.3.7 INFRAESTRUCTURA

4.3.7.1 AGUA POTABLE

A pesar del carácter de ciudad regional que tiene la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado, la cobertura de agua no es suficiente y presenta problemas para el consumo humano, por lo cual dentro de la presente estrategia se propone la ampliación del sistema de potabilización.

Se plantea como meta en cada plazo alcanzar una cobertura total de acuerdo al tendido de la red y a la capacidad de servicio esperada, sin embargo, debido a la gran extensión de la mancha urbana no es posible cubrir una zona homogénea en un plazo determinado, por lo cual en cada desagregado espacial se puede alcanzar la cobertura total en distintas etapas.

Dentro de la estrategia de agua potable se proponen en el plazo inmediato la cobertura total del servicio en las zonas homogéneas: 4, 8, 10, 14, 15, 16, 24, 25, 30, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 46, 53, 54, 56, 58, 63, 67, 68, 72, 74, 78, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 107, 108, 109, 110 y 111, que incluyen las reservas a plazo inmediato. En este horizonte se propone una cobertura total que cubrirá una superficie de 2,328.7018 Has. A corto plazo se propone alcanzar una cobertura total en las zonas homogéneas: 8, 9, 36, 63, 71, 72, 73, 74, 79, 88, 89, 91, 104 y 105. Lo anterior extendiendo la red a través de la construcción de los circuitos viales pavimentados que se proponen en la estrategia de vialidad, lográndose con esto una cobertura física de 1,173.9471 Has.

En el mediano plazo se contempla alcanzar una cobertura del 100% en la totalidad de las reservas a Mediano Plazo, localizadas en las zonas homogéneas: 71, 73, 78, 90, 92, 94 y 105.

Para el largo plazo, la estrategia establece una cobertura total en las Reservas habitacionales a largo Plazo, localizadas en las zonas homogéneas 41, 50, 72, 74, 75, 87, 90, 94, 100, 101, 102, 103 y 105, alcanzando un cobertura física de 2,408.7834 Has. Con lo anterior se pretende lograr una cobertura total al año 2020 tan-

to por extensión de la red, como con viviendas con acceso al servicio. Para mejorar la calidad del agua que en lo sucesivo consumirá la población de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado, la presente estrategia propone la construcción de una Planta Potabilizadora en el norte, misma que deberá responder a las especificaciones impuestas por la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento tanto en su tipo como en su localización fina. Asimismo se propone el incremento de las horas de bombeo hacia los tanques de almacenamiento con la finalidad de abatir costos en la construcción de los mismos.

En base a lo anterior, la estrategia establece la construcción escalonada de tanques de almacenamiento. Para el Plazo inmediato se propone un promedio de horas de bombeo de 16 hrs./día, esto permitirá reducir las necesidades de almacenamiento requiriéndose solamente la construcción de un tanque de almacenamiento con capacidad de 1,728 m³, localizado en la zona homogénea ZH-086 consistente en una reserva habitacional para el plazo inmediato. Para el plazo corto se recomienda en la presente estrategia de dos tanques de almacenamiento que juntos suman una capacidad de 3,024 m³ localizados en las zonas homogéneas ZH-088 y ZH-110. Para el mediano plazo se establece como necesidad de almacenamiento la cantidad de 3,456 m³, lo que se refleja en dos tanques de almacenamiento localizados en la zona homogénea ZH-092 y en el sector extraurbano SBE-022. Finalmente para el largo plazo se recomienda la construcción de seis tanques, los cuales en conjunto acumulan una capacidad de almacenamiento de 19,602 m³. El presente sistema de almacenamiento está basado en un esquema de bombeo regular diaria de dieciséis horas.

4.3.7.2 ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

En lo que respecta a drenaje se propone extender la cobertura del servicio en función del avance que en la pavimentación y agua potable se ha establecido para los plazos corto, mediano y largo: La disposición de aguas servidas será a través del incremento de las plantas de tratamiento existentes cuya ubicación dependerá de los estudios técnicos específicos. El presente programa de ordenamiento señala estas ubicaciones como preeliminares mismas que deberán ser corroboradas por la Secretaría del Medio Ambiente, la CNA[62], CEAS[63] y Subsecretaría del Medio Ambiente de la SEDERE. Lo anterior en función de las pendientes topográficas y de que el destino final de las aguas tratadas pudiera ser una reutilización de las mismas para el uso industrial aprovechando los acuíferos y cuerpos de agua para el consumo urbano.

La carencia de un sistema integral planificado que distinga jerarquías principales y ramales obliga a la realización de un estudio integral que además contribuirá al saneamiento paulatino de los cauces y escurrimientos que cruzan la ciudad. Cabe señalar que esta estrategia contempla como red de drenaje un sistema completo de drenajes sanitario y pluvial, los cuales se deberán construir en paquete con la finalidad de no implicar rupturas posteriores en el pavimento.

En el plazo inmediato se propone una ampliación de la red a las zonas homogéneas: 4, 10, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 48, 54, 55, 57, 74, 78, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 93, 96, 97 y 111, incluyendo las reservas habitacionales a plazo inmediato. En algunos desagregados espaciales existe una red de drenaje que como se señaló en la etapa de diagnóstico se ha construido paulatinamente y de acuerdo a las necesidades inmediatas de los pobladores pero que requiere acciones de mejoramiento con la finalidad de conformar un sistema integrado.

En el corto plazo se establece alcanzar una cobertura al 100% en la totalidad de una ampliación de la red a sectores periféricos y de las reservas habitacionales de este plazo localizadas en las zonas homogéneas: 4, 8, 9, 34, 71, 72, 73, 74, 75, 88, 89, 91, 94, 104, 105, 107, 108, 110 y 111. Para el mediano plazo se establece como meta la ampliación de la red de drenaje a las reservas habitacionales del mismo plazo en las zonas homogéneas: 41, 72, 74, 75, 87, 90, 94, 100, 101, 102, 103 y 105. Para el largo plazo se contempla la introducción de la red en la reserva habitacional correspondiente a este horizonte de planeación en las zonas homogéneas: 41, 72, 74, 75, 87, 90, 94, 100, 101, 102, 103 y 105.

4.3.7.3 ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO

A causa de su importancia como cabecera política del municipio esta dispone de una cobertura del 95.10 % de tal forma que solamente se propone ampliar el radio de atención a efecto de abastecer al total de la población. En el plazo inmediato se propone completar la cobertura ampliando la red en sectores periféricos de

[62] Comisión Nacional del Agua
[63] Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

las zonas homogéneas 10, 14, 24, 30 ,36, 40, 41, 63, 66, 67, 72, 74, 78, 84, 86, 87, 90, 91, 97, 105, 107, 108, 109 y 110. En el corto plazo se contempla la cobertura en las reservas habitacionales a este plazo en las zonas homogéneas 8, 9, 16, 34, 54, 63, 71, 73, 79, 83, 88, 89, 91, 104, 105 y 106. En el mediano plazo se establece la introducción de la red en las reservas habitacionales a este plazo (Zonas homogéneas 9, 71, 73, 78, 90, 92 y 105). Y finalmente para el largo plazo se establece la introducción de la red en las reservas habitacionales a largo plazo (Z0onas homogéneas 41, 72, 74, 75, 86, 87, 90, 100, 101, 102, 103 y 105).

Con relación al alumbrado público este se dosifica en la misma medida y a los mismos plazos correspondientes al sistema vial de tal manera que sea congruente la instalación de todos los servicios.

4.3.8 VIALIDAD Y TRANSPORTE

La Estructura vial propuesta se basa en el planteamiento de un sistema que integra la vialidad regional con la vialidad intraurbana a partir del establecimiento de una serie de circuitos intraurbanos y el mejoramiento del libramiento extraurbano que rodea la mancha urbana de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado de noroeste a sureste, conectando la autopista Veracruz- Cardel, la autopista Veracruz – Córdoba y la carretera libre a Alvarado.

La red vial y de transporte determinados en la estrategia correspondiente a esta tercera actualización del Programa de Ordenamiento se enfoca básicamente a la circulación vehicular, no obstante se establecen recomendaciones generales para vías férreas, a partir de la propuesta de un libramiento ferroviario desde Paso del Toro a la zona portuaria sin atravesar la mancha urbana, evitando los cruces conflictivods entre via ferrea y vialidad vehicular. Asimismo, se da especial atención en la previsión de los derechos de vía necesarios para alojar las instalaciones, servicios públicos de transporte y redes de infraestructura. Se prevén distintos aspectos de acuerdo a la utilización actual y futura de la vialidad que deberán conservarse como propiedad pública que deberá ser respetada por los particulares. Estos derechos de vía se utilizarán de acuerdo al incremento de los flujos viales; lo mismo sucederá con los andadores, áreas verdes, etc. La presente estrategia de vialidad reúne las condiciones necesarias para ligar centros y subcentros urbanos que concentran actividades económicas y de equipamiento privilegiando los flujos entre éstos.

Lo anterior permitirá replantear la jerarquización de la vialidad intraurbana a partir de Circuitos Viales constituidos por la vialidad existente y la vialidad propuesta y jerarquizados de acuerdo al ámbito geográfico que rodea. En este sentido, destaca la conformación del siguiente sistema de circuitos viales:

Circuito I:
Conformado por vialidades de suma importancia dentro de la zona conurbada engloba en su interior la mayor parte de la zona urbana actual incluyendo la zona industrial y el aeropuerto, constituye en sí mismo el anillo perimetral de la zona urbana. Está conformado por la 1ª etapa de la vialidad 13.5 de acceso controlado a partir de su cruce con la actual autopista Veracruz – Cardel a la altura del distribuidor vial hasta su entronque cruce con la carretera libre a Xalapa a partir de la cual se propone su prolongación hasta el libramiento extraurbano, discurriendo sobre éste hasta su cuce con la autopista Veracuz-Córdoba. De este punto continúa hasta el puente Arroyo Moreno (actualmente en construcción) y a partir de ahí se dirige al norte sobre el Bulevar Miguel Alemán de Boca del Río y Bulevar Manuel Ávila Camacho; accede al Centro Urbano Regional conectándose con el Bulevar Fidel Velásquez (establecido como Paseo Norte en la presente estrategia) para cerrar el circuito en el punto de inicio. Se propone en la presente estrategia la construcción de vialidades laterales al Libramiento 13.5 que discurran paralelas a su derecho de vía (70mts.) y para las cuales deberá establecerse una reserva a todo lo largo del recorrido cuya sección transversal no será menor a 25mts. y por donde circulará el trafico de menor jerarquía integrado a la estructura intraurbana.

Circuito II:
Conformado por la Av. Cuauhtémoc, un tramo de la Av. Xalapa (Miguel Ángel de Quevedo), un tramo de la Av. Miguel Alemán y su prolongación hacia el sur hasta la cabeza Olmeca; a partir de ese punto se integra a la carretera libre a Xalapa (establecida en esta estrategia como Bulevar Oeste), continuando hacia el norte a partir de la vialidad propuesta L (Prol. Úrsulo Galván), la calle Úrsulo Galván y de la Av. Veracruz, para cerrar el circuito en su inicio a través de las calles paralelas denominadas Ignacio Bustamante y J. M. Palacios.

Circuito III:
Éste tiene su punto extremo norte en el Subcentro Urbano Pinos conformado por la Av. Cuauhtémoc, los tramos de la Av. Xalapa (Miguel Ángel de Quevedo) y Av. Miguel Alemán; la Calzada Simón Bolívar, hacia el

norte el Bulevar Manuel Ávila Camacho accediendo al Centro Urbano Regional, para cerrarlo a través del propuesto "Paseo Norte".

Circuito IV:
Conformado por el Bulevar Manuel Ávila Camacho, hacia el oeste por la Calzada Simón Bolivar, Av. Miguel Alemán y su prolongación hasta la Cabeza Olmeca, cerrándolo a través de todo el Paseo Ejército Mexicano.

Circuito V:
Parte del Centro Urbano Municipal de Boca del Río hacia el norte por el Bulevar Miguel Alemán y el Paseo Ejército Mexicano del mismo municipio, continuando a través de la carretera Veracruz – El tejar misma que se considerada en la presente estrategia como un bulevard de cuatro carriles hasta el entronque de la vialidad primaria propuesta "O" de Puente Moreno para ser cerrado este circuito cruzando el cuerpo de agua del mismo nombre.

Circuito VI:
Conformado por la primera y segunda etapa de la Vialidad 13.5, el bulevar de cuatro carriles Veracruz – El Tejar y el Bulevar Oeste.

Circuito VII:
Este circuito une la periferia oeste de la mancha urbana actual del municipio de Veracruz con las reservas territoriales del mismo sector a través de la vialidad primaria propuesta "F" (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas) hasta el entronque con la vialidad 13.5 1ª. Etapa, continuando hacia el sur de estas reservas por la sección de esta última vialidad para unirse con el bulevar Oeste, cerrando el circuito en la vialidad primaria propuesta "L" (Prol. Úrsulo Galván) que forma parte de la reserva habitacional a corto plazo.

Circuito VIII:
La vialidad 13.5 es parte importante de la conformación de estos circuitos viales de la zona norte de la mancha urbana hacia las reservas, siendo esta también parte de este circuito junto con el Paseo Norte, un tramo de la Av. Cuauhtémoc, el par vial Ignacio Bustamante y J. M. Palacios para acceder a la Av. Veracruz y Calle Úrsulo Galván cerrándolo con la vialidad primaria propuesta "F" (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas).

Circuito IX:
Este circuito está conformado por la autopista Veracruz – Cardel, libramiento extraurbano, la vialidad primaria "F" (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas) y una sección de la vialidad 13.5 1ª. Etapa.

Circuito X:
Parte del Centro Urbano Municipal de Boca del Río, conformado por la vialidad primaria propuesta "O" de Puente Arroyo Moreno, una sección de la carretera Veracruz – El Tejar y su continuación hacia el Centro Urbano Municipal de Medellín de Bravo; continúa con la calle de salida Manuel Ávila Camacho y el libramiento carretero hacia Paso del Toro, cerrando este circuito con el Bulevar de Acceso Sur (Paso del Toro – Boca del Río).

Circuito XI:
Por último este circuito conformado por una sección de la vialidad 13.5 1ª. Etapa, la vialidad primaria propuesta "F" (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas), una sección del libramiento extraurbano y la carretera libre a Xalapa – Bulevar Oeste.

Se considera en la presente estrategia la extensión de la red vial actual hacia las áreas de reserva habitacional, industrial y especial, estableciendo acciones de mejoramiento sobres la vialidad existente a partir de alineaciones, ampliaciones y mejoramiento de la carpeta de rodamiento, asimismo el intervalo espacial entre arterias primarias y secundarias no será mayor a un kilómetro y medio entre unas y otras. Lo anteriormente señalado aunado a la constitución de circuitos, permitirá corregir la dificultad de flujo este – oeste ya que permitirá contar con rutas alternas entre los puntos de origen y destino de la circulación.

En la presente actualización se propone acciones de construcción y mejoramiento de vialidad primaria y secundaria. Con relación a la construcción se recomiendan secciones adecuadas que en el caso de las reservas señalan derechos de vía que permitirán el desarrollo adecuado de estas áreas. De igual manera algunas vialidades principales se constituyen en paseos urbanos en los cuales la conjugación de vialidad con espacios verdes y andadores jardinados repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana de los sectores por los cuales discurre constituyendo la red circulatoria un instrumento de regeneración urbana. Ejemplo de ello lo constituye la propuesta del Paso Norte y del Paseo Paisajístico que comunicará Boca del Río con Antón Lizardo.

Con relación a la vialidad regional, destaca la presencia del libramiento extraurbano para el cual la presente es-

trategia propone acciones de mejoramiento y ampliación de la carpeta asfáltica del mismo incluyéndole acotamientos laterales. Esta circulación está considerada para el tránsito de transporte de pasajeros foráneo y transporte de carga, por lo cual los pavimentos estarán de acuerdo para soportar este tipo de transporte cuya velocidad máxima permitida será de 75 Km/hr.

La vialidad 13.5 se plantea con la finalidad de conectar la zona portuaria con la zona industrial a partir de una circulación de acceso controlado. En esta estrategia se establece su desarrollo en dos etapas, prolongandose hasta alcanzar el libramiento extraurbano de manera tal que al año 2020 permita la circulación ágil desde el norponiente de la mancha urbana actual de Veracruz hasta Medellín. Se recomienda una sección promedio de 70 m. que incluyen cuatro carriles centrales con acceso controlado. Se proponen franjas de circulación lateral de 25 m de sección a cada lado del derecho de vía de la vialidad de acceso controlado.

Con relación a los bulevares propuestos se establece para éstos considerar una velocidad media de 50 Km/hr. Con prioridad de circulación. Destaca en esta propuesta la conversión a bulevar de acceso de la carretera Paso del Toro – Boca del Río ya que en esta área se prevé la constitución de reservas habitacionales y de desarrollo turístico de baja densidad. Asimismo se consideran acciones de mejoramiento para constituir un bulevar en la actual carretera libre a Xalapa en el tramo comprendido entre Cabeza Olmeca y la Zona Industrial.

Se debe de considerar como un proyecto relevante, el proyecto para la construcción del bulevar del mar en la cabecera de Boca del Río. Esta vialidad pemitirá el desarrollo de la franja costera del centro urbano de Boca del Río, contituyendose además como par vial y vialidad alterna del Bulevar Ávila Camacho.

Para las vialidades primarias se considera una velocidad media de 50 Km/hr., sobre ellas se establece principalmente el sistema de transporte público contando entre cuatro y seis carriles de circulación.

Con objeto de mejorar la actual estructura vial del centro de población de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado se pretende lograr una estructura que conceda un desplazamiento ágil de bienes y personas, se realizan propuestas viales que incluyen básicamente el mejoramiento de unas vías y la construcción de otras nuevas que permitan acceder con facilidad a las zonas en que se divide la mancha urbana, así como, las áreas de reserva a corto, mediano y largo plazo.

Es importante hacer mención que en la estrategia de vialidad tiene un peso muy importante la pavimentación, ya que las vialidades con recubrimientos adecuados permiten una rápida circulación, evitan congestionamiento y daño vehicular y adicionalmente mejora la imagen urbana de la ciudad. En este sentido convergen dos vertientes en la estrategia: la construcción de vialidad en la cual se considera el trazo, construcción de guarniciones y banquetas, conformación del arroyo vehicular, y pavimentación con concreto hidráulico y el mejoramiento de vialidad que consiste en reconstrucción de guarniciones y banquetas y bacheo o repavimentación en tramos dañados.

Se ha considerado que la traza original de la ciudad, las secciones de las calles, el grado de consolidación de parte de esta, ha limitado notablemente la consolidación de un sistema de anillos concéntricos que mejoraría notablemente los recorridos, aliviando el aforo vehicular de ingreso y salida del Centro Urbano Regional, por lo cual se ha establecido una estrategia que parte del mejoramiento de las calles existentes que conformen circuitos viales generales a partir de los cuales se facilite el acceso a las colonias, consolidación de calles conectivas y consolidación de escalinatas en las áreas en las cuales no es posible el acceso vehicular.

Dada la importancia de la estructura vial planteada se propone la construcción de un distribuidor vial localizado en el cruce la vialidad 13.5 con el cruce de la autopista Veracruz – Cardel así como seis pasos vehiculares a desnivel establecidos para distintos horizontes de planeación y que a continuación se señalan:

Cuadro no. 286 Construcción de Pasos a Desnivel Vehiculares

ELEMENTO	LOCALIZACIÓN	META	UNIDAD	PLAZO
Desnivel 1 (Aeropuerto)	Bulevar Oeste con Eje 1 Sur y Carretera al Aeropuerto	1	Elemento	Inmediato
Desnivel 2 (Cabeza Olmeca)	Autopista Veracruz - Córdoba con Bulevar Oeste y Paseo Ejército Mexicano	1	Elemento	Inmediato
Puente 5 (Cabeza Olmeca)	Autopista Veracruz - Córdoba con Bulevar Oeste y Paseo Ejército Mexicano	1	Elemento	Inmediato
Puente 1 (Arroyo Moreno)	Arroyo Moreno con Calle Miguel Hidalgo	1	Elemento	Inmediato
Distribuidor 13.5	Autopista Veracruz - Cardel con Vialidad 13.5	1	Elemento	Corto
Puente 3 (Calz. Del Urano)	Paseo Ejército Mexicano - Calz. Del Urano	1	Elemento	Corto
Puente 4 (Prol. Díaz Mirón)	Paseo Ejército Mexicano - Prol. Salvador Díaz Mirón	1	Elemento	Corto
Desnivel 3 (Zona Industrial)	Bulevar Oeste (carretera libre a xalapa) con Vialidad 13.5	1	Elemento	Mediano
Puente 2 (Pino Suárez)	Agustín Yañez - Ley 118	1	Elemento	Mediano
Desnivel 5 (Las Vegas)	Paseo Ejército Mexicano - Carretera al Tejar	1	Elemento	Mediano
Desnivel 6 (Reservas)	Vialidad 13.5 con Vialidad F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	1	Elemento	Largo

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 287 Estrategia de construcción de vialidad primaria.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
G (Prol. Cerezo)	Entre Bulevar Oeste y Vialiad 13.5 2a. Etapa	3,551.44	ML	Inmediato
F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	Entre Ursulo Galván e I (Prol. Inca)	2,384.89	ML	Inmediato
AD	Entre Casa de la Condesa Malibrán y Rancho Laura y Concepción	4,267.05	ML	Inmediato
Paseo Norte	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y María Morelos	8,677.21	ML	Corto
13.5 1a. Etapa	Entre Paseo Norte y Carretera Libre a Xalapa (Bulevar Oeste)	13,642.45	ML	Corto
Paseo Paisajístico 1a. Etapa	Entre Bulevar Acceso Sur y Playa la Libertad	3,568.17	ML	Corto
C (Prol. Totula)	Entre Paseo Norte y F (Prol. Gral. Lazaro Cardenas)	2,730.73	ML	Corto
L (Prol. Ursulo Galván)	Entre Gral Lázaro Cárdenas y Bulevar Oeste	4,136.87	ML	Corto
F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	Entre I (Prol. Inca) y D (Prol. Akumal)	1,533.67	ML	Corto
AK	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Carretera Libre a Xalapa (Bulevar Oeste)	2,812.26	ML	Corto
13.5 2a. Etapa	Entre Bulevar Oeste y Autopista Córdoba	3,098.53	ML	Mediano
Paseo Paisajístico 2a. Etapa	Entre Playa Libertad y Rancho Nuevo	3,275.25	ML	Mediano
C (Prol. Totula)	Entre F (Prol. Gral. Lazaro Cardenas) y Bulevar Oeste	3,124.97	ML	Mediano
F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	Entre D (Prol. Akumal) y Vialidad 13.5 1a. Etapa	604.55	ML	Mediano
AK	Entre Bulevar Oeste y Autopista Córdoba	6,651.40	ML	Mediano
Bulevar de Acceso Sur	Entre Centro Urbano de Boca del Río y Paso del Toro	9,249.83	ML	Largo
Paseo Paisajístico 3a. Etapa	Entre Rancho Nuevo y Antón Lizardo	7,004.08	ML	Largo
B (Paralela Villarín)	Entre Autopista a Cardel y Bulevar Oeste	5,446.67	ML	Largo
F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Libramiento Extraurbano	5,087.07	ML	Largo
AL	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Autopista a Cardel	9,207.36	ML	Largo
AJ (Prol. Río Magdalena)	Entre Leonardo Pasquel y Eje 1 Sur	5,224.14	ML	Largo

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 288 Estrategia de construcción de vialidad secundaria.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
G (Prol. Cerezo)	Entre AK y Cruce con Vialidad J	823.26	ML	Inmediato
I (Prol. Inca)	Entre Leonardo Pasquel y F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	2,150.44	ML	Inmediato
J (Prol. Bruma)	Entre G (Prol. Cerezo) y Vialidad K	2,526.23	ML	Inmediato
K (Paralela Rancho el Infante)	Entre Bulevar Oeste y J (Prol. Bruma)	2,446.03	ML	Inmediato
Prol. Paseo Floresta Oriente	Entre Paseo Ejército Mexicano y Area de Amortiguamiento	1,244.30	ML	Inmediato
Prol. Felipe Cortina	Entre Doroteo Solano y And. Río Gaudiana	543.59	ML	Inmediato
O (Puente Moreno)	Entre Carretera el Tejar y límite de las Reservas a Largo Plazo	1,209.86	ML	Corto
A (Prol. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre Río Necaxa y D (Prol. Akumal)	1,872.86	ML	Corto
D (Prol. Akumal)	Entre H y I (Prol. Inca)	4,068.89	ML	Mediano
I (Prol. Inca)	Entre F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas) y Vialidad AK	2,980.67	ML	Mediano
A (Prol. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre D (Prol. Akumal) y Vialidad 13.5 1a. Etapa	611.19	ML	Mediano
E (Paralela El Estero)	Entre Autopista a Cardel y Vialidad AK	5,272.79	ML	Largo
J (Prol. Bruma)	Entre Vialidad K y Bruma	1,066.70	ML	Largo
M (Paralela Villarín)	Entre A (Prol. Av. Dr. Víctor Sánchez) y N (Villarín Norte)	2,385.50	ML	Largo
N (Villarín Norte)	Entre Libramiento Extraurbano y B (Paralela Villarín)	1,649.85	ML	Largo
O (Puente Moreno)	Entre Puente Moreno y Dos Bocas (Termoeléctrica)	4,345.19	ML	Largo
O (Puente Moreno)	Entre Vialidad X Límite de las Reservas a Largo Plazo	2,885.57	ML	Largo
A (Prol. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Libramiento Extraurbano	3,918.24	ML	Largo
AM	Entre Vialidad AL y Vialidad AN	4,053.89	ML	Largo
AN	Entre Vialidad AL y Vialidad 13.5 1a. Etapa	1,800.97	ML	Largo
AO	Entre Vialidad AL y Paseo Norte (Carretera Federal a Cardel)	2,543.20	ML	Largo

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 289 Estrategia de Mejoramiento de Vialidad Primaria.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
Av. Ignacio Zaragoza	Entre Miguel Lerdo de Tejada y Mario Molina - Paseo Insurgentes Veracruzanos	111.03	ML	Inmediato
Paseo Insurgentes Veracruzanos	Entre Av. Ignacio Zaragos y Av. Xicoténcatl	390.97	ML	Inmediato
Av. Cuauhtémoc	Entre J. M. Palacios y Juan de la Luz Enríquez	115.82	ML	Inmediato
Montesinos	Entre Av. 5 de Mayo y Av. Nicolás Bravo	327.51	ML	Inmediato
Prol. Miguel Alemán	Entre Paseo de los Sauces y Paseo Ejército Mexicano	1,779.70	ML	Inmediato
Av. Salvador Díaz Mirón	Entre Manuel Doblado y Av. La Fragua	3,678.37	ML	Inmediato
Alcocer	Entre Eje 1 Poniente y Calle Doce	1,031.57	ML	Inmediato
J. B. Lobos	Entre Av. Miguel Angel De Quevedo y Calle Doce	690.84	ML	Inmediato
J. M. Palacios	Entre Mariano Matamoros y Av. Veracruz	147.00	ML	Inmediato
Ignacio Bustamante	Entre Av. Cuauhtémoc y Mariano Matamoros	184.02	ML	Inmediato
Av. Veracruz	Entre J. M. Palacios y Playa Mismaloya	792.21	ML	Inmediato
Eje 1 Sur	Entre Carretera Libre a Xalapa y Eje 1 Poniente	3,522.09	ML	Inmediato
María Morelos	Entre Bulevar Fidel Velázquez y Calle Emparan	874.90	ML	Inmediato
Bulevar Medellín	Entre Nicolás Bravo y Alfonso Reyes	222.59	ML	Inmediato
Bulevar del Mar	Entre Blvd. Miguel Aleman e Independencia	929.33	ML	Inmediato
Calz. Ejército Mexicano	Entre Paseo Floresta Oriente y Blvd. M. Avila Camacho	3,597.78	ML	Corto
Libramiento Extraurbano	Entre Autopista Cardel y Paso del Toro	30,531.74	ML	Corto
Bulevar Oeste	Entre Cabeza Olmeca y Libramiento Extraurbano	14,599.71	ML	Corto
Carretera Estatal al Tejar (A Cuatro Carriles)	Entre Paseo Ejército Mexicano y El Tejar	6,622.73	ML	Corto
Paseo Ejército Mexicano	Entre Prol. Miguel Aleman y Paseo Floresta Oriente	1,551.68	ML	Mediano

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 290 Estrategia de Mejoramiento de Vialidad Secundaria.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
Av. Ignacio Zaragoza	Entre Mario Molina - Paseo Insurgentes Veracruzanos y Mario Molina	162.88	ML	Inmediato
Av. Ignacio Zaragoza	Entre Francisco Canal y Ignacio Lopez Rayón	131.05	ML	Inmediato
Ignacio López Rayón	Entre Av. Ignacio Zaragoza y Av. Independencia	142.88	ML	Inmediato
Av. Ricardo Flores Magón	Entre Argudín Estrada y Horacio Díaz Correa	223.90	ML	Inmediato
Av. General Prim	Entre Victimas del 25 de Junio y Mariano Abasolo	355.23	ML	Inmediato
Garzán Cossa	Entre Simón Bolivar y Costa Verde	640.71	ML	Inmediato
Av. 16 de Septiembre	Entre Emiliano Zapata y Mariano Abasolo	226.08	ML	Inmediato
Av. 20 de Noviembre	Entre Mariano Abasolo y Virgilio Uribe	295.73	ML	Inmediato
Av. 20 de Noviembre	Entre Santos Pérez Abascal y Horacio Díaz Correa	112.37	ML	Inmediato
Av. La Fragua	Entre Orizaba y Profra. Luz Nava	333.56	ML	Inmediato
Mariano Arista	Entre Soberanía y Artesanos	276.07	ML	Inmediato
Eje 1 Poniente	Entre Alcocer y Ruiz Cortínez	924.04	ML	Inmediato
Dr. Joaquín Perea	Entre Paseo Norte y Av. Dr. Víctor Sánchez	966.95	ML	Inmediato
Calz. Lázaro Cárdenas	Entre Jardines del Virginia y Miguel Hidalgo	197.56	ML	Inmediato
Calz. Costa Verde	Entre Paseo Jardín - Mar de Cortés y Calz. Juan Pablo II	434.12	ML	Inmediato
Calz. Del Urano	Entre Calz. Juan Pablo II y Calle 9	1,662.60	ML	Inmediato
Calz. Del Urano	Entre Calle 7 y Ejército Mexicano - Paseo de las Américas	460.81	ML	Inmediato
Calz. Juan Pablo II	Entre España y Calz. Costa Verde - Calz. Del Urano	802.84	ML	Inmediato
Av. Vía Muerta	Entre Marzopas y Bulevar Miguel Alemán	1,435.26	ML	Inmediato
Independencia	Entre Ruiz Cortínez y Bulevar Miguel Alemán	502.33	ML	Inmediato
Graciano Sánchez	Entre Dante Delgado y Av. Pino	452.54	ML	Inmediato
Donato Casas	Entre Francisco Villa y Agricultores	153.90	ML	Inmediato
Sur 4	Entre Calle Heroica - C. Poniente y Oaxaca	522.63	ML	Inmediato
Independencia	Entre El Puente y José Mirón y Mosquera	1,437.18	ML	Inmediato
Ignacio Allende	Entre Independencia y Porfirio Díaz	508.90	ML	Inmediato
Nicolás Bravo	Entre Independencia y Porfirio Díaz	297.45	ML	Inmediato
Río Pánuco	Entre Río Grande y Leonardo Pasquel	377.87	ML	Inmediato
Manuel Ávila Camacho	Entre Alfonso Reyes y Libramiento Carretera a Santa Fe	856.70	ML	Inmediato
Av. Dr. Víctor Sánchez	Entre Río Necaxa y Río Zempoala	271.06	ML	Inmediato
Bulevar del Mar	Entre Calzada Ruiz Cortines y Blvd. M. Avila Camacho	1,202.00	ML	Inmediato
And. Río Aquarigo	Entre Biobio y Río Amazonas	409.56	ML	Inmediato
Río Amazonas	Entre And. Río Aquarigo y Río Guadiana	261.93	ML	Inmediato
Felipe Cortina	Entre La Nación y José González Herrera	315.55	ML	Inmediato
José González Herrera	Entre Felipe Cortina y Graciano Sánchez	256.04	ML	Inmediato
La Nación	Entre Felipe Cortina y Calle 28	523.62	ML	Inmediato
Calle 15	Entre Calle 28 Y Graciano Sánchez	1,186.16	ML	Inmediato

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 291 Estrategia de pavimentación de vialidad secundaria.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
Donato Casas	Entre Agricultores y límite de la mancha urbana actual	440.49	ML	Corto
Graciano Sánchez	Entre Av. Pino y límite de la mancha urbana actual	231.63	ML	Corto
Mariano Arista	Entre Comunidad - Gladiolas y And. Pío Baroja	325.64	ML	Corto
Prol. Mariano Arista	Entre Magnolia y límite de la mancha urbana actual	651.87	ML	Corto
Venustiano Carranza	Entre Adolfo Sugasti Sarmiento y Rafael Hernández Ochoa	395.23	ML	Corto
Rafael Hernández Ochoa	Entre Venustiano Carranza y Prol. Miguel Alemán	581.37	ML	Corto
Araucarias	Entre Bulevar Oeste y Ciclón	825.77	ML	Corto
Ciclón	Entre Araucarias y Agua Marina	203.45	ML	Corto
Agua Marina y Bruma	Entre Ciclón y límite de la mancha urbana actual	1,418.94	ML	Corto
Calle 20	Entre Prol. J. B. Lobos y Campero	116.26	ML	Corto
Comunidad	Entre Agustín Yáñez y Mariano Arista	755.00	ML	Corto
Río Panuco	Entre Carretera Federal a Cardel y Av. Dr. Victor Sanchez	1,079.70	ML	Corto
Playa Villa del Mar	Entre Av. Dr. Victor Sanchez y Av. Veracruz	50.61	ML	Corto
Av. Dr. Victor Sanchez	Entre Playa El Viejón y Playa Villa del Mar	198.69	ML	Corto

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 292 Estrategia de Construcción de Vialidad Colectora.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
P (Prol. Río Necaxa)	Entre Leonardo Pasquel y F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	1,255.25	ML	Inmediato
AB (San José Novillero)	Desde Blvd. De Acceso Sur Hasta Limite de las Reservas a Inmediato y Largo Plazo	722.18	ML	Inmediato
G (Prol. Cerezo)	Entre Cruce con Vialidad J y Final de Reserva Plazo Inmediato	350.61	ML	Inmediato
J (Prol. Bruma)	Entre Cruce con Vialidad G y Final de Reserva Plazo Inmediato	364.49	ML	Inmediato
AE (Sur de Valente Díaz)	Entre 13.5 y AF (Carretera a Mata Cocuite)	434.76	ML	Inmediato
AF (Carretera a Mata Cocuite)	Entre Rancho La Parroquia y Cruce con Vialidad G (Prol. Cerezo)	2,040.79	ML	Inmediato
AG	Desde Limite Sur (Inicio) Hasta Limite Norte (Término) de la Vialidad	1,204.58	ML	Inmediato
AH	Desde Limite Oeste Hasta Limite Este de la Vialidad	758.58	ML	Inmediato
H (Prol. Tihuatlan)	Prol. Akumal y Tlalixcoyan	589.73	ML	Corto
U	Entre Blvd. Oeste y Mancha Urbana Existente	1,360.06	ML	Corto
V (Prol. Arbol de la Noche Triste)	Entre Orquideas y Vialidad L	519.41	ML	Corto
V (Prol. Arbol de la Noche Triste)	Entre Vialidad L y Rancho Aluminio	737.22	ML	Corto
W (Rancho Los Gutierrez)	Desde Confluencia de Vialidades U y L hasta Prol. Orquideas	750.64	ML	Corto
Y (Prol. Orquideas)	Entre Orquideas y Confluencia de Vialidades L y W	478.35	ML	Corto
Z (Primero de la Palma)	Entre Carretera a El Tejar y Limite de las Reservas a Corto Plazo y Largo Plazo	521.46	ML	Corto
H (Prol. Tihuatlan)	Entre 13.5 y Prol. Akumal	522.07	ML	Mediano
S (Prol. Av. Azteca)	Entre Vialidad AL y Vialidad I (Prol. Inca)	1,253.31	ML	Mediano
T	Entre Vialidad 13.5 y Vialidad D (Prol. Akumal)	636.93	ML	Mediano
Q (Norte Villarín)	Entre libramiento Extraurbano y B (Paralela El Villarín)	1,498.25	ML	Largo
H (Prol. Tihuatlan)	Entre E (Paralela El Estero) y Vialidad 13.5	1,132.57	ML	Largo
R (Entrada Rancho Eduardo Azar)	Entre Blvd. Oeste y Vialidad F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	2,122.21	ML	Largo
Z (Primero de la Palma)	Entre Carretera a El Tejar y Arroyo de Caña	2,011.11	ML	Largo
Z (Primero de la Palma)	Entre Limite de las Reservas a Corto Plazo y Largo Plazo y Vialidad O	3,090.63	ML	Largo
X (El Tejar - Rancho Santa Julia)	Entre El Tejar y Rancho Santa Julia	2,110.21	ML	Largo
AA (Marcos Vélez Campos)	Entre Marcos Vélez Campos Hasta Arroyo de Campo	3,422.25	ML	Largo
AB (San José Novillero)	Desde Limite de las Reservas a Inmediato y Largo Plazo Hasta final de Vialidad AB	1,191.36	ML	Largo
AC (San José Novillero)	Entre San José Novillero y Rancho Laura y Concepción	1,126.58	ML	Largo
AI	Entre Limite de Mancha Urbana de El Villarín y Libramiento Extraurbano	1,035.07	ML	Largo
AJ	Entre Vialidad E y N	1,328.91	ML	Largo

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 293 Mejoramiento de Terracerías y Construcción de Guarniciones y Banquetas.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
Punta Arena - Vientos Alisios	Entre Paseo Norte y Av. Veracruz	734.36	ML	Corto
Playa Ensenada	Entre Dr. Joaquín Perea y Playa Sacrificios	1,180.48	ML	Corto
Playa Palma Sola	Entre Av. Veracruz y Playa Bella Vista	596.55	ML	Corto
Lucio Cabañas	Entre Camino Real a la Antigua y Leonardo Pasquel	1,352.65	ML	Corto

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Cuadro no. 294 Mejoramiento de Terracerías y Construcción de Guarniciones y Banquetas.

CALLE	TRAMO	META	UNIDAD	PLAZO
Camino Real a la Antigua	Entre Área de Amortiguamiento y Totula	1,322.79	ML	Corto
López Velarde	Entre Comunidad y Honestidad	687.71	ML	Corto
Equidad	Entre Agustín Yañez y Esteban Morales	1,099.29	ML	Corto
Orquídeas	Entre Paseo Libertad e Intercolonias	1,639.20	ML	Corto
Ave del Paraíso	Entre Mariano Arista y Salvavidas	1,189.33	ML	Corto
Salvavidas	Entre Paseo Libertad - Azteca y Hortencia	558.73	ML	Corto
Fausto Martínez	Entre Orquídeas y Eje 1 Sur	1,804.52	ML	Corto
Júpiter	Entre Eje 1 Sur y Neptuno	377.22	ML	Corto
Neptuno	Entre Júpiter y Eje 1 Sur	1,208.20	ML	Corto
Vicente Suárez - Av. Pípila	Entre Agustín Melgar y límite de la mancha urbana actual	1,550.17	ML	Corto
Av. Pino	Entre límite de la mancha urbana actual y Av. Pípila y Vicente Suárez	1,057.25	ML	Corto
Flores	Entre Pedro Cinta y Juan Escutia	340.32	ML	Corto
Pedro Cinta	Entre Cándido Aguilar y Flores	1,062.03	ML	Corto
Adalberto Tejeda	Entre Flores y Punta Villa Rica	987.69	ML	Corto
Emancipación	Entre Vía Muerta y Orizaba	470.02	ML	Corto
Orizaba	Entre San Andrés Tuxtla y límite de la mancha urbana actual	354.74	ML	Corto
Granizo	Entre Tornado y límite de la mancha urbana actual	922.82	ML	Corto
Tulipanes	Entre Cerezo y límite de la mancha urbana actual	525.52	ML	Corto
Cacao	Entre Araucarias y Potrero	748.55	ML	Corto
Av. 4	Entre Calle 11 y Calle 8	254.81	ML	Corto
Calle 5	Entre Bulevar Oeste y Av. 8	626.10	ML	Corto
Zuchil	Entre Ursulo Galván y Huizache	818.21	ML	Corto
Av. Dr. Antonio García Gómez	Entre Cornizuelo y límite de la mancha urbana actual	1,084.69	ML	Corto
C. Pelicano	Entre Av. Oro Pendola y Cóndor	640.79	ML	Corto
5 de Febrero	Entre 17 de Diciembre y Av. Oro Pendola	262.84	ML	Corto
Playa los Barriles	Entre Playa del Rey y Playa la Quebrada	193.40	ML	Corto

FUENTE: Cálculos efectuados por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

- **Transporte:**

Las acciones de la estrategia de vialidad tienen como uno de sus principales objetivos el mejoramiento del sistema de transporte. Lo anterior es lógico ya que a partir de la construcción y/o mejoramiento de la vialidad se abren nuevas posibilidades de circuitos para que el transporte llegue a un mayor número de habitantes, evitándoles largos recorridos para acceder al servicio.

La presente estrategia de transporte se basa precisamente en el planteamiento de circuitos troncales que cubren grandes áreas de la zona urbana cuyos orígenes u destinos se localizan en los subcentros urbanos permitiendo de esta forma el intercambio de rutas troncales o de penetración a las distintas colonias.

Se recomienda que las líneas de autobuses se establezcan sobre los circuitos viales así como los bulevares y vialidades primarias, complementando circuitos cerrados en ambos circuitos de circulación. La estrategia ha sido planteada de manera tal que la distancia a recorrer para llegar a una parada no sea mayor a 750 metros. Las paradas se establecen intermedias entre los cruceros de vialidades primarias y secundarias no localizándolas en cruceros ya que esto entorpece la circulación.

Asimismo, se evitan las paradas terminales en el centro urbano lo cual coadyuvará a evitar el congestionamiento provocado por la presencia de microbuses estacionados en aceras de calles generalmente estrechas. Como una acción complementaria a lo anterior se propone la construcción de la central alterna de autobuses foráneos en el largo plazo localizada preferentemente cercana al libramiento extraurbano ya que si bien la actual terminal cubre las necesidades hasta el mediano plazo, la imposibilidad de ampliación hace necesaria la construcción de otro módulo de este elemento de comunicaciones y transporte.

4.3.9 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Los daños ocasionados al medio ambiente en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado se concentran en contaminación del agua y el suelo, por ello se señalan las siguientes directrices generales para el mejoramiento y conservación del medio ambiente urbano:

a) En el Plazo inmediato: Prohibición para ocupar áreas ecológicas restringidas para usos urbanos cuyas características las hacen sujeto de protección.

b) Preservación en plazo inmediato del sistema lagunar de Mandinga y Matoza.

c) Preservación de la laguna de San Julián.

d) Eliminación de los focos de contaminación del suelo por basura en el plazo inmediato y en el mediano plazo a partir de las acciones que surjan de la implementación del relleno sanitario. La presente estrategia contempla la desaparición de los basureros clandestinos que aún existen al interior de la mancha urbana con la implementación de sanciones a los propietarios de baldíos y vacantes que no cuiden el buen estado de estos.

e) Estabilización de dunas por medio de restauración de la vegetación original para evitar deslizamientos y erosión eólica en el plazo inmediato.

f) Arborización intensiva en áreas de amortiguamiento con la finalidad de contener humos de las áreas industriales así como tolvaneras provocadas por los nortes y vientos regulares a plazo corto.

g) Monitoreo permanente de la caída de agua en las lagunetas, esteros, río y lagunas de la zona conurbada a plazo inmediato.

h) Prohibición de la quema de pastizales dentro de los límites de la zona conurbada.

i) Conservación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas ubicando en ellas vegetación originaria de la región. Establecimiento de viveros para la reforestación de las áreas verdes.

j) Utilización de las áreas sujetas a inundabilidad así como de las lagunetas y lagunas localizadas en la zona conurbada como espacios abiertos públicos para fines recreativos.

k) Fomentar la orientación de las edificaciones preferentemente en sentido noroeste – sureste con la finalidad de aprovechar los vientos dominantes.

l) Mantenimiento y puesta en operación del sistema de plantas de tratamiento de aguas negras con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas servidas que se vierten a los cuerpos de agua.

Asimismo la presente estrategia recomienda la intervención directa en las áreas cuyo valor ecológico requiere una atención enfocada a su rescate y preservación. Para ello se recomiendan las siguientes acciones específicas:

- Creación en el corto plazo de un parque ecológico metropolitano localizado en la zona de Cabeza Olmeca, al sur de la actual mancha urbana entre la carretera Veracruz – Tejar y la autopista Veracruz – Córdoba. Se ha seleccionado este terreno con la finalidad de detener la presión inmobiliaria sobre terrenos sujetos a inundabilidad.

- Establecimiento de una reserva especial para usos recreativos localizada en el Sector Urbano Centro, Distrito G, ZH-062 en el plazo inmediato.

- Establecimiento de áreas de protección de lagunas y lagunetas que se utilizarán como espacios abiertos públicos, localizadas en las zonas homogéneas ZH-007, ZH-015, ZH-016, ZH-025, ZH-034, ZH-036 y ZH-101 al plazo corto.

- Establecimiento de áreas de amortiguamiento en torno a la zona industrial localizadas en las zonas homogéneas ZH-099, ZH-098 y SBE-013.

- Establecimiento del área ecológica protegida “Arroyo Moreno”.

- Conservación del Área Natural Protegida “Arroyo Moreno”.

- Preservación de la zona de manglares localizada en torno al sistema lagunar de Mandinga.

- Constitución de franjas de amortiguamiento en cauces naturalres (canales y escurrimientos). Estas franjas tendrán una sección de 20m a cada lado a partir del margen del canal con al finalidad de facilitar su limpieza y constituirse como áreas de protección en temporada de lluvias, protegiendolos de las presiones inmobiliarias.

4.3.10 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

En consideración que la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado se localiza sobre la franja costera del Golfo de México y en ella se localiza la desembocadura del Río Jamapa cuyo origen se encuentra en la Sierra Madre Oriental, la presente estrategia establece con riesgo mayor para la población el

riesgo de carácter hidrometereológico reflejado en las crecidas frecuentes de este cuerpo de agua en temporada de lluvias así como por los fuertes vientos provocados por los huracanes en el verano y por los vientos del norte en el invierno. Estos fenómenos generalmente son acompañados por fuertes precipitaciones que no necesariamente tienen lugar sobre la costa sino que en muchos casos ocurren en las tierras altas provocando inundaciones en las llanuras costeras aledañas a los ríos.

Con relación a los riesgos industriales es conveniente la conformación de un programa de emergencias industriales con la participación de los ayuntamientos involucrados así como industrias sujetas a riesgos en la zona conurbada. Producto de lo anterior será la acción correspondiente a la elaboración, aprobación y publicación de un plan de emergencias urbanas para la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado.

A este respecto la presente estrategia establece las siguientes recomendaciones:

- Constitución de áreas de protección en las zonas aledañas al río Jamapa y sus afluentes con la finalidad de salvaguardarlas de la presión inmobiliaria con la finalidad de constituir reservas para áreas verdes públicas y evitar su uso con fines habitacionales dado el peligro potencial de inundación.

- Establecimiento de áreas de protección de lagunas y lagunetas localizadas en las zonas homogéneas ZH-007, ZH-015, ZH-016, ZH-025, ZH-034, ZH-036 y ZH-101 al plazo corto.

- Establecimiento de áreas de amortiguamiento en torno a la zona industrial localizadas en las zonas homogéneas ZH-099, ZH-098 y SBE-013.

- Establecimiento del área ecológica protegida “Arroyo Moreno” en terrenos sujetos a inundabilidad.

- Acciones de protección para evitar deslizamientos en áreas inestables de dunas. Estas acciones consistirán principalmente en reforestación de dunas con vegetación originaria de la región.

- Reforestación intensiva en el corto plazo de las áreas de reserva ecológica y de áreas verdes urbanas con la finalidad de evitar asentamientos irregulares.

- Control en el mediano plazo de las descargas directas a canales a cielo abierto y esteros. Esto implica acciones de saneamiento e introducción de redes de drenaje para evitar que la población continúe arrojando sus aguas servidas.

- Elaboración en el corto plazo del programa para la prevención y atención de emergencias urbanas.

- Reubicar la población asentada en zonas bajas sujetas a inundación.

- Estrategia de mantenimiento de limpieza de cauces y cuerpos de agua manteniéndolas libres de asentamientos humanos y regulares para evitar obstáculos en las avenidas provocadas por lluvias.

- Programa educativo con participación ciudadana para la información a la población creando una conciencia de protección civil.

4.3.11 PATRIMONIO CULTURAL

Este punto requiere acciones prioritarias para la protección del patrimonio construido de la zona conurbada, mismo que se encuentra amenazado por las presiones del mercado inmobiliario.

En relación a esto es importante señalar que este patrimonio se concentra principalmente en el Centro Histórico de la ciudad de Veracruz y de forma aislada en el área consolidada de ésta así como en el Centro Urbano de Boca del Río y en la localidad de Medellín. Por lo anterior es necesaria la participación conjunta de los ayuntamientos involucrados y sociedad civil con otras instancias corresponsales de la protección del patrimonio como son: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, EL Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Veracruzano de Cultura y el Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana. Para salvaguardar los inmuebles señalados en el diagnóstico.

Estas propuestas están encaminadas a lograr la preservación del patrimonio conjuntamente con la

revitalización urbana y el rescate de las funciones que tradicionalmente han tenido los centros urbanos de la zona conurbada principalmente el centro urbano regional localizado en el municipio de Veracruz. Se considera que esta área urbana continuará como la zona de mayor dinámica comercial y de prestación de servicios de la zona conurbada estableciéndose en el apartado de usos del suelo acciones de ordenamiento con la finalidad de darle continuidad a sus funciones como centro administrativo, centro comercial especializado, centro de abasto, y punto de atracción turístico a nivel regional. Es por lo anterior que la estrategia de estructura urbana lo ha considerado como una zona homogénea perteneciente al centro urbano regional.

Sobre la base de lo anteriormente señalado se proponen las siguientes recomendaciones de carácter general:

EN EL CORTO PLAZO

- Actualización del Programa de Ordenamiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz.

- Actualizar el inventario de los inmuebles con valor patrimonial basándose en criterios establecidos por el INAH y el INBA, y con la asesoría del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana y el Instituto Veracruzano de Cultura mediante la elaboración de un catálogo de elementos y patrones arquitectónicos presentes en la arquitectura de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado.

- Elaboración y publicación de un reglamento especifico para las construcciones del centro histórico.

- Mejoramiento del entorno urbano de los IVP[65] para acelerar su puesta en valor.

MEDIANO PLAZO

- Promoción de los IVP tanto por el Sector público como privado para su puesta en valor a partir de nuevos usos que no afecten las características fundamentales de los edificios.

- Programa de estímulos fiscales a los propietarios que inviertan en el mejoramiento de los IVP.

- Programa de restauración de los Inmuebles con valor patrimonial en base a las acciones anteriormente mencionadas.

Asimismo se proponen acciones puntuales sobre el patrimonio unificado relevante que a continuación se señalan:

- Corredor patrimonial (uso comercial y turístico) Ignacio Zaragoza – Landero y Coss (corto plazo).

- Corredor patrimonial (uso comercial y turístico) Av. Independencia (corto plazo).

- Corredor patrimonial (uso comercial y turístico) 5 de Mayo (corto plazo).

- Corredor patrimonial (uso comercial y turístico) Mario Molina – Manuel Gutiérrez Zamora (mediano plazo).

- Conclusión del proyecto de restauración de la fortaleza de San Juan de Ulúa (largo plazo).

4.3.12 IMAGEN URBANA

Dado el gran potencial paisajístico y patrimonial existente en la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado en función de la belleza del entorno natural que le rodea, su ubicación en el litoral costero, la presencia del río Jamapa y el sistema lagunar de Mandinga han determinado en buena medida las vistas espectaculares que se observan desde el bulevar Manuel Ávila Camacho y desde los puntos elevados que existen en la ciudad, la presente estrategia recomienda como punto de partida la elaboración, a partir del plazo inmediato de planes Parciales de Mejoramiento y conservación de la imagen urbana de los centros urbanos de Veracruz, Boca del Río y Medellín de Bravo, así como la localidad de Antón Lizardo. Por las razones anteriormente expuestas así como por los flujos de visitantes que llegan a la zona conurbada por su atractivo turístico, el mejoramiento del ambiente urbano de esta zona conurbada contribuiría a incrementar las perspectivas económicas de la población y el consecuente mejoramiento en su calidad de vida.

[65] Inmueble con valor patrimonial

La estrategia de imagen urbana parte de dos políticas: el mejoramiento y la conservación estando estrechamente ligada a las acciones que se realicen en el renglón de patrimonio cultural. Geográficamente las acciones se ubican principalmente en el centro urbano, en la ribera del río y las reservas habitacionales. Como primera instancia en el plazo inmediato se propone el mejoramiento de imagen sobre las vialidades principales y áreas de intervención que se señalan a continuación:

- Mejoramiento de la imagen urbana en los Corredores comerciales: Rafael Cuervo – Cuauhtémoc, Miguel Alemán – Salvador Díaz Mirón, Paseo de las Jacarandas, Prolongación Miguel Alemán, Prolongación Salvador Díaz Mirón, J. B. Lobos – Eje 1 Sur, Raz y Guzmán, Av. Veracruz – Abasolo, 13.5, Carretera libre a Xalapa, Ejército Mexicano, Manuel Ávila Camacho, Calzada Adolfo Ruiz Cortínez, Carretera Veracruz – Boca del Río, Carretera Veracruz – El Tejar y el Libramiento Puente Moreno; y en el corredor turístico sobre la vialidad costera Manuel Ávila Camacho.

- La vialidad de acceso a la localidad de Antón Lizardo ya que en la etapa de diagnóstico se determinó que es en esta vialidad por la cual discurren los principales flujos y actividades.

- El centro urbano regional establecido en la estructura urbana de la presente estrategia.

- Los centros urbanos de los municipios de Boca del Río y Medellín.

- Mejoramiento de imagen urbana en la vialidad de acceso a la localidad de Antón Lizardo ya que en la etapa de diagnóstico se determinó que es en esta vialidad por la cual discurren los principales flujos y actividades.

- Mejoramiento de la imagen en el centro urbano regional establecido en la estructura urbana de la presente estrategia.

- Mejoramiento de la imagen en los centros urbanos de los municipios de Boca del Río y Medellín.

- Revitalización parques:
    - Parque Zamora.
    - Parque Ecológico “Miguel Ángel de Quevedo”.
    - Parque Infantil “Cri Cri”
    - Parque de Medellín de Bravo.
    - Parque de la localidad de El Tejar.
    - Parque Hidalgo.

  Las acciones de revitalización de la imagen urbana en los parques se enfocan principalmente a la dotación de mobiliario urbano, restitución de pavimentos, generación de zonas de recreación para niños y jóvenes de manera tal que se constituyan en sitios de encuentro de la comunidad cuyo atractivo trascienda a la población local y puedan constituirse como atractivo turístico.

- Revitalización de andadores peatonales.

Se ha considerado conveniente la revitalización en el corto plazo de los andadores peatonales localizados en el centro urbano de Veracruz, lo anterior con la finalidad de incrementar la actividad en ellos a partir del mejoramiento físico y el consecuente incremento de los usos comerciales. En este sentido se propone el diseño de mobiliario urbano, diseño de paisaje, arborización, generación de recorridos peatonales que integren estos andadores con los puntos de interés turístico y de actividad. Asimismo se considera conveniente la colocación de semáforos peatonales, la señalización de los mismos a partir del diseño de pavimentos e iluminación.

La estrategia de mejoramiento de imagen urbana incluye la limpieza de fachadas, en el corto plazo cambio de redes áreas de infraestructura por un sistema de redes subterráneas; en el mediano plazo eliminación de la contaminación visual tanto la provocada por anuncios comerciales, mejoramiento de jardinería, mobiliario urbano, alumbrado público y señalización.

- Diseño de paisaje.

La presente estrategia considera como una acción importante en el mejoramiento de la imagen urbana la aplicación de diseño de paisaje en áreas con potencial para ello como son las grandes vialidades, los subcentros urbanos y los centros de barrio. En la estrategia de vialidad se ha recomendado la construcción de paseos sobre vialidades importantes que a su vez constituyen corredores comerciales y turísticos. La aplicación de criterios de diseño de paisaje incluye acciones de arborización, diseño de mobiliario, diseño de arbotan-

tes, integración de elementos escultóricos como son fuentes, monumentos y señalética.

La estrategia señala como áreas de intervención para la aplicación de criterios de diseño urbano las siguientes:

- Paseo Norte (actualmente Rafael Cuervo y Bulevar Fidel Velásquez). Corto plazo.
- Bulevar Oeste (actual carretera libre a Xalapa). Corto plazo.
- Bulevar de Acceso Sur (carretera Boca del Río – Paso del Toro). Largo plazo.
- Paseo Paisajísitico (carretera a Antón Lizardo):
    - 1ª Etapa. Corto plazo.
    - 2ª Etapa. Mediano plazo.
    - 3ª Etapa. Largo plazo.
- Bulevar del Mar
- Bulevar Centro Urbano de Medellín
- Parque Metropolitano. Corto plazo.
- Manuel Ávila Camacho. Plazo inmediato.
- Entorno de lagunas y lagunetas.
- Subcentros urbanos.
- Centros de barrio.

Con relación al establecimiento de miradores, esta acción se contempla en la presente estrategia en el plazo inmediato e incluye acciones de diseño, jardinería, alumbrado y mobiliario urbano.

Se establece el mejoramiento paulatino de la imagen de la ciudad a partir de los centros de barrio, ya que estos pueden constituirse en puntos generadores de mejoramiento de su entorno, imprimiéndole un carácter propio al barrio, logrando incrementar el sentido de pertenencia de la población.

En la presente estrategia se reconoce la importancia del símbolo del puerto de Veracruz como elemento fundamental de identidad cultural y simbólica de la importancia que ha tenido la ciudad y puerto de Veracruz en la historia de México. En este sentido se recomienda la constitución de un gran espacio urbano localizado en el municipio de Boca del Río sobre terrenos ganados al mar que se constituya como el ágora metropolitana. Este gran proyecto de arquitectura de paisaje complementará en el largo plazo el impacto simbólico que en el plazo inmediato generará el elemento escultórico denominado “Eólica”.

4.3.13 SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA

El presente programa de ordenamiento tiene la finalidad de lograr una mejor calidad en el ambiente urbano de la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado que se refleje en una mejor calidad de vida; en este sentido es conveniente resaltar cuales son los aspectos de la estrategia que constituyen la parte fundamental del programa y que se señalan a continuación:

La estrategia se basa en el logro de la integración de la zona conurbada con su región estableciendo claramente los vínculos entre ambas y el papel señalado para ésta en el Programa Veracruzano de Desarrollo Urbano y Regional y en el programa de desarrollo de la Región de Sotavento como ciudad media.

Desde el punto de vista de las estimaciones poblacionales para la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado éstas resultan de haber seleccionado una alternativa de tasa de crecimiento medio anual correspondiente a la observada en el periodo 1970 – 1990 de 3.32 % por considerarse la más apegada a las condiciones esperadas para la ciudad en el periodo comprendido entre el año 2002 a 2020. Las consideraciones relativas al desarrollo urbano llevan a pensar que debido a las limitaciones provocadas por las condicionantes del medio natural principalmente la presencia de dunas y sistemas lagunares se prevé una tendencia de crecimiento Este – Oeste debido a la aptitud del suelo en esta área.

Con respecto a las áreas que se consideraron como propias para inducir en ellas el desarrollo urbano, se privilegiaron las que, además de tener una topografía con pendientes bajas se ubican inmediatas a la mancha urbana, presentando posibilidades de estructuración vial, menor costo de suelo y mayor factibilidad para la introducción de infraestructura. La estrategia planteada procura el crecimiento urbano ordenado, mantiene un equilibrio entre los destinos, usos y reservas del suelo. Para lograr lo anterior se establece una estructura urbana basada en dos vertientes: el establecimiento de reservas en las áreas extraurbanas susceptibles de incorporación y la estructuración básica del área urbana actual basada en un Centro Urbano Regional, dos Centros Urbanos en las cabeceras de los municipio de Boca del Río y Medellín, once Subcentros Urbanos y 30 Centros de Barrio enlazados por la estructura vial y la infraestructura.

La vivienda, que ha sido clasificada en el diagnóstico de acuerdo al nivel socioeconómico se dosificará en áreas habitacionales bien delimitadas atendiendo a la densidad máxima permitida procurando que las áreas de vivienda popular se construyan en lugares que impliquen costos de urbanización más bajos dejando los lugares con altos costos de urbanización para la vivienda residencial de elevada plusvalía. Así mismo se platean acciones tendientes a la consolidación paulatina de las áreas marginales que se ubican principalmente en la periferia.

Con respecto a la estrategia para la dotación de agua y drenaje, tiene como punto de partida el necesario mantenimiento y mejoramiento de las plantas existentes tanto potabilizadoras como de tratamiento de aguas negras, estableciendo para el año 2020 una cobertura del 100 %, superior a la media de las principales ciudades de la entidad. A causa de las condicionantes impuestas por el medio natural la infraestructura deberá irse construyendo por paquetes; es decir, la introducción de agua y el drenaje debe completarse siempre con la pavimentación de la calle para proteger la red del asolvamiento provocados por los sedimentos arenosos arrastrados por el agua de escurrimiento.

La vialidad se estructurará a partir de la consolidación de circuitos viales organizados jerárquicamente de los cuales partirán vialidades de penetración a los distritos y zonas homogéneas; planteando en la medida que los recursos lo permitan, una estructura que relacione la vialidad para evitar los largos recorridos facilitando con ello una mayor fluidez en los recorridos viales este – oeste y oeste – este que actualmente presentan limitaciones. Asimismo se plantea el mejoramiento del libramiento extraurbano que coadyuvará en aliviar la frágil estructura de carga vehicular innecesaria que no tiene necesidad de ingresar a la zona urbana.

Con relación a los flujos viales provocados por la actividad portuaria y su estrecha relación con la zona industrial y el aeropuerto, la presente estrategia retoma como propuesta fundamental de estructura vial la construcción de la vialidad 13.5 que en una segunda etapa se conectará con la autopista Veracruz – Córdoba y en una tercera etapa con la carretera Veracruz – El Tejar constituyendo un circuito perimetral de la actual mancha urbana de la zona conurbada.

Con relación al problema ocasionado por la falta de estacionamiento en el centro urbano regional, se establece como propuesta la constitución de áreas de estacionamiento en áreas libres para evitar al máximo el estacionamiento en las vialidades estrechas que predominan en el centro urbano.

La estrategia del mejoramiento de imagen urbana propuesta en esta tercera actualización del programa de ordenamiento se basa en la constitución de ejes para el mejoramiento de la imagen urbana y la aplicación del diseño de paisaje señalándolos y utilizándolos como enlace para el mejoramiento de zonas de intervención; éstas son preferentemente áreas con valor paisajístico como lo es el bulevar Manuel Ávila Camacho, los principales corredores comerciales y turísticos, los espacios abiertos públicos, así como los subcentros urbanos y centros de barrio. La estrategia propone acciones de limpieza de fachadas, tratamiento de pavimentos, cambio de redes aéreas por subterráneas de infraestructura, arborización, diseño de mobiliario urbano, y diseño de paisaje. Estas acciones en su conjunto coadyuvarán a incrementar el sentimiento de orgullo que la población tiene de su ciudad, aunadas al incremento del potencial turístico de esta zona conurbada.

El crecimiento urbano es desde luego un proceso complejo y costoso por lo cual debe concebirse a través de etapas de desarrollo establecidas para el corto, mediano y largo plazo. Estas tienen el objeto de convenir diferentes estrategias, las cuales, a partir de aproximaciones sucesivas permitirán transformar la zona conurbada de Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado en una ciudad con un permanente mejoramiento de su calidad de vida. La estrategia de consolidación se privilegia en el plazo inmediato (2003) con el establecimiento de las reservas territoriales de plazo inmediato, las cuales responden al incremento poblacional entre 2002 y 2003 más el rezago en materia de requerimientos de suelo habitacional. En el corto plazo (2007) se establecen las áreas de reserva en función del incremento poblacional 2003 – 2007 inmediatas a la mancha urbana con menor costo de urbanización. En el mediano Plazo, (2010), se propone la utilización de áreas de reserva que requieren cierto grado de inversión para su utilización con fines urbanos. En el largo plazo (Año 2020) se prevé la utilización de las áreas de reserva ubicadas al extremo Este del centro de población en las cuales se aplicará una política de crecimiento ya que es precisamente en estas áreas en las cuales se deberá orientar el crecimiento de la mancha urbana para los incrementos de población considerados en la presente estrategia**.**

Finalmente la estrategia presenta lineamientos programáticos que facilitarán a la autoridad municipal el establecimiento de acciones congruentes, coordinadas y concertadas con la participación de la población.

5. PROGRAMACION

Este nivel metodológico tiene el objetivo de establecer una interpretación cuantitativa de los lineamientos establecidos en el nivel estratégico mismos que se han establecido para procurar un desarrollo urbano equilibrado en la zona conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín - Alvarado. El nivel programático está conformado por el conjunto de programas de incidencia urbana referentes a los siguientes aspectos:

I. Planeación
II. Suelo
III. Vivienda
IV. Equipamiento urbano
V. Vialidad
VI. Infraestructura
VII. Imagen urbana
VIII. Patrimonio cultural
IX. Medio ambiente
X Emergencias urbanas

Es importante puntualizar que es precisamente en este nivel donde se pretende la implementación de las propuestas perfectamente cuantificadas. Así mismo, la estructura de cada aspecto señala de manera específica la acción a efectuar, representada por los programas y subprogramas, la meta por cumplir, la unidad de dotación correspondiente, la localización física de la propuesta, los plazos en los cuales se ejecutará , la prioridad que le corresponde y el monto de inversión aproximada para cada aspecto organizada de acuerdo a programas y subprogramas. El programa de planeación de la presente estrategia requiere una inversión aproximada de 12.82 millones de pesos y se enfoca principalmente a la actualización del sistema de catastro; para el programa de suelo se ha estimado una inversión aproximada de 4,345.94 millones de pesos, en acciones de incorporación de suelo para la constitución de reservas, protección de derechos federales e incorporación de propiedad privada al patrimonio municipal.

El programa de vivienda que abarca a la vivienda progresiva y a la vivienda terminada, se ha estimado una inversión aproximada de 11,006.79 millones de pesos.

Los programas de equipamiento arrojan inversiones aproximadas globales de acuerdo al subsistema correspondiente; el subsistema de educación arroja un monto aproximado de 1,307.91 millones pesos; el subsistema cultura requiere una inversión aproximada de 334.03 millones de pesos; el subsistema deporte requiere una inversión aproximada de 210.16 millones de pesos; el subsistema recreación requiere una inversión aproximada de 123.89 millones de pesos; el subsistema comercio ha sido estimado en una inversión aproximada de 188.81 millones de pesos, el subsistema abasto arroja un monto aproximado de 28.01 millones de pesos, el subsistema salud requiere una inversión aproximada de 121.14 millones de pesos; el subsistema asistencia social ha sido estimado en una inversión aproximada de 308.72 millones de pesos; el subsistema comunicaciones ha sido estimado en una inversión aproximada de 34.45 millones de pesos, el subsistema de transporte arroja una inversión aproximada de 98.27 millones de pesos; el subsistema administración pública requiere una inversión aproximada de 116.06 millones de pesos y finalmente el subsistema de servicios urbanos requiere una inversión aproximada de 23.97 millones de pesos.

Un programa muy importante de la presente estrategia lo constituye el programa de vialidad, para este se ha considerado que se requiere una inversión aproximada de 7,429.99 millones de pesos dividido en subprogramas de construcción y mejoramiento de la vialidad tanto primaria como secundaria.

El programa de infraestructura ha sido calculado en una inversión aproximada de 6,609.70 millones de pesos, divido en los subprogramas de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado.

El programa de imagen urbana requiere una inversión aproximada de 380.50 millones de pesos; el programa de patrimonio cultural ha sido estimado en una inversión aproximada de 27.12 millones de pesos y los programas de mejoramiento del ambiente y, riesgos y vulnerabilidad requieren una inversión aproximada de 673.81 millones de pesos.

Estos monto globales no serán aplicados por una sola instancia gubernamental lo cual seria oneroso; sino que se establece una corresponsabilidad sectorial que señala para cada acción la instancia del sector público, social o privado, que ejercerá esta inversión.

La Programación tiene la finalidad de lograr la congruencia entre la imagen objetivo concebida para el centro de población y los lineamientos estratégicos que se deriven del presente programa de ordenamiento urbano; al cumplirse este objetivo se contribuye a que su ejecución resulte oportuna temporal y espacialmente. La propuesta de ubicación así como las áreas necesarias para la atención de los distintos aspectos urbanos señalados al principio del presente nivel, están en concordancia con los resultados arrojados por las etapas de diagnóstico y estrategia y se encaminan a subsanar los déficits urbanos en armonía con estructura urbana establecida de acuerdo a las etapas de consolidación determinadas para cada distrito y zona.

Cuadro no. 295 Programa de Planeación. Subprograma: Estudios y Proyectos

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	1	Programa	2.42 MP	Mediano	B	2,420,972.67						Revisión del Programa
2	Elaboración de Carta Síntesis para Divulgación	Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	500	Carta	0.25 MP	Inmediato	A	254,275.35						
3	Programa de Mejoramiento de la Imagen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado	1	Programa	2.57 MP	Corto	B	2,567,303.99						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 296 Programa de Planeación. Subprograma: Catastro

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Actualización de Valores Catastrales en Lotes Urbanos Registrados	Mancha Urbana	1	Programa	2.27 MP	Corto	A	2,270,977.07						Se requiere tener un Catastro actualizado para aumentar la recaudación
2	Incorporación al Catastro de Predios no Registrados **	Mancha Urbana	1	Programa	5.30 MP	Corto	A	5,302,181.51						Se requiere tener un Catastro actualizado para aumentar la recaudación

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 297 Programa de Suelo. Subprograma: Incorporación de Suelo

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Incorporación de Suelo de Propiedad Privada para Áreas de Amortiguamiento	Zonas SBE-013, SBE-022, SBE-045, ZH-009, ZH-018, ZH-040, ZH-041, ZH-079, ZH-080, ZH-081, ZH-088, ZH-089, ZH-091, ZH-098, ZH-099, ZH-104 y ZH-106	1,604.50	Ha.	396,153.63	Inmediato	A	635.63 MP						
2	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Inmediato	Predios II-0030-2M, II-0313-M, II-0341-M, II-003-F1, II-0011-F1, II-0011-F1, II-0025-M, II-0022-M y II-0007-C4, II-0085-G y II-0049-R1	1,135.49	Ha.	396,153.63	Inmediato	B	449.83 MP						
	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Corto	Predios II-0008-C4, II-0017-C4, II-0341-M, II-0086-G, y II-0478-M	684.21	Ha.	486,869.02	Corto	B	333.12 MP						
	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Mediano	Predios II-0031-1M, II-0030-1M, II-0008-C4, II-0014-C4, II-0442-M, II-0438-M, II-0050-R y II-0051-R	525.93	Ha.	568,294.58	Mediano	B	298.88 MP						
	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Largo	Predios II-0015-C4, II-0014-C4, II-0016-C4, II-0021-4M, II-0021-AM, II-0747-M, II-0011-F1, II-0004-F1, II-0082-G, II-0084-G, II-0480-M, II-0462-M, II-0049-R1, II-0004-F1, II-0443-2M, II-0438-M y II-0030-2M	2,280.12	Ha.	951,578.83	Largo	B	2,169.71 MP						
3	Compra de Suelo para la Expansión de Industria Pesada	Predios II-0061-G, II-0021-2M, II-0062-G, II-0018-C4, II-0064-G, II-0065-G, II-0020-2M, II-0009-F1, II-0032-M, II-0026-M y II-0029-M	1,407.81	Ha.	299,075.39	Corto	B	421.04 MP						
	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva Industria Ligera (Manufactura no Contaminante)	Zona ZH-097	43.88	Ha.	299,075.39	Corto	B	13.12 MP						
	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva Agroindustrial	Predio II-0471-M	71.90	Ha.	299,075.39	Corto	B	21.50 MP						
4	Subprograma de Protección de Derechos Federales	Derechos de Vialidad 13.5	13.64	Km	179,446.01	Corto	A	2.45 MP						
	Subprograma de Protección de Derechos Federales	Derechos de Vialidad 13.5	3.10	Km	209,457.15	Mediano	A	0.65 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 298 Programa de Vivienda. Subprograma: Vivienda Progresiva y Terminada

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Urbanización de Lotes con Servicios	Zonas SBE-032, ZH-014, ZH-016, ZH-036, ZH066, ZH-067, ZH-068, ZH-072, ZH-078, ZH-084, ZH-086, ZH-087, ZH-091, ZH-097, ZH-105, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110 y ZH-111	12,740	Lote	15,958.81	Inmediato	A	203.32 MP						
		Zonas ZBE-032, ZH-009, ZH-054, ZH-063, ZH-071, ZH-073, ZH-079, ZH-088, ZH-089, ZH-091 y ZH-105	13,125	Lote	19,613.22	Corto	B	257.42 MP						
		Zonas SBE-032, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-090, ZH-092 y ZH-105	11,033	Lote	22,893.40	Mediano	B	252.58 MP						
		Zonas ZH-041, ZH-072, ZH-074, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	45,663	Lote	38,333.77	Largo	B	1,750.43 MP						
2	Vivienda Progresiva y Terminada	Zonas SBE-032, ZH-014, ZH-016, ZH-036, ZH066, ZH-067, ZH-068, ZH-072, ZH-078, ZH-084, ZH-086, ZH-087, ZH-091, ZH-097, ZH-105, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110 y ZH-111	9,449	p/casa	74,612.71	Inmediato	A	705.02 MP						
		Zonas ZBE-032, ZH-009, ZH-054, ZH-063, ZH-071, ZH-073, ZH-079, ZH-088, ZH-089, ZH-091 y ZH-105	9,734	p/casa	91,698.30	Corto	C	892.59 MP						
		Zonas SBE-032, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-090, ZH-092 y ZH-105	8,183	p/casa	107,034.22	Mediano	C	875.86 MP						
		Zonas ZH-041, ZH-072, ZH-074, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	33,866	p/casa	179,223.08	Largo	C	6,069.57 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 299 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Jardín de Niños	Zonas ZH-086, ZH-091 y ZH-097	4	Módulo	3,014,427.43	Inmediato	A	12.06 MP						
	Construcción de Jardín de Niños	Zonas ZH-089 y ZH-108	2	Módulo	3,704,702.48	Corto	A	7.41 MP						
	Construcción de Jardín de Niños	Zonas ZH-090 y ZH-092	3	Módulo	4,324,289.02	Mediano	A	12.97 MP						
	Construcción de Jardín de Niños	Zonas ZH-072, ZH-100, ZH-102 y ZH-103	5	Módulo	7,240,790.29	Largo	A	36.20 MP						
2	Construcción de Centro de Desarrollo Infantil	Zona ZH-060	1	Módulo	6,091,472.20	Corto	B	6.09 MP						
	Construcción de Centro de Desarrollo Infantil	CUM	1	Módulo	7,110,229.91	Mediano	B	7.11 MP						
	Construcción de Centro de Desarrollo Infantil	Zona ZH-090	1	Módulo	11,905,699.06	Largo	B	11.91 MP						
3	Construcción de Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Zona ZH-028	1	Módulo	5,137,845.58	Corto	B	5.14 MP						
	Construcción de Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Zona ZH-058	1	Módulo	5,997,115.66	Mediano	B	6.00 MP						
	Construcción de Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Zonas ZH-086 y ZH-090	2	Módulo	10,041,848.88	Largo	B	20.08 MP						
4	Construcción de Primaria	Zonas ZH-014, ZH-036, ZH-071, ZH-072, ZH-084, ZH-086, ZH-089, ZH-090, ZH-091, ZH-092, ZH-093, ZH-097, ZH-100, ZH-102 y ZH-103	25	Módulo	12,431,109.68	Largo	A	310.78 MP						
5	Reubicación de Primaria	Zona ZH-073	1	Módulo	6,360,295.07	Corto	B	6.36 MP						
6	Construcción de Secundaria General	Zona ZH-101	1	Módulo	32,344,668.29	Largo	A	32.34 MP						
7	Construcción de Secundaria Técnica	Zonas ZH-004 y ZH-058	2	Módulo	9,229,181.26	Inmediato	A	18.46 MP						
	Construcción de Secundaria Técnica	Zonas ZH-036, ZH-084 y ZH-090	3	Módulo	11,342,575.49	Corto	A	34.03 MP						
	Construcción de Secundaria Técnica	Zonas ZH-086, ZH-091 y ZH-110	3	Módulo	13,239,544.86	Mediano	A	39.72 MP						
8	Construcción de Secundaria Técnica	Zonas SBE-024, ZH-065, ZH-068, ZH-078, ZH-102 y ZH-103	6	Módulo	22,168,908.57	Largo	A	133.01 MP						
	Construcción de Colegio Nacional de Educación	Zonas ZH-067 y ZH-102	2	Módulo	63,055,462.49	Largo	B	126.11 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 299 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación (Nivel Regional) -continuaciòn-

Nº	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
9	Construcción Centro de Estudios de Bachillerato	Zonas ZH-030, ZH-040, ZH-047 y ZH-084	4	Módulo	29,926,277.82	Largo	A	119.71 MP						
10	Construcción de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Zona ZH-065	1	Módulo	19,793,852.02	Mediano	A	19.79 MP						
	Construcción de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Zonas ZH-086 y ZH-103	2	Módulo	33,143,744.77	Largo	A	66.29 MP						
11	Construcción de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Zona ZH-103	1	Módulo	13,194,228.93	Inmediato	B	13.19 MP						
	Construcción de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Zona SBE-040	1	Módulo	31,693,131.45	Largo	B	31.69 MP						
13	Construcción de Instituto Tecnológico	Zona ZH-040	1	Módulo	94,907,293.26	Largo	B	94.91 MP						
14	Mejoramiento de Instituto Tecnológico Agropecuario	Zona SBE-008	1	Módulo	5,222,901.95	Largo	A	5.22 MP						
15	Mejoramiento de Instituto Tecnológico del Mar	Zonas ZH-023 y ZH-074	2	Módulo	617,969.12	Inmediato	A	1.24 MP						
16	Construcción de Universidad Estatal	Zona ZH-094	1	Módulo	19,941,637.31	Mediano	B	19.94 MP						
	Construcción de Universidad Estatal	Zona ZH-094	1	Módulo	33,391,203.32	Largo	B	33.39 MP						
17	Construcción de Universidad Pedagógica Nacional	Zona ZH-039	1	Módulo	6,149,424.85	Largo	B	6.15 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 300 Programa de Equipamiento. Subprograma: Cultura (Nivel Regional)

Nº	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Biblioteca Pública	Zona ZH-068	1	Módulo	1,655,461.37	Largo	A	1.66 MP						
2	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Zonas ZH-043, ZH-060 y ZH-068	3	Módulo	1,971,534.19	Inmediato	B	5.91 MP						
	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Zona ZH-016	1	Módulo	2,422,996.66	Corto	B	2.42 MP						
3	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Zonas ZH-086 y ZH-090	2	Módulo	4,735,713.82	Largo	B	9.47 MP						
	Construcción de Museo Local	Zona ZH-060 y ZH-068	2	Módulo	6,612,523.46	Inmediato	B	13.23 MP						
	Construcción de Museo Local	Zona ZH-040	1	Módulo	8,126,728.08	Corto	B	8.13 MP						
	Construcción de Museo Local	Zona ZH-086	1	Módulo	9,485,868.62	Mediano	B	9.49 MP						
	Construcción de Museo Local	Zona ZH-090	1	Módulo	34,360,623.20	Largo	B	34.36 MP						
4	Construcción de Casa de Cultura	Zona ZH-067	1	Módulo	4,735,713.82	Largo	A	4.74 MP						
5	Construcción de Museo de Arte	Zona ZH-050	1	Módulo	13,764,864.94	Inmediato	C	13.76 MP						
	Construcción de Museo de Arte	Zona ZH-009	1	Módulo	33,063,824.80	Largo	C	33.06 MP						
6	Construcción de Escuela Integral de Arte	Zona ZH-060	1	Módulo	21,653,917.89	Inmediato	C	21.65 MP						
7	Construcción de Centro Social Popular	Zona ZH-053	1	Módulo	9,855,943.15	Inmediato	C	9.86 MP						
	Construcción de Centro Social Popular	Zona ZH-007	1	Módulo	12,112,859.86	Corto	C	12.11 MP						
	Construcción de Centro Social Popular	Zona ZH-110	1	Módulo	14,138,654.10	Mediano	C	14.14 MP						
	Construcción de Centro Social Popular	Zonas ZH-072, ZH-090 y ZH-101	3	Módulo	23,674,418.83	Largo	C	71.02 MP						
8	Reubicación de Centro Social Popular	Zona ZH-073	1	Módulo	12,112,859.86	Corto	C	12.11 MP						
9	Construcción de Auditorio	Zonas ZH-004, ZH-030 y ZH-068	3	Módulo	8,530,718.36	Inmediato	B	25.59 MP						
	Construcción de Auditorio	Zona ZH-090	1	Módulo	20,491,169.26	Largo	B	20.49 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 301 Programa de Equipamiento. Subprograma: Deporte (Nivel Regional)

Nº	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Ciudad Deportiva	Zona ZH-103	1	Módulo	56,383,431.81	Largo	C	56.38 MP						
2	Construcción de Gimnasio Deportivo	Zonas ZH-008, ZH-040 y ZH-086	3	Módulo	12,836,071.31	Inmediato	B	38.51 MP						
	Construcción de Gimnasio Deportivo	Zona ZH-090	1	Módulo	30,832,820.73	Largo	B	30.83 MP						
3	Construcción Alberca Deportiva	Zona ZH-063	1	Módulo	21,374,939.02	Largo	C	21.37 MP						
4	Construcción Salón Deportivo	Zona ZH-004, ZH-006, ZH-008, ZH-016, ZH-030, ZH-034, ZH-037, ZH-048 y ZH-051	9	Módulo	2,919,572.72	Inmediato	B	26.28 MP						
	Construcción Salón Deportivo	Zona ZH-040	1	Módulo	3,588,126.95	Corto	B	3.59 MP						
	Construcción Salón Deportivo	Zona ZH-107	1	Módulo	4,188,217.02	Mediano	B	4.19 MP						
	Construcción Salón Deportivo	Zonas ZH-071, ZH-086, ZH-090, ZH-102	4	Módulo	7,012,945.02	Largo	B	28.05 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 302 Programa de Equipamiento. Subprograma: Recreación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza Cívica	Zona ZH-050	1	Módulo	3,761,746.46	Largo	B	3.76 MP						
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zonas SBE-023, SBE-024, SBE-027, ZH-007, ZH-009, ZH-010, ZH-013, ZH-015, ZH-016, ZH-018, ZH-024, ZH-025, ZH-028, ZH-031, ZH-036, ZH-039, ZH-040, ZH-055, ZH-056, ZH-058, ZH-060, ZH-061, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-073, ZH-075, ZH-084, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-091, ZH-093 y ZH-107	56	Módulo	489,720.64	Inmediato	B	27.42 MP						
	Construcción de Jardín Vecinal	Zonas ZH-088, ZH-089, ZH-108 y ZH-110	8	Módulo	601,861.98	Corto	B	4.81 MP						
	Construcción de Jardín Vecinal	Zonas ZH-090 y ZH-092	4	Módulo	702,519.34	Mediano	B	2.81 MP						
	Construcción de Jardín Vecinal	Zonas ZH-072, ZH-075, ZH-087, ZH-100, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	23	Módulo	1,176,331.00	Largo	B	27.06 MP						
3	Construcción de Juegos Infantiles	Zonas SBE-023, SBE-024, ZH-009, ZH-010, ZH-030, ZH-047, ZH-048, ZH-096 y ZH-107	9	Módulo	208,130.95	Inmediato	A	1.87 MP						
	Construcción de Juegos Infantiles	Zonas ZH-071 y ZH-088	2	Módulo	255,790.95	Corto	A	0.51 MP						
	Construcción de Juegos Infantiles	Zonas ZH-090 y ZH-105	2	Módulo	298,570.27	Mediano	A	0.60 MP						
	Construcción de Juegos Infantiles	Zonas ZH-072, ZH-075, ZH-086, ZH-092, ZH-102 y ZH-103	7	Módulo	499,939.92	Largo	A	3.50 MP						
4	Construcción de Parque de Barrio	Zonas SBE-024, ZH-004, ZH-006, ZH-009, ZH-010, ZH-014, ZH-016, ZH-030, ZH-058, ZH-084, ZH-096, ZH-097 y ZH-111	16	Módulo	1,821,859.80	Inmediato	B	29.15 MP						
	Construcción de Parque de Barrio	Zonas ZH-071 y ZH-110	2	Módulo	2,239,048.27	Corto	B	4.48 MP						
	Construcción de Parque de Barrio	Zonas ZH-089 y ZH-092	2	Módulo	2,613,514.02	Mediano	B	5.23 MP						
	Construcción de Parque de Barrio	Zonas ZH-100 y ZH-102	2	Módulo	4,376,189.21	Largo	B	8.75 MP						
5	Construcción de Parque Urbano	Zona ZH-081	1	Módulo	2,239,048.27	Corto	C	2.24 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 303 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comercio (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zonas ZH-018, ZH-068, ZH-084 y ZH-054	4	Módulo	2,907,656.00	Inmediato	B	11.63 MP						
	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zona ZH-009	1	Módulo	3,573,481.41	Corto	B	3.57 MP						
	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zonas ZH-103 y SBE-024	2	Módulo	6,984,320.52	Largo	B	13.97 MP						
2	Construcción de Mercado Público	Zonas ZH-004, ZH-034, ZH-060 y ZH-065	4	Módulo	11,445,681.73	Corto	A	45.78 MP						
	Construcción de Mercado Público	Zona ZH-086	1	Módulo	13,359,894.93	Mediano	A	13.36 MP						
	Construcción de Mercado Público	Zonas ZH-016, ZH-056, ZH-100 y ZH-107	4	Módulo	22,370,428.31	Largo	A	89.48 MP						
3	Construcción de Farmacia	Zona ZH-016	1	Módulo	640,710.71	Inmediato	C	0.64 MP						
	Construcción de Farmacia	Zona ZH-090	1	Módulo	1,539,015.94	Largo	C	1.54 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 304 Programa de Equipamiento. Subprograma: Abasto (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Rastro TIF	Zona SBE-040	1	Módulo	28,011,569.88	Mediano	B	28.01 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 305 Programa de Equipamiento. Subprograma: Salud (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Unidad de Medicina Familiar	Zonas ZH-009 y ZH-065	2	Módulo	20,310,233.58	Inmediato	A	40.62 MP						
2	Construcción de Hospital Regional	Zona SBE-018	1	Módulo	76,914,631.55	Corto	B	76.91 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 306 Programa de Equipamiento. Subprograma: Asistencia Social (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Casa Cuna	Zonas ZH-004, ZH-016, ZH-030, ZH-037, ZH-049 y ZH-051	6	Módulo	9,454,288.12	Inmediato	A	56.73 MP						
	Construcción de Casa Cuna	Zona ZH-107	1	Módulo	11,619,229.67	Corto	A	11.62 MP						
	Construcción de Casa Cuna	Zona ZH-009	1	Módulo	13,562,467.59	Mediano	A	13.56 MP						
	Construcción de Casa Cuna	Zonas ZH-040, ZH-071 y ZH-090	3	Módulo	22,709,625.38	Largo	A	68.13 MP						
2	Construcción de Casa Hogar para Menores	Zonas ZH-086 y ZH-090	2	Módulo	25,686,348.58	Largo	B	51.37 MP						
3	Construcción de Casa Hogar para Ancianos	Zonas ZH-060 y ZH-067	2	Módulo	32,228,255.39	Largo	B	64.46 MP						
4	Construcción de Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	Zona ZH-090	1	Módulo	4,206,896.49	Largo	A	4.21 MP						
5	Construcción de Centro de Integración Juvenil	Zona ZH-048	1	Módulo	3,892,280.70	Inmediato	C	3.89 MP						
6	Construcción de Guardería Infantil	Zona ZH-111	1	Módulo	2,231,653.14	Inmediato	B	2.23 MP						
	Construcción de Guardería Infantil	Zona ZH-084	1	Módulo	2,742,680.36	Corto	B	2.74 MP						
	Construcción de Guardería Infantil	Zona ZH-067	1	Módulo	3,201,375.18	Mediano	B	3.20 MP						
	Construcción de Guardería Infantil	Zonas ZH-071, ZH-090 y ZH-102	3	Módulo	5,360,531.23	Largo	B	16.08 MP						
7	Construcción de Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	Zona ZH-061	1	Módulo	1,813,200.14	Inmediato	B	1.81 MP						
	Construcción de Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	Zona ZH-068	1	Módulo	4,355,388.31	Largo	B	4.36 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 307 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comunicaciones (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Agencia de Correos	Zonas ZH-006, ZH-007, ZH-008, ZH-010, ZH-012, ZH-019, ZH-022, ZH-034, ZH-046, ZH-053, ZH-058, ZH-060 y ZH-093	13	Módulo	76,209.95	Inmediato	B	0.99 MP						
	Construcción de Agencia de Correos	Zonas ZH-071 y ZH-089	2	Módulo	93,661.31	Corto	B	0.19 MP						
	Construcción de Agencia de Correos	Zonas ZH-036 y ZH-073	2	Módulo	109,325.53	Mediano	B	0.22 MP						
	Construcción de Agencia de Correos	Zonas ZH-072, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-102 y ZH-103	7	Módulo	183,059.74	Largo	B	1.28 MP						
2	Construcción de Sucursal de Correos	Zonas ZH-004, ZH-016, ZH-030, ZH-038 y ZH-048	5	Módulo	208,238.35	Inmediato	B	1.04 MP						
	Construcción de Sucursal de Correos	Zona ZH-009	1	Módulo	255,922.94	Corto	B	0.26 MP						
	Construcción de Sucursal de Correos	Zona ZH-051	1	Módulo	298,724.33	Mediano	B	0.30 MP						
	Construcción de Sucursal de Correos	Zonas ZH-040, ZH-090 y ZH-107	3	Módulo	500,197.89	Largo	B	1.50 MP						
3	Reubicación de Sucursal de Correos	Zona ZH-097	1	Módulo	208,238.35	Inmediato	B	0.21 MP						
4	Construcción de Administración de Correos	Zonas CUBR, CUM, ZH-009, ZH-030 y ZH-048	5	Módulo	1,077,776.87	Inmediato	C	5.39 MP						
	Construcción de Administración de Correos	Zona ZH-016	1	Módulo	1,324,577.46	Corto	C	1.32 MP						
	Construcción de Administración de Correos	Zona ZH-040	1	Módulo	1,546,104.12	Mediano	C	1.55 MP						
	Construcción de Administración de Correos	Zonas ZH-071, ZH-086 y ZH-090	3	Módulo	2,588,868.52	Largo	C	7.77 MP						
5	Construcción de Centro de Servicios Integrados	Zona CUBR	1	Módulo	2,654,519.24	Largo	C	2.65 MP						
6	Construcción de Centro Integral de Servicios	Zonas CUBR, CUM, ZH-004 y ZH-049	4	Módulo	307,179.36	Inmediato	C	1.23 MP						
	Construcción de Centro Integral de Servicios	Zona ZH-030	1	Módulo	377,520.50	Corto	C	0.38 MP						
	Construcción de Centro Integral de Servicios	Zona ZH-086	1	Módulo	440,658.26	Mediano	C	0.44 MP						
	Construcción de Centro Integral de Servicios	Zonas ZH-071 y ZH-090	2	Módulo	737,858.65	Largo	C	1.48 MP						
7	Construcción de Oficina Comercial	Zona ZH-090	1	Módulo	5,361,436.65	Largo	B	5.36 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 308 Programa de Equipamiento. Subprograma: Transporte (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Central de Autobuses Foráneos	Zona ZH-040	1	Módulo	59,140,309.32	Largo	A	59.14 MP						
2	Construcción de Central de Servicios de Carga	Zona ZH-099	1	Módulo	39,126,743.20	Inmediato	C	39.13 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 309 Programa de Equipamiento. Subprograma: Administración Pública (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Administración Local de Recaudación Fiscal	Zona ZH-061	1	Módulo	9,511,435.57	Corto	C	9.51 MP						
	Construcción de Administración Local de Recaudación Fiscal	Zona ZH-068	1	Módulo	18,589,970.65	Largo	C	18.59 MP						
2	Construcción de Centro Tutelar para Menores Infractores	Zona SBE-009	1	Módulo	17,886,224.03	Inmediato	B	17.89 MP						
3	Mejoramiento de Palacio Municipal	Zonas CUBR, CUM y ZH Centro Histórico	1	Programa	4,854,475.52	Corto	B	4.85 MP						
4	Construcción de Delegación Municipal	Zonas ZH-064, ZH-084 y ZH-103	3	Módulo	350,629.39	Inmediato	C	1.05 MP						
5	Construcción de Oficina de Gobierno Estatal	Zona ZH-068	1	Módulo	376,617.28	Corto	B	0.38 MP						
	Construcción de Oficina de Gobierno Estatal	Zonas ZH-004, ZH-009, ZH-030 y ZH-038	4	Módulo	736,093.33	Largo	B	2.94 MP						
6	Construcción de Tribunal de Justicia del Estado	Zona ZH-021	1	Módulo	11,745,281.65	Inmediato	C	11.75 MP						
	Construcción de Tribunal de Justicia del Estado	Zona ZH-061	1	Módulo	28,212,694.90	Largo	C	28.21 MP						
7	Construcción de Ministerio Público Estatal	Zona CUM	1	Módulo	1,198,836.15	Inmediato	B	1.20 MP						
	Construcción de Ministerio Público Estatal	Zona ZH-009	1	Módulo	1,473,358.16	Corto	B	1.47 MP						
	Construcción de Ministerio Público Estatal	Zona ZH-049	1	Módulo	1,719,767.39	Mediano	B	1.72 MP						
	Construcción de Ministerio Público Estatal	Zonas ZH-071, ZH-086, ZH-103 y ZH-107	4	Módulo	2,879,658.37	Largo	B	11.52 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 310 Programa de Equipamiento. Subprograma: Servicios Urbanos (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Comandancia de Policía	Zona ZH-040	1	Módulo	23,253,253.20	Largo	B	23.25 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 311 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Primaria	Zona SBE-032	1	Módulo	12,431,109.68	Largo	A	12.43 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 312 Programa de Equipamiento. Subprograma: Cultura (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Biblioteca Pública	Zona SBE-032	1	Módulo	309,110.38	Inmediato	A	0.31 MP						
2	Construcción de Casa de Cultura	Zona SBE-032	1	Módulo	2,504,799.61	Inmediato	A	2.50 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 313 Programa de Equipamiento. Subprograma: Deporte (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Salón Deportivo	Zona SBE-032	1	Módulo	956,951.33	Inmediato	B	0.96 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 314 Programa de Equipamiento.Subprograma: Recreación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza Cívica	Zona SBE-032	1	Módulo	707,041.30	Inmediato	B	0.71 MP						
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zona SBE-032	1	Módulo	160,685.54	Corto	B	0.16 MP						
	Construcción de Jardín Vecinal	Zona SBE-032	2	Módulo	314,057.69	Largo	B	0.63 MP						
3	Construcción de Juegos Infantiles	Zona SBE-032	1	Módulo	73,117.59	Inmediato	A	0.07 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 315 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comercio (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zona SBE-032	1	Módulo	2,907,656.00	Inmediato	B	2.91 MP						
2	Construcción de Mercado Público	Zona SBE-032	1	Módulo	5,216,895.23	Inmediato	A	5.22 MP						
3	Construcción de Tienda Rural Regional	Zona SBE-032	1	Módulo	708,065.77	Inmediato	C	0.71 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 316 Programa de Equipamiento. Subprograma: Salud (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de Centro de Salud Rural	Zona SBE-032	1	Consultorio	455,710.78	Largo	A	0.46 MP						
2	Construcción de Puesto de Socorro	Zona SBE-032	1	Módulo	1,729,952.35	Largo	B	1.73 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 317 Programa de Equipamiento. Subprograma: Asistencia Social (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Zona SBE-032	1	Módulo	2,223,356.29	Inmediato	A	2.22 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 318 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comunicaciones (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Agencia de Correos	Zona SBE-032	1	Módulo	76,209.95	Inmediato	B	0.08 MP						
2	Construcción de Unidad Remota de Líneas	Zona SBE-032	1	Módulo	300,854.59	Inmediato	C	0.30 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 319 Programa de Equipamiento. Subprograma: Administración Pública (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de Delegación Municipal	Zona SBE-032	1	Modulo	875,620.07	Inmediato	C	0.88 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 320 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación Nivel Concentración Rural Zona Norte

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de Telebachillerato	Zona SBE-005	1	Módulo	1,619,525.20	Largo	A	1.62 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 321 Programa de Equipamiento. Subprograma: Cultura Nivel Concentración Rural Zona Norte

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Biblioteca Pública Municipal	Zona SBE-001	1	Módulo	1,202,320.17	Largo	A	1.20 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 322 Programa de Equipamiento. Subprograma: Recreación Nivel Concentración Rural Zona Norte

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Juegos Infantiles	Zona SBE-008	1	Módulo	55,787.91	Inmediato	A	0.06 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 323 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comunicaciones Nivel Concentración Rural Zona Norte

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Agencia de Correos	Zona SBE-008	1	Módulo	264,912.80	Inmediato	C	0.26 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 324 Programa de Equipamiento. Subprograma: Administración Pública Nivel Concentración Rural Zona Norte

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Delegación Municipal	Zona SBE-013	1	Módulo	1,024,614.89	Inmediato	B	1.02 MP						
	Construcción de Delegación Municipal	Zona SBE-001	1	Módulo	842,227.56	Largo	B	0.84 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 325 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación Nivel Concentración Rural Zona Centro

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Reubicación de Jardín de Niños	Zonas ZH-083	2	Módulo	1,601,010.37	Corto	A	3.20 MP						
2	Reubicación de Primaria	Zonas ZH-083	4	Módulo	7,609,998.87	Corto	A	30.44 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 326 Programa de Equipamiento. Subprograma: Cultura Nivel Concentración Rural Zona Centro

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Reubicación de Centro Social Popular	Zona ZH-083	2	Módulo	1,674,071.13	Corto	C	3.35 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 327 Programa de Equipamiento. Subprograma: Asistencia Social Nivel Concentración Rural Zona Centro

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Reubicación de Centro de Rehabilitación	Zona ZH-083	1	Módulo	2,104,450.40	Corto	C	2.10 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 328 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación Nivel Concentración Rural Zona Sur

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de Jardín de Niños	Zona SBE-026	1	Aula	260,648.55	Inmediato	A	0.26 MP						
	Ampliación de Jardín de Niños	Zona SBE-026	1	Aula	626,089.55	Largo	A	0.63 MP						
2	Ampliación de Primaria	Zona SBE-026	4	Aula	209,062.77	Inmediato	A	0.84 MP						
	Ampliación de Primaria	Zona SBE-026	5	Aula	502,178.18	Largo	A	2.51 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 329 Programa de Equipamiento. Subprograma: Educación Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de Jardín de Niños	Zona ZH-077	3	Aula	260,648.55	Inmediato	A	0.78 MP						
	Ampliación de Jardín de Niños	Zona SBE-029	1	Aula	320,334.58	Corto	A	0.32 MP						
	Ampliación de Jardín de Niños	Zona SBE-029	1	Aula	373,908.38	Mediano	A	0.37 MP						
	Ampliación de Jardín de Niños	Zona SBE-030	5	Aula	626,089.55	Largo	A	3.13 MP						
2	Ampliación de Primaria	Zona ZH-077	2	Aula	209,062.77	Inmediato	A	0.42 MP						
	Ampliación de Primaria	Zona SBE-030	2	Aula	299,906.99	Mediano	A	0.60 MP						
	Ampliación de Primaria	Zona SBE-035	5	Aula	502,178.18	Largo	A	2.51 MP						
3	Construcción de Primaria	Zona SBE-029	1	Módulo	2,271,204.81	Corto	A	2.27 MP						
	Construcción de Primaria	Zona ZH-076	1	Módulo	4,365,803.20	Largo	A	4.37 MP						
4	Ampliación de Telesecundaria	Zona SBE-029	1	Aula	502,178.18	Largo	B	0.50 MP						
5	Construcción de Telebachillerato	Zona ZH-076	1	Módulo	3,400,271.25	Largo	C	3.40 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 330 Programa de Equipamiento. Subprograma: Cultura Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Biblioteca Pública Municipal	Zona SBE-029	1	Módulo	500,540.24	Inmediato	A	0.50 MP						
	Construcción de Biblioteca Pública Municipal	Zona ZH-076	1	Módulo	1,202,320.17	Largo	A	1.20 MP						
2	Ampliación de Centro Social Popular	Zona SBE-029	1	Módulo	1,752,733.59	Largo	C	1.75 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 331 Programa de Equipamiento. Subprograma: Recreación Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Juegos Infantiles	Zona SBE-029	1	Módulo	68,562.80	Corto	A	0.07 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 332 Programa de Equipamiento. Subprograma: Salud Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Centro de Salud Rural	Zona ZH-076	1	Módulo	1,417,092.46	Largo	A	1.42 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 333 Programa de Equipamiento. Subprograma: Comunicaciones Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Agencia de Correos	Zona SBE-029	1	Módulo	264,912.80	Inmediato	C	0.26 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 334 Programa de Equipamiento. Subprograma: Administración Pública Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Delegación Municipal	Zona SBE-030	1	Módulo	655,642.94	Inmediato	B	0.66 MP						
	Construcción de Delegación Municipal	Zona ZH-076	1	Módulo	1,574,883.83	Largo	B	1.57 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 335 Programa de Equipamiento. Subprograma: Servicios Urbanos Nivel Concentración Rural Zona Este

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Cementerio	Zona SBE-029	1	Módulo	721,280.31	Largo	C	0.72 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 336 Programa de Vialidad. Subprograma de Construcción de Pasos a Desnivel Vehiculares

N°	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Desnivel 1 (Aeropuerto)	Bulevar Oeste con Eje 1 Sur y Carretera al Aeropuerto	1	Elemento	11,225,904.94	Inmediato	A	11.23 MP						
2	Desnivel 2 (Cabeza Olmeca)	Autopista Veracruz - Córdoba con Bulevar Oeste y Paseo Ejército Mexicano	1	Elemento	15,420,199.09	Inmediato	A	15.42 MP						
4	Puente 1 (Arroyo Moreno)	Arroyo Moreno con Calle Miguel Hidalgo	1	Elemento	27,756,358.36	Inmediato	A	27.76 MP						
5	Distribuidor 13.5	Autopista Veracruz - Cardel con Vialidad 13.5	1	Elemento	68,224,597.86	Corto	B	68.22 MP						
6	Puente 3 (Calz. Del Urano)	Paseo Ejército Mexicano - Calz. Del Urano	1	Elemento	32,520,391.65	Corto	B	32.52 MP						
7	Puente 4 (Prol. Díaz Mirón)	Paseo Ejército Mexicano - Prol. Salvador Díaz Mirón	1	Elemento	35,476,790.89	Corto	B	35.48 MP						
8	Desnivel 3 (Zona Industrial)	Bulevar Oeste (carretera libre a xalapa) con Vialidad 13.5	1	Elemento	21,235,920.65	Mediano	B	21.24 MP						
9	Puente 2 (Pino Suárez)	Agustín Yañez - Ley 118	1	Elemento	42,471,841.29	Mediano	B	42.47 MP						
10	Desnivel 5 (Las Vegas)	Paseo Ejército Mexicano - Carretera al Tejar	1	Elemento	46,453,576.41	Mediano	B	46.45 MP						
11	Desnivel 6 (Reservas)	Vialidad 13.5 con Vialidad F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	1	Elemento	60,641,695.97	Largo	B	60.64 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 337 Programa de Vialidad. Subprograma de Construcción de Vialidad Primaria

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	G (Prol. Cerezo)	Entre Bulevar Oeste y Vialidad 13.5 2a. Etapa	97,664.48	M2	728.61	Inmediato	B	71.16 MP						
2	F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	Entre Úrsulo Galván e I (Prd. Inca)	65,584.34	M2	728.61	Inmediato	B	47.79 MP						
3	AD	Entre Casa de la Condesa Malibrán y Rancho Laura y Concepción	117,343.93	M2	728.61	Inmediato	B	85.50 MP						
4	Paseo Norte	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y María Morelos	336,675.93	M2	895.45	Corto	B	301.48 MP						
5	13.5 1a. Etapa	Entre Paseo Norte y Carretera Libre a Xalapa (Bulevar Oeste)	616,638.85	M2	895.45	Corto	A	552.17 MP						
6	Paseo Paisajístico 1a. Etapa	Entre Bulevar Acceso Sur y Playa la Libertad	178,408.36	M2	895.45	Corto	B	159.76 MP						
7	C (Prol. Totula)	Entre Paseo Norte y F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	75,095.03	M2	895.45	Corto	B	67.24 MP						
8	L (Prol. Úrsulo Galván)	Entre Gral Lázaro Cárdenas y Bulevar Oeste	113,763.98	M2	895.45	Corto	B	101.87 MP						
9	F (Prol. Gral. Lazaro Cárdenas)	Entre I (Prol. Inca) y D (Prol. Akumal)	42,175.90	M2	895.45	Corto	B	37.77 MP						
10	AK	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Carretera Libre a Xalapa (Bulevar Oeste)	77,337.03	M2	895.45	Corto	B	69.25 MP						
11	13.5 2a. Etapa	Entre Bulevar Oeste y Autopista Córdoba	109,068.38	M2	1,045.21	Mediano	B	114.00 MP						
12	Paseo Paisajístico 2a. Etapa	Entre Playa Libertad y Rancho Nuevo	163,762.58	M2	1,045.21	Mediano	B	171.17 MP						
13	C (Prol. Totula)	Entre F (Prol. Gral. Lazaro Cardenas) y Bulevar Oeste	85,936.81	M2	1,045.21	Mediano	B	89.82 MP						
14	F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	Entre D (Prol. Akumal) y Vialidad 13.5 1a. Etapa	16,625.21	M2	1,045.21	Mediano	B	17.38 MP						
15	AK	Entre Bulevar Oeste y Autopista Córdoba	182,913.60	M2	1,045.21	Mediano	B	191.18 MP						
16	Bulevar de Acceso Sur	Entre Centro Urbano de Boca del Río y Paso del Toro	231,245.75	M2	1,750.15	Largo	A	404.71 MP						
17	Paseo Paisajístico 3a. Etapa	Entre Rancho Nuevo y Antón Lizardo	350,204.10	M2	1,750.15	Largo	B	612.91 MP						
18	B (Paralela Villarín)	Entre Autopista a Cardel y Bulevar Oeste	149,783.51	M2	1,750.15	Largo	B	262.14 MP						
19	F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Libramiento Extraurbano	139,894.45	M2	1,750.15	Largo	B	244.84 MP						
20	AL	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Autopista a Cardel	253,202.40	M2	1,750.15	Largo	B	443.14 MP						
21	AJ (Prol. Río Magdalena)	Entre Leonardo Pasquel y Eje 1 Sur	143,663.83	M2	1,750.15	Largo	B	251.43 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 338 Programa de Vialidad. Subprograma de Construcción de Vialidad Secundaria

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	G (Prol. Cerezo)	Entre AK y Cruce con Vialidad J	18,934.92	M2	728.61	Inmediato	B	13.80 MP						
2	I (Prol. Inca)	Entre Leonardo Pasquel y F (Prd. Gral. Lázaro Cárdenas)	49,460.14	M2	728.61	Inmediato	C	36.04 MP						
3	J (Prd. Bruma)	Entre G (Prol. Cerezo) y Vialidad K	58,103.30	M2	728.61	Inmediato	B	42.33 MP						
4	K (Paralela Rancho el Infante)	Entre Bulevar Oeste y J (Prol. Bruma)	56,258.74	M2	728.61	Inmediato	B	40.99 MP						
5	Prol. Paseo Floresta Oriente	Entre Paseo Ejército Mexicano y Área de Amortiguamiento	28,618.95	M2	728.61	Inmediato	B	20.85 MP						
6	Prol. Felipe Cortina	Entre Doroteo Solano y And. Río Gaudiana	12,502.60	M2	728.61	Inmediato	B	9.11 MP						
7	O (Puente Moreno)	Entre Carretera el Tejar y límite de las Reservas a Largo Plazo	27,826.73	M2	895.45	Corto	B	24.92 MP						
8	A (Prd. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre Río Necaxa y D (Prd. Akumal)	43,075.89	M2	895.45	Corto	A	38.57 MP						
9	D (Prol. Akumal)	Entre H y I (Prd. Inca)	93,584.41	M2	1,045.21	Mediano	B	97.82 MP						
10	I (Prol. Inca)	Entre F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas) y Vialidad AK	68,555.35	M2	1,045.21	Mediano	B	71.65 MP						
11	A (Prd. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre D (Prol. Akumal) y Vialidad 13.5 1a. Etapa	14,057.36	M2	1,045.21	Mediano	A	14.69 MP						
12	E (Paralela El Estero)	Entre Autopista a Cardel y Vialidad AK	121,274.09	M2	1,750.15	Largo	B	212.25 MP						
13	J (Prd. Bruma)	Entre Vialidad K y Bruma	24,534.13	M2	1,750.15	Largo	B	42.94 MP						
14	M (Paralela Villarín)	Entre A (Prd. Av. Dr. Víctor Sánchez) y N (Villarín Norte)	54,866.61	M2	1,750.15	Largo	B	96.02 MP						
15	N (Villarín Norte)	Entre Libramiento Extraurbano y B (Paralela Villarín)	37,946.47	M2	1,750.15	Largo	B	66.41 MP						
16	O (Puente Moreno)	Entre Puente Moreno y Dos Bocas (Termoeléctrica)	99,939.26	M2	1,750.15	Largo	A	174.91 MP						
17	O (Puente Moreno)	Entre Vialidad X Limite de las Reservas a Largo Plazo	66,368.20	M2	1,750.15	Largo	B	116.15 MP						
18	A (Prd. Av. Dr. Víctor Sánchez)	Entre Vialidad 13.5 1a. Etapa y Libramiento Extraurbano	90,119.41	M2	1,750.15	Largo	C	157.72 MP						
19	AM	Entre Vialidad AL y Vialidad AN	93,239.39	M2	1,750.15	Largo	B	163.18 MP						
20	AN	Entre Vialidad AL y Vialidad 13.5 1a. Etapa	41,422.37	M2	1,750.15	Largo	B	72.50 MP						
21	AO	Entre Vialidad AL y Paseo Norte (Carretera Federal a Cardel)	58,493.71	M2	1,750.15	Largo	C	102.37 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 339 Programa de Vialidad. Subprograma de Mejoramiento de Vialidad Primaria

N°	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Av. Ignacio Zaragoza	Entre Miguel Lerdo de Tejada y Mario Molina - Paseo Insurgentes Veracruzanos	1,665.52	M2	221.20	Inmediato	B	0.37 MP						
2	Paseo Insurgentes Veracruzanos	Entre Av. Ignacio Zaragoza y Av. Xicoténcatl	5,864.60	M2	221.20	Inmediato	B	1.30 MP						
3	Av. Cuauhtémoc	Entre J. M. Palacios y Juan de la Luz Enríquez	3,474.56	M2	221.20	Inmediato	B	0.77 MP						
4	Montesinos	Entre Av. 5 de Mayo y Av. Nicolás Bravo	7,532.72	M2	221.20	Inmediato	B	1.67 MP						
5	Prol. Miguel Alemán	Entre Paseo de los Sauces y Paseo Ejército Mexicano	71,187.91	M2	221.20	Inmediato	A	15.75 MP						
6	Av. Salvador Díaz Mirón	Entre Manuel Doblado y Av. La Fragua	165,526.72	M2	221.20	Inmediato	A	36.62 MP						
7	Alcocer	Entre Eje 1 Poriente y Calle Doce	12,378.80	M2	221.20	Inmediato	B	2.74 MP						
8	J. B. Lobos	Entre Av. Miguel Ángel De Quevedo y Calle Doce	8,980.88	M2	221.20	Inmediato	A	1.99 MP						
9	J. M. Palacios	Entre Mariano Matamoros y Av. Veracruz	2,204.93	M2	221.20	Inmediato	B	0.49 MP						
10	Ignacio Bustamante	Entre Av. Cuauhtémoc y Mariano Matamoros	2,576.33	M2	221.20	Inmediato	B	0.57 MP						
11	Av. Veracruz	Entre J. M. Palacios y Playa Mismaloya	14,259.76	M2	221.20	Inmediato	B	3.15 MP						
12	Eje 1 Sur	Entre Carretera Libre a Xalapa y Eje 1 Poriente	105,662.61	M2	221.20	Inmediato	B	23.37 MP						
13	María Morelos	Entre Bulevar Fidel Velázquez y Calle Emparan	21,872.52	M2	221.20	Inmediato	B	4.84 MP						
14	Bulevar Medellín	Entre Nicolás Bravo y Alfonso Reyes	5,564.83	M2	221.20	Inmediato	B	1.23 MP						
15	Bulevar del Mar	Entre Blvd. Miguel Alemán e Independencia	27,879.88	M2	221.20	Inmediato	B	6.17 MP						
16	Calz. Ejército Mexicano	Entre Paseo Floresta Oriente y Blvd. M. Ávila Camacho	136,715.73	M2	271.86	Corto	A	37.17 MP						
17	Libramiento Extraurbano	Entre Autopista Cardel y Paso del Toro	677,804.66	M2	271.86	Corto	B	184.27 MP						
18	Bulevar Oeste	Entre Cabeza Olmeca y Libramiento Extraurbano	364,992.71	M2	271.86	Corto	B	99.23 MP						
19	Carretera Estatal al Tejar (A Cuatro Carriles)	Entre Paseo Ejército Mexicano y El Tejar	165,568.18	M2	271.86	Corto	B	45.01 MP						
20	Paseo Ejército Mexicano	Entre Prol. Miguel Alemán y Paseo Floresta Oriente	62,067.29	M2	317.32	Mediano	A	19.70 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 340 Programa de Vialidad. Subprograma de Mejoramiento de Vialidad Secundaria

N°	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Av. Ignacio Zaragoza	Entre Mario Molina - Paseo Insurgentes Veracruzanos y Mario Molina	2,443.15	M2	221.20	Inmediato	A	0.54 MP						
2	Av. Ignacio Zaragoza	Entre Francisco Canal y Ignacio Lopez Rayón	1,965.78	M2	221.20	Inmediato	B	0.43 MP						
3	Ignacio López Rayón	Entre Av. Ignacio Zaragoza y Av. Independencia	3,571.93	M2	221.20	Inmediato	B	0.79 MP						
4	Av. Ricardo Flores Magón	Entre Arqudín Estrada y Horacio Díaz Correa	4,478.08	M2	221.20	Inmediato	B	0.99 MP						
5	Av. General Pirm	Entre Víctimas del 25 de Junio y Mariano Abasolo	7,104.69	M2	221.20	Inmediato	B	1.57 MP						
6	Garzán Cossa	Entre Simón Bolívar y Costa Verde	8,329.25	M2	221.20	Inmediato	B	1.84 MP						
7	Av. 16 de Septiembre	Entre Emiliano Zapata y Mariano Abasolo	4,521.67	M2	221.20	Inmediato	B	1.00 MP						
8	Av. 20 de Noviembre	Entre Mariano Abasolo y Virgilio Uribe	5,914.66	M2	221.20	Inmediato	B	1.31 MP						
9	Av. 20 de Noviembre	Entre Santos Pérez Abascal y Horacio Díaz Correa	2,022.73	M2	221.20	Inmediato	B	0.45 MP						
10	Av. La Fragua	Entre Orizaba y Profra. Luz Nava	7,671.86	M2	221.20	Inmediato	B	1.70 MP						
11	Mariano Arista	Entre Soberanía y Artesanos	4,693.11	M2	221.20	Inmediato	A	1.04 MP						
12	Eje 1 Poriente	Entre Alcocer y Ruiz Cortínez	23,100.95	M2	221.20	Inmediato	B	5.11 MP						
13	Dr. Joaquín Perea	Entre Paseo Norte y Av. Dr. Víctor Sánchez	14,504.28	M2	221.20	Inmediato	B	3.21 MP						
14	Calz. Lázaro Cárdenas	Entre Jardines del Virginia y Miguel Hidalgo	3,951.23	M2	221.20	Inmediato	A	0.87 MP						
15	Calz. Costa Verde	Entre Paseo Jardín - Mar de Cortés y Calz. Juan Pablo II	11,721.15	M2	221.20	Inmediato	B	2.59 MP						
16	Calz. Del Urano	Entre Calz. Juan Pablo II y Calle 9	49,877.96	M2	221.20	Inmediato	A	11.03 MP						
17	Calz. Del Urano	Entre Calle 7 y Ejército Mexicano - Paseo de las Américas	13,824.20	M2	221.20	Inmediato	B	3.06 MP						
18	Calz. Juan Pablo II	Entre España y Calz. Costa Verde - Calz. Del Urano	16,056.71	M2	221.20	Inmediato	A	3.55 MP						
19	Av. Vía Muerta	Entre Marsopas y Bulevar Miguel Alemán	25,834.62	M2	221.20	Inmediato	A	5.71 MP						
20	Independencia	Entre Ruiz Cortínez y Bulevar Miguel Alemán	6,530.30	M2	221.20	Inmediato	B	1.44 MP						
21	Graciano Sánchez	Entre Dante Delgado y Av. Pino	9,955.80	M2	221.20	Inmediato	B	2.20 MP						
22	Donato Casas	Entre Francisco Villa y Agricultores	2,308.56	M2	221.20	Inmediato	B	0.51 MP						
23	Sur 4	Entre Calle Heroica - C. Poniente y Oaxaca	7,839.47	M2	221.20	Inmediato	B	1.73 MP						
24	Independencia	Entre El Puente y José Mirón y Mosquera	25,869.23	M2	221.20	Inmediato	B	5.72 MP						
25	Ignacio Allende	Entre Independencia y Porfirio Díaz	10,177.97	M2	221.20	Inmediato	B	2.25 MP						
26	Nicolás Bravo	Entre Independencia y Porfirio Díaz	4,461.72	M2	221.20	Inmediato	B	0.99 MP						
27	Río Pánuco	Entre Río Grande y Leonardo Pasquel	5,668.00	M2	221.20	Inmediato	B	1.25 MP						
28	Manuel Ávila Camacho	Entre Alfonso Reyes y Libramiento Carretera a Santa Fe	14,563.85	M2	221.20	Inmediato	A	3.22 MP						
29	Av. Dr. Víctor Sánchez	Entre Río Necaxa y Río Zempoala	5,421.25	M2	221.20	Inmediato	A	1.20 MP						
30	Boulevard del Mar	Entre Calzada Ruiz Cortines y Blvd. M. Ávila Camacho	36,059.89	M2	221.20	Inmediato	B	7.98 MP						
31	And. Río Aguarigo	Entre Biobío y Río Amazonas	8,191.16	M2	221.20	Inmediato	B	1.81 MP						
32	Río Amazonas	Entre And. Río Aguarigo y Río Guadiana	6,548.14	M2	221.20	Inmediato	B	1.45 MP						
33	Felipe Cortina	Entre La Nación y José González Herrera	6,311.03	M2	221.20	Inmediato	B	1.40 MP						
34	José González Herrera	Entre Felipe Cortina y Graciano Sánchez	3,840.53	M2	221.20	Inmediato	B	0.85 MP						
35	La Nación	Entre Felipe Cortina y Calle 28	10,472.49	M2	221.20	Inmediato	B	2.32 MP						
36	Calle 15	Entre Calle 28 Y Graciano Sánchez	23,723.15	M2	221.20	Inmediato	B	5.25 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 341 Programa de Vialidad.Subprograma de Pavimentación de Vialidad Secundaria

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Donato Casas	Entre Agricultores y límite de la mancha urbana actual	6,607.30	M2	895.45	Corto	B	5.92 MP						
2	Graciano Sánchez	Entre Av. Pino y límite de la mancha urbana actual	3,474.42	M2	895.45	Corto	B	3.11 MP						
3	Mariano Arista	Entre Comunidad - Gladiolas y And. Pío Baroja	7,489.76	M2	895.45	Corto	A	6.71 MP						
4	Prol. Mariano Arista	Entre Magnolia y límite de la mancha urbana actual	9,778.02	M2	895.45	Corto	A	8.76 MP						
5	Venustiano Carranza	Entre Adolfo Sugasti Sarmiento y Rafael Hernández Ochoa	5,928.52	M2	895.45	Corto	B	5.31 MP						
6	Rafael Hernández Ochoa	Entre Venustiano Carranza y Prol. Miguel Alemán	8,139.23	M2	895.45	Corto	B	7.29 MP						
7	Araucarias	Entre Bulevar Oeste y Ciclón	9,909.22	M2	895.45	Corto	B	8.87 MP						
8	Ciclón	Entre Araucarias y Agua Marina	2,441.35	M2	895.45	Corto	B	2.19 MP						
9	Agua Marina y Bruma	Entre Ciclón y límite de la mancha urbana actual	14,189.37	M2	895.45	Corto	B	12.71 MP						
10	Calle 20	Entre Prol. J. B. Lobos y Campero	2,092.74	M2	895.45	Corto	B	1.87 MP						
11	Comunidad	Entre Agustín Yáñez y Mariano Arista	8,304.99	M2	895.45	Corto	B	7.44 MP						
12	Río Panuco	Entre Carretera Federal a Cardel y Av. Dr. Víctor Sánchez	15,115.73	M2	895.45	Corto	B	13.54 MP						
13	Playa Villa del Mar	Entre Av. Dr. Víctor Sánchez y Av. Veracruz	404.86	M2	895.45	Corto	B	0.36 MP						
14	Av. Dr. Víctor Sánchez	Entre Playa El Viejón y Playa Villa del Mar	1,986.87	M2	895.45	Corto	A	1.78 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 342 Programa de Vialidad. Subprograma de Mejoramiento de Terracerias y Construcción de Guarniciones y Banquetas de Vialidad Secundaria

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Punta Arena - Vientos Alisios	Entre Paseo Norte y Av. Veracruz	8,812.28	M2	407.61	Corto	B	3.59 MP						
2	Playa Ensenada	Entre Dr. Joaquín Perea y Playa Sacrificios	14,165.74	M2	407.61	Corto	B	5.77 MP						
3	Playa Palma Sola	Entre Av. Veracruz y Playa Bella Vista	5,965.53	M2	407.61	Corto	B	2.43 MP						
4	Lucio Cabañas	Entre Camino Real a la Antigua y Leonardo Pasquel	8,115.88	M2	407.61	Corto	B	3.31 MP						
5	Camino Real a la Antigua	Entre Área de Amortiguamiento y Totula	26,455.79	M2	407.61	Corto	B	10.78 MP						
6	López Velarde	Entre Comunidad y Honestidad	6,877.05	M2	407.61	Corto	B	2.80 MP						
7	Equidad	Entre Agustín Yañez y Esteban Morales	14,290.73	M2	407.61	Corto	B	5.83 MP						
8	Orquídeas	Entre Paseo Libertad e Intercolonias	32,784.02	M2	407.61	Corto	B	13.36 MP						
9	Ave del Paraíso	Entre Mariano Arista y Salvavidas	17,839.98	M2	407.61	Corto	B	7.27 MP						
10	Salvavidas	Entre Paseo Libertad - Azteca y Hortencia	7,822.17	M2	407.61	Corto	B	3.19 MP						
11	Fausto Martínez	Entre Orquídeas y Eje 1 Sur	18,045.20	M2	407.61	Corto	B	7.36 MP						
12	Júpiter	Entre Eje 1 Sur y Neptuno	3,772.19	M2	407.61	Corto	B	1.54 MP						
13	Neptuno	Entre Júpiter y Eje 1 Sur	12,081.98	M2	407.61	Corto	B	4.92 MP						
14	Vicente Suárez - Av. Pípila	Entre Agustín Melgar y límite de la mancha urbana actual	15,501.67	M2	407.61	Corto	B	6.32 MP						
15	Av. Pino	Entre límite de la mancha urbana actual y Av. Pípila y Vicente Suárez	26,431.15	M2	407.61	Corto	B	10.77 MP						
16	Flores	Entre Pedro Cinta y Juan Escutia	4,083.83	M2	407.61	Corto	B	1.66 MP						
17	Pedro Cinta	Entre Cándido Aguilar y Flores	12,744.38	M2	407.61	Corto	B	5.19 MP						
18	Adalberto Tejeda	Entre Flores y Punta Villa Rica	12,839.96	M2	407.61	Corto	B	5.23 MP						
19	Emancipación	Entre Vía Muerta y Orizaba	5,640.19	M2	407.61	Corto	B	2.30 MP						
20	Orizaba	Entre San Andrés Tuxtla y límite de la mancha urbana actual	4,256.89	M2	407.61	Corto	B	1.74 MP						
21	Granizo	Entre Tornado y límite de la mancha urbana actual	11,996.71	M2	407.61	Corto	B	4.89 MP						
22	Tulipanes	Entre Cerezo y límite de la mancha urbana actual	6,831.73	M2	407.61	Corto	B	2.78 MP						
23	Cacao	Entre Araucarias y Potrero	7,485.49	M2	407.61	Corto	B	3.05 MP						
24	Av. 4	Entre Calle 11 y Calle 8	2,802.88	M2	407.61	Corto	B	1.14 MP						
25	Calle 5	Entre Bulevar Oeste y Av. 8	6,260.98	M2	407.61	Corto	B	2.55 MP						
26	Zuchil	Entre Ulsulo Galván y Huizache	12,273.11	M2	407.61	Corto	B	5.00 MP						
27	Av. Dr. Antonio García Gómez	Entre Cornizuelo y límite de la mancha urbana actual	16,270.33	M2	407.61	Corto	B	6.63 MP						
28	C. Pelícano	Entre Av. Oro Pendola y Cóndor	6,407.93	M2	407.61	Corto	B	2.61 MP						
29	5 de Febrero	Entre 17 de Diciembre y Av. Oro Pendola	2,628.42	M2	407.61	Corto	B	1.07 MP						
30	Playa Los Barriles	Entre Playa del Rey y Playa la Quebrada	2,320.83	M2	407.61	Corto	B	0.95 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 343 Programa de Vialidad. Subprograma de Construcción de Vialidad Colectora

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	P (Prol. Río Necaxa)	Entre Leonardo Pasquel y F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	10,042.00	M2	722.29	Inmediato	B	7.25 MP						
2	AB (San José Novillero)	Desde Blvd. De Acceso Sur Hasta Limite de las Reservas a Inmediato y Largo Plazo	5,777.48	M2	722.29	Inmediato	B	4.17 MP						
3	G (Prol. Cerezo)	Entre Cruce con Vialidad J y Final de Reserva Plazo Inmediato	2,804.84	M2	722.29	Inmediato	B	2.03 MP						
4	J (Prol. Bruma)	Entre Cruce con Vialidad G y Final de Reserva Plazo Inmediato	2,915.91	M2	722.29	Inmediato	B	2.11 MP						
5	AE (Sur de Valente Díaz)	Entre 13.5 y AF (Carretera a Mata Cocuite)	3,478.12	M2	722.29	Inmediato	B	2.51 MP						
6	AF (Carretera a Mata Cocuite)	Entre Rancho La Parroquia y Cruce con Vialidad G (Prol. Cerezo)	16,326.29	M2	722.29	Inmediato	B	11.79 MP						
7	AG	Desde Limite Sur (Inicio) Hasta Limite Norte (Término) de la Vialidad	9,636.67	M2	722.29	Inmediato	B	6.96 MP						
8	AH	Desde Limite Oeste Hasta Limite Este de la Vialidad	6,068.65	M2	722.29	Inmediato	B	4.38 MP						
9	H (Prol. Tihuatlán)	Prol. Akumal y Tlalixcoyan	4,717.86	M2	887.69	Corto	B	4.19 MP						

Cuadro no. 343 Programa de Vialidad. Subprograma de Construcción de Vialidad Colectora -continuaciòn-

Nº	CALLE	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
10	U	Entre Blvd. Oeste y Mancha Urbana Existente	10,880.48	M2	887.69	Corto	B	9.66 MP						
11	V (Prol. Árbol de la Noche Triste)	Entre Orquídeas y Vialidad L	4,155.27	M2	887.69	Corto	B	3.69 MP						
12	V (Prol. Árbol de la Noche Triste)	Entre Vialidad L y Rancho Aluminio	5,897.75	M2	887.69	Corto	B	5.24 MP						
13	W (Rancho Los Gutiérrez)	Desde Confluencia de Vialidades U y L hasta Prol. Orquídeas	6,005.12	M2	887.69	Corto	B	5.33 MP						
14	Y (Prol. Orquídeas)	Entre Orquídeas y Confluencia de Vialidades L y W	3,826.79	M2	887.69	Corto	B	3.40 MP						
15	Z (Primero de la Palma)	Entre Carretera a El Tejar y Limite de las Reservas a Corto Plazo y Largo Plazo	4,171.68	M2	887.69	Corto	B	3.70 MP						
16	H (Prol. Tihuatlán)	Entre 13.5 y Prol. Akumal	4,176.59	M2	1,036.15	Mediano	B	4.33 MP						
17	S (Prol. Av. Azteca)	Entre Vialidad AL y Vialidad I (Prol. Inca)	10,026.47	M2	1,036.15	Mediano	B	10.39 MP						
18	T	Entre Vialidad 13.5 y Vialidad D (Prol. Akumal)	5,095.41	M2	1,036.15	Mediano	B	5.28 MP						
19	Q (Norte Villarín)	Entre libramiento Extraurbano y B (Paralela El Villarín)	11,985.98	M2	1,734.97	Largo	B	20.80 MP						
20	H (Prol. Tihuatlán)	Entre E (Paralela El Estero) y Vialidad 13.5	9,060.54	M2	1,734.97	Largo	B	15.72 MP						
21	R (Entrada Rancho Eduardo Azar)	Entre Blvd. Oeste y Vialidad F (Prol. Gral. Lázaro Cárdenas)	16,977.69	M2	1,734.97	Largo	B	29.46 MP						
22	Z (Primero de la Palma)	Entre Carretera a El Tejar y Arroyo de Caña	16,088.92	M2	1,734.97	Largo	B	27.91 MP						
23	Z (Primero de la Palma)	Entre Limite de las Reservas a Corto Plazo y Largo Plazo y Vialidad O	16,088.92	M2	1,734.97	Largo	B	27.91 MP						
24	X (El Tejar - Rancho Santa Julia)	Entre El Tejar y Rancho Santa Julia	16,881.68	M2	1,734.97	Largo	B	29.29 MP						
25	AA (Marcos Vélez Campos)	Entre Marcos Vélez Campos Hasta Arroyo de Campo	27,378.00	M2	1,734.97	Largo	B	47.50 MP						
26	AB (San José Novillero)	Desde Limite de las Reservas a Inmediato y Largo Plazo Hasta final de Vialidad AB	9,530.88	M2	1,734.97	Largo	B	16.54 MP						
27	AC (San José Novillero)	Entre San José Novillero y Rancho Laura y Concepción	9,012.65	M2	1,734.97	Largo	B	15.64 MP						
28	AI	Entre Limite de Mancha Urbana de El Villarín y Libramiento Extraurbano	8,280.59	M2	1,734.97	Largo	B	14.37 MP						
29	AJ	Entre Vialidad E y N	10,631.24	M2	1,734.97	Largo	B	18.44 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 344 Programa de Infraestructura. Subprograma: Saneamiento, Alcantarillado y Drenaje

Nº	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Mejoramiento de la Red de Drenaje	Zonas ZH-017, ZH-018, ZH-053, ZH-056 Y ZH-058	280.10	Ha.	69,736.09	Inmediato	A	19.53 MP						
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Drenaje	Zonas CUM, SBE-024, ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-069, ZH-071 y ZH-077	640.43	Ha.	174,340.23	Inmediato	A	111.65 MP						
3	Ampliación de la Red de Drenaje	Zonas ZH-004, ZH-010, ZH-014, ZH-015, ZH-016, ZH-024, ZH-025, ZH-026, ZH-030, ZH-031, ZH-033, ZH-034, ZH-035, ZH-036, ZH-039, ZH-040, ZH-041, ZH-048, ZH-054, ZH-055, ZH-057, ZH-078, ZH-091, ZH-111	1,080.56	Ha.	174,340.23	Inmediato	A	188.38 MP						
	Ampliación de la Red de Drenaje	Zonas ZH-063 y ZH-079	48.63	Ha.	214,262.48	Corto	A	10.42 MP						
4	Construcción de la Red de Drenaje	Zonas ZBE-032, ZH-074, ZH-084, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-090, ZH-093, ZH-096, ZH-097,	920.18	Ha.	174,340.23	Inmediato	A	160.42 MP						
	Construcción de la Red de Drenaje	Zonas SBE-032, ZH-004, ZH-008, ZH-009, ZH-0034, ZH-071, ZH-072, ZH-073, ZH-074, ZH-075, ZH-088, ZH-089, ZH-091, ZH-094, ZH-104, ZH-105, ZH-107, ZH-108, ZH-110 y ZH-111	1,459.76	Ha.	214,262.48	Corto	A	312.77 MP						
	Construcción de la Red de Drenaje	Zonas SBE-032, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-090, ZH-092, ZH-094 y ZH-105	616.70	Ha.	250,096.44	Mediano	A	154.23 MP						
	Construcción de la Red de Drenaje	Zonas ZH-041, ZH-072, ZH-074, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-094, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	2,443.34	Ha.	418,773.09	Largo	A	1,023.21 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 345 Programa de Infraestructura. Subprograma: Ampliación de la red de Agua Potable

Nº	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de la Red de Agua Potable	Zonas SBE-024, ZH-004, ZH-008, ZH-010, ZH-014, ZH-015, ZH-016, ZH-024, ZH-025, ZH-030, ZH-033, ZH-034, ZH-035, ZH-036, ZH-040, ZH-041, ZH-046, ZH-053, ZH-054, ZH-056, ZH-058, ZH-063, ZH-067, ZH-068, ZH-078, ZH-090, ZH-091, ZH-107, ZH-108, ZH-109, ZH-110 y ZH-111	1,112.35	Ha.	60,000.00	Inmediato	A	66.74 MP						
2	Ampliación de la Red de Agua Potable	Zonas ZH-063 y ZH-079	48.62	Ha.	73,739.43	Corto	A	3.59 MP						
3	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable	Zonas ZH-064, ZH-065, ZH-066, ZH-067, ZH-068, ZH-71 y ZH-105	381.04	Ha.	60,000.00	Inmediato	A	22.86 MP						
4	Construcción de la Red de Agua Potable	Zonas SBE-032, ZH-072, ZH-074, ZH-084, ZH-085, ZH-086, ZH-087, ZH-093, ZH-094, ZH-096 y ZH-097	799.52	Ha.	60,000.00	Inmediato	A	47.97 MP						
	Construcción de la Red de Agua Potable	Zonas SBE-032, ZH-008, ZH-009, ZH-036, ZH-071, ZH-072, ZH-073, ZH-074, ZH-088, ZH-089, ZH-091, ZH-104 y ZH-105	1,082.83	Ha.	73,739.43	Corto	A	79.85 MP						
	Construcción de la Red de Agua Potable	Zonas SBE-032, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-090, ZH-092, ZH-094 y ZH-105	616.70	Ha.	86,071.85	Mediano	A	53.08 MP						
	Construcción de la Red de Agua Potable	Zonas ZH-041, ZH-050, ZH-072, ZH-074, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-094, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	2,335.22	Ha.	144,122.70	Largo	A	336.55 MP						

Cuadro no. 345 Programa de Infraestructura. Subprograma: Ampliación de la red de Agua Potable -continuaciòn-

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
5	Construcción de Tanque de Almacenamiento	Zona Z-086	1.00	Tanque	1,710,246.53	Inmediato	A	1.71 MP						Se considera el tanque de una capacidad de 1,728 M3
	Construcción de Tanque de Almacenamiento	Zonas Z-088 Y Z-110	2.00	Tanque	1,839,142.05	Corto	A	3.68 MP						Se consideran ambos tanques con una capacidad de 1,512 M3 cada uno
	Construcción de Tanque de Almacenamiento	Zonas ZH-092 Y ZH-070	2.00	Tanque	2,453,401.33	Mediano	A	4.91 MP						Se consideran ambos tanques con una capacidad de 1,728 M3 cada uno
	Construcción de Tanque de Almacenamiento	Zonas ZH-101, ZH-103, ZH-100, ZH-102, ZH-087 Y ZH-075	6.00	Tanque	7,766,855.95	Largo	A	46.60 MP						Se consideran los seis tanques con una capacidad de 3,267 M3 cada uno

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 346 Programa de Infraestructura. Subprograma: Ampliación de la Red de Electrificación

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Zonas ZH-010, ZH-014, ZH-024, ZH-030, ZH-036, ZH-040, ZH-041, ZH-063, ZH-66, ZH-067, ZH-078 y ZH-084	117.34	Ha.	410,528.87	Inmediato	A	48.17 MP						
	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Zonas SBE-029, SBE-032, ZH-008, ZH-009, ZH-016, ZH-034, ZH-054, ZH-063, ZH-071, ZH-079 y ZH-104	216.41	Ha.	504,536.05	Corto	A	109.19 MP						
	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Zona ZH-050	3.62	Ha.	986,108.81	Largo	A	3.57 MP						
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Zonas ZH-074, ZH-076 y ZH-077	139.82	Ha.	410,528.87	Inmediato	A	57.40 MP						
3	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Zonas SBE-032, ZH-014, ZH-036, ZH-072, ZH-074, ZH-078, ZH-084, ZH-086, ZH-087, ZH-090, ZH-091, ZH-097, ZH-105, ZH-107, ZH-108, ZH-109 y ZH-110	1,006.98	Ha.	410,528.87	Inmediato	A	413.39 MP						
	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Zonas SBE-030, ZBE-032, ZH-008, ZH-009, ZH-071, ZH-073, ZH-083, ZH-088, ZH-089, ZH-091, ZH-104, ZH-105 y ZH-106	700.41	Ha.	504,536.05	Corto	A	353.38 MP						
	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Zonas SBE-032, ZH-009, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-090, ZH-092, ZH-105	525.52	Ha.	588,916.31	Mediano	A	309.49 MP						
	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Zonas ZH-041, ZH-072, ZH-074, ZH-075, ZH-086, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	2,307.13	Ha.	986,108.81	Largo	A	2,275.08 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 347 Programa de Infraestructura. Subprograma: Programa de Instalación de Luminarias para el Alumbrado Público

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de la Red de Alumbrado	Zonas ZH-010, ZH-014, ZH-030, ZH-036, ZH-041, ZH-066, ZH-067, ZH-078, ZH-068 y ZH-079	105.58	Ha.	45,577.94	Inmediato	A	4.81 MP						
	Ampliación de la Red de Alumbrado	Zonas SBE-029, SBE-032, ZH-008, ZH-009, ZH-034, ZH-063, ZH-071, ZH-079 y ZH-104	199.22	Ha.	56,014.85	Corto	A	11.16 MP						
	Ampliación de la Red de Alumbrado	Zonas ZH-009	2.26	Ha.	65,382.95	Mediano	A	0.15 MP						
	Ampliación de la Red de Alumbrado	Zona ZH-050 y ZH-069	4.62	Ha.	109,480.25	Largo	A	0.51 MP						
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Alumbrado	Zonas ZH-074, ZH-076, ZH-077	129.87	Ha.	45,577.94	Inmediato	A	5.92 MP						
3	Construcción de la Red de Alumbrado	Zonas SBE-030, SBE-032, ZH-014, ZH-036, ZH-072, ZH-078, ZH-084, ZH-086, ZH-087, ZH-090, ZH-091, ZH-097, ZH-105, ZH-107, ZH-108, ZH-109 y ZH-110	1,088.80	Ha.	45,577.94	Inmediato	A	49.63 MP						
	Construcción de la Red de Alumbrado	Zonas SBE-032, ZH-008, ZH-009, ZH-016, ZH-071, ZH-073, ZH-088, ZH-089, ZH-091, ZH-104 y ZH-105	658.80	Ha.	56,014.85	Corto	A	36.90 MP						
	Construcción de la Red de Alumbrado	Zonas SBE-032, ZH-071, ZH-073, ZH-078, ZH-083, ZH-090, ZH-092, ZH-099, ZH-105 y ZH-106	541.31	Ha.	65,382.95	Mediano	A	35.39 MP						
	Construcción de la Red de Alumbrado	Zonas ZH-041, ZH-072, ZH-075, ZH-087, ZH-090, ZH-100, ZH-101, ZH-102, ZH-103 y ZH-105	2,259.73	Ha.	109,480.25	Largo	A	247.40 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 348 Programa de Imagen Urbana. Subprograma: Mejoramiento de Imagen Urbana

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Limpieza de Fachadas	Corredores Comerciales	103,610.89	ML.	234.80	Inmediato	B	24.33 MP						
	Limpieza de Fachadas	Centro Urbano Regional, y Centros Urbanos de Boca del Río y Medellín	1	Conjunto	27,486,403.04	Inmediato	B	27.49 MP						
2	Redes Subterráneas y Tratamiento de Pavimentos	Corredores Comerciales	103,610.89	ML.	288.56	Corto	B	29.90 MP						
	Redes Subterráneas y Tratamiento de Pavimentos	Centro Urbano Regional, y Centros Urbanos de Boca del Río y Medellín	1	Conjunto	47,292,736.46	Corto	B	47.29 MP						
3	Mobiliario Urbano	Corredores Comerciales	103,610.89	ML.	336.82	Mediano	C	34.90 MP						
	Mobiliario Urbano	Centro Urbano Regional, y Centros Urbanos de Boca del Río y Medellín	1	Conjunto	47,316,110.07	Mediano	C	47.32 MP						
4	Revitalización de Parques y Jardines	Mancha Urbana Zona Conurbada	52.17	Ha.	96,299.78	Corto	A	5.02 MP						
5	Elemento Escultórico Símbolo	Zonas ZH-023, ZH-039 y ZH-060	3	Símbolo	124,897.27	Corto	C	0.37 MP						
	Elemento Escultórico Símbolo	Zonas SBE-001 y SBE-008	2	Símbolo	178,652.18	Mediano	C	0.36 MP						
6	Diseño de Paisaje	Zonas ZH-008, ZH-009, ZH-007, ZH-004, ZH-005, ZH-016, ZH-030, ZH-030, ZH-062, ZH-048, ZH-049, ZH-051, ZH-040, ZH-090, ZH-084, ZH-097 y ZH-086	241.48	Ha.	126,348.00	Inmediato	C	30.51 MP						
	Diseño de Paisaje	Zonas ZH-089, ZH-007, ZH-010, ZH-014, ZH-015, ZH-013, ZH-016, ZH-110, ZH-034, ZH-111, ZH-018, ZH-039, ZH-045, ZH-081, ZH-071, SBE-24, SBE-29, SBE-030, SBE-032, ZH-096, SBE-008, SBE-007, SBE-005 y SBE-001	377.44	Ha.	155,280.48	Corto	C	58.61 MP						
	Diseño de Paisaje	Zonas ZH-025, ZH-036, ZH-092 y ZH-090	19.40	Ha.	181,250.10	Mediano	C	3.52 MP						
	Diseño de Paisaje	Zonas ZH-101, ZH-103 y ZH-102	61.99	Ha.	303,493.58	Largo	C	18.81 MP						
7	Diseño de Paisaje	Bulevar Manuel Ávila Camacho	4,789.57	ML.	101.08	Inmediato	C	0.48 MP						
	Diseño de Paisaje	Paseo Norte, Paseo Oeste, Paseo Paisajístico, Cándido Aguilar, Puente Moreno	30,415.48	ML.	124.22	Corto	C	3.78 MP						
	Diseño de Paisaje	Paseo Paisajístico	3,279.43	ML.	145.00	Mediano	C	0.48 MP						
	Diseño de Paisaje	Paseo Paisajístico, Puente Moreno y Bulevar de Acceso Sur	20,058.94	ML.	242.79	Largo	C	4.87 MP						
8	Mejoramiento de Mirador	Plaza de la Soberanía	1	Mirador	194,858.10	Inmediato	A	0.19 MP						
	Construcción de Mirador	El Ágora Metropolitana	1	Mirador	40,450,635.97	Largo	C	40.45 MP						
	Mejoramiento de Mirador	Condominios de los Marinos, Centro de Barrio CB-26, Fin de la Calle Pocitos	1	Programa	130,590.70	Mediano	A	0.13 MP						
9	Revitalización de Andadores Peatonales	Centro Urbano Regional CUR	4,979.53	ML.	340.32	Corto	A	1.69 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 349 Programa de Patrimonio Cultural. Subprograma: Restauración de IVP *

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Programa de Restauración de los Inmuebles con Valor Patrimonial	Centro Urbano Regional CUR, CUBR, CUM, ZH-012, ZH-065, ZH-067, ZH-068 y SBE-032	864	IVP*	25,914.23	Mediano	A	22.39 MP						
2	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos y Artísticos	Centro Urbano Regional CUR y ZH-012	179	IVP*	20,445.26	Corto	A	3.66 MP						
	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos y Artísticos	Centro Urbano Regional CUR	45	IVP*	23,864.60	Mediano	A	1.07 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos
(*)Inmueble con valor patrimonial

Cuadro no. 350 Programa de Medio Ambiente. Subprograma: Mejoramiento de Ambiente Urbano

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Conservación del Area Natural Protegida "Arroyo Moreno"	Zona ZH-080	260.24	Ha.	146,915.35	Inmediato	A	38.23 MP						
2	Protección de Áreas de Manglar	Zonas SBE-028 SBE-029 y SBE-030	646.72	Ha.	146,915.35	Inmediato	A	95.01 MP						
3	Protección de Zonas Riparias	Río Jamapa	3,899.06	Ha.	108,334.02	Corto	B	422.40 MP						
5	Prohibición de la Reserva Ecológica Restrictiva (Terrenos Bajos Inundables)	Zonas ZH-079 y ZH-080	477.25	Ha.	88,190.90	Inmediato	C	42.09 MP						
6	Restricciones de Construcción en Áreas Sujetas a Inundación	Zonas ZH-101, ZH-095, ZH-111 y ZH-083 y ZH-106	434.05	Ha.	88,190.90	Inmediato	C	38.28 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro no. 351 Programa de Riesgos y Vulnerabilidad. Subprograma: Protección de Zonas Vulnerables y Cuerpos de Agua

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Acciones de Protección para evitar deslizamientos en áreas inestables de dunas.	Zonas ZH-014, ZH-060 y ZH-091	25.12	Ha.	40,010.20	Inmediato	C	1.00 MP						
2	Limpieza de Cauces y Cuerpos de Agua	Sistema Lagunar de Mandinga	247.67	Ha.	82,816.26	Corto	B	20.51 MP						
3	Reforestación intensiva de las áreas de reserva ecológica restrictiva y áreas verdes.	Zonas ZH-005, ZH-015, ZH-095 y ZH-101	433.70	Ha.	37,526.12	Corto	A	16.27 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

6. INSTRUMENTACIÓN

El Programa de ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado requiere de instrumentos adecuados para su oportuna y correcta aplicación, constituyendo la culminación metodológica del proceso de planeación. En esta fase se identifican los instrumentos, es decir, las herramientas y los medios que permitirán trasladar a la realidad la imagen objetivo establecida en el presente programa en concordancia con los recursos existentes no solamente del sector público, sino de los que disponen el sector privado y el sector social.

6.1 INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Los instrumentos jurídicos son las leyes, decretos y acuerdos que constituyen el origen y fundamento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial planeados, éstos permiten al gobierno municipal el desempeño de sus funciones y atribuciones así como las que en materia de desarrollo urbano regulan las acciones de los particulares.

Las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo son los instrumentos más inmediatos para la aplicación del programa de ordenamiento urbano. Las primeras declaratorias a formular y expedir a partir de la aprobación de éste, serán relativas a:

- La zonificación primaria básica de la zona conurbada de conformidad con el programa de ordenamiento urbano.
- La estrategia de acción por etapas: Corto, Mediano y Largo plazo.
- Los usos, reservas y destinos del suelo urbano.
- Los límites de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado.
- Los principales ordenamientos legales para el ordenamiento de los asentamientos humanos son:
    - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
    - Ley General de Asentamientos Humanos.
    - Plan Nacional de Desarrollo Urbano.
    - Constitución Política del Estado de Veracruz.
    - Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.
    - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
    - Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 1999 – 2004.
    - Programa de Desarrollo de la Región del Sotavento.
    - Reglamento para la Subdivisión y Lotificación de Fraccionamientos del Estado de Veracruz.
    - Ley Orgánica del Municipio Libre.

- Reglamento Municipal del equilibrio ecológico y Protección al Ambiente.

6.2 INSTRUMENTOS OPERATIVOS

Los instrumentos operativos son de dos clases, los administrativos y los programáticos:

6.2.1 INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son las dependencias y unidades administrativas con funciones relativas al desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En el ámbito estatal son las siguientes dependencias: Secretaria de Desarrollo Regional; Secretaria de Comunicaciones; Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Desarrollo Económico. A escala municipal son las autoridades municipales.

Se recomienda complementar los instrumentos administrativos municipales con las siguientes acciones:

- Institución del Consejo de Planeación de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado, conformado por los representantes de los sectores privado y social que tendrán la función de participar, opinar, conjuntamente con la autoridad competente, sobre la pertinencia y beneficios que aporten las acciones y proyectos que incidan en el ámbito urbano.

- Conformación del Gabinete Técnico del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado cuya función será la de atender y resolver los problemas relacionados con la aplicación del programa y ser la responsable de su seguimiento y control.

6.2.2 INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Estos instrumentos están constituidos por la estructuración ordenada de las metas (acciones y obras cuantificadas) con los objetivos del programa y los recursos disponibles en cada ejercicio presupuestal. Constituye lo que se denomina Programa Operativo Anual, el cual habrá de prepararse y aprobarse año con año teniendo cuidado en la corresponsabilidad y congruencia de los programas.

6.3 IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA

A pesar de que la Planeación del desarrollo urbano no es nueva en nuestro país, en muchos casos no se ha implementado operativamente por muchos factores de carácter político. La eficacia y fuerza jurídica del Programa de Ordenamiento urbano la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado, depende en gran medida de la voluntad política de la autoridad municipal en su aplicación. Para lograr lo anterior es importante que a las autoridades municipales se les provea de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para cumplir exitosamente esta misión.

Es indudable que la realidad social y urbana que enfrentan las autoridades municipales encargadas de la administración urbana de las zonas conurbadas del país es altamente compleja ya que implica la conciliación de intereses muchas veces opuestos, surgidos de los distintos sectores del conglomerado social, sin embargo, en la medida que estas administraciones cuenten con instrumentos y gabinetes técnicos que les permitan contar con la información y apoyo necesario para la toma de decisiones, se evitarán tanto el crecimiento anárquico de la ciudad como la ejecución de obras urbanas que, por no tener sustento suficiente están condenadas a no contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Como se señaló en las Bases y en los Instrumentos Jurídicos, es atribución de la instancia municipal la administración y ordenamiento de su territorio y por consiguiente de los centros de población ubicados dentro de este ámbito, por ello se recomienda que la administración municipal en materia de desarrollo urbano se organice bajo los siguientes lineamientos:

- La Administración Urbana Municipal, dada la complejidad de la problemática que tiene que atender requiere de la conformación de un gabinete Técnico que, integrado al aparato administrativo, se encargue exclusivamente de la implementación de las acciones emanadas en el presente programa de ordenamiento urbano para que se vigile el cumplimiento de la normatividad encaminada al ordenamiento de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado.

- Los municipios involucrados en la conurbación deberán implementar el Gabinete Técnico del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín – Alvarado con el objetivo de ser la dependencia encargada de vigilar y ejecutar el cumplimiento del Programa con apego a la legislación y reglamentación vigente. Los municipios señalarán sus funciones específicas así como su estructura administrativa y operativa.

- El Gabinete Técnico tendrá facultades para expedir permisos y licencias que fomenten, controlen o limiten el crecimiento de la ciudad sobre la base de los criterios emanados del propio Programa de Ordenamiento Urbano.

- Cumplimiento del proceso de planeación urbana con la entrada en vigencia del programa de ordenamiento urbano a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y su inscripción en el Registro público de la propiedad y el comercio. Lo anterior para que se tenga la validez jurídica que respalde la legitimidad de los dictámenes emitidos por la autoridad municipal a través de su Gabinete Técnico y sea de acatamiento por parte de los agentes involucrados.

Como se señala anteriormente, el éxito de los objetivos establecidos en el Programa, está estrechamente relacionado con la existencia de un órgano municipal encargado de su cumplimiento. En este sentido la Ley General de Asentamientos Humanos establece las bases para la creación de este, el cual tendrá facultades de gestoría ante instancias Estatales y Federales siempre bajo la vigilancia y supervisión de los H. Ayuntamientos Constitucionales involucrados en la conurbación.

6.4 VERTIENTES ADMINISTRATIVAS

Las vertientes administrativas para la operación del programa son básicamente cuatro: Obligatoriedad, Coordinación, Concertación e Inducción.

a) Obligatoriedad Son las funciones, actividades y acciones de cumplimiento obligatorio para todas las instancias y organismos a los cuales les han sido legalmente atribuidas.

b) Concertación Con la finalidad de alcanzar un fin de beneficio colectivo, la instancia de gobierno correspondiente podrá pactar contratos de naturaleza pública con particulares o sectores de la sociedad civil.

c) Coordinación Los tres niveles de gobierno promoverán su concurrencia con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos encaminados a lograr un fin de beneficio colectivo.

d) Inducción Corresponde a las acciones de la autoridad encaminadas al sector privado o social para que estos ejecuten u omitan acciones en razón de lograr la consecución de un fin previsto.

6.5 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Para la operación del programa se requiere de la concurrencia tanto de acciones de carácter normativo y de financiamiento e inversión. El primer paso para la operación del programa lo constituye la consulta pública y su posterior aprobación en reuniones de Cabildo de los H. Ayuntamiento, posteriormente se hará la publicación de una versión abreviada del mismo, así como de las declaratorias relativas a la delimitación del Centro de población y la de usos, destinos y reservas del suelo en la Gaceta oficial; se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Una parte importante la constituye la difusión del programa entre la población ya que los lineamientos de orden urbano que de él emanan la atañen directamente y se le debe convocar para que tenga conocimiento de las acciones que se implementaran como normas jurídicas y de su cumplimiento con carácter obligatorio. Por lo anterior es de suma importancia la actuación municipal en materia de regulación del suelo urbano, otorgando, condicionando o negando, si ese es el caso, el uso que el particular pretende darle a los predios comprendidos dentro de los límites de la zona conurbada. Un instrumento fundamental para lograr la operación correcta del programa lo constituye la carta de usos, destinos y reservas del suelo, misma que sintetiza el presente programa de ordenamiento urbano, la cual deberá ser edita para su divulgación, tanto entre los agentes

involucrados en el desarrollo urbano como entre la población en general.

En lo referente al papel que el Gobierno estatal juega en este proceso, es importante señalar que esta instancia gubernamental apoyará a los Ayuntamientos en la vigilancia del contenido del programa encargándose de la atención de las solicitudes de dictámenes de uso del suelo que impliquen desarrollos de gran magnitud o que no se encuentren previstos en el Programa. El Gobierno tendrá derechos de preferencia en predios ubicados en áreas consideradas como reservas territoriales, industriales y ecológicas así como los considerados como destinos.

Es importante señalar que la consulta del Programa será de carácter obligatorio a través del Registro Público de la Propiedad por parte de notarios y fedatarios, de modo tal que todo testimonio de lotes o inmuebles que estos certifiquen se apeguen a los lineamientos establecidos en el programa ya que de omitirse estarían en desacato dada la obligatoriedad del Programa. Es menester destacar que el interés colectivo es privilegiado en el presente programa con respecto al interés individual y de existir inconformidad de parte de algún propietario de bienes inmuebles que considere sus intereses afectados injustificadamente por las disposiciones contenidas en el programa, este dispone de los recursos legales para la revisión y en su caso corrección de las acciones motivo de la inconformidad.

6.6 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO

Para el seguimiento, control y evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada se requiere hacer la diferenciación entre los instrumentos operativo y programático, con relación a los primeros, se ha mencionado la importancia que representa la creación de un gabinete técnico que absorba la operación del Programa a partir de la expedición de las licencias y la vigilancia en atención a las normas que establecen las modalidades de uso de los lotes y áreas ubicados dentro de los límites de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado. Con relación a los instrumentos programáticos se proponen las siguientes acciones:

- Se consideren los proyectos y acciones prioritarios al momento de realizar el Plan de Arbitrios y el Presupuesto Municipal de Egresos; estos deberán estar correctamente sustentados con la finalidad de que la H. Legislatura del estado autorice una partida para obra pública o adquisiciones que ejercerá cada Ayuntamiento de la Zona Conurbada.

- Las obras y adquisiciones prioritarias así como sus montos deberán de hacerse del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y dentro del Convenio de Desarrollo para conseguir lograr el modelo de desarrollo planeado.

- Se realice lo mismo ante la instancia Federal para encaminar sus inversiones al logro de los fines establecidos en los plazos del Programa de Ordenamiento Urbano.

- Es conveniente establecer un formato para integrar las obras y acciones que se realizarán en el ejercicio fiscal; en éste se deberá señalar la meta, prioridad, el monto que se ejercerá y la corresponsabilidad sectorial.

6.7 INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Éstos son los medios útiles para fomentar y promover la toma de conciencia dentro de la comunidad en relación con la elaboración, operación y evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado. Puede haber resistencia de la población a ciertas disposiciones de las autoridades por creerse afectados sus intereses particulares, asimismo, en muchos casos las autoridades tienen resistencia a informar a la comunidad por qué considera imposible la conciliación de los complejos intereses en juego.

Estos obstáculos pueden ser salvados mediante la comunicación entre los sectores y la intensa retroalimentación entre éstos, lo cual posibilita la acción concertada y la delimitación de la corresponsabilidad y participación en el logro del bienestar común. La idea de participación crea en la población un sentimiento de responsabilidad hacia lo que considera le ha representado un esfuerzo propio y no parte de una imposición vertical de las autoridades. Por lo anterior es de suma importancia la constante participación ciudadana a través del siguiente instrumento:

- Conformación de un Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Río - Medellín - Alvarado; a través de éste la ciudadanía tendrá una permanente representación en la rectoría del desarrollo urbano. En este organismo estarán representados todos los sectores de la localidad así como colegios de profesionales e instituciones de Educación Superior, asimismo, deberá de intervenir conjuntamente con las tres instancias de gobierno en las decisiones tanto normativas como de inversiones relacionadas con el desarrollo urbano.

6.8 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO

Son el conjunto de normas, de derechos tributario a cargo de las personas físicas o morales para cubrir el gasto público, éstas servirán para llevar a cabo las acciones por parte del gobierno municipal. Está claro que los recursos de las tesorerías municipales no alcanzan para dar cumplimiento de las metas programadas y en muchos ayuntamientos no alcanza ni siquiera para cubrir el gasto operativo. En este sentido la Ley de Planeación establece otras fuentes de financiamiento con la finalidad de que los ayuntamientos puedan atender las demandas crecientes de la población.

Las fuentes de recurso disponible tienen su origen en los impuestos fiscales, fondos y convenios económicos. Debe señalarse que la capacidad de crédito del H. Ayuntamiento está sujeta a su aprobación por parte de la H. Legislatura del Estado sin menoscabo de la concurrencia de los sectores privado y social de la localidad. Con relación a esto, en los últimos años se ha implementado en muchas ciudades las concesiones de servicios públicos de manera tal que se trasladen al sector privado erogaciones que de esta forma pueden dirigirse a acciones de mejoramiento directo de la población.

Indudablemente es necesaria la promoción de la ciudad como un punto importante para la inversión privada tanto en el sector turístico como en el productivo, de manera tal que cada día la localidad fortalezca su economía en beneficio de sus habitantes.

GLOSARIO

- ***Administración Pública Federal**:* Las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 1º de la ley orgánica de la administración publica federal.

- ***Asentamiento Humano**:* El establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada. considerando dentro misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

- ***Centros De Población**:* Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reservan su expansión y las que se consideren no urbanizables por causa de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los limites de dichos centros, así como las que por resolución de autoridad competente se proveen para la fundación de los mismos.

- ***Conurbación**:* La continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o mas centros de población.

- ***Conservación**:* La acción tendente a mantener el equilibrio ecológico, preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda, servicios urbanos de los centros de población incluyendo sus valores históricos y culturales.

- ***Crecimiento**:* La acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

- ***Declaración De Procedencia***: documento expedido por la Secretaria de Desarrollo Regional para avalar la procedencia de un plan o programa, en el que se revisa que las políticas, estrategias o acciones, no se contrapongan a lo establecido en el marco superior de planeación.[65]

- ***Desarrollo Regional**:* Es un proceso de transformación de las condiciones económicas y sociales, determinado por decisiones de inver-

[65] Ley de Desarrollo Urbano y Regional

sión y tecnología, que pretende el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial.[66]

- ***Desarrollo Urbano**:* Toda transformación del territorio para la realización de actividades urbanas, mediante la construcción, remodelación, mejoramiento o demolición de obras; la introducción o mejoramiento de infraestructura; el fraccionamiento, fusión, subdivisión, lotificación o relotificacion de predios; el cambio de régimen de propiedad inmobiliaria, así como otros tendientes a la conservación o modificación del uso o aprovechamiento del suelo.[67]

- ***Destinos**:* Los fines públicos a que se prevé dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población

- ***Equipamiento Urbano**:* El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

- ***Fundación**:* La acción de establecer un asentamiento humano.

- ***Incentivo***: las medidas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que aplicarán las autoridades competentes para promover y facilitar la participación de los inversionistas en el desarrollo regional.[68]

- ***Infraestructura Urbana**:* Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

- ***Mejoramiento**:* La acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

- ***Ordenamiento Territorial De Los Asentamientos Humanos**:* El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.

- ***Provisiones**:* Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.

- ***Región***: territorio conformado por la agregación de varios municipios, identificado por características económico-productivas, sociodemográficas y culturales bajo el criterio de pertenencia, similitud y complementariedad funcional.[69]

- ***Reservas**:* Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

- ***Reserva Territorial***: suelo de propiedad federal, estatal o municipal, cuyo objeto social sea la oferta de áreas aptas para la urbanización, de acuerdo a lo que prevea el programa de desarrollo urbano correspondiente.[70]

- ***Secretaría**:* La Secretaría de Desarrollo Regional.

- ***Servicios Urbanos**:* Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionados para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

- ***Sistema Veracruzano De Desarrollo Regional***: la organización de los actores públicos, sociales y privados para garantizar que el conjunto integrado y armónico de las relaciones jurídicas, económicas, políticas, sociales y tecnológicas, den coherencia a las acciones, instrumentos y procesos de los sectores públicos social y privado, orientados a la satisfacción de necesidades de suelo urbano, infraestructura, equipamiento, servicios públicos y vivienda.[71]

- ***Usos**:* Los fines particulares a que podrán dedicarse, determinar zonas o predios de un centro de población.

[66] Ley de Desarrollo Urbano y Regional
[67] Ley de Desarrollo Urbano y Regional
[68] Ley de Desarrollo Urbano y Regional
[69] Ley de Desarrollo Urbano y Regional
[70] Ley de Desarrollo Urbano y Regional
[71] Ley de Desarrollo Urbano y Regional

- ***Zona Conurbada***: la continuidad geográfica, demográfica, económica y social que comprende mas de un municipio y haga necesario llevar a cabo una planeación integral de ese territorio. [72]

- ***Zonificación****:* Determinación de las áreas que integran y limitan un centro de población sus aprovechamientos predominantes y las reservas uso y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Fuente Ley General De Asentamientos Humanos 1993.

[72] Ley de Desarrollo Urbano y Regional

INDICE

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

ALCANCES

1. ANTECEDENTES

1.1 Bases Jurídicas
1.2 Evaluación del Programa Anterior
1.3 Antecedentes de Planeación
1.3.1 Condicionantes Externas de Planeación
1.4 Marco Conceptual

2. DIAGNÓSTICO

2.1 Medio Físico Artificial
2.1.1 Localización y Definición del Área de Estudio
2.1.2 Sistema de Enlaces
2.1.3 Tenencia de la Tierra
2.2 Medio Físico Natural
2.2.1 Clima
2.2.2 Fisiografía
2.2.3 Geología
2.2.4 Edafología
2.2.5 Topografía
2.2.6 Hidrología
2.2.7 Vegetación y Uso Actual del Suelo
2.2.8 Aptitud Territorial
2.2.9 Zonificación Primaria
2.3 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos
2.3.1 Población y Dinámica de Crecimiento
2.3.2 Participación Poblacional Municipal 1970-2000
2.3.3 Prospectivas de Población
2.3.4 Población Económicamente Activa
2.3.4.1 Población Económicamente Activa
2.3.4.2 Sectores de Actividad
2.3.4.3 Población Económicamente Activa por Niveles de Ingreso
2.3.5 Estructura de la Población por Edad y Sexo (Grupos Quinquenales)
2.4 Aspectos Urbanos
2.4.1 Traza Urbana
2.4.2 Zonificación Secundaria
2.4.3 Vivienda
2.4.3.1 Déficit de Vivienda
2.4.3.2 Vivienda por Nivel Socioeconómico
2.4.3.3 Calidad de la Vivienda
2.4.4 Usos del Suelo
2.4.4.1 Incompatibilidades
2.4.4.2 Densidades
2.4.4.3 Coeficiente de Ocupación del Suelo
2.4.4.4 Coeficiente de Utilización del Suelo
2.4.4.5 Reservas
2.4.5 Equipamiento
2.4.6 Infraestructura
2.4.6.1 Agua Potable
2.4.6.2 Alcantarillado Sanitario y Pluvial
2.4.6.3 Electrificación
2.4.7 Vialidad
2.4.8 Medio Ambiente
2.4.9 Riesgos y Vulnerabilidad
2.4.10 Patrimonio Cultural
2.4.11 Imagen Urbana
2.4.12 Síntesis de la Problemática Urbana

3. NORMATIVIDAD

3.1 Antecedentes de Planeación
3.2 Objetivos y Condicionantes
3.2.1 Objetivos del Programa de Ordenamiento
3.3 Normas y Criterios de Planeación
3.3.1 Ordenamiento Territorial y Ecológico
3.3.2 Ordenamiento Urbano
3.3.3 Normas de Dosificación de Equipamiento
3.3.3.1 Reservas Territoriales
3.3.3.2 Equipamiento Urbano

4. ESTRATEGIA

4.1 Estrategia General del Plan
4.2 Políticas de Desarrollo
4.2.1 Políticas Generales
4.2.2 Políticas de Ordenamiento Territorio
4.2.3 Políticas de Desarrollo Urbano
4.2.3.1 Políticas de Crecimiento
4.2.3.2 Políticas de Mejoramiento
4.2.3.3 Políticas de Conservación
4.2.3.4 Políticas de Control
4.2.3.5 Políticas de Consolidación
4.2.3.6 Políticas de Impulso
4.2.4 Políticas de Ordenamiento Ecológico
4.2.4.1 Políticas de aprovechamiento racional
4.2.4.2 Políticas de control ecológico
4.2.4.3 Políticas de mejoramiento ecológico
4.2.4.4 Políticas de prevención ecológica
4.3. Lineamientos Estratégicos
4.3.1 Vivienda
4.3.2 Incorporación del suelo al desarrollo urbano
4.3.3 Reservas
4.3.3.1 Reservas Habitacionales
4.3.3.2 Reserva Industrial

4.3.3.3 Reserva Ecológica
4.3.3.4 Reservas Especiales
4.3.4 Estructuración de la Zona Conurbada
4.3.4.1 Delimitación y Superficie
4.3.4.2 Zonificación Primaria
4.3.5 Estructura Urbana
4.3.5.1 Zonificación Secundaria
4.3.5.2 Suelo
4.3.5.3 Usos y Compatibilidades
4.3.5.4 Disposición de C.O.S. Y C.U.S.
4.3.5.5 Densidades
4.3.6 Equipamiento
4.3.7 Infraestructura
4.3.7.1 Agua Potable
4.3.7.2 Alcantarillado Sanitario y Pluvial
4.3.7.3 Energía Eléctrica y Alumbrado
4.3.8 Vialidad y Transporte
4.3.9 Medio Ambiente y Ecología
4.3.10 Riesgos y Vulnerabilidad
4.3.11 Patrimonio Cultural
4.3.12 Imagen Urbana
4.3.13 Síntesis de la Estrategia

4. PROGRAMACIÓN

5. INSTRUMENTACIÓN

5.1 Instrumentos Jurídicos
5.2 Instrumentos Operativos
5.2.1 Instrumentos Administrativos
5.2.2 Instrumentos Programátivos
5.3 Implementación Operativa
5.4 Vertientes Administrativas
5.5 Operación del Programa
5.6 Seguimiento, Control y Evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano
5.7 Instrumentos de Comunicación, Participación e Información de la Ciudadanía
5.8 Instrumentos de Financiamiento

GLOSARIO

El presente programa fue elaborado, revisado y aprobado por el H. Ayuntamientos de Veracruz en sesión ordinaria el 8 de Mayo de 2007, por Boca del Río en sesión ordinaria el 7 de Noviembre del 2003, por Medellin en sesión ordinaria el 1 de Junio de 2004 y por Alvarado el sesión extraordinaria el 14 de Septiembre de 2006; y en sesión de conurbación el 16 de Junio del 2008, según consta en las actas correspondientes que existe en el archivo del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda.

Xalapa Equez., Ver., a Julio de 2008.

Arq. Manuel Barclay Galindo
Gerente General del Instituto Veracruzano
de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda
Rúbrica.

Arq. Ángel Luis Hernández Jiménez
Gerente de Planeación y Ordenamiento del Territorio
Rúbrica.

folio 1337

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	**0.034**	**$ 1.94**
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	**0.023**	**$ 1.31**
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**6.83**	**$ 388.80**
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**2.10**	**$ 119.54**
VENTAS	**SALARIOS MÍNIMOS**	**COSTO EN PESOS** INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) *Gaceta Oficial* de una a veinticuatro planas.	**2**	**$ 113.85**
B) *Gaceta Oficial* de veinticinco a setenta y dos planas.	**5**	**$ 284.63**
C) *Gaceta Oficial* de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	**6**	**$ 341.55**
D) Número extraordinario.	**4**	**$ 227.70**
E) Por hoja certificada de *Gaceta Oficial*.	**0.57**	**$ 32.45**
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	**15**	**$ 853.88**
G) Por un año de suscripción foránea.	**20**	**$ 1,138.50**
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	**8**	**$ 455.40**
I) Por un semestre de suscripción foránea.	**11**	**$ 626.18**
J) Por un ejemplar normal atrasado.	**1.50**	**$ 85.39**

SALARIO MÍNIMO VIGENTE $ 49.50 MN.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Rossana Poceros Luna

Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 28

www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar